



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

El camino del monarquismo mexicano decimonónico:  
*momentos, proyectos y personajes*

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
DOCTOR EN HISTORIA

P R E S E N T A

Víctor Alberto Villavicencio Navarro

Tutor principal: Dra. Antonia Pi-Suñer Llorens (FFyL, UNAM)  
Comité tutor: Dra. Ana Rosa Suárez Argüello (Programa de Maestría y  
Doctorado en Historia), Dr. Miguel Soto Estrada (FFyL, UNAM)

México, D. F., mayo de 2015.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



*A Sandra,  
por todo lo que es y por lo que está por venir.*



## Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México, la mejor, la primera y la más grande. Y a su programa de maestría y doctorado en Historia.

A la Dra. Antonia Pi-Suñer Llorens, directora de este trabajo doctoral. Su amplísimo conocimiento, generosidad, paciencia, entusiasmo, dedicación y compromiso han sido un ejemplo invaluable, no sólo en lo profesional, sino en lo personal. Me enorgullezco de considerarme su discípulo.

A los miembros de mi Comité Tutor, Dra. Ana Rosa Suárez Argüello y Dr. Miguel Soto Estrada, por el apoyo y la orientación que me brindaron durante todo el trayecto. Su profundo conocimiento, sus cuestionamientos y su disposición a discutir ideas y planteamientos enriquecieron de modo sustancial este trabajo.

A la Dra. Erika Pani y el Dr. Raúl Figueroa Esquer, sinodales de esta tesis, cuya acuciosa lectura derivó en sugerencias, observaciones y propuestas que indudablemente mejoraron el resultado final.

A Rodrigo Moreno Gutiérrez y su familia, por su amistad inquebrantable y su enorme apoyo; por facilitar —una vez más— mi tiempo en Madrid, durante la estancia de investigación que llevé a cabo en septiembre de 2011.

A mis padres, Irene y Alberto, y mi hermana, Paula, por todo lo que han hecho y procurado. Esto también es de ustedes.

A Sandra, a quien va dedicado este trabajo. Por los ánimos, las preguntas, las lecturas, las observaciones, las traducciones, las discusiones, la paciencia, el tiempo y, sobre todo, el amor y la inspiración. Nos conocimos cuando inicié esta investigación, ahora eres mi todo y lo mejor está por venir.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca que me otorgó entre 2009 y 2013 para realizar mis estudios de doctorado.



## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN, 5

### **CAPÍTULO 1. DE ARANDA EN MADRID A ITURBIDE EN IGUALA (1783-1823), 21**

Las reflexiones y previsiones del conde de Aranda, 22

*El Dictamen reservado*, 26

Carlos IV y su valido, 32

El espíritu arandino en las Cortes de Madrid, 37

Agustín de Iturbide y la trigarancia, 54

*La piedra angular: el Plan de Iguala*, 58

Hacia el primer imperio mexicano, 63

El monarquismo original y su proyección hacia el futuro, 69

### **CAPÍTULO 2. EL FIN DEL CONSENSO (1824-1840), 73**

Desilusión y pesimismo, 74

La carta y el folleto de Gutiérrez de Estrada, 85

*La polvareda*, 103

*Tornel a la carga*, 117

Continuidades y cambios, 127

### **CAPÍTULO 3. EL CAMINO A LA DESINTEGRACIÓN Y EL ACECHO ESPAÑOL (1841-1848), 132**

Inestabilidad centralista, 133

España renuente a perder presencia en América, 136

*La intriga y los intrigantes*, 139

*Sorteando dificultades*, 149

*La propuesta de El Tiempo*, 160

*Obstáculos insalvables*, 174

*El colofón*, 189

Continuidades y cambios, 192



**CAPÍTULO 4. HACIA UN SISTEMA MONÁRQUICO DISFRAZADO DE REPÚBLICA (1848-1855), 197**

La pérdida de la guerra y la sacudida de conciencias, 198

La *mancuerna monarquista*: Alamán en México y Gutiérrez de Estrada en Europa, 204

Última llamada a Santa Anna, 215

*El peculiar monarquismo del general-presidente*, 222

El cambio de estafeta, Hidalgo en lugar de Alamán, 230

Continuidades y cambios, 234

**CAPÍTULO 5. LA PUESTA EN MARCHA DE LA “REGENERACIÓN DE MÉXICO” (1855-1862), 238**

El proyecto se va afinando, 239

Las circunstancias son favorables, 258

Los prolegómenos del Segundo Imperio, 272

Continuidades y cambios, 295

**CAPÍTULO 6. LA ANHELADA CRISTALIZACIÓN DEL PROYECTO (1863-1867), 299**

El sube y baja de las expectativas monarquistas, 302

*El Dictamen*, 308

Fernando Maximiliano de Habsburgo, emperador de México, 314

*La constitución que no fue*, 327

El monarquismo que finalmente se reinstauró, 339

**EPÍLOGO, 342**

**CONSIDERACIONES FINALES, 358**

**APÉNDICE, 373**

**FUENTES, 382**

*Si en algo se debe caminar por grados  
es en el difícil intento de perfeccionar  
las instituciones sociales de un pueblo.*  
José María Gutiérrez de Estrada, 1840.

*Si a una nación desmoralizada se le dan instituciones republicanas,  
viene a ser lo mismo que un furioso en cuyas manos se deposite un puñal.*  
“Un mexicano”, 1847.

*De verdad que es lamentable la suerte de los mexicanos:  
Están condenados a no tener orden, a que su suelo sea teatro de revoluciones,  
a desaparecer del catálogo de las naciones libres e independientes.*  
“El Monitor Republicano”, 16 de octubre de 1840.



## INTRODUCCIÓN

A finales del verano de 1815, Simón Bolívar compartió con un comerciante británico la idea que entonces tenía sobre el gobierno necesario en los territorios americanos, cuya emancipación de España había dado comienzo. “Para que un solo gobierno dé vida, anime, ponga en acción todos los resortes de la prosperidad pública, corrija, illustre y perfeccione al Nuevo Mundo —decía el militar caraqueño—, sería necesario que tuviese las facultades de un Dios, y cuando menos las luces y virtudes de todos los hombres”.<sup>1</sup> En buena medida, la historia de los países de América, correspondiente a los años que siguieron a la consumación de sus independencias, es la historia de los intentos por encontrar la dirección política que contara con las características descritas por el *Libertador*. El presente trabajo pretende ilustrar los esfuerzos que algunos mexicanos llevaron a cabo durante la centuria antepasada para instaurar la monarquía, aquellos que, movidos por la desilusión, el pragmatismo, el temor y la desesperación, la consideraron como el sistema político que corregiría, ilustraría y perfeccionaría al país.

El estudio del monarquismo mexicano supone ciertas dificultades pues, en términos generales, la idea que tenemos de la política decimonónica se reduce a una lucha encarnizada entre el liberalismo —que representa movimiento, heroicidad, patriotismo, popularidad, tolerancia y apertura— de quienes querían proyectar el país hacia el futuro y el conservadurismo —asociado con quietud, esclavismo, traición, elitismo y cerrazón— de los que pretendían mantenerlo encadenado al pasado. Dicha dicotomía heredó la visión de dos sistemas políticos que, igualmente contrapuestos, se

---

<sup>1</sup> “Carta de Jamaica”, citada en Rafael Rojas, *Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la Revolución de Hispanoamérica*, México, Taurus, 2009, p. 332.

enfrentaron a lo largo del XIX mexicano: el republicanismo liberal y el monarquismo conservador. Sin tomar mucho en cuenta su validez conceptual, estas asociaciones cobraron mayor vigencia tan pronto el primero resultó vencedor<sup>2</sup> y se extendieron rápidamente, inclusive al sur del Suchiate. A guisa de ejemplo, a finales de julio de 1867, el periódico *El Mercurio* del puerto chileno de Valparaíso daba a conocer la noticia de la reciente ejecución de Maximiliano en Querétaro. Según sus columnas, el acontecimiento se revestía de la mayor importancia y provocaba el regocijo de todo el continente, ya que marcaba el fin de un episodio que había representado la lucha entre dos principios: “la República, la libertad y el gobierno del pueblo: y la Monarquía, el gobierno de uno solo en beneficio de unos pocos, con perjuicio de la masa”.<sup>3</sup>

No obstante los sentimientos solidarios del rotativo andino con la causa republicana, concebir en tales términos los acontecimientos políticos de la centuria antepasada —dos bandos homogéneos y necesariamente confrontados— deriva en múltiples complicaciones, como la que se presenta al analizar las visiones sobre un mismo hecho que manifestaron personajes comprometidos con la causa monarquista mexicana. Por ejemplo, el arzobispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, decidido promotor de la intervención y la monarquía en los inicios de la década de 1860, dejó

---

<sup>2</sup> Como bien ha señalado Antonia Pi-Suñer, a partir de la derrota del imperio de Maximiliano la historia fue tomada como el “mito unificador” necesario para la reconstrucción nacional, lo que terminaría dando lugar a la historia broncínea oficial. Véase “Introducción”, en Pi-Suñer Llorens (coord.), *Historiografía Mexicana. Volumen IV. En busca de un discurso integrador de la nación*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, pp. 9-30. Respecto de la fusión conceptual entre liberalismo y republicanismo, véase Israel Arroyo García, *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto Mora - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011, pp. 94-107.

<sup>3</sup> “El fusilamiento de Maximiliano”, *El Mercurio*, Valparaíso, 31 de julio de 1867, en Ernesto Lemoine, *México e Hispanoamérica en 1867*, México, UNAM, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, 1997, pp. 263-265.

ver muy pronto su inconformidad con la forma en que “los netos *conservadores* [...] calificados de *reaccionarios* y clericales” fueron dejados de lado en las gestiones previas a la instauración del imperio.<sup>4</sup> Por su parte, José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, quien trabajó como pocos para la instalación del gobierno de Maximiliano, al que representó en París entre 1864 y 1866, señaló poco después que, una vez en el trono, el archiduque austriaco había hecho a un lado a “ese partido que [...] era apellidado *reaccionario* por sus enemigos, que así mismos se llamaban *liberales*; resultando aquí una injusticia y confusión en la manera de juzgar al partido monárquico de México”.<sup>5</sup> Como se ve, ambos personajes refieren la actitud del emperador hacia aquellos que lo habían apoyado. Sin embargo, mientras el prelado lamentaba la falta de consideración hacia los conservadores, contándose entre uno de ellos, el ex diplomático intentaba desmarcarse de tal adjetivo, al sostener que calificar como reaccionarios a los monarquistas constituía una imprecisión injusta.<sup>6</sup>

La necesidad de repensar la concepción dualista que ha pasado de generación en generación desde 1867 ha sido señalada con acierto en los últimos años. Más allá de su utilidad inmediata para dar sentido a las pugnas políticas, las dicotomías terminan por reducir a los personajes y sus ideas a meras etiquetas, encasillándolos

---

<sup>4</sup> Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos a Francisco Javier Miranda. Roma, 17 de julio de 1862, en Genaro García y Carlos Pereyra, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Correspondencia secreta de los principales intervencionistas mexicanos, 1860-1862*, México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1905-1907, tomo II, p. 139. Las cursivas son mías.

<sup>5</sup> José María [sic] Hidalgo y Esnaurrizar, *Proyectos de monarquía en México*, Pról. de Ángel Pola y Benjamín de Gyves, México, F. Vázquez editor, 1904, p. 274. Las cursivas en el original.

<sup>6</sup> Francisco de Paula Arrangoiz, representante del imperio mexicano en Bruselas, Londres y La Haya entre 1864 y 1865, se manifestó en la misma línea que monseñor Labastida, al asegurar que la caída de Maximiliano se debió a su deslealtad con los conservadores. Véase Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, Pról. de Martín Quirarte, México, Porrúa, 2000, p. 876.

en bandos ajenos del todo, inmutables y necesariamente confrontados.<sup>7</sup> Por fortuna, si bien los trabajos sobre el liberalismo continúan siendo gran mayoría, los historiadores han comenzado a mover la balanza hacia el equilibrio con el estudio de su contraparte, el conservadurismo.<sup>8</sup>

La presente investigación tiene la intención de contribuir a esta revisión historiográfica y aclarar algunas lagunas explicativas, como la descrita líneas más arriba. Su objetivo es analizar la evolución del pensamiento monárquico mexicano a lo largo del siglo XIX, desde sus orígenes hasta el momento en que se puso en práctica por última vez en el país; examinar los proyectos que intentaron darle vida, sus alcances, las reacciones que provocaron y la influencia que tuvieron en los planes siguientes; y, al mismo tiempo, dar cuenta de los motivos y las intenciones de quienes los enarbolaron y estuvieron detrás de los intentos por cristalizarlo.

---

<sup>7</sup> Véase Erika Pani, «Las fuerzas oscuras». El problema del conservadurismo en la historia de México», en Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en México, I*, México, Fondo de Cultura Económica – Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2009, pp. 11-42.

<sup>8</sup> Las últimas dos décadas, en particular, han sido prolíficas en ese terreno. Véase, en especial: William Fowler y Humberto Morales Moreno (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – Saint-Andrews University, 1999; dossier de *Metapolítica*, núm. 22, vol. 6, marzo/abril 2002; René de la Torre, Marta Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez Sáiz (comps.), *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, CIESAS, 2005; Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en México, I*, México, Fondo de Cultura Económica – Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2009. Sobre la prensa conservadora, entre otros: Javier Rodríguez Piña, «La prensa y las ideas conservadoras a mediados del siglo XIX. Los periódicos *El Tiempo* y *El Universal*», en Miguel Ángel Castro (coord.), *Tipos y caracteres de la prensa mexicana (1822-1855)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, pp. 253-263; Blanca Estela García Gutiérrez, «El papel de la prensa conservadora en la cultura política nacional a mediados del siglo XIX», en Laura Suárez de la Torre (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, México, Instituto Mora – UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2001, pp. 505-526; Guadalupe Cecilia Gómez-Aguado de Alba, «Un proyecto de nación clerical: Una lectura de *La Cruz*, periódico exclusivamente religioso», México, 2002 (Tesis de maestría en Historia Moderna y Contemporánea, Instituto Mora); Juan Pablo Ortiz Dávila, «Inventando la nación conservadora: *La Sociedad* y *El Pájaro verde* durante el Segundo Imperio, 1863-1867», México, 2007 (Tesis de maestría en Historia Moderna y Contemporánea, Instituto Mora); Lilia Vieyra Sánchez, «Periodismo y reorganización conservadora, *La Voz de México* (1870-1875)», México, 2004 (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM).

He denominado *momentos monárquicos* tanto a las ocasiones en que se levantó oficialmente un trono en México como a aquellas en que se pretendió hacerlo abierta y públicamente. En todos ellos se elaboraron documentos en los que quedó de manifiesto el pensamiento monárquico y se proyectaron planes para hacerlo realidad. Estos *momentos* fueron cuatro: el imperio de Agustín de Iturbide, la propuesta de José María Gutiérrez de Estrada en 1840, la conspiración monárquica del ministro español Salvador Bermúdez de Castro entre 1845 y 1846 y, finalmente, la preparación e instauración del imperio de Maximiliano de Habsburgo en 1864. Quiero aclarar que no ha sido mi intención el hacer un análisis de los dos imperios mexicanos, por lo que los gobiernos de Iturbide y Maximiliano y sus particularidades han quedado fuera del estudio.

El hilo conductor de este trabajo es que el pensamiento monárquico mexicano estuvo determinado por las circunstancias nacionales e internacionales de los distintos *momentos* que moldearon los planes y las actividades de sus actores y que, al mismo tiempo, dicho pensamiento se fue nutriendo de sí mismo, es decir, de las experiencias vividas. Es por ello que la descripción de los acontecimientos mexicanos y mundiales tiene un peso significativo pues los considero ineludibles para el análisis del camino seguido por los monarquistas y el monarquismo.

Como apunté líneas arriba, no fue sino hasta hace poco que el estudio del conservadurismo ha retomado fuerza. Sin embargo, el monarquismo asociado a él continúa en desventaja. Desde que Edmundo O’Gorman lo señalara atinadamente como la “otra posibilidad del ser” de la nación mexicana, son pocos los autores que lo



han abordado.<sup>9</sup> A grandes rasgos, los trabajos realizados sobre el monarquismo en México centran su atención en tres temáticas generalmente separadas: aspectos y características específicas de su desarrollo en ciertos años, alguno de los episodios y planes que pretendieron establecerlo y personajes que en algún momento lo esgrimieron.

Elías Palti ha abordado un aspecto novedoso y atractivo, centrando su análisis en las formas discursivas empleadas en los debates periodísticos de mediados del siglo XIX, particularmente en la llamada “polémica en torno al monarquismo” que sostuvo el diario *El Universal* con periódicos liberales de la capital del país, con especial atención en los ejercicios argumentativos de que se valieron los articulistas e hicieron posible la formación de un sistema de partidos políticos.<sup>10</sup> Marco Antonio Landavazo, por su parte, escribió un interesante artículo en el que revisó la trayectoria del monarquismo en México para señalar, de forma aguda y sugerente, los elementos que heredó al sistema político mexicano de la segunda mitad del siglo XX.<sup>11</sup> Junto con Agustín Sánchez Andrés, el mismo autor llevó a cabo poco después un estudio en el que analizó la forma en que la monarquía fue vista entre los años veinte

---

<sup>9</sup> Las reflexiones histórico-filosóficas de O’Gorman constituyen, a mi parecer, el punto de partida esencial para el estudio del monarquismo mexicano. Según su análisis, el “inevitable y sordo conflicto” que enfrentó al republicanismo (democrático, ilustrado y americanista) con el monarquismo (tradicionalista, hispano-europeo) a lo largo del XIX refleja el “subterráneo forcejeo ontológico” que sostuvieron las “dos posibilidades del ser” de México, superado definitivamente con el triunfo de la república en 1867. Véase *La supervivencia política novo-hispana. Reflexiones en torno al monarquismo mexicano*, México, Universidad Iberoamericana, 1986.

<sup>10</sup> Elías José Palti (comp. e introd.), *La política del disenso. La “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850)... y las aporías del liberalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998. Este trabajo forma parte de otro muy valioso que el mismo autor publicó más tarde: *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005. Véase también, derivado de los anteriores, “Lucas Alamán y la involución política del pueblo mexicano. ¿Las ideas conservadoras «fuera de lugar»?”, en Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas...*, pp. 300-323.

<sup>11</sup> “La tradición monárquica en México”, en *Metapolítica*, núm. 22, vol. 6, marzo/abril 2002, pp. 78-89.

y treinta del XIX, primero, desde la metrópoli, como una opción de gobierno para las colonias que pudiese paliar la crisis provocada por el inicio de sus independencias y, poco después, de forma negativa, al ser considerada en América como una estrategia de la corona española para reconquistar el territorio que había perdido.<sup>12</sup> Tomás Pérez Vejo, a su vez, escribió sobre el monarquismo de las décadas siguientes, llamando la atención acerca de su fuerte componente utilitario, puesto que sus simpatizantes acudieron a él como un recurso práctico para poner fin a la inestabilidad social y política que suponía el tránsito del antiguo régimen a la modernidad.<sup>13</sup>

En lo que se refiere a los planes monárquicos, el panorama historiográfico resulta un poco más halagüeño. De la numerosa producción relativa a la consumación de la independencia en general,<sup>14</sup> y al imperio iturbidista en particular,<sup>15</sup> destacan algunos trabajos que han puesto especial atención en el Plan de Iguala. Guadalupe

---

<sup>12</sup> “La opción monárquica en los inicios del México independiente”, en Landavazo y Sánchez Andrés (coords.), *Experimentos republicanos y monárquicos en México, América Latina y España, siglos XIX y XX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, pp. 253-274. Landavazo publicó posteriormente un artículo de un tenor muy parecido: “Orígenes políticos y culturales del monarquismo mexicano”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, año 13, núm. 25, primer semestre de 2011, pp. 62-85.

<sup>13</sup> “Las encrucijadas ideológicas del monarquismo mexicano en la primera mitad del siglo XIX”, en Landavazo y Sánchez Andrés (coords.), *Experimentos republicanos y monárquicos...*, pp. 327-345.

<sup>14</sup> Una revisión de los trabajos dedicados a ella en Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Nuestras ideas sobre la consumación. Recorrido historiográfico sobre el proceso de la consumación de la independencia de México”, en Marta Terán y Víctor Gayol (eds.), *La corona rota. Identidades y representaciones en las Independencia Iberoamericanas*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2010, pp. 343-357.

<sup>15</sup> Sobre el primer imperio y la figura de Iturbide: Jaime del Arenal Fenochio, *Agustín de Iturbide*, México, Planeta De Agostini, 2002; Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, Trad. de Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial – CONACULTA, 1991 y *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, Trad. de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1981; William Spence Robertson, *Iturbide of Mexico*, New York, Greenwood Press, 1968. Mención especial merece el trabajo de Alfredo Ávila, quien realizó un análisis de las circunstancias que derivaron en la entronización de Agustín I y las actividades clandestinas de los republicanos que conspiraron en contra de su gobierno: *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.

Jiménez Codinach señaló la influencia que la obra histórica del francés Dominique de Pradt ejerció en su elaboración.<sup>16</sup> Juan Ortiz Escamilla, por su parte, expuso las versiones que varios historiadores han dado sobre su origen, subrayando que, cualquiera que éste sea, el Plan refleja claramente los acuerdos políticos que negoció Iturbide para resolver las diferencias ideológicas y de intereses entre diversos grupos novohispanos.<sup>17</sup> Jaime del Arenal, a su vez, es quien más trabajos ha dedicado a identificar y analizar el contenido de las dos versiones que se conocen del documento trigarante.<sup>18</sup>

Las ideas de Gutiérrez de Estrada, no obstante su fama como padre del monarquismo mexicano, han sido en realidad poco abordadas. Frank J. Sanders analizó la propuesta de 1840 en un artículo donde también ofreció un pequeño estudio biográfico —con algunas imprecisiones— del campechano.<sup>19</sup> Gabriela Tío Vallejo, por su parte, profundizó de forma brillante en dicha propuesta, destacando en especial los elementos del liberalismo europeo que se advierten en ella.<sup>20</sup>

Recientemente, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes llevó a cabo la edición

---

<sup>16</sup> *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, México, Ediciones El Caballito – Universidad Iberoamericana, 1982. Véase también *Del Plan de Iguala a los Tratados de Córdoba*, colaboración de Perla Chinchilla, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

<sup>17</sup> “El Plan de Iguala y la independencia de México”, en Manuel Chust, Víctor Mínguez y Vicent Ortells (eds.), *Tiempos de Latinoamérica*, Pról. de Daniel Ortega, Castelló, Universitat Jaume I, 1994, pp. 139-160.

<sup>18</sup> Véase, en especial, “Una nueva lectura del Plan de Iguala”, en *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 93-119. También, entre otros, “Visiones históricas detrás del primer proyecto constitucional monarquista mexicano”, en Cecilia Noriega y Alicia Salmerón (coords.), *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación – Instituto Mora, 2009, pp. 31-41 y “El plan de Iguala y la salvación de la religión y de la iglesia novohispana dentro de un orden constitucional”, en *Memoria del I Coloquio Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México – Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1998, pp. 73-91.

<sup>19</sup> “José María Gutiérrez Estrada: Monarchist Pamphleteer”, en *The Americas*, vol. 27, núm. 1, julio 1970, pp. 56-74.

<sup>20</sup> “La monarquía en México: historia de un desencuentro. El liberalismo monárquico de Gutiérrez Estrada”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, nueva época, núm. 30, sept.-dic. 1994, pp. 33-55.

de la “Carta monárquica”, en cuyo prólogo Edwin Alcántara señaló la necesidad de estudiarla, no como la iniciativa retrógrada de un individuo incauto, sino como la sincera y aguda crítica que hizo un mexicano al sistema político de su tiempo.<sup>21</sup>

Sobre la conspiración monárquica de 1845-1846, la tesis doctoral de Miguel Soto, publicada posteriormente en forma de libro, constituye el estudio más sólido que se ha elaborado. Su autor describe en él con puntualidad el desarrollo de la intriga, sus personajes y las implicaciones que tuvo tanto en México como en España.<sup>22</sup> El mismo episodio fue abordado tiempo después por el historiador español Jaime Delgado, quien tuvo el acierto de dar a conocer muchas de las cartas relativas a la conjura, intercambiadas entre el representante de Isabel II y sus superiores.<sup>23</sup> Hace poco menos de dos años, Raúl Figueroa Esquer publicó la totalidad de la correspondencia diplomática que Salvador Bermúdez de Castro sostuvo durante su estancia en México; trabajo encomiable que abre numerosas puertas para nuevas investigaciones, pues no sólo abarca las misivas relacionadas con la conspiración monárquica.<sup>24</sup>

Los personajes que simpatizaron con el monarquismo y trabajaron para hacerlo realidad constituyen el terreno en el que más se ha trabajado. Se puede afirmar que fue José C. Valadés quien, desde la primera mitad del siglo pasado, dio

---

<sup>21</sup> José María Gutiérrez de Estrada, *La república herida de muerte*, Pról. de Edwin Alcántara, México, CONACULTA, 2010.

<sup>22</sup> *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, México, Offset, 1988.

<sup>23</sup> *La monarquía en México (1845-1847)*, México, Porrúa, 1990. La actitud y expectativas de las autoridades españolas frente a la conspiración monárquica son estudiadas en Raúl Figueroa Esquer y Víctor Villavicencio Navarro, “La intriga monárquica de Bermúdez de Castro, 1845-1846”, en *Trienio. Ilustración y liberalismo*, núm. 59, mayo de 2012, pp. 193-238.

<sup>24</sup> *Correspondencia diplomática de Salvador Bermúdez de Castro, ministro de España en México*, 5 tomos, edición, compilación, prólogo y notas de Raúl Figueroa Esquer, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México – Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2013.

inicio al abordaje de esos individuos tradicionalmente relegados. En 1938 escribió un estudio biográfico de Lucas Alamán que aún no ha sido superado.<sup>25</sup> A éste siguieron trabajos como el de Jorge Gurría Lacroix, quien analizó las ideas monarquistas del guanajuatense, y el escrito por Moisés González Navarro, en el que llamó la atención sobre su talento administrativo y la naturaleza de sus ideas políticas.<sup>26</sup> Valadés también se interesó por José María Gutiérrez de Estrada, cuya biografía publicó originalmente en un semanario de la ciudad de México en 1943.<sup>27</sup>

Al inicio de los años setenta, Martín Quirarte llamó nuevamente la atención sobre la necesidad de dar voz a estos sujetos tan poco tratados, en particular a aquellos que colaboraron con la instauración del Segundo Imperio, e inclusive ofreció datos biográficos de algunos de ellos.<sup>28</sup> Desde entonces se han ido llenado algunos huecos historiográficos y superado interpretaciones maniqueas relativas a quienes trabajaron por la monarquía en México.<sup>29</sup> Entre estos personajes, los actores

---

<sup>25</sup> Alamán, *estadista e historiador*, México, UNAM, 1987.

<sup>26</sup> Jorge Gurría Lacroix, *Las ideas monarquistas de don Lucas Alamán*, México, UNAM, 1951; Moisés González Navarro, *El pensamiento político de Lucas Alamán*, México, El Colegio de México, 1952.

<sup>27</sup> Desconozco el nombre del semanario. Al año siguiente, dicha biografía formó parte del tomo VII de la *Enciclopedia yucateca* (México, Edición oficial del Gobierno de Yucatán, 1844, pp. 141-204). Su última edición: "José María Gutiérrez de Estrada (Diplomático y escritor político), 1800-1867", en *El juicio de la historia. Escritos sobre el siglo XIX*, Introducción, efemérides biográficas y selección de Oscar Javier Acosta Romero, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1996, pp. 167-224.

<sup>28</sup> *Historiografía sobre el imperio de Maximiliano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993.

<sup>29</sup> Véanse, por ejemplo; José Fuentes Mares, *Miramón, el hombre*, México, Grijalbo, 1985; la compilación, notas y prólogo que hizo Sofía Vereza de Bernal a *Un hombre de mundo escribe sus impresiones. Cartas de José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, Ministro en París del emperador Maximiliano*, México, Porrúa, 1987; Ana Rosa Suárez Argüello, "José Manuel Hidalgo", en Pi-Suñer Llorens (coord.), *Historiografía Mexicana...*, pp. 223-237; Víctor Alberto Villavicencio Navarro, "Ignacio Aguilar y Marocho, la utopía monarquista mexicana", en Eduardo E. Parrilla Sotomayor (comp.), *La utopía posible: reflexiones y acercamientos II*, Monterrey, N. L., Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2013, pp. 520-534 y "José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, un monarquista semiolvidado", en Patricia Galeana (coord.), *El imperio napoleónico y la monarquía en México*, México, Siglo XXI, 2012, pp. 423-442. En este rubro, los trabajos para la obtención de títulos y grados académicos son numerosos: Norberto Nava Bonilla, "Dr. Francisco Javier Miranda: «representante del partido ultra-conservador en México»", México, 2014 (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM); Javier Romero Cortés, "José María Gutiérrez de Estrada, padre del monarquismo mexicano", México, 2012 (tesis de

eclesiásticos han sido objeto de estudios que constituyen aportaciones brillantes, pues no se han limitado a la esfera de lo estrictamente religioso, sino al análisis de sus intereses, intenciones y actividades políticas.<sup>30</sup>

Mención aparte merece la amplísima labor realizada por Erika Pani, quien ha sido la historiadora más prolífica en cuanto al estudio del monarquismo mexicano. Sus investigaciones han abordado diversas aristas del tema, desde la historiografía, la prensa y la correspondencia de los “imperialistas” hasta el análisis de su imaginario político, así como la legislación y el proyecto de gobierno de Maximiliano en México.<sup>31</sup>

---

licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM); Raquel Alfonseca Arredondo, “Las batallas públicas y privadas de Ignacio Aguilar y Marocho (1813-1884)”, México, 2011 (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM); Víctor Alberto Villavicencio Navarro, “«Gloria, honor y prosperidad para México»: el conservadurismo monárquico a través de la vida de Ignacio Aguilar y Marocho”, México, 2009 (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM); Raymundo de la Fuente Marcos, “Juan Nepomuceno Almonte de la república a la monarquía ¿transición o traición?”, México, 2006 (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM); Víctor Alberto Villavicencio Navarro, “Patriota, monarquista, traidor: José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, «un lagartijo del día»”, México, 2003 (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM). Véase la sección de Tesis en el apartado de Fuentes.

<sup>30</sup> Resultan imprescindibles los trabajos recientes de Marta Eugenia García Ugarte: “Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos durante la Guerra de Reforma y su decisión de impulsar la Intervención y el establecimiento del Segundo Imperio”, en Patricia Galeana (coord.), *El imperio napoleónico...*, pp. 111-144; “El obispo Labastida y la Intervención”, en Patricia Galeana (coord.), *El impacto de la Intervención Francesa en México*, México, Siglo XXI, 2011, pp. 37-64; y, especialmente, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, 2 tomos, México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura – UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales – Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana – Miguel Ángel Porrúa, 2010. Véanse también: Juan Pablo Casas García y Pablo Mijangos y González (coords.), *Por una Iglesia libre en un mundo liberal. La obra y los tiempos de Clemente de Jesús Munguía, primer arzobispo de Michoacán (1810-1868)*, México, Universidad Pontificia de México – El Colegio de Michoacán, 2014; Pablo Mijangos, “Clemente de Jesús Munguía y el fracaso de los liberalismos católicos en México, 1851-1860”, en Brian Connaughton (coord.), *México durante la Guerra de Reforma. Tomo 1. Iglesia, religión y leyes de Reforma*, México, Universidad Veracruzana, 2011, pp. 167-198; David A. Brading, “Clemente de Jesús Munguía: Intransigencia ultramontana y la reforma mexicana”, en Manuel Ramos (comp.), *Memoria del I Coloquio Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México-Conдумex, 1998, pp. 13-45; Itzel Magaña Ocaña, “Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, obispo y arzobispo de México frente a la Reforma y el Segundo Imperio (pensamiento y acción de los conservadores)”, México, 1993 (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM); José Bravo Ugarte, *Munguía. Obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra. Homenaje en el centenario de su muerte*, México, Editorial Jus, 1967.

<sup>31</sup> Véanse, entre otros, “Republicans and Monarchists, 1848-1867”, en William H. Beezley (ed.), *The Companion to Mexican History and Culture*, Malden, MA, Blackwells-John Wiley & Sons Ltd., 2011, pp. 273-287; *Conservadurismo y derechas...*; “El gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo”, en Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos I: 1821-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 289-301; “La innombrable: monarquismo y cultura política en el México decimonónico”, en Brian

La investigación doctoral llevada a cabo por esta historiadora demuestra que el Segundo Imperio fue en realidad un hecho mexicano, protagonizado por individuos de larga trayectoria en la política nacional que, con la puesta en marcha de un proyecto de nación ideado desde años atrás, intentaron poner fin a los problemas arrastrados por el país desde la consumación de su independencia.<sup>32</sup>

Por otra parte, puedo decir que el antecedente directo de la tesis que presento se encuentra en la disertación que el diplomático estadounidense Clark Crook-Castan elaboró hace casi cuatro décadas.<sup>33</sup> Con un amplio conocimiento de la historia de las relaciones internacionales, su autor partió de la premisa de que los movimientos que intentaron levantar un trono en México fueron esencialmente de índole diplomática. Los protagonistas de su investigación, por tanto, fueron abordados a través de su papel como agentes de política exterior, con una menor atención al pensamiento y motivaciones que se encontraban detrás de sus actividades, y otorgando un peso

---

Connaughton (coord.), *Prácticas populares, cultura política y poder en México, siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2008, pp. 369-393; “Espejismos, decepciones, encargos y negocios no poco turbios: el mundo de un conservador durante el Segundo Imperio. La correspondencia de Ignacio Aguilar y Marocho”, en Beatriz Rojas (coord.), *Mecánica política: para una relectura del siglo XIX. Antología de correspondencia política*, México, Instituto Mora – Universidad de Guadalajara, 2006, pp. 249-300; “«El tiro por la culata»: Los conservadores y el imperio de Maximiliano”, en René de la Torre, Marta Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez Sáiz (comps.), *Los rostros del conservadurismo...* pp. 99-121; *El Segundo Imperio. Pasados de usos múltiples*, Pról. de Antonia Pi-Suñer Llorens, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas – Fondo de Cultura Económica, 2004; “Dreaming of a Mexican Empire: The Political Proyecto of the *Imperialistas*”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 82, núm. 1, febrero 2002, pp. 1-31; “Un grupo de la élite política decimonónica: los imperialistas”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 46, enero-abril 2000, pp. 37-50; “Más allá del fusilado de Querétaro y la loca de Miramar: historiografía reciente sobre el Segundo Imperio”, en *Boletín de Históricas*, núm. 50, septiembre-diciembre 1997, pp. 16-26.

<sup>32</sup> *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México – Instituto Mora, 2001.

<sup>33</sup> Fue defendida, como tesis doctoral, en El Colegio de México en 1975 y publicada un cuarto de siglo después con su título original: *Los movimientos monárquicos mexicanos*, Monterrey, N. L., Universidad de Monterrey, 2000.

reducido a los personajes que colaboraron con ellos.<sup>34</sup> El trabajo de Crook-Castan, no obstante, resulta de gran utilidad no sólo por haber llevado a cabo una exhaustiva labor de localización y recuperación de fuentes documentales, sino porque ofrece una visión amplia y detallada de la dimensión internacional de los esfuerzos diplomáticos realizados por algunos monarquistas mexicanos.

La presente investigación pretende aglutinar cabalmente las temáticas que han sido abordadas de forma aislada por los trabajos mencionados. Sin limitarse a un aspecto en especial, a algunos años o a la actuación de ciertos personajes, ofrece un análisis del desarrollo del pensamiento monárquico entre 1821 y 1867, con especial atención a las circunstancias de México y el mundo que lo fueron moldeando, de los planes formulados para hacerlo realidad y de los individuos cuyos esfuerzos conjuntos incidieron en mayor medida para lograrlo.

Así, con la situación nacional e internacional como telón de fondo, los ejes rectores de este trabajo son el monarquismo, sus proyectos y sus personajes. ¿Cuáles fueron los fundamentos del pensamiento monárquico mexicano del siglo XIX? ¿Cómo influyeron los acontecimientos interinos y exteriores en su desarrollo? ¿Cuáles fueron las características de los proyectos que trataron de dar vida al monarquismo? ¿Quiénes estuvieron detrás de dichos proyectos, qué perseguían y qué resultados alcanzaron? ¿Qué razones esgrimieron sus simpatizantes para proponerlo como una opción política viable y qué oposición enfrentaron?

Para dar respuesta a estas cuestiones, la tesis se encuentra estructurada de manera cronológica en función de los *momentos monárquicos* ya descritos. En el

---

<sup>34</sup> El capitulado del trabajo da cuenta del individuo principal cuyas actividades son tratadas en cada apartado: Gutiérrez de Estrada en 1840, Paredes en 1846, Alamán en 1853 y Almonte en 1864.



primer capítulo se rastrean los orígenes del monarquismo hasta llegar a la elaboración del Plan de Iguala, que derivó en el imperio de Agustín I. La propuesta de cambio político llevada a cabo por José María Gutiérrez de Estrada en 1840 y las furibundas reacciones que provocó constituyen la materia de análisis del segundo capítulo. El siguiente tiene como protagonista a la conspiración urdida por el plenipotenciario español seis años más tarde, sus circunstancias, participantes y desarrollo. El cuarto y el quinto capítulos representan una especie de interludio que va desde el fin de la guerra con Estados Unidos hasta el rompimiento de la Convención de Londres. En ellos se da cuenta de los cambios que experimentó el monarquismo durante la dictadura santannista y la Guerra de Reforma, con especial atención en los elementos que se adhirieron a él y las actividades desarrolladas por las que he llamado *mancuernas monarquistas*, parejas compuestas por los personajes que trabajaron más de cerca para volver a levantar un trono en México y que alcanzaron su objetivo una vez que las coyunturas nacional e internacional favorecieron sus planes. El sexto y último capítulo corresponde a los acontecimientos que derivaron en la accidentada instauración del imperio de Maximiliano de Habsburgo. Un epílogo da cuenta de lo sucedido con los monarquistas una vez que la opción política por la que tanto habían trabajado fue derrotada de forma definitiva.

Las fuentes utilizadas para llevar a cabo esta investigación han sido diversas, tanto documentales como bibliográficas. En lo que respecta a las primeras, con la intención de desentrañar su pensamiento, actividades y objetivos, la correspondencia —oficial y privada— de los monarquistas representó el material de mayor importancia, sin perder de vista ciertas reservas, necesarias cuando se manejan

versiones de los personajes directamente involucrados en los hechos estudiados. La prensa —periódicos y folletería— también resultó de gran utilidad pues fue utilizada por varios de los afines al monarquismo para difundir sus ideas y por sus opositores para criticarlas, lo que hace de ella un elemento inmejorable para el análisis de las reacciones y las polémicas suscitadas. Por otra parte, las obras contemporáneas a los *momentos*, en especial las que fueron escritas por quienes los atestiguaron, también fueron de gran provecho, si bien con las reservas aludidas pues varios monarquistas escribieron su versión de los hechos con la finalidad de defenderse de ataques y acusaciones posteriores.<sup>35</sup>

Por último, pese a la ya expresada escasez historiográfica sobre el monarquismo, las fuentes bibliográficas que lo estudian resultaron fundamentales para ubicarlo como una opción política dentro del enredado tejido de la realidad del XIX mexicano, así como para la reconstrucción de las circunstancias nacionales, mundiales en general y europeas en particular, que determinaron la marcha de México y, por tanto, la del monarquismo y los monarquistas. Acerca de estos últimos, debo señalar que las tesis elaboradas en los años recientes significaron una veta de información particularmente beneficiosa.

El monarquismo decimonónico mexicano, como se verá, representa la historia de un proyecto que debió sortear los mismos obstáculos que enfrentó el país: inestabilidad, fragilidad, ambiciones del exterior, división interna, entre otros. Al final, sus puestas en práctica desengañaron a sus impulsores, quienes tuvieron que advertir

---

<sup>35</sup> El caso más representativo es el de José Manuel Hidalgo y sus *Proyectos de monarquía...*, así como sus cartas reproducidas en *Un hombre de mundo...*, ambos textos fundamentales para conocer las actividades de los monarquistas. En el mismo tono puede ubicarse a Francisco de Paula Arrangoiz con su *México desde 1808 hasta 1867*, muy basado en los materiales y recuerdos que Hidalgo le compartió.

que el cambio político que propiciaron no correspondió al gobierno ideal por el que habían sumado tantos esfuerzos.

## **CAPÍTULO 1. DE ARANDA EN MADRID A ITURBIDE EN IGUALA (1783-1823)**

La idea de monarquías americanas comenzó a manejarse poco después de consumada la conquista de las tierras descubiertas por Cristóbal Colón. Desde mediados del siglo XVI, Fray Toribio de Benavente rogaba a Dios para que concediera a Carlos V una descendencia numerosa, de entre la cual mandara a América un infante para “señorearla y ennoblecerla”.<sup>36</sup> Con el tiempo, el pensamiento de convertir las posesiones españolas de ultramar en soberanías encabezadas por miembros de la familia real fue tomando fuerza, especialmente ante las complicaciones que su extensión y distancia de la península provocaban en su administración y gobierno.

Durante las últimas décadas del siglo XVIII, en medio de las reformas políticas y económicas puestas en marcha por los Borbones españoles, frente a la sacudida europea que supuso el proceso emancipador de las trece colonias británicas en América del norte y el movimiento revolucionario francés, la intención de aflojar un poco la rienda que sujetaba a las posesiones en el Nuevo Mundo comenzó a tomar fuerza en la mente de varios funcionarios de la corona. Al inicio de la centuria siguiente, la invasión napoleónica a la península cambió el panorama por completo. El quiebre de la monarquía hispánica significó la oportunidad de una emancipación para las colonias ultramarinas e hizo comenzar los debates políticos respecto a la forma en que serían constituidos los países nacientes.

En las líneas que siguen, daré cuenta de los planes generales que antecedieron al primer *momento monárquico* en México, en 1821. En él, como se verá, se hacen patentes elementos que pervivieron a lo largo de los años, teniendo en el Plan de

---

<sup>36</sup> Toribio de Benavente, *Historia de los indios de la Nueva España*, Int. y notas de Giuseppe Bellini, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 255.

Iguala, proclamado por Agustín de Iturbide, la piedra angular de los proyectos que siguieron.

Cuando México comenzó el camino de su vida independiente, la opción monárquica, sin duda, era la más natural y la que contaba con un mayor número de simpatizantes, pero el resultado de su puesta en práctica la condenó al rechazo.

### **Las reflexiones y previsiones del conde de Aranda**

José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, destacado monarquista mexicano, escribió a finales de 1867: “Todos los males de México y de toda la América española traen su origen del ningún caso que se hizo en el reinado de Carlos III, de los consejos del prudente conde de Aranda”.<sup>37</sup> A su juicio, la desatención a las pertinentes palabras de aquel ministro fue, a la larga, el motivo de la penosa suerte de su país. En 1783, año en que el aragonés Pedro Pablo Abarca de Bolea, X conde de Aranda, dejó oír sus consejos, todo parecía estar dispuesto para que se siguieran con felicidad; sin embargo, se había dejado pasar la oportunidad y los desórdenes que se vivían en la América española se tornaron en moneda corriente a principios de la centuria que siguió.

El proyecto arandino pretendía dotar de autonomía a los dominios americanos de España, transformándolos en reinos soberanos e individuales, de los cuales Carlos III sería el monarca, formando una especie de mancomunidad. Si bien la propuesta no llegó a cuajar, en ella quedó plasmado un plan razonado para instaurar monarquías en América, además de una reflexión sobre el futuro del continente y la forma en que

---

<sup>37</sup> José María [sic] Hidalgo, *Proyectos de monarquía en México*, Pról. de Ángel Pola y Benjamín de Gyves, México, F. Vázquez, editor, 1904, p. 15.

afectaría a Europa. Su conveniencia parecía real, ya que las circunstancias eran favorables y los buenos resultados no hubieran tardado en mostrarse por sí mismos.<sup>38</sup>

Aranda gozaba de una gran fama, ganada en buena medida gracias a su formación en el ejército de Fernando VI y a los cargos militares desempeñados durante el reinado de su sucesor. Sin embargo, su protagonismo en la historia de España respondía a la política seguida por Carlos III a raíz de los levantamientos populares ocurridos en Madrid, que se extendieron a otras ciudades, en 1766.<sup>39</sup> Luego de estos sucesos, la política de la Corona fue reorientada en aras de afianzar su identidad y se emprendió la españolización de los puestos del gobierno.<sup>40</sup> Desde el mes de abril de 1766, Aranda concentró el dominio político y militar de todo el reino, pues fue designado Capitán General de Castilla la Nueva y presidente del Consejo de Castilla, dentro del cual formó una sala especial para dar con los responsables de los

---

<sup>38</sup> Al proyecto de Aranda lo precedía una propuesta hecha por José de Ábalos, antiguo Intendente general de la capitanía venezolana, quien a fines de septiembre de 1781 expuso a Carlos III que “la duración de los imperios parece debe medirse por la sabiduría, justicia y religión de su gobierno, y hallándose las Américas tan lejanas de la Metrópoli y siendo de una extensión tan vasta, no es posible, en el orden común, el que puedan gobernarse según se necesita para que la unión con la cabeza sea subsistente”; por ello urgía al soberano a “desprenderse de las provincias comprendidas en los distritos a que se extienden las audiencias de Lima, Quito, Chile y La Plata, como así mismo de las islas Filipinas y sus adyacencias, exigiendo y creando de sus extensivos países, tres o cuatro diferentes monarquías a que se destinen sus respectivos príncipes de la augusta casa de su Majestad”. La Nueva España no entraba en los planes de Ábalos. Carlos E. Muñoz Oraa, “Pronóstico de la Independencia de América y un proyecto de Monarquías en 1781”, en *Revista de Historia de América*, núm. 50, 1960, pp. 460-461. Véase también Ramón Ezquerro, “La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII”, en *Revista de Indias*, núms. 87-88, 1962, pp. 158-286 y Jaime Delgado, “Vaticinios sobre la pérdida de las Indias y planes para conjurarla (siglos XVII y XVIII)”, en *Quinto Centenario*, núm. 2, 1981, pp. 101-158.

<sup>39</sup> La revuelta sucedida en la capital española el 23 de marzo de 1766 fue provocada por el encarecimiento de algunos productos alimenticios básicos, además de la animadversión popular por la extranjerización de la política, particularmente por la presencia del ministro de Hacienda, el italiano Leopoldo di Gregorio, marqués de Esquilache. Luego de tres días de violencia, incertidumbre, algunas muertes y mucho saqueo, Carlos III cedió a las peticiones de sus súbditos fijando el precio de algunos productos y destituyendo a Esquilache de sus funciones. Al respecto véanse José Andrés-Gallego, *El motín de Esquilache*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003 y Constanancio Eguía Ruiz, *Los jesuitas y el motín de Esquilache*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Jerónimo Zurita, 1947.

<sup>40</sup> John Lynch, *Historia de España. 5. Crisis y recuperación, 1598-1808*. Trad. Juan Faci, Barcelona, Crítica, 2005, p. 599.

alborotos recientes.<sup>41</sup> Las pesquisas arrojaron que los jesuitas habían sido los instigadores del levantamiento. Como resultado, se determinó la expulsión de la orden de todos los territorios españoles y Aranda fue responsable de ejecutar el real decreto correspondiente, el 27 de febrero de 1767.<sup>42</sup>

El Conde se granjeó varias enemistades a lo largo de los siete años en sus funciones, razón por la cual, además de varias presiones, Carlos III lo nombró su representante ante la corte francesa.<sup>43</sup> Desde allí mantuvo su influjo, aunque distante, en la política española.<sup>44</sup> Atento espectador del inicio en 1776 del proceso independentista de las colonias inglesas al otro lado del océano, el político aragonés entendió que esta emancipación se concretaría muy pronto, por lo que recomendó a su gobierno que ayudara sutilmente a apurar el desenlace.<sup>45</sup> Se ordenó entonces

---

<sup>41</sup> Gonzalo Anes, *El antiguo régimen: los Borbones*, Madrid, Alianza Editorial – Alfaguara, 1975, pp. 392-393.

<sup>42</sup> Tal parece que, en realidad, el motín tuvo por causas las intrigas de agentes británicos y la Compañía de Jesús resultó el chivo expiatorio, por lo que su expulsión respondió al pensamiento masónico de Aranda y la oportunidad de deshacerse de los enemigos del partido aragonés al que pertenecía, más que a la verdadera participación de los religiosos en el levantamiento. También por ello fue destituido y expulsado de la corte madrileña el marqués de la Ensenada, entonces consejero de Esquilache en el ministerio de Hacienda. Eguía Ruiz, *Los jesuitas y el motín..., passim*.

<sup>43</sup> Aranda mostró una actitud arriesgada y belicosa en 1770, cuando Inglaterra tomó las Malvinas españolas, sugiriendo inclusive una declaración de guerra, lo cual atemorizó a Carlos III y su corte. El marqués de Grimaldi, que en aquel momento servía como ministro de Estado, fue enemigo declarado de Aranda y urgía en toda oportunidad al rey para que lo destituyera. En 1772, José Moñino, hombre de Grimaldi, fue nombrado embajador de España ante la Santa Sede y, un año después, se envió a Aranda a París. John Lynch, *El siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 263.

<sup>44</sup> Moñino, a quien Carlos III concedió el título de conde de Floridablanca como recompensa a su labor en Roma, donde había participado activamente para convencer a Benedicto XIV de decretar la extinción de la Compañía de Jesús, fue nombrado ministro de Estado en 1777 y dirigió, de hecho, la política española, toda vez que el rey dejó en gran medida el gobierno en sus manos e intervino poco en adelante. Anes, *El antiguo régimen...*, p. 396; Lynch, *Historia...*, pp. 637-638.

<sup>45</sup> El Conde había advertido la situación de las trece colonias desde un par de años antes y puso a su gobierno sobre aviso. “Las noticias que por aquí corren de las colonias inglesas —escribió en 1774— son de que van poniendo las cosas en más resistencia de la que el gobierno británico se había imaginado”. Citado en Luis M. Farías, *La América de Aranda*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 192.

desde Madrid el envío encubierto de armas para los insurrectos y el apoyo a corsarios norteamericanos.<sup>46</sup>

Luego de entrevistarse con Benjamin Franklin a principios de 1777, Aranda urgió a la corte española a llevar a cabo un tratado con las colonias rebeldes sin perder más tiempo, por medio del cual pudieran asegurarse sus dominios americanos.<sup>47</sup> Pese a sus insistencias, el gobierno español no reaccionó y mantuvo una actitud ambigua respecto al reconocimiento de la independencia estadounidense. Si bien temía por sus propias colonias, veía con buenos ojos la rebelión pues la consideró como una oportunidad dorada para detener el expansionismo británico en el Nuevo Mundo. Francia se adelantó y pactó con los colonos en pie de guerra tratados de comercio y alianza en febrero del año 1778, lo que la llevó a un enfrentamiento directo con Inglaterra. La corona española, comprometida con los galos por el Tercer Pacto de Familia, se vio arrastrada a la contienda.<sup>48</sup>

Inglaterra y los norteamericanos firmaron sus preliminares de paz en noviembre de 1782. En ellos, la antigua metrópoli reconocía la independencia de sus colonias y al río Mississippi como límite con los dominios hispanos, lo cual fue en detrimento de lo que Aranda había deseado durante el proceso: limpiar la zona de toda influencia de los colonos ingleses. Fácil es imaginar su enojo y frustración al observar lo mal que las cosas se habían desarrollado para su patria, en especial para

---

<sup>46</sup> Lynch, *Historia...*, p. 658.

<sup>47</sup> Al diplomático aragonés también le preocupaba que, como resultado de la inminente pérdida de sus colonias, los ingleses atacaran los dominios de España en América. “De una cosa habrá[n] de persuadirse la España y la Francia —advertía a Madrid en 1777—, y es que los ingleses no volverán a sus islas, vencedores o batidos de los americanos, sin aprovechar sobre su camino de las fuerzas armamentos que tienen sobre aquellos mares”. Citado en Farías, *La América...*, p. 200.

<sup>48</sup> El pacto fue firmado el 15 de agosto de 1761, como una alianza ofensiva y defensiva entre ambas potencias borbónicas. Véase Vicente Palacio Atard, *El tercer Pacto de Familia*, Pról. de V. Rodríguez Casado, Madrid, Marsiega, 1945.



sus dominios de ultramar. A él, que tanto había presionado para que su gobierno actuara pronto y aprovechara las situaciones de apuro, tanto de los ingleses como de los nuevos Estados Unidos de América, se le ordenó, como embajador de España en París, que pactara una paz que no traería resultados tan favorables como los que habrían podido obtenerse de haber actuado oportunamente. Aranda debió negociar entonces en dos frentes: junto con Francia ante Inglaterra y sola ante el nuevo país. Se llegó a un acuerdo en Versalles a principios de 1763 y el Tratado de Paz fue firmado el 3 de septiembre del mismo año.<sup>49</sup>

Así, entre 1759 y 1763, España libró una guerra contra los ingleses que mermó fuertemente sus recursos fiscales y le retribuyó un éxito mediano: recuperar la Florida —cedida a Gran Bretaña tras la Guerra de los Siete Años— y la isla de Menorca —también de dominio británico—, a cambio de devolver las Bahamas a Inglaterra y obtener algunos derechos sobre Honduras.<sup>50</sup> Seguramente exhausto y ofuscado, el Conde obtuvo una licencia para separarse de su cargo diplomático en la capital francesa. Se dirigió a Madrid, donde debía encargarse de asuntos personales, y aprovechó la ocasión para escribir a su soberano algunas reflexiones acerca de los hechos recientes y manifestarle su preocupación por el porvenir de América.

### ***El Dictamen Reservado.***

Al menos hasta 1770 —cuando manejó la idea de hacer la guerra a los ingleses por las Malvinas—, Aranda tenía claro que España debía asegurar sus colonias americanas a toda costa, aun cuando eso pudiera significarle problemas de cualquier índole. Sin

---

<sup>49</sup> Farías, *La América...*, p. 236.

<sup>50</sup> Lynch, *Historia...*, pp. 658-661.

embargo, la recién terminada guerra contra Inglaterra por la independencia de las trece colonias y la experiencia de las negociaciones con éstas le hicieron cambiar de parecer.<sup>51</sup> Cayó entonces en la cuenta de un hecho que se presentaba inminente: tarde o temprano España perdería sus dominios de ultramar. Un movimiento de emancipación había triunfado en América, el ejemplo estaba dado y pronto lo seguirían los habitantes de los territorios vecinos. El apoyo español prestado a la independencia de las colonias inglesas significaría, a largo plazo, un aliento para la independencia de sus dominios, donde ya se habían dado algunos brotes de esa índole.<sup>52</sup>

Durante su estadía de licencia en Madrid, el político aragonés entregó personalmente a Carlos III el llamado *Dictamen reservado que el Excmo. Señor Conde de Aranda dio al Rey sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber hecho el tratado de paz ajustado en París el año de 1783*. Se trata de un documento sencillo y claro, que sobresale por la brillantez de sus observaciones y la agudeza de sus advertencias.<sup>53</sup>

---

<sup>51</sup> Jesús Varela Marcos, "Aranda y su sueño de la independencia suramericana", en *Anuario de Estudios Americanos*, núm. XXXVII, 1980, pp. 353-354.

<sup>52</sup> Como los casos de Túpac Amaru en Perú, Julián Apaza en Bolivia y el movimiento comunero, encabezado por José Antonio Galán, en la Nueva Granada. Ferrán Soldevila, *Historia de España, III*, Barcelona, Crítica, 1995, pp. 504-506.

<sup>53</sup> Existe un añejo debate historiográfico sobre la verdadera identidad del autor del *Dictamen reservado*. Los contrarios a la autoría de Aranda concluyeron que no podía atribuírsele debido a que, además de no existir el documento original, las ideas en él contenidas (compartir el comercio español con Francia y hacer depender la integridad de la monarquía de los lazos sanguíneos) son contrarias a lo que manifestó a lo largo de su vida política. Consideran que es probable que su verdadero autor sea Manuel Godoy, quien lo habría escrito más tarde con el propósito de arruinar al ministro aragonés. Véanse Arthur P. Withaker, "The Pseudo-Aranda Memoir of 1783", en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XVII, no. 3, agosto 1937, pp. 287-313; Almon R. Wright, "The Aranda Memorial: Genuine or Forged", en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XVIII, no. 4, noviembre 1938, pp. 445-460; Ramón Ezquerro Abadía, "En torno a la Memoria de Aranda", en *Anuario de Estudios Americanos*, núm. XXXIII, 1976, pp. 273-307. El estudio más reciente es el de José Antonio Escudero, *El supuesto memorial del conde de Aranda sobre la Independencia de América*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014. Este autor propone que el documento en realidad es una falsificación llevada a cabo

El Conde comenzaba por señalar que los franceses habían errado en sus cálculos al hacer la guerra a los ingleses y apoyado la emancipación de sus colonias americanas: “La antipatía de la Francia [hacia] la Inglaterra cegó al gabinete francés para no conocer que lo que le convenía era estarse quieto mirando esta lucha destructora de los dos partidos”.<sup>54</sup> El resultado había sido la independencia de aquellas y Aranda señalaba que España debía prepararse para que algo muy similar sucediera con sus colonias:

La dificultad de socorrerlas desde Europa cuando la necesidad lo exige; el gobierno temporal de virreyes y gobernadores que la mayor parte van con el mismo objeto de enriquecerse; las injusticias que algunos hacen a aquellos infelices habitantes; la distancia de la soberanía y del tribunal supremo donde han de acudir a exponer sus quejas; los años que se pasan sin obtener resolución; las vejaciones y venganzas que mientras tanto experimentan de aquellos jefes; la dificultad de descubrir la verdad a tan larga distancia y el influjo que dichos jefes tienen no sólo en el país con motivo de su mando, sino también en España, de donde son naturales. Todas estas circunstancias, si bien se mira, contribuyen a que aquellos naturales no estén contentos y que aspiren a la independencia, siempre que se les presente ocasión favorable.<sup>55</sup>

En la práctica, la sujeción de los territorios americanos se volvía cada vez más complicada. Además, había que prestar atención a los nuevos Estados Unidos de América, sobre cuyo surgimiento advertía: “Esta república federativa que ha nacido pigmea, mañana será gigante, conforme vaya consolidando su constitución y después

---

durante las primeras décadas del siglo XIX. No entraré en polémica al respecto, mi intención se limita a extraer del *Dictamen* las ideas monarquistas para América y analizar sus temores sobre el futuro del continente, pues muchos serían retomados en los proyectos monárquicos que le siguieron.

<sup>54</sup> “Dictamen reservado...”, en *Premoniciones de la Independencia de Iberoamérica*, Estudio introductorio de Manuel Lucena Giraldo, Madrid, Ediciones Doce Calles – Fundación MAPFRE Tavera, 2003, p. 77.

<sup>55</sup> *Ibíd.*

un coloso irresistible en aquellas regiones. En este estado se olvidará de los beneficios que ha recibido de Francia y España y no pensará más que en su engrandecimiento”.<sup>56</sup>

El político aragonés reconocía como una virtud la libertad de religión que el nuevo gobierno en Norteamérica ofrecía a sus habitantes, razón por la cual, llegarían de todas partes grandes cantidades de artesanos y trabajadores que contribuirían a su desarrollo y engrandecimiento. Una vez que esto ocurriera, tenía la seguridad de que su ambición lo dirigiría hacia la Florida, dominando así el golfo de México y el Caribe, con la posibilidad de interrumpir el comercio entre la Nueva España y su metrópoli en cualquier momento. Ante tal panorama, Aranda preguntaba: “¿Cómo es posible que las colonias americanas cuando se vean en estado de poder conquistar el reino de México se contengan y nos dejen en pacífica posesión de aquel país?”.<sup>57</sup>

Lo anterior llevaba al Conde a someter al juicio de Carlos III un plan que había desarrollado desde la firma de la paz en París, el cual consistía en que la corona española se deshiciera de todas sus posesiones americanas, quedándose tan sólo con las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional, “y algunas que más [le convinieran] en la meridional”, a fin de ocuparlas como almacén para su comercio. “Para verificar este vasto pensamiento de modo conveniente a la España —decía Aranda—, se [debían] colocar tres infantes en América; el uno rey de México, el otro del Perú y el otro de lo restante de Tierra Firme [Nueva Granada], tomando V. M. el título de emperador”. A cambio de la cesión, los infantes reinantes en América y sus sucesores debían reconocer a Carlos III y los siguientes soberanos españoles como “suprema cabeza de la familia” y llevar a cabo enlaces matrimoniales de la

---

<sup>56</sup> *Ibíd.*, p. 79.

<sup>57</sup> *Ibíd.*

descendencia americana con infantas de España o de su propia familia y viceversa, de manera que se asegurara la subsistencia de “una unión indisoluble de las cuatro coronas”.<sup>58</sup>

En materia económica, que era lo que más interesaba, la propuesta contemplaba que el rey de la Nueva España pagara una cuota anual de plata para que fuese acuñada en Madrid y Sevilla; el de Perú enviara oro y el soberano de Tierra Firme diversas mercancías, “especialmente tabaco para surtir los estancos reales”.<sup>59</sup> Por otra parte, los tres nuevos reinos privilegiarían el comercio recíproco con la corona española y firmarían tratados con Francia —excluyendo a Inglaterra— para el intercambio de productos.

A juicio de su autor, el proyecto era viable y conveniente por las ventajas que supondría para su país:

La España, con la contribución de los tres reyes del Nuevo Mundo, sacará mucho más producto líquido que ahora de aquellas posesiones [...] establecidos y unidos estrechamente estos tres reinos, bajo las bases que he indicado, no habrá fuerzas en Europa que puedan contrarrestar su poder en aquellas regiones, ni tampoco el de España y Francia en este continente [...] con este tráfico podrá aumentar considerablemente su marina mercante y por consiguiente la de guerra para hacerse respetar en todos los mares [...] disfrutaremos de todos los beneficios que producen las Américas sin los gravámenes de su posesión.<sup>60</sup>

Aranda terminaba su *Dictamen* asegurando que, de contar sus propuestas con la aprobación real, se apuraría a explicar la manera de llevarlas a cabo, siempre con el

---

<sup>58</sup> *Ibíd.*, p. 81.

<sup>59</sup> *Ibíd.*

<sup>60</sup> *Ibíd.*, p. 83

apoyo de Francia y a espaldas de Inglaterra para que ésta no pudiera oponerse al negocio —“¡Qué golpe tan terrible para el orgullo inglés!”.<sup>61</sup>

El documento deja en claro el talento de observación del aragonés. A las quejas sobre Francia, ante todo, no les faltaba razón. Como la corte de París veía con muy buenos ojos el debilitamiento del imperio inglés, había arrastrado a España al enfrentamiento con aquella potencia. Pero el Conde sabía que su gobierno también apoyó la independencia de las trece colonias y temía que ese apoyo revirara en su contra. Además, entendió que el imperio español había comenzado su etapa de declive y su pragmatismo lo llevó a llamar la atención sobre la conveniencia de prepararse para lo que vendría, es decir, la emancipación, más temprano que tarde, de los dominios ultramarinos por la vía de las armas. Pero eso no debía permitirse sin asegurar un beneficio sustancial para la Corona: tres reinos al otro lado del Atlántico, comprometidos por relaciones de sangre, que pagaran generoso tributo al rey de España. Además, el comercio americano era un pastel apetitoso, del cual tocaría una rebanada a Francia, toda vez que, honrando el Pacto de Familia, participaría de él aun cuando su estrechez de miras y enemistad con Inglaterra le habían hecho pasar por alto los intereses españoles al apoyar la independencia de las colonias de América del norte.

A mi parecer, el argumento más interesante y de mayor peso de Aranda es el temor respecto a Estados Unidos y su futuro. Fue por ello que quiso adelantarse a los hechos, a su juicio inminentes, y advertir a su gobierno del peligro. España no podía ni

---

<sup>61</sup> *Ibíd.*, p. 85. Existe una larga historia de desavenencias y guerras entre ambas potencias por diversas razones, desde religiosas hasta expansionistas, que van de finales del siglo XVI hasta la entonces reciente pugna provocada por el apoyo hispano a la independencia de las trece colonias. Al respecto véase Javier Tusell (dir.), *Historia de España*, Madrid, Taurus, 1998, pp. 379-381 y 403-405.

debía aferrarse más a sus territorios americanos. El país que acababa de nacer prometía un desarrollo inusitado. Viendo a la gran potencia en que habría de convertirse en algunos años, el Conde sabía que, una vez estable y consolidada, ésta dirigiría su ambición hacia los dominios españoles; la simple distancia los haría indefendibles para la metrópoli. Más valía tomar cartas en el asunto y apurar el trance. Quedaba todavía tiempo para sacar provecho de una pérdida irremediable.

Quizá debido a su mala relación con los personajes que rodeaban en aquel momento a Carlos III o a que el plan pareció impracticable al propio monarca, los consejos arandinos fueron pasados por alto, por lo que la habilidad provisoria y carácter analítico del político aragonés fueron desaprovechados.<sup>62</sup> Todavía tres años después, en marzo de 1786, Aranda escribió a Floridablanca insistiendo en su parecer sobre el futuro de los dominios de ultramar, pero sus opiniones fueron ignoradas nuevamente.<sup>63</sup>

### **Carlos IV y su valido**

El *Dictamen reservado*, aun sin haber sido considerado en su momento, no fue condenado al olvido. A comienzos del siglo siguiente, Manuel Godoy presentó a Carlos IV una serie de propuestas muy similares a las de Aranda.<sup>64</sup> A principios de 1801, en

---

<sup>62</sup> Manuel Lucena Giraldo, "Introducción", en *Premoniciones...*, p. 27.

<sup>63</sup> Varela Marcos, "Aranda y su sueño...", pp. 364-368.

<sup>64</sup> Manuel Godoy, extremeño nacido en 1767, se destacó por el favoritismo que le mostró Carlos IV. A la edad de veinte años llegó a ser guardia de corps y entró en contacto con la familia real. Ocupó un lugar de privilegio en la corte; de 1792 hasta 1798 estuvo al frente de la Secretaría de Estado, después, aunque sin cargo, mantuvo estrecha relación con la pareja real, aconsejando sobre la marcha del gobierno, especialmente en lo referente a la política exterior. En 1795, el rey le concedió el título de Príncipe de la Paz, debido a su actuación para lograr firmar la Paz de Basilea, con la que se dio fin a la guerra contra la Francia revolucionaria. A partir de 1801, tras su brillante campaña contra Portugal en la "Guerra de las Naranjas", fue nombrado Generalísimo de los Ejércitos de Tierra y Mar, posición que lo hizo acumular un poder extraordinario, pues co-dirigía la marcha de la monarquía española con los

un primer intento, planteó al soberano hacer de la Louisiana una monarquía encabezada por uno de los infantes, cuyos ministros fueran peninsulares elegidos en España por los hombres más sabios del país; se abriría así la puerta a la inmigración y sobrarían, según él, los capitales extranjeros para sufragar la empresa.<sup>65</sup> Ignorada esta iniciativa, tres años después puso en la mesa otra más ambiciosa, según él mismo relata en las *Memorias* que escribió a mediados de la década de 1830:

Mi pensamiento fue que, en lugar de virreyes, fuesen nuestros infantes a la América, que tomasen el título de *príncipes regentes*, se hiciesen amar allí, que llenasen con su presencia la ambición y el orgullo de aquellos naturales, que les acompañase un buen consejo con ministros responsables, que gobernase allí con ellos un senado, mitad de americanos y mitad de españoles, que mejorasen y acomodaran a los tiempos las leyes de las Indias, y que los negocios del país se terminasen y fuesen fenecidos en tribunales propios de cada cual de estas regencias, salvo sólo aquellos casos en que el interés común de la metrópoli de los pueblos de la América requiriese terminarlos en España.<sup>66</sup>

El Príncipe de la Paz asegura que su idea fue recibida con gusto. Sin embargo, a pesar de que Carlos IV “la encontró excelente”, una vez que Inglaterra rompió hostilidades contra España —en octubre de 1804, al apresar navíos españoles en el cabo de Santa María y atacar barcos mercantes frente a Barcelona—,<sup>67</sup> “no osó el rey

---

soberanos. Con la crisis de la invasión francesa y tras el motín de Aranjuez de 1808, cayó en desgracia y fue exiliado en Italia y luego en París, donde murió en 1851. Emilio La Parra López, “El amigo de los reyes. El lugar de Manuel Godoy en la monarquía de Carlos IV”, en José Antonio Escudero (coord.), *Los validos*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2004, pp. 617-631.

<sup>65</sup> Ezquerria, “La crítica española...”, p. 250.

<sup>66</sup> Manuel Godoy, *Memorias*, Edición de Emilio La Parra y Elisabel Larriba, Alicante, Universidad de Alicante, 2008, p. 944. Las cursivas son mías.

<sup>67</sup> En mayo de 1803, Francia declaró la guerra a Inglaterra por su incumplimiento de la Paz de Amiens, celebrada el año anterior y que había puesto fin a la Segunda Coalición europea que luchaba contra los franceses. Debido al tratado de San Ildefonso, firmado entre Francia y España en 1796 para unir fuerzas contra los ingleses, Napoleón exigió una declaración española de guerra contra Inglaterra. España persuadió a Bonaparte de que le permitiera mantenerse neutral pero Inglaterra, convencida de que dicha neutralidad era sólo aparente, mandó atacar las embarcaciones españolas. Finalmente, en diciembre de 1804, España declaró la guerra a los ingleses. Martin Hume, *Historia de la España*



exponer a sus hijos y parientes a ser cogidos en los mares” durante el camino hacia sus nuevos tronos americanos.<sup>68</sup>

No obstante este primer desaire obligado por circunstancias adversas, el proyecto de Godoy permaneció en la mente del rey español. Un par de años después, en 1806, bajo la presión napoleónica y frente a los ataques británicos a Buenos Aires, Carlos IV revivió la propuesta de su valido.<sup>69</sup> Godoy relata que esta vez el soberano consultó con varios de sus ministros, quienes emitieron opiniones favorables a la iniciativa, a excepción del encargado de Gracia y Justicia, José Antonio Caballero.<sup>70</sup> Otros consejeros, con quienes el rey se había comunicado de forma reservada, también emitieron ideas favorables al proyecto. Sin embargo, en el ánimo de Carlos IV abundaban las dudas debido a que, como señalaban las Leyes de Indias, la posesión de sus dominios de ultramar constituía una donación pontificia.<sup>71</sup> Se hizo entonces necesaria la consulta con altos miembros del clero, por lo que determinó que se pidiera opinión a los ocho obispos más acreditados de su reino.<sup>72</sup>

Carlos IV redactó cartas de su puño y letra a los prelados. En la que dirigió a Félix Amat de Paláu y Pons, arzobispo titular de Palmira y abad de San Ildefonso de la Granja, fechada el 6 de octubre de 1806, se dice convencido de que “las Américas

---

*contemporánea, 1788-1898*, Trad. de Edmundo González Blanco, Madrid, La España moderna, 1922, pp. 62-65.

<sup>68</sup> Godoy, *Memorias...*, p. 944.

<sup>69</sup> Demetrio Ramos, “Los proyectos de independencia para América preparados por el rey Carlos IV”, en *Revista de Indias*, año XXVIII, núms. 111-112, enero-junio 1968, pp. 96-101. Con base en un análisis pormenorizado de los planes de Godoy, su recepción y los intentos para llevarlos a cabo, Ramos establece su cronología.

<sup>70</sup> El poder político de Caballero fue muy grande. A partir de 1798, tuvo simultáneamente bajo su cargo la Secretaría de Gracia y Justicia y la de Guerra y Marina. Se trataba de un ministro apegado a los intereses de Francia, que inclusive habría de acompañar a José Bonaparte en el viaje de vuelta a su país tras su salida de España. La Parra López, “El amigo de los reyes...”, p. 619.

<sup>71</sup> Ramos, “Los proyectos de independencia...”, p. 101.

<sup>72</sup> Manuel Teruel Gregorio de Tejeda, “Monarquías en América”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Moderna*, t. 18-19, 2005-2006, p. 253.

estaban sumamente expuestas, y aun en algunos puntos imposibles de defenderse”, por tanto, había reflexionado sobre:

que sería muy político y casi seguro el establecer en diferentes puntos de ellas a mis dos hijos menores, a mi hermano, a mi sobrino el infante Don Pedro, y al Príncipe de la Paz en una soberanía feudal de la España, con títulos de *virreyes perpetuos* y hereditaria en su línea directa, y en caso de faltar ésta reversiva a la corona, con ciertas obligaciones de pagar cierta cantidad para reconocimiento de vasallaje, y de acudir con tropas y navíos donde se les señale. Me parece que además de lo político, voy a hacer un gran bien a aquellos naturales así en lo económico como principalmente en la religión.<sup>73</sup>

Como puede verse, el planteamiento original de dos años atrás había cambiado. Los personajes que viajarían a América a gobernar, entre los cuales ahora se encontraba Godoy —lo cual podría explicar el rechazo de Caballero al proyecto—,<sup>74</sup> tomarían el título de *virreyes perpetuos*, no ya de *príncipes regentes*; si su línea sanguínea de descendencia se agotaba volvería a la Corona; ya no irían rodeados de un gobierno de españoles; y, a modo feudatario, estarían obligados a pagar cierta cantidad por vasallaje y a apoyar militarmente a España.<sup>75</sup> La respuesta de Amat fue aprobatoria en su totalidad.<sup>76</sup> Sin embargo, la que remitió otro de los prelados, Romualdo Von y Velarde, arzobispo de Tarragona, manifestaba dudas sobre la futura fidelidad a España de los *virreyes perpetuos* —“tal vez codiciosos de la independencia intentarían sacudir el yugo feudal que sus progenitores abrazaron gustosos”.<sup>77</sup>

---

<sup>73</sup> En Richard Morris, Josefina Zoraida Vázquez y Elías Trabulse, *Las revoluciones de independencia en México y en los Estados Unidos, I. Un ensayo comparativo*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, pp. 96-97. Las cursivas son mías.

<sup>74</sup> Es posible que su participación como príncipe regente estuviese contemplada desde su plan original, pero Godoy mismo lo omitiera intencionalmente al publicar sus *Memorias*, para evitar más acusaciones.

<sup>75</sup> Ramos, “Los proyectos de independencia...”, p. 107-110.

<sup>76</sup> En Morris, Vázquez y Trabulse, *Las revoluciones de independencia...*, pp. 97-100.

<sup>77</sup> Citado en Ramos, “Los proyectos de independencia...”, p. 112.

Por su parte, Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense, vaticinó en su respuesta, como Aranda 23 años antes, que los nuevos Estados quedarían a merced del expansionismo estadounidense y además llamó la atención sobre la seguridad, no ya de la América española, sino de la propia España peninsular frente a la ambición de Napoleón Bonaparte: “V. M. ha reflexionado la dificultad, y casi imposibilidad de defender los dominios de América. ¿Y están seguros los de España misma? ¿Quién detendrá, y más si sale victorioso [...] al que lisonjean y saludan ya sus admiradores como el Emperador de Occidente?”.<sup>78</sup>

Godoy asegura que los ocho obispos consultados vieron con buenos ojos su proyecto. A su juicio, si bien el conde de Aranda había concebido uno muy similar durante el reinado anterior, éste había sido francés por completo<sup>79</sup> y comprometió tanto a su autor que constituyó “el motivo principal de su caída y su desgracia todo el tiempo que reinó después Carlos III”. Su plan, en cambio, era español a cabalidad y no llevaba la intención de enajenar los territorios ultramarinos.<sup>80</sup>

Sea como fuere, la iniciativa de Godoy tampoco fue puesta en marcha. Él mismo mencionó después que se había malogrado “por dejar pasar la hora y el instante conveniente”. El provecho para España pudo ser inmediato: “Napoleón no habría quizá tenido tan fuertes tentaciones de hacer la España suya”, se lamentaba el

---

<sup>78</sup> *Ibíd.*, p. 114.

<sup>79</sup> Para 1836, año en que Godoy escribe sus memorias, el término “afrancesado” era peyorativo por completo. Al margen de las históricas pugnas franco-españolas, se refería con él a todo que en algún momento hubiera simpatizado con las ideas y las acciones emprendidas por Francia en contra de España, sobre todo en lo referente a la invasión napoleónica de la península, en la cual, por cierto, el papel desempeñado por el Príncipe de la Paz resultó tristemente decisivo y no era olvidado por sus paisanos.

<sup>80</sup> Godoy, *Memorias...*, pp. 944-945. En realidad, la caída de Aranda se debió a sus tendencias reformistas y al propio ascenso de Godoy, quien influyó en su contra en el ánimo del rey. Véase Escudero, *El supuesto memorial...*, pp. 138-152

Príncipe de la Paz.<sup>81</sup> De tal forma, el propósito de otorgar autonomía a las posesiones españolas en América por medio del establecimiento de monarquías se vio frustrado una vez más. No obstante, las ideas de Aranda pervivían y se harían manifiestas en futuras coyunturas.<sup>82</sup>

### **El espíritu arandino en las Cortes de Madrid**

Los temores del obispo Quevedo y Quintano se hicieron pronto realidad: Napoleón puso sus miras en España y sus dominios. Con la supuesta intención de invadir Portugal para hacerlo respetar el bloqueo continental y detener su comercio con Inglaterra, el corso desplegó sus tropas por el norte de la península. Al mismo tiempo, Carlos IV y su hijo mayor, Fernando, sostenían querellas por la corona que derivaron en el motín de Aranjuez, del 17 de marzo de 1808, por el cual el príncipe de Asturias se hizo proclamar como Fernando VII. Estas pugnas familiares sirvieron de pretexto al emperador francés para reunir con él a padre e hijo en la ciudad de Bayona, conseguir la abdicación de ambos, apresarlos y colocar a José Bonaparte en el trono español.<sup>83</sup>

---

<sup>81</sup> *Ibíd.*, p. 944.

<sup>82</sup> Demetrio Ramos asegura que existió un tercer intento de hacer realidad la propuesta de Godoy. Gracias al tratado de Fontainebleau, firmado el 27 de octubre de 1807, España y Francia habían acordado atacar conjuntamente a Portugal por haber apoyado a Inglaterra y repartirse sus territorios (algunos tocarían a Godoy para sí y sus descendientes). En el artículo 12<sup>º</sup> de aquél pacto se obligaba a Napoleón a reconocer al rey de España como “Emperador de las dos Américas”, cuando todo estuviera dispuesto para tomar ese título, lo que podía ser al final de la campaña portuguesa y la guerra contra los ingleses o “a más tarde dentro de tres años”. Según Ramos, este artículo pone en evidencia que, ante los ataques británicos a Buenos Aires y Montevideo, de febrero y julio de 1807, respectivamente, se pensó en mandar a los infantes a América y hacerlos reyes —no ya virreyes hereditarios—, de modo que Carlos IV tomara ante ellos el título superior de emperador. De esta manera se pretendía robustecer el patriotismo de los territorios americanos para defenderse de los ataques ingleses que seguirían y, al término del conflicto, mantener el influjo español sobre aquellas regiones. Véase Ramos, “Los proyectos de independencia...”, pp. 117-123.

<sup>83</sup> Émile Témine, Alberto Broder y Gérard Chastagnaret, *Historia de la España contemporánea. Desde 1808 hasta nuestros días*, Trad. de Alberto Carreras, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 19-21.

En la Nueva España se consideró que la usurpación de la corona provocaba un vacío de poder, lo cual dio pie a la manifestación de ideas que pretendían subsanarlo, al menos mientras la situación en la península volviera a la normalidad, como lo fue la propuesta de Francisco Primo de Verdad y José Francisco Azcárate que derivó en la deposición del virrey José de Iturrigaray en septiembre de 1808. Surgieron conjuras que, aprovechando las circunstancias, apuntaban hacia la emancipación. Así, a la conspiración organizada en la ciudad de Valladolid por José María García Obeso en 1809 la siguió la muy célebre de Querétaro del año siguiente. Es bien sabido que los confabulados, entre los que se hallaban Juan Aldama, Ignacio Allende y Miguel Hidalgo, se frecuentaban en casa de la corregidora Josefa Ortiz hasta que fueron denunciados y debieron adelantar sus planes de levantarse en armas en favor de Fernando VII. Epigmenio González, uno de los conjurados que colaboraba con la compra y acopio de armas y cartuchos, señaló en sus memorias que la madrugada del 15 de septiembre, una vez descubierta la conspiración, su domicilio fue registrado.<sup>84</sup> En los bajos de su casa se encontraron, además del parque almacenado, documentos que delataban la infidencia. Uno de ellos era un plan de gobierno que consistía en que, una vez independizado el territorio, se proclamara un emperador y varios reyes

---

<sup>84</sup> *Memorias de don Epigmenio González: relato histórico de los principios de la revolución de independencia en 1810*, Pról. de Manuel Septién y Septién, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1970. El episodio es relatado de forma muy similar por Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana de 1810*, México, Instituto Cultural Helénico – Fondo de Cultura Económica, 1985, vol. 1, p. 31-32; José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*, París, Librería de Rosa, 1856, tomo 4, p. 17; Lucas Alamán, *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1990, vol. 1, pp. 235-237; y Julio Zárate, *México a través de los siglos. La guerra de independencia*, México, Cumbre, 1985, libro 1, tomo 5, p. 98.

feudatarios.<sup>85</sup> Las ideas del conde de Aranda, como se ve, también flotaban en el ambiente novohispano.<sup>86</sup> En cuanto a lo que sucedió después (la insurrección y las campañas de Hidalgo, Morelos, Mina y Guerrero) no cabe reseñarlo en este estudio.

Por su parte, no fue sino hasta 1812 cuando Napoleón echó mano de algunas secciones de las fuerzas que habían ocupado la península para dar forma a su *Grande Armée* y ésta marchó a su perdición en Rusia, que la resistencia española inclinó a su favor la lucha contra las tropas invasoras, mismas que, dicho sea de paso, no pudieron afianzar del todo a José Bonaparte. Tras recuperar el trono por medio del tratado de Valençay, una vez terminada la ocupación francesa, Fernando VII regresó a España en marzo de 1814.<sup>87</sup> Las Cortes gaditanas, reunidas durante la invasión, se trasladaron entonces a Madrid, pero el monarca las declaró ilegales un par de meses después, así como “nulos y de ningún valor y efecto” sus decretos y la constitución de carácter liberal que habían promulgado en 1812.<sup>88</sup> A partir de entonces gobernó como monarca absoluto durante seis años. A principios de 1820, un levantamiento encabezado por el teniente coronel Rafael del Riego en Cabezas de San Juan, cerca de

---

<sup>85</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 1, p. 231; José María Miquel i Vergés, “Epímenio González”, en *Diccionario de Insurgentes*, México, Porrúa, 1969, pp. 238-239; Moisés González Navarro, “Alamán e Hidalgo”, en *Historia Mexicana*, vol. 3, núm. 2 (10), octubre-diciembre 1953, p. 234.

<sup>86</sup> Hace falta un estudio sobre las reacciones provocadas en la Nueva España por la propuesta arandina, en caso de que se conociera. Resulta difícil establecer si en efecto su *Dictamen Reservado* influyó en el plan de gobierno encontrado en casa de Epímenio González, quien no lo menciona en sus *Memorias*. Lucas Alamán, en su semblanza de Miguel Hidalgo y Costilla, se limita a señalarlo y afirmar que el propio cura de Dolores se habría ceñido la corona americana: “Si la suerte de las armas hubiera sido favorable a Hidalgo y no se lo hubiera embarazado la rivalidad de sus compañeros, México hubiera tenido en su persona un soberano eclesiástico, hubiera presentado al mundo ese fenómeno extraordinario”. Lucas Alamán, *Semblanzas e ideario*, Pról. y selección de Arturo Arnáiz y Freg, México, UNAM, 1963, p. 47. Por su parte, Zavala dice: “Yo creo que ni [Hidalgo] ni los que le acompañaban tenían ideas exactas sobre alguna forma de gobierno, y que tal vez la teocracia era la que les parecería más regular y más conveniente”. Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, México, Secretaría de la Reforma Agraria, 1981, tomo 1, p. 36.

<sup>87</sup> Témine, Broder y Chastagnaret, *Historia de la España...*, pp. 32-33.

<sup>88</sup> “Real decreto de Fernando VII derogando la Constitución (Valencia, 4 de mayo de 1814)”, en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmckd263> (consultado el 15 de agosto de 2014).

Sevilla, provocó que varios regimientos de la península se adhirieran a su reclamo en favor de la reinstalación de la constitución. El 9 de marzo, forzado por un motín organizado por agitadores liberales, Fernando VII acudió al Palacio Real de Madrid y, como representante de la monarquía española, reconoció la constitución que había derogado en 1814.<sup>89</sup>

Con el fin del absolutismo fernandino y la vuelta del sistema constitucional, se convocó a Cortes para el periodo ordinario de 1820-1821, que debían instalarse el 9 de julio. Las noticias del levantamiento de Riego llegaron en abril a México;<sup>90</sup> a decir de Lorenzo de Zavala, “fueron recibidas con espanto por estos personajes [alto clero y clases privilegiadas] que viven de la credulidad y de la ignorancia del pueblo”.<sup>91</sup> Durante el mes de mayo se supo de la reinstalación de la Constitución y no fue sino hasta principios de junio que se publicó la convocatoria a Cortes.<sup>92</sup> Como no había forma de que en tan sólo un mes se hicieran las elecciones de representantes y éstos viajaran a España a tiempo, en Madrid se determinó que fueran nombrados treinta diputados suplentes por los territorios americanos, para lo que serían elegibles los naturales de aquellas tierras que entonces se hallaran en la capital española.<sup>93</sup>

---

<sup>89</sup> Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas – Taurus, 2002, p. 185.

<sup>90</sup> Sobre la recepción, influencia e ideas que produjo el levantamiento de Riego en la Nueva España y en el movimiento trigarante, véase Rodrigo Moreno Gutiérrez, “The Memory and Representation of Rafael del Riego’s *Pronunciamiento* in Constitutional New Spain and within the Iturbide Movement, 1820-1821”, en Will Fowler (ed.), *Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento*, Lincoln, NE, University of Nebraska Press, 2012, pp. 1-27.

<sup>91</sup> Zavala, *Ensayo histórico...*, tomo 1, pp. 70-71.

<sup>92</sup> *Gaceta del Gobierno de México*, 3 de junio de 1820.

<sup>93</sup> J. Ignacio Rubio Mañé, “Los diputados mexicanos a las Cortes españolas y el Plan de Iguala, 1820-1821”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, serie 2, vol. XII, núms. 3-4, julio-diciembre 1971, p. 354.

Así las cosas, una vez inauguradas las sesiones, hubo siete representantes suplentes de la Nueva España: Juan de Dios Cañedo, Manuel Cortázar, José María Couto, Francisco Fagoaga, José María Montoya, José Mariano Michelena y Miguel Ramos Arizpe. Bien puede describirse la participación americana en las Cortes como una lucha constante por conseguir que las demandas urgentes de las tierras ultramarinas fueran, si no satisfechas, al menos escuchadas. En la península se tenía la idea general de que el restablecimiento constitucional bastaría para que los insurrectos americanos regresaran al orden, confiados en las bondades de un gobierno liberal, por lo que el pleno de la asamblea no dio la importancia suficiente a sus razones, que acaso constituían el asunto que más debía considerar el gobierno español en ese momento.<sup>94</sup>

Una vez instaladas, las Cortes madrileñas radicalizaron el liberalismo de las gaditanas, particularmente en lo tocante a la Iglesia.<sup>95</sup> Durante los meses de agosto, septiembre y octubre decretaron las leyes que suprimieron la Compañía de Jesús, el fuero eclesiástico en materia de delitos civiles que se punieran con la pena de muerte o castigos corporales, varios monasterios y conventos (cuyos edificios y dinero resultado de su liquidación se destinarían al tesoro público) y la facultad de las

---

<sup>94</sup> Véase Silvia Inés Jensen, "El problema americano en el trienio liberal: análisis de las políticas de ultramar de las cortes españolas, 1820-1823", Sobretiro de *Trienio*, núm. 28, noviembre 1996, pp. 51-98.

<sup>95</sup> La Constitución de 1812, no obstante reconocer en su artículo 12º a la religión católica, apostólica y romana como "única a perpetuidad" dentro de la monarquía hispánica, introdujo novedades respecto a la relación entre el Estado y la Iglesia. Entre ellas, ampliar las facultades reales en lo referente a la designación de obispos y a la censura de bulas y decretos pontificios, así como la autoridad de la Suprema Corte para tomar la última decisión en los fallos de los tribunales eclesiásticos. "Texto de la Constitución española de 1812", en *Colección de las leyes fundamentales que han regido en la República Mexicana y de los planes que han tenido el mismo carácter, 1821-1857*, Pres. de José Luis Soberanes Fernández, México, Porrúa, 2008-2009, pp. 36-91.



comunidades religiosas, regulares y seculares, de adquirir bienes raíces.<sup>96</sup> En general, los diputados suplentes novohispanos aprobaron, ya con votos a favor, ya con abstenciones, dichas medidas, mismas que incidirían en el éxito final del movimiento trigarante.<sup>97</sup>

A lo largo de 1820, José Mariano Michelena formuló un plan que pretendía empatar el régimen constitucional recientemente reinstaurado con la autonomía de América.<sup>98</sup> Varios de los representantes suplentes americanos discutieron los pormenores de su proyecto, que consistía en que infantes españoles ocuparan tronos americanos.<sup>99</sup> Por su parte, Ramos Arizpe, quien había sido diputado en las cortes gaditanas de 1812, impaciente por el retraso en la llegada de los diputados propietarios desde América, dejó caer en la asamblea duras críticas al trabajo del virrey Juan Ruiz de Apodaca en la Nueva España, señalando que se trataba de un personaje contrario a la Constitución.<sup>100</sup> Su insistencia dio frutos y en enero de 1821 se acordó el reemplazo de Apodaca por Juan O'Donojú, a quien se nombró Capitán

---

<sup>96</sup> James M. Breedlove, "Las Cortes (1810-1822) y la Reforma Eclesiástica en España y México", en Nettie Lee Benson (ed.), *México y las Cortes españolas, 1810-1822*, Trad. de José Esteban Calderón, México, Cámara de Diputados, 1985, pp. 129-139.

<sup>97</sup> Sobre la participación legislativa de los novohispanos entre julio y noviembre de 1820, véase Carlos Gabriel Cruzado Campos, "Diputados novohispanos en las Cortes de Madrid, 1820-1824. La experiencia política y su influencia en la constitución del nuevo estado", México, 2013 (Tesis de doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM), pp. 139-201.

<sup>98</sup> Jaime E. Rodríguez, "La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821", en *Historia Mexicana*, vol. XLIII, núm. 2, octubre-diciembre 1993, p. 285. Rodríguez asegura que este plan fue ampliamente difundido tanto en la Nueva España como en la metrópoli.

<sup>99</sup> *Carta escrita a un Americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España, atendida su actual situación*, San Sebastián, Imprenta de Boroja, 1821. Escrita por Ramos Arizpe, entera por medio de ella a su hermano Rafaelito de las actividades de los diputados americanos suplentes. Debido a la intención de éstos de hacer públicos sus esfuerzos en las Cortes, en la página final se lee: "El autor autoriza su reproducción en cualquier punto de la monarquía hispana".

<sup>100</sup> En realidad, Apodaca la había puesto en vigor tan pronto confirmó su restauración y recibió las órdenes respectivas. Rodríguez, "La transición...", p. 288.

general y Jefe político superior de la Nueva España y se creía más identificado con la causa americana debido a su pasado e ideas liberales.<sup>101</sup>

Algunos autores han visto en O'Donojú a un advenedizo que tomó la oportunidad de residir en América con el único propósito de sobresalir entre las filas liberales y opacar de alguna manera el protagonismo de Riego en la península.<sup>102</sup> Alamán señala que, debido a su fama liberal y toda vez que pertenecía a la masonería, resulta más probable que “el objeto de su venida fuese organizar todo en Nueva España de una manera acomodada a aquellas ideas [liberales y masónicas]”.<sup>103</sup> Me parece más acertada la visión de este último puesto que, antes de viajar a América, O'Donojú sostuvo reuniones con Michelena, Ramos Arizpe y otros diputados de ultramar en las que fue enterado de sus deseos autonomistas; es fácil suponer que, de no haberse hallado éstos seguros de que los escucharía de buena gana, tales reuniones no se habrían concertado.<sup>104</sup>

Mientras tanto, en la Nueva España las cosas no marchaban con la rapidez necesaria. No fue sino hasta mediados de septiembre de 1820 que se dieron a conocer los resultados de las elecciones para los diputados que viajarían a las Cortes de

---

<sup>101</sup> O'Donojú se había encumbrado militarmente gracias a su desempeño en contra de los franceses durante la invasión napoleónica hasta que fue capturado y llevado a Bayona, de donde pudo librarse para establecerse en Cádiz al tiempo que las Cortes de 1812 lo nombraron Ministro de Guerra. Fue apresado y torturado por declararse en contra de Fernando VII durante el sexenio absolutista y, desde 1820, se desempeñaba como Capitán General de Andalucía. José Montoro, *Virreyes españoles en América*, Barcelona, Mitre, 1984, pp. 192-193.

<sup>102</sup> Carlos Le Brun, *Retratos políticos de la Revolución de España*, Filadelfia, El editor, 1826, pp. 103-105 y Carlos Navarro y Rodrigo, *Agustín de Iturbide: vida y memorias*, México, Ángel Pola, 1906, p. 46

<sup>103</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 182.

<sup>104</sup> Sobre la misión que llevó O'Donojú a Nueva España, véase Jaime Delgado, *España y México en el siglo XIX, I*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1950, cap. 1.

Madrid.<sup>105</sup> Manuel Gómez Pedraza, electo por la capital, asegura que antes de emprender el viaje se entrevistó con Iturbide, quien le dio a conocer su plan, que originalmente consistía en que, aprovechando su lugar como ayudante del mariscal Pascual de Liñán, emplazaría soldados de confianza en la Ciudadela, entonces almacén de armas y parque, iniciaría un pronunciamiento y declararía la independencia, apoyado por José Gabriel de Armijo, comandante de la primera división del rumbo de Acapulco, quien lo secundaría marchando con sus tropas a la ciudad de México. Gómez Pedraza sostiene haber disuadido a Iturbide y señala que, en su lugar, acordaron que antes de salir del país hacia España los diputados declararían la independencia en Veracruz, al tiempo que aquél se pronunciaría, y formarían el Congreso.<sup>106</sup>

Los representantes elegidos fueron reuniéndose en dicho puerto desde principios de 1821, con el propósito de hacer juntos el viaje. Cuenta Lucas Alamán que Juan Gómez Navarrete, electo por Valladolid, citó reservadamente a sus compañeros a una reunión en el convento de Betlemitas con el pretexto de tratar los detalles de su transportación. En la junta les dio a conocer el plan de Agustín de Iturbide y les comunicó lo mismo que éste había acordado con Gómez Pedraza: que ellos retrasaran su viaje, esperaran a que se llevara a cabo el pronunciamiento, declararan entonces la independencia e instalaran el Congreso en Veracruz. Algunos vieron la propuesta con buenos ojos, otros manifestaron su desconfianza y hubo quien la desaprobó por

---

<sup>105</sup> Para conocer a detalle los resultados de las elecciones por provincias, así como los antecedentes políticos, académicos y económicos de los representantes novohispanos elegidos, véanse Cruzado Campos, "Diputados novohispanos...", pp. 69-138 y Rubio Mañé, "Los diputados mexicanos...", pp. 363-372.

<sup>106</sup> *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República, dedica a sus compatriotas*, Nueva Orleans, Imprenta de Benjamín Levy, 1831, pp. 7-9. Sobre la vida pública de este militar queretano véase Laura Solares Robles, *Una Revolución Pacífica. Biografía política de Manuel Gómez Pedraza, 1789-1851*, México, Instituto Mora – Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996.

completo.<sup>107</sup> Reinaba la indecisión y, en algunos, la desesperación: “Los diputados deseaban la independencia —señala Gómez Pedraza—, pero querían que cayera del cielo”.<sup>108</sup> En una segunda conferencia, el temor de que sus deliberaciones fueran conocidas por las autoridades veracruzanas los hizo decidir que cada diputado hiciera lo que considerase mejor. Así, un par de ellos se quedó en Veracruz, otros pocos en La Habana y la mayoría continuó su viaje a España.<sup>109</sup> Los diputados, pues, abandonaron México conociendo el contenido, o al menos un buen esbozo, del plan que se lanzaría en Iguala.

Los delegados americanos fueron arribando a Madrid a principios de mayo de 1821 y prestando el juramento de su cargo en las Cortes en los días que siguieron.<sup>110</sup> Para entonces, los suplentes ya habían conseguido que la asamblea aprobara la formación de diputaciones provinciales en la Nueva España, correspondientes a las intendencias. Con la llegada del grueso de los propietarios, las proposiciones americanas debían cobrar mayor fuerza, aunque no por eso fueron más consideradas.<sup>111</sup> En realidad, afirma Gómez Pedraza, “los liberales de la Península lo eran para sí, y no para los americanos”.<sup>112</sup>

En la sesión del 3 de mayo, el diputado venezolano Felipe Fermín Paúl tomó la palabra y solicitó pedir al gobierno los detalles del armisticio establecido por Real Decreto para los territorios americanos que se hallaban en guerra. En respuesta, el

---

<sup>107</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 66.

<sup>108</sup> *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza...*, p. 9.

<sup>109</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 67.

<sup>110</sup> José C. Valadés, *Alamán: estadista e historiador*, México, UNAM, 1987, p. 95.

<sup>111</sup> Mario Rodríguez, “The «American Question» at the *Cortes* of Madrid”, en *The Americas*, vol. 38, no. 3, enero 1982, pp. 300-301. Los pormenores de las actividades de los novohispanos durante las sesiones celebradas entre marzo y julio de 1821, en Cruzado Campos, “Diputados novohispanos...”, pp. 202-271.

<sup>112</sup> *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza...*, p. 10.

conde de Toreno, diputado asturiano que mostró interés en las cuestiones de América, se manifestó preocupado y deseoso de “que se [acabaran] ya los males y vejaciones que se [padecían] en aquellos países”, por lo que propuso al pleno que se formara “una Comisión compuesta de señores diputados Europeos y de Ultramar, que manifestasen al Congreso lo que creyesen más conveniente, a fin de que todo [concluyese] del modo más favorable”.<sup>113</sup> La propuesta fue aprobada y la comisión de Ultramar quedó integrada por cuatro diputados peninsulares, entre los que figuraba el mismo Toreno, y por cinco americanos: Felipe Fermín Paúl, Lorenzo de Zavala, Francisco Fagoaga, Bernardino Amati y Lucas Alamán.<sup>114</sup> No obstante que la comisión sostuvo varias reuniones, según Alamán, “nada se decidía”.<sup>115</sup>

Fue creada otra comisión de expertos que debía ayudar a la anterior a llegar a una solución rápida. Ambas se reunieron la noche del 19 de mayo y, tras sostener acaloradas discusiones, aprobaron el proyecto al que Michelena había dado forma durante el año anterior. Sin embargo, dos días después el periódico madrileño *El Espectador* dio a conocer los pormenores de la reunión, alborotando a la opinión pública y provocando la indecisión de los comisionados.<sup>116</sup> Constatando el poco interés de la asamblea en los asuntos de América y la inacción de las comisiones especiales, preocupados porque el cierre del periodo de sesiones se hallaba muy

---

<sup>113</sup> Sesión del 3 de mayo de 1821, *Diario de las sesiones de Cortes: legislatura de 1821*, Madrid, Imprenta de J. A. García, 1871-1873, vol. 2, p. 1389.

<sup>114</sup> Sesión del 4 de mayo de 1821, *Ibíd.*, p. 1406.

<sup>115</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 350. Durante el mes de mayo, Alamán aprovechó para presentar propuestas sobre la mejora de la minería y la economía de México. Valadés, *Alamán...*, pp. 96-98.

<sup>116</sup> Carlos A. Villanueva, *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos estados*, París, Librería Paúl Ollendorf, 1911, pp. 60-62. Véase también Agustín Sánchez Andrés y Marco Antonio Landavazo, “La opción monárquica en los inicios del México independiente”, en Landavazo y Sánchez Andrés (coords.), *Experimentos republicanos y monárquicos en México, América Latina y España, siglos XIX y XX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, pp. 258-259.

próximo (30 de junio de 1821), los representantes americanos sostuvieron diversas juntas en casa de Fagoaga, en las cuales determinaron retomar el plan de Michelena, retocarlo y presentarlo a la comisión, la que secretamente lo turnaría al ministerio de Ultramar para su consideración.<sup>117</sup> Sin embargo, convencidos de que la respuesta del gobierno sería negativa, decidieron darlo a conocer a manera de exposición a las Cortes, en la que manifestarían “las razones de conveniencia política para hacer a las Américas las concesiones que exigía el estado de su virilidad y de su civilización”.<sup>118</sup>

En efecto, el ministerio respondió días después que, si bien las intenciones del rey para los territorios americanos eran las mejores, no podía dar concesiones que supusieran ir en contra de la Constitución, que las Cortes no tenían facultades para acceder a las propuestas y que además de que sería necesario tiempo para llevar a cabo las consultas correspondientes, la opinión pública no se hallaba lista, ni en España ni en América, para un cambio tan grande y repentino en el estado de las cosas.<sup>119</sup> Además, a mediados de mayo, el rey había enviado a la cámara un mensaje en el que decía: “deben estar ciertos los españoles de ambos mundos que nada anhelo tanto como su felicidad, *fundada en la integridad de la monarquía* y en la observancia de la Constitución”.<sup>120</sup>

El 24 de junio, sólo seis días antes del cierre de sesiones, la comisión especial, en voz de Toreno, dio a conocer su dictamen, el cual consistió en una retahíla de alabanzas a España y una historia de los bienes que su dominación había llevado a

---

<sup>117</sup> Los detalles de las reuniones en Valadés, *Alamán...*, pp. 106-110.

<sup>118</sup> Zavala, *Ensayo histórico...*, tomo 1, p. 83.

<sup>119</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 351.

<sup>120</sup> “Mensaje de Fernando VII a las Cortes”, citado en Delgado, *España y México...*, pp. 96-97. Las cursivas son mías.

América. Pero sobre lo que realmente importaba y que era el propósito para el cual había sido nombrada, el diputado señaló:

La comisión, no pudiendo determinar por sí cosa alguna, se ciñe a proponer que se excite el celo del Gobierno a fin de que presente a la deliberación de las Cortes con la mayor brevedad las medidas fundamentales que crea convenientes, así para la pacificación justa y completa de las provincias disidentes de América, como igualmente para asegurar a todas ellas el goce de una firme y sólida felicidad.<sup>121</sup>

Un mes y veinte días habían pasado desde su formación y la comisión concluía que nada podía resolver. Era evidente que las palabras de Fernando VII, aquello de que la felicidad de sus súbditos se fundaba en la integridad de la monarquía, le habían impedido concluir su trabajo. Para entonces, Iturbide ya había dado a conocer su plan en Iguala y la noticia había llegado a las Cortes veinte días antes, lo que tendría que haber convertido a las cuestiones ultramarinas en el tema de mayor urgencia. Además, llama la atención que, integrando a la comisión cuatro representantes novohispanos, el dictamen resultara en realidad un insulto a su inteligencia.

Preparados como lo estaban para la negativa, esa misma tarde los representantes americanos decidieron que al día siguiente darían lectura a la exposición que habían preparado en casa de Fagoaga y en la que las opiniones de los novohispanos llevaron la voz cantante. Zavala sostiene que el documento “tenía las bases mismas que el Plan de independencia de Iturbide, con algunas modificaciones a favor de la metrópoli” y que, como estaban bien conscientes de que sus peticiones no tendrían eco en la asamblea, hicieron “multiplicar ejemplares de su representación,

---

<sup>121</sup> Sesión del 24 de junio de 1821, *Diario de las sesiones de Cortes*, vol. 3, pp. 2447-2448.

que no era otra cosa que una declaración de independencia”.<sup>122</sup> En realidad no era así de clara. El mismo Alamán, quien fue el encargado de dar los últimos toques al texto para su lectura, contaría años después que las proposiciones “reducíanse a ejecutar, *sin nombre de independencia* y bajo la forma representativa, el proyecto del conde de Aranda”.<sup>123</sup>

Como he señalado líneas arriba, tal vez los diputados novohispanos no conocían la versión definitiva del Plan de Iguala, pero sí contaban con una buena idea de las intenciones de Iturbide. Al hacer del conocimiento público su propuesta, reavivando la polémica iniciada por *El Espectador* días atrás, buscaban atraer simpatizantes —seguramente con la intención de provocar cierta presión en las Cortes— y coadyuvar a que la opinión en América apoyara la causa trigarante.

Al día siguiente, el diputado por Guadalajara, José Miguel Ramírez, dio lectura al documento en el pleno. Los representantes se decían obligados a exhibir la verdad sobre América y proponer “las únicas medidas capaces de reestablecer la tranquilidad y asegurar la conservación y bienestar de aquella grande e interesante parte de la Monarquía”.<sup>124</sup> Según ellos, Buenos Aires, Chile, Santa Fe y una gran parte de Venezuela se encontraban prácticamente emancipadas, al tiempo que Perú se hallaba invadido y una nueva revolución acababa de estallar en México.<sup>125</sup> La Constitución, tan

---

<sup>122</sup> Zavala, *Ensayo histórico...*, tomo 1, p. 83. El gasto por la impresión de los ejemplares, que circularon bajo el título *Exposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821* (Madrid, Imprenta de Don Diego García y Campoy, 1821), corrió por cuenta de Tomás Murphy y Alamán. Valadés, *Alamán...*, p. 110.

<sup>123</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 350. Las cursivas son mías.

<sup>124</sup> Sesión del 25 de junio de 1821, *Diario de las sesiones de cortes*, vol. 3, pp. 2471-2472. La exposición fue reproducida en Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, apéndice 19.

<sup>125</sup> Desde finales de 1819 se había proclamado la libertad de la Gran Colombia, que comprendía el virreinato de Nueva Granada, la capitanía general de Venezuela y la presidencia de Quito, declarada oficialmente en el Congreso de Cúcuta, entre agosto y octubre de 1821. Perú, por su parte, se mantendría como el último bastión de resistencia colonial frente a los constantes embates



gloriosamente reinstaurada en España, había resultado “una bellísima teoría que sólo en la Península [podía] reducirse a práctica”, puesto que no había logrado pacificar los territorios americanos.<sup>126</sup>

A grandes rasgos, fueron cuatro los puntos tratados por los diputados de ultramar en su exposición, todos basados, como hicieron antes Aranda, Godoy y Carlos IV, en el factor distancia. Aseguraban, en primer lugar, que los habitantes de América debían soportar “el enorme peso del despotismo” con el que actuaban sus gobernantes, quienes pasaban por alto las disposiciones de la Constitución. “[Llamamos] la atención sobre el desprecio con que han mirado la división de poderes —señalaban—, la libertad política de la imprenta, el exclusivo derecho de la representación nacional para la imposición de contribuciones, el respeto religioso con que debe conservarse el sagrado derecho de libertad individual”.<sup>127</sup>

El segundo punto giraba en torno a la dificultad que implicaba emprender el viaje a la metrópoli para los cerca de 200 representantes americanos. Al ser elegidos verían su vida arruinada, ya que tendrían que dejar sus negocios y familia. La distancia complicaba aún más las cosas, pues al momento de fallecer o tomar licencia un diputado en funciones, el sustituto tomaría tanto tiempo en hacer el viaje que su llegada bien podría resultar inútil, toda vez que habría pasado ya el apuro de los asuntos a resolver en la asamblea.

El tercer punto era el de mayor peso. Los representantes de ultramar acudían a Madrid a tratar cuestiones sobre territorios que se encontraban muy lejos de su

---

independentistas de la periferia hasta el año de 1822, cuando, tras la Batalla de Ayacucho, las tropas realistas fueron derrotadas por completo. En Nueva España, el movimiento trigarante cobraba fuerza rápidamente. Tusell, *Historia de España...*, pp. 426-427.

<sup>126</sup> Sesión del 25 de junio de 1821, *Diario de las sesiones de cortes*, vol. 3, p. 2472.

<sup>127</sup> *Ibíd.*

realidad y de los cuales nada sabían. “¿Cómo pueden los diputados de Nueva España, por ejemplo, dar leyes a provincias que no conocen —se preguntaban—, ni han visto, ni saben sus costumbres, sus virtudes, sus vicios, sus usos, sus preocupaciones, su situación, las relaciones que tienen o pueden tener, ni el carácter de sus habitantes?”. Igual sucedía en dirección contraria —“las mismas disposiciones que son buenas para la Península no lo serán tal vez para cada una de las Américas”.<sup>128</sup> Asimismo, la distancia provocaba que los diputados americanos se vieran imposibilitados para realizar su trabajo adecuadamente, puesto que, a diferencia de los peninsulares, estaban “aislados a miles de leguas de sus continentes y, al proponer o votar una ley, [procedían] con la dura incertidumbre de si [hacían] un mal en lugar de un beneficio”.<sup>129</sup>

Por último, aseguraban que diversas medidas constitucionales, referentes a la Hacienda, el Poder judicial o la seguridad, resultaban impracticables en sus territorios, pues la tardanza en ser conocidas las hacía caducar, tanto en lo tocante a la recaudación de impuestos extraordinarios, por ejemplo, como a la impartición de justicia o la defensa de los territorios.

Para acabar con su triste situación, los representantes americanos sostenían haber desarrollado un plan consistente en quince puntos que, según ellos, arrojaría resultados benéficos a ambos lados del Atlántico: 1) establecer tres secciones de Cortes en América, una para la Nueva España, otra para las provincias de Tierra Firme y Nueva Granada, y una más para Perú, Buenos Aires y Chile; 2) dichas Cortes se reunirían en tiempos y formas de acuerdo con la Constitución española; 3) Las

---

<sup>128</sup> *Ibíd.*, p. 2473.

<sup>129</sup> *Ibíd.*

capitales donde se reunirían serían México (Nueva España), Santa Fe (Tierra Firme y Nueva Granada) y Lima (Perú, Buenos Aires y Chile); 4) en cada capital, una delegación ejercería el poder ejecutivo a nombre del soberano español; 5) cada una de estas delegaciones sería presidida por un sujeto nombrado por el Rey, que podía ser parte de su familia y respondería sólo ante él y las cortes generales en Madrid;<sup>130</sup> 6) se formarían cuatro ministerios: Gobernación, Hacienda, Gracia y Justicia y Guerra y Marina; 7) el tribunal de justicia se dividiría en tres secciones; 8) el consejo de Estado también se dividiría en tres secciones; 9) el comercio entre la península y América sería recíproco y considerado como parte del comercio interior español; 10) los derechos civiles y políticos, así como la posibilidad de ocupar cargos públicos, serían los mismos para todos los españoles, peninsulares y americanos por igual; 11) el territorio comprendido por la sección de la Nueva España entregaría a la metrópoli 200 millones de reales, diferidos en seis años, como contribución al pago de la deuda externa; 12) la Nueva España también se comprometía a aportar 40 millones de reales anuales para la marina peninsular; 13) los demás territorios definirían su contribución a la metrópoli de acuerdo con sus circunstancias; 14) la Nueva España se encargaría de saldar la deuda pública que tenía contraída; 15) en el momento de prestar el juramento de su cargo, los diputados en las secciones de América jurarían también hacer cumplir estas quince disposiciones.<sup>131</sup>

Salta a la vista lo mucho que tiene esta propuesta del pensamiento arandino, en especial en lo relativo a la dificultad de administrar correctamente los territorios

---

<sup>130</sup> Ramos Arizpe arrancó su firma del documento por no encontrarse de acuerdo con este punto. Al día siguiente presentó, junto con Couto, su propia propuesta, que difería tan sólo en que no se contemplaría a miembros de la familia real para los puestos en América. Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 353; Sánchez Andrés y Landavazo, "La opción monárquica...", p. 260.

<sup>131</sup> Sesión del 25 de junio de 1821, *Diario de las sesiones de cortes*, vol. 3, pp. 2476-2477.

americanos y defenderlos de ataques eventuales. Además, queda manifiesta la fantástica confianza que los diputados novohispanos tenían en la riqueza de su país, ya que el compromiso económico que ofrecían adquirir era enorme.

Cuenta Alamán que la exposición fue escuchada en absoluto silencio por la cámara, pero que a su término el diputado peninsular Dionisio Sancho exigió furibundo que se formara causa contra los representantes que la habían propuesto, toda vez que significaba una violación manifiesta de la Constitución.<sup>132</sup> La molestia de Sancho fue ignorada y la exposición se asentó en el acta correspondiente, sin embargo, no se turnó para segunda lectura, por lo que el plan de regencias en América, muy similar al *Commonwealth* británico, fue pasado por alto.<sup>133</sup>

El periodo de sesiones de las Cortes tocaba a su fin. Los diputados peninsulares, interesados en discutir otros asuntos, acordaron solicitar al rey que mandase abrir un periodo extraordinario y fue sólo debido a la exigencia de los representantes de ultramar que incorporaron la cuestión americana en los temas a tratar. Varios de ellos, de hecho, desesperados por la falta de atención a sus territorios, comenzaron a abandonar Madrid. Alamán, junto con la mayoría de los novohispanos, permaneció en su curul durante el periodo extraordinario, el cual comenzó, paradójicamente, el 28 de septiembre de 1821, mismo día en que se firmaba el acta de independencia en México.<sup>134</sup> Cuando llegó a abordarse la situación de ultramar, la discusión fue lenta y tratada en general de mala gana por la mayoría de

---

<sup>132</sup> También señala, y es verdad, que dicho incidente no fue reseñado en el diario de las Cortes. Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 353.

<sup>133</sup> Jaime E. Rodríguez O., *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, Quito, Universidad Simón Bolívar, 2007, pp. 64-65.

<sup>134</sup> Cruzado Campos, "Diputados novohispanos...", pp. 286-289.

los legisladores.<sup>135</sup> Si bien los representantes americanos continuaron intentando llamar la atención de la asamblea sobre lo que sucedía en sus territorios, el asunto resultó inconcluso.<sup>136</sup>

En opinión de Alamán, la bancada novohispana en las Cortes de Madrid tuvo oportunidad de atestiguar la pachorra, sordera y ceguera de sus colegas peninsulares, pese a tener frente a sí el quiebre de la monarquía hispana. “Parece rasgo característico de la raza española en uno y otro hemisferio —apuntó años después— excusar ocuparse de los negocios desagradables por más urgentes que sean [...] el silencio parece que se considera como el mejor remedio en los casos arduos, o se cree que las cosas han de dejar de suceder por no decir las”.<sup>137</sup>

### **Agustín de Iturbide y la trigarancia**

La pasividad con la que las Cortes madrileñas tomaron la cuestión americana coadyuvó a que en la Nueva España el movimiento iturbidista cobrara fuerza, se expandiera y terminara por imponerse.<sup>138</sup> La Corona había sido advertida de la situación desde principios del mes de junio de 1821, cuando el encargado de la Secretaría de la Gobernación de Ultramar dio lectura al parte que el entonces virrey Apodaca había remitido a las Cortes. Según el documento, para principios de marzo los territorios novohispanos se encontraban pacificados casi por completo, faltando

---

<sup>135</sup> W. Woodrow Anderson, “Las reformas como medio para sofocar la revolución”, en Benson, *México y las cortes...*, pp. 212-221.

<sup>136</sup> Los detalles de las iniciativas presentadas por los diputados americanos en Cruzado Campos, “Diputados novohispanos...”, pp. 298-306.

<sup>137</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 354.

<sup>138</sup> Una excelente descripción y análisis de la gestación y desarrollo del movimiento trigarante en Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Las fuerzas armadas en el proceso de consumación de independencia: Nueva España, 1820-1821”, México, 2014. (Tesis de doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM), pp. 115-142.

sólo “reducir a su deber a unos pocos rebeldes” del sur que se obstinaban en “hostilizar las comarcas de Acapulco y Temascaltepec”. Por ello, tras la renuncia del coronel José Gabriel de Armijo y la excusa por salud para tomar su puesto del brigadier Melchor Álvarez, se había nombrado al coronel Agustín de Iturbide como comandante de la división del Sur.<sup>139</sup> Sin embargo, este nuevo jefe, “pérfido e ingrato, olvidado de sus deberes y abusando del modo más inaudito de la confianza que deposité en él —decía el conde del Venadito—, [había] levantado las banderas de una nueva revolución, divulgando unos planes quiméricos e inconciliables con la dignidad, decoro e intereses de la Nación y del Rey”.<sup>140</sup> Tras la lectura del parte de Apodaca, el diputado Michelena levantó la voz para subrayar que los americanos ya habían llamado varias veces la atención de la asamblea sobre la situación de ultramar sin que nada se resolviera.<sup>141</sup>

Las cosas habían empezado a tomar cauces definitivos en la Nueva España desde meses atrás. Al mando desde el 9 de noviembre de 1820 de las tropas que debían terminar con las guerrillas rebeldes surianas, entre las que destacaba la encabezada por Vicente Guerrero, Iturbide había comenzado a propagar el plan que

---

<sup>139</sup> Nacido en Michoacán en 1783, Iturbide provenía de una familia criolla medianamente acomodada. Con el mando de tropas realistas había hecho la guerra a la insurgencia con rigor. Se negó a unirse a las huestes de Hidalgo y destacó por su actuación en la batalla del Monte de las Cruces. Sirvió en el Sur, en Michoacán, Jalapa y Guanajuato, donde fue nombrado coronel del regimiento de infantería provincial de Celaya y comandante general del Ejército del Norte. Dice Alamán que sus actos de crueldad y el “ansia de enriquecer por todo género de medios” le valieron acusaciones por parte de personas de Querétaro y Guanajuato, razón por la cual debió trasladarse a México para enfrentar los procesos correspondientes. Durante su estancia en la capital ofrecía insistentemente sus servicios militares al virrey. Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, pp. 44-48; Ernesto Lemoine, “1821: ¿consumación o contradicción de 1810?”, *Secuencia*, vol. 1, núm. 1, enero-marzo 1985, pp. 31.

<sup>140</sup> Sesión del 4 de junio de 1821, *Diario de las sesiones de cortes*, vol. 3, pp. 2044-2045.

<sup>141</sup> *Ibíd.*, pp. 2045-2046. Tres semanas después, como ya vimos, la comisión dio a conocer que nada podía resolver y la diputación americana presentó la propuesta que tampoco fue considerada.

concibió para llevar a cabo la independencia.<sup>142</sup> Marchó hacia el sur y, habiendo establecido su cuartel en Teloloapan, entró en comunicación con diversos personajes, tanto de la capital como del interior.<sup>143</sup> Entre los destinatarios de sus cartas incluyó a Juan Ruiz de Cabañas, obispo de Guadalajara, y Pedro José de Fonte, arzobispo de México. No es de extrañarse que el militar vallisoletano fuera a recibir apoyo por parte de jerarcas de la Iglesia novohispana, ya que, como señala Cristina Gómez, “el gobierno liberal [de la metrópoli] y su política anticlerical [decretada por las Cortes madrileñas] arrojó al clero, alto y bajo, liberal y conservador, a los brazos de la causa independentista”.<sup>144</sup>

Gracias a un intercambio epistolar iniciado desde finales de 1820, Iturbide logró pactar con Guerrero su adhesión al movimiento a principios del año siguiente.<sup>145</sup> Fue éste un paso decisivo, toda vez que la adición de las tropas rebeldes del insurgente suriano engrosó la trigarancia hasta una cifra aproximada de 3,500 efectivos.<sup>146</sup> Además, “la fuerza moral que dio [...] la adhesión de Guerrero fue inmensa, y aumentó su prestigio a un grado inminente”.<sup>147</sup>

---

<sup>142</sup> William Spence Robertson, *Iturbide of Mexico*, New York, Greenwood Press, 1968, pp. 56-61.

<sup>143</sup> Moreno Gutiérrez, “Las fuerzas armadas...”, pp. 125-128.

<sup>144</sup> María Cristina Gómez Álvarez, *El alto clero poblano y la revolución de independencia, 1808-1821*, México, UNAM – Universidad Autónoma de Puebla, 1997, p. 243.

<sup>145</sup> Tanto Vicente Rocafuerte (*Bosquejo ligerísimo de la revolución de México*, México, CONACULTA, 2008, p. 66), como Carlos María de Bustamante (*Cuadro histórico...*, vol. 5, p. 106) y Lorenzo de Zavala (*Ensayo histórico...*, vol. 1, p. 77) sostienen que en efecto se verificó el célebre “abrazo de Acatempan”. Por su parte, Lucas Alamán asegura lo contrario: “Iturbide nunca vio a Guerrero, hasta estar en marcha hacia el Bajío” (*Historia de México...*, vol. 5, p. 69, nota 46). Quizá lo más probable es que ambos jefes hayan pactado su integración por medio de representantes, sin entrevistarse personalmente. Moreno Gutiérrez, “Las fuerzas armadas...”, p. 141. Al respecto, véase el capítulo 6 de Vicente Méndez de la Paz Pérez, “Acatempan: una revisión historiográfica”, México, 2008 (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM).

<sup>146</sup> La cifra parece exagerada, pero Alamán señala que así constaba en las listas “nominales y de revista” que se pasaban. Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 69.

<sup>147</sup> Zárate, *La guerra...*, libro 2, tomo 6, p. 286.

Manuel Gómez Pedraza señaló años después que en mucho se debió a sus propios consejos el que Iturbide pudiera tejer rápida y efectivamente la red de contactos que le fueron de tanta utilidad para propagar su plan y que fue también gracias a sus recomendaciones que pudo entrar en comunicación con diversos jefes militares.<sup>148</sup> Si bien enfrentó algunas dificultades, lo cierto es que al jefe del Ejército Trigarante le fue de gran provecho la estructura militar que existía en la Nueva España. Cuando los altos mandos, peninsulares en su mayoría, rechazaban brindarle su apoyo, pactaba con los oficiales de menor rango, los que persuadían a la tropa de sumarse a sus filas. Además, fue negociando con los ayuntamientos del sur su entrada al movimiento, las sumas económicas con las que lo apoyarían y el número de hombres que aportarían.<sup>149</sup>

Así las cosas, mientras que en Madrid las Cortes parecían seguir esperando que la situación se normalizara por sí sola, en la Nueva España, en menos de tres meses, Iturbide había logrado aglutinar tropas y recursos, así como el apoyo de un buen número de jefes militares en el territorio del sur y algunas zonas del Bajío.<sup>150</sup>

---

<sup>148</sup> Gómez Pedraza, *Manifiesto...*, p. 8.

<sup>149</sup> Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Instituto Mora – El Colegio de México – Universidad Internacional de Andalucía – Universidad de Sevilla, 1997, pp. 48-49 y 153-159.

<sup>150</sup> Moreno Gutiérrez, “Las fuerzas armadas...”, pp. 142-143. En un principio, los ayuntamientos de ciudades como Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí y Oaxaca se negaron a apoyar la causa trigarante. Juan Ortiz Escamilla, “El Plan de Iguala y la independencia de México”, en Manuel Chust, Víctor Mínguez y Vicent Ortells (eds.), *Tiempos de Latinoamérica*, Pról. de Daniel Ortega, Castelló, Universitat Jaume I, 1994, pp. 153-156.



### ***La piedra angular: el Plan de Iguala***

Iturbide emplazó el grueso de sus tropas en Iguala y fue ahí donde dio a conocer su plan el 24 de febrero de 1821.<sup>151</sup> La proclama con la que éste inicia es un llamamiento general a los americanos,<sup>152</sup> asegurando que bajo ese nombre quedaban incluidos tanto los nativos de dicha tierra como los “Europeos, Africanos y Asiáticos que en ella [residían]”. Según él, habían pasado trescientos años desde que la América Septentrional se hallaba “bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima”; sin embargo, era el sentir general que había llegado la hora de su “independencia absoluta de la España y de toda otra nación”, la cual sólo podía basarse en “la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas”. Antes de enumerar los artículos del plan, Iturbide señalaba: “He proclamado la independencia de la América Septentrional. Es ya libre, es ya Señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra Nación alguna. Saludadla todos como Independiente”.

Los postulados de Iguala establecieron los fundamentos del Estado que surgía.<sup>153</sup> Los primeros artículos del plan declaran la emancipación de cualquier

---

<sup>151</sup> Para el estudio de las versiones que se conocen, véanse Jaime del Arenal, “Una nueva lectura del plan de Iguala”, en *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 93-119 y Antonio Martínez Báez, “Plan de Iguala o Plan de Independencia de la América Septentrional, 1821”, en *Documentos selectos del Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1493-1913*, México, Centro de Estudios de Historia de México-Condumex, 1992, pp. 109-124.

<sup>152</sup> Consulté las proclamas inicial y final en la versión de nombre *Plan de Yndependencia de la América Septentrional*, Centro de Estudios de Historia de México Carso (en adelante CEHM-C), Fondo XXIV “Plan de Yndependencia de la América Septentrional o Plan de Yguala. 24 de febrero de 1821”, carpeta 1, legajo 2.

<sup>153</sup> Para el análisis de los artículos me basé en la versión conocida como *Plan o indicaciones para el gobierno que debe instalarse con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del Imperio Mexicano: y tendrá el título de Junta Gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el señor coronel D. Agustín de Iturbide al Exmo. señor virrey de Nueva España, conde del*

potencia, inclusive americana [2º], e implantan un Estado confesional en favor del catolicismo apostólico romano, sin tolerancia de ninguna otra religión [1º]. Se asienta enseguida que la forma de gobierno será una monarquía moderada, de acuerdo con una constitución propicia para el país [3º], y se declara como emperador a Fernando VII y, en caso de que no se presentara, a sus hermanos (los infantes Carlos María Isidro y Francisco de Paula), al archiduque Carlos de Austria o algún otro miembro de una casa reinante que el Congreso nombrara [4º]. Es importante mencionar aquí las razones que pudieron motivar las designaciones. Alamán sostiene que, en general, respondían a la conveniencia de que México se erigiera como “una potencia europea más bien que americana”, de modo que pudiera contar con “el influjo y acaso con las fuerzas de las monarquías de aquella parte del mundo”.<sup>154</sup> Como ha señalado Alfredo Ávila, la posibilidad de conservar la relación con la corona española había sido una constante a lo largo de la lucha insurgente y en este momento se manifestó en la invitación al rey y los infantes a venir a gobernar el nuevo imperio, además de que se pensó que con ello podrían mantenerse a raya las ambiciones políticas de cualquier particular y aseguró en buena medida la simpatía de varios grupos del virreinato.<sup>155</sup> Otro historiador ha concluido que la invitación a Fernando VII respondió al prestigio

---

*Venadito*, reproducida en *Textos insurgentes (1808-1821)*, Introd. y sel. de Virginia Guedea, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1998, pp. 173-176.

<sup>154</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 83.

<sup>155</sup> Según este historiador: “Sin la promesa del llamado a Fernando VII es difícil imaginar que la independencia se hubiera logrado en tan breve tiempo y con poca efusión de sangre”. Alfredo Ávila, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, pp. 57-65.

que la casa de Borbón mantenía en sus territorios de ultramar, especialmente entre las masas populares.<sup>156</sup>

En cuanto a la inclusión del archiduque, Alamán sostiene haber sido efecto “del renombre militar adquirido por este príncipe en las guerras de la revolución de Francia, más que un recuerdo de la antigua dominación austriaca en España”.<sup>157</sup> Carlos de Austria había combatido brillantemente a los ejércitos bonapartistas en diversas ocasiones y había sido el perpetrador de la Quinta Coalición en contra de Napoleón, pactada 1809. Cabe suponer, entonces, que incluirlo también respondía a la intención de levantar simpatías con la causa trigarante entre los españoles americanos, toda vez que tendrían fresco el recuerdo de la península invadida por las tropas francesas. Pese a todo, resulta verosímil pensar que con la posibilidad de coronar al austriaco se buscaba, al menos sutilmente, sacar de la jugada a la familia real española, sacudiéndose así la inercia —anticlerical, sobre todo— que se dejaba venir desde la carta de Cádiz. En el mismo sentido puede interpretarse el dejar abierta la posibilidad de que el Congreso designara a otro individuo de casa reinante, no sólo hispana.

---

<sup>156</sup> Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, Trad. de Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial – CONACULTA, 1991, pp. 34-36. Tal parece que, en aquel momento, la posibilidad de que Fernando VII arribara a esta parte del mundo era en verdad considerada. Según José Presas, a finales de diciembre de 1820, el monarca español había enviado una carta al virrey Apodaca en la que decía estar dispuesto a trasladarse a la Nueva España y le pedía que dictara “las más activas y eficaces providencias para que ese reino quede independiente de este”, todo ello para de librarse de la constitución que había sido obligado a restablecer. Véase José Presas, *Juicio imparcial sobre las principales causas de la revolución de la América española, y acerca de las poderosas razones que tiene la metrópoli para reconocer su absoluta independencia*, Burdeos, Imprenta de D. Pedro Beaume, 1828, pp. 83-85. Es muy probable que tal carta fuera apócrifa, sin embargo, aun cuando también duda de su autenticidad, Alamán la reprodujo en el apéndice de su *Historia de México...* y sostiene que varias copias de ella circularon públicamente cuando “la revolución de Iturbide estaba muy adelantada”, con el fin de favorecer a su desarrollo. Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, pp. 604-605. Agradezco a Rodrigo Moreno Gutiérrez la información que me facilitó a este respecto.

<sup>157</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 83.

El Plan continúa con el establecimiento de una Junta, que se llamaría Gubernativa y estaría compuesta por los hombres señalados por Iturbide en una carta enviada al virrey [6º],<sup>158</sup> que se encargaría de hacer cumplir el Plan y de la reunión de las Cortes [5º]. La Junta gobernaría a nombre de Fernando VII mientras llegara a tomar su juramento [7º] y, si éste decidía no venir, gobernaría mientras se eligiera al monarca [8º], a reserva de que las Cortes decidieran si debía sustituirse por una Regencia [10º]. Por su parte, los miembros de aquellas trabajarían enseguida en la elaboración de la Constitución del Imperio Mexicano [11º], para lo cual sus diputados debían contar con plenos poderes, siendo elegidos por medio de reglas que la Junta prescribiría [24º]. En materia judicial, el Plan estipula que, en tanto las Cortes se reunían, en todo lo tocante a los delitos se procedería de acuerdo con la Constitución española [21º], que fomentar la desunión sería considerado como conspirar contra la independencia [23º] y se castigaría con prisión en tanto las Cortes decidieran la pena mayor [22º].

Se puso especial cuidado en el papel del ejército. Éste sería el sostenedor del gobierno y se llamaría de las “Tres Garantías” [9º]. Su misión principal sería proteger la pureza de la religión católica, la independencia tal como la establecía el Plan y la unión entre los americanos y los europeos [16º]. Sus tropas serían consideradas como de línea [18º], observarían absoluta disciplina, los oficiales conservarían sus puestos y también tendrían la posibilidad de tomar los que quedaran vacantes, ya fuera por defección o por necesidad de habilitar nuevos [17º]. Sucedería lo mismo con los

---

<sup>158</sup> *Lista de personas propuestas para integrar la Junta Gubernativa del Imperio mexicano*, CEHM-C, Fondo XXIV “Plan de Yndependencia de la América Septentrional o Plan de Yguala. 24 de febrero de 1821”, carpeta 1, legajo 17.

soldados de las tropas que se fueran adhiriendo al Plan, pero serían consideradas como milicia nacional [19º].<sup>159</sup>

Hubo espacio para plasmar lo que se puede considerar como incipientes garantías individuales, pues se aseguró que las propiedades de todo ciudadano serían protegidas y respetadas por el gobierno [13º], y también que todos los habitantes del imperio, sin distinción alguna de origen, tendrían igual derecho a ocupar empleos de cualquier tipo [12º], mismos que serían concedidos con base en el mérito y la virtud [20º]. Aunque, por otra parte, se respetaron privilegios, pues se dejó en claro que tanto el clero secular como el regular conservarían sus fueros y preeminencias [14º], así como los empleados políticos, los militares, civiles y eclesiásticos mantendrían sus cargos, salvo en el caso de quienes manifestaran no adherirse al Plan [15º].

En la proclama final, Iturbide solicitó a los americanos “unión, fraternidad, orden, y quietud interior”, bienes que, a su juicio, serían los pilares de la felicidad que traería la independencia. Por último, hizo un llamado a las naciones europeas para admirar la emancipación incruenta de la América Septentrional.

El documento trigarante satisfizo a la mayoría de los sectores de la Nueva España. Contempló al conjunto de individuos, sin importar su origen y ascendencia, como habitantes del nuevo imperio, dándoles la posibilidad de alcanzar cualquier trabajo; declaró la monarquía constitucional, con lo cual estableció un sistema de gobierno que gozaba de prestigio, otorgaba garantías y representatividad a los ciudadanos y aseguraba la estabilidad,<sup>160</sup> llamó al trono a Fernando VII, sus hermanos

---

<sup>159</sup> En el *Plan de Yndependencia* el artículo 18º contenía lo que en el *Plan o indicaciones* fue dividido entre el 18º y 19º. No existe diferencia sustancial entre ambas versiones.

<sup>160</sup> Ávila, *Para la libertad...*, pp. 55-56.

o un soberano de casa europea, lo que alejaba la posibilidad revueltas por el poder político; respetó la religión, así como los fueros y privilegios de la corporación más importante —la Iglesia— y del ejército; y dio oportunidad a la burocracia de mantenerse en sus puestos. Como resultado, el consenso que alcanzó resultó inusitado.

### **Hacia el primer imperio mexicano**

Ya por adhesiones voluntarias, ya por la fuerza, el Plan de Iguala fue secundado prontamente en varias zonas del territorio novohispano.<sup>161</sup> Iturbide intentó llegar a un acuerdo con el virrey Apodaca; le mandó un par de cartas en las que lo invitaba a evitar el inútil derramamiento de sangre, sumarse al Plan y presidir la Junta Gubernativa. El conde del Venadito se rehusó por completo. Según Carlos María de Bustamante, ante esta negativa el jefe trigarante escribió una carta para Fernando VII y otra más para las Cortes de Madrid a mediados de marzo de 1821. Si bien la veracidad de estas misivas es dudosa, si fueran ciertas darían muestra del ánimo y la visión que el jefe de la trigarancia tenía de su movimiento. Al monarca español le aseguraba que desde 1810 el clamor era a favor de la emancipación, pues la enorme distancia entre la Nueva España y la metrópoli hacía que las necesidades de ultramar se perdieran dentro de la administración de la monarquía. Ello no obstaba, sin embargo, para que su real persona se tuviera en alta estima y su nombre se pronunciara “con la misma dulzura, alegría y amor” que en España; de ahí que deseara evitar más enfrentamientos declarando la independencia y ofreciéndole el trono

---

<sup>161</sup> Las etapas de la expansión del conflicto bélico derivado de la proclamación trigarante, en Moreno Gutiérrez, “Las fuerzas armadas...”, pp. 143-179.

mexicano.<sup>162</sup> El optimismo del militar vallisoletano en su causa lo hacía olvidar que los problemas enfrentados por el hijo de Carlos IV durante los años recientes se debían en realidad a sus tendencias absolutistas.

A las Cortes españolas Iturbide decía que había tenido la suerte de encontrarse en posición de entender los males de su patria y corregir el camino que había iniciado el “desconcertado” grito de Hidalgo en 1810. Lamentaba que Apodaca preparara su ejército para enfrentarlo pero se declaraba listo para dar batalla, pues la emancipación de la América Septentrional era inevitable; hacía votos porque las Cortes lo decretaran así y les solicitaba que hicieran venir “un soberano de la casa del gran Fernando a ocupar el trono de la felicidad que le preparan los sensibles americanos”.<sup>163</sup> De ser cierto que estas cartas fueran enviadas y recibidas en Madrid, a decir de Alamán, se habrían pasado por alto. “Se dejó perder este fugaz momento — lamentó años después el guanajuatense—, en que Iturbide obraba de buena fe para el cumplimiento de su plan, que tantos beneficios hubiera producido a ambas naciones”.<sup>164</sup>

En la capital de España, mientras tanto, los diputados mexicanos trabajaban para hacer válida la invitación a Fernando VII —ya conocida por ellos— de dirigirse a América para ocupar el trono del nuevo Imperio. Como era obvio que el monarca se opondría, varios entraron en contacto con los infantes. Cuenta Alamán que éstos se encontraban enteramente dispuestos a ser parte del Plan de Iguala —“disputaban

---

<sup>162</sup> En Bustamante, *Cuadro histórico...*, vol. 5, pp. 129-131.

<sup>163</sup> En *Ibíd.*, pp. 131-134.

<sup>164</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 92.

entre sí sobre quién había de ser el emperador de México”.<sup>165</sup> Como en aquel momento parecía que el Carlos Isidro sucedería a su hermano por carecer éste de descendencia, las miras estaban puestas en Francisco de Paula, pensando inclusive en hacerlo evadirse a Portugal, librando así la resistencia que pudiera presentarse a su partida, y de ahí viajar a América. Cuando Fernando VII tuvo conocimiento de dichos planes, prohibió que los novohispanos tuvieran acceso a los infantes.

En México la situación se tornó insostenible para Apodaca a principios de julio de 1821. Debió entregar su mando bajo la presión de las tropas españolas acantonadas en la capital, que consideraban ineficiente su proceder ante los éxitos del ejército iturbidista. El día 8 de ese mes, en medio de la gran fragmentación en la que se encontraban los mandos militares virreinales, el mariscal Francisco Novella lo relevó en su cargo.<sup>166</sup> Fue éste el tiro de gracia a la ya mermada legitimidad que para esas alturas ostentaba el gobierno español en la capital.<sup>167</sup>

Poco después, el 30 de julio, mientras la ciudad de Puebla recibía al líder de Iguala con el mayor entusiasmo, el nuevo Capitán general y Jefe político superior de la Nueva España, Juan O'Donojú, desembarcaba en Veracruz. Tan pronto pisó tierra advirtió la situación y entendió que poco podía hacerse ya para mantener sujeto al virreinato. Luego de publicar un par de proclamas, entró en contacto con Iturbide, convencido de que mediante negociaciones podría sacar algún provecho para la corona española, su comercio y los súbditos que permanecían en México.<sup>168</sup> Se entrevistó con él en la ciudad de Córdoba, el 25 de agosto. De la reunión resultó la

---

<sup>165</sup> *Ibíd.*, p. 355.

<sup>166</sup> Moreno Gutiérrez, “Las fuerzas armadas...”, pp. 178-185.

<sup>167</sup> Ávila, *En nombre de la nación...*, p. 208.

<sup>168</sup> Zavala, *Ensayo histórico...*, vol. 1, p. 80.



firma del tratado por el cual O'Donojú, representando a la corona de España —sin tener facultad para hacerlo—, reconoció la soberanía del Imperio mexicano a través de una monarquía moderada y constitucional, la formación de Cortes para redactar una Carta Magna, la lista de candidatos a ocupar el trono —se eliminó, como veremos, la condición de que el monarca perteneciera a una casa reinante y se estableció que podía ser designado por las Cortes, abriendo así la posibilidad para cualquiera—, la instauración de una Junta Provisional de gobierno y de una Regencia, y la evacuación pacífica de la capital por parte de las tropas españolas.<sup>169</sup> Tres semanas después, el 13 de septiembre, tras acaloradas discusiones y un intercambio de cartas llenas de acusaciones, Novella entregó el mando a O'Donojú en la hacienda de La Patera.<sup>170</sup> Así las cosas, el campo estaba libre para que se consumara la independencia de la Nueva España.

Iturbide y O'Donojú marcharon a Tacubaya, que, según Alamán, “presentaba el aspecto de la corte de un monarca, apresurándose todos los que se prometían obtener el favor en el nuevo orden de cosas, a presentar sus homenajes al hombre que la fortuna había destinado para hacer el primer papel en su patria”.<sup>171</sup> El 24 de septiembre de 1821, por la tarde, el coronel Vicente Filisola entró a la capital con una tropa de 4,000 hombres, entre aplausos, vivas y repiques de campanas. Tres días

---

<sup>169</sup> “Tratados celebrados en la Villa de Córdoba el 24 de agosto de 1821 entre Juan O'Donojú, teniente general de los ejércitos de España, y Agustín de Iturbide, primer jefe del E. I. M. de las Tres Garantías”, en *Textos insurgentes...*, pp. 177-181.

<sup>170</sup> Manuel Ferrer Muñoz, *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República federal, 1821-1835*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995, p. 106.

<sup>171</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 202.

después Agustín de Iturbide hizo lo propio al frente del grueso de su ejército. La noche del 28 fue firmada el acta de independencia del Imperio mexicano.<sup>172</sup>

Pasaron ocho meses en los que el novel gobierno marchó de manera confusa y vacilante. Las sospechas de que el jefe del Ejército Trigarante terminaría ciñéndose la corona fueron en aumento desde la firma del Tratado de Córdoba y durante el resto de 1821. La demora en la formación del congreso constituyente prometido provocaba incertidumbre. No faltó quien temiera que no llegara a instalarse. Un escritor de la capital publicó un folleto en el que, si bien reconocía la valía del Plan de Iguala, aseguraba que su proclamación y jura no obligaba a que el futuro congreso lo llevara a cabo al pie de la letra ya que, una vez reunido, tendría la autoridad suficiente para cambiar lo que creyese conveniente en cuanto al futuro político de la nueva nación. Para ello era preciso no perder más tiempo y apurar la convocatoria correspondiente. “La nación toda espera con ansia que la Suprema Junta Gubernativa, consecuente con la base misma de su institución y al patriotismo justo que le anima —aseguraba—, aproxime vivamente la feliz y deseada instalación del Augusto congreso americano, pues cualquiera que sean los inconvenientes que se pulsen, no tendrán decididamente comparación alguna con los que podrían originarse de su retardamiento”.<sup>173</sup> Finalmente, el Congreso se instaló el 24 de febrero de 1822.

Para principios de mayo se conoció en México, como era de esperarse, el rechazo del Plan de Iguala y del tratado de Córdoba por parte de las Cortes

---

<sup>172</sup> Sobre los festejos, sermones, alegorías, poemas y demás manifestaciones entusiastas alrededor de la consumación de la independencia véase Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos 1969.

<sup>173</sup> *El grande asunto de hoy*, México, Imprenta de José Betancourt, 1821, p. 8.

españolas.<sup>174</sup> El artículo tercero de dicho tratado disponía como novedad que fuera el Congreso quien designara al monarca en caso de que Fernando VII o los demás candidatos se negaran a reinar en México. Además, se había añadido entre ellos el nombre del sobrino del rey, Carlos Luis, heredero de Luca, y omitido al archiduque Carlos de Austria. Es probable que Iturbide supiera desde antes —ya por informes de agentes, ya por su propia inteligencia— la negativa de la corona a reconocer el tratado, razón por la cual se entiende la conveniencia de sacar de la jugada al archiduque, sustituyéndolo por otro miembro de la familia real española que tampoco vendría a gobernar. Todo ello “era lo mismo que dejar el trono abierto a la ambición de Iturbide”.<sup>175</sup> En efecto, el jefe de la trigarancia fue aclamado popularmente, el Congreso aprobó su elección y le tomó juramento como emperador el día 21 de mayo de 1822. Agustín I fue coronado dos meses después.<sup>176</sup>

El lapso que el primer emperador de México duró en el trono se caracterizó por sus constantes enfrentamientos con el Congreso y los poderes regionales que iban en crecimiento, los cuales temían a sus intenciones de concentrar todo el poder. A finales de agosto, Iturbide mandó encarcelar a algunos diputados con el pretexto de que

---

<sup>174</sup> Éstas, sin tener un conocimiento exacto de lo que sucedía al otro lado del Atlántico, habían nombrado una comisión para negociar con el gobierno mexicano un tratado de Comercio y Navegación, así como para comprometerlo a no llevar a cabo acciones que amenazaran el dominio español en Cuba y Puerto Rico. Luego de más de seis meses de preparativos, la comisión partió y llegó a México a principios de 1823. Comenzó a tratar con el gobierno de Iturbide, pero no se hallaba facultada para reconocer la independencia. Tras la caída del imperio, las negociaciones continuaron con el gobierno de Guadalupe Victoria, hasta que fueron suspendidas a finales de año y terminaron por ser declaradas ilegales cuando Fernando VII retornó al absolutismo en España, a principios de 1824. En adelante, el gobierno de Su Majestad Católica se mostraría reacio a aceptar la pérdida de su antigua colonia por más de quince años. Antonia Pi-Suñer y Agustín Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, pp. 29-32. Véase también José María Miquel i Vergés, *La diplomacia española en México (1822-1823)*, México, El Colegio de México, 1956.

<sup>175</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 180.

<sup>176</sup> Sobre el periodo véase Anna, *El imperio de Iturbide...* y Robertson, *Iturbide of México...*

conspiraban en su contra y, luego de que la asamblea le negara varias prerrogativas, decidió disolverla el 31 de octubre.<sup>177</sup> Fue esa la puntilla para su gobierno. Poco a poco, los sectores que lo habían encumbrado comenzaron a darle la espalda; el mismo ejército, fuente original de su poder y popularidad, se volvió en su contra.<sup>178</sup> A la vez, desde la clandestinidad, diversas agrupaciones republicanas se conjuraron para derrocarlo.<sup>179</sup> Los pronunciamientos de Veracruz y Casa Mata de finales de 1822 y principios de 1823 lo pusieron contra la pared. Abdicó, finalmente, el 19 de marzo. Su mandato imperial duró poco menos que la campaña que encabezó para consumir la independencia. De esta forma, la monarquía, que en el pensamiento de muchos significaba el sistema político más conveniente, sancionado por las grandes naciones del mundo donde se había practicado por siglos, cayó en el descrédito.<sup>180</sup>

### **El monarquismo original y su proyección hacia el futuro**

A pesar de su cortedad en el tiempo, el que hemos llamado primer *momento monárquico* se fundamentó en la idea de establecer varias monarquías autónomas en América, la cual se venía planteando desde fines del siglo XVIII. Aranda, Godoy y Carlos IV coincidieron en que convendría dividir las posesiones ultramarinas de España y poner a la cabeza de cada territorio a un miembro de la familia real. Por su

---

<sup>177</sup> Alicia Hernández Chávez, “Monarquía-república-nación-pueblo”, en Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007, p. 159.

<sup>178</sup> Ávila, *En nombre de la nación...*, pp. 231-241.

<sup>179</sup> Véase Ávila, *Para la libertad...*, *passim*.

<sup>180</sup> Durante 1822 y todavía un poco de 1823, la mayor parte de la opinión pública, expresada en periódicos y folletos, manifestaba su preferencia por la monarquía constitucional. Véase Rafael Rojas, “La frustración del primer republicanism mexicano”, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Fondo de Cultura Económica – Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002, pp. 401-411.

parte, los diputados novohispanos en las Cortes de 1820-1821, con otra perspectiva de los problemas de su lugar de origen, difuminaron, un poco al menos, la línea política que uniría a España y América, dejando la facultad de nombrar a los encargados del gobierno en manos del rey español, único a quien se rendirían cuentas.

Los proyectos mencionados habían apelado a diversas razones para dar un giro a la monarquía hispana: Aranda temió —el tiempo le daría la razón— a Estados Unidos; Godoy arguyó que ya era momento de aflojar la rienda de las colonias; Carlos IV lo entendió necesario para salvaguardar sus territorios de las ambiciones extranjeras; los representantes novohispanos en las Cortes de Madrid sostuvieron que la corrupción y el despotismo de los gobernantes españoles hacían imperioso el cambio; y todos tuvieron claro que la gran distancia entre la Corona y sus territorios ultramarinos constituía un obstáculo insalvable para su buen funcionamiento.

No fue sino hasta 1821 que las intenciones de autogobierno de los novohispanos derivaron en la independencia. Si desde 1810 había quedado claro que conspiraciones y pronunciamientos eran útiles para propiciar al menos una sacudida en el orden de las cosas, para 1820, a imagen del levantamiento llevado a cabo por Riego en la península, se hizo evidente que significaban una opción efectiva para precipitar los cambios. Así, Iturbide proclamó el Plan de Iguala, por medio del cual quedó establecida como forma de gobierno la monarquía constitucional, sistema que entonces gozaba de buena reputación y contaba con pocos detractores. Sin sujeción a ninguna otra potencia, la Nueva España se convertía en una entidad autónoma, moderada por una constitución en sintonía con la realidad del país, impregnada de sus necesidades, surgida del territorio mismo donde habría de regir. Ya no habría razón

para enviar representantes que atravesaran el océano para luchar en el seno de una asamblea ignorante —e indiferente, la mayoría de las veces— de su realidad. La administración práctica (Cortes, Iglesia, ejército) quedaba en manos de los americanos, quienes gozarían de igualdad, sin distinción de su origen.

No obstante, la fidelidad a España también se hizo presente en los postulados de Iguala, aunque acaso de una manera calculada. La invitación a Fernando VII o miembros de su familia para venir a gobernar el nuevo imperio garantizaba mayor legitimidad al régimen naciente y aseguraba, en caso de darse, que el gobierno quedara en manos calificadas. Pero una vez consumada la independencia, el jefe de la trigarancia tomó las riendas del país y las cosas no salieron como había planeado.

La habilidad política del coronel Iturbide para aglutinar y conciliar intereses durante la última etapa del movimiento emancipador contrastó, con mucho, con la incapacidad como jefe de Estado de Agustín I. Con el derrumbe del imperio, la tan largamente preparada opción monárquica, tomada como natural y conveniente en su momento, cayó en el descrédito y, por el lastimero papel desempeñado por él, quedó asociada indisolublemente con el despotismo, idea que en lo sucesivo constituiría el argumento principal de sus opositores.

Pese a todo, el monarquismo quedó subyacente en la cabeza de varios personajes, quienes suspirarían por el Plan de Iguala y la unión que provocó su proclamación, achacando a su fallida puesta en práctica el fracaso del primer *momento monárquico*. Aunque sin la aprobación casi generalizada, el monarquismo emergería, como veremos, para reclamar un lugar en las contiendas políticas. Con mayor o menor

éxito, logró que sus razones y planteamientos fueran discutidos y considerados en los años venideros.

## CAPÍTULO 2. EL FIN DEL CONSENSO (1824-1840)

Los mexicanos advirtieron pronto que la edificación de un país no era tarea fácil. Tras la caída del imperio iturbidista, viejos y nuevos problemas asomaron en el panorama. El consenso político construido en favor de la independencia se había venido abajo en menos de dos años. El desastre que había resultado el primer intento monárquico le acarrearía un estigma negativo y llamó la atención sobre la forma de gobierno conveniente. La prioridad era mantener la unión del país, misma que parecía resquebrajarse ante la proclama de soberanía por parte de varias de las provincias, pues temieron un sometimiento exacerbado tras las disputas por el poder sostenidas entre Iturbide y el Congreso.<sup>181</sup> A menos de un año de su exilio, aquél volvió al país en julio de 1824, con el pretexto de poner sus servicios a las órdenes del gobierno ante la amenaza de las potencias europeas de la Quíntuple Alianza de lanzarse sobre los territorios americanos.<sup>182</sup> El nuevo Congreso, sin embargo, lo había declarado fuera de la ley y fue pasado por las armas en Tamaulipas unos días después de su desembarco.

A partir de entonces, el país entró en una espiral de complicaciones que fue agudizándose con los años. La falta de consenso político, las dificultades económicas cada vez más apremiantes y la práctica cotidiana de los levantamientos en contra del gobierno habrían de caracterizar las primeras décadas del México independiente. Ante una marcha tan vacilante, la idea monárquica asomó la cabeza en medio de las luchas entre facciones políticas. En el presente capítulo, daré cuenta de la propuesta

---

<sup>181</sup> Alicia Hernández Chávez, "La constitución de la nación mexicana", en Fausta Gantús, *et al.*, *La Constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008, p. 45.

<sup>182</sup> Formada por Inglaterra, Austria, Prusia, Rusia y Francia. Antonia Pi-Suñer, Paolo Riguzzi y Lorena Ruano, *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010, Vol. 5. Europa*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011, pp. 38-40.



que José María Gutiérrez de Estrada hizo en el otoño de 1840 para cambiar la forma de gobierno, sus características y las circunstancias que la rodearon, así como el repudio que despertó en una buena parte de la opinión pública, dando con ello muestra de la formación de una esencia republicana en la mente de la clase política mexicana y de la manera como miraban la situación del país.

No obstante haber contado con el rechazo general, el segundo *momento monárquico* hizo que la posibilidad de cambiar de régimen quedara alojada en la mente de varios y, como se verá más adelante, si bien modificada con las experiencias de los años que siguieron, tomaría fuerza conforme la situación nacional continuara deteriorándose.

### **Desilusión y pesimismo**

La ola federalista suscitada tras la caída de Agustín I precipitó las elecciones para el nuevo Congreso, el cual promulgó, en octubre de 1824, la Carta Magna que definió a México como una república federal.<sup>183</sup> El primer gobierno constitucional, encabezado por Guadalupe Victoria, debió hacer frente al crecimiento de los poderes locales, mismos que significarían un obstáculo difícil de sortear para las administraciones venideras. Al mismo tiempo, la hispanofobia, despertada desde los primeros tiempos de la lucha por la independencia, creció de forma desmedida tras el malogrado plan del padre Joaquín Arenas de principios de 1827, que pretendía hacer volver a la antigua colonia al seno español. Había quedado claro que el gobierno de Su Majestad

---

<sup>183</sup> José Antonio Serrano Ortega y Josefina Zoraida Vázquez, “El nuevo Orden, 1821-1848”, en Erik Velázquez García, *et al.*, *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 403-405. El federalismo fue tomado por los políticos mexicanos como el sistema antimonárquico por excelencia, razón por la cual, según Rafael Rojas, el republicanismo constituye en realidad un sistema derivado de él. Véase Rojas, “La frustración...”, pp. 411-421.

Católica no estaba dispuesto a reconocer la independencia de su joya más preciada — asunto que ocuparía buena parte de las energías de los gobiernos sucesivos y se encontraría detrás, al menos en parte, de la inestabilidad que se adueñó del país.

Todo ello constituyó el pretexto perfecto para la creación de leyes en contra de los españoles. Además, las pugnas entre yorkinos y escoceses extrapolaron las posturas políticas y provocaron diversas revueltas populares. Una de ellas fue el motín de la Acordada, que derivó en el saqueo del mercado del Parián, cuyo resultado fue la renuncia del presidente electo, Manuel Gómez Pedraza, y su salida del país. El Congreso, transgrediendo la legalidad, declaró entonces primer magistrado a Vicente Guerrero, quien tomó posesión del cargo el 1 de abril de 1829.<sup>184</sup> El sistema republicano, lo reflejaban los hechos, se había iniciado en México con el pie izquierdo.

La administración de Guerrero tuvo que vérselas con un erario vacío, que debió exprimirse aún más para hacer frente al intento de reconquista llevado a cabo por el brigadier español Isidro Barradas. Luego de sortear diversas dificultades gracias a las facultades extraordinarias concedidas por el Congreso —las cuales se harían

---

<sup>184</sup> Como acertadamente señala Alfredo Ávila, es complicado precisar si la elección de Guerrero para la presidencia se hizo dentro del marco legal (Alfredo Ávila, “La presidencia de Vicente Guerrero”, en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos I: 1821-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 83-88). La Constitución de 1824 no contemplaba proceder alguno en caso de la ausencia del presidente electo o la renuncia a su cargo, pero en su artículo 83<sup>o</sup> señalaba que correspondía a la Cámara el “calificar las elecciones” (*Colección de leyes fundamentales...*, p. 146). Quizá apoyada en aquél la Asamblea mandó formar una comisión especial que rechazó el resultado de las votaciones, argumentando que los pronunciamientos en contra de la victoria de Gómez Pedraza ponían en claro que la voluntad del pueblo era dejar sin efecto la elección (Michael P. Costeloe, *La primera República Federal de México (1824-1835)*, Trad. Manuel Fernández Gasalla, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 209-210). Finalmente, el 12 de enero de 1829, el Congreso expidió la ley por medio de la cual, sin aludir a la renuncia de Gómez Pedraza, declaraba “insubsistentes y sin ningún efecto” los comicios recientes y nombraba presidente a Vicente Guerrero y vicepresidente a Anastasio Bustamante (“Sobre las elecciones del general Gómez Pedraza para presidente o vice-presidente de la República, del ciudadano Vicente Guerrero y del ciudadano Anastasio Bustamante”, en *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, México, Imprenta del Comercio, 1876, tomo II, núm. 596, p. 90).

indispensables para los gobernantes siguientes—, su caída se debió, como empezaba a hacerse costumbre, a un levantamiento. El vicepresidente Anastasio Bustamante ocupó la presidencia tan pronto la cámara declaró incapacitado para gobernar al general suriano, quien se retiró de la capital; poco tiempo después volvió a levantarse en armas contra su sucesor, cayó prisionero y murió fusilado.

Bustamante logró imponer cierto orden en el ejército y, con ayuda de Lucas Alamán, en el ramo de Hacienda gracias a algunas reformas dictadas en 1830, producto de hábiles negociaciones con las legislaturas estatales. Un levantamiento más, comandado por Antonio López de Santa Anna, que pronto se generalizó por el norte y centro del país, puso en jaque a su gobierno. El presidente salió a enfrentar a los rebeldes y, tras una campaña sangrienta, logró pactar con ellos. A finales de 1832, por medio de la firma de los Convenios de Zavaleta, la silla presidencial fue devuelta a Gómez Pedraza, quien la había ganado originalmente en los comicios de cuatro años atrás, para que terminara el periodo que le correspondía. Unos meses después, Santa Anna ganó las elecciones para la primera magistratura.<sup>185</sup>

Motivos de salud esgrimidos por el general jalapeño para alejarse de su cargo, que se alternaban con la necesidad de salir al frente de las tropas para combatir diversos pronunciamientos, provocaron que durante la mayor parte del resto de 1833 el gobierno quedara en manos del vicepresidente Valentín Gómez Farías.<sup>186</sup> Las medidas que éste intentó poner en marcha a partir de octubre —reforma de la educación, anulación de la obligación civil de pagar diezmos, provisión de curatos por

---

<sup>185</sup> Costeloe, *La primera República...*, pp. 364-366.

<sup>186</sup> Entre el 1 de abril de 1833 y el 24 de abril del año siguiente, Gómez Farías se hizo cargo del ejecutivo durante aproximadamente diez meses, mientras que Santa Anna sólo durante menos de tres. Reynaldo Sordo Cedeño, *El Congreso en la primera república centralista*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos - Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993, p. 24.

parte del gobierno, pago de la deuda pública con el resultado de la venta de bienes de corporaciones religiosas— llevaban el objeto principal de reducir la influencia del clero en la población y mejorar la economía.<sup>187</sup> Santa Anna sabía bien que la tarea principal debía ser sacar a las arcas nacionales de la bancarrota en la que se encontraban, razón por la cual en un principio manifestó su acuerdo con las disposiciones dictadas por el vicepresidente.<sup>188</sup> Sin embargo, aprovechando que ya se habían dejado escuchar numerosas protestas y como dentro de la agenda de don Valentín y del Congreso se encontraba también la reforma del ejército —reducción del regular y reorganización profunda de las milicias cívicas—, el general veracruzano se apresuró a retomar la presidencia a finales de abril de 1834. Suspendió entonces algunas medidas —la mayoría sería derogada por el Congreso siguiente— y cerró las cámaras antes de que terminara su tiempo legal de sesiones, quedando así como el defensor de la religión, los derechos constitucionales y, naturalmente, los privilegios de sus colegas militares.<sup>189</sup> El federalismo comenzaba a flaquear.

La cuestión de Texas acaparó entonces la energía del gobierno y la atención de los ciudadanos. Los colonos que se habían asentado en la zona —primero con el permiso del gobierno español, tras la pérdida de Louisiana y Florida, y después con el del mexicano independiente— esperaban la oportunidad para separarse de México. Los descontentos generalizados hicieron voltear las miradas, una vez más, a la forma

---

<sup>187</sup> La descripción más detallada de la actividad del Congreso y de las medidas reformistas está en *ibíd.*, pp. 19-54. Véase también Rubén Ruiz Guerra, “Las paradojas de la primera reforma (15 de abril, en recuerdo del 147 aniversario de la muerte de Andrés Quintana Roo)”, en Patricia Galeana (comp.), *Relaciones Estado-Iglesia: encuentros y desencuentros*, México, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 63-64.

<sup>188</sup> Josefina Zoraida Vázquez, “La primera presidencia de Antonio López de Santa Anna”, en Fowler (coord.), *Gobernantes...*, p. 112.

<sup>189</sup> Sordo Cedeño, *El Congreso en la primera...*, pp. 54-59. Véase también Costeloe, *La primera República...*, pp. 371-411.

de gobierno, pues se temía que la federación significara la desintegración del país. Fue así que, basado en actas recibidas de los distintos territorios y facultado por sí mismo como Constituyente, en octubre de 1835, el Congreso publicó las bases constitucionales que convirtieron a los estados en departamentos, sujetos a un Ejecutivo central.<sup>190</sup> Con la disolución del pacto federal, los tejanos encontraron el pretexto que esperaban y declararon su independencia el 2 de marzo de 1836.<sup>191</sup> Santa Anna partió al mando del ejército para someter a los separatistas. Su campaña resultó exitosa en un principio, pero pronto se convirtió en un desastre. En San Jacinto fue hecho prisionero y se comprometió con los rebeldes a intentar que el gobierno de México reconociera la independencia de Texas.<sup>192</sup> Poco podría hacerse ya para reintegrar aquel territorio.

Mientras tanto, en la capital de la República, el Congreso se había dado a la tarea de redactar la Carta Magna definitiva. Los trabajos se extendieron hasta finales de 1836 y terminaron con la promulgación de las Siete Leyes Constitucionales, el 30 de diciembre.<sup>193</sup> La experiencia del federalismo practicado desde 1824 y de los intentos reformistas de 1833, la moderación y algunos principios del

---

<sup>190</sup> Josefina Zoraida Vázquez, *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos – Instituto Mora, 2010, pp. 58-59.

<sup>191</sup> Los tejanos (con j) fueron los habitantes mexicanos que residieron en aquél territorio desde antes de 1821, muchos de los cuales participaron en el movimiento independentista de 1836 y combatieron a las tropas de Santa Anna. Años después fueron objeto de hostilidad por parte de los estadounidenses que se establecieron en el territorio, lo que provocó su migración a Louisiana y México. Muy pocos de ellos tomaron parte en la guerra de 1846-1848. Andrés Tijerina, “Tejanos”, en Donald S. Frazier (ed.), *The United States and Mexico at War. Nineteenth-Century Expansionism and Conflict*, Nueva York, McMillan Reference USA, 1998, p. 408.

<sup>192</sup> Will Fowler, *Santa Anna*, Trad. de Ricardo Martín Rubio Ruiz, Jalapa, Ver., Universidad Veracruzana, 2010, pp. 217-247.

<sup>193</sup> El análisis detallado de lo estipulado en cada una de las Siete Leyes en Sordo Cedeño, *El Congreso en la primera...*, pp. 199-220. El texto de las mismas en *Colección de leyes fundamentales...*, pp. 171-217.

conservadurismo europeo fueron plasmados en el nuevo código.<sup>194</sup> El primer ensayo federal había llegado a su fin, pero el desorden y la inestabilidad que lo caracterizaron pervivirían.<sup>195</sup>

Una de las pocas buenas noticias de aquellos tiempos llegó a principios de 1837, cuando se supo en México de la firma del Tratado de Paz y Amistad pactado en Madrid con el gobierno español, el 28 de diciembre anterior. Al fin se había logrado por su medio el ansiado reconocimiento de la independencia mexicana por parte de la antigua metrópoli, tras un largo y tirante proceso de negociaciones que tardó más de dos años.<sup>196</sup>

Por su parte, tras un par de interinatos, Anastasio Bustamante fue electo presidente y ocupó el cargo en abril de 1837. Las esperanzas fundadas en el nuevo sistema político se desvanecerían pronto, máxime que había nacido con la impronta del desastre en que resultó la campaña de Texas.<sup>197</sup> Los federalistas no dejarían de conspirar y se valdrían de todos los medios a su alcance para derrocar al centralismo. Encima, se vivió un conflicto con Francia, derivado de las reclamaciones de algunos de sus súbditos que vivían en México, quienes alegaban que habían sido constantemente

---

<sup>194</sup> Reynaldo Sordo Cedeño, "El constitucionalismo centralista en la crisis del sistema federal", en Cecilia Noriega y Alicia Salmerón (coords.), *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación – Instituto Mora, 2009, pp. 152 y 160.

<sup>195</sup> Hasta el momento habían ocupado la presidencia ocho personajes, cuando debieron ser sólo tres en periodos de cuatro años cada uno. Sólo Guadalupe Victoria había completado el tiempo oficial de su administración. Costeloe, *La primera República...*, p. 437.

<sup>196</sup> Un análisis pormenorizado de las negociaciones para lograr el reconocimiento español de la independencia y en especial de las que se llevaron a cabo respecto a "deuda española", misma que determinó las tirantes relaciones entre ambos países, en Antonia Pi-Suñer Llorens, *La deuda española en México. diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos – UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2006, pp. 50-62. Véase también Josefina Zoraida Vázquez, "México, Gran Bretaña y otros países, 1821-1848" en Blanca Torres (coord.), *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores*, vol. 2, México, El Colegio de México – Senado de la República, 1990, pp. 73-78.

<sup>197</sup> Sordo Cedeño, *El Congreso en la primera...*, p. 244.

afectados por las interminables disputas políticas.<sup>198</sup> El gobierno debió enfrentar un bloqueo en el litoral del Golfo de México por parte de la marina gala. A fines de noviembre de 1838 comenzaron las hostilidades. Santa Anna fue designado para defender el puerto de Veracruz pero no pudo hacer gran cosa, perdió una pierna durante una batalla y poco menos de cuatro meses después México firmó un tratado de paz que lo comprometió a pagar 600,000 pesos de indemnizaciones.<sup>199</sup>

Los grupos federalistas vieron en la guerra con Francia la oportunidad propicia para llevar a cabo sus planes en contra del gobierno. El pronunciamiento armado, como ya era costumbre, fue su principal herramienta, como el encabezado por Gordiano Guzmán en los departamentos del occidente y parte del de México.<sup>200</sup> José Urrea y José Antonio Mejía se levantaron en armas a fines de 1838 en Tampico. El presidente Bustamante, sin poder hacer mucho debido a la negativa del Congreso a otorgarle facultades extraordinarias, salió a dirigir personalmente las operaciones militares en contra de los sublevados, quedando la presidencia de manera interina en manos de Santa Anna.<sup>201</sup> El movimiento terminó con el fusilamiento de Mejía y la evasión de Urrea hacia Tampico, donde tiempo después fue apresado y conducido a la ciudad de México para su encarcelamiento. Bustamante retomó la presidencia, pero era evidente que el sistema centralista, tras la pérdida de Texas, el conflicto con Francia y las interminables amenazas de pronunciamientos federalistas, se hallaba acaso en su momento de mayor debilidad.

---

<sup>198</sup> Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, pp. 67-71.

<sup>199</sup> Serrano Ortega y Vázquez, "El nuevo orden...", p. 426.

<sup>200</sup> Véase Juan Ortiz Escamilla, "El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837-1842", en *Historia Mexicana*, vol. XXXVIII, núm. 2, 1988, pp. 241-282.

<sup>201</sup> Sordo Cedeño, *El Congreso en la primera...*, pp. 311-312.

Fue en este contexto que, a principios de 1840, José María Gutiérrez de Estrada arribó a las costas de Yucatán, tras una estancia de cuatro años en Europa. Se percató enseguida del alarmante estado de su país, particularmente de su tierra natal, puesto que debió esperar un día para desembarcar debido a que los puertos de la península se hallaban bloqueados por buques federalistas rebeldes.<sup>202</sup> Campechano de nacimiento, diplomático desde 1828, senador por su estado natal, ministro de Relaciones de Santa Anna en 1835 —puesto en el que elaboró las instrucciones que sirvieron de base para lograr el reconocimiento español de la independencia de México—, alejado de la política a raíz del cambio al centralismo,<sup>203</sup> don José María se reencontró con un México que le debió ser difícil de reconocer.<sup>204</sup> Con el territorio mutilado, las opiniones extrapoladas, el erario exhausto, el gobierno endeble y las facciones en pie de lucha, el país presentaba una salud más deteriorada que la suya y la de su esposa, Loreto Gómez de la Cortina, cuyo reestablecimiento había sido la causa de su estadía en el viejo continente.<sup>205</sup>

---

<sup>202</sup> Encabezado por el capitán Santiago Imán, desde finales de mayo de 1839 se había efectuado un pronunciamiento en favor del sistema federal en el poblado de Tizimín. Para febrero del año siguiente, el movimiento ya había alcanzado la ciudad de Mérida, exigía reestablecer a las autoridades existentes antes de mayo de 1834 y derogar los impuestos aprobados a partir de entonces. Asimismo, declaraba independiente al estado de Yucatán en tanto no volviera a instaurarse el régimen federal en el país. Vázquez, *Dos décadas...*, pp. 78-79.

<sup>203</sup> Véase José María Gutiérrez de Estrada, *Documentos relativos al ingreso y a la salida de la primera Secretaría de Estado de la República Mexicana*, México, imprenta de Ignacio Cumplido, 1835.

<sup>204</sup> Javier Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada, padre del monarquismo mexicano”, México, 2012. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM), p. 91. Sobre la actuación de este personaje en el reconocimiento diplomático español, véase Pi-Suñer Llorens, *La deuda española...*, pp. 50-62.

<sup>205</sup> José C. Valadés, “José María Gutiérrez de Estrada (Diplomático y escritor político), 1800-1867”, en *El juicio de la historia. Escritos sobre el siglo XIX*, Introducción, efemérides biográficas y selección de Oscar Javier Acosta Romero, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1996, pp. 181-183. Don José María se había casado con Loreto, hermana de José Justo Gómez de la Cortina, en octubre de 1832, emparentado así con una de las familias más opulentas de México. Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 66.



Ya en la capital, Gutiérrez de Estrada pudo constatar la tensión política que subyacía bajo la aparente tranquilidad. Durante los primeros meses de 1840, el gobierno de Bustamante se hallaba muy disminuido, las élites militares y eclesiásticas comenzaban a retirarle su apoyo y más levantamientos federalistas se fraguaban de nuevo en el interior del país.<sup>206</sup> La tensa calma que se vivía en la ciudad de México terminó violentamente la madrugada del 15 de julio de 1840. Oficiales del 5º Batallón de Infantería marcharon al palacio de la Inquisición y liberaron al general José Urrea para luego dirigirse, comandados por él, hacia Palacio Nacional, donde irrumpieron en la habitación del presidente Bustamante y lo hicieron prisionero tras rehusarse a secundar a los rebeldes.<sup>207</sup> Enseguida, Urrea mandó un grupo de oficiales a la casa de Valentín Gómez Farías —con quien había sostenido correspondencia en los meses anteriores— para solicitarle que se uniera a los pronunciados. Éste arribó momentos después y se hizo cargo de la dirección del movimiento.<sup>208</sup>

La noticia se esparció con rapidez. Juan N. Almonte, entonces ministro de Guerra, se puso en comunicación con el gabinete para informar lo sucedido y arribó a

---

<sup>206</sup> Michael P. Costeloe, "A Pronunciamiento in Nineteenth Century Mexico: «15 de julio de 1840»", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 4, no. 2 (summer 1988), p. 248.

<sup>207</sup> Los hechos se hallan referidos detalladamente en Carlos María de Bustamante, *El gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del Exmo. Señor Presidente D. Anastasio Bustamante, hasta la entrega del mando al Exmo. Señor Presidente Interino D. Antonio López de Santa Anna, y continuación del Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, México, Imprenta de José M. de Lara, 1842, Tomo 2, pp 62-81; Niceto de Zamacois, *Historia de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, Barcelona, J. F. Parrés y Compañía Editores, 1876-1882, Tomo XII, pp. 196-210; Francis Erskine Inglis, Madame Calderón de la Barca, *Life in Mexico. The letters of Fanny Calderón de la Barca*, Edited and annotated by Howard T. Fisher and Marion Hall Fisher, New York, Doble Day and Company, Inc., 1966, pp. 295-315; José Ramón Malo, *Diario de sucesos notables (1832-1853)*, Arreglados y anotados por P. Mariano Cuevas S. J., México, Editorial Patria, 1948, tomo I, pp. 180-184; Sonia Pérez Toledo, "El pronunciamiento de julio de 1840 en la ciudad de México", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 15, 1992, pp. 31-38; y Costeloe, "A Pronunciamiento...", pp. 251-252.

<sup>208</sup> Sonia Pérez Toledo, "El pronunciamiento...", p. 33.

la Ciudadela para coordinar las fuerzas de resistencia.<sup>209</sup> Gabriel Valencia, al frente de las tropas del gobierno, tomó como cuartel el convento de San Agustín. Mientras tanto, en el interior del Palacio Nacional, Gómez Farías había mandado apoderarse del dinero de la Tesorería y abrir los almacenes de parque que se encontraban en las bodegas para armar a los habitantes que simpatizaran con su causa.<sup>210</sup>

Bustamante fue liberado el 16 de julio y las hostilidades comenzaron abiertamente. Diversos edificios, casas y negocios fueron destruidos. Las bajas en ambos bandos fueron significativas, así como en la población civil, toda vez que el fuego cruzado se concentró en un radio aproximado de poco menos de un kilómetro a partir del Palacio Nacional, donde residían dos terceras partes de la población de la ciudad de México.<sup>211</sup> Durante doce días, el primer cuadro de la capital fue escenario de feroces enfrentamientos.

El levantamiento que, en palabras de Gómez Farías, había hecho “desaparecer los restos de una imbecil tiranía, que pugnaba por sofocar los votos más legítimos del pueblo substituyendo al régimen de la ilustración y de las luces, [con] las prácticas de los siglos bárbaros, proscritas ya hasta en la antigua Bizancio”, no pudo resistir mucho.<sup>212</sup> No obstante las aspiraciones de los rebeldes a que el movimiento se tornara

---

<sup>209</sup> Para entonces, el hijo natural de José María Morelos contaba con buena experiencia militar, política y sobre todo diplomática, habiendo sido nombrado para participar en comisiones en Estados Unidos, Europa y Sudamérica. Véase *Jefes del ejército mexicano en 1847*, Prólogo, adiciones y documentos anexados por Alberto María Carreño, México, Secretaría de Fomento, 1914, pp. 67-71.

<sup>210</sup> Bustamante, *El gabinete mexicano...*, p. 64.

<sup>211</sup> Aproximadamente 130,000 personas estuvieron en riesgo. Costeloe, “A Pronunciamiento...”, p. 25; Michael P. Costeloe, *La República central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*, Trad. de Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 210.

<sup>212</sup> “Valentín Gómez Farías a sus conciudadanos por el restablecimiento del sistema federal”. México, 15 de julio de 1840, en Lillian Briseño Senosiáin, *et al., Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo, 1822-1858*, México, Instituto Mora – Gobierno del Estado de Jalisco, 1991, p. 342.

generalizado, el apoyo recibido fue mínimo.<sup>213</sup> Para el 22 de julio las tropas leales al gobierno habían recibido diversos refuerzos de los destacamentos de Puebla, Cuernavaca, Toluca, Guanajuato, Chalco y Texcoco, y se esperaba la llegada de más efectivos provenientes de Veracruz, comandados por Santa Anna. Cuatro días más tarde, los pronunciados se rindieron y el gobierno les concedió una “capitulación poco exigente”: amnistía, indulto, respeto a su trabajo y propiedades y facilidad para que salieran del país los que así lo desearan.<sup>214</sup> En la mañana del 27 de julio, se cantó un solemne *Te Deum* en la Catedral para celebrar el fin de las hostilidades. Según testigos de lo sucedido, entre 400 y 600 personas habían perdido la vida o sido heridas.<sup>215</sup> Tal era el resultado de un pronunciamiento más.

Gutiérrez de Estrada debió quedar horrorizado por estos días vividos en la capital. Para colmo, su cuñado, el conde de la Cortina, resultó herido por el fuego cruzado durante los enfrentamientos. Cuatro años atrás don José María había dejado un México complicado y al volver encontró uno imposible. La anarquía, desunión y sobre todo la agresividad de los partidos, dispuestos a trastocar la frágil paz de la república a la menor provocación, hicieron mella en su pensamiento.

---

<sup>213</sup> Pérez Toledo, “El pronunciamiento...”, pp. 42-43.

<sup>214</sup> Zamacois, *Historia de Méjico...*, pp. 208-209.

<sup>215</sup> Resulta exagerada la cifra total de 986 muertos y heridos dada por Carlos María de Bustamante; es muy probable que su cálculo sea impreciso, pues señala 443 bajas por parte de los pronunciados, atribuye al tanteo una cifra similar al bando del gobierno y le añade 100 de civiles (Bustamante, *El gabinete mexicano...*, pp. 79-80). José Ramón Malo, por su parte, calcula en 544 los muertos y heridos por parte de los bandos combatientes, sin contar los de la población civil (Malo, *Diario de sucesos...*, p. 184). El ministro británico Richard Pakenham, a su vez, escribió acerca de 400 soldados muertos y muchos otros civiles (citado en Costeloe, *La República central...*, p. 211.)

## La carta y el folleto de Gutiérrez de Estrada

Ya desde principios de julio Gutiérrez de Estrada había dejado ver su profundo desánimo por el estado en que encontró a su país: “Mi opinión es que iremos de mal en peor todos los días —escribía a José María Luis Mora—<sup>216</sup>, de nada sirven las ventajas de un sistema de Gobierno si no hay hombres que las hagan efectivas; y que no hay hombres en ningún partido que sean capaces de entonar esta desarreglada máquina, es una verdad tan clara como la luz del medio día”.<sup>217</sup> La realidad le hacía perder toda esperanza de bienestar y, a su modo de ver, en mucho se debía a los grupos que manejaban, o aspiraban a manejar, los asuntos políticos. Tanto era así que un mes atrás había renunciado al cargo de senador que ostentaba. “Yo no veo en ningún partido —decía el campechano— (por supuesto que no hablo de ciertas rarísimas, sumamente raras excepciones) ni principios, ni dignidad, ni decencia, ni moralidad, ni patriotismo”.<sup>218</sup> De este modo, la insurrección de Urrea fue la gota que derramó el vaso para don José María. Lleno de indignación, alarmado y angustiado por el destino de su patria, tomó la pluma y dio rienda suelta a su pesimismo.

Redactó una carta dirigida al presidente Bustamante, firmada en Tacubaya el 25 de agosto de 1840. En ella se mostraba seguro de contar con el favor del primer magistrado, quien inclusive lo había invitado a formar parte de su gabinete,<sup>219</sup> y le afirmó: “el amor a mi país y mi gratitud a V. E., me mueven a exponerle mis ideas y

---

<sup>216</sup> Su amistad se remontaba al tiempo en que Gutiérrez de Estrada se encargó del ministerio de Relaciones, en 1835. Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, pp. 89-90.

<sup>217</sup> José María Gutiérrez de Estrada a José María Luis Mora, México, 4 de julio de 1840, en José María Luis Mora, *Papeles inéditos y obras selectas del Doctor Mora*, México, Librería de la vda. de Ch. Bouret, 1906, p. 34.

<sup>218</sup> *Ibíd.*

<sup>219</sup> Días después de sofocado el levantamiento de julio, Gutiérrez de Estrada rechazó hacerse cargo del Ministerio de Relaciones. José C. Valadés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 184.

opiniones actuales con respecto a la presente situación de la república, y a la necesidad de poner a sus males el posible y oportuno remedio”.<sup>220</sup> Para él, ni la Constitución de 1824 ni la de 1836 garantizaban la estabilidad del país y, aunque lo hicieran, al final resultarían inútiles, toda vez que México carecía de personas capaces para ponerse al frente del gobierno. “Estamos convencidos de que una constitución por sabia que sea —afirmó—, es un documento muerto si no hay *hombres que sepan, quieran y puedan poner en práctica* sus benéficas disposiciones”.<sup>221</sup> El problema había sido construir un sistema político sobre las ruinas de otro y la prueba más clara de su ineficacia era su propia destrucción: la Constitución de 1836 se había hecho para acabar con la de 1824 y ahora se pretendía regresar a ésta desconociendo aquella para, a la vuelta de pocos años, inconformarse nuevamente y levantarse una vez más exigiendo su reinstauración. Gutiérrez de Estrada era claro en su pesimismo: “resulta pues que ambas constituciones han cumplido su tiempo y llenado su misión o, más bien, acreditado su insuficiencia para llenarla”.<sup>222</sup>

A su modo de ver, la única vía para salvar la situación era convocar a una convención o congreso constituyente con amplias facultades para redefinir la marcha del país. Es preciso hacer notar que en este punto don José María mostró su liberalismo, pues fundamentó su propuesta en la idea de que la nueva forma de gobierno debía emanar de un pacto social.<sup>223</sup> Por ello, defendió como “político y justo

---

<sup>220</sup> José María Gutiérrez de Estrada, *Carta dirigida al excmo. Sr. Presidente de la República, sobre la necesidad de buscar en una convención le posible remedio de los males que aquejan a la República; y opiniones del autor acerca del mismo asunto*, México, imprenta de Ignacio Cumplido, 1840, pp. 5-6.

<sup>221</sup> *Ibíd.*, pp. 6-7. Las cursivas en el original.

<sup>222</sup> *Ibíd.*, p. 9.

<sup>223</sup> Gabriela Tío Vallejo, “La monarquía en México: historia de un desencuentro. El liberalismo monárquico de Gutiérrez Estrada”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, nueva época, núm. 30, sept.-dic. 1994, p. 33.

apelar a la sociedad” —aunque más adelante acotaría a qué parte de ella— para discernir sobre una materia de tanta importancia, como lo era “un nuevo código fundamental, un nuevo pacto de alianza que todos deben acatar igualmente”.<sup>224</sup>

Según Gutiérrez de Estrada, la Carta Magna de 1824, si bien resultado de un verdadero consenso, había exagerado el principio democrático, “relajando los vínculos que enlazan las diversas partes del cuerpo político de la nación con un centro común”, y había precipitado al país a la disolución social; mientras que la de 1836, “además de ser una obra de *circunstancias* y para *determinadas personas*”, inspiraba ya muy poca confianza inclusive en aquellos que le habían sido adictos.<sup>225</sup> Resultaba entonces indispensable que la asamblea que habría de convocarse se mantuviera ajena en esencia a los códigos anteriores. De lo contrario, el círculo vicioso de levantamientos que exigían la derogación de uno y la reinstauración del otro se haría insalvable.

El político campechano terminaba afirmando que su propuesta contaba con la aprobación de las personas más rectas y juiciosas —“poseídas de un verdadero, ilustrado y conocido patriotismo”—, y que su intención era sólo ofrecerla para que “los depositarios de los altos poderes de la nación” se encargaran de los pormenores de la organización del congreso propuesto.<sup>226</sup> Éste, cabe señalar, debía ser formado por la élite ilustrada, a cuyos miembros en realidad iba dirigido su escrito.<sup>227</sup> Sólo debían tener cabida en la convención aquellos “que pueden inspirar confianza a todos los partidos por su tolerancia de opinión, sus luces, su probidad y demás cualidades precisas”, y para que así fuera pedía al gobierno cumplir con menuda tarea: “proteger

---

<sup>224</sup> Gutiérrez de Estrada, *Carta dirigida al...*, p. 11.

<sup>225</sup> *Ibíd.*, pp. 12-13. Las cursivas en el original.

<sup>226</sup> *Ibíd.*, p. 15

<sup>227</sup> Tío Vallejo, “La monarquía en México...”, p. 43.

religiosamente” la libertad de las elecciones y, al mismo tiempo, asegurarse “por medios legales y justos” de que éstas no arrojaran nombramientos que pudieran exasperar a los partidos en disputa.<sup>228</sup> En otras palabras, arreglar el resultado de los comicios, pero sin salirse del marco legal. Al despedirse, don José María aseguró a Bustamante que sus ideas eran resultado “de la más sana intención y ardientes deseos por la paz, la unión y la prosperidad de la república”.<sup>229</sup>

Si bien hasta este punto las ideas expuestas —impracticabilidad de las constituciones ensayadas, carencia de hombres capaces de hacerse cargo del gobierno regido por ellas y urgencia de convocar a un congreso que cambiara el rumbo político del país— no parecían tan escandalosas, las reacciones no se hicieron esperar. Ignoro cuántos días pasaron entre la redacción de la carta y su envío al presidente de la República. Como se verá más adelante, Bustamante aseguró haberla recibido sin las opiniones monarquistas que Gutiérrez de Estrada haría publicar poco menos de dos meses después. Sin embargo, pienso que el presidente tuvo conocimiento previo de ellas y, con el fin de sondear el ambiente político, otorgó su anuencia para que el campechano las publicara.<sup>230</sup> Lo cierto es que, aunque en apariencia se trataba de una carta personal, Bustamante compartió su contenido con algunos de sus allegados.

Fue así como el general José María Tornel y Mendivil se enteró de las ideas de su tocayo campechano y, en su discurso patriótico del 16 de septiembre, hizo

---

<sup>228</sup> Gutiérrez de Estrada, *Carta dirigida al...*, p. 16.

<sup>229</sup> *Ibid.*, pp. 17-18.

<sup>230</sup> Javier Romero señala que, luego de abandonar México, Anastasio Bustamante coincidió con Gutiérrez de Estrada en La Habana a finales de 1841, que es probable que viajaran juntos a Europa y que, instalados en Florencia, acostumbraban reunirse a leer las obras de José María Luis Mora. Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 135. Crook-Castan también ubica a ambos personajes en aquella ciudad de la Toscana en 1843, donde “comentaron sobre la carta que, aceptada en privado, debió ser negada en público”. Clark Crook-Castan, “Los movimientos monárquicos mexicanos”, México, 1975 (Tesis de doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México), p. 33.

referencia clara a la monarquía.<sup>231</sup> De pie sobre el templete instalado en la Alameda de la capital, dio lectura a la que Will Fowler considera una de sus piezas literarias más destacadas.<sup>232</sup> Comenzó relatando la tristeza bíblica de Job para compararla con la que debían sentir los mexicanos al mirar las condiciones en que se hallaba su patria —“os faltará pecho para sentir y capacidad para comprender en guarismo la suma de nuestras desventuras”.<sup>233</sup> Luego de repasar los nombres de los héroes Hidalgo, Allende y Morelos, y de dispensar elogios para Iturbide, dedicó sus palabras al devenir político. “Hemos ensayado todas las formas de gobierno —decía Tornel—, desde la monarquía absoluta con su brillante pompa, hasta la república federada con sus exageraciones peligrosas [...] tal ha sido el fugaz sistema de gobiernos que, atropellándose unos a otros, desaparecieron todos, sin dejar en pos de sí una sola memoria sólida de utilidad o beneficencia”.<sup>234</sup> El camino del país desde su nacimiento había sido de amargura y enfrentamientos; sin embargo, para el militar, los escollos y desavenencias que la patria había tenido que sortear bien merecían la pena: “Verdad es que la independencia se ha comprado a expensas de todos los bienes que una

---

<sup>231</sup> Nacido en Orizaba, en 1795, Tornel ascendió rápidamente dentro de la esfera pública durante las primeras décadas del México independiente, aunque la mayoría de sus contemporáneos lo acusaron constantemente por carecer de verdaderas convicciones políticas. Fue secretario particular de Santa Anna y Guadalupe Victoria, gobernador del Distrito Federal, diputado por el Distrito Federal y Veracruz, ministro plenipotenciario en Estados Unidos, Secretario de Guerra, alcalde de la ciudad de México y senador. En 1840 se desempeñaba como miembro del Supremo Poder Conservador. Will Fowler, *Tornel and Santa Anna. The Writer and the Caudillo, Mexico 1795-1853*, Westport, Conn, Greenwood, 2000, p. IX. Véanse también María del Carmen Vázquez Mantecón, *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel, 1795-1853*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008 y *Jefes del ejército mexicano...*, pp. 40-44.

<sup>232</sup> Para el historiador británico, “el discurso de 1840 es, en primer lugar y sobre todo, un lamento trágico por la mala fortuna de México y una acusación al faccionalismo y la guerra civil”. Fowler, *Tornel and Santa Anna...*, p. 174 y 176.

<sup>233</sup> *Discurso que pronunció el Ecsmo. Señor General D. José María Tornel y Mendivil, individuo del Supremo Poder Conservador, en la Alameda de la Ciudad de México en el día del solemne aniversario de la independencia*, México, Ignacio Cumplido, 1840, p. 2.

<sup>234</sup> *Ibíd.*, p. 5.



sociedad puede apetecer; pero ella es en sí misma un bien tan importante y necesario, que fue digna de la resolución y del sacrificio de una generación entera”.<sup>235</sup>

Para Tornel, la vida de las naciones, al igual que la de los hombres, se encontraba sometida “a la debilidad de la infancia, al ardor e ilusiones de la juventud, a los vicios reflexivos de la edad madura, a la flaqueza y miserias de la ancianidad”; por tanto, los diecinueve años transcurridos desde la consumación de la independencia correspondían a un “aprendizaje sin antecedentes”, propio de los primeros años de la vida de un ser humano.<sup>236</sup> Según esta idea —que Elías Palti ha calificado de “muletilla biológica”—,<sup>237</sup> los males del país eran inevitables pero pasajeros, de modo que, por adverso que se presentara el panorama, no se debía cambiar de rumbo y quien lo sugiriera merecía toda descalificación:

Si algún miserable, fatigado por la situación melancólica de nuestros negocios, osare proyectar la erección de un trono sobre los escombros de la república, entienda que los mexicanos jamás han de sacrificar su independencia civil y política, ni se han de exponer a que levante un cetro de hierro sobre sus cabezas humilladas algún imitador de aquel Nerón, que asesinaba a los romanos porque se atrevieron a ridiculizar sus malos versos, sus juegos en el circo y su espantoso desenfreno. Preferimos, sí, preferimos con placer y gusto nuestra tormentosa libertad, al quietismo sepulcral de la ominosa servidumbre.<sup>238</sup>

Según el militar, los mexicanos estaban decididos por el republicanismo, pues en él se hallaban “todos los elementos para el engrandecimiento y prosperidad de una nación”

---

<sup>235</sup> *Ibíd.*

<sup>236</sup> *Ibíd.*, p. 6.

<sup>237</sup> Elías José Palti, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 174.

<sup>238</sup> *Discurso que pronunció el Ecsmo. Señor General D. José María Tornel y Mendivil.....*, p. 9.

y constituía el sistema más acorde a “la igualdad primitiva y a la dignidad de la especie humana”.<sup>239</sup> Como se ve, la alusión no habría podido ser más clara.<sup>240</sup>

Gutiérrez de Estrada, entre tanto, había mandado una nota, firmada en Tacubaya el 1º de septiembre, a los editores del *Diario del Gobierno*. En ella decía tener en prensa una serie de artículos que tardarían en ser publicados debido a su extensión, razón por la cual les enviaba uno y les pedía insertarlo en su periódico, ya que su tema venía muy a propósito con la situación del país. No obstante el desaire para colaborar con su gobierno, la relación de Gutiérrez de Estrada con el primer magistrado debía ser más que cordial, pues el artículo iba encaminado a defender a Bustamante —“hombre honrado, generoso y clemente [...] el supremo magistrado más benigno y generoso que haya gobernado jamás a la república”— de aquellos que pretendían derrocarlo y a señalar la ausencia de hombres capaces de sucederlo.<sup>241</sup>

Para don José María, las circunstancias indicaban que la caída del presidente sólo podía derivar en una dictadura militar y le intrigaba a quién querrían encumbrar sus opositores. Aseguraba también que él mismo dejaría de mirar “con tanto horror” la opción de la dictadura, aunque fuera militar:

siempre que se descubriese el hombre *no más* que moderadamente prudente, moderadamente patriota (váyase llevando cuenta), moderadamente ilustrado, moderadamente generoso, moderadamente popular,

---

<sup>239</sup> *Ibíd.*, p. 10.

<sup>240</sup> María del Carmen Vázquez Mantecón comete un par de imprecisiones al señalar que el mensaje del discurso de Tornel “era responder veladamente a la carta que publicó José María Gutiérrez de Estrada el 25 de agosto, en la que se oponía a la dictadura porque creía que no había hombres que podían desempeñarla y propuso para México una monarquía con príncipe extranjero”. Vázquez Mantecón, *La palabra del poder...*, p. 133. La carta no fue publicada el 25 de agosto (fecha en que se firmó), ni su contenido, como se ha visto, hacía alusión directa a la monarquía, aunque es evidente que el general orizabeño tenía noticias de lo que publicaría Gutiérrez de Estrada al mes siguiente y de ahí su intención de rechazar de modo tajante cualquier insinuación monárquica.

<sup>241</sup> *Diario del Gobierno de la República Mexicana* (en adelante sólo *Diario del Gobierno*), México, 2 de septiembre de 1840.

moderadamente honrado, moderadamente desinteresado y dotado además del prestigio necesario en todas las clases de la sociedad, que pudiera ejercerla en provecho del país”. Pero como para él tal persona no existía, concluía que la dictadura resultaba imposible en México “no más que porque no hay quien pueda ser dictador.<sup>242</sup>

Seguramente Tornel leyó este artículo de Gutiérrez de Estrada —que, por cierto, tampoco hacía mención expresa de la monarquía— y ello lo hizo afinar aún más la puntería de su discurso del 16 de septiembre.

Los ánimos comenzaron a caldearse rápidamente. En el periódico *El Censor de Veracruz* apareció una nota el día 12 de aquel mes en la que los editores insinuaban que lo publicado por Gutiérrez de Estrada en el *Diario del Gobierno* respondía a su intención de ser empleado por la administración de Bustamante. Ni tardo ni perezoso, don José María preparó una larga réplica que fue impresa el 2 de octubre y ocupó nada menos que cinco páginas del *Diario*. En ella sostuvo su afirmación sobre la falta de hombres adecuados para gobernar al país; describió la manera en que había tenido que soportar penosamente los amargos comentarios que escuchó en Europa sobre la situación de México durante los años de su ausencia; dejó ver que le parecía sospechoso que sólo y justo en Veracruz se hubiesen manifestado voces inconformes con su escrito; aseguró que no aspiraba a ocupar puesto alguno en el gobierno, prueba de lo cual era su reciente declinación a integrarse al gabinete; y, por último, exhortaba a los editores del *Censor* a señalar al menos un hombre que en verdad pudiera asumir como dictador.<sup>243</sup>

---

<sup>242</sup> *Ibíd.* Las cursivas en el original.

<sup>243</sup> *Diario del Gobierno*, México, 2 de octubre de 1840.

Las palabras fueron subiendo de tono hasta que la mecha encendida desde finales de agosto llegó al barril de pólvora la mañana del 18 de octubre. La explosión resultó fortísima. Ese domingo, la imprenta de Ignacio Cumplido publicó, a manera de folleto, las ideas que, con toda seguridad, Gutiérrez de Estrada venía cavilando desde principios del año. El impreso constaba de una breve introducción, la carta del 25 de agosto que había enviado a Bustamante, tres textos sin título y una nota. En la primera página, el autor aseguraba a sus lectores que, a pesar de saber que corría el riesgo de perder la buena posición que creía tener entre los partidos en disputa, se sentía obligado a dar a conocer su parecer sobre la situación que atravesaba el país y los medios que, según él, podían remediarla.

La reproducción de la carta al presidente debió causar cierto interés, aunque no tanto revuelo. Fue con el primero de sus textos que Gutiérrez de Estrada cimbró la conciencia de muchos. Su idea principal, misma que había ya ensayado en el *Diario del Gobierno*, consistía en la inexistencia de hombres capaces de gobernar a México. A su modo de ver, la inmensa mayoría de las convulsiones políticas resultaban del todo nocivas para los países salvo rarísimas excepciones, como lo era la que él más admiraba: la revolución de julio de 1830 en Francia. Según don José María, ésta debía su éxito a los personajes que llevaron a cabo la obra de reparación tras las jornadas revolucionarias de París, a “la cordura, el tino, la alta sabiduría y la inflexible firmeza que desplegaron tantos hombres de estado ilustres, dirigidos y alentados por el genio del orden progresivo y del patriotismo más puro y acendrado”.<sup>244</sup> Pero, para él, México y sus dirigentes representaban el caso contrario. La mayoría de los que iniciaban las

---

<sup>244</sup> Gutiérrez de Estrada, *Carta dirigida al...*, pp. 19-20.

revoluciones sólo buscaban el provecho personal y carecían por completo de virtud y patriotismo. “¿Podemos contar nosotros con hombres —se preguntaba— que después de pelear heroicamente en las calles, se consagren con varonil entereza en el gabinete a calmar la exaltación del pueblo, y asegurar el restablecimiento del orden y de la paz pública?”. La respuesta, por supuesto, era negativa. No había tal tipo de personas y esa era la razón por la cual Gutiérrez de Estrada miraba “con horror e invencible apatía cuanto [olía] a revolución, cualesquiera que [fueran] su naturaleza y pretextos”.<sup>245</sup>

Finalmente, señalaba que en sus recientes viajes había tenido oportunidad de recorrer la escala política, “desde la democracia más lata y enseñoreada con su no disputado imperio en los Estados Unidos de Norte América [*sic*], hasta el despotismo de Nápoles o la teocracia de Roma”, por lo que tenía la certeza de cuál era el elemento *sine qua non* de la buena marcha de un país, por medio del cual México podría salir de su triste situación:

No solamente he tenido hartas ocasiones de convencerme prácticamente de que la libertad puede existir bajo todas las formas de gobierno, y de que *una monarquía puede ser tan libre y feliz, y mucho más libre y feliz que una república*, sino que más o menos activo y rápido, más o menos sensible, en todas partes he notado y envidiado para la república, siempre presente en mi memoria, el progreso, al menos material, que una paz prolongada por espacio de 25 años no ha podido dejar de producir en todos aquellos países [...] todos tienen paz, base precisa e indispensable condición de la felicidad de los pueblos.<sup>246</sup>

---

<sup>245</sup> *Ibíd.*, pp. 20-21.

<sup>246</sup> *Ibíd.*, pp. 22-23. Las cursivas son mías.

Aunque de modo indirecto, fue esta la primera ocasión en que Gutiérrez de Estrada se refirió a la monarquía con todas sus letras, haciendo ver que sólo tal sistema garantizaría la paz que México tanto necesitaba.

La descarga más fuerte, sin embargo, llegó con el segundo texto del folleto. En él profundizó en las ideas de la carta a Bustamante y fue más allá. Comenzó relatando las dificultades que tuvo que sortear al volver a su patria debido a la situación en la península de Yucatán y la terrible impresión que le produjo el levantamiento de Urrea —“el sangriento aborto del 15 de julio”—,<sup>247</sup> para señalar después que en México ya se habían ensayado todos los sistemas políticos practicables:

Gobierno central bajo un supremo poder ejecutivo; imperio regido por un mexicano, *no de stirpe real*; república federal por espacio de doce años, durante los cuales los hombres de todos los partidos, sin excepción alguna, fueron llamados alternativamente a trabajar a favor de la nación; república central, por espacio de cinco años [...] De cuantos modos, pues, puede ser una república, la hemos experimentado: democrática, oligárquica, militar, demagógica y anárquica; de manera que todos los partidos a su vez, y siempre con detrimento de la felicidad y del honor del país, han probado el sistema republicano bajo todas las formas posibles.<sup>248</sup>

Su pesimismo, inspirado tanto por los hombres como por los regímenes, hacía a don José María reiterar la necesidad de convocar a un congreso que fuese “la expresión completa y fiel de la voluntad nacional” para que analizara detalladamente la situación. Si ya se habían agotado las energías y quebrado el espíritu del país, era momento de detener la marcha y corregirla: “siendo el fin exclusivo de la sociedad su propia felicidad y ventura, y las constituciones el *medio* de conseguirlas —señalaba—,

---

<sup>247</sup> *Ibíd.*, pp. 25-26.

<sup>248</sup> *Ibíd.*, pp. 28-33. Las cursivas son mías.

no alcanzo por qué no habría de examinarse, con la debida imparcialidad, si la *forma monárquica (con un soberano de estirpe real)* sería más acomodada al carácter, a las costumbres y a las tradiciones de un pueblo que desde su fundación fue gobernado monárquicamente”. A su parecer, durante el tiempo que México había sido colonia española, alcanzó un “grado de esplendor, prosperidad y fama” que la república convirtió en “ruina, desolación, pobreza, matanzas por iras civiles y oprobioso descrédito”.<sup>249</sup> Su propuesta se basaba, por tanto, en la inconveniencia del republicanismo y se explicaba a través de lo vivido:

Disértese cuanto se quiera sobre las ventajas de la república donde *pueda* establecerse, y nadie las proclamará *más cordialmente que yo*; ni tampoco se lamentará con más sinceridad que México no *pueda* ser por ahora ese país privilegiado, pero la triste experiencia de lo que ese sistema ha sido para nosotros parece que nos autoriza ya a hacer en nuestra patria un ensayo de *verdadera* monarquía en la persona de un *príncipe extranjero*. Esta última circunstancia es indispensable en mi concepto para impedir que se reproduzca entre nosotros el triste espectáculo que presentó la nación cuando un mexicano, ilustre por sus hechos militares, y no más, la gobernó con el carácter de emperador.<sup>250</sup>

Tenemos aquí la idea central de Gutiérrez de Estrada, la fórmula que, según él, rectificaría el rumbo del país. “Es error muy clásico —sostenía— el querer dar a un pueblo una forma de gobierno enteramente opuesta a aquella a que ha vivido acostumbrado y que ha dejado predispuestos muy de otro modo su corazón y su entendimiento”.<sup>251</sup> En el caso de México, dicho error había resultado costosísimo, provocado la formación de facciones intolerantes y sólo podría enmendarse creando

---

<sup>249</sup> *Ibíd.*, p. 36. Las cursivas en el original

<sup>250</sup> *Ibíd.*, pp. 36-37. Las cursivas en el original.

<sup>251</sup> *Ibíd.*, p. 38.

“en la persona de un monarca un poder capaz de dirimir la competencia entre los dos partidos”.<sup>252</sup>

Para don José María, se equivocaban quienes sostenían que las leyes por sí mismas contaban con un poder transformador de la sociedad, era ésta a la que primero debía tomarse en cuenta para la elaboración de aquellas y así esperar resultados benéficos.<sup>253</sup> Por ello pensaba que los males que enfrentaba el país tenían su origen en la insensatez de querer establecer una forma de gobierno del todo ajena a los mexicanos, basada en códigos contrarios a su esencia —“¡Como si una constitución cualquiera fuese bastante para variar las costumbres, los hábitos, el genio de un pueblo, y darle las virtudes que no tiene!”.<sup>254</sup> En este sentido, los Estados Unidos, la nación que tanto admiraban los defensores del republicanismo, habían mostrado total congruencia en el momento de su separación de Inglaterra. Acostumbrados *de facto* a ese tipo de instituciones, “al proclamar la república no hicieron más que declarar un *hecho* que ya existía [...] y reemplazar al monarca británico, que respecto de ellos era un verdadero presidente hereditario y perpetuo, residente en Londres, por un presidente temporal, de elección popular y residente en Washington”.<sup>255</sup>

Aún quedaba tiempo para enderezar el camino, pero había que apresurarse pues, además de los ánimos y la confianza de sus propios habitantes, el país había perdido la esperanza de ocupar el lugar que le correspondía entre las naciones del mundo. Es este el punto más agudo del pesimismo de Gutiérrez de Estrada y que más angustia le causaba. “Al paso que vamos —advertía—, podría no estar muy remoto el

---

<sup>252</sup> *Ibíd.*, p. 42.

<sup>253</sup> Tío Vallejo, “La monarquía en México...”, pp. 41-43.

<sup>254</sup> Gutiérrez de Estrada, *Carta dirigida al...*, p. 45.

<sup>255</sup> *Ibíd.*, p. 47. Las cursivas en el original.



que, cansadas las otras naciones del escándalo que presentamos y de nuestra incapacidad para remediarlo, interesadas ellas en la causa de la humanidad y de la civilización, tomasen a su cargo corregirlo por sí mismas, interviniendo en nuestros negocios”.<sup>256</sup> Muy lejos se hallaba de saber que, veintitrés años más tarde, él mismo habría de colaborar para que su vaticinio se hiciera realidad. Pero en 1840 aseguraba que sería más decoroso y patriótico que fueran los mexicanos, y no las potencias extranjeras, quienes eligieran a su soberano, poniendo en marcha una monarquía constitucional, cuya Carta Magna fuera “propia, libre y espontáneamente discutida”.<sup>257</sup> También aseguró proféticamente: “Si no variamos de conducta, quizá no pasarán veinte años sin que veamos tremolar la bandera de las estrellas norteamericanas en nuestro Palacio Nacional; y sin que se vea celebrar en la espléndida Catedral de México el Oficio protestante”.<sup>258</sup> Al cabo de siete años, el tiempo demostraría la validez de parte de sus preocupaciones.

Gutiérrez de Estrada ahondó en su idea sobre la ausencia de hombres capaces que seguramente ya había molestado a muchos, pero en esta ocasión fue más duro: “No negaré que abunden hombres apreciables y notables por sus modestas virtudes y talentos útiles diseminados en los diferentes puntos de la república; pero no son éstos de quienes se habla, porque colocados en una esfera más vasta, vendrían a ser enteramente nullos, y perderían además el prestigio que en una posición más circunscrita se hubiesen justamente granjeado”.<sup>259</sup>

---

<sup>256</sup> *Ibíd.*, p. 53.

<sup>257</sup> *Ibíd.*

<sup>258</sup> *Ibíd.*, p. 55 y 58.

<sup>259</sup> *Ibíd.*, p. 61.

Se dio tiempo para rebatir lo dicho por el general Tornel en su discurso del mes anterior. A su decir, no era necesario agregar mucho pues el orador había cometido el desatino de sostener que el remedio para salir del “ominoso cuadro de miseria y de vergüenza” que enfrentaba México era seguir el mismo camino que lo había llevado a aquél. También había caído en el error de insinuar que todos los monarcas cometían los excesos de Nerón y practicaban su tiranía. Ello constituía un argumento falaz, contra el cual echó mano de los ejemplos de Bélgica, Francia, Holanda e Inglaterra; además aseguró que dichos desatinos no eran exclusivos de los soberanos y podían presentarse también en las repúblicas, de modo que hacer de toda monarquía sinónimo de despotismo y servidumbre, y de sus habitantes personas humilladas, era insostenible.<sup>260</sup> Asimismo, recordó a Tornel que México había consumado su independencia por medio de un plan que homogenizó sus deseos y encontró eco en todos sus habitantes y que, como su propuesta, ofrecía la corona a un príncipe extranjero. “¿Habrà quien asegure —se preguntaba el campechano—, que si en lugar de esta forma de gobierno, único que conocía y bajo el cual había vivido siempre la nación, se hubieran proclamado los principios republicanos, habría aquella secundado con un entusiasmo tan universal el movimiento que consumó y selló su independencia de la madre patria?”<sup>261</sup> Finalmente, lamentó la terquedad del militar al insistir en que el país debía aferrarse a los principios republicanos: “¿Habrà quien se atreva a sostener que los pueblos han sido hechos para las formas de gobierno, y no éstas para los pueblos?”<sup>262</sup>

---

<sup>260</sup> *Ibíd.*, pp. 65-67.

<sup>261</sup> *Ibíd.*, p. 69.

<sup>262</sup> *Ibíd.*, p. 76.

Gutiérrez de Estrada repitió que poseía un corazón republicano, pero que las circunstancias lo habían hecho inclinarse por la monarquía, y reiteró la necesidad de que la convención que debía organizarse estuviese libre y facultada cabalmente para decidir sobre el sistema que convenía adoptar a la nación. A este respecto, seguramente con el ánimo de cachetearlos con guante blanco, sostuvo que sus contrarios —“los que hacen alarde de profesar en su más extensa latitud los principios democráticos”— no podrían oponerse a su propuesta de formar una asamblea que fuese “verdaderamente sin restricción alguna, el órgano fiel de la voluntad del pueblo”, emanado directamente de la nación, “como deben serlo todos los poderes del Estado en una república popular y representativa”.<sup>263</sup> Sarcasmo aparte, para el campechano, como hemos visto, la voluntad del pueblo debía reservarse a la élite ilustrada de la sociedad. De cualquier modo, las ideas de representatividad que manifestaba en 1840 habrían de cambiar drásticamente con los años.

Consciente del impacto que causaría la exposición de sus ideas y seguro de los ataques que vendrían, Gutiérrez de Estrada dedicó el tercer texto de su folleto a defenderse. Para ello, no encontró mejor modo que remitir a sus detractores al análisis de su carrera pública, donde hallarían sobrados elementos para convencerse de que obraba de buena fe. Rechazaba anticipadamente las acusaciones que vendrían, argumentando que lo único que hacía al publicar sus opiniones era proponer el examen de la posibilidad de adoptar el sistema monárquico; además, contrario a lo que haría cualquier agente extraño, él sostenía sus palabras y firmaba sus escritos sin esconderse ni mentir a los lectores. Respecto al señalamiento de ambicioso que

---

<sup>263</sup> *Ibíd.*, pp. 81-82.

habrían de hacerle, señalaba que de ninguna manera podía pensarse que perseguía un puesto político, ya que tenía bien claro que, proponiendo una monarquía, se cerraba las puertas de los empleos públicos; y aseguraba al final que no se le podía tachar de difamador, pues la misma situación del país demostraba la veracidad de todas sus palabras.<sup>264</sup>

La última parte del folleto correspondía a una nota en la que don José María decía estar enterado de que cierto general en Veracruz —no podía ser otro sino Antonio López de Santa Anna— se encontraba bastante molesto por los artículos que había publicado en el *Diario del Gobierno*, donde machacaba la idea de la falta de hombres competentes en México.<sup>265</sup> Ante ello, se decía listo y dispuesto a defender su pensamiento “con pecho sereno, con ánimo firme y *a cara descubierta*”.<sup>266</sup> Las palabras finales del impreso reproducían una cita de Tácito: “No temo incurrir en la malquerencia de los hombres, cuando se atraviesa el servicio y el bien de la república”.<sup>267</sup>

Como ha señalado Gabriela Tío Vallejo, en estos momentos el pensamiento de Gutiérrez de Estrada se encuentra impregnado del liberalismo europeo de mediados del siglo XIX, alejado de los excesos revolucionarios y de las prácticas democráticas radicales.<sup>268</sup> Su propuesta pretendía que una asamblea, reservada a las clases acomodadas, discutiera la posibilidad de establecer una monarquía que respetase los

---

<sup>264</sup> *Ibíd.*, p. 87-96.

<sup>265</sup> Costeloe asegura que Santa Anna se encontraba al tanto del folleto y que una semana antes de su publicación manifestó su desprecio por el contenido del mismo. Costeloe, *La República central...*, p. 222. Sin embargo, es más probable que fueran los artículos de Gutiérrez de Estrada, aparecidos en el *Diario del Gobierno* a principios de septiembre anterior, los que en realidad conociera el general veracruzano.

<sup>266</sup> Gutiérrez de Estrada, *Carta dirigida al...*, p. 98. Las cursivas en el original.

<sup>267</sup> *Ibíd.*, p. 100.

<sup>268</sup> Tío Vallejo, “La monarquía en México...”, pp. 40 y 53.

derechos y las libertades civiles de los individuos, contenidos en una constitución; que diera cabida a cierta participación de los ciudadanos y estuviera encabezado por un personaje fuerte, ajeno a las disputas internas, capaz de hacer respetar las leyes, asegurar la paz y con ello la prosperidad pública y particular —de ahí la necesidad de que fuese extranjero.

Pese a todo, es fácil imaginar la cantidad de susceptibilidades que hirió el contenido del folleto, así como la indignación de muchos personajes que debieron sentirse aludidos. Teniendo en cuenta la situación del país y la extrapolación de las posturas, no puede dejar de reconocerse la valentía mostrada por su autor. En el mismo sentido, conviene hacer notar la astucia y el cálculo que mostró en la forma de publicar su pensamiento. Tengo para mí que Gutiérrez de Estrada ya tenía en mente las ideas monarquistas desde su regreso a México, que los sucesos que atestiguó en la capital las fortalecieron y que comenzó a preparar sus textos con la venia del presidente, luego del levantamiento de Urrea; que estos textos se encontraban en efecto en la prensa de Ignacio Cumplido cuando redactó y envió la carta a Bustamante; que Tornel tuvo conocimiento de dicha carta, obviamente del artículo de don José María publicado por el *Diario del Gobierno* el 2 de septiembre y también de lo que circularía después, y tomó todo ello en cuenta para la redacción de su discurso patriótico del 16 de septiembre; y que luego de éste y del intercambio de opiniones con *El Censor de Veracruz*, Gutiérrez de Estrada dio a conocer sus ideas en el folleto del 18 de octubre. Sabía que su propuesta causaría revuelo, pero es muy probable que subestimara la dimensión de las consecuencias.

## ***La polvareda***

La malquerencia de los hombres a la que, como Tácito, Gutiérrez de Estrada aseguraba no temer, llegó y de manera fortísima. Tan sólo un par de días después de la aparición del folleto, José Mariano Marín, ministro de lo Interior, fue llamado a comparecer ante la Cámara de Diputados para exponer las medidas que tomaría el gobierno ante el escándalo que causaba el impreso entre el público. Marín señaló que no había sido remitido al presidente ni a ministro alguno, pero que un consejo especial se reuniría para determinar los pasos a seguir.<sup>269</sup> El 20 de octubre giró instrucciones al juez en turno de lo criminal, Gabriel Gómez de la Peña, para que procediera en contra del impresor y del autor, por tratarse de un cuaderno “subversivo en primer grado y opuesto directamente a la constitución y a sus bases”.<sup>270</sup> Asimismo, al día siguiente emitió una circular a las demás secretarías para que de inmediato se recogiesen los ejemplares que quedaran en venta.<sup>271</sup>

Ángel Calderón de la Barca, ministro de España en México,<sup>272</sup> había tenido oportunidad de conocer los escritos de Gutiérrez de Estrada desde el mes de agosto, cuando le fueron mostrados por el propio autor durante una visita que éste le hizo a

---

<sup>269</sup> El acta de la sesión fue reproducida por el *Diario del Gobierno*, México, 21 de octubre de 1840.

<sup>270</sup> *Diario del Gobierno*, México, 21 de octubre de 1840.

<sup>271</sup> “Para que se recojan los ejemplares del folleto de D. José María Gutiérrez Estrada, sobre la monarquía”, México, 21 de octubre de 1840, en *Legislación mexicana...*, tomo III, núm. 2150, pp. 739-740.

<sup>272</sup> Calderón de la Barca contaba con una trayectoria amplia en el servicio público, tanto en la política, donde empezó en 1819 al integrarse al Archivo de la Primera Secretaría de Estado, como en la diplomacia, cuyo primer cargo lo ejerció al año siguiente en Rusia. “Expediente personal de Ángel Calderón de la Barca”, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (en adelante AMAEC), signatura PP 0198, exp. 02327. Un perfil interesante del primer representante de la corona española ante el gobierno mexicano en Raúl Figueroa Esquer, “Ángel Calderón de la Barca, diplomático español (1790-1861). Notas biográficas”, en *Estudios*, núm. 22, 1990, pp. 111-122.

Tacubaya.<sup>273</sup> Mostrando claramente sus ideas antirrepublicanas, informó a sus superiores en Madrid que el folleto estaba escrito con “maestría y lenguaje castizo” y varias de las personas “más sensatas e instruidas” del país profesaban la opinión de que no se podría seguir adelante “sin el establecimiento de un poder ejecutivo revestido de prestigio y vigor eficaz, es decir, de una monarquía constitucional”.<sup>274</sup> Fanny Calderón, esposa del diplomático español, describió en su diario el alboroto que se vivía en la capital y la molestia que se manifestaba contra el autor, aun cuando sus propuestas eran sólo especulativas y no insinuaban medidas sanguinarias o revoluciones repentinas. “Inclusive aquellos que cuestionan su prudencia al dar este paso —señaló respecto a Gutiérrez de Estrada— coinciden en que en esta ocasión, así como en todas las acciones políticas de su vida, se ha conducido movido por su convicción y puro patriotismo”.<sup>275</sup>

En contraparte, el senador Demetrio Alves manifestó a sus colegas en la Cámara una opinión que compartirían muchos de los contrarios al monarquismo.<sup>276</sup> Para él, si bien habían sido muchas y muy variadas las aspiraciones políticas que se habían dejado sentir en el país luego de la caída de Iturbide, ninguna pretendía

---

<sup>273</sup> Nota del 22 de agosto de 1840, en *Diario de Ángel Calderón de la Barca, primer ministro de España en México (incluye sus escalas en Cuba)*, Edición, notas, estudio introductorio y epílogo de Miguel Soto, México, Secretaría de Relaciones Exteriores – Southern Methodist University, 2012, p. 127.

<sup>274</sup> Ángel Calderón de la Barca al Despacho de Asuntos Exteriores español. Núm. 96, México, 17 de octubre de 1840, en *Relaciones diplomáticas hispano-mexicanas (1839-1898). Serie I. Despachos Generales (1839-1841)*, Selección, estudio preeliminar y notas de Javier Malagón Barceló, Enriqueta Lópezlira y José Ma. Miquel i Vergés, México, El Colegio de México, 1949, p. 164. Tres días después, Calderón escribió en su diario una opinión similar sobre el folleto: “Todos los hombres de camisa limpia piensan y desean lo mismo y todos, sin embargo, critican por intempestiva y fecunda en nuevos partidos una publicación que, en mi sentir, demuestra la instrucción y la noble independencia, así como el valor patriótico del autor”. Nota del 20 de octubre de 1840, en *Diario de Ángel Calderón de la Barca...*, p. 138.

<sup>275</sup> Carta del 25 de octubre de 1840, en Calderón de la Barca, *Life in Mexico...*, p. 341.

<sup>276</sup> En la lista elaborada por Reynaldo Sordo no aparece ningún Demetrio Alves como senador en el Segundo Congreso Constitucional Centralista de 1839-1840. Sólo coincide en el nombre el diputado Demetrio del Castillo, representante de Oaxaca. Véase Sordo Cedeño, *El Congreso durante la primera...*, pp. 442-443.

alejarse de los principios republicanos, pues la monarquía había sido proscrita del suelo nacional, pronunciándose sobre ella “una anatema irrevocable”.<sup>277</sup>

Mientras la polvareda comenzaba a levantarse, la persecución judicial ordenada desde el ministerio de lo Interior arrojaba resultados. La noche misma del 20 de octubre, un grupo de policías se presentó en la casa de Ignacio Cumplido, a quien enteraron de las disposiciones en su contra y solicitaron el nombre de la persona que había servido como responsable de la publicación, así como los ejemplares del folleto que aún tuviera en su poder.<sup>278</sup> El impresor mostró la firma del capitán Francisco Berrospe y entregó los impresos restantes.<sup>279</sup> Todo parecía en orden, pero la noche siguiente un escuadrón volvió para apresararlo y conducirlo a la cárcel de la Acordada.<sup>280</sup> Al mismo tiempo, su taller era cateado por órdenes del gobierno de la capital.<sup>281</sup> En su declaración, Cumplido afirmó no haber leído el texto completo pero estar enterado de su contenido gracias a sus pláticas con el propio Gutiérrez de Estrada, a quien había manifestado claramente su discrepancia respecto a las opiniones contenidas en él. “He publicado el impreso porque las leyes me autorizan para hacerlo como impresor —sostenía el tipógrafo—, sin que por esto se

---

<sup>277</sup> *Diario del Gobierno*, México, 23 de octubre de 1840.

<sup>278</sup> La ley de imprenta vigente, del 25 de enero de 1840, imponía la firma de un editor responsable como condición para la publicación de textos sobre materia política. Irma Lombardo García, *El siglo de Cumplido. La emergencia del periodismo mexicano de opinión (1832-1857)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2002, p. 39.

<sup>279</sup> Durante el proceso de Cumplido se conoció una carta que Gutiérrez de Estrada le había mandado, en la que le informaba que Berrospe se haría responsable de la publicación de sus textos. Manuel Rivera Cambas, *Historia de la intervención Europea y Norte-americana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo*, Pról. de Leonardo Pasquel, México, Editorial Academia Literaria, 1961, Tomo I, pp. 97-98.

<sup>280</sup> *Invitación que hace el impresor Ignacio Cumplido con motivo de su prisión en la cárcel pública de esta ciudad al juez de letras de lo criminal, lic. D. Francisco Gabriel Gómez de la Peña*, México, Ignacio Cumplido, editor, 25 de noviembre de 1840. Fondo Antiguo, Biblioteca Ernesto de la Torre Villar, Instituto Mora (en adelante FA, BETV)

<sup>281</sup> Bustamante, *El gabinete mexicano...*, p. 92.



entienda que apruebo su contenido”.<sup>282</sup> Unos días después hizo publicar un manifiesto en el que expresó sus convicciones republicanas, reiteró la injusticia de que era víctima y defendió su posición: “La circunstancia de no agradarme el contenido del escrito y sin embargo de esto haberlo impreso, lejos de ser un motivo para condenarme, antes bien me honra, según la opinión de las personas sensatas, porque es una prueba de que, apegándome a la ley, obro con absoluta imparcialidad en el libre ejercicio de mi profesión”.<sup>283</sup> En otro escrito advirtió la importancia de su proceso, señalando que, de continuar la justicia por el camino que llevaba, llegaría el día en que ningún impresor querría publicar nada cuyo tema tuviese que ver con la política. “La demostración que acaba de hacerse conmigo es ya una traba al pensamiento — aseguraba—, pues si nadie ha de prestarse a imprimir, viene a ser inútil pensar”.<sup>284</sup>

Gutiérrez de Estrada, en cambio, consiguió huir de la persecución.<sup>285</sup> En una carta personal, José Bernardo Couto refirió a José María Luis Mora “el avispero que se [había] levantado”, asegurándole que todo el mundo utilizaba “el lenguaje del republicanismo” con la mayor exaltación: “unos cuantos por resentimientos personales, unos muchos por cálculo y con designios ulteriores, y muy pocos, que así lo sienten en verdad, han pronunciado un anatema contra el pobre escritor, que ha tenido que ocultarse, dejando que sigan el proceso el impresor y el firmón”.<sup>286</sup> Un

---

<sup>282</sup> “Apelación al público” de Ignacio Cumplido, firmada en la cárcel de la ex Acordada el 23 de octubre de 1840. FA, BETV

<sup>283</sup> *Manifestación al público del impresor ciudadano Ignacio Cumplido con motivo de su prisión, verificada el 21 de octubre de 1840*, México, Imprenta de Cumplido a Cargo de Leandro J. Valdés, 1840, p. 7.

<sup>284</sup> “Defensa del impresor ciudadano Ignacio Cumplido con motivo de su prisión, verificada el 21 de octubre de 1840”, en *Diario del Gobierno*, México, 2 de noviembre de 1840. La discusión que se generó en defensa del impresor, en Lombardo García, *El siglo de Cumplido...*, pp. 54-59.

<sup>285</sup> Josefina Vázquez sostiene que el gobierno ayudó al campechano a ocultarse. Véase “Centralistas, conservadores y monarquistas, 1830-1853”, en Fowler y Morales Moreno (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX...*, pp. 125-126.

<sup>286</sup> José Bernardo Couto a José María Luis Mora. México, 25 de octubre de 1840. FA, BETV.

grupo de soldados fue enviado a casa de Gutiérrez de Estrada en Tacubaya y a la de sus suegros, los condes de la Cortina, pero él había logrado evadirse, a decir de Carlos María de Bustamante, gracias a que se le dio “oportuno aviso por conducto secreto del gobierno”.<sup>287</sup>

Con los ánimos encendidos, los ataques no se hicieron esperar. Dada la complejidad de la situación, era menester que el gobierno se pronunciara para despejar cualquier tipo de sospecha respecto a su postura. El 22 de octubre, el presidente Bustamante dirigió una proclama a los miembros del ejército en la que dijo estar sorprendido con los “delirios” de Gutiérrez de Estrada y la forma en que había “difamado a todas las clases de la sociedad y denigrado a la nación”. Agregó que en el momento de llamarlo para integrarse a su gabinete “estaba muy distante de creer que abrigaba las tan impolíticas como antinacionales ideas de establecer la monarquía en nuestro país y que esta fuese regida por un príncipe extranjero”; se sirvió de la ocasión para recordar a los soldados los servicios que habían prestado para conseguir la emancipación de la patria y terminaba por conminarlos a morir con él antes que permitir cualquier tipo de dominación extranjera.<sup>288</sup> Un par de días después hizo publicar un manifiesto más, destinado esta vez a los ciudadanos, en el que señaló que Gutiérrez de Estrada había publicado sin su conocimiento la carta que le mandó el 25 de agosto. “Aprovecho la oportunidad que me ofrece este acontecimiento no sólo para cumplir una de mis más sagradas obligaciones —sostenía el presidente—, sino para

---

<sup>287</sup> Bustamante, *El gabinete mexicano...*, p. 93. Según Fanny Calderón, la familia política del perseguido se hallaba muy preocupada y guardaba la esperanza de que el lugar donde se escondiese fuese lo suficientemente seguro, pues de otro modo podía esperarse un desenlace fatal. Carta del 26 de octubre de 1840, en *Life in Mexico...*, p. 342. Ángel Calderón anotó en su diario que la esposa de Gutiérrez de Estrada, Loreto Gómez de la Cortina, se encontraba realmente afligida por la situación de su marido. Nota de 26 de octubre de 1840, en *Diario de Ángel Calderón de la Barca...*, p. 142.

<sup>288</sup> *Diario del Gobierno*, México, 23 de octubre de 1840.

dar un nuevo testimonio público de la decisión invariable del gobierno para sostener las formas republicanas”.<sup>289</sup>

Tampoco los altos mandos militares, los hombres más irritados por las ideas del campechano puesto que les había quedado el saco de la falta de hombres para gobernar al país, dejaron pasar la oportunidad de atacar el contenido del folleto y a su autor. El general Gabriel Valencia dirigió una carta al ministerio de Guerra en la que se decía indignado por el texto en cuestión, decidido a defender a todo trance las instituciones del país y pedía que se castigara al escritor conforme al decreto del 11 de mayo de 1826.<sup>290</sup> No obstante la mala interpretación de esta ley por parte del general —elaborada hacía catorce años para enfrentar circunstancias completamente distintas—, Juan N. Almonte, titular de la cartera, también demostró poco conocimiento acerca de ella al responderle que el presidente de la república se encontraba en total acuerdo con sus ideas y que se habían tomado las disposiciones necesarias para capturar al autor del folleto. Al final de su carta, Almonte decía: “Puede pues asegurarse que México jamás será pacíficamente regido por ningún monarca y especialmente si fuere extranjero, cuyo trono sería constantemente combatido por los republicanos nacionales y por todos los del continente”.<sup>291</sup> Lejos estaba también Juan Nepomuceno de pensar que, al cabo de casi 22 años, las tropas

---

<sup>289</sup> *Diario del Gobierno*, México, 25 de octubre de 1840.

<sup>290</sup> Con el ánimo de hacer ver que México no estaba dispuesto a pagar por su emancipación, tal decreto constaba de tres artículos. El primero señalaba que no se consideraría propuesta alguna de España u otra potencia que no estuviese fundada en el reconocimiento de la independencia mexicana; el segundo, que el país no accedería a ningún tipo de demanda de indemnización o tributo que España o cualquier otra potencia en su nombre hiciera por la pérdida de sus dominios en América; en el último se asentaba que el que actuara en contra del primer artículo sería considerado traidor y merecedor de la pena capital, y al que atentara contra el segundo le tocarían ocho años de prisión. “La República Mexicana no oirá proposición alguna de España, si no está fundada en el reconocimiento de su independencia”, México, 11 de mayo de 1826, en *Legislación mexicana...*, tomo I, núm. 478, p. 781. Al respecto véase Pi-Suñer y Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros...*, pp. 32-40.

<sup>291</sup> *Diario del Gobierno*, México, 24 de octubre de 1840.

republicanas efectivamente combatirían a un monarca extranjero que él mismo habría ayudado a traer en colaboración con Gutiérrez de Estrada.

La parte más espesa de la polvareda se levantó desde las imprentas. Dentro de la lluvia de impugnaciones, rechazos, acusaciones y ofensas, un buen número de los argumentos dados por los defensores de la república giraron en torno a la traición y falta de patriotismo del autor del folleto, así como a las argucias de un grupo que pretendía instaurar la monarquía desde la consumación de la independencia. El *Diario del Gobierno*, que un mes atrás había prestado sus páginas para la circulación de las ideas de Gutiérrez de Estrada, también rechazó el contenido de la publicación, asumiendo su papel de periódico oficial. Uno de sus editoriales señalaba:

Si lamentable es la situación política de la república y desgraciada la patria por sus tempestuosas vicisitudes, mucho más infeliz debe considerarse cuando de su propio seno y de los labios de sus hijos se lanza un grito de ignominia, una delación vil y rastrera de sus errores, y como que se advierte una satisfacción al echar en cara sus debilidades al pueblo mismo que los distingue, brindándoles puestos que por su pérfido manejo estaban muy lejos de merecer. El cuaderno del Sr. Gutiérrez Estrada, en que proclama la monarquía a voz de cuello, es el lodo inmundo que una mano casi extranjera tiene el atrevimiento de arrojar en la frente de la patria; es la torcida maquinación de quien tiene la desvergüenza de arrebatar su efigie sacrosanta a la verdad, para cubrirse de los tiros de la más justa indignación nacional.<sup>292</sup>

Vemos pues que el simple hecho de haber insinuado la monarquía extranjera había convertido a Gutiérrez de Estrada en el peor de los mexicanos, gustoso de señalar los errores de sus paisanos, malagradecido y traidor. “Un buen patriota — sentenciaba el rotativo oficial días después— puede arrebatar en indignación

---

<sup>292</sup> *Diario del Gobierno*, México, 23 de octubre de 1840.

generosa a vista de los males de una patria digna de ser grande, opulenta y feliz; pero sólo un mal mexicano puede detenerse a enjugar el puñal de la injuria en las heridas vivas y dolorosas de nuestra infortunada patria”.<sup>293</sup>

Otro impreso, firmado por un tal “J. M. de A.”, advertía a los mexicanos: “existe entre nosotros una facción liberticida que aspira a esclavizar a la nación”.<sup>294</sup> En el mismo tenor, *El Cosmopolita* expresó que la verdadera causa de la mala marcha de México no se encontraba en el republicanismo, sino en “las no interrumpidas agencias de un partido monarquista [...] cuyas pretensiones han sido fatigar a la nación, anonadarla y envilecerla para volver a uncirla al carro de un monarca”. Según él, era bien sabida la existencia de tal grupo pero los distintos gobiernos habían cuidado de imponer silencio y evitar profundizar en él, por lo que reclamaba la pasividad del actual y aprovechaba para defender a los federalistas perseguidos. “Ha sido activísimo para obrar en contra de los que quieren federación —decía sobre el gobierno de Bustamante— y apático para obrar en contra de quien ha pedido una monarquía extranjera”.<sup>295</sup>

También se dejaron oír voces del interior del país que se valieron de la situación para acarrear agua al molino de la oposición. Un panfleto jalisciense que circuló en la capital aseguraba que, gracias a la destrucción del federalismo, “los enemigos implacables de nuestro reposo y de nuestra dicha hallaban menos

---

<sup>293</sup> *Diario del Gobierno*, México, 27 de octubre de 1840.

<sup>294</sup> J. M. de A., *Impugnación a las cartas de D. J. M. Gutiérrez Estrada sobre el proyecto de establecer en México una Monarquía Moderada*, México, impreso por Juan Ojeda, 1840, p. 22. No he podido identificar a quién corresponden esas siglas.

<sup>295</sup> *El Cosmopolita*, México, 21 de octubre de 1840. Esta publicación bisemanal estaba claramente identificada con el federalismo y se caracterizaba por atacar de modo constante a la administración centralista. De sus páginas salieron los embates más fuertes contra la propuesta monárquica. Miguel Ángel Castro y Guadalupe Curiel (coords.), *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2000, pp. 99-102.

dificultades que vencer para intentar la opresión de la patria”. Asimismo, culpaba a la “camarilla monarquista” de los errores del país:

El héroe de la independencia, transigiendo con la obstinación española, proclamó en Iguala y pactó en Córdoba el advenimiento al trono mexicano de un príncipe de aquella dinastía: el gobierno español despreció esta rica ofrenda y se hizo subir al trono a aquel héroe infortunado; desde este momento se organizó y comenzó a obrar una facción empeñada en regalarnos un príncipe extranjero. Iturbide, que ocupaba el trono, era el primer obstáculo y era necesario derribarlo [...] y sacrificar en un patíbulo al hombre que elevó a esta colonia al alto rango de nación soberana.<sup>296</sup>

La mano nefasta del monarquismo, según este panfleto, era palpable en los sucesos políticos de la breve historia de México, incluyendo el fusilamiento de Iturbide. Así lo pensaban también los miembros de la Junta Departamental de Guanajuato, quienes sostenían que una “conspiración secreta” amenazaba las libertades de la patria y pretendía la destrucción del sistema republicano, por lo que exigían al gobierno actuar “sobre el cuello criminal de los traidores que quieren uncir a la nación al carro de un monarca extranjero”.<sup>297</sup> También para el queretano Antonio del Raso los males del país se debían al proyecto monárquico “y de ninguna manera a la forma republicana”.<sup>298</sup> Inclusive apareció en la capital un periódico titulado *Opinión pública*, el cual encontraba igualmente la raíz de los problemas en la actividad del

---

<sup>296</sup> Bernardo González de Angulo, *Vale más tarde que nunca, o sean observaciones sobre las tramas del partido monárquico y una ligera introducción que hacen algunos jaliscienses*, Guadalajara, Imprenta de Manuel Brambila, 1840, pp. 5-6.

<sup>297</sup> “Representación que la junta departamental de Guanajuato eleva al Sr. Presidente de la república, pidiéndole el castigo del autor o autores del criminal impreso en que se propone al pueblo mexicano la adopción para su gobierno del régimen monárquico”, reproducida por el *Diario del Gobierno*, México, 13 de noviembre de 1840.

<sup>298</sup> Antonio del Raso, *Refutación del proyecto monárquico extranjero de Don José María Gutiérrez de Estrada*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1840, p. 16.

“partido *anti-independiente*” que trabajaba desde 1821 para “perpetuar entre los mexicanos el fuego devorador de la discordia”.<sup>299</sup>

La situación se prestó entonces para hacer clamorosas declaraciones de principios. Un escritor celebró la aparición del folleto de Gutiérrez de Estrada, pues decía que la propuesta monárquica había “puesto en claro la verdadera opinión, el sentimiento puro de nuestra independencia”.<sup>300</sup> Según este tipo de argumentos, los mexicanos siempre habían sido, eran y serían republicanos hasta la médula, jamás dispuestos a sacrificar su autonomía. “Es cierto que nuestras disensiones políticas han dividido el país en diversas opiniones sobre las formas de gobierno —decía otro editorial del *Diario*—, mas en cuanto al punto esencial, es decir, en cuanto a la forma republicana o al sistema representativo popular, en 16 años nadie había tenido hasta ahora la audacia de atacar por la prensa *ese sentimiento tan íntimamente concentrado en el corazón de todos los mexicanos*”.<sup>301</sup> No faltó, inclusive, una declaración abierta en pro del panamericanismo, con cierto espíritu de la Doctrina Monroe:

México está formado para ser republicano y para reunir en su seno al congreso general que deberá formarse, y en donde se firme el tratado de la confederación general de todas las repúblicas americanas: ojalá y antes de cerrar los ojos en el sueño de la eternidad, tengamos el inefable placer de ver entrelazados los pabellones de Washington, México, Centro América, El Ecuador, Nueva Granada, Chile, Buenos Aires, etc., etc., etc. [...] entonces, en fin, mi patria México será la capital del Nuevo Mundo.<sup>302</sup>

---

<sup>299</sup> *Opinión pública* del 26 de octubre de 1840, reproducido por *La Hesperia*, México, 31 de octubre de 1840. Las cursivas en el original.

<sup>300</sup> *Diario del Gobierno*, México, 29 de octubre de 1840.

<sup>301</sup> *Diario del Gobierno*, México, 21 de octubre de 1840. Las cursivas en el original.

<sup>302</sup> J. M. de A., *Impugnación a las cartas...*, p. 37.

Las ideas del campechano fueron atacadas también por la forma en que las presentó en su texto. Algunos encontraron contradicciones en sus argumentos y, asidos a ellas, señalaron la falacia de sus propuestas. *El Cosmopolita* reprodujo un texto firmado por un tal “J. M. Z.” donde, además de tacharlo de “paisano degradado, hombre indigno de llamarse mexicano”, le recordaba que la lógica argumentativa impedía derivar una afirmación inconexa de dos negaciones como hacía él —“Si los mexicanos no son capaces de gobernarse como federación, tampoco lo son como centralismo, luego entonces debe venir un príncipe extranjero”—; de no cumplir dicha norma, sería igualmente válida la sentencia: “El Sr. Gutiérrez *no* es bueno para ministro de relaciones, porque siéndolo coadyuvó a empeorar las nuestras con Francia; *ni* tampoco es bueno para escritor público, porque aspirando a la celebridad, adquirió el odio: luego, sólo es bueno para lego de algún convento, sólo para zapatero, sólo para que lo encierren en una jaula, etc., etc., etc.”.<sup>303</sup> También “J. M. de A.” encontró contradicciones en la argumentación de Gutiérrez de Estrada: la certeza que decía tener en cuanto a la falta de hombres capaces de gobernar hacía insostenible su intención de convocar a una asamblea que definiera el futuro del país, puesto que estaría formada por los mismos hombres que tenía por inútiles. De ello, entonces, habría de seguirse que todos los países cuyos habitantes no contaran con “capacidades ilimitadas” debían buscarse monarcas extranjeros.<sup>304</sup>

La polvareda fue tan amplia que incluyó la circulación de argumentos graciosos. Un impreso poblano, firmado por *Uno del pueblo*, sostenía que el autor del folleto había propuesto la monarquía extranjera seguramente porque ignoraba que

---

<sup>303</sup> *El Cosmopolita*, México, 11 de noviembre de 1840. Las cursivas en el original.

<sup>304</sup> J. M. de A., *Impugnación a las cartas...*, p. 7.



“más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena” o desconocía el refrán que advertía: “de la calle vendrá quien de tu casa te echará”. En el mismo tono, aseguraba que México se había mantenido en paz durante la mayoría de los años que llevaba independiente, el reciente levantamiento de julio era la excepción y no debía dársele mayor importancia puesto que “una golondrina no hace verano”.<sup>305</sup>

Por encima de todo lo anterior, los mejores argumentos en contra de la monarquía se apoyaron en la historia de los países europeos que Gutiérrez de Estrada había tomado como ejemplo en su folleto. “España, que se descuella entre los pueblos más celosos de su independencia —afirmaba *El Cosmopolita*—, combatió en 1808 a los franceses precisamente para no soportar el gobierno de un príncipe extranjero”.<sup>306</sup> El *Diario del Gobierno*, por su parte, señaló que la misma Francia ofrecía un pasado de convulsiones internas —“monarquía absoluta en 1788, monarquía constitucional en 1793, anarquía en 1794-1795, república consular hasta 1804, imperio militar hasta 1814, restauración interrumpida hasta 1815, reestablecida hasta 1830”— y aún así figuraba entre las naciones ejemplares en cuanto a la práctica política. Asimismo, insistió en la idea de que los males de México eran resultado de su juventud republicana y constituían “el destino inevitable de todas las naciones que se conmueven íntimamente para después constituirse”.<sup>307</sup>

Los señalamientos más atinados también echaron mano de la historia nacional —aunque de una versión sesgada— para justificar la elevación y el derrumbe de Iturbide y demostrar que, mal que bien, el país había mantenido una marcha sin

---

<sup>305</sup> *Algunas reflexiones sobre la carta titulada J. M. Gutiérrez Estrada, escritas para el pueblo con un ensayo de reformas que alejan toda idea de monarquía*, Puebla, Oficina antigua del Portal de las Flores, 1840, pp. 5 y 7.

<sup>306</sup> *El Cosmopolita*, México, 24 de octubre de 1840.

<sup>307</sup> *Diario del Gobierno*, México, 24 de octubre de 1840.

interrupciones desde 1823. Según el *Diario*, en 1821 la opción monárquica significaba una “sustitución simple y de ninguna manera alarmante”; un mexicano, “purificado en las victorias y amado universalmente”, había ocupado el poder supremo, pero “la equivocación de aquel nuevo pueblo, que alzaba por primera vez la frente de entre las ruinas de la tiranía, y la variación del nombre de colonia a imperio desquició el trono y sepultó por siempre en la desgracia a su jefe a pesar de su omnipotente prestigio”.<sup>308</sup> Para otro escritor, el destino de Agustín I se explicaba por las circunstancias del momento; había temido perder la magna obra de la independencia si no subía al trono y resultó traicionado por aquellos que desde entonces deseaban un monarca extranjero, mismos que habían participado en la conspiración del padre Joaquín Arenas y en la intentona de reconquista de Isidro Barradas, y eran igualmente los responsables de la muerte de Vicente Guerrero y de haber luchado por destruir al federalismo.<sup>309</sup>

Se acusó también a Gutiérrez de Estrada de ignorante del pasado mexicano, pues se decía que “de septiembre de 1821 a igual fecha de 1840 se cuentan diecinueve años de independencia y de ellos sólo cinco han sido tempestuosos por las revoluciones que en distintas épocas han estallado”.<sup>310</sup> Visto así, las casi dos décadas de vida independiente probaban que el país podía mantenerse en pie bajo el régimen republicano y también que, contrario a lo que señalaba don José María, “existían hombres más que moderadamente prudentes, más que moderadamente patriotas, más que moderadamente ilustrados, más que moderadamente generosos, más que

---

<sup>308</sup> *Ibíd.* Es de recalcar la veneración que el diario oficialista profesaba aún por la figura de Agustín de Iturbide.

<sup>309</sup> González de Angulo, *Vale más tarde que nunca...*, pp. 5-7.

<sup>310</sup> Raso, *Refutación del proyecto...*, p. 7.

moderadamente populares, más que moderadamente honrados y más que moderadamente desinteresados” para hacerse cargo de su gobierno.<sup>311</sup>

Como se ha visto, el mayor temor de los opositores a las ideas del campechano era la pérdida de la independencia, pues consideraban a la monarquía extranjera como contraria a la soberanía nacional y sinónimo de un yugo esclavizante.<sup>312</sup> Por más que la propuesta se refiriera a una monarquía moderada constitucional, donde el príncipe estaría rodeado de mexicanos en cuyas manos caería la administración, se pensaba que sería cuestión de tiempo tornar al despotismo y la tiranía porque el soberano impondría necesariamente a ministros también foráneos para hacer marchar a su gobierno:

cuando el monarca extranjero llegara a enseñorearse de nuestra patria, la suerte de todos los mexicanos sería más miserable que la de los polacos, y más desventurada también que la que tuvieron los vasallos de Moctezuma ha más de trescientos años. El príncipe extranjero, su corte y sus gobernadores, todos serían extranjeros encargados de humillar nuestras cabezas, de atenuar nuestras fuerzas y de ponernos en la imposibilidad de repetir la escena que no ha muchos años representaron los ilustres caudillos de nuestra independencia.<sup>313</sup>

El mismo cuadro esperaba al ejército. Debido a la profunda división entre las facciones, en el remoto caso que México deseara un príncipe no podría haber acuerdo respecto a la persona a entronizar, por tanto, el soberano habría de venir “acompañado de cuarenta o cincuenta mil soldados para garantizar su reino”. Esto provocaría que las fuerzas nacionales quedaran disueltas, sus miembros desocupados

---

<sup>311</sup> González de Angulo, *Vale más tarde que nunca...*, p. 9. Las palabras corresponden a las mismas que había usado Gutiérrez de Estrada en la nota que le publicó el *Diario del Gobierno* el 2 de septiembre anterior. Véase arriba, pp. 91-92.

<sup>312</sup> Tío Vallejo, “La monarquía en México...”, pp. 46-47.

<sup>313</sup> *El Cosmopolita*, México, 21 de octubre de 1840.

y humillados, o sujetos a mandos extranjeros en el mejor de los casos.<sup>314</sup> “Planteada en México una monarquía —resumía un escritor del *Diario del Gobierno*—, aun prescindiendo de los odios que inevitablemente se suscitarían entre las cámaras y el monarca [...] éste necesitaba rodearse de gentes de su nación, de su clase, nobles como él, y nosotros, en imitación risible, seguir baja y servilmente su inspiración”.<sup>315</sup>

### ***Tornel a la carga***

Polvareda aparte fue la que desató una carta que publicó *El Cosmopolita* redactada por el general Tornel, quien pareció haber esperado con ansia la circulación del folleto monarquista para dar rienda suelta a sus ataques. Bajo el título de *José María Tornel a José María Gutiérrez Estrada, o sean Algunas observaciones al folleto que ha procurado la destrucción de la República y el llamamiento al trono mexicano de un príncipe extranjero* ocupó la totalidad del número del 31 de octubre del periódico y constituye el texto más profundo y extenso de los que combatieron la propuesta del campechano.

En primer lugar, el militar aseguraba que Gutiérrez de Estrada debía consultar al médico, quien seguro encontraría en su cerebro alguna “protuberancia monarquista”; sólo así se explicaría el atrevimiento de haber recomendado a su pueblo “el insulto del yugo de los reyes y la más degradante esclavitud como única medicina de las enfermedades sociales”. Como la mayoría, Tornel señalaba que el autor del folleto era un malagradecido. “Se persuadió que no podía hacer ruido desde la quinta maternal de Tacubaya —sostenía—, si no escribiendo lo que estaba seguro

---

<sup>314</sup> J. M. de A., *Impugnación a las cartas...*, p. 8.

<sup>315</sup> *Diario del Gobierno*, México, 27 de octubre de 1840.

que no más él había de escribir, humillando a una nación entera, correspondiendo así a los tempranos y desmedidos favores que le ha dispensado a manos llenas”.<sup>316</sup>

Siendo miembro del ejército y personaje de la política, al general le molestó sobremanera la idea de la falta de hombres aptos para el gobierno. Teniendo ahora la oportunidad de manifestar toda su irritación, aseguró:

Lo que ha producido general indignación en los hombres de todos los colores políticos, en los indiferentes y hasta en los egoístas, es el que el Sr. Gutiérrez Estrada *para allanar el camino a un príncipe extranjero se haya excedido hasta el extremo inconcebible de asegurar y publicar que no existe un mexicano que pueda regir los negocios del Estado, tomar parte en sus consejos y dirigirlos a la felicidad pública, poner un término a los males que nos aquejan, escoger una senda nueva que permita el progreso, evitando el precipicio.*<sup>317</sup>

A juicio de Tornel, era por completo entendible la ira que las ideas del folleto habían despertado en los ciudadanos. Resultaba evidente que había buenos mexicanos y falso que todos hubiesen tenido acceso al ejercicio de la administración en los años previos: “Los hay que aborrecen las exageraciones y que están dotados de suficientes luces de fuerza y energía para huir de los extremos en el estrecho sendero de la felicidad pública; si hasta ahora no han sido llamados a la dirección de los negocios, no por esto puede negarse su existencia”.<sup>318</sup>

Tornel recurrió también a la historia europea para rebatir el texto de Gutiérrez de Estrada. Según su entender —con tintes conservadores, por cierto—, Francia había alcanzado un alto grado de perfectibilidad social, pero no sin “haber antes

---

<sup>316</sup> *El Cosmopolita*, México, 31 de octubre de 1840.

<sup>317</sup> *Ibíd.* Las cursivas en el original.

<sup>318</sup> *Ibíd.*

escandalizado al mundo con sus revoluciones de la Liga [Católica] y de la Fronda, y, sobre todo, con la bárbara, sanguinaria y atroz que comenzó en 1789 y cuyos males lamentan muchas generaciones”. Y como en España ni el absolutismo de Fernando VII, ni el trienio liberal, ni su constitución de 1837 habían traído la paz y felicidad, sostenía:

Pues he aquí que, según el método de discurrir del Sr. Gutiérrez Estrada, puede aconsejarse a los españoles que intenten un ensayo republicano, ya que por una triste fatalidad, ni sus reyes absolutos, ni sus reyes constitucionales han acertado con el verdadero camino de la dicha de su pueblo. Porque siendo un hecho constante e innegable que los *españoles* de todas opiniones y de todas las condiciones han tenido fácil y libre acceso al ejercicio del poder público [...] parece deducirse lógicamente que si los amigos más acérrimos del sistema *monárquico* no han sabido ni podido hacer de él una *realidad*, después de tantos años de una acción libre y desembarazada, no será seguramente este el sistema que más les convenga.<sup>319</sup>

En suma, para el militar constituía un sinsentido el pretender retrotraer al monarquismo y un absurdo argüir para hacerlo a las agitaciones de los países: “Si las tristes reminiscencias de los errores y de los infortunios de un pueblo, bajo tales o tales formas de gobierno bastara para decidirlo a su abandono, con este argumento pudiéramos inclinar a los ingleses a que transformaran su constitución en republicana o despótica”. Había más bien que prestar atención a la situación actual; ella misma demostraría el error que encerraban las propuestas de Gutiérrez de Estrada. “Las monarquías absolutas de Europa sucumben al espíritu de la época y se transforman en

---

<sup>319</sup> *Ibíd.* Las cursivas en el original. Son empleadas en las mismas palabras que usó el campechano en su folleto. Véase Gutiérrez de Estrada, *Carta dirigida al...*, pp. 34-35.

constitucionales —decía el general—; y las que eran moderadas o mixtas, se republicanizan sensiblemente”.<sup>320</sup>

Tornel también acusó a la facción monárquica de la pésima marcha de la nación: “No culpemos a las clases, sino a un partido aristocrático que se conserva como un cáncer en el seno de la república, de su lenta marcha y de sus mezquinos progresos en la perfección social”. Aseguró que en el momento de la independencia la aceptación de la monarquía era entendible, así como necesaria la subida al trono de Iturbide, “porque el bien inestimable de la independencia, contenía tales encantos que obligados, por decirlo así, a cerrar los ojos sobre los medios de obtenerla, esperando los más avisados que el tiempo consumara los beneficios de la emancipación, [era] más fácil destrozar los pedazos de una cadena, después de que se hubiera roto la que nos ataba a un extremo de la Europa”.<sup>321</sup>

El general señalaba el error en que caía Gutiérrez de Estrada al predecir que, de seguir como hasta entonces, Europa se involucraría en los negocios de México, puesto que Estados Unidos se opondría naturalmente a todo intento extranjero de colocar un trono en América. Tornel se mostró así como un gran admirador de la república vecina.<sup>322</sup> Para él, en el desdichado supuesto de que los vaticinios del folleto se hicieran realidad, aquélla parecería pronto a prestar su auxilio:

Quando los mexicanos se vieran uncidos al carro de un rey extranjero, recibirían con los brazos abiertos a la raza que proclama los principios bienhechores de la especie humana y que prácticamente ha demostrado, en

---

<sup>320</sup> *Ibíd.*

<sup>321</sup> *Ibíd.*

<sup>322</sup> Al margen de la buena cantidad de calificativos que Tornel recibía de sus contemporáneos por la versatilidad de sus convicciones políticas, al menos la admiración que sentía por Estados Unidos, donde había representado al gobierno mexicano entre 1830 y 1831, parece haber sido constante. Véase Vázquez Mantecón, *La palabra del poder...*, pp. 17-20 y 90-103.

una república, su obra y su gloria, que los hombres pueden obtener libertad y reposo, dignidad y poder, bajo el reinado de las instituciones democráticas. Y tal es la adhesión a ellas y la detestación a la monarquía entre los mexicanos, que si en un caso dado les fuera imposible conservar su nacionalidad y libertad, fijarían sus ojos y sus esperanzas en *esas estrellas del Norte*, que son el símbolo más perfecto de la regeneración y emancipación social.<sup>323</sup>

Tornel tuvo a bien dedicar unas líneas a los españoles en su impugnación. Basado en Johann Peter Friedrich Ancillon,<sup>324</sup> hizo suya la opinión de que los conquistadores representaban “la escoria de la especie humana” debido a los terribles abusos que habían cometido. Le resultaba entonces inconcebible que Gutiérrez de Estrada intentara defender la dominación española y el sistema implantado por tres siglos, cuando eran evidentes “las cosas que no supieron perfeccionar y [el] pueblo que no acertaron a educar”.<sup>325</sup>

Hacia el final de su artículo, Tornel explicaba que, en efecto, se había enterado de las ideas de Gutiérrez de Estrada tiempo antes de que publicara su folleto, que advirtió que sus propuestas tendrían adeptos gracias a “las palabras imprudentes que se escaparon a cierta persona caracterizada” y ello le “suministró argumentos para un discurso en el que debía pronunciar y expandir la voz de alarma *contra los proyectos monárquicos*”. De ahí su “vehemente indignación” manifiesta en las palabras pronunciadas el anterior 16 de septiembre.<sup>326</sup> Es probable, como he sugerido, que dicha persona caracterizada fuera el propio presidente Bustamante, quien, en

---

<sup>323</sup> *El Cosmopolita*, México, 31 de octubre de 1840. Las cursivas en el original.

<sup>324</sup> Historiador y estadista prusiano que entre 1803 y 1805 había publicado su *Tableau des révolutions du système politique de l'Europe depuis le XV<sup>e</sup> siècle* (Cuadro de las revoluciones del sistema político de Europa a partir del siglo XV). Encyclopedia Britannica: <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/23384/Johann-Peter-Friedrich-Ancillon> (consultado el 18 de febrero de 2012).

<sup>325</sup> *El Cosmopolita*, México, 31 de octubre de 1840.

<sup>326</sup> *Ibíd.* Las cursivas en el original.



connivencia con Gutiérrez de Estrada, habría querido sondear a la opinión pública respecto a la opción monárquica.

El general terminó reprochando fuertemente al autor del folleto —“*miserable, miserabilísimo* es el Sr. Gutiérrez de Estrada”— por encontrarse escondido sin dar la cara, sostuvo que era probable que se tratase de un agente extranjero —“de un gabinete europeo que lo ha constituido en apóstol de doctrinas monárquicas”— y arengó a sus conciudadanos a luchar por su libertad amenazada.<sup>327</sup>

Las palabras de Tornel levantaron ámpula. Muy pronto llegaron los reclamos de los miembros de la comunidad española radicada en la capital, quienes se valieron de *La Hesperia*, periódico editado por y para ellos,<sup>328</sup> para dar a conocer su rechazo hacia lo publicado sobre sus antepasados. En el número del 21 de noviembre, apareció un artículo llamado *Cuatro palabras sobre algunas especies injuriosas al nombre español, contenidas en la contestación del Sr. D. José María Tornel al Sr. Gutiérrez Estrada*. Los autores aseguraban antes que nada que, frente la polvareda levantada, a ellos sólo les tocaba servir como espectadores, pero como Tornel había tenido a bien insultarlos en medio de sus rechazos al monarquismo, consideraban su deber tomar la pluma y defender el honor de su patria. Según ellos de ninguna manera podía sostenerse que la dominación española hubiese heredado a México los males que experimentaba y no podían permitir el adjetivo de “escoria de la sociedad” que el militar había empleado para Cortés y sus hombres. Si bien España no pudo evitar la

---

<sup>327</sup> *Ibíd.* Las cursivas en el original.

<sup>328</sup> De aparición bisemanal, fue creado para defender los intereses de los españoles avocados en México. Castro y Curiel (coords.), *Publicaciones periódicas mexicanas...*, pp. 215-216. María del Carmen Vázquez afirma que defendió las ideas monarquistas de Gutiérrez de Estrada, pero en mi opinión más bien sus redactores se declararon contrarios a ellas y sólo atacaron a Tornel en lo referente a sus palabras peyorativas sobre los conquistadores y el papel de España en la dominación de América. Vázquez Mantecón, *La palabra del poder...*, p. 134

decadencia indígena, sí había procurado su protección: la prueba se encontraba en las actividades de Bartolomé de las Casas y otros más. “¿Pues por qué obcecarse — preguntaban—, achacándonos lo malo que hicimos, que provino de las circunstancias, y en lo que nos han excedido los extranjeros, ocultando lo bueno que hemos hecho y en que ninguno nos ha imitado?”.<sup>329</sup> Reiterando su intención de mantenerse al margen de la polémica monarquista, declararon:

Así que el Sr. Gutiérrez Estrada, para sostener su proyecto favorito de monarquía, abate con mano inexorable todo lo *presente*, al paso que lo encumbra a las nubes el Sr. Tornel para defender el suyo favorito de república; pero no pudiendo el segundo hacerlo directamente, porque este *presente* es por desgracia demasiado triste, se vale para lograrlo del expediente de hundir a todo trance lo *pasado* en el abismo del desprecio y del escarnio. Una y otra conducta nos parecen apasionadas, pero la del Sr. Tornel singularmente injusta por lo que a nosotros toca. Contra ella, pues, reclamamos ante el tribunal de la razón y la justicia.<sup>330</sup>

Lo anterior provocó que la polvareda cubriera también a la diplomacia. Ángel Calderón de la Barca, con apenas diez meses al frente de la legación española, escribió a su gobierno para relatar los pormenores de la situación y enviar copia del texto de Tornel y del artículo de las *Cuatro palabras*. Para el ministro español, quien había venido con instrucciones precisas de informar a Madrid sobre todo proyecto que pretendiera instaurar en América las formas monárquicas,<sup>331</sup> Gutiérrez de Estrada había “arrancado la máscara a los jefes militares que [pretendían] la dictadura” y puesto el dedo sobre la llaga al señalar “el desorden y confusión de la administración y los vicios que [tenían] extenuada a la sociedad”, lo cual le había ganado a muchos

---

<sup>329</sup> *La Hesperia*, México, 21 de noviembre de 1840.

<sup>330</sup> *Ibíd.*

<sup>331</sup> Pi-Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros...*, pp. 58 y 71-72.

enemigos. Según Calderón, el asunto provocó dos efectos contrarios entre sí, uno bueno y otro malo:

El primero, transitorio, de despertar cierta energía en los partidos y renovar las ideas de monarquía entre los que la desean y la adoptarían si discurriesen un medio de realizarlo sin sacrificios ni esfuerzos, así como la recibirían con entusiasmo si se les obligase a ello. El otro, el de dar pretexto a Santa Anna y a los jefes y autoridades ambiciosas para derribar lo existente suponiendo a la patria en peligro, alejando del mando a los que llaman aquí chaquetas borbonistas o monárquicos, que es la gente más decente, y despertando antes de tiempo las sospechas de los que medran en el sistema actual.<sup>332</sup>

Resulta evidente la tendencia pro-monarquista de Calderón, quien consideraba que la emancipación de los territorios americanos fue prematura y muy poco de bueno habían sabido hacer sus gobernantes con ella.<sup>333</sup> Unos días después, se dirigió nuevamente a su gobierno para enterarlo de la indignación española y que Tornel le escribió para anunciarle que, habiendo circulado “viles insultos” de los editores de *La Hesperia* contra él y teniendo entendido que el autor era un agregado de su legación apellidado Cobos, contestaría con todo energía.<sup>334</sup>

---

<sup>332</sup> Ángel Calderón de la Barca al primer secretario del Despacho de Estado. Núm. 102, México, 16 de noviembre de 1840, en *Relaciones diplomáticas...*, pp. 167-168.

<sup>333</sup> Figueroa Esquer, “Ángel Calderón de la Barca...”, p. 116. Una ojeada al *Diario de Ángel Calderón de la Barca...* deja en claro el antirrepublicanismo del ministro español.

<sup>334</sup> José María Tornel a Ángel Calderón de la Barca. México, 23 de noviembre de 1840, reproducida en Ángel Calderón de la Barca al primer secretario del Despacho de Estado. Despacho núm. 106, México, 24 de noviembre de 1840, en *Relaciones diplomáticas...*, p. 170. Se aludía a “don Juan Covo, español, natural de Cádiz, joven de instrucción, de buena familia” a quien Calderón había tenido que emplear como amanuense a principios del año a cambio “de cien duros al mes y un plato en mi mesa”. Ángel Calderón de la Barca al primer secretario del Despacho de Estado. Despacho núm. 15. México, 5 de febrero de 1840. AMAEC, Fondo Correspondencia, Subfondo Embajadas y Legaciones, Serie México, leg. H 1647.

Calderón debió echar mano de toda su mesura y dio cuenta a sus superiores de la contestación que hizo al indignado general mexicano.<sup>335</sup> En ella le expresaba su pesar por la polémica, mentía al asegurarle desconocer que Cobos fuese el autor del artículo de *La Hesperia*, publicación con la que garantizaba no tener nada que ver, y le aclaraba que no era agregado de la legación, sino que tiempo atrás se había prestado a ayudarlo copiando algunos papeles.<sup>336</sup> El despacho de Estado español contestó aprobando la conducta de su representante hacia Tornel y recordándole que no convenía dar lugar a sospechas fundadas de que *La Hesperia* fuese eco de la legación.<sup>337</sup>

La polémica, sin embargo, siguió por un par de meses. *La Hesperia* publicó un artículo en que se aseguraba que la comunidad española desaprobaba el plan monarquista de Gutiérrez de Estrada, sosteniendo ser ella “harto pobre cosa” como para ejercer influencia alguna en los destinos de su país o de México, pero que, de no

---

<sup>335</sup> Jaime Delgado, “España y el monarquismo mexicano en 1840”, en *Revista de Indias*, año XIII, núm. 51, 1953, pp. 78-80. El concepto en que el ministro español tenía a Tornel no podía ser más bajo: “Don Perfecto pedante, sin moral, declamador y plagiarlo”; “Es un hombre henchido de vanidad, lleno de ambición, libertino y cobarde”. Notas del 16 de septiembre y 24 de noviembre de 1940, en *Diario de Ángel Calderón de la Barca...*, pp. 130 y 151.

<sup>336</sup> Ángel Calderón de la Barca a José María Tornel, México, 23 de noviembre de 1840, reproducida en Ángel Calderón de la Barca al primer secretario del Despacho de Estado. Despacho núm. 106, México, 24 de noviembre de 1840, en *Relaciones diplomáticas...*, pp. 170-171. Desde el mes de marzo, Calderón había informado a su gobierno sobre la aparición de *La Hesperia*, sus colaboradores y su relación con tal periódico, siendo falso que fuera del todo nula, como aseguró a Tornel: “Uno de los redactores es Don Juan Covo. Los otros dos redactores son dos jóvenes de talento y moderados, a quienes he aconsejado no se mezclen en los partidos que dividen la República y se limiten a proporcionarse por este medio una subsistencia honrosa y a promover los intereses de nuestros conciudadanos, haciendo al mismo tiempo apreciar los beneficios del Gobierno de S. M. Les he dicho que no coadyuvaré a su empresa de otro modo que prestándoles mis libros si los han menester y diciéndoles cuando me la pidan francamente mi opinión, con tal empero, que no den el más ligero motivo de suponer que la idea de esta publicación ha sido sugerida por mí o que ejerzo la más remota influencia en su publicación”. Ángel Calderón de la Barca al primer secretario del Despacho de Estado. Despacho núm. 30. México, 24 de marzo de 1840. AMAEC, Fondo Correspondencia, Subfondo Embajadas y Legaciones, Serie México, leg. H 1647.

<sup>337</sup> Real orden al ministro español, Ángel Calderón de la Barca. Madrid, 20 de febrero de 1841, en *Relaciones diplomáticas...*, p. 171.

ser así, “clamarían con todas sus fuerzas para disuadir de tan disparatado propósito a quien lo concibiese”.<sup>338</sup> Por su parte, Tornel hizo imprimir un artículo más, en el que se dijo listo para continuar defendiendo sus ideas.<sup>339</sup>

Relatos acerca de la “terrible” dominación española y rechazos que ensalzaban su “noble” empresa en América continuaron saliendo de las imprentas de uno y otro bando. *El sonorenses* y *La opinión pública* también hicieron circular “furibundos e insultantes artículos” en contra de España y sus ciudadanos, pero el ministro español decidió hacer oídos sordos, obedeciendo sus instrucciones de procurar conciliación.<sup>340</sup> Además, se hallaba convencido de que cualquier tipo de reclamación sería inútil y comprometería “las recién formadas relaciones” entre su país y México.<sup>341</sup> Las últimas palabras de la polémica se cruzaron ya entrado el año siguiente.

No fue sino hasta fines de 1840 que la gran polvareda comenzó a disiparse. La tarde del 24 de noviembre el impresor Ignacio Cumplido quedó en libertad.<sup>342</sup> Ese mismo mes, *El Censor* veracruzano acusó de plagio a Gutiérrez de Estrada, aduciendo que su folleto correspondía a una versión sintetizada del penúltimo capítulo del *Viaje a la América* de François-René de Chateaubriand.<sup>343</sup>

---

<sup>338</sup> *La Hesperia*, México, 9 de diciembre de 1840.

<sup>339</sup> “El general Tornel-Varios españoles-Los editores de *La Hesperia*”, en *El Cosmopolita*, México, 9 de diciembre de 1840.

<sup>340</sup> Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, p. 89.

<sup>341</sup> De Ángel Calderón de la Barca al primer secretario del Despacho de Estado. Despacho núm. 111. México, 10 de diciembre de 1840, AMAEC, Fondo Correspondencia, Subfondo Embajadas y Legaciones, Serie México, leg. H 1647.

<sup>342</sup> *El Cosmopolita*, México, 25 de noviembre de 1840.

<sup>343</sup> *Diario del Gobierno*, México, 5 de noviembre de 1840. Escrito en 1827, el *Viaje a la América* trata sobre el periplo que su autor, diplomático que colaboró con Napoleón Bonaparte y Luis XVIII, había hecho por el continente americano y las acciones que desde el gobierno francés pretendió llevar a cabo para colaborar en su desarrollo. Si bien el capítulo aludido, titulado “Repúblicas españolas”, contiene ideas respecto a la conveniencia de la monarquía para América, en realidad la acusación de plagio es insostenible.

En medio de la presión general, don José María pudo esconderse en la legación británica por unos días gracias a la ayuda del ministro Richard Pakenham, quien simpatizaba con sus ideas.<sup>344</sup> Sin embargo, pronto entendió los peligros que corría permaneciendo en México y abandonó la capital disfrazado de comerciante.<sup>345</sup> Carlos María de Bustamante sostiene que el comandante de Tulancingo, “por orden del gobierno”, le proporcionó pasaporte y escolta para salir del país por Tampico,<sup>346</sup> pero a principios de diciembre circuló la noticia de que finalmente se había embarcado en Veracruz hacia La Habana.<sup>347</sup>

La propuesta de examinar la conveniencia de convertir a México en una monarquía constitucional y la polvareda que levantó hicieron evidentes las falencias del republicanismo, incapaz de terminar con las profundas divisiones y la inestabilidad que se había adueñado del país.<sup>348</sup> A Gutiérrez de Estrada, sin embargo, le costó un autoexilio que duraría el resto de su vida, casi 27 años.

### **Continuidades y cambios**

Cuando José María Gutiérrez de Estrada se decantó por la monarquía y resolvió hacer público su pensamiento, México había experimentado una marcha política de casi dos décadas con resultados negativos. En medio de convulsiones internas, que para

---

<sup>344</sup> A la semana siguiente de aparecido el folleto, Pakenham había escrito a su gobierno confesando la buena opinión que tenía de Gutiérrez de Estrada y asegurando que, aunque no lo hicieran público, el noventa por ciento de los mexicanos que tenían algo que perder estaba de acuerdo con la propuesta monárquica. Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, pp. 129 y 133. Véase también Tío Vallejo, “La monarquía en México...”, p. 52. El representante español, enterado de que don José María se alojaba en casa del ministro británico, le escribió para ofrecerle también sus servicios. Nota del 24 de octubre de 1840, en *Diario de Ángel Calderón de la Barca...*, p. 141.

<sup>345</sup> Valadés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 187.

<sup>346</sup> Bustamante, *El gabinete mexicano...*, p. 93.

<sup>347</sup> *El Cosmopolita*, México, 2 de diciembre de 1840. La misma versión es sostenida por Valadés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 187.

<sup>348</sup> Palti, *La invención...*, p. 176.

algunos eran naturales de los países en formación, se dejó escuchar la propuesta monárquica por parte de quien miraba en las circunstancias del momento indicios claros de que el país se dirigía a la ruina, si no es que a la desaparición. Pese a ello y a que la propuesta referida contenía tintes liberales, el repudio fue generalizado y el autor del célebre folleto lo pagó caro.

A mi parecer, la propuesta de 1840 de convertir a México en una monarquía encabezada por un príncipe extranjero pone de manifiesto algunas características del imaginario político que poseían los mexicanos poco antes de mediar el siglo XIX, características que a su vez reflejan ciertos elementos de continuidad en el pensamiento monarquista. En primer lugar se encuentra la presencia de Estados Unidos. Esa nación, cuyo creciente poderío había pronosticado el conde de Aranda, constituía para muchos un ejemplo a seguir, pero para Gutiérrez de Estrada representaba la mayor amenaza a la existencia misma del país, tanto por su consabida ambición expansionista, como por la nefasta influencia que había ejercido en los mexicanos que copiaron sus formas políticas. El tiempo parecería dar la razón al campechano tan sólo siete años más tarde, al mirar la bandera estadounidense ondear en la plaza principal de México.

La segunda continuidad es la referencia al Plan de Iguala, en este caso, a su incumplimiento. Para el autor del folleto, como para los que con el tiempo se irían adhiriendo al monarquismo, la verdadera causa del fracaso del primer imperio había sido su naturaleza improvisada, toda vez que, pasándose por alto el artículo 4º del documento trigarante, Iturbide fue proclamado soberano sin poseer las características indispensables que aseguraran no sólo su legitimidad y el apoyo necesario por parte

de los mexicanos, sino su buen desempeño como gobernante. De su mala actuación en el trono se desprende la tercera continuidad, que se había ido acentuando con el tiempo: si tras la caída de Agustín I dicho sistema se volvió sinónimo de tiranía, para el momento en que Gutiérrez de Estrada publicó su folleto ya era equivalente al servilismo absoluto, sin medias tintas. La monarquía, sin importar cuáles fueran sus características, estaba identificada con la pérdida de la independencia y de la soberanía nacional, cuanto más si se pretendía que la encabezara un extranjero.

En este sentido, la polvareda levantada por la propuesta monárquica dio cuenta de un cambio de importancia en el pensamiento de la clase política decimonónica: el consenso a favor de la monarquía se había extinguido por completo; del apoyo generalizado en el primer *momento monárquico* se pasó al rechazo también generalizado en el segundo, convirtiendo tal régimen en anatema. Habían bastado menos de dos décadas para dar forma a un México esencialmente republicano. Fue necesario tan sólo que se escuchara una voz que pusiera en tela de juicio dicha esencia para que se dejaran oír un sinnúmero de ataques, que aseguraban que cualquier cambio en el sistema político resultaba impensable y que quien lo sugiriera debía ser llamado, cuando menos, traidor.

Más allá de las continuidades y los cambios, la propuesta de 1840 y sus críticas aportaron elementos que nutrieron al monarquismo mexicano. Gutiérrez de Estrada aseguró que el haber instaurado la república había significado un grave error y una terrible necedad. Lo primero, porque tal sistema era completamente ajeno a los mexicanos y lo segundo, porque representaba la absurda intención de que fueran ellos, los elementos sociales, quienes se acomodaran a las instituciones políticas



cuando debía ser al revés. Asimismo, el campechano señaló la ineptitud de sus connacionales en materia de gobierno, puesto que ninguno de los que habían ocupado la silla presidencial hasta entonces —excepto Anastasio Bustamante en su primera administración—, ya fuera con el régimen federal o con el central, había sido capaz de dirigir sus esfuerzos a estabilizar el país y detener las interminables luchas entre facciones internas que lo aquejaban, razón por la que era necesario llamar a un monarca foráneo.

También pueden interpretarse como una peculiar aportación al monarquismo las palabras del general Tornel al rebatir la idea de que no existían en México personas capaces de gobernarlo. Aseguró entonces que sí las había, que se trataba de hombres que detestaban los extremos políticos y contaban con la suficiente inteligencia y ánimo para no caer en las exageraciones. Mas allá de que el militar pretendía ofrecer una pintura de sí mismo —aun cuando sus convicciones políticas, como se ha señalado, se caracterizaron por su falta de constancia—, la descripción que ofreció encaja con la de varios moderados que terminarían adhiriéndose al imperio de Maximiliano, arguyendo precisamente la necesidad de alejarse de la extrapolación de opiniones, con la intención de racionalizar la administración del país.

En suma, las ideas manifestadas por Gutiérrez de Estrada en este segundo *momento monárquico* fundamentaron, como se verá, el monarquismo del siglo XIX. No es coincidencia que su propuesta fuera la más parecida al proyecto que terminó por cristalizarse más de veinte años después. Mas si en este momento poseía características del liberalismo, para la década de 1860, cuando sus trabajos al fin rindieron fruto y la empresa monárquica llegó a su meta, el tiempo, el camino

recorrido por el país, el exilio y la experiencia habían alterado el pensamiento de don José María, haciéndolo pugnar por un planteamiento conservador y con tintes absolutistas. Paradójicamente, sería él quien cambiaría de opinión sobre las características del monarquismo y la manera de instaurarlo.

### **CAPÍTULO 3. EL CAMINO A LA DESINTEGRACIÓN Y EL ACECHO ESPAÑOL (1841-1848)**

El tiempo fue dando la razón a las observaciones y advertencias de Gutiérrez de Estrada. El centralismo mantuvo su marcha vacilante, el país siguió por el camino de la fragmentación, las facciones políticas arrecieron los ataques entre sí, la escasez económica del Estado se agudizó y los pronunciamientos militares se hicieron aún más constantes. Todo lo anterior, aunado al expansionismo estadounidense, hizo inminente un conflicto armado con el vecino del norte.

El negro panorama que enfrentaba la república mexicana al mediar la década de 1840 fue el escenario perfecto para el tercer *momento monárquico*. Su inestabilidad y la resistencia del gobierno español a perder presencia en su otrora “joya de la corona” hicieron que las autoridades de la Madre Patria orquestaran un plan para cambiar las instituciones políticas de su antigua colonia. El apoyo recibido y la puesta en marcha del proyecto reflejan, como acertadamente ha señalado Elías Palti, la severa crisis de legitimidad por la que atravesaba el sistema republicano en el país.<sup>349</sup> En las páginas siguientes, analizaré el episodio de la intriga monárquica que tuvo lugar en la capital entre 1845 y 1847. Daré cuenta de sus participantes y sus razones, del plan que se habían trazado para coronar a un príncipe español, de la actitud de las autoridades de la península, del papel desempeñado por el gobierno mexicano, de la reacción de la clase política mexicana y de la forma en que concluyó la conspiración.

Como se verá, los paralelismos con el segundo *momento monárquico* de seis años atrás son evidentes, como también lo es el hecho de que esta intentona dejó en

---

<sup>349</sup> Palti, *La invención...*, p. 202.

claro las condiciones que, años después, resultarían indispensables para realizar con éxito el cambio del tipo de gobierno de México.

### **Inestabilidad centralista**

El escándalo producido por la propuesta monárquica de Gutiérrez de Estrada, las sospechas de haber contado con la anuencia del presidente Bustamante, la inconformidad generalizada y el proceso de separación de Texas elevaron el desprestigio del gobierno de las Siete Leyes y aumentaron el pesimismo sobre el futuro.<sup>350</sup> Para 1841, los pronunciamientos continuaban siendo la moneda corriente. Hacia la segunda mitad del año, Mariano Paredes en Jalisco, Gabriel Valencia en la ciudad de México y Santa Anna en Veracruz encabezaron levantamientos que exigían el relevo del Ejecutivo y la convocatoria de un Congreso extraordinario que reformara la Constitución.<sup>351</sup> El 28 de septiembre, los tres generales pronunciados firmaron las Bases de Tacubaya, dando inicio a una dictadura militar que pasó por alto las instituciones de la república. Al día siguiente, Bustamante renunció a la primera magistratura.<sup>352</sup>

Santa Anna fue entonces elegido presidente con facultades muy amplias, pues tenía el compromiso de rendir cuentas sólo al Congreso que habría de convocar. Sin

---

<sup>350</sup> Hacia finales de 1839, Estados Unidos y Francia ya habían dado su reconocimiento al territorio texano. Gran Bretaña, por su parte, temiendo que sus intereses comerciales se vieran amenazados por un conflicto en el Golfo de México, pero con la intención de evitar un enfrentamiento con sus antiguas colonias, pasó de la neutralidad al ofrecimiento de actuar como mediadora entre México y los separatistas, lo cual no se concretó. Firmó tratados con éstos en noviembre de 1840 que, aunque no fueron ratificados, demostraron la intención inglesa de otorgar el reconocimiento, lo cual sucedió, *de jure*, dos años más tarde. Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, pp. 74-76.

<sup>351</sup> Michael P. Costeloe, "The Triangular Revolt in Mexico and the Fall of Anastasio Bustamante, August-October 1841", en *Journal of Latin American Studies*, vol. 20, no. 2, noviembre de 1988, pp. 337-360.

<sup>352</sup> Vázquez, *Dos décadas...*, pp. 84-88.

embargo, pronto también se granjeó la impopularidad entre la población. La militarización de los gobiernos de los departamentos y en general de toda la administración provocó inconformidades. No obstante la simpatía que ganó en algunos sectores de comerciantes y agricultores al reducir aranceles y dictar medidas proteccionistas, así como el apoyo de los agiotistas que le habían ayudado financieramente para hacerse del poder,<sup>353</sup> la sempiterna bancarrota del erario y la política de sobreponer las necesidades del ejército a cualquier otra demanda lo hicieron decretar medidas impopulares.<sup>354</sup>

Una vez reunido el nuevo Constituyente en 1842, fueron elaboradas dos propuestas —ambas federalistas— que no convencieron al pleno. Se discutió un proyecto más, de tendencia centralista, que no agradó a la cúpula militar, pues contenía disposiciones contrarias al poder que ejercían. Por enésima ocasión, los pronunciamientos estallaron en varios puntos del país. Para finales de año, la exigencia principal de las protestas, azuzadas por el ejército, consistía en disolver al Congreso y convocar a una Junta de Notables que redactara una nueva Constitución. Santa Anna había dejado la presidencia en manos de Nicolás Bravo, quien accedió a las demandas y nombró a Gabriel Valencia como presidente de la Junta. Fueron redactadas entonces las Bases Orgánicas y juradas a mediados de 1843. Tras los comicios, Santa Anna volvió a resultar electo pero, como solía hacerlo, se retiró a su hacienda veracruzana y dejó el poder en manos de Valentín Canalizo. A decir de

---

<sup>353</sup> Pi-Suñer Llorens, *La deuda española...*, pp. 64-65.

<sup>354</sup> Fue el caso, por ejemplo, de la “capitación”, que obligaba a los varones de entre 16 y 60 años de edad a pagar un impuesto de un real mensual. Serrano Ortega y Vázquez, “El nuevo Orden...”, p. 427.

Josefina Vázquez, el año de 1844 se caracterizó por la lucha entre el Congreso y el presidente por demostrar quién contaba con mayor poder.<sup>355</sup>

Además de esta tensión constante, el gobierno debió vérselas con las pretensiones separatistas de Yucatán y con las inconformidades derivadas de la recaudación de impuestos. Encima, la cuestión de la separación de Texas —a cuya pérdida continuaba resistiéndose— y las negociaciones que llevaba a cabo aquella provincia para pactar su anexión a Estados Unidos provocaron que el Congreso autorizara a Santa Anna a marchar al norte al frente de las tropas. Pero al saberse que el Senado estadounidense había rechazado la anexión, se le exigió que rindiera cuentas sobre el dinero aprobado para la campaña. En medio del escándalo, un pronunciamiento más, encabezado por Mariano Paredes y Arrillaga en Jalisco, desconoció por primera vez abiertamente al general veracruzano, quien salió a combatirlo.<sup>356</sup> Mientras tanto, Canalizo intentó disolver el Congreso pero los legisladores, apoyados por el Ayuntamiento y la guarnición de la capital, se negaron a ello. Enseguida mandaron apresar al presidente interino y desaforar a Santa Anna, quien fue encarcelado, sometido a proceso y posteriormente se exilió a Cuba.<sup>357</sup>

De manera provisional, el general José Joaquín de Herrera quedó al frente del Ejecutivo. Su moderación y olfato político le hicieron entender que en el estado en que se encontraba el país, especialmente la deplorable situación del ejército, un conflicto con Estados Unidos resultaría desastroso, por lo que trató de negociar en el Congreso

---

<sup>355</sup> Vázquez, *Dos décadas...*, p. 99.

<sup>356</sup> Miguel Soto, "Mariano Paredes y Arrillaga", en Fowler (coord.), *Gobernantes...*, p. 193.

<sup>357</sup> Serrano Ortega y Vázquez, "El nuevo orden...", pp. 428-429.

el reconocimiento de Texas.<sup>358</sup> Ello le valió acusaciones de tibieza y de pretender venderla junto con las Californias. Para 1845, la inestabilidad política del país tocaba uno de sus puntos más álgidos.

### **España renuente a perder su presencia en América**

Si bien el reconocimiento oficial de la independencia mexicana por parte del gobierno de Su Majestad Católica se había logrado con la firma del Tratado de Paz y Amistad de finales de 1836, luego de nueve años transcurridos, las autoridades de la península no terminaban de resignarse a la pérdida de su antigua colonia. El gobierno español procuró mantener su influencia en América por cuanto medio tuvo a su alcance, ya fuera comercial, político o diplomático. En este sentido, desde la llegada de su primer representante, Ángel Calderón de la Barca, quedó en evidencia la importancia que la Corona daba a su relación con la otrora Nueva España y lo que pretendía sacar de ella.<sup>359</sup> En las instrucciones que se le entregaron a aquél al abandonar Washington — capital en la que se desempeñaba antes de viajar a México—, se le subrayó que debía hacer cuanto pudiera para cultivar relaciones con los mexicanos de mayor influencia, con el objeto de “restablecer el antiguo dominio de España en el país”; se le advirtió que debía mantenerse siempre al margen de las disputas entre los partidos políticos, convirtiéndose en simple espectador de los sucesos y con toda claridad se le indicó:

---

<sup>358</sup> Pedro Santoni, *Los federalistas radicales y la guerra del 47*, México, 1987 (Tesis de doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México), pp. 41-42.

<sup>359</sup> Una visión sobre las misiones diplomáticas de los seis representantes españoles en México inmediatos al reconocimiento de la independencia, en Almudena Delgado Larios, “Diplomáticos en acción: fuerza y fragilidad de los agentes de la política exterior española en el caso mexicano (1840-1856)”, en Fernando Navarro Antolín (coord.), *Orbis Incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo. Homenaje al profesor Luis Navarro García, vol. 2*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, pp. 905-914.

No ignora V. S. que tanto aquí como en América existe un partido que quisiera restaurar las formas monárquicas en ese Continente, estableciendo en él Príncipes de las Casas Reales Europeas. De cuanto ocurriese sobre este particular, cuidará V. S. de darme noticias minuciosas con todas las observaciones que le dicte su propia experiencia y discreción.<sup>360</sup>

Las interminables luchas intestinas y las facciones que se disputaban el poder no eran un secreto del otro lado del Atlántico, razón por la cual el gobierno español repitió las mismas instrucciones al menos a sus dos siguientes representantes en México.<sup>361</sup>

Sobra decir que las órdenes de procurar imparcialidad en el terreno político no fueron cumplidas a cabalidad por los ministros españoles. Calderón de la Barca, quien llegó a finales de 1839 y se mantuvo en la capital hasta 1841, manifestó en más de una ocasión la situación ruinoso del país y la añoranza por la dominación española por parte de muchos de sus habitantes. “Hay personas que me han dicho que si se publicase que había venido una orden de España mandando que todo se acabase — señalaba apenas llegado a la república—, correrían a ver a su Virrey en tropel”.<sup>362</sup> A Calderón le siguió Pedro Pascual de Oliver, quien se quedó en el país hasta 1845 y tampoco perdió oportunidad de expresar su opinión sobre el sistema político mexicano, señalando a la monarquía constitucional como “la forma de gobierno que pudiera sacar a este país del abatimiento y postración” en que se hallaba.<sup>363</sup> Sin embargo, fue el tercer ministro plenipotenciario español en México, Salvador

---

<sup>360</sup> “Instrucciones dadas a Calderón de la Barca”. Madrid, 16 de mayo de 1839. AMAEC, Fondo Correspondencia, Subfondo Embajadas y Legaciones, Serie México, leg. H 1647.

<sup>361</sup> *Ibíd.*

<sup>362</sup> Ángel Calderón de la Barca al Primer Secretario del Despacho de Estado. México, 22 de enero de 1840. “Expediente personal de Ángel Calderón de la Barca”, AMAEC, signatura PP 0198, exp. 02327.

<sup>363</sup> Pedro Pascual de Oliver al Primer Secretario del Despacho de Estado. Núm. 211, México, 20 de enero de 1843, en *Relaciones diplomáticas...*, vol. 2, p. 217.



Bermúdez de Castro, quien incidió directamente en la arena política, tras arribar al país a principios de marzo de 1845.

Es preciso señalar que la situación en la península tampoco era halagüeña en esos momentos. Tras el final de la guerra carlista, el general Baldomero Espartero se convirtió en el hombre fuerte luego de haber obligado a la reina gobernadora, María Cristina, a renunciar y exiliarse. Se hizo regente en 1841 y durante los dos años que se mantuvo en el puesto sembró muchas inconformidades. Comenzaron entonces a organizarse varias rebeliones que, si bien resultaron frustradas en ciudades como Bilbao, Pamplona y Zaragoza, y reprimidas violentamente como en Barcelona, costaron al regente la enemistad con varios sectores. Un levantamiento, en el que aparentemente habían unido fuerzas los bandos moderado y progresista, lo hizo renunciar y salir a Inglaterra en agosto de 1843.<sup>364</sup> En el mes de octubre, Isabel II fue declarada mayor de edad y proclamada reina. Su primer gabinete estuvo presidido por Salustiano Olózaga, destacado progresista, quien duró poco menos de un mes en el cargo, antes de ser derribado gracias a una conspiración urdida por los moderados.<sup>365</sup> Finalmente, en mayo de 1844, el Partido Moderado —llamado de manera oficial “Monárquico constitucional”— llegó al poder, liderado por el general Ramón María Narváez, futuro duque de Valencia. Comenzó así el periodo conocido en la historia de España como *Década Moderada*, que se caracterizó por su mano dura en contra de cualquier viso de sublevación y por su política de tintes conservadores.<sup>366</sup>

---

<sup>364</sup> Manuel Tuñón de Lara, *La España del siglo XIX. Vol. 1*, Sevilla, Ediciones Akal, 2011, pp. 149-170.

<sup>365</sup> Andrés Revés, *Un dictador liberal: Narváez*, Madrid, Aguilar ediciones, 1953, pp. 138-140.

<sup>366</sup> En términos generales, podemos señalar que los moderados enarbolaron el liberalismo doctrinario, el voto censatario, el predominio de la aristocracia y la conservación de los privilegios de la Iglesia y el ejército, así como el fortalecimiento del poder real. Véase especialmente José Luis Comellas, *Los moderados en el poder*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Escuela Moderna,

Fue dentro de este régimen que Salvador Bermúdez de Castro y Díez comenzó su trayectoria política.<sup>367</sup> Nacido en Cádiz en 1817, estudió la carrera de abogado en Sevilla y desempeñó su primer puesto público en el gobierno de la provincia de Toledo. A partir del exilio de María Cristina formó parte de la oposición a Espartero. Luego de su caída, se integró a la plana mayor de los moderados, haciendo amistad con Narváez e ingresando al ministerio de Estado como oficial 4º y posteriormente como secretario del Consejo de Ministros. Fue, sin embargo, más importante que la política su carrera diplomática, la cual comenzó en abril de 1844, al ser designado ministro residente en la corte de Bélgica, cargo que no alcanzó a desempeñar debido al inicio del primer gobierno de Narváez, quien cambió la orden correspondiente, destinándolo a la representación española en México.<sup>368</sup>

### ***La intriga y los intrigantes***

Bermúdez de Castro fue nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la República Mexicana el 9 de junio de 1844.<sup>369</sup> Salió de España un par de meses después y no fue sino a finales de febrero del año siguiente que desembarcó en Veracruz, tras una escala en París y otra en La Habana.<sup>370</sup> Una vez establecido en la capital, luego de entrevistarse con Luis G. Cuevas, entonces ministro

---

1970; Francisco Cánovas Sánchez, "Los partidos políticos", en José María Jover Zamora, *et al.*, *La era isabelina y el sexenio democrático, 1834-1874*, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, pp. 398-402; Luis Díez del Corral, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1973, pp. 549-588.

<sup>367</sup> Sus datos biográficos en Roberto Calvo Sanz, *Don Salvador Bermúdez de Castro y Díez. Su vida y su obra*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1974.

<sup>368</sup> Raúl Figueroa Esquer, *Entre la intervención oculta y la neutralidad estricta: España ante la guerra entre México y Estados Unidos, 1845-1848*, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México – Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999, pp. 169-171.

<sup>369</sup> "Expediente personal de Salvador Bermúdez de Castro", AMAEC, signatura PP 0108, exp. 01148, f. 47.

<sup>370</sup> Los detalles de su viaje, llegada y recibimiento en México en Figueroa Esquer, *Entre la intervención...*, pp. 171-179.

de Relaciones, y de presentar sus cartas credenciales, echó a andar el trabajo de su legación.<sup>371</sup>

No debió ser difícil para el nuevo plenipotenciario advertir pronto la complicada situación y el hervidero de conspiraciones en que se había convertido México. Varios grupos deseaban la vuelta de la Constitución de 1824; sin embargo, el presidente Herrera —de tendencia liberal moderada— se limitó a recabar propuestas de los distintos departamentos para llevar a cabo reformas a las Bases Orgánicas, argumentando que los cambios debían ser graduales y ponerse en práctica dentro del marco legal.<sup>372</sup> A mediados de 1845, Valentín Gómez Farías encabezó un levantamiento que exigía el restablecimiento del orden federalista y acusaba al gobierno de actuar con tibieza respecto a la cuestión de Texas, pero el movimiento se frustró porque las tropas que custodiaban el Palacio Nacional se mantuvieron fieles al presidente. Días después, otro levantamiento de exigencias similares y algunas más sobre la rebaja de impuestos al comercio estalló en Tabasco, comandado por el general Ignacio Martínez.<sup>373</sup> En el exterior, el conflicto con Estados Unidos era inminente, mientras que en el interior las conjuras contra el gobierno de Herrera se multiplicaban.

El ministro español, por su parte, se mantuvo socialmente muy activo durante los primeros meses de su estancia en México, haciéndose de un lugar privilegiado

---

<sup>371</sup> Raúl Figueroa refiere una anécdota interesante sobre la recepción del diplomático español, señalando que, al ser avisado que el acto oficial tendría lugar en el Salón de Audiencias del Palacio Nacional, se negó rotundamente a asistir mientras no se retiraran de él las banderas españolas que habían sido ganadas en Tampico al brigadier Isidro Barradas. Al parecer, las banderas fueron llevadas al Castillo de Chapultepec gracias a la mediación de Lucas Alamán y la recepción pudo llevarse a cabo. Figueroa Esquer, *Entre la intervención...*, p. 175.

<sup>372</sup> Costeloe, *La República central...*, pp. 339-341.

<sup>373</sup> Vázquez, *Dos décadas...*, pp. 108-109.

dentro de las altas esferas, ofreciendo recepciones y bailes que resultaban brillantes y concurridos, y mostrándose laborioso en el desempeño del primer cargo diplomático que ocupaba.<sup>374</sup>

Tras medio año de funciones, escribió a sus superiores para dar cuenta del avance de un plan secreto que se le había confiado antes de su salida de España, cuando su amigo Narváez, presidente del Consejo de Ministros, servía también como primer secretario del Despacho de Estado. A finales de agosto de 1845, se dirigió a Francisco Martínez de la Rosa, quien sucedió a aquél en el Despacho,<sup>375</sup> para enterarlo de las instrucciones reservadas que al respecto había recibido, mismas que, aseguraba, contaron con la aprobación de Isabel II. Según Bermúdez de Castro, se trataba del “proyecto de convertir esta República en una monarquía, llamando a la corona a un príncipe o princesa de la Casa Real de España”.<sup>376</sup> Para llevarlo a cabo, señalaba que había comenzado a dar los pasos indicados, trabando amistad con las personas convenientes, penetrándose de la realidad política mexicana y sus protagonistas, destacándose entre los demás ministros extranjeros, conociendo los

---

<sup>374</sup> Figueroa Esquer, *Entre la intervención...*, pp. 176-178.

<sup>375</sup> Martínez de la Rosa era cercano a Narváez. En octubre anterior había colaborado con él en la redacción del proyecto de reforma a la Constitución de 1837, cuya discusión derivó en la promulgación de la nueva Carta, moderada, de 1845. Comellas, *Los moderados...*, p. 197. Por otra parte, es preciso señalar que ambos personajes pertenecieron al grupo centrista del Partido Moderado. Una detallada descripción de las facciones dentro de él, así como de su organización, en Cánovas Sánchez, “Los partidos...”, pp. 47-48.

<sup>376</sup> Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa [primer secretario del Despacho de Estado]. Despacho núm. 109. México, 28 de agosto de 1845. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Sección Estado, legajo 5869 (todos los documentos citados del AHN se encuentran en esta sección y legajo). Cabe señalar que el historiador español Jaime Delgado publicó una valiosa selección de muchos de los documentos relativos a esta conjura en su obra *La monarquía en México (1845-1847)*, México, Porrúa, 1990. Raúl Figueroa Esquer, a quien mucho agradezco la facilitación de documentos utilizados en este capítulo y su descifrado, así como la orientación que me brindó para la consulta que hice de los repositorios respectivos en Madrid, ha publicado una extraordinaria edición de la correspondencia completa de Bermúdez de Castro. Véase *Correspondencia diplomática de Salvador Bermúdez de Castro, ministro de España en México*, 5 tomos, edición, compilación, prólogo y notas de Raúl Figueroa Esquer, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México – Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2013.

negocios de todo tipo que se ponían en marcha, pero actuando con toda discreción, “con la mayor imparcialidad en las cuestiones interiores del país [...] jugando siempre sobre seguro y con elementos que había estudiado profundamente de antemano”.<sup>377</sup> Bermúdez de Castro hacía una pintura de la situación: mientras que en el exterior la amenaza de la guerra con Estados Unidos crecía cada vez más, en el interior el desmembramiento se hacía inminente, pues varios departamentos, hartos del centralismo inoperante, aguardaban la oportunidad de separarse, como ya lo habían hecho Texas y Yucatán; el ejército y el partido federalista recelaban del gobierno y se veían venir nuevos levantamientos; los funcionarios públicos se caracterizaban por su inmoralidad y desobediencia; y el erario, como siempre en bancarrota, no alcanzaba a cubrir los gastos del Estado. En pocas palabras, el representante español advertía sobre México lo que muchos otros habían dicho desde años atrás: “puede asegurarse que camina a pasos agigantados a la disolución”.<sup>378</sup>

Así las cosas, lo que para México era un panorama desolador, para Bermúdez de Castro significaba la oportunidad de llevar a cabo su misión secreta. Según él, las piezas se encontraban acomodadas y se había provisto de los elementos necesarios. En primer lugar, aseguraba haberse entendido con “el caudillo favorito de las tropas”, el general Mariano Paredes y Arrillaga —“valiente y arrojado como pocos, con la primera reputación militar de la república [...] con el prestigio raro en este país de integridad y honradez”. En segundo lugar, sostenía contar con la amistad y confianza de Lucas Alamán, “hombre de un talento verdaderamente superior”, cuyas opiniones monárquicas conocía de antemano y a quien Paredes tenía en alta estima, pues era

---

<sup>377</sup> *Ibíd.*

<sup>378</sup> *Ibíd.*

considerado como “el único hombre de Estado del país”. Por otro lado señalaba que, además, se valía de la ayuda de un comerciante español —más adelante en su correspondencia mencionará que se trataba de Lorenzo Carrera—,<sup>379</sup> dueño de toda su confianza, quien le servía de intermediario en las comunicaciones con Alamán y Paredes y es fácil suponer que también como soporte económico. De este modo, Bermúdez de Castro se había asegurado el apoyo indispensable para su misión: contaba con el ejército como brazo ejecutor (Paredes), con el factor ideológico (Alamán) y con apoyo monetario (Carrera), elemento éste todopoderoso, aunque pronto se vería que siempre insuficiente. Según él, los ánimos del pueblo también estaban dispuestos: “La república —aseguraba— cuenta ya con pocas simpatías”.<sup>380</sup>

Por su parte, sospechando de su lealtad y consciente de su arrastre entre la tropa, el presidente Herrera había nombrado a Paredes comandante del Ejército de Reserva y lo había mandado destacar a San Luis Potosí junto con 12,000 efectivos, en espera de la orden para trasladarse a apoyar al Ejército del Norte.<sup>381</sup> Aprovechando esa situación, Bermúdez de Castro señaló que el plan monarquista consistía en aguardar un pretexto para que los jefes del ejército, junto con “las personas más importantes de los ricos departamentos que ocupan”, se presentaran ante Paredes y,

---

<sup>379</sup> Comerciante, industrial, textilero, terrateniente y principalmente agiotista vizcaíno, había cobrado notoriedad por las transacciones financieras que llevó a cabo, a la sombra de Santa Anna, a partir de 1835. Gracias a la ayuda económica que prestó al militar jalapeño para volver a tomar el poder en 1841, le fue concedida, junto a Antonio Garay, la construcción del ferrocarril Veracruz-San Juan. Fue socio de Alamán, Esteban de Antuñano y Manuel Escandón. Antonia Pi-Suñer Llorens, “Negocios y política a mediados del siglo XIX”, en Clara E. Lida (comp.), *Una inmigración privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*. Madrid, Alianza América, 1994, pp. 75-96. Las actividades de Carrera eran mal vistas desde años atrás por algunos de sus connacionales. A guisa de ejemplo, el ministro Calderón de la Barca lo calificó como un comerciante fanfarrón que “de la nada y por el juego o el agiotaje ha hecho fortuna sin educación anterior”. Nota del 30 de julio de 1840, en *Diario de Ángel Calderón de la Barca...*, p. 117.

<sup>380</sup> Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 109. México, 28 de agosto de 1845. AHN.

<sup>381</sup> Vázquez, *Dos décadas...*, pp. 109-110.

cansados de la situación del país, le pidieran poner un remedio radical. Éste, “como arrastrado por la voluntad de sus soldados”, marcharía entonces a la capital, disolvería las cámaras y convocaría a una Asamblea de Notables, en la que estarían:

representadas todas las clases, pero todos sus individuos [serían] nombrados por el gobierno. [Vendrían] todos los obispos, los generales jefes más comprometidos, los abogados y magistrados de opinión más segura y los antiguos títulos representando la propiedad. [Volveríase], *como punto de partida, al Plan de Iguala* y se [pediría] un príncipe o princesa de la casa real de España.<sup>382</sup>

El plan de acción no difería mucho de los practicados por los pronunciamientos anteriores. Un jefe del ejército, respaldado e inspirado por algunos civiles, se levantaría exigiendo el cambio político, apoyado por al menos una parte de la tropa tomaría la capital, concentraría el poder en su persona y mandaría formar algún tipo de gobierno interino —la mayoría de las veces recaía en él mismo— que se comprometía a convocar cuanto antes a un Constituyente que llevara a cabo las reformas exigidas.<sup>383</sup> Asimismo, resulta claro el cariz conservador del propósito, pues los miembros de la Asamblea de Notables no serían otros sino los “hombres de bien” (clero, ejército, profesionistas y propietarios), cuya elección, en cualquier caso, se encontraría en las manos del gobierno.<sup>384</sup>

---

<sup>382</sup> Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 109. México, 28 de agosto de 1845. AHN. Las cursivas son mías.

<sup>383</sup> Sobre la participación civil en los pronunciamientos decimonónicos, a la que bien puede atribuirse la mayoría de las veces su autoría intelectual, véase Will Fowler, “El pronunciamiento mexicano en el siglo XIX. Hacia una nueva tipología”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 38, julio-diciembre de 2009, pp. 5-24.

<sup>384</sup> Si bien resulta conveniente replantearse su precisión, utilizo aquí el concepto de “hombre de bien” acuñado por Costeloe, específicamente en lo relativo a la posición socio-económica de tales personajes: “proveniente del sector medio de la sociedad [...] y de suficientes medios financieros para mantener cierto estilo de vida [...] era igualmente aceptable tener un ingreso derivado del capital invertido o del empleo profesional”. Costeloe, *La República central...*, p. 35.

Para garantizar el éxito de la empresa, Bermúdez de Castro sugería que debía contarse con el respaldo de Europa. Aseguraba que tanto Paredes como Alamán le habían encargado que llamara la atención de las autoridades españolas al respecto y sostenía que, ya por conveniencia comercial, como era el caso de Gran Bretaña, ya por política, como lo era el de Francia, era muy probable hacerse de su apoyo.<sup>385</sup> Tanta era la confianza del plenipotenciario que desde entonces expuso a su gobierno: “es indispensable pensar desde ahora y sin pérdida de tiempo en la persona real que haya de ocupar, si se llega el caso, el trono mexicano”. Por último, suplicaba que no se perdiera tiempo ni se escatimara. “Que no se desaproveche la ocasión —decía—; que no se me aten las manos”.<sup>386</sup>

Fue poco más de dos meses después, periodo que tardaba la correspondencia en cruzar el Atlántico, que el Despacho de Estado español recibió la comunicación de su representante en México y redactó sus instrucciones de respuesta. En ellas se hace evidente el entusiasmo que generaron las palabras de Bermúdez de Castro y la manera en que el gobierno de Su Majestad Católica pretendía que se llevara a cabo el

---

<sup>385</sup> Bermúdez de Castro tenía buen conocimiento de los intereses de Francia. En los momentos en que escribía a sus superiores, las relaciones entre el gobierno mexicano y el francés se hallaban bastante tensas. Tres meses atrás, el representante galo, Alleye de Cyprey, se había visto envuelto en un escándalo público al negarse a pagar por el baño de uno de sus caballos, provocando fuertes críticas por parte de la población y un ambiente de discordia con las autoridades mexicanas. Había sido necesario que el propio Bermúdez de Castro actuara como intermediario para calmar los ánimos. Sin embargo, en el mes de octubre, sin contar aún con autorización de su gobierno, Cyprey cerraría su legación y abandonaría el país. Esto provocó la ruptura de las relaciones entre México y Francia y que el plenipotenciario español quedara a cargo de los negocios franceses en México. El incidente, por cierto, hizo que Cyprey fuera dado de baja del servicio exterior tan pronto volvió a París. Nancy N. Barker, *The French Experience in Mexico, 1821-1862: A History of Constant Misunderstanding*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1979, pp. 110-114; Figueroa Esquer, *Entre la intervención...*, pp. 391-396. Los detalles del escándalo en Antonio de la Peña y Reyes, *El barón Alleye de Cyprey y el baño de las delicias*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926. El temperamento pendenciero del ministro francés queda de manifiesto en las anotaciones que sobre él hizo Ángel Calderón de la Barca unos años atrás. Véase *Diario de Ángel Calderón de la Barca...*, pp. 163-170.

<sup>386</sup> Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 109. México, 28 de agosto de 1845. AHN



proyecto monárquico.<sup>387</sup> En primer lugar, aprobaban por entero su conducta y le autorizaban a continuar con su propósito, pero le advertían que era de suma importancia obrar con sutileza y aparentar neutralidad: “Evitará V. S. que aparezca el gobierno español tomando parte en la lucha de los partidos”.<sup>388</sup> Debido a la naturaleza secreta de la misión, le indicaban que sólo podían prestarle “cierta clase de auxilios”, que consistían en el envío de dos navíos a Cuba, que quedarían a su disposición para trasladarse a Veracruz, junto con un vapor de los que allí se apostaban, y la suma de diez millones de reales —dos para gastos preparatorios y los otros ocho para cuando el proyecto se hubiese consumado—, que podría librar contra las cajas de la Superintendencia de La Habana. Se le escribiría a Leopoldo O’Donnell, Capitán General de la isla de Cuba, a fin de enterarlo del proyecto y ordenarle poner el dinero a su disposición, así como cualquier otro auxilio que pudiese necesitar.<sup>389</sup>

La confianza que tenía Bermúdez de Castro fue contagiada al Despacho de Estado, pues se le ordenó asegurar que el gobierno español gestionaría, llegado el momento, el reconocimiento europeo del nuevo imperio y se le adelantó que el príncipe designado por Isabel II para ocupar el trono mexicano era su primo, el

---

<sup>387</sup> La actitud de los ministerios españoles respecto al desarrollo del proyecto es analizada en Raúl Figueroa Esquer y Víctor Villavicencio Navarro, “La intriga monárquica de Bermúdez de Castro, 1845-1846”, en *Trienio. Ilustración y liberalismo*, núm. 59, mayo de 2012, pp. 193-238.

<sup>388</sup> De Francisco Martínez de la Rosa a Salvador Bermúdez de Castro. Minuta. Madrid, 31 de octubre de 1845. AHN.

<sup>389</sup> *Ibid.* Las instrucciones respectivas al apoyo marítimo y económico dan cuenta de la importancia del asunto para el gobierno español. Fueron enviadas desde Madrid, el 3 de noviembre de 1845. De Francisco Martínez de la Rosa a Ramón María Narváez [Ministro de Guerra]; a Alejandro Mon [de Hacienda]; y a Francisco Armero [de Marina], Oficios Preeliminares; y de Ramón María Narváez a Leopoldo O’Donnell [Capitán General de la Isla de Cuba], Traslado. AHN.

infante don Enrique —hermano de su futuro esposo Francisco de Asís Borbón—, quien inclusive viajaría a Cuba comandando uno de los navíos que se enviarían.<sup>390</sup>

Resulta evidente que el gobierno español estaba más que dispuesto a recuperar influencia en su antigua colonia y tenía muy clara la forma en que esto debía suceder:

En vista de la situación y circunstancias, que no pueden preverse y menos a tan larga distancia, se determinará si conviene que la Asamblea de Notables haga una declaración en términos generales, ofreciendo la Corona al príncipe que S. M. designe y enviando una diputación con este mensaje; o que la Asamblea aclame a dicho príncipe, como muestra de deferencia a la Casa Real de España, y contando con que S. M. no podrá negar su beneplácito, sabiendo que es aquella la voluntad de la nación mexicana. Si se adopta este segundo medio, deberá enviarse una diputación al infante; quien manifestará que acude a tan honroso llamamiento por evitar los males de la anarquía y las demás consecuencias que se le han hecho presentes; pero que al aceptar la corona, no puede prescindir de hacerlo contando con la aprobación y beneplácito de la reina de España, como está obligado [tanto] en calidad de súbdito como en la de miembro de la Real familia.<sup>391</sup>

Tenemos, pues, que la elección debía parecer nacida del pueblo mexicano —“hija del recuerdo favorable que ha dejado la dominación de España y de veneración a su dinastía”— y que España aceptaría debido a su magnanimidad.<sup>392</sup> Resulta interesante señalar que la misma fórmula se llevó a la práctica diecisiete años después: una Asamblea de Notables se decidiría por Maximiliano, una comisión especial viajaría a

---

<sup>390</sup> En realidad, Narváez, desde la presidencia del Consejo de Ministros, pretendía deshacerse de la presencia del infante don Enrique y debilitar así a los progresistas con los que éste simpatizaba. José Luis Comellas asegura que María Cristina tenía la intención de mandar a México a alguno de los hijos que tuvo de su matrimonio morganático con Fernando Muñoz, lo que le causó discordias con el general. Comellas, *Los moderados...*, pp. 223 y 227.

<sup>391</sup> De Francisco Martínez de la Rosa a Salvador Bermúdez de Castro. Minuta. Madrid, 31 de octubre de 1845. AHN.

<sup>392</sup> *Ibíd.*

ofrecerle la corona y él habría de insistir en contar con pruebas de que el pueblo mexicano pedía su llegada, así como con la aprobación de su hermano Francisco José. Convocar a asambleas de este tipo era una práctica común, con la que generalmente terminaban los levantamientos para legalizar los cambios instaurados.<sup>393</sup>

El gobierno español apostaba a lo seguro, cuidándose de no dejar cabos sueltos. Si auspiciaría un cambio de régimen en México, debía garantizarse que resultara a su gusto y conveniencia. Es por ello que también se comunicó a Bermúdez de Castro que, en vista de los pobres resultados que habían arrojado las legislaciones mexicanas, el nuevo monarca llegaría con una constitución hecha —a manera de carta otorgada—, “semejante a las que rigen en España y en otros estados de Europa”, que debía ser jurada por el Congreso con toda solemnidad y para lo cual era necesario contar con un robustecido partido monarquista y la total destrucción del federalista.<sup>394</sup> Por otra parte, era necesario que el nuevo soberano arribara con suntuosidad, “para dar idea del poder de España, como para que aquél adquiriera prestigio entre sus súbditos”; por tanto, iría acompañado de una guardia de honor. Finalmente, se recomendó a Bermúdez de Castro la mayor circunspección —“que por ningún concepto, sea cual fuere el éxito, quede en descubierto o comprometido el gobierno de S. M.”.<sup>395</sup>

---

<sup>393</sup> Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Porrúa, 2000, pp. 543-544.

<sup>394</sup> En España, la constitución vigente —promulgada en mayo de 1845— de clara tendencia conservadora acorde al moderantismo imperante, constituyó “la negación de la soberanía nacional y el poder constituyente del pueblo y la afirmación de una constitución histórica basada en el rey y las Cortes”. Pedro Farías, *Breve historia constitucional de España*, Madrid, Doncel, 1975, p. 48. En Francia, por su parte, como resultado de la Monarquía de Julio, regía la Constitución promulgada en agosto de 1830. Aunque de corte un poco más liberal —declaraba ser un “pacto entre el Rey [de los franceses, no de Francia] y la Nación”, siendo esta última quien llamaba a aquél al trono—, mantuvo la participación real, si bien compartida con las Cámaras, en los rubros ejecutivo, militar, internacional y legislativo. José Manuel Vera Santos, *Las constituciones de Francia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004, pp. 289-301.

<sup>395</sup> De Francisco Martínez de la Rosa a Salvador Bermúdez de Castro. Minuta. Madrid, 31 de octubre de 1845. AHN

En resumidas cuentas, al plenipotenciario español se le concedió todo cuanto había solicitado: total aprobación de sus intrigas y el camino abierto para continuar con ellas, soporte militar por medio de diversas embarcaciones, la disposición de una suma muy considerable de dinero y el apoyo que le resultase necesario a través de las autoridades de La Habana. En ambos lados del Atlántico se confiaba en que el proyecto monárquico para México fuese un éxito.<sup>396</sup>

### ***Sorteando dificultades***

Desconociendo aún las instrucciones de luz verde que habría de recibir, Bermúdez de Castro continuó con su conspiración y siguió dando cuenta de los detalles a Madrid. Durante el último cuarto de 1845, el representante español y Alamán sostuvieron un nutrido intercambio epistolar con Paredes, con el objeto de asegurar su compromiso con la causa y dirigir su línea de acción,<sup>397</sup> lo cual, como bien ha señalado Miguel Soto, resultaría harto difícil debido al doble juego que desarrolló el general.<sup>398</sup> Dentro de esas comunicaciones, Bermúdez de Castro y don Lucas le hicieron llegar la proclama y el manifiesto que habría de publicar una vez iniciado su pronunciamiento. Ponto se dieron cuenta de que Paredes era un hueso duro de roer, sobre todo en lo concerniente a su orgullo militar, pues él insistía en incluir en su proclama la intención de recuperar Texas, extrañamente convencido de que el gobierno

---

<sup>396</sup> Figueroa Esquer y Villavicencio Navarro, "La intriga monárquica...", p. 201.

<sup>397</sup> Esta correspondencia, que se encuentra entre los papeles resguardados por la Nettie Lee Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin, ha sido analizada por Miguel Soto en *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, México, Editorial Offset, 1988. Sigo muy de cerca este trabajo.

<sup>398</sup> Por esos mismos días, Paredes escribió a Joaquín Angulo asegurándole que en México jamás podría erigirse el sistema monárquico debido a la ausencia de una verdadera aristocracia. Citado en Soto, *La conspiración...*, pp. 66-67 y "Mariano Paredes...", p. 197.

estadounidense en realidad no tenía intenciones de llegar a la guerra con México.<sup>399</sup> Ellos, en cambio, preferían cuidar las formas, otorgando garantías al sector pudiente de la sociedad y evitar cualquier declaración que pudiera derivar en complicaciones.<sup>400</sup>

Por su parte, Bermúdez de Castro escribía a Madrid para informar que el ejército de Paredes continuaba estacionado en San Luis Potosí mientras el presidente Herrera, temeroso de sus movimientos, intentaba debilitarlo, ordenándole enviar algunos efectivos hacia el norte y negándole los recursos necesarios para su sostenimiento. Asimismo, sin conocer todavía la inclinación de Su Majestad Católica por el infante don Enrique para ser coronado en México, el ministro español informaba que tanto Alamán como el propio Paredes le habían dejado ver su preferencia por la infanta Luisa Fernanda. “Entre otras consideraciones exclusivamente relativas al Estado, carácter y circunstancias del país —señalaba—, piensan que, como hija del señor Don Fernando VII, continuaría, *volviendo al Plan de Iguala*, la cadena de legitimidad. La legitimidad y la elección se combinarían dichosamente así”.<sup>401</sup>

Para finales de octubre de 1845, las cosas parecían complicarse para los conspiradores. Según informó el plenipotenciario español, la situación de Paredes era apremiante pues le había escrito para manifestarle que le resultaban indispensables 200,000 pesos para el abastecimiento de sus tropas. No obstante que Carrera había dispuesto mandarle 40,000 a título personal, el general amenazaba con desconocer su

---

<sup>399</sup> Soto, “Mariano Paredes...”, p. 196.

<sup>400</sup> Soto, *La conspiración...*, pp. 52-58.

<sup>401</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 126. México, 28 de septiembre de 1845. AHN. Las cursivas son mías.

compromiso con el proyecto si no recibía el apoyo que solicitaba.<sup>402</sup> Un mes más tarde, su situación económica seguía siendo desesperada. Temerosos de que Paredes cumpliera con su amenaza, Bermúdez de Castro y Alamán recurrieron a la adulación: “Ahora es usted el hombre del poder —decían al general—, le reconocen y todos le obedecerán. No olvide que la suerte del país y la suya propia están en sus manos”.<sup>403</sup>

Mientras tanto, el diplomático daba cuenta a sus superiores del tiempo que se perdía por la falta de recursos, pecando de iluso al referir la sencillez con la que se habría desarrollado su misión de haber contado con el dinero necesario. “Si yo hubiera podido disponer de recursos en La Habana —se lamentaba ignorando todavía las órdenes de apoyo que su gobierno le había enviado— la revolución estaría hecha a estas horas y la monarquía con una dinastía española sería la forma de gobierno de este país”. A pesar de que Carrera había logrado que varios comerciantes extranjeros hicieran un préstamo de 300,000 pesos a la administración de Herrera, con la condición de que al menos la mitad fuera enviada para ayudar al ejército de San Luis Potosí, el gobierno había decidido mandar tan sólo 110,000, que terminó reduciendo a 70,000. Finalmente, para fortuna de los conjurados, Paredes se pronunció e inició su marcha hacia la capital a finales de noviembre.<sup>404</sup> La maquinaria monarquista comenzaba a andar.

Durante los últimos días de 1845, el representante español enteró a su gobierno del levantamiento del general Paredes. En un primer despacho relató los

---

<sup>402</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 143. México, 29 de octubre de 1845. AHN.

<sup>403</sup> Lucas Alamán y Salvador Bermúdez de Castro a Mariano Paredes y Arrillaga. México, 10 de noviembre de 1845, citado en Soto, *La conspiración...*, p. 61.

<sup>404</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 163. México, 28 de noviembre de 1845. AHN.

sucesos como un simple espectador, adjuntando copias de los documentos importantes.<sup>405</sup> Señalaba en él que la noche del 15 de diciembre —en realidad fue la anterior— los generales en jefe del Ejército de Reserva habían firmado en San Luis Potosí un acta de insurrección contra el gobierno, el general Paredes había accedido a acaudillarla y proclamado un manifiesto, mientras que en la capital, el presidente Herrera, el ministro de Guerra y el Congreso animaban a la población a defender la Constitución. En la postdata refirió que la guarnición de la Ciudadela se había pronunciado secundando el levantamiento potosino.<sup>406</sup>

Por otra parte, fechado el mismo día, Bermúdez de Castro redactó un despacho más —pero reservado y cifrado— donde dio a conocer su participación en los acontecimientos. En pocas palabras, el levantamiento de San Luis Potosí había sido orquestado enteramente por él. Sin dejar de exagerar al lamentarse por la falta de recursos —“si hubiera tenido yo a mi disposición siquiera los 200,000 pesos que pedía, seríamos árbitros hoy de la república”—, aseguraba que Paredes había procedido conforme a sus instrucciones, con excepción del acta firmada por sus oficiales.<sup>407</sup> En ésta, no obstante haber sido preparada originalmente por el plenipotenciario español y Alamán —quienes hicieron diversas recomendaciones de mesura a Paredes—, quedaron de manifiesto los deseos del militar de hacer la guerra para recuperar Texas.<sup>408</sup> Pese a todo, contenía los puntos necesarios para llevar a cabo

---

<sup>405</sup> En la edición que hizo de ellos, Figueroa Esquer tuvo el acierto de incluir todas esas copias de los documentos que Bermúdez de Castro acostumbraba anexar a sus despachos. Véanse los cinco volúmenes de *Correspondencia diplomática....*

<sup>406</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 173. México, 29 de diciembre de 1845. AMAEC, legajo 1648.

<sup>407</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 174. México, 29 de diciembre de 1845. AHN.

<sup>408</sup> Soto, *La conspiración....*, p. 72.

el cambio político hacia la monarquía: las Cámaras y el Ejecutivo cesaban en su poder y tan pronto el ejército tomara la capital sería convocado un Congreso Extraordinario “con amplios poderes para constituir a la nación sin restricción ninguna en estas augustas funciones”.<sup>409</sup>

Bermúdez de Castro también informaba a Madrid que la autoría del Manifiesto de Paredes era suya —pero mentía al sostener que su cautela había sido tal que ni el propio general lo sabía—, que su circulación causó los efectos esperados y que gracias a ello tomó forma una facción hispanófila simpatizante con su causa. “Antes había algunas personas de ideas vergonzantes que se miraban como utopías —sostenía—, y aun esos pocos estaban divididos entre el deseo de un príncipe español, un austriaco o de un toscano; hoy existe un partido monárquico español y sólo por medio de España puede levantarse un trono en México”.<sup>410</sup>

En efecto, en el Manifiesto es notoria la pluma del ministro español, quien debió elaborarlo junto con Alamán, pero también se evidencia que Paredes le metió mano. Tanto fue así que, días después, Bermúdez de Castro y el político mexicano reclamaron al general algunas de las modificaciones hechas a la versión final, principalmente por haberse comprometido a convocar un Constituyente —desechando la idea original de nombrar una Junta de Notables—, no haber dado suficientes seguridades a los sectores que lo apoyarían y, una vez más, el belicismo

---

<sup>409</sup> El Acta de insurrección del Ejército de Reserva fue anexada por Bermúdez de Castro al Despacho núm. 173. También se encuentra en: “The Pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876”: <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=518> (consultado el 5 de diciembre de 2011).

<sup>410</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 174. México, 29 de diciembre de 1845. AHN.



respecto al asunto texano.<sup>411</sup> Luego de pintar la triste situación de la república, contrastándola con las lisonjeras esperanzas que despertaron los tiempos inmediatos a la independencia, de señalar que no obstante las revoluciones pasadas los males seguían en pie y acusar la tibieza del gobierno ante la situación que predominaba en el país, el documento aseguraba:

Al marchar sobre la capital para dar cima a la gloriosa empresa encomendada a mi cuidado, declaro de modo más solemne ante la faz de la nación que no vamos a hacer una revolución de personas, que aspiramos a algo más grande, más fecundo, más completo. No se trata de usurpar una presidencia, no de reemplazar unas Cámaras: *se trata de llamar a la nación, para que sin temor a las minorías turbulentas, se constituya según sea su voluntad, y ponga una barrera a la disolución que por todas partes amenaza: se trata de evitar que caiga el poder en manos de revoltosos, para que, como en tiempos de lamentable recuerdo, no vuelva a escandalizar con sus excesos al país: se trata de devolver a las clases productoras su perdida influencia, y de dar a la riqueza, a la industria y al trabajo la parte que les corresponde en el gobierno de la sociedad.* La nación cansada de eternos vaivenes y de estériles trastornos, sin divisar un punto de descanso en estas largas fatigas, anhela garantías de orden y estabilidad. Por eso me he decidido, por eso se ha decidido el ejército, a hacer una nueva revolución, para que sea la última, y empecemos, a la sombra de la paz y de la tranquilidad interior, a desarrollar los elementos de nuestra riqueza.<sup>412</sup>

He aquí las verdaderas intenciones de los conspiradores monarquistas: que la asamblea que habría de convocarse contara con la facultad de mutar el orden político del país y las clases productoras retomaran el lugar predominante que les correspondía en la política; sólo así se pondría punto final a la interminable anarquía

---

<sup>411</sup> Lucas Alamán y Salvador Bermúdez de Castro a Mariano Paredes y Arrillaga. México, diciembre de 1845, citado en Soto, *La conspiración...*, pp. 73-74.

<sup>412</sup> El Manifiesto del general Paredes fue anexo por Bermúdez de Castro al Despacho núm. 173. Las cursivas son mías.

—concepción, por cierto, muy española sobre la inestabilidad política y social de las antiguas colonias. Las últimas palabras que el representante español dirigió a sus superiores sobre el proyecto monárquico en 1845 denotan la confianza que mantenía en el éxito: “Hasta ahora viene con nosotros la fortuna”.<sup>413</sup> Fue a comienzos del año siguiente que, al fin, Bermúdez de Castro recibió la comunicación de su gobierno en la que le autorizaba los recursos para continuar su misión secreta y solicitar toda la ayuda que necesitase de La Habana.<sup>414</sup> Al momento de escribir a Madrid para acusar de recibidas sus instrucciones, informó que ya había mandado a cobrar los dos millones de reales aprobados para gastos preparatorios, pero que serían insuficientes puesto que, en aras de asegurar el triunfo, tenía la intención de “organizar un periódico en grande, cosa muy necesaria pero muy costosa, y asalariar algunos redactores de otros diarios para iniciar y propagar las ideas monárquicas”. Asimismo, señalaba que debía concentrar sus esfuerzos en el Congreso que habría de convocarse, razón por la cual le era indispensable la garantía de que podría contar con los ocho millones de reales restantes, los cuales utilizaría para inclinar el voto de los diputados —“hombres sensatos, pero en extremo cobardes”— a su favor. Por otra parte, señalaba que, de acuerdo con los deseos de Isabel II, había comenzado a inclinar la opinión de sus cofrades a favor del infante don Enrique y también que tanto Anastasio Bustamante como Nicolás Bravo —“generales que por su rango y antecedentes

---

<sup>413</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 174. México, 29 de diciembre de 1845. AHN.

<sup>414</sup> Hasta entonces, el gobierno español se había limitado a contestar los despachos de su plenipotenciario aprobando su conducta y recomendándole cautela. De Francisco Martínez de la Rosa a Salvador Bermúdez de Castro. Madrid, 22 de noviembre de 1845, 2 de enero y 7 de febrero de 1846. Minutas. AHN

figuran más en la república”— se encontraban de su lado.<sup>415</sup> “Aseguro a V. E. que el talento necesario podrá faltarme —concluía Bermúdez de Castro—, podrá abandonarme la fortuna, pero tengo la perseverancia, la actividad, la energía y no hay obstáculos que puedan fatigar mi voluntad”.<sup>416</sup> Pronto se vería que sí los hubo. No obstante el apoyo con el que ahora sabía que contaba, es evidente que el diplomático trataba de cubrirse las espaldas, pues ya había caído en cuenta de que su proyecto no se concretaría tan fácilmente como presumía en un principio.

En la capital del país, mientras tanto, la expectativa crecía a la espera del arribo del general pronunciado. Bermúdez de Castro y Alamán le enviaron informes sobre el estado de los ánimos en la ciudad y las disposiciones del gobierno para su defensa.<sup>417</sup> Poco después, una vez que Herrera había renunciado a la presidencia y Paredes había llegado con sus tropas a la villa de Guadalupe, el plenipotenciario español escribió a sus superiores para dar cuenta de una reunión que tuvo lugar el 31 de diciembre de

---

<sup>415</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 177. México, 16 de enero de 1846. AHN. Tengo para mí que la afirmación del ministro español es falsa. Aun cuando es perfectamente posible que la opción monarquista no le fuese desagradable a Anastasio Bustamante — como se ha visto en el capítulo anterior—, es poco probable pensar que simpatizara con cualquier causa promovida por Paredes, cuando éste fue uno de sus principales detractores y el líder en Jalisco de la revuelta que lo derribó de la presidencia en 1841. Además, durante los dos primeros meses de 1846, tiempo en que Bermúdez de Castro asegura haberlo puesto de su lado, Bustamante se encontraba en Querétaro y, tras su regreso a la capital, procuró mantenerse alejado de las actividades políticas. Catherine Andrews, *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, Tamps., Universidad Autónoma de Tamaulipas – H. Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008, pp. 309-311 y 339. Nicolás Bravo, por su parte, fue detractor del gobierno de Herrera, secundó el levantamiento de San Luis Potosí y sería nombrado por Paredes gobernador y jefe militar del estado de México, así como, posteriormente, jefe de las fuerzas de Veracruz, lugar donde se mantuvo durante la primera mitad de 1846, probablemente a partir de febrero. Sin embargo, un historiador asegura que Bravo, simpatizante de la clase propietaria a la que pertenecía, del orden y la legalidad, mantuvo firme su convicción republicana en todo momento, si bien alejada de los extremos del liberalismo jacobino. Eduardo Miranda Arrieta, *Nicolás Bravo: acción y discurso de un insurgente republicano mexicano, 1810-1854*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 437-464.

<sup>416</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 177. México, 16 de enero de 1846. AHN.

<sup>417</sup> Lucas Alamán y Salvador Bermúdez de Castro a Mariano Paredes y Arrillaga. México, 25 de diciembre de 1845, citado en Soto, *La conspiración...*, p. 76.

1845, a la que acudieron los generales Gabriel Valencia, José María Tornel y Juan N. Almonte, junto con diversos personajes políticos.<sup>418</sup> Para entonces, con la intención de figurar en el más alto nivel, Valencia había comandado el levantamiento de la guarnición de la ciudad de México en favor de Paredes con un acta que contenía adiciones al Plan de San Luis Potosí —contrarias a los intereses del proyecto monarquista— y, según Carlos María de Bustamante, cometido “la sandez de hacerse pasar por Presidente”.<sup>419</sup> Sin embargo, días más tarde, los oficiales de la guarnición de la capital firmaron “un acta de adhesión, pura, simple y sin condiciones” al Plan, poniéndose a las órdenes de Paredes.<sup>420</sup> No obstante este golpe a los planes de Valencia, a Bermúdez de Castro continuó preocupándole —y con razón— la influencia que, junto con Tornel y Almonte, pudiera ejercer sobre el líder de la revolución.

Paredes entró triunfalmente a la capital y enseguida creyó necesario transigir con la cúpula militar. Convocó a una nueva reunión la noche del 2 de enero, a la que asistieron los generales de división, brigada y varios jefes del ejército. De ella resultó una proclama que hacía nuevas adiciones al plan original, en cuyos artículos 3º y 6º se comprometía a mantener, de momento, las formas republicanas.<sup>421</sup> Al día siguiente, los hombres que rodeaban a Paredes le metieron la idea de dejar la presidencia en

---

<sup>418</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 190. México, 29 de enero de 1846. AHN. Contrario a lo que hizo anteriormente, cuando describió los sucesos y su participación en ellos por separado (Despachos núms. 173 y 174), en esta ocasión dio cuenta de todo en el mismo documento.

<sup>419</sup> Carlos María de Bustamante, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo, o sea, Historia de la invasión de los angloamericanos en México*, Pról. Josefina Zoraida Vázquez Vera, México, CONACULTA, 2005, p. 139. Los detalles de las acciones de Valencia en Soto, *La conspiración...*, pp. 80-83.

<sup>420</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 190. México, 29 de enero de 1846. AHN.

<sup>421</sup> Una copia de estas adiciones fue anexada por Bermúdez de Castro al Despacho núm. 190. Se encuentra también en: “The Pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876”: <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=526&m=1&y=1846> (consultado el 5 de diciembre de 2011).

manos de Almonte. Según el plenipotenciario español, fue necesario entrevistarse personalmente con el general para asegurar que se mantuviera fiel al proyecto monárquico y convencerlo de hacerse cargo del Ejecutivo. “Hallé un hombre franco —decía Bermúdez de Castro—, decidido a cumplir sus compromisos, con firme voluntad en la cuestión de monarquía, pero embriagado con su triunfo, lleno de amor propio, sin mucha comprensión política, fundando su vanidad en no dejarse dominar por nadie”.<sup>422</sup> El joven diplomático, que dicho sea de paso compartía con el general las actitudes autocomplacientes, comenzó así a poner a su gobierno al tanto de algunas particularidades del militar —su falta de talento y limitaciones de inteligencia—, seguramente consciente de las dificultades que le harían enfrentar en lo sucesivo.

En una entrevista posterior, el ministro español logró que le fuera encargada la redacción del Manifiesto que Paredes debía dar a la nación como presidente. En este documento, Bermúdez de Castro echó por tierra las esperanzas republicanas que había levantado la proclama anterior al reiterar los postulados originales del Plan de San Luis, dejando en claro que el nuevo Congreso estaría por encima de cualquier autoridad, “revestido de toda clase de poderes, sin término, límite, ni valladar alguno” para constituir a la nación de manera libre y definitiva.<sup>423</sup> Asimismo, consiguió que la elaboración de la convocatoria para el Congreso —el tema más importante pues de él dependía la suerte de la conjura monárquica— fuera encargada a Alamán, a quien debido a su “pusilanimidad e irresolución” tuvo que auxiliar.<sup>424</sup> A pesar de haber

---

<sup>422</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 190. México, 29 de enero de 1846. AHN.

<sup>423</sup> Una copia del Manifiesto fue anexada por Bermúdez de Castro al Despacho núm. 190.

<sup>424</sup> El plenipotenciario español presumía: “los considerandos y los artículos desde el 25 hasta el 108 inclusive, son míos, el resto de Alamán”. De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la

descrito en un principio la inteligencia de don Lucas como superior y asegurar que se trataba del único estadista verdadero de México, ahora el representante español lo tildaba de cobarde e indeciso, seguramente con la intención de ir repartiendo culpas en caso de que su misión se malograra. Tras encerrarse a trabajar durante cuatro días en la convocatoria, el documento que ambos redactaron garantizaba al gobierno el control final sobre los elegidos a formar parte de la Asamblea.<sup>425</sup>

Otra dificultad que Bermúdez de Castro comunicó a Madrid consistió en la labor de convencimiento que debió hacer con Paredes, pues éste, ansioso por conocer si el proyecto monárquico contaría con el apoyo de otras potencias europeas, pretendía enviar agentes para sondear su postura. Por fortuna para sus planes, el representante español había logrado persuadirlo de dejar el asunto en manos del gobierno de Su Majestad Católica, razón por la cual manifestaba a sus superiores la urgencia de contar con noticias al respecto, puesto que el general-presidente le cuestionaba constantemente sobre el tema.<sup>426</sup>

Pese a todos los obstáculos, para principios de 1846 Bermúdez de Castro sentía que había recuperado la dirección de su misión secreta. Ni la falta de dinero ni los

---

Rosa. Despacho núm. 190. México, 29 de enero de 1846. AHN. Una copia de la Convocatoria para el Congreso fue anexada a este Despacho.

<sup>425</sup> “Acordamos: 1º la elección por clases; 2º el número de los diputados; 3º el método directo siempre que fuese posible; 4º la influencia del gobierno en las operaciones electorales y 5º garantías de mucha consideración en los electores y en los elegibles”. *Ibíd.* La convocatoria constó de 156 artículos, que determinaban que el Congreso sería compuesto por un total de 160 diputados: 38 propietarios de raíz rústica y urbana e industria agrícola; 20 comerciantes; 14 mineros; 14 industriales; 14 profesionistas literarios; 10 magistrados del Poder Judicial; 10 burócratas del sector administrativo; 20 eclesiásticos y 20 militares. Un análisis detallado en José Antonio Aguilar Rivera, “La convocatoria, las elecciones y el Congreso extraordinario de 1846”, en *Historia Mexicana*, vol. LXI, núm. 2, oct.-dic. 2011, pp. 531-588. Véase también Soto, *La conspiración...*, pp. 117-122.

<sup>426</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 190. México, 29 de enero de 1846. AHN.

sobresaltos producidos por la actitud ambigua de Paredes, que habían alterado sus planes originales, lograron que dejara de confiar en su proyecto monárquico.

### ***La propuesta de El Tiempo***

Como lo había adelantado desde el año anterior, entre las medidas que tomó para realizar su misión secreta, el ministro español echó a andar un periódico en la capital del país, que debía servir para robustecer la opinión favorable a la monarquía y acabar de formar al partido simpatizante con ella. Durante la penúltima semana de enero de 1846, circuló el “Prospecto” de *El Tiempo*. Escrito por el propio Bermúdez de Castro, dejaba en claro la idea que serviría de base a sus trabajos: los principios plasmados en el Plan de San Luis Potosí abrigaban la esperanza de un cambio verdadero para el bien del país. Hasta entonces, según el plenipotenciario español, en medio de las luchas entre las “ambiciones militares y los partidos desorganizadores”, ni siquiera la discusión “tranquila y razonada de la imprenta” había tenido objeto. Pero los cambios que se avecinaban significaban la oportunidad de organizar, al fin, las instituciones políticas del país “sobre cimientos sólidos y estables”.<sup>427</sup> Ello era necesario tanto por el lastimero espectáculo que ofrecía México en el extranjero, cuanto porque la situación hacía “imposible caminar a otro punto que a la disolución y a la anarquía”. Apegado a la idea de la extraordinaria riqueza mexicana y sin apartarse de la concepción de sediciosos que tenía de algunos mexicanos, quienes impedían que los hombres verdaderamente valiosos tomaran las riendas, Bermúdez de Castro señalaba:

---

<sup>427</sup> “Prospecto” de *El Tiempo*. Este documento se encuentra suelto en el legajo correspondiente en el AHN, pero creo muy probable que Bermúdez de Castro lo anexara al Despacho núm. 190, en el que lo mencionó e informó a sus superiores sobre la aparición del periódico.

Es triste ver arrastrarse, en larga y desesperante agonía, a un país destinado por la naturaleza a ocupar un gran puesto entre las naciones del mundo; porque es doloroso que nos eche en cara la Europa que no podamos ni aún mantener nuestra independencia; porque es lamentable ver subyugadas las clases más útiles de la sociedad, por algunos impotentes y desacreditados revoltosos.<sup>428</sup>

Finalmente, el diplomático hispano desmarcó la circulación de *El Tiempo* de cualquier compromiso con partido alguno o con el gobierno de Paredes —al que consideraba sólo “un centinela encargado de asegurar la libertad del país en la elección de sus instituciones”— y señaló la premisa que guiaría sus trabajos: reclamar “la libertad más amplia y absoluta” para el Congreso Constituyente que habría de formarse.<sup>429</sup>

Es de resaltar que Bermúdez de Castro no mencionara la palabra monarquía en el “Prospecto”. Seguramente Alamán, teniendo fresco lo sucedido a Gutiérrez de Estrada seis años atrás, le previno sobre las exacerbadas reacciones que podía provocar el hacer alusión directa a tal sistema político. El plenipotenciario, sin embargo, dejó en claro que la plenitud de facultades del futuro Constituyente sería el tema más vigilado por el nuevo rotativo. Como se hará evidente, fue ésta la rendija —reclamar la libertad del Congreso para dar forma a la nación— por medio de la cual la idea monárquica sería más adelante presentada abiertamente en sus columnas.<sup>430</sup>

---

<sup>428</sup> *Ibíd.*

<sup>429</sup> *Ibíd.*

<sup>430</sup> La aparición de *El Tiempo* ha sido analizada previamente. Véase Javier Rodríguez Piña, “La prensa y las ideas conservadoras a mediados del siglo XIX. Los periódicos *El Tiempo* y *El Universal*”, en Miguel Ángel Castro (coord.), *Tipos y caracteres: la prensa mexicana (1822-1855)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2001, pp. 253-263; Blanca García Gutiérrez, “El papel de la prensa conservadora en la cultura política nacional a mediados del siglo XIX”, en Laura Suárez de la Torre (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, México, Instituto Mora – UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2001, pp. 505-526. El panorama general de la prensa en la segunda



El primer número de *El Tiempo*, cuyo artículo editorial fue escrito por Alamán, se publicó el sábado 24 de enero de 1846.<sup>431</sup> El guanajuatense hizo en él una declaración de sus principios políticos que, como bien señaló Charles Hale, podrían considerarse la filosofía política conservadora del México decimonónico.<sup>432</sup> Comenzó haciendo una pintura del estado del país y aseguró que se hallaba en un momento crucial. A su decir, en los 25 años pasados desde que el “ilustre caudillo de Iguala” consumó la independencia, las esperanzas de que el país ocupara el alto puesto que le tenía reservada la Providencia habían desaparecido:

En tan largo periodo, a excepción de algunos cortos intervalos de reposo, no se ve otra cosa que revueltas continuas, guerras civiles sangrientas, la capital transformada repetidas veces en campo de batalla, los congresos disueltos, presidentes precipitados de la silla de la autoridad, la Hacienda aniquilada, el orden interior subvertido; por todas partes inseguridad, por todas desconfianza, y si en medio de este caos se dejan ver los progresos que han hecho algunos ramos de industria y artes, si se descubren algunos adelantos, éstos sólo sirven para demostrar la prosperidad y grandeza a que el país habría llegado, si se hubiera podido tener paz, en el orden, en una buena administración.<sup>433</sup>

---

mitad de la década de 1840, en Jesús Velasco Márquez, *La guerra del 47 y la opinión pública (1845-1848)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975.

<sup>431</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Martínez de la Rosa. Despacho núm. 190. México, 29 de enero de 1846. AHN. El editor principal del periódico fue Alamán y tuvo entre sus colaboradores a José Hilario Elguero, Manuel Díez de Bonilla, el fraile carmelita Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y José Dolores Ulibarri. Impreso en el local de José Mariano Lara, constaba de dos hojas y circuló a diario durante exactamente cuatro meses y dos semanas, hasta el 7 de junio de 1846. Según su “Prospecto”, las cuestiones políticas, económicas y administrativas ocuparían buena parte de sus columnas, pero también habría lugar para las noticias nacionales y extranjeras de mayor interés, para dar cuenta de lo publicado por otros periódicos y para ofrecer novelas, piezas literarias y composiciones poéticas a sus lectores. Soto, *La conspiración...*, p. 104; Rodríguez Piña, “La prensa y las ideas...”, pp. 256-257.

<sup>432</sup> Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, Trad. de Sergio Fernández Bravo y Francisco González Arámburu, México, Silgo XXI Editores, 1975, p. 20.

<sup>433</sup> *El Tiempo*, México, 24 de enero de 1846. Un ejemplar de este número fue anexado por Bermúdez de Castro al Despacho 190.

Alamán compartía la visión de Gutiérrez de Estrada sobre la paz como una condición imprescindible para la buena marcha del país y todo lo que se había perdido por falta de ella. Para él, las causas de la situación no podían encontrarse tan sólo en la inexperiencia política, la inestabilidad de la opinión pública, la ambición de algunos militares o la violencia de las facciones, como aseguraban algunos “espíritus irreflexivos”. En realidad, “la energía del gobierno, si este hubiese sido *adecuado a las circunstancias y necesidades del país*, hubiera debido bastar para contener esas aspiraciones militares, para fijar las opiniones vacilantes, para reprimir los intentos de esos partidos facciosos”.<sup>434</sup> El problema residía en que, tras la caída de Iturbide, se desconoció el gobierno que se tuvo, “modelado sobre el de la monarquía española, ninguna idea de régimen representativo, ningún principio democrático”. El mismo error, según don Lucas, se reprodujo al elaborar la Carta Magna de 1824:

Al hacer aquella constitución y todas las que le han seguido, se supuso, harto gratuitamente por cierto, que todo este orden de cosas formado y considerado en trescientos años, había desaparecido como por encanto; que la nación mexicana se componía de individuos que acababan de salir de las manos de la naturaleza sin recuerdos, sin pretensiones, sin derechos anteriores y, por una de aquellas contradicciones que frecuentemente se encuentran en los procedimientos de los hombres sistemáticos, al mismo tiempo que se declamaba contra la política del gobierno español, que había dejado al pueblo sin instrucción y en la ignorancia completa de los derechos civiles, se suponía que este pueblo, así formado, estaba en estado de decidir sobre sus intereses y de tomar parte en las elecciones y deliberaciones públicas.<sup>435</sup>

El presente era así el resultado lógico del choque entre la realidad de los elementos sociales que componían al país —el pueblo, “que no estaba en estado de tener parte en

---

<sup>434</sup> *Ibíd.* Las cursivas son mías.

<sup>435</sup> *Ibíd.*

los negocios públicos”— y las bases ficticias que pretendían ofrecerle las constituciones ensayadas.

De este modo, Alamán coincidía nuevamente con la idea expresada por Gutiérrez de Estrada seis años atrás: la manera de gobernar a México no era acorde con la naturaleza de su historia, sus circunstancias y sus necesidades. Esta “fisura histórica”, como la ha llamado Elías Palti, era la contradicción causante de los fracasos de la política mexicana.<sup>436</sup> “¿Qué hay, pues, que extrañar el que las revoluciones sean frecuentes —se preguntaba Alamán—, cuando son constantes las causas que deben producirlas?”.<sup>437</sup>

El guanajuatense también dejó ver su simpatía por las clases altas y el bajo concepto que tenía del sistema electoral que hasta entonces se había intentado practicar. Según él, éste era el culpable de un círculo vicioso: en los comicios resultaban electos personajes interesados en atacar los privilegios de los grupos poderosos (clero, propietarios, ejército), dichos grupos, temiendo perder sus bienes, solicitaban entonces ayuda a todo aquel que pudiera brindársela, promoviendo nuevas asonadas, derribando gobiernos y disolviendo congresos, comenzando de nuevo los problemas: “Es así como la revolución ha venido a ser el estado normal de la sociedad mexicana”.<sup>438</sup>

Hacia el final del artículo, Alamán volvió a echar mano de la idea en la que Gutiérrez de Estrada había basado su propuesta monárquica en 1840: el remedio para los males del país no podía ser otro que acomodar las instituciones políticas al estado

---

<sup>436</sup> Elías José Palti, “Lucas Alamán y la involución política del pueblo mexicano. ¿Las ideas conservadoras ‘fuera de lugar’?”, en Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México, I*, México, Fondo de Cultura Económica - CONACULTA, 2009, pp. 302-303.

<sup>437</sup> *El Tiempo*, México, 24 de enero de 1846.

<sup>438</sup> *Ibíd.*

de las cosas y no pretender que las cosas se amoldaran a las instituciones. Admitió que si los principios expresados eran esencialmente conservadores, no por eso pretendían “cerrar la puerta al adelanto progresivo que es hijo del tiempo y de los adelantos progresivos del espíritu humano”. El título dado al periódico era el emblema de sus ideas:

Buscamos en *el tiempo* pasado lecciones y experiencia para dirigirnos en el presente, y pretendemos que *el tiempo* presente encierre y desarrolle el germen de los adelantos del *tiempo* por venir. Sólo los terremotos, las erupciones volcánicas y los huracanes son momentáneos, pero estos fenómenos son la irrupción del orden de la naturaleza y no son medios de creación sino de destrucción. Desechamos, pues, de nuestras ideas de progreso, todo medio violento y revolucionario, y todo lo esperamos del curso natural de las cosas, guiado por una legislación adecuada al estado actual de éstas.<sup>439</sup>

La influencia burkiana en el pensamiento de Alamán —importancia de asimilar las enseñanzas políticas del pasado y la necesidad de cambios graduales— es notoria al explicar el nombre del diario.<sup>440</sup> Al declarar abiertamente sus principios como *esencialmente conservadores*, encontramos que el nuevo periódico definió de manera clara su postura, lo que hasta entonces no había hecho ninguno de sus colegas y no volvería a suceder sino hasta la aparición de *El Universal*, tres años después.<sup>441</sup> Naturalmente, al igual que Bermúdez de Castro, el político guanajuatense también tuvo el cuidado de no pronunciar la palabra monarquía en su texto. Sin embargo, su

---

<sup>439</sup> *Ibíd.* Las cursivas en el original.

<sup>440</sup> Véase Edmund Burke, *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*, Pról., trad. y notas de Carlos Mellizo, Madrid, Alianza Editorial, 2010.

<sup>441</sup> Se ha asegurado que la declaración de principios *conservadores* sucedió hasta 1849, cuando Alamán y su grupo se autodefinieron como tales en las páginas de *El Universal*. Como se ve, el concepto de ideas *conservadoras* en México parece ser un poco más antiguo, lo cual bien puede responder al influjo de Bermúdez de Castro, toda vez que en España el grupo conservador se había definido como tal desde 1844, en las páginas de *El Heraldo* de Madrid. Véase Cánovas Sánchez, “Los partidos...”, p. 373.

crítica a las instituciones establecidas desde 1824 y el señalar la necesidad de cambiar el sistema político por uno más acorde a lo que los mexicanos estaban acostumbrados, dejaba poco margen para especular. Era obvio que el nuevo diario sostendría la bandera monarquista. Así lo entendieron los demás periódicos de la capital y comenzaron a criticarlo tan pronto salió a la luz.

Pese a todo, *El Tiempo* continuó circulando durante casi tres semanas más sin declarar abiertamente su sistema político favorito, limitándose a señalar las debilidades de las formas republicanas e inclusive alguna vez asegurando que no se atreverían a defender los principios monárquicos.<sup>442</sup> Según Bermúdez de Castro, no fue sino hasta que los periódicos contrarios lo acusaron de monarquista cobarde por no dejar ver su verdadera postura, que debió dar a conocer sus intenciones de forma clara. El 12 de febrero de 1846, en respuesta a los ataques de *El Memorial Histórico*,<sup>443</sup> apareció en *El Tiempo* un artículo editorial llamado “Nuestra profesión de fe política”. Bermúdez de Castro aseguraba ser el autor y haberlo escrito “con acuerdo de Alamán y por consejo de Paredes”.<sup>444</sup> Pero dadas las ideas vertidas en él y el estilo de la escritura, me inclino a pensar que en realidad sucedió al revés, siendo el político mexicano el autor principal.<sup>445</sup>

---

<sup>442</sup> Soto, *La conspiración...*, p. 105.

<sup>443</sup> De circulación diaria, apareció entre el 1º de enero y el 28 de febrero de 1846 con la intención de tomar el lugar de *El Siglo Diez y Nueve*, cuya publicación había cesado a causa del triunfo del movimiento militar de San Luis Potosí. De tintes más moderados que su antecesor, se dedicó a consignar hechos y documentos históricos y a publicar leyes, decretos y comunicados oficiales. Castro y Curiel (coords.), *Publicaciones periódicas mexicanas...*, pp. 250-251.

<sup>444</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Manuel Pando Fernández de Pinedo, marqués de Miraflores. Despacho núm. 202. México, 26 de febrero de 1846. AHN.

<sup>445</sup> En *El Tiempo* quedaron plasmadas ideas que Alamán ya había ensayado, sobre todo en lo relativo a la inconveniencia de hacer variar las formas políticas a las que un pueblo está acostumbrado y a las bondades que resultan de los gobiernos fuertes que se encuentran en manos de las personas adecuadas. Véase Lucas Alamán, *Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana*, México, Jus, 1969, Tomo 1, p. 200. Moisés González Navarro (*El pensamiento político de Lucas Alamán*, México, El

En primer lugar, el editorial hacía referencia a la independencia de México, considerándola un hecho “grande y glorioso”, así como “necesario e inevitable”, cuya consumación se debió a los principios que enarbolaba:

Un paseo militar de siete meses en 1821 —nótese aquí la pluma de Alamán— bastó para que las palabras de Iguala fuesen la bandera del país. ¿Por qué? Porque las garantías de aquel plan conciliaron todos los ánimos, reunieron todas las simpatías; porque el clero, el ejército, el pueblo veían asegurado un porvenir de gloria y de prosperidad para la patria [...] Porque se desataron y no se rompieron los lazos que unían a lo pasado con lo presente y lo futuro.<sup>446</sup>

Enseguida, los autores hacían la primera defensa de la monarquía de Iturbide, cuyo fracaso, sabían bien, sería uno de los principales argumentos que se esgrimirían en su contra. Según ellos, el derrumbe del primer imperio mexicano se debió a que no se había puesto en práctica el Plan de Iguala y a que Agustín I, “extraviado sólo por la inexperiencia y deslumbrado por las lisonjas”, había tratado de fundar un imperio “sin cimientos, sin legitimidad, sin el respeto del tiempo y de las tradiciones, [que] cayó en ruinas al primer vaivén revolucionario”.<sup>447</sup> A partir de ese momento vino la debacle, cuyo punto de partida se encontraba en la nefasta influencia del vecino del norte. “Sus libros y sus ideas, las ofertas de sus representantes y el engañoso espectáculo de su prosperidad, arrastraron por caminos nuevos y peligrosos nuestra generosa confianza. Las ideas republicanas se apoderaron al fin de la nación y se formularon en

---

Colegio de México, 1952), Alfonso Noriega (*El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, Tomo II, México, UNAM, 1972) y Jorge Gurría Lacroix (*Las ideas monarquistas de don Lucas Alamán*, México, UNAM, Instituto de Historia, 1951) también consideran a don Lucas como el autor principal de “Nuestra profesión de fe”. José C. Valadés (*Alamán...*), por su parte, abriga algunas dudas al respecto.

<sup>446</sup> *El Tiempo*, México, 12 de febrero de 1846. Tres ejemplares del artículo fueron anexados por Bermúdez de Castro al Despacho 202.

<sup>447</sup> *Ibíd.*

gobierno”.<sup>448</sup> Para los autores, había sido el malhadado intento de copiar las formas políticas estadounidenses lo que había llevado al país al estado en que se encontraba:

No teniéndose en cuenta las diferencias de origen, de religión y de historia, no considerándose que nuestra unidad social, política y religiosa nos aconsejaba la forma monárquica de gobierno, como a ellos su diversidad de cultos, de pueblos y de idiomas, la forma republicana y la confederación federal, creímos que el camino más pronto para asegurar la libertad política era arrojarnos en brazos de los Estados Unidos, imitar servilmente sus instituciones y seguir exactamente sus pérfidos consejos.<sup>449</sup>

Como resultado de lo anterior, en lo tocante a las cuestiones monetarias sostenían que la Hacienda estaba de tal modo desorganizada que la recaudación resultaba ineficaz e insuficiente. El poco caudal público con que se contaba había sido dilapidado, lo que obligó a las diversas administraciones a contratar empréstitos ruinosos y ahogarse en deudas. Para colmo —nótese el ánimo de levantar simpatías hacia España—, la economía se debilitó aún más al expulsar “a los españoles pacíficos y laboriosos, arrojando con ellos a sus familias mexicanas y los inmensos caudales que poseían”.<sup>450</sup>

Asimismo, Alamán y Bermúdez de Castro aseguraban que la imagen de la república en el exterior era lastimera. Mientras que la guerra civil y el desorden constituían el estado natural del país, en Europa se habían “acostumbrado los oídos al perpetuo escándalo de nuestras revoluciones, y se nos [miraba] como una nación

---

<sup>448</sup> *Ibíd.*

<sup>449</sup> *Ibíd.*

<sup>450</sup> *Ibíd.*

condenada a la suerte de las turbulentas y semibárbaras repúblicas del Sur o destinada a ser presa y esclava de la federación del Norte”.<sup>451</sup>

En suma, los escritores sostenían que México llevaba el rumbo de la completa disolución, la pérdida de su territorio y su independencia. Sin embargo, matizaron el señalamiento que hizo Gutiérrez de Estrada en 1840 respecto a la capacidad de los mexicanos para hacerse cargo de la dirección del país, dejando en claro que el problema se encontraba en el sistema político y no en quienes lo habían puesto en práctica:

Como los hombres son aquí, como en todas partes, lo que los hacen la educación, las instituciones y los hábitos, *no pensamos ni repetimos la vulgaridad de que somos incapaces de existir políticamente, ni de gobernarnos a nosotros mismos*. Por eso creemos que las instituciones republicanas nos han traído a semejante estado de abatimiento y de postración.<sup>452</sup>

La pareja conspiradora también echó mano de la historia europea para respaldar su posición.<sup>453</sup> Aseguraban que Holanda, Francia e Inglaterra, si bien practicaron ensayos de república que les dejaron gloriosas experiencias, cayeron pronto consumidas por “divisiones intestinas y pidieron a la monarquía el remedio de sus males”.<sup>454</sup> Si en aquellas potencias no había podido echar raíces el sistema republicano, cómo podía esperarse lo hiciera en México, máxime cuando, según ellos,

---

<sup>451</sup> *Ibíd.*

<sup>452</sup> *Ibíd.* Las cursivas son mías.

<sup>453</sup> Habiéndose doctorado en leyes, Bermúdez de Castro contaba con una sólida instrucción histórica, como lo demuestran sus escritos sobre Antonio Pérez, secretario de Felipe II, y el Congreso de Verona. Por su parte, cabe señalar que, para entonces —1846—, don Lucas ya había publicado los dos primeros tomos de sus *Disertaciones* y es probable que se encontrara preparando el tercero, en el que quedó de manifiesto su conocimiento y manejo de fuentes sobre el pasado del Viejo Continente.

<sup>454</sup> *El Tiempo*, México, 12 de febrero de 1846.



no había provocado más que fragilidad política, disensiones internas, pérdidas de territorio y amenazas del exterior. Plasmaron así su propuesta central:

Queremos la Monarquía Representativa; queremos la unidad de la nación, queremos el orden junto con la libertad política y civil; queremos la integridad del territorio mexicano; *queremos, en fin, todas las promesas y garantías del plan de Iguala*, para asegurar en cimientos estables nuestra gloriosa independencia. Sí, la forma de gobierno que han adoptado tras largas convulsiones, los países más adelantados y civilizados del mundo, esa forma nos conviene a nosotros: lo que se prometió en Iguala por el ejército y su heroico caudillo, eso puede hacer nuestra felicidad y evitar nuestra destrucción, a eso deseamos caminar, eso anhelamos, eso defendemos.<sup>455</sup>

Alamán y Bermúdez de Castro tomaron al Plan de Iguala como piedra angular, aludiendo a la unidad que había logrado en su momento y que la monarquía que debía implantarse en México garantizaría. Sólo con ella podrían asegurarse la estabilidad del gobierno, el respeto de las leyes, las garantías de los ciudadanos, la protección a la industria, el comercio y la libertad política. Saltan a la vista puntos comunes con el ideario del moderantismo español —del que provenía el joven diplomático—, como el pretender que no existiese más aristocracia que la “del mérito, de la capacidad, de la instrucción, de la riqueza, de los servicios militares y civiles”.<sup>456</sup>

El artículo destaca los dos pilares en los que habría de basarse la monarquía mexicana. En primer lugar, el ejército. Según los escritores, debían ser respetadas sus

---

<sup>455</sup> *Ibíd.* Las cursivas son mías.

<sup>456</sup> *Ibíd.* Si bien el moderantismo español se nutrió de personajes diversos, puede caracterizarse como conservador desde el punto de vista de la política mexicana. Por citar un ejemplo, a tan sólo dos meses de haber tomado el poder, entre julio de 1844 y abril de 1845 el régimen moderado detuvo la venta de bienes nacionalizados en la península y restituyó a la Iglesia aquellos que no habían sido enajenados. Tuñón de Lara, *La España...*, pp. 170-171. En general, su intención fue permitir que la Corona ejerciera un fuerte dominio de todos los ámbitos políticos, lo cual quedó de manifiesto en la Constitución de 1845, al negar la soberanía nacional y disminuir las restricciones del rey. Farias, *Breve historia constitucional...*, pp. 47-50. Véase también Miguel Artola, *La burguesía revolucionaria (1808-1847)*, Madrid, Alianza Universidad, 1974, pp. 211-218.

jerarquías y asegurarse a los soldados “la consideración a que son acreedores los que derraman su sangre por la patria”, así como “un descanso cómodo y estable después de su fatigosa vida, no el abandono y la miseria con que pagan sus servicios las revoluciones”. En segundo lugar estaba el culto católico, entiéndase la Iglesia, cuyo “sostén decoroso y digno” había de ser garantizado y sus propiedades protegidas de la anarquía.<sup>457</sup>

Para concluir, los editorialistas sostenían que bajo su bandera cabían todas las facciones que desearan “ver afirmada la independencia y libertad de su país”, reiterando el carácter nacional de la monarquía propuesta. Y para adelantarse a los reclamos por la extranjerización de los puestos políticos que sus contrarios le achacarían, aseguraban: “Locura es creer que viniendo a México un príncipe de sangre real a establecer una dinastía, pudiese apoyarse en extranjeros [...] No queremos un empleo solo, un solo grado militar, sino en manos mexicanas: en el ejército, en el pueblo mexicano debe apoyarse sólo lo que pretenda ser estable en nuestro país”.<sup>458</sup> Es de llamar la atención la diferencia de este planteamiento con lo sucedido dieciocho años más tarde, cuando fueron necesarios ejército y personajes foráneos para establecer el gobierno de Maximiliano.

Como en 1840, la polvareda no se hizo esperar. Bermúdez de Castro escribió a sus superiores que, a partir de entonces, el tema se encontró en boca de todos: “A pesar de la apatía de este pueblo, no se hablaba de otra cosa en todas partes y aún

---

<sup>457</sup> *Ibíd.*

<sup>458</sup> *Ibíd.*

dura con igual fuerza la impresión en los partidos”.<sup>459</sup> Periódicos de corte liberal como *El Memorial Histórico* y su sucesor *El Republicano*,<sup>460</sup> *El Espectador*<sup>461</sup> y *Don Simplicio*<sup>462</sup> atacaron duramente a *El Tiempo*. La irritación fue tal que los editores de *El Monitor Constitucional* cambiaron el nombre de su diario a *El Monitor Republicano*<sup>463</sup> y declararon, aunque sin llamarla así, su propia “profesión de fe”:

Séanos lícito a nosotros defender la Águila republicana de nuestro pabellón, y representar a la nación entera, combatiendo a los más esforzados campeones de la monarquía y el yugo extranjero [...] Creemos que nuestras desgracias han sido necesarias y por esto creemos también que no sería el remedio de ellas retrogradar cinco o seis lustros. Estamos íntimamente convencidos de que la nación mexicana está destinada a ser república [...] Estamos persuadidos de que ninguna forma de gobierno es absoluta y esencialmente buena, sino que esta calidad depende de la relación en que se halle con el país, nos hemos convencido de que la monarquía es impracticable en México [...] En nombre de la patria, conjuramos a todos los buenos mexicanos a reunirse para la defensa de las instituciones republicanas por las cuales clamaremos siempre como el remedio de una patria adorada.<sup>464</sup>

Palabras como éstas, según el plenipotenciario español, provocaron que varios de los simpatizantes de la monarquía desistieran y se declararan abiertamente republicanos, lo que a sus ojos resultaba vergonzoso y daba cuenta del talante de los políticos

---

<sup>459</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Manuel Pando Fernández de Pinedo, marqués de Miraflores. Despacho núm. 202. México, 26 de febrero de 1846. AHN.

<sup>460</sup> También con Ignacio Cumplido como responsable, se publicó diariamente a partir del 1º de marzo de 1846 —día siguiente a la aparición del último número del *Memorial Histórico*— hasta el 11 de julio de 1847. Castro y Curiel (coords.), *Publicaciones periódicas mexicanas...*, pp. 366-369.

<sup>461</sup> Circuló bisemanalmente entre el 1º de febrero y el 30 de septiembre de 1846. *Ibíd.*, pp. 504-505.

<sup>462</sup> Bisemanario satírico, fue fundado y dirigido por Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez y Vicente Segura Argüelles. Liberal y combativo, sería suspendido por órdenes de Paredes en abril de 1846, aunque reapareció en julio del mismo año. *Ibíd.*, pp. 152-155.

<sup>463</sup> Como se verá, el más radical de los periódicos liberales, impreso por Vicente García Torres. *Ibíd.*, pp. 260-264.

<sup>464</sup> *El Monitor Republicano*, México, 14 de febrero de 1846.

mexicanos: “es imposible concebir mayor miseria y degradación de carácter que la de estos hombres públicos [...] conociéndolos se concibe la triste historia de este país”.<sup>465</sup>

El editorial de *El Tiempo* siguió el mismo camino que el folleto de Gutiérrez de Estrada de 1840. Los defensores del republicanismo se apresuraron a tomar vías legales en su contra. Basado en una circular que el gobierno había hecho publicar el mes anterior sobre los abusos de la libertad de imprenta,<sup>466</sup> el general Manuel Montoro acudió a denunciar el texto monarquista ante José Ignacio Jáuregui, juez de lo criminal, quien lo declaró “subversivo y sedicioso en primer grado” y ordenó la prisión de Antonio Nájera, editor responsable de *El Tiempo*.<sup>467</sup> Asimismo, a decir de Bermúdez de Castro, los enemigos del periódico intentaban sobornar a sus operarios para detener la publicación y amedrentaban diariamente con amenazas de muerte y de incendios del local.<sup>468</sup>

Como había sucedido seis años atrás, comenzó también a sospecharse que el presidente no veía con malos ojos la propuesta monárquica.<sup>469</sup> Paredes, lejos de tomar distancia de ella, emitió una circular a los gobernadores de los departamentos — según el diplomático español, corregida y adicionada por él—, en la que decía garantizar a la prensa “la más ilimitada amplitud” para debatir sobre las instituciones políticas que habría de establecer el futuro Constituyente, siempre y cuando no se

---

<sup>465</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Manuel Pando Fernández de Pinedo, marqués de Miraflores. Despacho núm. 202. México, 26 de febrero de 1846. AHN.

<sup>466</sup> *Diario del Gobierno*, México, 24 de enero de 1846.

<sup>467</sup> *El Monitor Republicano* reprodujo en su número del 20 de febrero de 1846 una carta del propio Montoro en la que ofrece los detalles de su denuncia.

<sup>468</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Manuel Pando Fernández de Pinedo, marqués de Miraflores. Despacho núm. 202. México, 26 de febrero de 1846. AHN. Por contar con el respaldo presidencial, ni Alamán ni el ministro español fueron perseguidos. Nájera, por su parte, sólo pasó una noche en la cárcel.

<sup>469</sup> Al respecto, un escritor sostuvo: “Entramos en la discusión porque creemos que las ideas del *Tiempo* tienen todo el carácter de oficiales”. *El Monitor Republicano*, México, 14 de febrero de 1846.

intentase “subvertir el orden público, ni atacar la reputación de las personas”.<sup>470</sup> Lo anterior sólo sirvió para acrecentar las sospechas y recrudecer la polvareda levantada.

Así, para finales de febrero de 1846, no obstante haber diseñado la convocatoria para el Congreso, echado a andar *El Tiempo* y contar con una disposición del gobierno que protegía la circulación de las ideas que se publicaran en su periódico, Bermúdez de Castro no paraba de enfrentar dificultades. Por una parte, seguía quejándose con sus superiores de “la obstinada incapacidad de Paredes”, así como de “la apatía, la irresolución, la vergonzosa cobardía de Alamán”. Por otra, señalaba que los aprietos económicos iban en aumento, los federalistas se habían aliado con los santannistas en contra del gobierno y la amenaza de Estados Unidos crecía día a día. En suma, más allá de la polémica en la prensa —“necesaria para animar a los tímidos y acostumar los oídos a la palabra monarquía”—, el informe del plenipotenciario a Madrid sólo destacaba como punto favorable que Paredes le había reiterado una vez más su palabra de hallarse enteramente comprometido con llevar a cabo la empresa monárquica.<sup>471</sup>

### ***Obstáculos insalvables***

El mismo día que *El Tiempo* daba a conocer su “Profesión de fe” en la ciudad de México, don Manuel Pando Fernández de Pinedo, marqués de Miraflores, fue nombrado en Madrid Presidente del Consejo de Ministros y Primer Secretario del

---

<sup>470</sup> Una copia de la Circular (fecha el 21 de febrero de 1846 y publicada por *El Tiempo* dos días después) fue anexada por Bermúdez de Castro al Despacho 202.

<sup>471</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Manuel Pando Fernández de Pinedo, marqués de Miraflores. Despacho núm. 202. México, 26 de febrero de 1846. AHN.

Despacho de Estado, en sustitución de Narváez.<sup>472</sup> Tan pronto tomó posesión de sus cargos, comprendió que los planes de auspiciar la instauración de una monarquía en México reclamaban atención especial. Luego de estudiar las órdenes dadas a Bermúdez de Castro y los informes de éste recibidos hasta entonces, se dio a la tarea de redactar un memorándum en el que vertió sus opiniones sobre el asunto.

Miraflores consideraba que, si bien los deseos del antiguo gabinete habían sido guiados por un “españolismo ardiente”, encontraron su motivación en el “risueño aspecto que les presentó el Ministro de España en México” y no se había examinado con calma si el proyecto “tenía la madurez que el éxito requería”.<sup>473</sup> Sostenía que habría sido necesario “inquirir por otro conducto los verdaderos y seguros elementos con que el principio monárquico podía contar”, puesto que no podía darse tanto crédito a la opinión de Bermúdez de Castro. “En su historia está consignada su falta de experiencia —decía sobre el representante en México—, la improvisación de su carrera empezada por la importante misión que ahora desempeña, habiendo sentado plaza de ministro plenipotenciario sin más ejercicio anterior que la de literato, sin conocimiento previo de mundo, en corta edad y lleno por consecuencia de estímulos fogosos de figurar y hacer noble fortuna”.<sup>474</sup>

---

<sup>472</sup> Isabel II había pretendido que Miraflores formara gobierno junto con Narváez, pero el marqués no estuvo dispuesto a dejarse maniar por el general. Contaba con amplia experiencia diplomática —representó, por ejemplo, a la corona española en la firma del Tratado de la Cuádruple Alianza cuatro años atrás—, con muy buena reputación política y con la virtud poco común de no haberse enemistado, hasta entonces, con ninguna de las facciones del partido moderado. El lema de su gobierno fue “legalidad, moralidad y Constitución”. Comellas, *Los moderados...*, pp. 222-223. Véase también Isabel Burdiel, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2010, pp. 190-191. La gestión de Miraflores duraría sólo poco más de un mes, hasta el 16 de marzo de 1846. José Ramón Urquijo Goitia, *Gobiernos y ministros españoles, 1808-2000*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, p. 48.

<sup>473</sup> Opinión muy reservada para S. M. y para el Consejo de Ministros [de Manuel Pando Fernández de Pinedo, Marqués de Miraflores]. Memorándum. Madrid, 24 de febrero de 1846. AHN.

<sup>474</sup> *Ibíd.*

En el ánimo de Miraflores pesaban, sin duda, las palabras que Leopoldo O'Donnell había expresado en su momento a Narváez desde La Habana y que debió tener a la vista al redactar su memorándum. En ellas, el Capitán General de la isla de Cuba había pintado al plenipotenciario en México como inexperto, a quien quizá “en su buen deseo le [engañaban] su juventud y su propia confianza”, y de paso había manifestado sus dudas sobre el éxito final del proyecto: “Creo factible y hacedera una revolución que cambie el sistema político de México; que se establezca una monarquía y sea llamado a regirla un príncipe español, mas no encuentro que pueda ser duradera y llegue a consolidarse con sólo los auxilios que pueda prestar la España”.<sup>475</sup> Ya desde entonces, O'Donnell tenía claro que, para una empresa de tal magnitud, resultaba indispensable la acción conjunta de las potencias europeas.

De cualquier modo, para Miraflores la gravedad del asunto radicaba más en la falta de un examen detenido acerca de la postura que España debía adoptar que en la posible inexactitud de las opiniones de Bermúdez de Castro. Según su modo de ver, el terreno en el que se colocaba su gobierno era frágil, injusto e inmoral. Hacía apenas unos años que el país había reconocido la independencia de México y entablado relaciones diplomáticas con él; un representante mexicano se encontraba en la capital española y uno español en la mexicana. Se preguntaba entonces:

¿Y puede ser justo ni moral que este ministro de una gran nación se convierta en foco de una intriga política dirigida a destruir un gobierno cerca del cual estaba acreditado? [...] ¿No estamos todos, y con razón, clamando contra toda

---

<sup>475</sup> De Leopoldo O'Donnell a Ramón María Narváez. Despacho s/n. La Habana, 25 de diciembre de 1845. AHN.

intervención extranjera en nuestros negocios interiores y revelándonos altivos contra el influjo que algunas potencias quieren ejercer con nosotros?<sup>476</sup>

Acorde con su buena reputación de político justo, además de dudar que el cambio del sistema político mexicano pudiera verificarse y sostenerse, Miraflores aseguraba que lo en verdad importante era el papel que su gobierno debía desempeñar en el asunto. “Lo que conviene a la España principalmente —sostenía— es que jamás pueda atribuírsele con datos de algún valer que hubiese provocado la revolución de Paredes, ni impulsado la decisión de buscar los mexicanos un príncipe español”.<sup>477</sup> Pero con todo y sus reflexiones, el presidente del Consejo de Ministros no estuvo dispuesto a abandonar la empresa por completo. Antes bien, para que tuviera éxito, consideraba muy necesario actuar en coordinación con Francia e Inglaterra, potencias que la verían con buenos ojos debido a la conveniencia común de “alzar un muro al engrandecimiento de Estados Unidos”.<sup>478</sup>

Situándose en el hipotético escenario de que el proyecto tuviera éxito y se presentara en Madrid una comisión mexicana para negociar la designación de un soberano, Miraflores sostenía que existían tres posibilidades. Una era el infante Carlos de Borbón, hermano de Fernando VII y cabeza del carlismo, con quien la corona española no podía tratar por el desconocimiento que se había hecho de sus derechos sobre el trono y cuyas pretensiones absolutistas difícilmente serían aceptadas por los mexicanos. Otra era don Francisco de Paula Antonio, otro hermano de El Deseado, el

---

<sup>476</sup> Opinión muy reservada para S. M. y para el Consejo de Ministros [de Manuel Pando Fernández de Pinedo, Marqués de Miraflores]. Memorándum. Madrid, 24 de febrero de 1846. AHN. No debe perderse de vista, como bien señala Miguel Soto, que los funcionarios españoles se quejaban en ese tiempo de la intrusión de las potencias europeas en el asunto de la boda de Isabel II. *Diario de Ángel Calderón de la Barca...*, pp. 289-293. Para más detalles, véase Burdiel, *Isabel II...*, pp. 159-181.

<sup>477</sup> *Ibíd.*

<sup>478</sup> *Ibíd.*



menor, quien habría de aceptar marchar a México junto con su familia, ofreciéndosele la oportunidad de fundar una dinastía numerosa, pero cuya designación quizá no convenciese a los habitantes de su nuevo país. La última opción era la infanta Luisa Fernanda —por la que en un principio se habían inclinado los conspiradores mexicanos—, hermana de Isabel II, quien tendría que renunciar a sus derechos dinásticos y casarse antes de ceñirse la corona americana, pero con un príncipe que tal vez no contaría con la anuencia de sus nuevos súbditos.

Pese a todo, Miraflores se mostraba simpatizante de la soberanía mexicana, pues destacaba que eran los habitantes del país quienes debían decidir en caso de concretarse el cambio de su sistema político. “Compréndase fácilmente —señalaba— que la voluntad e intereses de los mexicanos es el factor más esencial de los que en esta cuestión han de contribuir a resolverla”.<sup>479</sup>

Al parecer, las dudas del presidente del Consejo de ministros se disiparon pronto. Una semana después de elaborar su memorándum, escribió a Bermúdez de Castro para indicarle que se abstuviera de redactar documento alguno y recomendarle la mayor reserva en sus acciones. Pero también le instruía para que, en caso de que el futuro Congreso mexicano decretase el establecimiento de una monarquía con príncipe español, él asegurase a Charles Bankhead, el representante británico, que España actuaría “de completo acuerdo con sus aliados”. Asimismo, le advertía que debía influir para que no se designase de antemano a príncipe alguno y que la comisión que viajara a Madrid con el objeto de negociar al candidato lo hiciera facultada con amplios poderes. Al final le anunciaba que se confirmarían las órdenes a

---

<sup>479</sup> *Ibíd.*

La Habana para que contara con el dinero autorizado anteriormente, pero le recomendaba utilizar dichos fondos con la mayor economía.<sup>480</sup> Así las cosas, aunque con más cautela y a pesar de las escrupulosas observaciones de Miraflores, el proyecto seguía adelante.<sup>481</sup>

Una vez recibidas sus instrucciones, Bermúdez de Castro debió de sospechar que la nueva actitud de prudencia por parte del ministerio de Estado tenía que ver con la mala espina que su proyecto causaba en el gobierno de Cuba. Como ya se ha visto, O'Donnell no compartía su entusiasmo y así se lo hizo saber desde sus primeras comunicaciones, llamando su atención respecto a las posibilidades reales de éxito y, especialmente, sobre “las consecuencias y estabilidad del triunfo, si lo obtuviese, el partido monárquico favorable a un príncipe de la Casa Real de España”.<sup>482</sup> El diplomático, a su vez, tampoco se esforzaba por llevar una relación cordial con el Capitán General de la isla, pues le escatimaba las noticias relativas a sus planes, mientras que O'Donnell, por su parte, no perdía oportunidad de quejarse de ello ante el ministerio de Estado y reiterar la poca fe que tenía en el asunto.<sup>483</sup> Siendo un militar y político de experiencia, cuya relación con Narváez —quien seguía siendo el *factotum* del moderantismo español— se remontaba a los años en que conspiraron juntos para

---

<sup>480</sup> De Manuel Pando Fernández de Pinedo, Marqués de Miraflores a Salvador Bermúdez de Castro. Minuta. México, 1 de marzo de 1846. AHN. Es preciso recordar que, debido a la tardanza de las comunicaciones diplomáticas, el gabinete de Madrid sólo tenía noticias de México correspondientes al estado de la situación hasta finales de 1845.

<sup>481</sup> Figueroa Esquer y Villavicencio Navarro, “La intriga monárquica...”, p. 213.

<sup>482</sup> De Leopoldo O'Donnell a Salvador Bermúdez de Castro. Despacho s/n. La Habana, 14 de diciembre de 1845. AHN.

<sup>483</sup> “Si bien puede haber posibilidad de hacer en aquel país una revolución a favor de las instituciones monárquicas —sostenía O'Donnell—, hay muy poca seguridad y garantías de que se conserve largo tiempo el príncipe que fuera llamado al trono”. De Leopoldo O'Donnell a Manuel Pando Fernández de Pinedo, Marqués de Miraflores. Despacho s/n. La Habana, 24 de febrero de 1846. AHN. La tensa relación desarrollada entre Bermúdez de Castro y O'Donnell en aquellos meses puede seguirse en Figueroa Esquer y Villavicencio Navarro, “La intriga monárquica...”, *passim*.

acabar con el régimen de Baldomero Espartero, la opinión de O'Donnell debió de incidir para que el gabinete de Madrid reconsiderara su actitud sobre el proyecto.<sup>484</sup>

Las autoridades de la península, por otra parte, habían comenzado a sondear la postura que Francia y Gran Bretaña tomarían respecto a un posible cambio en el régimen político mexicano. A principios de febrero de 1846, el gobierno español, atendiendo a la petición de Bermúdez de Castro, giró instrucciones para que sus representantes en París y Londres averiguaran cuál era el parecer de sus “augustos aliados” ante la situación, toda vez que, según decía, “no se trataba de una cuestión española, sino de una cuestión europea”.<sup>485</sup> El gabinete francés, aunque inclinado a esperar el desenvolvimiento de los acontecimientos mexicanos, se mostró favorable a actuar en total acuerdo con Gran Bretaña y dio visos de aprobar el posible llamado de un príncipe español para gobernar México, en caso de que así lo resolviese el país y tal decisión se tomara por las vías legales.<sup>486</sup> El gobierno británico, a su vez, tampoco se mostró reacio a la posibilidad; se manejó en el mismo sentido de esperar al desarrollo de los sucesos y actuar conforme a Francia e hizo hincapié también en que el cambio político derivara de la voluntad mexicana.<sup>487</sup> Hasta ese momento, las potencias parecían apoyar el proyecto.

---

<sup>484</sup> En el verano de 1842, Leopoldo O'Donnell y Ramón María Narváez habían organizado en París la Orden Militar Española, cuyos objetivos principales eran asegurar la supervivencia de la monarquía y el regreso de María Cristina a España. Artola, *La burguesía...*, p. 203.

<sup>485</sup> De Francisco Martínez de la Rosa a Carlos Martínez de Irujo [enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Londres] y a Gaspar de Aguilera y Contreras [encargado de negocios en París]. Minuta. Madrid, 7 de febrero de 1846. AHN.

<sup>486</sup> De Gaspar de Aguilera y Contreras a Manuel Pando Fernández de Pinedo. Despacho núm. 35. París, 14 de febrero de 1846. AHN.

<sup>487</sup> De Carlos Martínez de Irujo a Francisco Javier de Istúriz. Despacho núm. 451. Londres, 20 de mayo de 1846. AHN.

No obstante los esfuerzos de discreción, el ministerio español comprendió que en realidad sus planes monárquicos no eran tan secretos como pretendía. A finales de enero de 1846, Ángel Calderón de la Barca, entonces representante en Washington, remitió a sus superiores la copia de un artículo periodístico publicado en esa capital, en el que se aseguraba que Gran Bretaña, Francia y España se hallaban negociando para instaurar una monarquía constitucional en México.<sup>488</sup> También O'Donnell había manifestado en su momento al ministerio de Estado que en La Habana recibía cartas que hablaban de las intenciones españolas de intervenir en los asuntos mexicanos para transformar su sistema político.<sup>489</sup> El propio Bermúdez de Castro llegaría a quejarse por la falta de discreción que al respecto se tenía en Cuba, de donde arribaban noticias en el mismo tenor que lo hacían pasar dificultades.<sup>490</sup> Por todo ello, en las instrucciones que se le enviaban desde Madrid, se hacía cada vez mayor hincapié en la reserva con que debía conducirse.

El proyecto de convertir a México en una monarquía encabezada por un príncipe español se complicaba día con día y ya se olía en el ambiente de la capital. La polémica en las imprentas se había tornado encarnizada. Así como Tornel atacó por escrito la propuesta de Gutiérrez de Estrada en 1840, enemistándose con los residentes españoles, Carlos María de Bustamante publicó dos furibundos artículos titulados: "México no quiere un rey, y menos a un extranjero", con el fin de criticar los postulados de *El Tiempo* y denunciar a los españoles que, según creía, se hallaban

---

<sup>488</sup> De Ángel Calderón de la Barca a Martínez de la Rosa. Despacho núm. 145. Washington, 26 de enero de 1846. AHN. El periódico en cuestión era el *National Intelligencer* (Washington, 15 de enero de 1846), cuya copia adjuntó Calderón de la Barca al Despacho 145.

<sup>489</sup> De Leopoldo O'Donnell a Ramón María Narváez. Despacho s/n. La Habana, 25 de diciembre de 1845. AHN.

<sup>490</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Manuel Pando Fernández de Pinedo, marqués de Miraflores. Despacho núm. 202. México, 26 de febrero de 1846. AHN.

detrás de la idea monarquista.<sup>491</sup> Lo anterior hizo a Bermúdez de Castro reclamar enseguida al ministro de Relaciones mexicano, quien mandó publicar una nota intentando suavizar lo dicho por don Carlos María.<sup>492</sup> Como este reclamo se filtró a la prensa,<sup>493</sup> las autoridades circularon una burda aclaración —escrita por el propio diplomático español—,<sup>494</sup> en la que aseguraban que el representante de Su Majestad Católica no había protestado por las ideas políticas de Bustamante, sino por las “amenazas y calumnias contra los súbditos españoles residentes en este país y contra lo que juzgaba que tendía a destruir los vínculos que unen a ambas naciones”.<sup>495</sup> Bustamante, presionado por el gobierno, publicó días más tarde una “Retractación” — que más bien fue una aclaración—, en la que, si acaso guardando un poco más las formas, reiteró su defensa del republicanismo.<sup>496</sup>

Con todo lo anterior, la sospecha de que el presidente Paredes estaba de acuerdo con la monarquía tomó mayor fuerza.<sup>497</sup> Un periódico capitalino publicó una interpelación en la que exigía al Ejecutivo aclarar sus inclinaciones políticas, preguntando: “¿Es el gabinete monarquista o republicano?”.<sup>498</sup> Una vez más, fue necesario que el gobierno emitiera una circular, pero esta vez para declarar prohibida

---

<sup>491</sup> *El Memorial Histórico*, México, 6 y 21 de febrero de 1846. El texto también se encuentra, con algunas adiciones, en Bustamante, *El nuevo Bernal...*, pp. 176-206.

<sup>492</sup> *Diario del Gobierno*, México, 26 de febrero de 1846.

<sup>493</sup> *El Monitor Republicano*, México, 1 de marzo de 1846.

<sup>494</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Ramón María Narváez. Despacho núm. 206. México, 18 de marzo de 1846. AMAE, legajo 1649.

<sup>495</sup> *Diario del Gobierno*, México, 3 de marzo de 1846.

<sup>496</sup> “A mi nación republicana”, *El Republicano*, México, 5 de marzo de 1846. Bermúdez de Castro anexó las notas que cruzó con el ministerio de Relaciones, los artículos publicados en el *Diario del Gobierno* y la “retractación” de Bustamante a los Despachos 203 (del 27 de febrero de 1846) y 206.

<sup>497</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Ramón María Narváez. Despacho núm. 220. México, 29 de marzo de 1846. AHN.

<sup>498</sup> *El Monitor Republicano*, México, 2 de marzo de 1846. Una copia de la interpelación fue anexada por Bermúdez de Castro al Despacho 220. Para entonces, el gabinete estaba formado por Joaquín María de Castillo y Lanzas en Relaciones Interiores y Exteriores, Luciano Becerra en Justicia, José María Tornel en Guerra y Luis Parres en Hacienda.

cualquier discusión sobre formas de gobierno.<sup>499</sup> Se desataron varias persecuciones en contra de escritores considerados sediciosos, algunos de los cuales fueron enviados como prisioneros a San Juan de Ulúa.<sup>500</sup> La disposición sirvió sólo para acrecentar la polvareda, ya que varios periódicos publicaron diariamente una “Protesta” en contra de los actos del gobierno.<sup>501</sup>

A finales de marzo de 1846, Bermúdez de Castro resumía así la situación del país: “Desenfreno de la prensa, coalición de todos los partidos republicanos, maquinaciones de los santannistas, desmoralización del ejército, apuros incomparables en la Hacienda, apatía y cansancio de los hombres de opiniones conservadoras, intrigas y amenazas de los Estados Unidos, tentativas de independencia de los Departamentos del Norte, guerra de castas en el Sur”.<sup>502</sup> Todo parecía ponerse en contra del proyecto monarquista. Para esas alturas, el propio ministro español hizo a un lado la actitud de mesura que, junto con Alamán, había recomendado en un principio a Paredes sobre el conflicto con el vecino del Norte. Al contemplar cómo sus planes se dificultaban cada vez más, no dudó en ejercer influencia en el gobierno mexicano a favor de la guerra. Para ello adujo dos razones: “1ª porque no había otro desenlace decoroso en vista de las insolentes pretensiones de los Estados Unidos. 2ª Porque si con cualquier pretexto hubiese venido a México el

---

<sup>499</sup> Una copia de la Circular (fechaada el 11 de marzo de 1846 y publicada por *El Tiempo* siete días después) fue anexada por Bermúdez de Castro al Despacho 220.

<sup>500</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Ramón María Narváez. Despacho núm. 220. México, 29 de marzo de 1846. AHN. El impresor del *Monitor*, Vicente García Torres, fue obligado a abandonar la capital para dirigirse a Nuevo León. Costeloe, *La República central...*, p. 368.

<sup>501</sup> “Protesta de la prensa republicana”. *El Monitor Republicano*, México, 14 de marzo de 1846. Una copia de ella fue anexada por Bermúdez de Castro al Despacho 220. Para un análisis detallado de esta polémica en la prensa, véase Soto, *La conspiración...*, pp. 147-159.

<sup>502</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Ramón María Narváez. Despacho núm. 220. México, 29 de marzo de 1846. AHN.

plenipotenciario americano,<sup>503</sup> nos hubiera hecho graves perjuicios y dado nueva fuerza a la coalición republicana en nombre de lo que se llama la política liberal de América”.<sup>504</sup> Bermúdez de Castro no quería resignarse, pero aseguraba que el verdadero problema era el material humano con que contaba para realizar su proyecto monárquico: “Faltan hombres de gobierno en este país: la timidez, la apatía, la irresolución son las cualidades distintivas de los hombres públicos”.<sup>505</sup> En realidad coincidía plenamente con la idea de Gutiérrez de Estrada relativa a la ausencia de personas capaces de dirigir a México.

Es preciso señalar que el diplomático español tenía sus razones para opinar sobre la irresolución y timidez mexicana, toda vez que el obstáculo más grande para el proyecto monárquico provenía de uno de sus mismos intrigantes. Ante la inminencia del conflicto armado con Estados Unidos, el general Paredes dio a conocer un folleto —según Bermúdez de Castro, escrito por José María Tornel—, en cuyo manifiesto inicial expuso que él había jurado sostener el sistema republicano popular representativo, pero que la nación mantendría tal sistema sólo mientras así lo quisiese.<sup>506</sup> La ambigüedad había sido la principal característica del presidente durante el desarrollo de la intriga. Mientras aseguraba al plenipotenciario español

---

<sup>503</sup> A fines de noviembre de 1845, el presidente James K. Polk mandó a John Slidell como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, con el objeto de negociar la falta de pagos que el gobierno mexicano debía a ciudadanos estadounidenses por diversas reclamaciones y ofrecer 25 millones de dólares a cambio de los territorios de California y Nuevo México. El presidente José Joaquín de Herrera accedió a recibirlo, pero sólo con carácter de agente especial para tratar lo relativo a la separación texana, lo que Slidell rechazó. Paredes, por su parte, se rehusó a entrar en tratos con él. Soto, “Mariano Paredes...”, p. 196. Véase también Santoni, *Los federalistas radicales...*, pp. 64-66.

<sup>504</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Ramón María Narváez. Despacho núm. 220. México, 29 de marzo de 1846. AHN.

<sup>505</sup> *Ibíd.*

<sup>506</sup> *Ibíd.* El folleto referido es: *Últimas comunicaciones entre el gobierno mexicano y el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario nombrado por el de los Estados Unidos, sobre la cuestión de Tejas y admisión de dicho agente: Se imprime de orden del gobierno*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1846.

hallarse firme en su propósito de llevar a cabo el proyecto monarquista, se ponía de acuerdo con Tornel para reafirmar su republicanismo y, por otro lado, sostenía entrevistas con Bankhead en las que manifestaba su preferencia porque el futuro soberano de México fuese británico.<sup>507</sup> Lo cierto es que, no obstante la firmeza, serenidad, honradez y honorabilidad que Bermúdez de Castro le adjudicó en un principio, en realidad nunca contó con mucho más que la palabra de Paredes.

Al gobierno español, por cierto, le sucedió algo similar, pues contaba sólo con la palabra de apoyo al proyecto monárquico por parte de los gabinetes británico y francés, que al ser consultados habían recomendado paciencia y puesto como condiciones actuar en conjunto y que fuera el pueblo mexicano el que se pronunciase por la monarquía.<sup>508</sup> Al final, entendieron bien la dificultad de respaldar la empresa y la posibilidad que ello hubiera significado de involucrarse en un conflicto con Estados Unidos, por más que desearan detener su expansionismo.<sup>509</sup>

El año de 1846 continuó avanzando y el panorama del proyecto monárquico se tornó cada vez más incierto. Para finales de abril, el representante español pudo enviar algunas buenas noticias al gabinete de Madrid. La violencia de la polémica en la prensa había provocado que el gobierno emitiera un nuevo decreto a fin de regularla.<sup>510</sup> Si bien esto retrasaba sus planes de echar a andar dos nuevos periódicos

---

<sup>507</sup> Vázquez, "México, Gran Bretaña y otros países...", pp. 187-193. Véase también Frank N. Samponaro, "Mariano Paredes y el movimiento monarquista mexicano en 1846", en *Historia Mexicana*, vol. XXXII, núm. 125, junio-julio de 1983, pp. 39-54.

<sup>508</sup> Véase arriba, p. 180.

<sup>509</sup> Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, pp. 82-83.

<sup>510</sup> En él se hacía responsables por igual a los autores, editores e impresores de la circulación de textos que alentaran a cambiar el orden político o calumniasen a los poderes establecidos. "Sobre responsabilidad de los autores, editores e impresores de escritos que protejan las miras de cualquier invasor de la República", México, 18 de abril de 1846, en *Legislación mexicana...*, tomo V, núm. 2866, pp. 121-122.



monárquicos, hacía que cesaran su publicación *Don Simplicio* y *La Reforma* —“los dos diarios más vehementes de la oposición republicana”. Bermúdez de Castro también informaba sobre la marcha de las elecciones para el Congreso, no sin lamentarse por la mala conducción del gobierno al respecto, ya que desperdiciaba la oportunidad de influir en los resultados que la convocatoria ofrecía. Los comicios, de cualquier forma, favorecerían sus planes. “Vendrán, sin duda, algunos representantes de la más ardiente oposición —sostenía—; pero la mayoría se compondrá de hombres de orden y de arraigo”.<sup>511</sup> Pero no todo era miel sobre hojuelas, pues también informó que en una entrevista sostenida con Paredes, éste le había indicado que la suerte de sus planes, la vida del gobierno y su propia fortuna dependían del resultado de las primeras hostilidades contra las tropas estadounidenses.<sup>512</sup> Una vez más, el plenipotenciario español debió conformarse con la palabra del presidente de seguir comprometido con el proyecto monárquico.

Mientras tanto, en Madrid habían sucedido nuevos cambios en el gobierno. Tras la salida de Miraflores y el regreso de Narváez para un brevísimo interinato, Francisco Javier de Istúriz ocupó la presidencia del Consejo de Ministros a principios de abril de 1846, haciéndose cargo también del Despacho de Estado.<sup>513</sup> Tan pronto conoció los pormenores, redefinió la política española respecto al proyecto

---

<sup>511</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Javier Istúriz. Despacho núm. 238. México, 28 de abril de 1846. AHN. Sobre algunos de los diputados que resultaron electos, véase Soto, *La conspiración...*, pp. 173-176. Los detalles de la convocatoria y la lista completa de los representantes elegidos en Aguilar Rivera, “La convocatoria, las elecciones...”, *passim*.

<sup>512</sup> *Ibid.*

<sup>513</sup> Narváez sólo volvió a ocupar los cargos entre el 16 de marzo y el 5 de abril de 1846. Urquijo Goitia, *Gobiernos y ministros...*, p. 48. Istúriz pertenecía a la facción puritana de los moderados, que tuvo no pocos desacuerdos con el general. Comellas, *Los moderados...*, pp. 228-229. A este gabinete tocaría arreglar finalmente el matrimonio de Isabel II —se casó con su primo Francisco de Asís, el 10 de octubre de 1846—, tema que había sido semillero de discordias en el gobierno y explica en buena medida la inestabilidad de los ministerios de la época. Véase Burdiel, *Isabel II...*, pp. 168-179.

monárquico y cambió el sentido que hasta entonces habían tenido las instrucciones mandadas a Bermúdez de Castro. “Habiéndose alterado el estado de la cuestión después del triunfo del general Paredes por haber sido abandonada su resolución al Congreso soberano ya convocado—se le decía al plenipotenciario en México—, conviene esperar a conocer las probabilidades que presente la índole de las elecciones, antes de imponer a España nuevos sacrificios”. También se le hizo saber que, desde el mes anterior, Isabel II había decidido girar instrucciones a La Habana para que no se le entregara el resto de los diez millones de reales autorizados originalmente.<sup>514</sup> Miraflores había preferido la cautela, pero Istúriz se inclinó por una retirada prudente.<sup>515</sup>

Un mes después se confirmó la nueva postura del gobierno español: tomando en cuenta la inminencia de la guerra con Estados Unidos y toda vez que sería el Congreso mexicano quien decidiera el rumbo político del país, se indicó a Bermúdez de Castro que hasta la apertura de sus sesiones se conocería “si [habrían] de llevarse inmediatamente a efecto los medios premeditados y las promesas hechas para lograr que se establezca en México un trono constitucional o si [habría] de abandonarse definitivamente la empresa”. Al mismo tiempo, se le encargaba “no comprometer al gobierno de S. M. con el de los Estados Unidos en la actual contienda de éstos con el gobierno mexicano”.<sup>516</sup> Las órdenes posteriores irían en el mismo sentido.<sup>517</sup>

---

<sup>514</sup> De Francisco Javier de Istúriz a Salvador Bermúdez de Castro. Minuta. Madrid, 30 de abril de 1846. AHN.

<sup>515</sup> Figueroa Esquer y Villavicencio Navarro, “La intriga monárquica...”, p. 224.

<sup>516</sup> De Francisco Javier de Istúriz a Salvador Bermúdez de Castro. Minuta. Madrid, 29 de mayo de 1846. AHN.

<sup>517</sup> De Francisco Javier de Istúriz a Salvador Bermúdez de Castro. Minuta. Madrid, 29 de junio de 1846. AHN.

Por su parte, no fue sino hasta los últimos días de mayo de 1846, una vez que el congreso estadounidense hizo la declaración de guerra y tras los primeros enfrentamientos, que el diplomático español se rindió y lo comunicó a Madrid: “Los planes de trastornos que se multiplican en el interior de la República han añadido nuevas y más funestas complicaciones a la situación desgraciada del país [...] Las derrotas del [río] Bravo han sido un golpe de muerte para nuestros proyectos”. El único tema del momento era la guerra y el avance de las tropas enemigas. Inclusive la ardiente polémica de la prensa había cesado.<sup>518</sup>

El Congreso Constituyente comenzó sus trabajos el 6 de junio. Paredes se presentó a la sesión inaugural y leyó un discurso en el que arengaba a los diputados a “mantener para siempre las instituciones republicanas” por ser ese el deseo del país.<sup>519</sup> Esa fue la puntilla. En la última entrevista de Bermúdez de Castro con el presidente, éste volvió a manifestar su convicción monárquica y, una vez más, empeñó su palabra respecto a que “anhelaba con el mismo ardor levantar un trono en México regido por un príncipe de la Casa Real de España”, pero argumentó que sin dinero, sin prestigio y sin soldados nada podía lograrse. Según el diplomático español, Alamán también había tirado la toalla, resignado a que “sólo la intervención europea podía salvar a este país de la inminente disolución que lo [amenazaba]”.<sup>520</sup>

El proyecto monárquico quedó así desahuciado, pero el régimen de Paredes agonizó todavía un poco más. Con diversos pronunciamientos federalistas encima, el

---

<sup>518</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Javier Istúriz. Despacho núm. 253. México, 29 de mayo de 1846. AHN.

<sup>519</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Javier Istúriz. Despacho núm. 261. México, 27 de junio de 1846. AMAEC, leg. 1649. Una copia del discurso de Paredes y de la contestación del diputado Luis G. Gordo fue anexada a este Despacho.

<sup>520</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Javier Istúriz. Despacho núm. 268. México, 27 de junio de 1846. AHN.

Congreso lo confirmó como presidente interino el 14 de junio. Días más tarde, le concedió el permiso de salir a dirigir personalmente la campaña de defensa. No fue sino hasta el 24 de julio que Nicolás Bravo, quien había sido nombrado vicepresidente, se presentó ante el Congreso para tomar posesión de su cargo.<sup>521</sup> Paredes emprendió entonces su marcha al mando de 500 soldados. Tan pronto salió de la capital, en virtud del Plan de la Ciudadela que desconocía al Congreso y llamaba de vuelta a Santa Anna, fue hecho prisionero y exiliado a Europa.<sup>522</sup> El 22 de agosto fue restaurada la Constitución de 1824, lo que puso fin al sistema centralista.<sup>523</sup>

### ***El colofón***

El 7 de junio de 1846 se publicó el último número de *El Tiempo*. Su artículo de despedida —seguramente escrito por Bermúdez de Castro— correspondió al último respiro de la conjura monarquista. En él quedó clara la desilusión causada por el derrumbe de los planes del plenipotenciario español y también la molestia por la ambigua actuación de Paredes. De manera elegante, el periódico aseguró estar persuadido de que sólo en sus ideas se encontraba la salvación de México, pero ante la guerra extranjera, el bien de la patria le exigía cerrar filas con el gobierno: “A nuestra

---

<sup>521</sup> El 8 de junio el Congreso había nombrado una comisión especial para la organización del Ejecutivo, misma que concluyó que el presidente provisional del país y un vicepresidente fueran votados por la asamblea. Tras unos días de discusión respecto a las facultades que habrían de otorgárseles, el pleno eligió a Paredes con 58 votos y con 48 a Nicolás Bravo. Aguilar Rivera, “La convocatoria, las elecciones...”, pp. 566-572.

<sup>522</sup> Soto, “Mariano Paredes...”, p. 199.

<sup>523</sup> Costeloe, *La República central...*, pp. 375-376.

dignidad cumple no apoyar lo que es contrario a nuestras opiniones; a nuestro patriotismo, no embarazar en estas circunstancias la marcha del país”.<sup>524</sup>

Por su parte, el plenipotenciario español, frustrado y diciéndose enfermo, solicitó a sus superiores una licencia para volver a España por seis meses. Fue una vez estallada la guerra con Estados Unidos que recibió la autorización para tomarla, pero decidió no hacerlo.<sup>525</sup> Se mantuvo casi un año más al frente de la legación. El 17 de julio de 1847 logró firmar con el gobierno mexicano la primera convención sobre el pago de reclamaciones españolas, dando inicio a una serie de problemas que tensarían constantemente las relaciones entre ambos países.<sup>526</sup> Fue hasta el mes siguiente, so pretexto de seguir contando con una salud muy deteriorada, que Bermúdez de Castro emprendió el viaje de regreso a su país.<sup>527</sup> Consciente de la influencia que había ejercido en las autoridades mexicanas para llegar a la guerra, en su estado físico también debió influir el temor a las tropas estadounidenses que se encontraban entonces a las puertas de la capital.

Una vez concluidas las batallas, tal parecía que los mexicanos, acaso más divididos que nunca, habían dejado atrás el episodio de la conjura monarquista española. Sin embargo, alguien alzó la voz en Madrid.<sup>528</sup> En la sesión de las Cortes del 1º de diciembre de 1847, el diputado progresista Salustiano Olózaga acusó al

---

<sup>524</sup> Una copia del editorial (*El Tiempo*, México, 7 de junio de 1846) fue anexada por Bermúdez de Castro al Despacho 268.

<sup>525</sup> La licencia se firmó en Madrid el 21 de agosto de 1846, por lo que debió llegar a sus manos a finales de octubre del mismo año. “Expediente personal de Salvador Bermúdez de Castro”, AMAEC, signatura PP 0108, exp. 01148, f. 89.

<sup>526</sup> Los detalles en Pi-Suñer Llorens, *La deuda española...*, pp. 71-76.

<sup>527</sup> Figueroa Esquer, *Entre la intervención...*, p. 179.

<sup>528</sup> Los detalles de este episodio se encuentran en Delgado, *La monarquía...*, pp. 1-19.

gobierno, presidido nuevamente por Narváez,<sup>529</sup> de haber conspirado para instaurar una monarquía en México el año anterior y, con papeles probatorios en mano, haber dispuesto de 100,000 duros para ello.<sup>530</sup>

Las noticias de esta denuncia tardaron un par de meses en atravesar el Atlántico. Pero en México, en plena ocupación estadounidense, el débil gobierno asentado en Querétaro, encabezado por el moderado Manuel de la Peña y Peña, tenía problemas más urgentes de que ocuparse. A pesar de ello, se instruyó al encargado de negocios en Madrid, Eduardo de Gorostiza, que solicitara una aclaración al gobierno español.<sup>531</sup> Por medio de una nota más bien tímida, don Eduardo pidió “una explicación amistosa y leal” sobre lo dicho por Olózaga en la asamblea.<sup>532</sup>

La respuesta, escrita en un tono por demás amable, fue evasiva por completo. En ella se aseguraba al representante mexicano que si alguna vez se había discutido en la prensa española la conveniencia de que México cambiara su sistema político, ello habría sido tan sólo la muestra de la fraternidad de los españoles para con los mexicanos, pues “miraban como propios los males que [afligían] a los Estados de esa parte del Mundo”. Asimismo, garantizaba que ni el gobierno de Su Majestad Católica ni

---

<sup>529</sup> Durante 1847 se sucedieron efímeros gobiernos en el gabinete de Madrid, lo que da cuenta de la constante inestabilidad política de la Madre Patria. El ministerio de Estado, por ejemplo, fue encabezado ese año por siete personas distintas. Urquijo Goitia, *Gobiernos y ministros...*, pp. 48-50.

<sup>530</sup> No es de extrañarse que Olózaga fuese el denunciante. Para entonces, ocupaba de nuevo su lugar en la Cámara de Diputados, tras haber sido indultado por Isabel II y regresado del exilio que provocó su destitución de la presidencia del Consejo de Ministros en diciembre de 1843, debida a conjuras encabezadas por Donoso Cortés y en las que mucho había tenido que ver Narváez. Es probable, por lo tanto, que su ánimo de reclamar al gobierno por la conspiración monárquica estuviese inspirado más en viejas rencillas personales que en una verdadera simpatía por México. Véase Isabel Burdiel, “Salustiano Olózaga: la res más brava del progresismo”, en Manuel Pérez Ledesma e Isabel Burdiel (eds.), *Liberales eminentes*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 77-124.

<sup>531</sup> Se trata del hijo del afamado literato, político y diplomático Manuel Eduardo de Gorostiza, con quien a menudo se le confunde. Raúl Figueroa Esquer, “Eduardo de Gorostiza, representante de México en Madrid durante la guerra de 1847”, en *Historia Mexicana*, vol. XLVII, núm. 2, 1997, pp. 387-410.

<sup>532</sup> De Eduardo de Gorostiza a Carlos Martínez de Irujo. Nota. Madrid, 29 de junio de 1848. AHN.

Bermúdez de Castro habían jamás tomado parte en cuestiones de esa índole, que España reconocía y respetaba la independencia de sus antiguas colonias y su único deseo era verlas establecer gobiernos fuertes que permitieran su desarrollo, pero “ni aún para este fin, se permitiría tomar ninguna parte en sus negocios interiores”.<sup>533</sup>

No obstante la ausencia de una verdadera explicación, el gobierno mexicano se dio por bien servido.<sup>534</sup> Fueron estas las últimas palabras oficiales que se escribieron sobre el proyecto de establecer una monarquía española en México.<sup>535</sup>

### **Continuidades y cambios**

El panorama desesperanzador del país fue el caldo de cultivo perfecto para el proyecto monárquico que echaron a andar las autoridades españolas en el verano de 1845. Entre los problemas internos y la seria amenaza estadounidense, parecía que México difícilmente sobreviviría. Fue así como la conjura se desarrolló en el momento más lógico, cuando la debilidad del país ponía en riesgo la nacionalidad y el territorio; pero, al mismo tiempo y por las mismas razones, en el menos oportuno y que menores posibilidades tenía de éxito.

---

<sup>533</sup> De Carlos Martínez de Irujo a Eduardo de Gorostiza. Minuta. Madrid, 2 de julio de 1848. AHN.

<sup>534</sup> Miguel Soto ha propuesto una explicación a la apacible actitud del gobierno mexicano en este tema: puede decirse que, para entonces, adeudaba un favor a las autoridades de la península. En mayo de 1847, el navío hispano *Único*, con patente de corso mexicana, había apresado a la corbeta estadounidense *Carmelita* en aguas de las Baleares. Tan pronto las autoridades advirtieron que los captores eran españoles, la liberaron y detuvieron a la tripulación del *Único*, lo que provocó reclamaciones airadas por parte del cónsul mexicano en Barcelona y una furibunda reacción del encargado de negocios estadounidense en Madrid. Fue necesario que el propio Gorostiza intercediera por los marinos apresados y apaciguara los ánimos que los aspavientos del cónsul habían inquietado, a lo que contribuyó en gran medida la tolerancia del gobierno español. Miguel Soto, “España y la guerra de México con Estados Unidos”, en *Estudios*, núms. 62-63, otoño-invierno 2000, p. 217. Los detalles del episodio en Raúl Figueroa Esquer, *La guerra de corso de México durante la invasión norteamericana, 1845-1848*, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1996, pp. 93-140.

<sup>535</sup> Figueroa Esquer y Villavicencio Navarro, “La intriga monárquica...”, p. 236.

Al margen de la similitud con la publicación de la propuesta de 1840 y la reacción de la prensa de entonces —lo que refleja que la monarquía siguió constituyendo un anatema—, son varias las continuidades que pueden señalarse en este tercer *momento monárquico*. Las más fuertes derivan, una vez más, del Plan de Iguala. Alamán y Bermúdez de Castro refirieron el consenso respecto al principio monárquico que aquél había generado en su momento como ejemplo de la unión y acuerdo que tanta falta hacían a México y propusieron apegarse lo más posible a sus postulados, especialmente en lo relativo a los personajes susceptibles de coronarse —infantes don Enrique y doña Luisa Fernanda—, para evitar que sucediera lo que a Iturbide, cuya falta de virtudes necesarias para servir como emperador había provocado su caída. Otra continuidad notable se encuentra en las columnas de *El Tiempo*, donde don Lucas señaló, como Gutiérrez de Estrada seis años antes, la nefasta influencia del republicanismo estadounidense y el craso error que había significado imitar su sistema político en lugar de establecer la monarquía, repudiando también la necesidad de pretender que la sociedad se acomodara a las instituciones cuando debía ser al revés.

Pero en la conjura monárquica se advierte un cambio de gran importancia: aportadas por el moderantismo español del que provenía Bermúdez de Castro, el proyecto adquirió tonalidades conservadoras, mismas que se reflejan, por ejemplo, en los elementos sociales que habrían de integrar la Asamblea de Notables por medio de la cual Paredes declararía la monarquía una vez llegado a la capital, según el plan



original del ministro español, o en la forma en que serían electos los diputados contenida en la convocatoria que, con su ayuda, redactó Alamán poco después.<sup>536</sup>

Otro cambio destacable se presentó en lo relativo al talento político de los habitantes del país. Seguramente escarmentados por lo sucedido a Gutiérrez de Estrada, Alamán y el ministro español responsabilizaron de la triste situación nacional sólo al sistema republicano y a la obstinación de imponerlo, evitando insinuar siquiera falta alguna de capacidad gubernativa en los mexicanos. Además, aseguraron claramente que la iniciativa de coronar a un príncipe español contemplaba como condición indispensable que su gobierno estuviera rodeado y sostenido, tanto en lo político como en lo militar, por elementos nacionales. Así, los mexicanos ya no eran el problema, sino el republicanismo que algunos se empeñaban en sostener. Aunque en el caso del guanajuatense, como se verá, la fe en sus connacionales resultó ser aparente o, en el mejor de los casos, pasajera.

Las mayores aportaciones del tercer *momento monárquico* pueden ser consideradas como lecciones que debieron aprenderse para cristalizar el proyecto años más tarde. En primer lugar, las circunstancias del país pusieron en evidencia que la energía de los mexicanos no bastaría para provocar el cambio deseado y que sería necesario contar con apoyo del exterior para lograrlo. Leopoldo O'Donnell advirtió acertadamente las escasas probabilidades de éxito que tenía la monarquía en México auspiciada sólo por España. Cuando sus planes se derrumbaron, el propio Bermúdez de Castro señaló: "Fácil es levantar la monarquía si puede venir algún apoyo

---

<sup>536</sup> Véase arriba, pp. 144 y 158-159.

ostensible de Europa".<sup>537</sup> De modo que, para una próxima intentona, sería indispensable contar con el respaldo de más potencias, que no debían escatimar en recursos y paciencia para enredarse con la peculiar dinámica de la política mexicana.

En segundo lugar, quedó claro también que la principal dificultad para instaurar el régimen monárquico vendría del norte. El temor a un conflicto con Estados Unidos influyó mucho en las instrucciones sobre la conjura que mandaba la corona española a su plenipotenciario, así como determinó la postura de las autoridades francesas e inglesas al respecto. Para no ir más lejos, la suerte de la conspiración terminó dependiendo de la guerra y quedó liquidada tras las primeras derrotas mexicanas ante el ejército invasor. Se hizo evidente que, para provocar cualquier cambio, primero habría de encontrarse la manera de sacar de la jugada al vecino del otro lado del Bravo.

Finalmente, es de llamar la atención que, a sugerencia de las autoridades españolas, la conspiración monárquica de 1845-1846 estableciera los pasos para llevar a cabo la mudanza de sistema y elegir al soberano: luego de conseguir el apoyo de una potencia europea, una asamblea de notables en México proclamaría la monarquía, comisionaría una diputación especial para viajar a ofrecer la corona y el monarca elegido, además de renunciar a sus derechos familiares, condicionaría su aceptación al llamado de los mexicanos y a la autorización de su jefe dinástico. Tal como sucedería en 1863.

Todas estas condiciones quedaron claras desde años atrás a Gutiérrez de Estrada, quien había comenzado a dar los pasos correspondientes del otro lado del

---

<sup>537</sup> De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Javier Istúriz. Despacho núm. 268. México, 27 de junio de 1846. AHN.

océano. En el mes de julio de 1846, Bermúdez de Castro se enteró de que, en ocasión de una visita que hizo a la ciudad de Viena a principios de año, el exiliado mexicano se había entrevistado con el príncipe de Metternich,<sup>538</sup> a quien le expuso la difícil situación por la que atravesaba su patria, asegurándole que su salvación sólo se hallaba en el establecimiento de una monarquía con un príncipe europeo. El canciller habría estado de acuerdo y prometió aceptar un eventual ofrecimiento en caso de que México se decidiese por un soberano de la casa de Austria. Según la información con que contaba el plenipotenciario español, Gutiérrez de Estrada también se había puesto en contacto con la *Foreign Office*, misma que dio su visto bueno al planteamiento.<sup>539</sup>

Como se ve, la frustrada tentativa española no hizo detener la maquinaria monarquista, antes bien sirvió para ajustar los detalles necesarios. Además, al lograr la firma de la primera convención sobre las reclamaciones españolas, el mismo Bermúdez de Castro aportó, sin saberlo, el pretexto que su gobierno habría de esgrimir para participar en el cuarto *momento monárquico*.

---

<sup>538</sup> Klemens Wenzel Lothar von Metternich, canciller del Imperio Austriaco entre 1815 y 1848.

<sup>539</sup> Bermúdez de Castro aseguraba haberse enterado de todo este asunto gracias a que conocía al “agente político” de Gutiérrez de Estrada en la capital mexicana, quien le mostró cartas en las que el campechano refería los avances de sus tratos en las cortes europeas. De Salvador Bermúdez de Castro a Francisco Javier Istúriz. Despacho núm. 297. México, 28 de julio de 1846. AHN.

#### **CAPÍTULO 4. HACIA UN SISTEMA MONÁRQUICO DISFRAZADO DE REPÚBLICA (1848-1855)**

Durante los años posteriores a la guerra con Estados Unidos, el monarquismo mexicano se mantuvo en el escenario político de un modo peculiar. En medio del ambiente pesimista causado por la derrota, el grupo de sus simpatizantes enarboló su bandera de forma indirecta, por llamarlo así. Contrario a lo hecho un par de años atrás, cuando en las páginas de *El Tiempo* manifestó abiertamente su propuesta, prefirió ocultarlo y llevar a cabo una dura crítica del sistema republicano —a su modo de ver, el verdadero responsable de la crisis que se vivía— pero cuidándose bien de no mencionar la palabra monarquía, que seguía siendo anatema.

Debido a los reveses sufridos, Lucas Alamán retomó sus trabajos en pos del cambio político, pero su proyecto experimentó una modificación. A la cabeza del grupo conservador, llevando en la frente la impronta monarquista, el guanajuatense enfrentó una vez más los avatares de las contiendas políticas y las polémicas periodísticas, lo que le hizo concluir que, si no era posible instaurar el sistema deseado, habría que conformarse con erigir el régimen más parecido. Al mismo tiempo, José María Gutiérrez de Estrada, cuyos ánimos oscilaban entre el entusiasmo y el fastidio, pero convencido más que nunca de la necesidad de cambiar el estado político de su país, intentaba persuadir a las potencias europeas de ayudar a la regeneración de México.

En las páginas siguientes mostraré el camino seguido por el monarquismo mexicano entre 1848 y 1855, la manera en que Alamán y Gutiérrez de Estrada trabajaron a la par para llevarlo a cabo y la forma en que el primero optó por adaptar

el sistema apeteído a las circunstancias mexicanas, consciente de las pocas posibilidades de éxito que el segundo tenía en su búsqueda de auxilio europeo. Al final, seguramente sin desearlo así, la dictadura santannista dio un empujón decisivo al monarquismo mexicano, lo que se haría manifiesto durante la década siguiente.

### **La pérdida de la guerra y la sacudida de conciencias**

Resulta un lugar común, aunque no por ello menos cierto, sostener que la guerra con Estados Unidos constituye un parte aguas en la historia de México. Tras ella, quedó de manifiesto el estado de descomposición en que se hallaba el país en todos sus niveles. El ejército fue incapaz de defender el territorio con éxito y la mayoría de los estados dieron la espalda al gobierno federal, lo cual facilitó mucho la actividad de las tropas estadounidenses.<sup>540</sup> Asimismo, los miembros de la clase política, lejos de hacer a un lado sus diferencias y organizar una defensa efectiva, polarizaron sus posturas, enfrascándose en discusiones respecto al gobierno que debía erigirse.<sup>541</sup> La división interna ante la amenaza extranjera no podía traer más consecuencias que una derrota rotunda.<sup>542</sup>

---

<sup>540</sup> Josefina Zoraida Vázquez, "México y la guerra con Estados Unidos", Vázquez (coord.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica – El Colegio de México – Secretaría de Relaciones Exteriores, 1998, p. 14.

<sup>541</sup> La actitud de la clase política y el papel desempeñado por el Congreso en medio de la guerra se encuentran descritos en Reynaldo Sordo Cedeño, "El Congreso y la guerra con Estados Unidos de América, 1846-1848", en Vázquez (coord.), *México al tiempo...*, pp. 47-103.

<sup>542</sup> Una interesante visión sobre la forma en que la presencia de las tropas estadounidenses coadyuvó a acrecentar la división interna y las rebeliones domésticas que tanto debilitaron a México durante la guerra, en Irwing W. Levinson, *Wars within War. Mexican Guerrillas, Domestic Elites, and the United States of America, 1846-1848*, Forth Worth, TSU Press, 2005.

El resultado de la guerra cimbró las bases del país y significó una fuerte sacudida de conciencias.<sup>543</sup> Quedó clara la fragilidad de la república. La facilidad con que el invasor había marchado por su territorio y llegado hasta la capital hizo a los mexicanos tomar conciencia de su situación y plantearse serias dudas respecto al futuro.<sup>544</sup> Así como durante los primeros meses de 1847 existió una actitud generalizada en favor de hacer la guerra, un año después surgió la necesidad, también generalizada, de buscar los motivos por los cuales México la había perdido y llegado al borde de la desaparición; su viabilidad como país independiente se encontraba en entredicho.<sup>545</sup> Los debates no se hicieron esperar; diversas imprentas comenzaron a reproducir discusiones acerca de los resultados del conflicto y las formas en que se podía enderezar la marcha del país.<sup>546</sup>

Los liberales, aunque fragmentados, continuaron viendo en Estados Unidos el prototipo de libertad, progreso y estabilidad, cuyas instituciones debían ser imitadas para lograr y aun superar su desarrollo, evitando así que resultaran exitosas las nuevas empresas que en el futuro pudiera sugerirle su ambición por México. A su vez, los conservadores sostenían que, dadas las distintas condiciones mexicanas, esa intención de imitar los modelos estadounidenses era impracticable, únicamente

---

<sup>543</sup> Charles A. Hale, "La guerra con Estados Unidos y la crisis del pensamiento mexicano", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, vol. 16, enero-abril 1990, pp. 43-61.

<sup>544</sup> Velasco Márquez, *La guerra del 47...*, p. 10.

<sup>545</sup> Palti, *La invención...*, p. 214.

<sup>546</sup> Como era costumbre, la prensa fue el escenario de las discusiones políticas. Además de la aparición de numerosos folletos, tres serían los periódicos más importantes y combatientes: *El Universal*, fundado por los conservadores; *El Monitor Republicano*, que defendía la posición de los liberales más radicales; y *El Siglo Diez y Nueve*, que apoyaba a los moderados. Ana Rosa Suárez Argüello, "Una punzante visión de los Estados Unidos (la prensa mexicana después del 47)", en Roberto Blancarte (comp.), *Cultura e identidad nacional*, México, CONACULTA – Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 73-106. Un excelente análisis y seguimiento pormenorizado de las polémicas en la prensa sucedidas entre 1848 y 1849 se encuentra en Edwin Alcántara Machuca, "Paradojas políticas y combates del conservadurismo. Polémicas periodísticas de Lucas Alamán y los conservadores en torno a las elecciones en 1849", México, 2010. (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM).

lograría debilitar al país y provocaría al final su total absorción por el temible vecino. Ambos bandos sólo coincidieron en señalar el estado de abatimiento en que se encontraban y considerar la derrota como una lección de la cual había que sacar provecho.<sup>547</sup> Así, el momento de desgracia significó la oportunidad de corregir los errores y emprender un cambio de rumbo. Las formas y los medios propuestos, sin embargo, habrían de ser muy distintos y el país continuaría su camino inserto en una profunda división de opiniones.<sup>548</sup>

Con el territorio ocupado, el erario vacío, el ejército severamente diezmado, el riesgo latente de pronunciamientos y la amenaza por parte de algunos estados de desconocer el pacto federal, bien puede decirse que la firma del Tratado Guadalupe-Hidalgo, el 2 de febrero de 1848, representó un triunfo para la diplomacia mexicana,<sup>549</sup> conseguido en buena medida gracias al interés de los empresarios y agiotistas, quienes, con los ojos puestos en la indemnización que pagarían los estadounidenses, respaldaron al gobierno para conseguir la paz.<sup>550</sup> Poco antes de que terminara el año, en su último informe ante el Congreso estadounidense, el presidente Polk, al frente de una nación cuyo territorio ahora alcanzaba las costas del Pacífico, sostuvo: “los grandes resultados que se han ido obteniendo y derivando de esta guerra

---

<sup>547</sup> Suárez Argüello, “Una punzante visión...”, pp. 77-78 y 84-104.

<sup>548</sup> Velasco Márquez, *La guerra del 47...*, p. 129; Hale, *El liberalismo...*, p. 40.

<sup>549</sup> Vázquez, *Dos décadas...*, pp. 132-134.

<sup>550</sup> Parte de este dinero fue destinada al pago de las diversas deudas que los gobiernos habían adquirido con varios prestamistas, extranjeros —ingleses, principalmente— y nacionales, así como a la modernización de transportes y comunicaciones, empresas en las que los mismos agiotistas habían invertido. Bárbara Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, Trad. de Mercedes Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 98-99, 103-105.

serán de enorme importancia para el progreso futuro de nuestro país”.<sup>551</sup> En contraste, el gobierno en México hacía frente a un panorama desesperanzador.

La administración de José Joaquín de Herrera, quien había sido electo presidente constitucional a principios de junio de 1848, comenzó en medio de la incertidumbre. Ese mismo mes, el general Paredes, tras haber regresado de su exilio europeo,<sup>552</sup> y el sacerdote Domeco Celedonio Jarauta se pronunciaron en Jalisco en contra del Tratado de Guadalupe-Hidalgo.<sup>553</sup> Aunque los rebeldes fueron sometidos poco después, quedó claro que la inconformidad de muchos con el gobierno moderado que había pactado la paz no terminó con la salida de las tropas de ocupación. Herrera encaminó todos sus esfuerzos a reorganizar el ejército y componer la situación de quiebra permanente en que se hallaba la Hacienda, estirando lo más posible el dinero de la indemnización pagada por Estados Unidos. La pacificación del país, sin embargo, no pudo ser completa.<sup>554</sup>

---

<sup>551</sup> Ricardo Ampudia, *México en los informes presidenciales de Estados Unidos de América*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores – Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 137.

<sup>552</sup> Según informó José María Luis Mora a la cancillería mexicana en el otoño de 1847, durante la estancia de Paredes en París, el gobierno de Luis Felipe de Orleáns, en conjunto con la reina madre de España, María Cristina de Borbón, pretendió hacerlo instrumento de la instauración de una monarquía en México encabezada por Antonio de Orleáns, duque de Montpensier, hijo del soberano francés y casado recientemente con la infanta española Luisa Fernanda. A ello habría respondido la vuelta a México del general exiliado. Sin embargo, los planes se vieron frustrados tan pronto la revolución de 1848 derribó a Luis Felipe. Los detalles en Figueroa Esquer, *Entre la intervención...*, pp. 406-415. Véase también Soto, *La conspiración...*, pp. 230-231.

<sup>553</sup> Jarauta era un franciscano español que había apoyado al pretendiente don Carlos durante el conflicto por la sucesión de la corona en la península, luego del cual se exilió en México a partir de 1844. Tuvo a su cargo una parroquia en Puebla y posteriormente en el convento de la Merced en Veracruz. En 1847, ante el comienzo de las hostilidades con Estados Unidos, fue nombrado capellán del 2º Batallón de Infantería. Una vez capitulado el puerto, encabezó guerrillas que hostilizaron constantemente a las tropas enemigas en la región y con las que participó en la infructuosa defensa de la capital. Luego de pronunciarse en Lagos en contra del tratado de paz, se unió poco después al levantamiento del general Paredes. Finalmente fue aprehendido y fusilado a mediados de julio de 1848 en Guanajuato, por órdenes de Anastasio Bustamante. Daniel Molina Álvarez, *La pasión del padre Jarauta*, México, Gobierno del Distrito Federal, 1999. Véase también Andrews, *Entre la espada...*, pp. 316-322.

<sup>554</sup> A lo largo de 1849, aunque sin éxito, se sucedieron varios levantamientos. Entre ellos, el que encabezó Esteban V. León, en Temascaltepec y Sultepec, en contra del gobierno del estado de México; el de Eleuterio Quiroz, en Río Verde, contra las autoridades de San Luis Potosí; el de Leonardo Márquez,



El año de 1849 fue decisivo en la arena política mexicana. La situación de desorden e incertidumbre propició que las posturas terminaran de definirse y ofreció, al mismo tiempo, la coyuntura de la cual se asieron los grupos en disputa para intentar poner en marcha sus proyectos políticos. Mientras los liberales vieron acrecentadas sus diferencias, manteniéndose divididos durante la posguerra, el grupo contrario experimentó la unión de sus miembros, quienes lograron organizarse y hacer frente común para impulsar sus ideas, valiéndose en buena medida del periódico que habían comenzado a publicar a finales del año anterior,<sup>555</sup> dando origen al llamado partido conservador.<sup>556</sup> En esta agrupación quedaron albergados los partidarios de la monarquía, si bien evitaron mencionarla en sus discusiones políticas.

En el mes de febrero, Mariano Otero, quien apenas tres meses atrás había dejado el cargo de ministro de Relaciones, daba cuenta del entramado político a José María Luis Mora: “D. Manuel [Díez de] Bonilla, en unión de algunos españoles y con el

---

en Sierra Gorda, que reconocía a Santa Anna como presidente legítimo; el de Luis Zamudio, en Toluca, que proponía la integración de una junta para decidir los destinos del país; y el de Faustino Villalba, en Cocula, en contra de algunos gravámenes y el pago de elevadas obvenciones parroquiales. Además, la situación de la “guerra de castas” en Yucatán continuaba complicándose, mientras que las incursiones de indios de las praderas por la frontera norte, que los estadounidenses se habían comprometido a impedir, eran moneda corriente. Vázquez, *Dos décadas...*, pp. 137-140. Los planes de los pronunciamientos en: “The Pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876”: <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php> (consultado el 31 de octubre de 2012).

<sup>555</sup> Fundado, dirigido y editado por el catalán Rafael Rafael y Vilá, *El Universal* apareció diariamente entre el 16 de noviembre de 1848 y el 11 de julio de 1855. Entre sus escritores se encontraban varios de los que habían colaborado con *El Tiempo* casi tres años atrás, como Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José Hilario Elguero, Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José Dolores Ulibarri y por supuesto Lucas Alamán. Castro y Curiel (coords.), *Publicaciones periódicas mexicanas...*, pp.441-446.

<sup>556</sup> Conviene acotar, aunque de modo general, el verdadero carácter de los partidos políticos mexicanos de mediados del siglo XIX. En realidad, no se trataba de agrupaciones de simpatizantes cabalmente articuladas o masificadas como se les entiende en la actualidad, no obstante que el lenguaje de la época y sus integrantes los llamaban partidos. Se trata, más bien, de facciones cuya principal característica era la elasticidad de sus posturas y, salvo contadas excepciones, integradas por personajes de convicciones laxas, que podían compartir aspiraciones políticas pero sin constituir un grupo monolítico e inmutable. Véase Alcántara Machuca, “Paradojas políticas...”, p. 8 y Erika Pani, “Entre la espada y la pared: el partido conservador (1848-1853)”, en, Alfredo Ávila y Alicia Salmerón (coords.), *Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica – CONACULTA – UNAM, 2012, p. 77.

apoyo de [Manuel] Piña y Cuevas, está redactando *El Universal* en sentido ultra-servil, y esto indica que el antiguo partido monarquista y anti-independiente de México quiere mantener el fuego sagrado”.<sup>557</sup> Era así como el grupo conservador era identificado con el monarquismo y éste, a su vez, continuaba asociado con la “anti-independencia”.

Las palabras de Otero confirmaban el enrarecido ambiente que rodeaba al gobierno pues, según ellas, Piña y Cuevas, entonces ministro de Hacienda, daba su respaldo a los conservadores. A este respecto, la política que desarrolló el presidente Herrera, que consistió en equilibrar los nombramientos de sus colaboradores, le valdría severas críticas.<sup>558</sup> Los mismos moderados, facción de la cual provenía, no tuvieron empacho en hacerle ver su inconformidad por la instalación en el gabinete de personas ajenas a su grupo. Según ellos, esas designaciones hacían prever un giro en el rumbo político del país, por lo cual el gobierno, “de legítimo y constitucional, se [convertía] en ilegítimo y revolucionario; [faltaba] a sus juramentos y [engañaba] a la nación”.<sup>559</sup>

En medio de la tensión, la inconformidad con la administración llegó a su punto más álgido y dio motivo a todo tipo de sospechas. En el mes de mayo, Otero volvió a resumir el panorama a Mora:

Las especulaciones políticas que ahora se nos presentan son admirables por su variedad. La monarquía absoluta, la dictadura militar, las Bases Orgánicas, la

---

<sup>557</sup> Mariano Otero a José María Luis Mora. México, 12 de febrero de 1849, en José María Luis Mora, *Papeles inéditos y obras selectas del Doctor Mora*, México, Librería de la vda. De Ch. Bouret, 1906, pp. 136-137.

<sup>558</sup> Al frente de Relaciones, por ejemplo, estuvo Mariano Otero, Luis G. Cuevas y José María Lacunza; en Guerra, Mariano Arista; y en Hacienda, entre otros, Mariano Riva Palacio, Manuel Piña y Cuevas, Francisco de Paula Arrangoiz, Lacunza y Melchor Ocampo. La mezcla de filiaciones políticas resulta evidente.

<sup>559</sup> “Por qué hacemos la oposición al gobierno”, *El Siglo Diez y Nueve*, México, 5 de mayo de 1849.

agregación a los Estados Unidos, el comunismo, la preponderancia de la raza indígena; todos estos extravíos tienen sus apóstoles, sus escritores, sus conspiradores [...] Ahora lo más atractivo es una reunión de Baranda, Alamán, Rejón y Bonilla que tiene por objeto la unión de los puros y los monarquistas [...] y apoderarse del gobierno para mandar y robar. Probablemente se coludirán con los que por orden y con el dinero de Santa Anna, trabajan para su vuelta.<sup>560</sup>

Entre las observaciones de Otero, la opción monárquica aparece en su vertiente absolutista, sin tipo alguno de matiz. Por otra parte, resulta interesante y reveladora la reunión que menciona de Alamán y Díez de Bonilla, las personalidades más importantes de los conservadores, con Manuel Crescencio Rejón, destacado federalista, y Manuel Baranda, cercano colaborador de Santa Anna. Como se verá más adelante, sus palabras resultarían proféticas respecto a la fusión política que veía venir. El partido conservador estaba resuelto a ocupar un lugar activo en la arena política y habría de procurarse la oportunidad pactando con las demás facciones.

### **La mancuerna monarquista: Alamán en México y Gutiérrez de Estrada en Europa**

La ocasión de figurar llegó a mediados de 1849. En el mes de junio apareció la convocatoria para las elecciones del cuerpo del Ayuntamiento de la ciudad de México. Encabezado por Alamán, el grupo conservador negoció el apoyo de los liberales puros y los santannistas en la contienda electoral a cambio de distribuirse posteriormente los puestos municipales.<sup>561</sup> Esta “fusión verdaderamente nacional”, que se había

---

<sup>560</sup> Mariano Otero a José María Luis Mora. México, 13 de mayo de 1849, en Mora, *Papeles inéditos...*, pp. 141-142.

<sup>561</sup> Arturo Soberón, “Lucas Alamán y la presidencia del ayuntamiento de la ciudad de México en 1849”, en *Historias*, núm. 50, septiembre-diciembre de 2001, pp. 37.

formado contra el “detestado bando del *justo medio*” e incluía a “todos los buenos mexicanos que [querían] independencia y nacionalidad y [deseaban] la prosperidad y el respeto para su patria”, consiguió la victoria en los comicios del mes siguiente.<sup>562</sup> La facción conservadora dio así un paso decidido hacia su objetivo, que era ocupar un lugar político de importancia.

Don Lucas tomó posesión de la presidencia del Ayuntamiento capitalino el 22 de julio de 1849; empero, su administración sólo duró poco más de cuatro meses, pues los embates de sus contrarios, las polémicas periodísticas y los problemas que le rodearon fueron constantes.<sup>563</sup> Desde finales del mismo julio comenzaron las embestidas, cuando fue cuestionado por *El Monitor Republicano* respecto a su responsabilidad en la muerte de Vicente Guerrero, dando inicio a un agrio intercambio en la prensa.<sup>564</sup> Por esos días Alamán declinó también la oferta que le hizo Herrera para presidir la Junta Liquidadora de Impuestos, para lo cual habría tenido que dejar el Ayuntamiento. Poco después, durante el proceso de elecciones de diputados por el Distrito Federal para el Congreso llevado a cabo en septiembre, los liberales radicales impidieron que los nombramientos de electores secundarios favorecieran a los conservadores.<sup>565</sup> Más adelante, los miembros del Ayuntamiento se vieron envueltos

---

<sup>562</sup> “Fusión”, *El Universal*, México, 9 de junio de 1849. Las cursivas en el original. Como era natural, además de los temores y las críticas por esta alianza, los ataques al Ayuntamiento conservador se manifestaron constantemente en la prensa durante toda su gestión. Véase Alcántara Machuca, “Paradojas políticas...”, pp. 125-334.

<sup>563</sup> José C. Valadés menciona que, además de emprender la reorganización de las finanzas municipales, mientras el guanajuatense estuvo al frente del Ayuntamiento dictó diversas medidas referentes a la planeación de las calles, la policía y la limpieza, así como el mejoramiento de las cárceles, la instrucción pública, los servicios de salud y el abastecimiento de alimentos. Valadés, *Alamán...*, pp. 455-464. Véase también Soberón, “Lucas Alamán y la presidencia...”, pp. 38-46.

<sup>564</sup> A fin de defenderse, don Lucas hizo reproducir en *El Universal* las sentencias absolutorias correspondientes. Véase, Alcántara Machuca, “Paradojas políticas...”, pp. 196-212.

<sup>565</sup> Enrique de Olavarría y Ferrari, *México a través de los siglos. México independiente*, tomo 8, México, Cumbre, 1985, pp. 290-291.

en otra polémica, derivada de la publicación de un artículo en *El Universal* — seguramente escrito por don Lucas— a propósito de la conmemoración del inicio de la Independencia, que ensalzaba la figura de Agustín de Iturbide y denostaba a los primeros caudillos insurgentes.<sup>566</sup>

Todo terminó con las elecciones para renovar a la mitad de los regidores, que debían celebrarse a principios de diciembre de 1849 y ser organizadas por el propio cuerpo municipal.<sup>567</sup> El día 1º de ese mes, algunos ciudadanos presentaron un documento a la Cámara de Diputados en el que pedían que se modificara la ley correspondiente para que los miembros del Ayuntamiento no se ocuparan de los comicios. Después de gran alboroto e intensas discusiones, la asamblea aceptó la petición, suspendió las elecciones y aprobó un acuerdo por medio del cual se sacaba de la jugada al Ayuntamiento.<sup>568</sup> El hecho fue que, tan pronto terminó la sesión, varias personas recorrieron algunas calles del centro de la ciudad, causando alboroto con pirotecnia y música, gritando diatribas contra los conservadores e incluso rompieron con piedras los vidrios de las casas de algunos de ellos. Al día siguiente, Alamán y los

---

<sup>566</sup> Alcántara Machuca, “Paradojas políticas...”, pp. 258-295.

<sup>567</sup> Véase Regina Tapia, “«Derrota de los monarquistas, o sean VERDADEROS ANARQUISTAS». Las disputas en la prensa y la suspensión de las elecciones del 2 de diciembre de 1849 en la ciudad de México”, en *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación*, 7ª época, año 4, núm. 13, julio-septiembre 2012, pp. 61-78.

<sup>568</sup> Alcántara Machuca, “Paradojas políticas...”, pp. 336-343. Resulta interesante contrastar las versiones de los hechos. Olavarría y Ferrari asegura que la resolución de la cámara se debió a que “creyó que la demanda de los peticionarios era del todo punto natural y justa”. Véase *México independiente...*, p. 294. Mientras que Arrangoiz, connotado conservador y colaborador de aquel Ayuntamiento, sostiene que fue Mariano Arista, entonces ministro de Guerra, quien, conchabado con el gobernador del Distrito Federal y otros miembros del gabinete, propició “que se amotinaran unos cuantos léperos contra el Ayuntamiento el primero de diciembre y pidieran que se variara la ley electoral”, asegurando también que tenía conocimiento de una carta que Arista había enviado a un amigo el día anterior a los sucesos para recomendarle “que tuviera lugar el motín al día siguiente sin falta”. Véase *México desde...*, pp. 405-406.

demás regidores renunciaron a sus cargos.<sup>569</sup> Para colmo, por esos mismos días se esparció el rumor de que don Lucas, coludido con el plenipotenciario español, J. Antoine y Zayas, había enviado a Joaquín Castillo y Lanzas a Madrid para ofrecer a María Cristina de Borbón el trono mexicano.<sup>570</sup> El asunto no pasó a mayores y fue desmentido categóricamente, tanto por el propio Zayas en México como por el marqués de Pidal en Madrid, a la sazón ministro del despacho de Estado español.<sup>571</sup> Como se ve, al menos en la mente de sus opositores, la asociación entre conservadores y monarquistas era un hecho indiscutible.

A pesar de su brevedad, el paso por el Ayuntamiento de la capital resultó provechoso para el grupo de Alamán. Permitió a sus miembros mostrarse como una fuerza política que debía tenerse en cuenta y, sobre todo, propició la sistematización de su proyecto frente al liberalismo exaltado. Como ha señalado Elías Palti, en el intercambio de artículos periodísticos de aquellos meses, los conservadores defendieron la idea de establecer un sistema de partidos, atacando desde las columnas de *El Universal* los cimientos racionales del republicanismo.<sup>572</sup> Lo anterior, sin embargo, les hizo caer en graves incongruencias: de haberse mostrado en todo momento contrarios al sistema de elecciones y a la idea de que ellas reflejaran la llamada “voluntad popular”, una vez ganada la municipalidad, pasaron a defender sin

---

<sup>569</sup> Arrangoiz, *México desde...*, pp. 404-406; Olavarría y Ferrari, *México independiente...*, pp. 295; Valadés, *Alamán...*, pp. 468-469; Soberón, “Lucas Alamán y la presidencia...”, p. 46; Alcántara Machuca, “Paradojas políticas...”, pp. 344-345.

<sup>570</sup> Según Crook-Castan, el rumor bien pudo haber sido esparcido por Arista, con la finalidad de desacreditar aún más a Alamán y sus colaboradores. Crook-Castan, *Los movimientos...*, pp. 126-128.

<sup>571</sup> Pi Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros...*, pp. 104-105.

<sup>572</sup> Palti reproduce y analiza puntualmente los editoriales de la prensa, dando cuenta de la forma en que los conservadores criticaron conceptos como el de la soberanía y representación popular, señalando sus contradictorias implicaciones, además de mostrar la peculiar y engañosa manera de argumentar y contra-argumentar que tenían ambos bandos. Elías José Palti (comp. e introd.), *La política del disenso. La “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850)... y las aporías del liberalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998. Véase también, del mismo autor, *La invención...*, pp. 222-235.

empacho el voto libre del pueblo y el funcionamiento del sistema representativo — siempre que representara, claro está, a las élites de la sociedad.<sup>573</sup>

De cualquier forma, los liberales estaban convencidos de que, a pesar de no utilizar el término monarquía, el grupo conservador pretendía imponerla, por lo que resumieron en términos prácticos los motivos por los cuales era imposible su instauración en México. Un editorial de *El Monitor Republicano* señaló, por un lado, las amenazas del exterior: 1) la decidida oposición que habría de mostrar Estados Unidos acarrearía una “guerra de consecuencias fatales” que muy probablemente terminaría con lo que quedaba del país; y 2) habiendo “mendigado” un monarca en Europa, ésta se creería con la autoridad suficiente para dirigir los asuntos mexicanos.

Por otro lado, el mismo editorial presentó las dificultades internas: 1) la desconfianza respecto a los hombres que quedarían al frente de los negocios públicos, que a los ojos del partido liberal deseaban “dominar por el terror, establecer las distinciones y oprimir a la mayoría de la nación”; 2) el despotismo con el cual gobernaría el soberano una vez que advirtiera el desprecio generalizado de los habitantes del país hacia la monarquía; y 3) el apoyo militar que habría de necesitar un monarca tan popularmente detestado, ya que, si fuera respaldado por un ejército mexicano no tendría esperanzas halagüeñas —“¿Habiendo destruido gobiernos constituidos bajo mejores auspicios, mantendrá uno que sólo puede establecer la violencia con general disgusto?”—, y si lo fuera por uno extranjero significaría la pérdida automática de la soberanía nacional. El resultado sería, entonces, una lucha en

---

<sup>573</sup> Véase Alcántara Machuca, “Paradojas políticas...”, pp. 212-257; Pani, “Entre la espada...”, pp. 90-94.

pos de una nueva independencia.<sup>574</sup> La conclusión era sencilla: la república liberal era el sistema que más convenía, “el más conforme a las ideas dominantes; el más propicio para las circunstancias y el que no ha de contar oposición en el exterior”.<sup>575</sup>

Ante el radicalismo liberal, salta a la vista que los conservadores moderaron su discurso mientras permanecieron en el Ayuntamiento. Sin dejar de rechazar el adjetivo de *serviles* y asegurando, entre otras cosas, que ellos también eran amantes del progreso —“lo que hay es que no queremos correr, por no estrellarnos en el camino, ni menos volar porque sabemos que es imposible, ni tampoco nos parecen todos los caminos a propósito para llegar al término deseado, pero lo cierto es que no nos gusta *retroceder* ni permanecer así como estamos”—,<sup>576</sup> se inclinaron por llamar a cierta conciliación, a una discusión mesurada sobre la base de que todos los mexicanos, cualquiera que fuere su partido, deseaban en verdad el bien de su patria:

¿Qué falta para que se abra una discusión digna del siglo de las luces y propia de hombres civilizados? El principio *conservador*, el principio *democrático*, he aquí las dos palancas con que debe operarse el movimiento social: nosotros queremos la primera, para que el movimiento sea uniforme, suave, constante y progresivo hacia el bien: otros prefieren la segunda. Nosotros queremos probar, sin trastornos ni agitaciones, que tenemos razón; y abrigamos la esperanza de que nuestros adversarios se valdrán de los mismos recursos para apoyar su parecer.<sup>577</sup>

Este afán de concordia, que por momentos pareció compartirse —“Con la mejor intención, invitamos a los retrógrados a que cambien de conducta [...] Ojalá y la razón

---

<sup>574</sup> “Gobiernos”, *El Monitor Republicano*, México, 25 de agosto de 1849.

<sup>575</sup> “Más sobre gobiernos”, *El Monitor Republicano*, México, 31 de agosto de 1849.

<sup>576</sup> “Partidos-Liberalismo-Servilismo”, *El Universal*, México, 7 de septiembre de 1849. Las cursivas en el original.

<sup>577</sup> “Partidos-Liberalismo-Servilismo”, *El Universal*, México, 8 de septiembre de 1849. Las cursivas en el original.



consiga un triunfo y llegue un día en que, bajo el imperio de la buena fe, se desengañen los que estén engañados, y la nación recoja los frutos que en tal caso debe recoger”—<sup>578</sup> se esfumó tan pronto como los conservadores quedaron fuera del Ayuntamiento, lo cual sus opositores celebraron como un triunfo. Fue entonces cuando, a comienzos de 1850, Alamán y sus cofrades dejaron las medias tintas y plasmaron su postura política con total nitidez en palabras fuertes y harto conocidas aunque, una vez más, sin hacer mención de la monarquía:

Nosotros nos llamamos *conservadores*. ¿Sabéis por qué? Porque queremos primeramente *conservar* la débil vida que le queda a esta pobre sociedad, a quien habéis herido de muerte; y después restituirle el vigor y la lozanía que puede y debe tener, que vosotros le arrebatasteis, que nosotros le devolveremos. ¿Lo oís? Nosotros somos *conservadores*, porque no queremos que siga adelante el despojo que hicisteis: despojasteis a la patria de su nacionalidad, de sus virtudes, de sus riquezas, de su valor, de su fuerza, de sus esperanzas... nosotros queremos devolvérselo todo; por eso somos y nos llamamos *conservadores*.<sup>579</sup>

Aunado a la definición de la postura —el partido de la *conservación* contra el de la *destrucción*— y la articulación de su proyecto, los conservadores tuvieron la oportunidad de experimentar en cabeza propia las particularidades de la arena política gracias a su paso por el Ayuntamiento de la ciudad de México. La manera como se habían instalado en él y sobre todo la forma en que salieron les dieron una noción clara no sólo de los medios necesarios para llegar al poder, sino también, acaso más valiosa, una idea exacta de los problemas que debían enfrentar y de los obstáculos que sus adversarios eran capaces de poner en su camino. Vivieron en carne

---

<sup>578</sup> “De nuestros padecimientos.- Invitación sincera a los enemigos de la forma de gobierno establecida”, *El Monitor Republicano*, México, 16 de octubre de 1849.

<sup>579</sup> “Los conservadores y la nación”, *El Universal*, México, 9 de enero de 1850. Las cursivas en el original.

propia la particular dinámica de la política mexicana: azuzado por ellos, el pueblo los había elegido; azuzado por sus contrarios, el mismo pueblo los derribó. En tales circunstancias, el monarquismo se mantuvo oculto.

Por su parte, desde su salida de México a finales de 1840, las cosas no habían marchado bien para José María Gutiérrez de Estrada. Con la esperanza de volver pronto a su patria permaneció en La Habana, sin embargo, sus solicitudes de permiso para regresar le fueron negadas constantemente. A principios de 1842 enviudó y meses después viajó a Europa para establecer su residencia en París.<sup>580</sup> No se cuenta con noticias respecto a sus actividades durante los años que siguieron, pero es fácil suponer que, cansado y enfermo, aunque con la firme convicción de que su país desaparecería a causa del rumbo político que seguía, decidiera no ocuparse más de los asuntos de México.

No fue sino hasta 1846 que don José María cambió de parecer, cuando tuvo noticias del conflicto que se avecinaba con Estados Unidos.<sup>581</sup> Tal y como se enteró Salvador Bermúdez de Castro, el campechano aprovechó una estancia en Viena para entrevistarse con Metternich y exponerle la urgente necesidad de auxiliar a su desgraciado país antes de que fuera devorado por el vecino del norte.<sup>582</sup> La razón por la cual también dirigió sus esfuerzos a la corte austriaca bien puede ser que, teniendo conocimiento de la conspiración que en aquellos momentos había puesto en marcha el

---

<sup>580</sup> Romero Cortés, "José María Gutiérrez de Estrada...", pp. 130-135. Según Ángel Calderón de la Barca, a don José María le fue permitido volver a México hacia finales de febrero de 1842, con el fin de encargarse del sepelio de su esposa, cuyos restos habría trasladado desde Cuba. De ser así, como bien señala Miguel Soto, se trataría de una novedad pues hasta ahora se había creído que el campechano jamás volvió al país tras su salida en 1840. *Diario de Ángel Calderón de la Barca...*, p. 276.

<sup>581</sup> Valadés, "José María Gutiérrez de Estrada...", p. 189.

<sup>582</sup> Egon Caesar Conte Corti, *Maximiliano y Carlota*, Trad. de Vicente Caridad, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 26-27. Véase arriba, cap. 3, pp. 195-196.

plenipotenciario español junto con Alamán en la capital mexicana, desde su posición en Europa albergara dudas respecto al verdadero compromiso del gobierno de Su Majestad Católica de realizarla.<sup>583</sup> Cabe señalar que poco después el propio Alamán, en plena ocupación estadounidense de la capital mexicana, le había escrito la célebre frase: “Perdidos somos sin remedio si la Europa no viene pronto en nuestro auxilio. *Usted ha ido tocando en todas las puertas, pero hasta ahora en vano*”.<sup>584</sup> Esto confirma que don Lucas estaba al tanto de los pasos que daba Gutiérrez de Estrada y éste, a su vez, de los suyos en México. El antiguo diplomático campechano y el político guanajuatense formaban una buena *mancuerna*, trabajando a ambos lados del Atlántico en pos del mismo fin.<sup>585</sup>

La derrota en la guerra con Estados Unidos no pudo ser sino un acicate para Gutiérrez de Estrada. A principios de 1848, escribió e hizo circular en México un folleto titulado *México en 1840 y 1847* que bien puede resumirse como un gran “se los

---

<sup>583</sup> Ese año escribió una *Memoria* sobre la situación de México que hizo llegar a los soberanos inglés y francés. En ella resumía sucintamente el levantamiento de Paredes y Arrillaga en contra de José Joaquín de Herrera de finales del año anterior y resaltaba las intenciones monárquicas que existieron detrás de él, pero sin dar a conocer la participación del diplomático español en el asunto. Extractos de este documento serían publicados en París y en México en 1863, bajo el título de “México y Europa”, en la última parte de José María Gutiérrez de Estrada, *México y el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1863, pp. 29-38. Véase también Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 137.

<sup>584</sup> Así lo citó don José María en Gutiérrez de Estrada en *México y el Archiduque...*, p. 20. Las cursivas son mías.

<sup>585</sup> Me ha sido difícil rastrear la relación entre ambos personajes en los años anteriores, pero es seguro que fue por demás cordial. En 1822, poco antes del regreso de Alamán a México tras su participación en las cortes de Madrid, Gutiérrez de Estrada intercedió para que la firma de accionistas ingleses Hullet Hnos. se decidiera a invertir en la Vial, Alamán y Cía., que aquél había creado con la intención de echar a andar nuevamente la mina de su familia. Doce años después, don José María fue comisionado para que interviniera en el proceso de devolución de los bienes del duque de Monteleone, que habían sido ocupados por el gobierno entre 1833 y 1834, cuya administración el guanajuatense debió dejar en manos de Antonio Drugman mientras enfrentaba el proceso que se le siguió por la muerte de Vicente Guerrero. En 1835, el monarquista campechano, a la sazón ministro de Relaciones, firmó los documentos en los que elogiosamente se nombraba a don Lucas miembro de las Academias de la Historia y de la Lengua. Según José C. Valadés, al desatarse la polvareda por el folleto de 1840, Alamán fue señalado como el inspirador de la propuesta monárquica de Gutiérrez de Estrada. Valadés, *Alamán...*, pp. 137-139, 342-243, 352-353 y 380.

dije”. Con el pesimismo acostumbrado, más aún después de que los hechos recientes le habían dado la razón, recordó en él las advertencias incluidas en su folleto de 1840 e insistió en su temor respecto a Estados Unidos:

Al cabo de 25 años de trabajosa y atormentada existencia hemos perdido vergonzosamente lo que compráramos a precio de todos los otros bienes sociales: vemos disuelta nuestra asociación; perdida una gran parte del territorio; el pabellón norte-americano en el Palacio Nacional, en nuestro Capitolio; y estamos quizá en vísperas de ser borrados, con vilipendio, del catálogo de los pueblos libres [...] preocupado mi ánimo con nuestra alarmante situación, no ha dejado de asaltarme, ¿y a qué mexicano no?, la idea, el temor de ver perdida esa independencia, a tanta costa comprada, y convertida en parte integrante de la Unión Americana la patria de Hidalgo, Morelos e Iturbide.<sup>586</sup>

Con la realidad como respaldo, José María volvió a expresar su idea acerca del sinsentido que representaba dotar al país de instituciones políticas que le eran tan

---

<sup>586</sup> José María Gutiérrez de Estrada, *México en 1840 y 1847*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1848, pp. 12 y 19. La idea de haber comprado la independencia a cambio de todos los demás bienes sociales es original de Simón Bolívar, quien la manifestó al final del discurso con el que dimitió a la presidencia de la Gran Colombia, el 20 de enero de 1830 (*Doctrina del libertador*, Pról. de Augusto Mijares, comp., notas y cronología de Manuel Pérez Vilá, bibliografía de Gladys García Riera, Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho – Banco Central de Venezuela, 2009, p. 384). Años más tarde, al referir la situación del país hacia 1852, Lucas Alamán también echaría mano de la expresión bolivariana (Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, p. 566). Bolívar murió decepcionado por la incapacidad de los países de Hispanoamérica para poner en marcha regímenes fuertes y duraderos, convencido de que América resultaba ingobernable por sus propios naturales y de que estaba condenada a vivir bajo la tiranía. (*Doctrina...*, p. 387). Este pesimismo puede apreciarse desde 1826, cuando preparó el proyecto constitucional boliviano (*Proyecto de Constitución para la República de Bolivia y discurso del Libertador*, Lima, Imprenta Republicana administrada por José María Concha, 1826). En dicho escrito es notoria su intención de garantizar la estabilidad política, pues establecía el centralismo y proponía la división de cuatro poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, donde el Ejecutivo estaría representado por un presidente vitalicio y un vice-presidente —y sucesor de aquél— hereditario y el Legislativo habría de componerse por tres Cámaras: Senadores, Tribunales y Censores —esta última muy similar al Supremo Poder Conservador que la Constitución de las Siete Leyes de 1836 puso en práctica en México. Véase Luis Barrón, “La tradición republicana y el nacimiento del liberalismo en Hispanoamérica después de la Independencia: Bolívar, Lucas Alamán y el «Poder Conservador»”, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas – Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 271-278. Lo propuesto para la Constitución de Bolivia, en Miguel Malagón Pinzón, “El pensamiento republicano de Bolívar en el proyecto constitucional de Angostura de 1819 y en la Constitución boliviana de 1826”, en *Revista de Derecho* (Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia), julio de 2007, núm. 27, pp. 98-133.

ajenas y la falta de hombres capaces de hacerlas marchar correctamente. Pero bien aprendida la lección, a pesar de resultar obvia, esta vez no se atrevió a escribir la palabra monarquía en su folleto. Lo que sí hizo fue advertir que las intenciones estadounidenses de hacerse de México habían quedado perfectamente claras: “Primero, fundando por medio de su representante diplomático [Joel Robert Poinsett] sociedades secretas, promovió la división entre nosotros, la guerra civil y la anarquía; quiso luego usurpar a Texas, enseguida a California, luego el vasto territorio intermedio; y por último [intentará] absorberse toda la nación”.<sup>587</sup>

Es evidente que en la interpretación de Gutiérrez de Estrada —que con mayor medida compartiría Alamán y con exageración Luis G. Cuevas—, el papel de Poinsett y las logias masónicas resulta desproporcionado,<sup>588</sup> ello en aras de subrayar la voracidad del vecino del norte y exponer la manera que, según él, existía de combatirla: “en Europa y sólo en Europa se halla para nosotros, y para todas las antiguas colonias españolas, el necesario equilibrio y contrapeso a la creciente y opresora preponderancia de los norteamericanos”. México, entonces, se encontraba

---

<sup>587</sup> Gutiérrez de Estrada, *México en 1840...*, p. 34.

<sup>588</sup> Alamán asegura que la llegada de Poinsett en 1825 fue “causa o por lo menos ocasión del establecimiento de una nueva masonería”, refiriéndose a la yorkina, pero señala también que su influencia terminó, al igual que la escocesa, con la revuelta de la Acordada y finalmente con la salida del diplomático estadounidense del país en 1829 (*Historia de México...*, vol. 5, pp. 517-528 y 574). Por su parte, Cuevas no dudó en acusar a Poinsett de ser el causante del desorden y la inestabilidad que vivió México: “Cualquiera que haya sido el primer fundador de las logias que se llamaron yorkinas, no puede disputarse que su organización, su influencia y el buen éxito que coronó todos sus planes anárquicos, se debió a las maniobras de Poinsett y al espíritu que infundó en aquellas asociaciones” (Luis G. Cuevas, *El porvenir de México*, Introd. de Francisco Cuevas Cancino, México, Jus, 1954, pp. 168-169 y 234). Las investigaciones recientes dan cuenta de que la masonería, si bien de forma irregular, ambulante y clandestina, se practicaba en la Nueva España desde los últimos años del siglo XVIII. Pero no fue sino hasta 1813 cuando algunos soldados españoles enviados a la colonia para fortalecer la contrainsurgencia introdujeron el rito escocés, influidos por los franceses durante la invasión napoleónica. El yorkino, por su parte, se estableció desde 1816 en Veracruz y al año siguiente en Campeche, llegando a la capital tiempo después. Lo que hizo Poinsett en 1825 fue auspiciar el reconocimiento de los yorkinos mexicanos por parte de la Gran Logia de Nueva York. Carlos Francisco Martínez Moreno, “El establecimiento de las masonerías en México en el siglo XIX”, México, 2011. (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM), pp. 146-169, 205-222 y 294-296.

en la misma situación que en 1821, ávido de independencia, religión y gobierno estable, y, como lo había afirmado hacía siete años, era preciso fundar cuanto antes un “orden de cosas posible” en vez de “un sistema de gobierno imaginario”.<sup>589</sup>

Aunque sí causó expectación, la circulación de este folleto no levantó la misma polvareda de 1840.<sup>590</sup> La sacudida de conciencias que de por sí experimentaban los mexicanos debió aminorar su impacto negativo al grado que, en algunos casos, las ideas de Gutiérrez de Estrada fueron inclusive tomadas en cuenta. Meses atrás, en medio del avance de las tropas estadounidenses por el territorio nacional, un escritor anónimo de la capital, aunque sin compartir la propuesta de solución monárquica extranjera, había señalado la veracidad de las advertencias que el campechano manifestó en su folleto: el error que significaba aferrarse al sistema republicano y la poca conveniencia de instalarlo en un país “envuelto en la anarquía y desmoralizado por sus continuas revoluciones”.<sup>591</sup>

### **Última llamada a Santa Anna**

Fue esa idea, la de un país sumido en el desorden, la que desembocaría en el acuerdo para traer de nuevo a Antonio López de Santa Anna al poder. En enero de 1851, Mariano Arista sucedió a Herrera en la presidencia del país.<sup>592</sup> Ese año se recibió el último pago de la indemnización que Estados Unidos pactó con México tras la guerra

---

<sup>589</sup> Gutiérrez de Estrada, *México en 1840...*, pp. 36 y 39-40. Esta idea respecto a la obnubilación sufrida por los constitucionalistas americanos, a causa de vagas teorías y percepciones idílicas sobre sus compatriotas, ha sido brillantemente ensayada por Rafael Rojas en *Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la Revolución de Hispanoamérica*, México, Taurus, 2009.

<sup>590</sup> Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, pp. 139-140.

<sup>591</sup> *México en 1847. Por un mexicano*, México, Tipografía de R. Rafael, 1847, p. 9.

<sup>592</sup> De manera excepcional, Arista asumió el cargo por medios pacíficos. El relato de los comicios que lo llevaron al poder en Michael P. Costeloe, “Mariano Arista y las elecciones presidenciales de 1850 en México”, en Fowler (coord.), *Gobernantes...*, pp. 203-231.

pero, tan pronto se agotó, los problemas arreciaron. El vecino del norte codiciaba el territorio de Tehuantepec; excursiones filibusteras amenazaban Sonora; la frontera norte se veía asediada por indios comanches y apaches; en varios estados, como era costumbre, se iniciaron levantamientos. Además, ávidos de continuar enriqueciéndose aprovechando la debilidad económica del gobierno, los agiotistas se frotaban las manos.<sup>593</sup> A finales de julio de 1852, un pronunciamiento en Guadalajara derribó al gobernador de Jalisco y derivó en la proclamación del Plan del Hospicio que, entre otras cosas, invitaba a Santa Anna a volver a México.<sup>594</sup> Lo que comenzara como un movimiento local, se convirtió pronto en una asonada general y cobró fuerza a lo largo del país durante el resto del año.

A principios de 1853, cansado de la negativa del Congreso para concederle facultades extraordinarias que le permitieran normalizar la situación, Arista renunció a la presidencia. Juan B. Ceballos, quien se encontraba al frente de la Suprema Corte de Justicia, ocupó el cargo.<sup>595</sup> Tras negociar con los sublevados de Jalisco, el 4 de febrero fueron firmados los Convenios de Arroyo Zarco, en los que se acordó el establecimiento de una dictadura: una Junta de Notables nombraría al presidente interino, quien tendría facultades omnímodas y habría de convocar a un nuevo Congreso, cuyas funciones serían exclusivamente constituyentes para reformar las

---

<sup>593</sup> Uno de los agiotistas que rondaba al gobierno era Lorenzo Carrera, el mismo que había apoyado a Bermúdez de Castro y Alamán en la conspiración de 1845-1846. Pi Suñer Llorens, *La deuda española...*, pp. 111-112.

<sup>594</sup> El Plan en: "The pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876": <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=656&m=10&y=1852> (consultado el 26 de noviembre de 2012).

<sup>595</sup> Vázquez, *Dos décadas...*, pp. 140-142.

instituciones del país.<sup>596</sup> Una vez más, el futuro de México se encontró en manos de los militares santannistas; los conservadores, frustrados tras su paso por el Ayuntamiento capitalino, no tardaron en pactar con ellos.<sup>597</sup>

Dos días más tarde fue signado otro convenio en la capital, en el que se reiteró la dictadura y determinó que el Constituyente habría de convocarse antes de un año luego del restablecimiento del orden, para dar a la nación la forma republicana, representativa y popular. También se señalaba que los gobernadores y jefes políticos de los estados elegirían al presidente de la república a mediados del mes siguiente, subrayando que para dicha elección podrían considerarse a los ciudadanos que estuvieran fuera del país —pensando obviamente en Santa Anna.<sup>598</sup>

Ceballos renunció y los líderes del movimiento dispusieron que la presidencia pasara a manos del general Manuel María Lombardini, cuyo gobierno fue sólo transitorio.<sup>599</sup> Tal como se había establecido, se llevaron a cabo las elecciones y el 17 de marzo de 1853 Antonio López de Santa Anna fue nombrado presidente de la República.<sup>600</sup> Ante la situación de crisis y constante agitación, se había originado el consenso. Tanto los conservadores, que suspiraban por un gobierno fuerte y centralizado, como algunos liberales, desesperados por los problemas que arrastraba

---

<sup>596</sup> El texto de los Convenios en: "The pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876": <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1195&m=2&y=1853> (consultado el 26 de noviembre de 2012).

<sup>597</sup> Pani, "Entre la espada...", p. 104.

<sup>598</sup> El texto en: "The pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876": <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1439&m=2&y=1853> (consultado el 26 de noviembre de 2012)

<sup>599</sup> Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México, 1848-1853*, México, El Colegio de México, 1977, p. 345.

<sup>600</sup> El Estado de Nuevo León votó por Juan Bautista Ceballos, Chihuahua por Ángel Trías y Zacatecas, Colima y Aguascalientes por José López Uruga. Salvo Puebla, que manifestó que se conformaría con el que eligiera la mayoría, y Sonora y California, cuyos documentos no habían sido recibidos, el resto votó por Santa Anna. "Acta oficial de la elección del presidente de la República", 17 de marzo de 1853. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Galería 5, Gobernación [sin sección], caja 417, exp. 4.



un Ejecutivo con tan estrecho margen de acción y atado de manos la mayoría del tiempo, coincidieron en que era necesario un régimen de excepción y que Santa Anna, pese a todo, resultaba el indicado para presidirlo.<sup>601</sup> Los agiotistas, convertidos en un grupo con bastante poder, también apoyaron la idea, sabiendo lo provechosas que solían resultarles las administraciones del militar veracruzano, además de que les convenía la instauración de un régimen con la fortaleza suficiente para garantizar el desarrollo de infraestructura en los sectores en que habían comenzado a invertir.<sup>602</sup>

Meses atrás, en las últimas páginas del quinto tomo de su *Historia de México*, Alamán había desarrollado el programa que a su juicio debía poner en marcha el nuevo gobierno para lograr la regeneración del país.<sup>603</sup> Había enterado de esas ideas a Gutiérrez de Estrada, quien le respondió agradecido por habérselas compartido, pero dejando ver su acostumbrado desaliento por las constantes negativas recibidas en las cortes europeas: “¿Pero qué valor tendrán esos deseos por valientes que sean cuando ya es palpable la impotencia para realizarlos? El de aumentar el dolor de conocer toda la profundidad de un abismo en que ya se han sepultado las 19 vigésimas partes de nuestras esperanzas de salvación”.<sup>604</sup>

Contrario al pesimismo de su *mancuerna*, Alamán comprendió que la oportunidad que se presentaba debía ser aprovechada. No obstante ser conocido el

---

<sup>601</sup> Erika Pani, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México – Instituto Mora, 2001, pp. 109-111.

<sup>602</sup> Tenenbaum, *México en la época...*, pp. 140-141.

<sup>603</sup> Alamán, *Historia de México...*, vol. 5, pp. 580-598. Esta obra, como bien señala Elías Palti, representa la mejor muestra de la crisis que atravesó el pensamiento de los políticos mexicanos tras la guerra con Estados Unidos. Palti, *La invención...*, pp. 215-218.

<sup>604</sup> José María Gutiérrez de Estrada a Lucas Alamán. Roma, 20 de enero de 1853, en Archivo de Lucas Alamán / Nettie Lee Benson Latin American Collection, Austin, TX, Secretaría de Relaciones Exteriores de México – The University of Texas at Austin, 2002 (versión digital en CD), doc. 344, foja 2. Según la firma de su introducción, Alamán concluyó el quinto tomo de su *Historia de México* el 18 de noviembre de 1852. Apenas once días después, como consta en la carta citada, escribió a Gutiérrez de Estrada para darle la noticia de que había finalizado su obra y adelantarle algunas ideas de las conclusiones.

concepto desfavorable que tenía de Santa Anna, redactó la famosa carta, fechada el 25 de marzo de 1853, que le hizo llegar por medio de Antonio de Haro y Tamariz.<sup>605</sup> En ella, el guanajuatense extractó su programa político, calificándolo de “la expresión abreviada de toda la gente propietaria, el clero y todos lo que quieren el bien de su patria”.<sup>606</sup>

En primer lugar, para don Lucas resultaba indispensable la conservación de la religión católica, tanto por convicción general cuanto porque se trataba del “único lazo común que liga a todos los mexicanos, cuando todos los demás han sido rotos, y como el único capaz de sostener a la raza hispanoamericana y que puede librarla de los grandes peligros a que está expuesta”. Siendo el último elemento de cohesión y la única arma para la defensa del país, resultaba igualmente necesario que la autoridad pública se diera a la tarea de “impedir la circulación de obras impías e inmorales”.<sup>607</sup> En pocas palabras, se pretendía el endurecimiento del Estado confesional y la censura de la prensa.

En segundo lugar se hallaba el sistema político. Era menester contar con un gobierno fuerte y responsable que pudiera cumplir cabalmente con sus deberes, pero sin caer en los abusos. Como era de esperarse, la opción manejada por Alamán resultaba centralista por completo y, por ende, contemplaba la desaparición de la

---

<sup>605</sup> Haro y Tamariz, decidido santannista poblano, viajó a Veracruz enseguida y entregó personalmente la carta al presidente electo el 1 de abril. Los detalles en Jan Bazant, *Antonio Haro y Tamariz y sus aventuras políticas, 1811-1869*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1985, pp. 65-66.

<sup>606</sup> Lucas Alamán a Antonio López de Santa Anna. México, 23 de marzo de 1853, en Raúl Figueroa Esquer, “«Las espadas en alto». Una refutación de Melchor Ocampo a Francisco Arrangoiz”, en Patricia Galeana (coord.), *El imperio napoleónico y la monarquía en México*, México, Siglo XXI, 2012, p. 34. Utilizo esta versión pues se trata de una copia del borrador autógrafa de Alamán que Figueroa Esquer localizó en el cuerpo de un documento resguardado por el Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La carta también fue reproducida en Arrangoiz, *México desde...*, pp. 420-423 y Olavarría y Ferrari, *México independiente...* pp. 371-373.

<sup>607</sup> *Ibíd.*, p. 33.

división territorial en forma de estados. “Estamos decididos contra la federación — señalaba—; contra el sistema representativo por el orden de elecciones que se ha seguido hasta ahora; contra los Ayuntamientos electivos y contra todo lo que se llama elección popular mientras no descansa en otras bases”.<sup>608</sup> Es evidente aquí la lección aprendida sobre la dinámica política de su tiempo y el mal sabor de boca que su salida del Ayuntamiento capitalino aún provocaba en los conservadores. Si cuatro años atrás decidieron participar en el juego político, acatando sus reglas y defendiéndolas de los ataques a su triunfo electoral, ahora, tras su amarga experiencia como ediles, prefirieron declararse del todo contrarios a él.

En tercer lugar estaba el ejército. El guanajuatense era consciente del problema económico y el riesgo político que significaba el sostenimiento de una tropa regular tan numerosa y, sobre todo, de sus incontables oficiales. Por ello —y es necesario señalar que a este respecto sí parece pretender una vuelta al estado colonial—, pensaba: “debe haber una fuerza armada en número competente para las necesidades del país [...] pero esta fuerza debe ser proporcionada a los medios que haya para sostenerla, organizando otra mucho más numerosa de reserva, como las antiguas milicias provinciales, que poco o nada costaban en tiempos de paz y que se tenían prontas para caso de guerra”.<sup>609</sup>

Alamán reiteró a Santa Anna que sus propuestas contaban con “la fuerza moral que da la uniformidad del clero, de los propietarios y de toda la gente sensata” y le ofreció los recursos que los conservadores tenían a su disposición, siendo los más importantes el apoyo de la opinión general, dirigida “por medio de los principales

---

<sup>608</sup> *Ibíd.*, pp. 33-34.

<sup>609</sup> *Ibíd.*, p. 34.

periódicos de la capital y de los Estados”, y la preparación de disposiciones legales. “Todos los puntos relacionados que puedan redactarse en forma de ley orgánica provisional se tendrán arreglados —aseguraba—, para que, si usted adoptase estos principios, la encuentre hecha a su llegada”.<sup>610</sup> Sólo se necesitaba, entonces, que se presentara en la capital, aceptase el programa ofrecido y lo pusiera en marcha. Pero si bien don Lucas decía que los conservadores se hallaban confiados en la energía y el carácter del militar veracruzano, no tuvo empacho en advertirle las reservas y dudas que a la vez albergaban:

Tememos que usted, cualesquiera que sean sus convicciones, rodeado siempre por hombres que no tienen otra cosa que hacer que adularle, ceda a esta continuada acción [...] Tememos igualmente que vayan a tener su cumplimiento algunos negocios [...] que tan onerosos han sido ya a la República [...] Tememos no menos que, llegado aquí, vaya usted a encerrarse a Tacubaya, dificultándose mucho verle, haciendo muy gravoso para todos el ir allá, y que por fin haga usted sus retiradas a Manga de Clavo, dejando el gobierno en manos que pongan la autoridad en ridículo y acaben por precipitar a usted, como antes sucedió.<sup>611</sup>

Tal era el estado en que se encontraba el ideario político conservador, en el que se hallaba alojado el monarquismo, de mediados del siglo XIX en México. La propuesta de gobierno de Alamán había sido moldeada sobre la marcha de los acontecimientos y endurecida por la experiencia. A la par de los santannistas, había llegado a la conclusión de que una dictadura sería el remedio para el mal estado del país: un gobierno fuerte y centralizado, en el que participara sólo la gente de orden, sensata; una Iglesia protegida y respetada; y un ejército eficaz y controlado.

---

<sup>610</sup> *Ibíd.*, pp. 34-35.

<sup>611</sup> *Ibíd.*, p. 35.

Pese a la distancia y las dificultades, la *mancuerna monarquista* continuaba con sus trabajos: mientras que en Europa, algo desanimado, Gutiérrez de Estrada tocaba puertas, Alamán orquestaba una nueva administración en México.

### ***El peculiar monarquismo del general-presidente***

Desde su desembarco en Veracruz, procedente del exilio colombiano, Santa Anna había asegurado que no volvía a su patria a apoyar los planes de partido alguno, sino a rodearse de las personas “influyentes y verdaderamente amantes de su país”.<sup>612</sup> Una vez en la capital, prestó juramento como presidente el 20 de abril de 1853.<sup>613</sup>

Enseguida dejó ver las intenciones del gobierno que iba a encabezar:

cultivar las relaciones de amistad con las potencias que la tienen con la república; seguir las ideas liberales hasta el punto que no degeneren en licencia; reducir el uso de la autoridad a lo que es indispensable para el bien público; dar impulso a todos los adelantos que los progresos del siglo nos han hecho conocer; hacer respetar la religión y la moral como bases sólidas de la sociedad; conservar a la propiedad sus derechos, proporcionando a la clase jornalera medios de subsistencia por un trabajo lucrativo; y organizar la fuerza armada bajo el pie que requiere el decoro de la nación y la seguridad de sus fronteras.<sup>614</sup>

Parecía que Santa Anna sí iba a abrazar el proyecto conservador. Afirmaba que garantizaría la protección a la Iglesia y la religión, reorganizaría el ejército e impediría que las libertades se convirtieran en libertinaje. Alamán ocupó el puesto de mayor

---

<sup>612</sup> González Navarro, *Anatomía del poder...*, pp. 361 y 395.

<sup>613</sup> Carmen Vázquez Mantecón, *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura: 1853-1855*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 42-43.

<sup>614</sup> “Discurso pronunciado por el E. Sr. Benemérito de la Patria, General Don Antonio López de Santa Anna en el acto de prestar el juramento al tomar posesión del Gobierno Supremo de la República”, 20 de abril de 1853. AGN, Galería 5, Gobernación [s.s.], caja 415, exp. 2.

importancia al ser designado ministro de Relaciones, con lo que se hizo evidente que quedaría en sus manos buena parte del gobierno.<sup>615</sup> El 22 de abril se decretaron las *Bases de la administración de la República*, donde quedó establecida la formación del Consejo de Estado y se ordenó el receso de las autoridades legislativas y gobernadores estatales, lo que terminaba con el pacto federal.<sup>616</sup> Tres días más tarde, una ley censuró fuertemente la libertad de imprenta.<sup>617</sup>

Sin olvidar que el desastroso resultado de la guerra con Estados Unidos había sido el motivo de su exilio, Santa Anna entendía que una de las acciones de mayor importancia que debía llevar a cabo consistía en tomar precauciones frente a los norteamericanos. Por casualidad, había llegado a las costas veracruzanas en el mismo barco en el que viajaba Juan José Jiménez de Sandoval, marqués de la Ribera, nombrado representante del gobierno de Su Majestad Católica en México. Durante el trayecto, el próximo presidente de la república aprovechó para exponer algunas ideas al diplomático. Según escribió éste a Madrid a finales de abril, Santa Anna manifestaba gran simpatía por España y consideraba que el gobierno de Isabel II no debía perder de vista que la suerte de sus posesiones antillanas estaba ligada con la de México, por lo que necesitaba estar atento para mantener el equilibrio mundial ante las ambiciones de Washington.<sup>618</sup>

---

<sup>615</sup> Tornel ocupó el ministerio de Guerra, Haro y Tamariz el de Hacienda y Teodosio Lares el de Justicia. Un mes más tarde fueron creadas las carteras de Gobernación, para la que se nombró ministro a Manuel Díez de Bonilla, y la de Fomento, que quedó a cargo de Joaquín Velázquez de León.

<sup>616</sup> "Bases para la administración de la República", México, 22 de abril de 1853, en *Legislación mexicana...*, tomo VI, núm. 3807, pp. 366-368.

<sup>617</sup> "Se arregla el uso de la libertad de imprenta", México, 25 de abril de 1853, en *ibíd.*, núm. 3811, pp. 369-373. Conocida como "Ley Lares" —por haber sido decretada por el ministro de Justicia—, fue redactada por Alamán, quién se basó en la Ley Orgánica francesa del 15 de febrero de 1852. Crook-Castán, *Los movimientos...*, p. 148. Véase también Lilia Díaz, "Los embajadores de Francia en el periodo de la intervención", en *Historia Mexicana*, vol. XXXVIII, núm. 1, 1988, p. 8.

<sup>618</sup> Pi-Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de...*, pp. 105-106.

La forma en que Jiménez de Sandoval describió la situación mexicana a sus superiores hace recordar a Bermúdez de Castro por su exagerado entusiasmo: aseguró que el único partido en el que se manejaban ideas de buen gobierno y agrupaba a los mejores hombres del país era adicto a España; además, bajo la sospecha de que en la cabeza de Santa Anna “trotaba el principio monárquico”, señaló que, lejos de pretender emular a Iturbide, el general-presidente deseaba poner en práctica el Plan de Iguala, “obrando en todo con el gobierno español”. Ya encarrerado, el marqués de la Ribera expuso a título personal un plan en el que, según él, se mataban dos pájaros de un tiro: sostenía que el conde de Montemolín, pretendiente al trono español por el bando carlista, constituía el candidato ideal para encabezar la monarquía mexicana, ya que tendría que renunciar a tales aspiraciones en la península y habría de viajar a América con buena parte de sus simpatizantes. Ello lograría la reconciliación de la familia real española y, simultáneamente, que México conservara “su nacionalidad y su independencia, pero no sin el eficaz dominio de España”.<sup>619</sup>

La respuesta enviada desde Madrid también hace recordar al ministerio de Estado de 1845-1846 por su doble mensaje. Luego de advertir a su representante que su conducta debía consistir en “no mezclarse de manera alguna en los asuntos domésticos de México”, se le indicaba que resultaba conveniente fortalecer la resistencia a las miras expansionistas estadounidenses, por lo cual debía prepararse el

---

<sup>619</sup> Juan José Jiménez de Sandoval al Ministerio de Estado. México, 30 de abril de 1853, citado en *ibíd.*, pp. 105-106.

terreno, coadyuvando a la reorganización de la república, para después aliarse con ella.<sup>620</sup>

Como se aprecia, al margen de las exageraciones del marqués de la Ribera, Santa Anna contaba con su propia agenda y, en algunos casos, parecía discrepar de la de su ministro de Relaciones. En efecto, al tiempo que él coqueteaba con la representación española, Alamán ponía sus miras en Francia. Según el plenipotenciario galo, André Levasseur, había tenido una entrevista con don Lucas en la que éste le manifestó la admiración que sentía por las instituciones francesas.<sup>621</sup> Al igual que su colega español, Levasseur escribió a París con cierta exageración, pues reprodujo, según él con palabras exactas, su conversación con el canciller mexicano.<sup>622</sup> Relataba que habían intercambiado opiniones sobre las *Bases para la administración de la República* decretadas recientemente y que Alamán le aseguró que el nuevo gobierno tenía la intención de desarrollar en México los mismos principios políticos que Luis Napoleón había sabido “imponer valientemente en Francia y fortalecido en Europa; principios de orden, de justicia y de religión; principios sin los cuales no puede haber felicidad para los pueblos”.<sup>623</sup> Y por si había dudas, el político guanajuatense fue aún más claro:

---

<sup>620</sup> Ministerio de Estado a Juan José Jiménez de Sandoval. Madrid, 21 de junio de 1853, citado en *ibíd.*, p. 107.

<sup>621</sup> Josefina Zoraida Vázquez, “Centralistas, conservadores y monarquistas, 1830-1853”, en Fowler y Morales Moreno (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX...*, pp. 124-125. Esa admiración había quedado clara desde años atrás en varios editoriales de *El Universal*. Aunque en un principio el periódico conservador vio en Luis Napoleón Bonaparte al “degenerado descendiente” del gran corso, una vez establecido el Segundo Imperio francés no escatimó elogios para el soberano que había logrado salvar a su país de la anarquía republicana, al grado de hacer votos por una solución “napoleónica” para los problemas de México. Erika Pani, “«Es de sabios cambiar de opinión»: *El Universal* y Napoleón III (1848-1853)”, en Miguel Ángel Castro (coord.), *Tipos y caracteres...*, pp. 265-271.

<sup>622</sup> Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, pp. 96-97.

<sup>623</sup> Informe diplomático de André Levasseur. México, 30 de abril de 1853, en *Versión francesa de México. Informes diplomáticos (1853-1858)*, Vol. 1, Traducción e introducción de Lilia Díaz, México, El Colegio de



Es en su ilustre soberano en quien se fundan todas nuestras esperanzas futuras. Querríamos poder seguir su ejemplo hasta el fin, estableciendo aquí una monarquía hereditaria... lo cual es imposible, lo sé; y aunque falte el título de emperador al general Santa Anna, porque no puede adoptarlo, querríamos que tuviera tal autoridad y fuerza [...] El general y yo estamos convencidos de que si el emperador Napoleón quiere salvarnos, puede hacerlo; puede garantizar nuestra independencia y contribuir al desarrollo de nuestra potencia, que se convertiría en contrapeso de la de Estados Unidos. Habría entonces un equilibrio americano como lo hay uno europeo, y algo ganaría con ello la tranquilidad del mundo.<sup>624</sup>

Tras su participación en la conspiración con Bermúdez de Castro, fue hasta este momento que Alamán dio rienda suelta a su monarquismo. Para estas alturas, se encontraba más seguro que nunca de la imperiosa necesidad de un gobierno fuerte y bien centralizado. Su inspiración era el modelo francés y la forma en que Luis Napoleón había recorrido el camino político hasta convertirse en Napoleón III. Pero toda vez que la monarquía no podía establecerse en México ni siquiera mencionarse, y menos con un príncipe extranjero, había que conformarse con la presencia de Santa Anna para encabezar un sistema peculiar, muy próximo al monárquico pero con disfraz de republicano. Sus excesos característicos y falta de talento para el gobierno

---

México, 1963, p. 42. Alamán había plasmado esos principios políticos en las últimas páginas del quinto tomo de su *Historia de México* —que, como quedó dicho, escribió a mediados de noviembre anterior. En ellas propuso disposiciones, como el fortalecimiento del Ejecutivo, la prerrogativa de nombrar a sus ministros, quienes sólo responderían ante él, y la formación de Consejos de Estado para su apoyo, inspiradas en la Constitución francesa de enero de 1852, misma que permitió a Luis Napoleón convertirse en dictador tras disolver el Parlamento por medio de la fuerza armada, para luego erigirse como emperador al año siguiente. Sin embargo, cansado de la poca pericia que a su juicio caracterizaba a los gobernantes mexicanos, don Lucas no compartió del todo la exclusividad legislativa que se otorgaba al príncipe-presidente francés y propuso además el establecimiento de juicios de residencia para el Ejecutivo —al estilo novohispano— una vez que terminara su mandato. Alamán, *Historia de México...* tomo 5, pp. 584-589. Véase también *Les Constitutions de la France depuis 1789*, Pres. de Jacques Godechot, Paris, Garnier Flammarion, 1995, pp. 279-297; D. W. Brogan, *Francia, 1870-1939*, Trad. de Vicente Herrero, México, Fondo de Cultura Económica, 1947, p. 11; J. A. S. Grenville, *La Europa remodelada, 1848-1878*, Trad. Bárbara McShane y Javier Alfaya, México, Siglo XXI, 1980, pp. 213-215.

<sup>624</sup> *Ibid.*, p. 43.

podrían ser salvados puesto que el propio Alamán se encontraría al frente de la administración, encargándose de que marchara acorde a su proyecto, al menos mientras las gestiones de su mancornado Gutiérrez de Estrada en Europa rindieran algún fruto o por si no alcanzaban éxito alguno. A este respecto, es preciso señalar que se antoja exagerada su confianza de contener al general veracruzano, cuando apenas siete años atrás le había sido imposible mantener en cintura a Paredes durante la conjura monárquica.

Por desgracia para su causa, la madrugada del 2 de junio de 1853, apenas un mes y doce días después de haber iniciado su gestión, la muerte sorprendió a don Lucas, dejando incompleta la *mancuerna monarquista*. Entonces, como ha señalado una historiadora, Santa Anna se libró del freno que le representaba el ministro de Relaciones.<sup>625</sup> Una pequeña muestra de ello, banal acaso, es que poco más de dos semanas después estableciera su residencia en Tacubaya, desoyendo la petición de Alamán de no ausentarse de la capital durante su gobierno.<sup>626</sup>

Santa Anna continuó con su agenda y en el mes de julio giró instrucciones a sus representantes en Europa para que indagaran si los gobiernos de aquel continente estarían dispuestos a pactar un acuerdo defensivo con México.<sup>627</sup> Buenaventura Vivó, plenipotenciario en Madrid, recibió órdenes precisas de exponer en esa corte sus deseos respecto a “la realización de un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre España y México, que pudiese poner coto a los conatos de adhesión, por no decir absorción, demostrados con insolente constancia por el pueblo de Estados Unidos, ya

---

<sup>625</sup> Vázquez, *Dos décadas...*, p. 147.

<sup>626</sup> Vázquez Mantecón, *Santa Anna...*, p. 48.

<sup>627</sup> Pi-Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de...*, p. 108.

sobre el territorio de la República en general [...] ya sobre la rica colonia o provincia española, titulada isla de Cuba”.<sup>628</sup> Se le encargó coordinar el mismo sondeo en París y Londres. Vivó emprendió enseguida la misión y dos meses después informaría a sus superiores que nada había logrado en Madrid, ya que el ministerio de Estado, encabezado entonces por Ángel Calderón de la Barca —el mismo que había llegado a México catorce años atrás como primer representante de Su Majestad Católica— temía “*hasta la sombra de los Estados Unidos*”.<sup>629</sup> Respecto a las otras potencias, más tarde señalaría que envió a Mariano Esteva y Ulibarri a las capitales inglesa y francesa, pero los resultados tampoco fueron exitosos. El gobierno británico desconfiaba de México y su política, mientras Napoleón III no estaba dispuesto a dar paso alguno sino en concierto con Gran Bretaña; encima, para entonces ambos países se mantenían ocupados en su participación conjunta en la guerra de Crimea, asunto del que no podían desviar su atención.<sup>630</sup>

Por su parte, a finales de 1853, Santa Anna intentó conseguir el apoyo inglés por propia cuenta. Esta vez olvidó las alianzas ofensivas y defensivas. Yendo más allá de lo que fuera Alamán ante el ministro francés, el general-presidente se entrevistó con el plenipotenciario británico, John Percy Doyle, para solicitar la intervención de su

---

<sup>628</sup> Buenaventura Vivó, *Memorias de Buenaventura Vivó, ministro de Méjico en España durante los años 1853, 1854 y 1855*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1856, p. 53

<sup>629</sup> Buenaventura Vivó al Ministerio de Relaciones de México. Madrid, 23 de septiembre de 1853, en *ibíd.*, p. 56. Las cursivas en el original. Calderón de la Barca fue llamado a Madrid en julio de 1853 para integrarse al Senado. En realidad había sido nombrado senador vitalicio desde 1846, ya que la Constitución del año anterior permitía tal designación a los ministros diplomáticos en el extranjero, pero se trataba de un cargo prácticamente honorífico. Figueroa Esquer, *Entre la intervención...*, p. 138. La necesidad de que ahora ocupara su curul respondía a la intención de mermar la influencia que Pierre Solué, el representante estadounidense de tendencias expansionistas, ejercía en los círculos políticos de madrileños. Tras su llegada, don Ángel fue nombrado también ministro de Estado, cargo en que se mantuvo hasta julio de 1854. *Diario de Ángel Calderón de la Barca...*, pp. 294-296.

<sup>630</sup> Buenaventura Vivó al Ministerio de Relaciones de México y “Memorándum de Mariano Esteva y Ulibarri”, Madrid, 23 de marzo de 1854, en Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, p. 98.

gobierno y asegurarle que él mismo se pondría a las órdenes de Gran Bretaña, persuadido de que sólo así podría salvar al país de las garras estadounidenses.<sup>631</sup> Según escribió el diplomático a Londres, con tal de que las potencias europeas establecieran una monarquía en México, Santa Anna se decía dispuesto a dimitir, “dejando el poder en manos de cualquier príncipe extranjero que fuera apoyado en el trono contra la rapacidad de los Estados Unidos”.<sup>632</sup> Es necesario tomar en cuenta que en aquellos momentos —entre septiembre y diciembre de 1853—, el gobierno mexicano se encontraba negociando la venta del territorio de La Mesilla con James Gadsden, el representante estadounidense, misma que fue pactada el penúltimo día del año.<sup>633</sup> Lo anterior explica, al menos en parte, la insistencia de Santa Anna para procurarse el apoyo europeo, seguro de que, si las negociaciones fallaban, Washington no dudaría en utilizar una vez más las armas para conseguir el territorio que deseaba.<sup>634</sup>

---

<sup>631</sup> Will Fowler, “La solución desesperada: el monarquismo renuente de Antonio López de Santa Anna (1853-1864)”, en Marco Antonio Landavazo y Agustín Sánchez Andrés (eds.), *Experiencias republicanas y monárquicas en México, América Latina y España, siglos XIX y XX*, Morelia, Mich., Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, p. 361.

<sup>632</sup> John Percy Doyle a la *Foreign Office*. México, 3 de diciembre de 1853, citado en *ibíd.*

<sup>633</sup> Al respecto véase Marcela Terrazas y Basante, *Inversiones, especulación y diplomacia. Las relaciones entre México y los Estados Unidos durante la dictadura santannista*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000.

<sup>634</sup> Fowler, *Santa Ana...*, p. 386. Lo cierto es que Santa Anna salió muy mal librado de este asunto, especialmente porque parte del dinero de la indemnización fue despilfarrado en beneficio de sus partidarios. González Navarro, *Anatomía del poder...*, p. 440-441. Meses más tarde, ante las fuertes críticas por el convenio, el militar veracruzano explicó que la venta se debió a las amenazas estadounidenses y, en todo caso, la pequeña porción de tierra cedida en el de La Mesilla resultaba incomparable con el extenso territorio que los “hipócritas liberales” habían perdido por medio del “ominoso Tratado de Paz de Guadalupe”. *Manifiesto del presidente de la república, a la Nación*, Querétaro, Imprenta de Francisco Frías y Herrera, 1855, p. 9.

## **El cambio de estafeta, Hidalgo en lugar de Alamán**

A mediados de diciembre de 1853, el Consejo de Estado determinó que Santa Anna debía continuar en el poder, ejerciendo facultades extraordinarias el tiempo que juzgare necesario, con la prerrogativa de nombrar a su sucesor y con el nuevo tratamiento de *Su Alteza Serenísima*.<sup>635</sup> Así, dueño de un poder prácticamente ilimitado, el militar veracruzano comenzó a desprenderse del disfraz republicano con el que hasta entonces se había cubierto su gobierno. Con el tiempo, su dictadura fue endureciéndose y su personalidad llegó a hacerla insostenible. Los destierros de enemigos políticos, sus prácticas y excentricidades, las corruptelas de la administración, la censura y la represión animaron las inconformidades.<sup>636</sup>

A finales de febrero de 1854, el cúmulo de descontentos hizo estallar la revuelta en el sur del país. El 1 de marzo, el coronel Florencio Villarreal proclamó el Plan de Ayutla en contra del gobierno, por considerar que violaba las libertades públicas y las garantías individuales.<sup>637</sup> El propio Santa Anna marchó al frente de las tropas para enfrentar a los sublevados, pero su campaña resultó un fracaso. Tras un par de meses regresó a la capital con un ejército severamente diezmado. Para entonces, varias comandancias y jefes de los distintos Departamentos del país se

---

<sup>635</sup> “Declara que por voluntad de la nación continúa el Presidente con las facultades de que se halla investido”, México, 16 de diciembre de 1853, en *Legislación mexicana...*, tomo VI, núm. 4146, p. 816.

<sup>636</sup> Un análisis puntual de la última administración santannista está en Vázquez Mantecón, *Santa Anna...*, *passim*.

<sup>637</sup> El Plan de Ayutla en: “The Pronunciamiento in Independent Mexico, 1921.1876”: <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1523&m=3&y=1854> (consultado el 10 de enero de 2013). Una descripción detallada del ambiente de inconformidad que prevalecía en la zona de Guerrero, así como un análisis de los postulados del Plan y su reforma en Acapulco, se encuentran en Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, pp. 49-57.

habían unido a la rebelión.<sup>638</sup> Sabiéndose acorralado, *Su Alteza Serenísima* puso una vez más los ojos en Europa. El 1 de julio de 1854 firmó una orden que decía:

Considerando que ningún gobierno puede ser más adecuado a la Nación que aquel a que por siglos ha estado habituada y ha formado sus peculiares costumbres [...] teniendo confianza en el patriotismo, ilustración y celo del Sr. D. José María Gutiérrez de Estrada, le confiero por las presentes para que cerca de las Cortes de Londres, París, Madrid y Viena, pueda entrar en arreglos y hacer los debidos ofrecimientos, para alcanzar de todos esos Gobiernos, o de cualquiera de ellos, el establecimiento de una Monarquía derivada de alguna de las casas reinantes de estas potencias.<sup>639</sup>

En su folleto de 1840, Gutiérrez de Estrada había hecho pública la desconfianza con que veía los pronunciamientos militares y su certeza en la inexistencia de hombres capaces de dirigir el país. Santa Anna, irritado al máximo por la alusión a su persona, dirigió ataques en contra del campechano, incitando a la persecución que derivó en su exilio. Pero, como bien dicen, el tiempo —y las circunstancias apremiantes— cura todo. Catorce años más tarde, como si nada malo hubiera pasado entre ellos, el militar veracruzano encargaba una misión de gran importancia a su otrora enemigo, manifestando inclusive en el nombramiento algunos de sus argumentos a favor de la monarquía. Don José María, por su parte, se hallaba en Madrid, cansado del poco interés mostrado por los gobiernos europeos en la situación mexicana, cuando recibió su designación. Entusiasmado, consiguió que José Manuel

---

<sup>638</sup> Fowler, *Santa Anna...*, pp. 391-393.

<sup>639</sup> La orden fue reproducida años después en el *Diario del Imperio*, México, 10 de enero de 1866. Manuel Rivera Cambas también la menciona, transcribiéndola con algunas diferencias no sustanciales en su *Historia de la intervención...* p. 215.

Hidalgo y Esnaurrizar, joven diplomático que compartía sus convicciones políticas, fuera enviado a la capital española como secretario de la legación mexicana.<sup>640</sup>

Hidalgo se encontraba trabajando en la representación mexicana en Londres cuando recibió su nuevo nombramiento, junto con las instrucciones secretas correspondientes, y se puso en marcha rumbo a España.<sup>641</sup> En Madrid, mientras tanto, Gutiérrez de Estrada ya había logrado que su ofrecimiento contara con el visto bueno de José Luis Sartorius, entonces presidente del Consejo de ministros, y manejaba el nombre del infante don Juan como candidato para el trono mexicano. Tal parece que sus gestiones encontraron simpatía, pues en esos días Isabel II le concedió la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.<sup>642</sup> Sin embargo, en el mismo mes de julio de 1854, la revolución liderada por Baldomero Espartero y Leopoldo O'Donnell —quien desde Cuba se había manifestado constantemente en contra de la conspiración monárquica de Bermúdez de Castro en 1845-1846— echó a los moderados del poder e hizo caer al ministerio de Sartorius.<sup>643</sup> Este cambio en el gobierno español estancó las gestiones monarquistas. Para cuando Hidalgo arribó a Madrid, según él mismo afirma, se hallaban suspendidas por completo.<sup>644</sup>

---

<sup>640</sup> Hidalgo nació en la ciudad de México en 1826, en el seno de una familia de origen andaluz. Su padre había formado parte del Ejército Trigarante. A la edad de 20 años ingresó a trabajar al ministerio de Hacienda, desempeñando un trabajo menor en el ramo del Estanco de Tabaco. Durante la guerra con Estados Unidos formó parte del batallón de *Bravos* que vio acción en la batalla de Churubusco, lo que le valió ser recompensado por el gobierno con un puesto en el servicio exterior. Desempeñó su primer trabajo como secretario de la legación en Londres en 1848 y posteriormente formó parte de la representación mexicana cerca de Pío IX. Para mediados de 1854, tenía poco menos de un año de haber regresado a la legación de la capital británica. Su actuación resultaría clave para la organización de la intervención francesa y el imperio de Maximiliano. Véase Víctor Villavicencio Navarro, “José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, un monarquista semiolvidado”, en Patricia Galeana (coord.), *El imperio napoleónico...*, pp. 63-85.

<sup>641</sup> Villavicencio Navarro, “José Manuel Hidalgo...”, p. 68.

<sup>642</sup> Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 155.

<sup>643</sup> Tunón de Lara, *La España del siglo XIX...*, pp. 179-182.

<sup>644</sup> José María [sic] Hidalgo, *Proyectos de monarquía en México*, México, F. Vázquez, editor, 1904, p. 58.

Tomando en cuenta estos hechos, resulta evidente que Gutiérrez de Estrada se hallaba trabajando en el asunto desde tiempo atrás, aun sin la orden oficial correspondiente, ya que ésta — fechada el 1 de julio— debió tardar al menos seis semanas en llegar a sus manos.<sup>645</sup> De cualquier manera, una segunda *mancuerna monarquista* había quedado formada, pero ahora sus componentes, Gutiérrez de Estrada e Hidalgo, trabajaban juntos en Europa.

En México, mientras tanto, los problemas de Santa Anna se hacían cada vez más grandes, a pesar de sus esfuerzos por aparentar tranquilidad y que los resultados de una “consulta popular” a fines de 1854 señalaran que era la voluntad nacional mantenerlo en la presidencia.<sup>646</sup> Para principios del año siguiente, las horas de *Su Alteza Serenísima* estaban contadas. Comandó sin éxito una nueva campaña en el sur y en el mes de abril fracasó en su último intento de controlar la situación, cuando marchó hacia Michoacán con la esperanza de derrotar a los rebeldes. Al volver a la capital, comprendió que había llegado la hora de retirarse y huyó hacia Veracruz, donde se embarcó rumbo al exilio el 16 de agosto de 1855.<sup>647</sup>

---

<sup>645</sup> A este respecto, Arrangoiz asegura que la iniciativa monárquica fue acordada en absoluto secreto por Santa Anna y Alamán desde el inicio de su gobierno y que, tras la muerte de éste, al ocupar Manuel Díez de Bonilla el ministerio de Relaciones, se enviaron las órdenes respectivas a Gutiérrez de Estrada. Arrangoiz, *México desde...*, p. 424. La afirmación fue repetida por Zamacois en su *Historia de Méjico...* (pp. 673-674) y por Rivera Cambas en su *Historia de la intervención...* (p. 215). La fuente original de este dato es José Manuel Hidalgo, en cuyos *Proyectos...* (p. 57), sin mencionar las primeras órdenes referidas por Arrangoiz, se limita a señalar: “no volvió a tratarse de esto [sino] hasta 1853, año en que el general Santa Anna, facultado por la nación para darle la forma de gobierno que creyese más conveniente, resolvió pedir a la Europa el establecimiento de la monarquía en México”. Si bien es probable que en efecto Gutiérrez de Estrada recibiera instrucciones monárquicas desde 1853, o conociera tales inclinaciones del gobierno mexicano por su buena relación con Alamán, me inclino a pensar que actuaba por iniciativa propia, como ya lo había hecho en años anteriores ante las cortes de Londres, París y Viena.

<sup>646</sup> “Se declara que es voluntad de la nación que el Presidente de la República continúe con las amplias facultades que tiene”, México, 2 de febrero de 1855, en *Legislación mexicana...*, tomo VII, núm. 4386, p. 399.

<sup>647</sup> Fowler, *Santa Anna...*, pp. 393-395.



En el momento en que las noticias de la caída santannista llegaron a Madrid, el gobierno español del llamado Bienio Progresista se hallaba inmerso en sus propias complicaciones, sin tiempo ni interés para distraer su atención en proyecto monárquico alguno.<sup>648</sup> La misión de Gutiérrez de Estrada e Hidalgo quedó entonces sepultada. No obstante, sus actividades no se detuvieron del todo y pronto se hizo evidente que sus trabajos resultarían efectivos.

### **Continuidades y cambios**

Fue sólo cuestión de tiempo que las advertencias de José María Gutiérrez de Estrada se hicieran realidad. El contundente resultado de la guerra con Estados Unidos hizo preguntarse a los mexicanos si el camino seguido por el país a partir de la consumación de su independencia había sido el correcto. Nunca antes su fragilidad se había hecho tan patente, por lo que la idea respecto al error de imponerle instituciones políticas tan ajenas a su naturaleza constituye una continuidad que adquirió mayor vigencia entre los decepcionados del republicanismo. Inclusive Santa Anna echó mano de dicha idea cuando ordenó a Gutiérrez de Estrada en 1854 buscar un monarca europeo para México.<sup>649</sup>

Por otra parte, los esfuerzos de Alamán para poner en práctica un gobierno estable representaron un cambio peculiar. Su participación en la campaña periodística de *El Tiempo* de 1846 hizo al político guanajuatense vivir con el estigma de monarquista, si bien convencido de que la ruina del país resultaba inminente y sólo el auxilio de Europa sería capaz de evitarla. Tras la derrota en la guerra con Estados

---

<sup>648</sup> Burdiel, *Isabel II...*, pp. 297-346.

<sup>649</sup> Véase arriba, p. 231.

Unidos su desesperación tocó fondo. Completamente seguro de la necesidad de una monarquía, entendió, sin embargo, que sería poco menos que imposible erigirla en México. Comprendió entonces que debía cambiar su método. Organizó y encabezó el llamado partido conservador y dedicó sus actividades a criticar el sistema republicano, resguardando en sus filas al monarquismo. De ahí que sus escritos en *El Universal* no incluyeran la mención directa del sistema que mantenía la categoría de anatema. Constató que en el imaginario de sus opositores la monarquía seguía siendo tomada como sinónimo del servilismo absoluto y, al darse cuenta de que su sola presencia en un puesto administrativo de importancia provocaba las embestidas más feroces —como cuando presidió el Ayuntamiento de la capital—, juzgó que lo conducente era cambiar el nombre al régimen deseado, sin que ello significara una modificación profunda de sus características.

Fue así como, en 1852, don Lucas se interesó en los acontecimientos de Francia y la forma en que la Constitución de aquel año había otorgado un poder prácticamente ilimitado a Luis Napoleón Bonaparte. Entendió que algo similar era lo que México necesitaba: un sistema en el que el Ejecutivo se encontrara verdaderamente fortalecido —aunque con algunas reservas ya que, al igual que Gutiérrez de Estrada, estaba persuadido de la ineptitud de sus paisanos en cuestiones de gobierno. La vuelta de Santa Anna representó la oportunidad de poner en marcha ese sistema disfrazado de república, al estar seguro —acaso ilusoriamente— de que él mismo se encargaría de vigilarlo. Al menos de momento, la monarquía dejó de ser entonces una prioridad para él, a pesar de ser el tipo de gobierno que consideraba necesario para México. Tal

como confesó al ministro francés, le habría encantado implantarla copiando lo hecho por Napoleón III, pero debía conformarse con lo que tenía a la mano.

Fue escaso el tiempo que tuvo el guanajuatense para intentar dirigir los pasos de Santa Anna. Éste, poco después de su muerte, le quitó el disfraz a su gobierno y los excesos se convirtieron en moneda corriente. Resulta difícil dilucidar si el militar veracruzano se convirtió en monarquista convencido, si, como ha señalado recientemente un historiador, su plan de instalar dicho régimen en México fue sólo resultado de su temor a Estados Unidos,<sup>650</sup> o bien si, como han asegurado muchos otros, su pretendido monarquismo fue calculado para obtener un lugar de preeminencia en el poder en caso de concretarse el auxilio extranjero.<sup>651</sup> Tengo para mí que esta última es la explicación más adecuada. Inspirado en la actuación de algunos militares españoles, es probable que abrigara la esperanza de convertirse en el poder, no detrás, sino a un lado del trono.<sup>652</sup>

Lo cierto es que, entre 1848 y 1855, fue *Su Alteza Serenísima* quien hizo la mayor aportación al monarquismo mexicano. Para entonces, Gutiérrez de Estrada — en *mancuerna* con Alamán— ya había tocado, sin éxito, las puertas de casi todas las cortes europeas, convencido de que su apoyo era indispensable para la salvación de México. Al encargarle oficialmente buscar un monarca de aquél lado del Atlántico, Santa Anna no sólo demostró lo fugaces que podían ser los antagonismos decimonónicos, sino hizo pervivir un proyecto detenido a causa de la desesperanza de sus propios gestores. Y lo que resultaría más importante, le dio un empuje decisivo al

---

<sup>650</sup> Véase Fowler, “La solución desesperada...” y *Santa Anna*, pp. 365-396.

<sup>651</sup> Véase Rivera Cambas, *Historia de la intervención...*, p. 215; Corti, *Maximiliano y Carlota...*, p. 21; Díaz, “Los embajadores...”, pp. 14-15; Pi-Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de...*, pp. 106-107.

<sup>652</sup> Un papel similar, por ejemplo, al desempeñado por Espartero o Narváez en la Madre Patria. Agradezco al Dr. Miguel Soto los comentarios que me hizo a este respecto.

involucrar a José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar. Con ello, a partir de 1854 quedó formada una segunda *mancuerna monarquista* que, como se verá, finalmente lograría sus propósitos.

## **CAPÍTULO 5. LA PUESTA EN MARCHA DE LA “REGENERACIÓN DE MÉXICO” (1855-1862)**

El triunfo de la revolución de Ayutla y las consiguientes medidas dictadas por el gobierno que emanó de ella radicalizaron las posturas respecto al proyecto de nación que había de establecerse para terminar con la inestabilidad del país. Bastó la vacilante promulgación de una constitución de tintes liberales para que se desatara la contienda civil. El grupo de monarquistas mexicanos se vio fortalecido por esta coyuntura y durante la Guerra de Reforma el número de los que consideraban el cambio de régimen político como única solución a los problemas de México fue aumentando. Aunado a ello, el acomodo de las circunstancias internacionales allanó el camino para que su reencendida maquinaria pudiese, al fin, alcanzar la meta.

El presente capítulo da cuenta de los vericuetos que el monarquismo mexicano recorrió desde el final de la última administración santannista, pasando por la elaboración del código de 1857, el enfrentamiento bélico que desencadenó y la moratoria de pagos que a su final tuvo que decretar el gobierno de Benito Juárez, hasta la ruptura de la alianza que Francia, Gran Bretaña y España establecieron para reclamar a México sus respectivas deudas. Los ejes de estas páginas serán los problemas financieros y diplomáticos que el país debió enfrentar durante y después de la guerra, que coadyuvaron a que las potencias europeas consideraran una posible intervención; la entrada al escenario de individuos como Juan N. Almonte, y eclesiásticos de importancia, como el obispo Antonio Pelagio Labastida y Dávalos y el padre Francisco Javier Miranda, con el matiz ultramontano que aportaron al proyecto monárquico; las actividades de Gutiérrez de Estrada e Hidalgo en Europa, cuyas

gestiones fueron de gran utilidad para que Maximiliano de Habsburgo aceptara ceñirse la corona mexicana; los altercados suscitados entre estos personajes, quienes reclamaban para sí el derecho de dirigir la empresa según sus ideas y conveniencia; y la manera en que, finalmente, fueron relegados del proyecto por el que tanto habían trabajado.

Mucho se ha dicho respecto al chasco que los conservadores mexicanos se llevaron con la llegada del archiduque austriaco como el origen del fracaso monárquico. Como se verá, lo cierto es que todo el asunto pareció destinado a fallar desde el principio, pues el grupo de sus gestores se fragmentó, lo que impidió que contara con un liderazgo efectivo. Aunado a ello, el carácter del gobierno francés auspiciador de la empresa y el perfil del candidato para ocupar el trono, así como el desarrollo de las circunstancias internacionales, llevarían al traste al monarquismo.

### **El proyecto se va afinando**

Luego de casi dos meses desde la salida de Santa Anna, el general Juan Álvarez ocupó la presidencia a principios de octubre de 1855.<sup>653</sup> Su administración debió enfrentar la actitud rebelde de algunos territorios del norte del país y la enérgica reacción de una buena parte de la sociedad ante la Ley Juárez, redactada por el entonces ministro de Justicia, decretada en noviembre y que suprimió la facultad de los tribunales militares y eclesiásticos de conocer delitos del fuero común.<sup>654</sup> Tras sólo sesenta y seis

---

<sup>653</sup> Un trabajo interesante sobre el vacío de poder y los días que siguieron a la huída de Santa Anna, en Dulce Regina Tapia Chávez, "Las «jornadas» de agosto de 1855 en la ciudad de México: un estudio de caso de los mecanismos de lo político y del discurso político de lo social", México, 2010. (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

<sup>654</sup> "Ley de administración de Justicia y orgánica de los tribunales de la federación", México, 23 de noviembre de 1855, en *Legislación mexicana...*, tomo VII, núm. 4572, pp. 598-606.

días en el poder, el viejo general suriano se separó de la primera magistratura y, en medio de la división dentro del grupo liberal, fue sucedido por Ignacio Comonfort a partir del 12 de diciembre.<sup>655</sup>

En Madrid, mientras tanto, la segunda *mancuerna monarquista*,<sup>656</sup> sin oficialidad para seguir con sus gestiones, se separó. Gutiérrez de Estrada, desilusionado y cansado de que sus esfuerzos diplomáticos hasta el momento sólo le hubieran significado una pérdida de tiempo, decidió una vez más no volver a ocuparse de los asuntos de México.<sup>657</sup> Su estancia en la capital española, sin embargo, no había sido del todo infructuosa, pues durante ella aprovechó para entablar compromiso matrimonial con la condesa Genoveva de Saint Laurent.<sup>658</sup> Gracias a la herencia dejada por el padrastro de su futura esposa, don José María habría de mudar su residencia al palacio Marescotti en Roma.<sup>659</sup>

Hidalgo, por su parte, tras ser ratificado por el gobierno emanado de Ayutla en su puesto de secretario de la legación mexicana en Madrid, se dedicó en buena medida a disfrutar de la vida social. Gracias al peculiar talento que poseía para desenvolverse en medio de la aristocracia tuvo oportunidad de cultivar y estrechar amistad con la condesa de Montijo, madre, nada menos, de la emperatriz Eugenia, quien se había casado apenas unos años atrás con Napoleón III.<sup>660</sup> Ni Gutiérrez de Estrada ni Hidalgo

---

<sup>655</sup> José María Vigil, *México a través de los siglos. La Reforma*, tomo 9, México, Cumbre, 1985, pp. 89-90.

<sup>656</sup> Véase arriba, cap. 4, pp. 232-233.

<sup>657</sup> Valadés, "José María Gutiérrez de Estrada...", pp. 191-192.

<sup>658</sup> Hija de María Ignacia Lützow, quien posteriormente sería dama mayor de Maximiliano y Carlota en Milán y en Miramar. Konrad Ratz, *Correspondencia inédita entre Maximiliano y Carlota*, Trad. de Elsa Cecilia Frost, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 54 y 355.

<sup>659</sup> Romero Cortés, "José María Gutiérrez de Estrada...", pp. 160-161.

<sup>660</sup> Víctor Alberto Villavicencio Navarro, "Patriota, monarquista, traidor: José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, «un lagartijo del día»", México, 2003. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM), pp. 17-18.

podían saber en aquellos momentos que las relaciones personales que habían entablado en la capital española, durante la malograda misión monarquista ordenada por Santa Anna, resultarían de utilidad en el futuro.

Por su parte, la llegada de Comonfort a la presidencia no mejoró la situación mexicana. Antes de que terminara el año de 1855 se sucedieron levantamientos en Querétaro y Puebla al grito de religión y fueros, que pretendían desconocer al gobierno. Las cosas no pintaban bien para el presidente; el tinte moderado de su administración exasperó a los puros mientras los conservadores no lo dejaban en paz. En medio de un ambiente generalizado de inconformidad, Comonfort se presentó el 18 de febrero de 1856 para inaugurar las sesiones del Congreso Constituyente prometido por el Plan de Ayutla. Sus desencuentros con la asamblea, propiciados en buena parte por la facultad revisora de los actos del gobierno que ésta ostentaba, se harían frecuentes y llegaron a convertirse en francos enfrentamientos.<sup>661</sup>

La mala relación entre el Ejecutivo y el Congreso aumentó la incertidumbre e hizo al grupo monarquista redoblar sus esfuerzos. En estas circunstancias Tomás Murphy, quien había representado a la administración santannista en Londres, mandó una nota al gobierno francés para enterarlo de la triste situación de México, los problemas a los que se enfrentaba y la manera en que podrían ser resueltos. Su exposición puede considerarse un resumen de los argumentos que Gutiérrez de Estrada y Alamán habían esgrimido en los años previos: hacía alusión a la anarquía y el desorden causados por las instituciones republicanas —“diametralmente opuestas a las costumbres, al carácter y a otras circunstancias del pueblo mexicano”—,

---

<sup>661</sup> Antonia Pi-Suñer Llorens, “Ignacio Comonfort, ¿el hombre de la situación?”, en Fowler (coord.), *Gobernantes...*, pp. 241-250.



señalaba el peligro de expansión de la raza angloamericana —“dictarán de tal modo su voluntad a las otras naciones, que la paz universal no podrá ya estar segura”— y subrayaba la necesidad de que las potencias europeas, Francia, Inglaterra y España en particular, procuraran el equilibrio mundial asegurando la supervivencia e independencia de la nacionalidad mexicana. Para ello, Murphy proponía primero el establecimiento de una monarquía “con un príncipe español, o de cualquier otra dinastía católica, con la garantía colectiva de Francia, Inglaterra y España” y segundo, el envío de fuerzas terrestres y marítimas por parte de dichas potencias, así como el respaldo económico necesario para que el cambio pudiera sostenerse y consolidarse, lo cual se lograría en sólo algunos años.<sup>662</sup> Esto muestra que, desde principios de 1856, el grupo monarquista en Europa tenía clara la fórmula general del proyecto que habría de cristalizar cinco años después.

A los esfuerzos de Murphy se sumaron los de los monarquistas en México, quienes encontraron apoyo en la representación francesa de la capital. En el mes de agosto, el plenipotenciario Alexis de Gabriac informó a París sobre la salida hacia Europa del marqués de Radepont —antiguo agregado militar de Francia en Washington, radicado en México desde 1848—, quien, luego de escuchar “a los hombres más eminentes expresar abiertamente su convicción de que una intervención extranjera sería la única que podría sacar a salvar a su país”, fue patrocinado por uno de ellos —“rico, inteligente y de buena posición”— para solicitar

---

<sup>662</sup> Memoria de Tomás Murphy al gobierno francés. París, 17 de febrero de 1856, en *Versión francesa...*, pp. 261-262.

en las cortes de París y Londres el establecimiento de una monarquía en México.<sup>663</sup> Según el *Proyecto* que el marqués llevaba consigo,<sup>664</sup> del mismo modo que Francia y Gran Bretaña habían intervenido en favor del Imperio Otomano para evitar el crecimiento de la influencia rusa en Europa, debían intervenir en favor de México para detener la estadounidense en América.<sup>665</sup>

Radepont llegó a París en el otoño de 1856; a pesar de lograr ser escuchado por el conde Walewski, ministro del Exterior francés, no tuvo oportunidad de entrevistarse con Napoleón III. Marchó entonces a Londres, donde el conde de Clarendon, al frente de la *Foreign Office*, lo escuchó de buena gana pero le manifestó claramente que la política inglesa contemplaba mantenerse al margen de los asuntos internos de otros países. De regreso en la capital francesa, el marqués pudo visitar finalmente a Napoleón, exponerle su *Proyecto* y mencionarle que el duque de Aumale —hijo mayor y heredero de Luis Felipe de Orleans, quien fue derrocado del trono francés por la revolución de 1848— era el candidato favorito de los conservadores mexicanos. El emperador se mostró interesado e inclusive aseguró que no se opondría al reclutamiento de soldados franceses para la empresa.<sup>666</sup> Con el ánimo renovado,

---

<sup>663</sup> “Nota sobre un proyecto de A. de Radepont”, sin fecha, en *ibíd.*, pp. 328-329. Según Nancy Barker, entre los que solicitaban la ayuda del plenipotenciario galo se hallaba el ministro de Relaciones de Comonfort, Luis de la Rosa, quien “a pesar de su anterior convicción republicana, era uno de los que habían llegado a la creencia de que sólo una monarquía podría salvar al país de la anarquía y de la conquista de Estados Unidos”. Barker, *The French Experience...*, pp. 151. Lo anterior llama fuertemente la atención ya que la entrada de don Luis al gabinete había provocado reacciones positivas, pues se le consideraba “uno de nuestros más eminentes hombres de Estado”, con ideas “todas de progreso” y en quien “tuvo siempre confianza el partido liberal”. Véase “El ministerio del señor Comonfort”, en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 14 de diciembre de 1855.

<sup>664</sup> “Proyecto para la regeneración de México”, en *Versión francesa...*, pp. 330-342.

<sup>665</sup> José Fuentes Mares, *La emperatriz Eugenia y su aventura mexicana*, México, Ediciones Océano, 1986, pp. 24-25.

<sup>666</sup> Alfred Jackson Hanna y Kathryn Abbey Hanna, *Napoleón III y México*, Trad. de Ernestina de Champourcin, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, pp. 25-26.

Radepont viajó a Gibraltar para entrevistarse con Aumale, pero éste, consciente de que el proyecto era frágil y arriesgado, evitó comprometerse.<sup>667</sup>

Por otra parte, según José Manuel Hidalgo, también en ese tiempo el grupo monarquista mexicano envió a “dos personas respetables” a España con la intención de ofrecer el trono al duque de Montpensier —hermano menor de Aumale, aspirante a la corona española por su matrimonio con la hermana de Isabel II. Cuenta Hidalgo que el duque se mostró interesado y que el gobierno francés habría visto la cristalización de la iniciativa con buenos ojos. Sin embargo, señala que diversas dificultades, causadas por la falta de consistencia de los ministros españoles, impidieron su realización.<sup>668</sup>

Así las cosas, puesto que Inglaterra no mostraba interés por tomar la iniciativa y España se encontraba inmersa en sus propias convulsiones internas, quedó claro que la potencia europea cuyo respaldo debía procurarse para la realización de la empresa monarquista era Francia o al menos debía ser ella la que estuviera a la cabeza del apoyo concertado. En este sentido, de Gabriac no perdería oportunidad para preparar el terreno, escribiendo en sus informes diplomáticos sobre la marcha vacilante del gobierno mexicano, la simpatía que Napoleón III despertaba entre las clases altas y las peticiones que le hacían varios hombres respetables con el fin de que Francia interviniera para remediar todos los problemas que enfrentaba el país.<sup>669</sup>

---

<sup>667</sup> Barker, *The French Experience...*, pp. 155-156.

<sup>668</sup> Hidalgo, *Proyectos...*, p. 59. De resultar cierta esta versión, habría sido la segunda vez que se consideró a Montpensier para encabezar una monarquía en México. Véase arriba, cap. 4, p. 201, nota 552. Para Fuentes Mares, la misión de esas dos personas referida por Hidalgo fue la llevada a cabo por Radepont. Fuentes Mares, *Le emperatriz...*, pp. 23-24.

<sup>669</sup> Informes diplomáticos de Alexis de Gabriac. México, 29 de octubre y 11 de noviembre de 1856, en *Versión francesa...*, pp. 354-356 y 365.

La presidencia de Comonfort, en efecto, seguía caminando entre graves complicaciones. En el mes de junio de 1856 su gobierno decretó la Ley Lerdo, que mandaba desamortizar las fincas rústicas y urbanas que pertenecieran a corporaciones civiles o eclesiásticas,<sup>670</sup> lo que provocó enconadas reacciones por parte de los altos miembros del clero, pues consideraron que el gobierno carecía de facultad para atacar de ese modo los derechos de la Iglesia.<sup>671</sup> Al mismo tiempo, en el Constituyente la discusión respecto a la tolerancia de cultos, como era de esperarse, atizó la discordia. Tras acalorados debates, el artículo 15º del proyecto que la contemplaba fue rechazado.<sup>672</sup> Sin embargo, en la redacción final de la Constitución, el artículo 9º establecería la libertad de asociación y el 123º otorgaría a los poderes federales la facultad exclusiva de intervenir en materia del culto religioso.<sup>673</sup> Aunque de forma un tanto laxa, fue a lo más que pudo llegar el grupo liberal respecto a la libertad religiosa.

Movimientos en contra de estas disposiciones se generalizaron en la capital y varias entidades del país.<sup>674</sup> A lo largo de 1856, se vivió un ambiente de franco enfrentamiento entre el gobierno y la Iglesia. Un ejemplo fue lo sucedido en Puebla, a donde a principios de año el propio Comonfort había tenido que marchar al frente de una parte del ejército para combatir la revuelta iniciada a finales de 1855.<sup>675</sup> Una vez

---

<sup>670</sup> "Sobre desamortización de fincas rústicas y urbanas que administren como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República", México, 25 de junio de 1856, en *Legislación mexicana...*, tomo VIII, núm. 4715, pp. 197-201.

<sup>671</sup> Pi-Suñer Llorens, "Ignacio Comonfort...", pp. 243-244.

<sup>672</sup> Marta Eugenia García Ugarte, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura - UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales - Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana - Miguel Ángel Porrúa, 2010, Tomo I, pp. 640-650.

<sup>673</sup> Constitución de 1857, en Felipe Tena Ramírez. *Leyes fundamentales de México. 1808-1973*. 5ª ed. México, Porrúa, 1973, pp. 600-601 y 626.

<sup>674</sup> Vigil, *La Reforma...*, pp. 200-201.

<sup>675</sup> Los detalles de la rebelión poblana en Bazant, *Antonio Haro y Tamariz...*, pp. 105-138.

sofocada, el gobierno estimó que la Iglesia de la localidad había financiado a los rebeldes, por lo que decretó la intervención de sus bienes. El obispo de Puebla, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, protestó enérgicamente por la disposición y azuzó a la feligresía a resistirla.<sup>676</sup> El asunto provocó que el prelado fuera desterrado por el presidente, por lo que viajó a Europa para establecer su residencia en Roma. Muy pronto se hizo de un lugar privilegiado en la curia, donde se dio a la tarea de criticar el proyecto de constitución, obstaculizar las negociaciones del gobierno comonfortista con la Santa Sede y hacer públicas cartas incendiarias en contra del régimen liberal.<sup>677</sup>

La agitación tocó el plano internacional al comenzar el año de 1857. Las de por sí tensas relaciones entre el gobierno mexicano y el de Su Majestad Católica empeoraron cuando, a mediados del anterior diciembre, en las haciendas de San Vicente y Chiconcuac, distrito de Cuernavaca, fueron asesinados cinco españoles.<sup>678</sup> A pesar de que se giraron órdenes especiales para agilizar las averiguaciones, Pedro Sorela, encargado de los negocios de la legación española, declaró que su gobierno consideraba los asesinatos como crímenes políticos y envió un ultimátum a las autoridades mexicanas, exigiendo la detención, enjuiciamiento y castigo inmediato de los culpables. Al no ver satisfechas sus demandas, dio por terminadas las relaciones

---

<sup>676</sup> Pi-Suñer Llorens, "Ignacio Comonfort...", p. 242.

<sup>677</sup> Marta Eugenia García Ugarte, "Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos durante la Guerra de Reforma y su decisión de impulsar la Intervención y el establecimiento del Segundo Imperio", en Patricia Galeana (coord.), *El imperio napoleónico...*, p. 112.

<sup>678</sup> El motivo de la tensión previa entre ambos gobiernos era la revisión de los créditos incluidos en la Convención de 1853, en la que se habían considerado varias reclamaciones injustas que la administración de Comonfort se rehusaba a satisfacer. Véase Pi-Suñer Llorens, *La deuda española...*, pp. 143-164.

diplomáticas el 18 de enero y marchó a Veracruz, donde fue recogido por buques de guerra enviados desde Cuba.<sup>679</sup>

El gobierno español, a cuyo frente se encontraba una vez más el moderado Ramón María Narváez —el mismo que casi doce años atrás había instruido a Bermúdez de Castro para llevar a cabo la conspiración monárquica en México—, dejó de reconocer oficialmente a la legación mexicana.<sup>680</sup> Comonfort asignó a José María Lafragua la misión especial de viajar a Madrid para intentar componer la situación.<sup>681</sup> El nuevo enviado arribó a la capital española en el mes de mayo, pero ni siquiera fue reconocido de manera oficial como representante mexicano, por lo que su viaje sólo sirvió para formalizar la ruptura de relaciones.<sup>682</sup>

Así las cosas, a finales de julio de 1857, la legación mexicana de Madrid debió abandonar España para dirigirse a Francia. En esos días, la corte de París viajaba hacia Bayona. Habiendo apenas cruzado la frontera, la comitiva diplomática se hallaba a las afueras de dicha ciudad cuando, gracias a una peculiar coincidencia, el carruaje que transportaba a la emperatriz Eugenia pasó justo por la calle en la que se encontraba

---

<sup>679</sup> Pi-Suñer Llorens, *La deuda española...*, p. 165.

<sup>680</sup> Así lo reportó José Manuel Hidalgo, quien quedó como encargado de negocios de la legación. Villavicencio Navarro, "Patriota, monarquista, traidor...", p. 24.

<sup>681</sup> Lafragua había sido nombrado plenipotenciario en España desde finales de 1855, a fin de aliviar la tensión causada por la revisión de créditos, pero pospuso su viaje debido a los problemas y la falta de recursos que enfrentaba el gobierno. Pi-Suñer Llorens, *La deuda española...*, pp. 153 y 166.

<sup>682</sup> Pi-Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros...*, pp. 128-130. El asunto tenía como trasfondo los intereses de los agiotistas españoles, uno de los cuales era Lorenzo Carrera, el mismo que había apoyado a Bermúdez de Castro y Alamán en la conspiración de 1846, y quien inclusive se trasladó entonces a Madrid para tratar de influir en las autoridades de la península. Pi-Suñer Llorens, *La deuda española...*, pp. 148-152. La actitud altiva del gobierno de Narváez para con México respondió en gran medida a la presión ejercida por la prensa y las Cortes españolas. Juan Antonio Inarejos Muñoz, *Intervenciones coloniales y nacionalismo español. La política exterior de la Unión Liberal y sus vínculos con la Francia de Napoleón III (1856-1868)*, Madrid, Silex Ediciones, 2007, pp. 79-82. Véase también Antonia Pi-Suñer Llorens, "La «guerra de los folletos» como antecedente de la intervención española en México (1851-1861)", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 39, septiembre-diciembre 1997, pp. 108-109.

Hidalgo. Inmediatamente se le reconoció como el viejo amigo de la casa de la condesa de Montijo, madre de la emperatriz, a quien le fue presentado. A partir de ese momento fue invitado a frecuentar a los monarcas franceses.<sup>683</sup> Las relaciones sociales que había hecho en Madrid comenzaban a dar frutos. En el futuro, los planes monárquicos mexicanos habrían de resultar beneficiados por este curioso encuentro, el cual José Manuel reportó inmediatamente a Gutiérrez de Estrada en Roma, reavivando un poco los ánimos del viejo monarquista.<sup>684</sup>

En México, mientras tanto, los trabajos del Congreso Constituyente habían terminado a principios de febrero. El texto de la Carta Magna no produjo sino descontento. El propio Comonfort tardó poco más de un mes en promulgarla, lo que hace ver la poca fe que él mismo tenía en ella.<sup>685</sup> Se desató entonces la polémica respecto a la conveniencia de poner en marcha el orden constitucional o continuar con la dictadura practicada hasta entonces.<sup>686</sup> Durante el resto del año de 1857, las pugnas entre el gobierno y la Iglesia siguieron subiendo de tono.<sup>687</sup>

El presidente tenía serias dudas sobre la conveniencia de gobernar con la nueva Carta Magna, inclusive había compartido su propósito de llevar a cabo reformas con algunos de sus allegados, como el general Félix Zuloaga, Juan José Baz, recientemente separado de la gubernatura del Distrito Federal por su elección al

---

<sup>683</sup> Villavicencio Navarro, "José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar...", p. 69. Arrangoiz, quien acompañaba a Hidalgo en ese momento, refiere la escena en su *México desde...*, p. 429.

<sup>684</sup> Romero Cortés, "José María Gutiérrez de Estrada...", p. 164.

<sup>685</sup> Pi-Suñer Llorens, "Ignacio Comonfort...", pp. 251-252.

<sup>686</sup> Tanto liberales como conservadores quedaron insatisfechos con el nuevo código y en ambos bandos se consideró la idea de mantener el estado de excepción vigente. Véase Érika Pani, "La tentación de la dictadura, 1857-1861", en Patricia Galeana (comp.), *La definición del Estado mexicano, 1857-1867*, México, Archivo General de la Nación, 199, pp. 111-124.

<sup>687</sup> García Ugarte, *Poder político...*, pp. 651-691.

Congreso, y Manuel Payno, quien acababa de renunciar al ministerio de Hacienda. En los círculos políticos se sospechaba de las intenciones de Comonfort, pero fue hasta el 14 de diciembre cuando el diputado por Michoacán, Eligio Sierra, acusó en el Congreso a Payno de conspirar en contra de la Constitución. El asunto fue turnado a la sección del Gran Jurado, misma que citó al inculcado para dar inicio a las averiguaciones al día siguiente. Payno se negó a presentarse y se limitó a mandar una nota en la que aceptaba su responsabilidad.<sup>688</sup>

Finalmente, el 17 de diciembre Zuloaga proclamó el Plan de Tacubaya que desconocía la Constitución, mantenía a Comonfort en la presidencia con facultades omnímodas y estipulaba un plazo de tres meses para convocar a un nuevo Constituyente.<sup>689</sup> Dos días más tarde, Benito Juárez, quien había sido elegido para presidir la Suprema Corte, fue hecho prisionero en Palacio Nacional, al tiempo que Comonfort daba a conocer un manifiesto en el que declaró que se adhería al Plan por considerar al texto constitucional incompatible con la voluntad del país, asestando un golpe de Estado a su propia administración.<sup>690</sup> El mandatario esperaba contar con el apoyo de los “hombres influyentes” y algunos gobernadores, pero al final se quedó solo. Pocos días después intentó dar marcha atrás a sus acciones, ofreciendo dejar el poder en manos del presidente de la Suprema Corte, pero fue demasiado tarde. El 11

---

<sup>688</sup> Diana Irina Córdoba Ramírez, *Manuel Payno: los derroteros de un liberal moderado*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2006, pp. 152-157. El relato más detallado es el del propio Payno, quien, a manera de folleto, publicó en 1860 su “Memoria sobre la revolución de diciembre de 1856 y enero de 1857” y, al año siguiente, su “Defensa que hace el ciudadano Manuel Payno en la causa que se le ha instruido por la sección del Gran Jurado del Congreso Nacional, por el participio que tomó en los sucesos de diciembre de 1857”. Ambos textos en: *Obras completas de Manuel Payno. Vol. VIII. Memorias de México y el mundo*, Pres. Boris Rosen Jélomer, pról. de Marcos T. Águila Medina, México, CONACULTA, 2000, pp. 33-112.

<sup>689</sup> En Álvaro Matute, *México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1984, pp. 296-297.

<sup>690</sup> “Manifiesto de D. Ignacio Comonfort”, en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 21 de diciembre de 1857.



de enero Zuloaga se pronunció desconociéndolo. Comonfort entonces liberó a Juárez, quien asumió la presidencia por ministerio de ley, y a final de mes salió rumbo a Veracruz para exiliarse.<sup>691</sup> Dio así inicio la Guerra de Reforma.

El estallido de la contienda civil dio un nuevo empujón a los planes monárquicos de los mexicanos en Europa. Lafragua, jefe de la legación que tras su salida de España se encontraba en París, recibió las noticias del rompimiento de hostilidades, por lo que se dio a la tarea de exigir a los subalternos su firma en cartas de adhesión al gobierno juarista. José Manuel Hidalgo se negó a otorgarla y en consecuencia fue separado de su puesto. A partir de entonces dio rienda suelta a sus convicciones respecto a la urgente necesidad de llevar a México un monarca europeo y no perdió la oportunidad de sugerirlo en la corte de las Tullerías. A finales del mes de mayo de 1858, sus palabras y gestiones se harían oficiales, pues el gobierno conservador —reconocido por la representación francesa en la ciudad de México— lo nombró oficial de su legación en París, al tiempo que designó a Juan N. Almonte como plenipotenciario.<sup>692</sup> A partir de entonces ambos colaboraron estrechamente en el proyecto monarquista, formando otra *mancuerna* en la capital francesa.<sup>693</sup> Poco

---

<sup>691</sup> Pi-Suñer Llorens, “Ignacio Comonfort...”, pp. 257-259.

<sup>692</sup> Villavicencio Navarro, “Patriota, monarquista, traidor...”, pp. 29-31.

<sup>693</sup> La transformación de las inclinaciones políticas de Almonte resulta por demás interesante. Como se ha visto, siendo ministro de Guerra en 1840 rechazó tajantemente la propuesta de Gutiérrez de Estrada, mostrando convicciones republicanas (véase arriba, cap. 2, pp. 108-109). Sin embargo, en 1845, luego de dar por terminada la misión diplomática que desempeñaba en Washington por la oficialización de la anexión de Texas a Estados Unidos, manifestó estar convencido de que sólo una monarquía extranjera podría frenar las ambiciones territoriales del vecino del norte (véase Figueroa Esquer, *Entre la intervención...*, p. 60). Al año siguiente, no obstante, estuvo cerca del gobierno de Paredes y Arrillaga, pero sin participar en la conjura de Alamán y Bermúdez de Castro, quien, por cierto, inclusive se esforzó en alejarlo de ella, seguramente por estimarlo contrario sus intenciones (véase arriba, cap. 3, pp. 156-158). Tengo para mí que fue tras la derrota de la guerra con Estados Unidos que el hijo de Morelos comenzó a considerar el cambio de sistema de gobierno en México, pero no fue sino hasta su llegada a París en 1858, rodeado de un ambiente político acorde a sus ideas moderadas y por la estrecha relación que desarrolló con Hidalgo, que el cambio en su pensamiento se concretó, pasando al

después, Almonte fue también nombrado ministro *ad hoc* ante el gobierno de España, con el objetivo de restablecer las relaciones.<sup>694</sup>

Así, las filas de los monarquistas comenzaron a engrosarse poco a poco. En Roma, a mediados de febrero de 1857, el obispo Labastida había presentado a la curia un documento en el que aseguraba que la Iglesia mexicana caminaba segura a su destrucción en manos de los liberales, que el país corría el grave riesgo de ser presa de Estados Unidos y el único remedio era la instauración de un gobierno sólido, concentrado en manos de un personaje foráneo o nacional, que fuera apoyado por fuerzas extranjeras. Para él, debían invertirse los bienes de la Iglesia con el fin de garantizar el sostenimiento de tal gobierno pues, de otro modo, no sólo se esfumaría la posibilidad de recuperar los ya arrebatados, sino que, seguramente, se perderían los que le quedaban.<sup>695</sup> Estas ideas, rechazadas entonces por el Papa, dejan ver que en ese momento el prelado no contemplaba que el sistema que rigiera en México fuera necesariamente monárquico, ni el gobernante extranjero por fuerza. Sin embargo, su parecer fue cambiando con el tiempo, gracias, entre otras cosas, a que estrechó su amistad con Gutiérrez de Estrada, quien entonces también radicaba en Roma.

Una vez estallada la guerra, cuando Zuloaga se hizo de la presidencia en la ciudad de México, Labastida creyó llegado el momento de volver a su mitra y emprendió el viaje de regreso a su país. Sin embargo, desde abril de 1858 debió quedarse en La Habana debido a que las fuerzas liberales controlaban los puertos del

---

pleno monarquismo. Véase Raymundo de la Fuente Marcos, "Juan Nepomuceno Almonte de la república a la monarquía ¿transición o traición?", México, 2006 (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM).

<sup>694</sup> Fuente Marcos, "Juan Nepomuceno Almonte...", pp. 106-109.

<sup>695</sup> "Propuesta para coadyuvar al remedio de los males de México". Roma, 17 de febrero de 1857, citado en García Ugarte, *Poder político...*, pp. 789-792.

Golfo, si bien mantenía estrecho contacto epistolar con Gutiérrez de Estrada. Al darse cuenta de las pocas posibilidades de triunfo que tenía el bando conservador, terminó por convencerse de que sólo una intervención con la instauración de una monarquía extranjera podría salvar al país y a la Iglesia mexicana. Luego de permanecer un año en Cuba, viajó a Nueva York, donde vivió hasta octubre de 1859, cuando aceptó el nombramiento de representante del gobierno conservador en la Santa Sede, con el fin de lograr el establecimiento de relaciones. Consciente de que su misión diplomática en realidad no tendría futuro, a decir de García Ugarte, aceptó el cargo con la intención de coordinar de mejor modo sus acciones con los monarquistas mexicanos en Europa y trabajar desde la corte romana en favor de la intervención y el imperio.<sup>696</sup> La vuelta del obispo a Roma significó la formación de una *mancuerna* más: Gutiérrez de Estrada y Labastida. Ambos ejercieron mutua influencia en su pensamiento: el campechano persuadió al prelado de la conveniencia del proyecto monárquico, mientras que éste le impregnó, como se verá, un matiz decididamente clerical.

En México, mientras tanto, las tropas liberales lograron reorganizarse y emprender su contraofensiva. Algunos miembros del partido conservador, temiendo un desenlace desfavorable, solicitaron directamente ayuda a las potencias europeas.<sup>697</sup> En diciembre de 1858 enviaron cartas a Napoleón III, a la reina Victoria y a Isabel II, en las que les suplicaban intervenir para acabar con la contienda y con los ánimos partidistas que la provocaban:

Los que suscribimos, pues, en medio de la amargura que nos causa la pérdida de nuestra patria [...] nos hemos resuelto, siendo el eco de todos nuestros

---

<sup>696</sup> García Ugarte, *Poder político...*, pp. 749-751.

<sup>697</sup> Barker, *The French Experience...*, p. 156.

compatriotas amantes de la paz y de la prosperidad de México, a levantar nuestra voz hasta los gobiernos de las potencias aliadas, demandando a favor de nuestro país sin ventura el auxilio que se halla tan menesteroso, el envío de fuerzas suficientes del exterior, que poniendo fin a los escándalos y desordenes de nuestra desastrosa guerra civil, proporcionasen el establecimiento de una administración exenta de todo espíritu de partido, que constituyese a México bajo la forma política que él mismo quiera darse, afirmando así para siempre su independencia y nacionalidad bajo el amparo de instituciones duraderas.<sup>698</sup>

Según de Gabriac, el autor de esta petición, rechazada en su momento, fue Ignacio Aguilar y Marocho, pero llevaba también las firmas de Antonio Suárez de Peredo, Manuel Fernández de Jáuregui y Francisco Javier Miranda, entre otros.<sup>699</sup> Como se ve, hacia finales de 1858, la necesidad de que las potencias europeas tomaran parte conjunta para ayudar a realizar un cambio político en su país se había también generalizado entre los conservadores en México, mismos que años después se involucrarían directamente en la instauración del Segundo Imperio.

A principios de febrero del año siguiente, Miguel Miramón sustituyó a Zuloaga en la presidencia del gobierno conservador. Al mismo tiempo, el de Juárez, establecido en Veracruz, se hacía más fuerte. Las legaciones extranjeras que habían reconocido al gobierno tacubayista comenzaron a temer un futuro triunfo liberal e hicieron eco a las peticiones conservadoras. De Gabriac, como ya se mencionó, aprovechaba cualquier oportunidad para escribir a París con el ánimo de fomentar la idea de una

---

<sup>698</sup> "Comunicación del partido conservador mexicano a Napoleón III". México, 15 de diciembre de 1858, el texto completo en *Versión francesa...*, vol. 2, pp. 60-64. Las cursivas son mías. Pequeñas citas de una petición casi idéntica a ésta, enviada a Londres y Madrid, se hallan en Silvestre Villegas Revueltas, *Deuda y diplomacia. La relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, pp. 80-81 y Pi-Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros...*, pp. 137-138, respectivamente.

<sup>699</sup> Alexis de Gabriac al ministro del Exterior de Francia. México, 1º de enero de 1859, en *Versión francesa...*, vol. 2, pp. 58-59.

intervención, al tiempo que Charles Otway, representante británico, intentaba convencer a la *Foreign Office* de la facilidad con la que podría establecerse un protectorado europeo en México.<sup>700</sup> Sin embargo, las cortes del Viejo Continente, aunque pendientes de la “cuestión de México” —como se daba a llamar el asunto—, no se encontraban dispuestas a atender las peticiones.

La promulgación de las Leyes de Reforma a mediados de 1859 hizo que los monarquistas en Europa apretaran el paso. En París, Hidalgo seguía manifestando el deplorable estado de su patria y solicitando el auxilio del gobierno francés, pero éste condicionaba su ayuda a la cooperación británica; mientras que en Londres, Tomás Murphy continuaba exponiendo las desgracias de México y recibía como respuesta las intenciones inglesas de intervenir únicamente si se hacía de acuerdo con Estados Unidos.<sup>701</sup>

Un tanto desesperado, Hidalgo intentó apresurar las cosas. Ayudado por Almonte, redactó y publicó un folleto titulado *Algunas indicaciones acerca de la intervención europea en México*. En él, echando mano de la multicitada idea de que el equilibrio político mundial estaba ligado con la suerte de México, llamaba la atención sobre la conveniencia de que las potencias europeas le auspiciaran un gobierno fuerte y duradero que frenara las ambiciones estadounidenses. Según Hidalgo, Francia debía situarse a la cabeza de la empresa, tanto por la lealtad de su política extranjera, como por la sabiduría y justicia que caracterizaban a Napoleón III; Gran Bretaña también había de colaborar, con el ánimo de debilitar la influencia y arrogancia de Estados

---

<sup>700</sup> Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, pp. 111-112.

<sup>701</sup> Hidalgo, *Proyectos...*, pp. 64-66.

Unidos, además de que obtendría ventajas comerciales; y España, finalmente, debía participar por los intereses que aún conservaba en América y haber sido quien la descubrió, conquistó, pobló y civilizó, siendo imposible que se mantuviera ajena a las desgracias que le sucedían. El folleto terminaba con estas palabras:

Anhelo como el que más que las cosas de México se arreglen en México y por México; pero como esto no puede ser en la violencia de las pasiones políticas que nos separan y nos matan, a la vez que veo un invasor extraño y enemigo natural y encarnizado de nuestra raza, aparejado a devorarnos, vuelvo la cara a *las potencias de la raza latina* que tienen un interés efectivo en nuestro bienestar y quizá también el deseo de salvarnos. Porque nadie podrá decirme que esas potencias aspiran a dominarnos ni a vendernos cara su protección.<sup>702</sup>

Es preciso destacar la mención que Hidalgo hizo de la raza latina y su defensa, pues hace evidente el contacto que tuvo con el sansimoniano Michel Chevalier, quien más de dos décadas atrás había difundido la idea de la lucha entre las razas latina y anglosajona en América.<sup>703</sup> Como se sabe, cuatro años después esta idea sería uno de los argumentos principales que esgrimiría Napoleón III para llevar a cabo su

---

<sup>702</sup> “Algunas indicaciones acerca de la intervención europea en México”, Apéndice en *ibíd.*, pp. 319-320. Las cursivas son mías.

<sup>703</sup> En 1836, bajo el título de *Cartas sobre la América del Norte*, Chevalier publicó las misivas que escribió al *Journal des Débats* de París durante un viaje que hizo en los tres años anteriores a Estados Unidos, México y Cuba, enviado por el gobierno francés con el fin de estudiar el sistema de comunicaciones en el primer país. En la introducción de esta obra señaló la existencia de la Europa latina y la Europa teutónica. Según él, a la primera pertenecían los pueblos del Mediodía y a la segunda los de norte del continente e Inglaterra. Ambas razas se habían reproducido en el Nuevo Mundo, siendo América del Norte protestante y anglosajona —por ende teutónica—, y América del Sur latina y católica. Ante el crecimiento estadounidense y el consiguiente debilitamiento de sus vecinos del sur, Francia, como líder de las naciones del grupo latino, debía asegurar la supervivencia de su raza y el equilibrio del mundo. Véase Arturo Ardao, *Génesis de la idea y el nombre de América Latina*, Caracas, Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos – Consejo Nacional de la Cultura, 1980, pp. 29-61. Hacia 1859, Michel Chevalier se encontraba en París, desempeñándose como Consejero de Estado de Napoleón III, por lo que Hidalgo tuvo numerosas ocasiones de intercambiar puntos de vista con él. Así lo asegura en sus “Apuntes para la historia del Imperio de Maximiliano”, en *Un hombre de mundo escribe sus impresiones*, Comp., pról. y notas de Sofía Vereza de Bernal, México, Porrúa, 1987. p. 26.

intervención en México.<sup>704</sup> De cualquier forma, llama la atención que en estos momentos Hidalgo no tuviera empacho en incluir a Gran Bretaña, la que había reproducido la raza anglosajona en América, entre los países que debían proteger la latinidad de aquel continente.

Al tiempo que el folleto de Hidalgo circulaba, a finales de septiembre de 1859 las relaciones entre España y México fueron reanudadas con la firma del tratado Mon-Almonte, por medio del cual el gobierno de Miramón reconoció antiguas reclamaciones y se comprometió a pagar altas indemnizaciones a los deudos de los españoles asesinados en Cuernavaca y de otros que lo habían sido previamente en una población minera de Durango. A su vez, antes de que terminara el año el gobierno de Juárez firmó el Tratado McLane-Ocampo, con lo que se aseguró el apoyo militar estadounidense a cambio de la concesión de libre tránsito a perpetuidad por tres vías: el Istmo de Tehuantepec, la ruta Nogales-Hermosillo-Guaymas y la ruta Camargo y Matamoros-Monterrey-Mazatlán.<sup>705</sup>

A lo largo de 1860, el apoyo de Washington inclinaría la balanza de la guerra en favor de los liberales. En el mes de marzo, dos buques adquiridos en Cuba con los que Miramón pretendía asaltar el puerto de Veracruz fueron capturados en Antón Lizardo por embarcaciones estadounidenses y conducidos a Nueva Orleans como piratas,

---

<sup>704</sup> Además, por supuesto, del fuerte interés material del emperador de los franceses, en particular por los territorios noroccidentales del país, que lo llevaría a olvidar sus intenciones protectoras de la raza latina y valerse de William M. Gwin, exsenador estadounidense, para intentar convertir a Sonora en un protectorado francés. Véase Ana Rosa Suárez Argüello, *Un duque norteamericano para Sonora*, México, CONACULTA, 1990.

<sup>705</sup> Ambos tratados en Matute, *México en el siglo XIX...*, pp. 489-496. A final de cuentas, ninguno de ellos entraría en vigor. El Mon-Almonte fue desconocido por Juárez una vez terminada la Guerra de Reforma y el McLane-Ocampo, por más que funcionó para el reconocimiento del gobierno liberal y le valió el respaldo estadounidense en el conflicto armado, no alcanzó los votos suficientes en el Senado norteamericano para ser ratificado. Véase Patricia Galeana, *El Tratado McLane-Ocampo. La comunicación interoceánica y el libre comercio*, Pról. de José Luis Orozco, México, Porrúa - UNAM - CISAN, 2006.

acción que resultó decisiva.<sup>706</sup> Las tropas liberales ganaron terreno poco a poco, arrebatando a sus contrarios las plazas del Bajío durante el resto del año.<sup>707</sup>

Sin embargo, la falta de recursos monetarios en ambos bandos postergaba el fin de la contienda. En estas circunstancias, los intereses británicos sufrieron fuertes agresiones, ocurriendo una de ellas en agosto, cuando un grupo de combatientes liberales robaron en Laguna Seca, cerca de San Luis Potosí, una conducta de plata perteneciente a acreedores londinenses.<sup>708</sup> Luego de enterarse, la *Foreign Office* ordenó la suspensión de relaciones con México y el traslado de su representación a Jalapa.<sup>709</sup> Esta medida resultó contraproducente, toda vez que en noviembre, so pretexto de hacerse de recursos para la guerra, Miramón autorizó la violación de la legación inglesa en la capital, recientemente cerrada, para sustraer otra conducta de plata propiedad de varios comerciantes británicos.<sup>710</sup> A partir de entonces, convencida de que México era incapaz de contar con un gobierno lo suficientemente fuerte para garantizar la seguridad de sus súbditos e intereses, Gran Bretaña comenzó a considerar seriamente la idea de una intervención.

Por su parte, Joaquín Francisco Pacheco había llegado a México en mayo como embajador de España ante el gobierno que ocupaba la capital. Tan pronto arribó, presentó sus credenciales y más tarde ofreció su mediación a los contendientes para terminar con la guerra, pero fue rechazado. Tiempo después, el plenipotenciario estadounidense, Robert M. McLane, fracasó en un nuevo intento de coordinar sus

---

<sup>706</sup> Pi-Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros...*, p. 140.

<sup>707</sup> Vigil, *La Reforma...*, p. 438.

<sup>708</sup> La plata ocupada ayudó mucho para apurar el triunfo liberal, pues fue utilizada para la compra de armas y el pago de una parte del ejército. Villegas Revueltas, *Deuda y diplomacia...*, pp. 100-101.

<sup>709</sup> Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, pp. 113-114.

<sup>710</sup> Villegas Revueltas, *Deuda y diplomacia...*, pp. 96.



buenos oficios junto con los representantes francés y español. Penetrado del ambiente de la capital, en el que debían correr los rumores sobre los planes intervencionistas, el diplomático escribió entonces una nota a Pacheco en la que le comunicaba que el gobierno de su país reconocía el derecho de las potencias europeas para hacer justos reclamos a la república mexicana, pero se encontraba dispuesto a defender su independencia en caso de que aquellas pretendieran entrometerse en sus cuestiones políticas. Esta advertencia, junto con la ayuda que Estados Unidos prestaba al bando juarista, hizo a los gobiernos del Viejo Continente entender que aquél país constituiría su principal obstáculo para intervenir en los asuntos de México.<sup>711</sup> No obstante, el camino tardaría poco en allanarse, pues en abril de 1861 el bombardeo confederado sobre el Fuerte Sumter dio inicio a la Guerra Civil en el vecino del norte. Durante los siguientes cuatro años, éste tendría que concentrar sus energías en evitar su propia secesión.

### **Las circunstancias son favorables**

El fin de la Guerra de Reforma advino en diciembre de 1860, con la victoria de las tropas liberales en la batalla de Calpulalpan. En enero, Benito Juárez estableció su gobierno en la capital, si bien ante un panorama por demás complicado. Uno de los problemas más significativos se suscitó al revisar la postura del país en el terreno diplomático, tanto de sus agentes en el exterior, como de los que representaban a gobiernos extranjeros en México. Como era de esperarse, el primer paso fue separar a

---

<sup>711</sup> Pi-Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros...*, pp. 143-144.

Almonte e Hidalgo de sus cargos en París, así como al obispo Labastida del suyo en Roma.

En este momento, la idea pesimista de no ocuparse más de los asuntos de México, que Gutiérrez de Estrada solía manifestar cada vez que encontraba obstáculos en su búsqueda, contagió al resto de los monarquistas mexicanos.<sup>712</sup> Pero las piezas habían quedado colocadas. Por un lado, Hidalgo y Almonte, formando la *mancuerna* parisina, con un lugar preferente en la corte de Las Tullerías, muy cercanos a la pareja imperial francesa. Por otro, Gutiérrez de Estrada y Labastida, la *mancuerna* romana, quienes contaban con buen acceso al Sumo Pontífice. Como se verá, los primeros sostendrían un proyecto de tendencias liberales, mientras los segundos pugnarían por uno que diera prioridad a los intereses del clero y la religión.

Además de la separación del servicio exterior de aquellos que habían representado al bando enemigo, para el gobierno juarista era necesario restaurar las relaciones con los países importantes. En los primeros meses de 1861 se restablecieron con Prusia y Bélgica. Poco después, tras tirantes negociaciones, el nuevo representante británico, Charles Lennox Wyke, presentó sus credenciales.<sup>713</sup> Asimismo, el gobierno francés había sustituido a de Gabriac y nombrado en su lugar al no menos arrogante Alphonse Dubois de Saligny.<sup>714</sup> Por su parte, las relaciones con España se rompieron debido a que Pacheco fue expulsado del país por su

---

<sup>712</sup> Hidalgo, *Proyectos...*, pp. 68-69.

<sup>713</sup> El gobierno de Lord Russell puso como condición para el restablecimiento de relaciones el reconocimiento de las convenciones anteriores sobre la deuda inglesa, el pronto pago de la plata robada en Laguna Seca y las disculpas correspondientes por parte del gobierno juarista. Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, p. 116.

<sup>714</sup> Desde su arribo, éste puso en marcha un plan de hostilidad contra el gobierno juarista que duró hasta que consiguió la firma de una nueva agenda de pagos de la deuda francesa. Barker, *The French Experience...*, pp. 166-169.

reconocimiento y abierta simpatía hacia gobierno de Miramón. La misma suerte corrieron Felipe Neri del Barrio, representante de Guatemala, y el nuncio apostólico Luis Clementi.<sup>715</sup>

Estas disposiciones le valdrían fuertes dolores de cabeza al gobierno de Juárez. Por un lado, debió soportar las airadas reclamaciones del ministro francés por la expulsión de Clementi y sus advertencias de que Napoleón III —llamado “protector del Papa” por el apoyo dado a Pío IX desde 1849, frente a la instalación de la República Romana— la tomaría como una ofensa personal. Por otro, la misma prensa liberal de la capital aseguró que la salida de los eclesiásticos constituía un terrible error político, pues les daría la oportunidad de aparecer como mártires y, lo que era peor y más grave, denotaba la poca fe que el propio gobierno tenía en la Reforma al no haberlos sometido a juicio como dictaba el principio de igualdad ante la ley.<sup>716</sup> Las duras críticas hicieron evidente la falta de cohesión del grupo que había resultado vencedor en la guerra civil. Al mismo tiempo, la pacificación del país continuaba pendiente. Fuerzas conservadoras en forma de guerrillas mantenían enfrentamientos con las tropas del gobierno en varios estados.<sup>717</sup> En el mes de junio, los asesinatos de Melchor Ocampo, Santos Degollado y Leandro Valle a manos de algunas de esas gavillas

---

<sup>715</sup> También fueron expulsados el arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, y los obispos Clemente de Jesús Munguía, Joaquín Madrid, Pedro Espinosa, Pedro Barajas y José Antonio Zubiría “Expulsión de la República de los señores arzobispo y obispos que se mencionan” y “Sobre los motivos que impulsaron al gobierno para disponer la salida de la República de varios ministros extranjeros”, México, 17 y 25 de enero de 1861, en *Legislación mexicana...*, tomo IX, núms. 5155 y 5166, pp. 12 y 20-21.

<sup>716</sup> Ralph Roeder, *Juárez y su México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 406-407 y 411.

<sup>717</sup> Vigil, *La Reforma...*, pp. 455-456.

aumentaron la tensión en el ambiente político y recrudecieron los ataques al gobierno, al que se reclamaba la tibia actitud adoptada con los cabecillas vencidos.<sup>718</sup>

Pero encima de todo se encontraba la sempiterna bancarrota del erario, el problema de mayor gravedad a cuya solución debía abocarse la administración. El gobierno había dejado de recibir las contribuciones estatales; además de la exterior, la deuda interior creció exponencialmente tras los años de guerra; la burocracia y la mayor parte del ejército llevaban mucho tiempo esperando el pago de sus salarios. Una clara muestra de la complejidad del asunto es que en tan sólo seis meses transcurridos desde el final de la contienda civil, la cartera de Hacienda fue ocupada por cuatro personajes distintos.<sup>719</sup> Era necesario tomar medidas drásticas para el saneamiento de las arcas nacionales, por lo que el 17 de julio de 1861 el Congreso emitió una ley que mandaba suspender el pago de las deudas y convenciones extranjeras.<sup>720</sup> Toda vez que más de las tres cuartas partes de los ingresos aduanales del país se destinaban a ello, el decreto resultaba no sólo conveniente sino indispensable para que el gobierno contara con los recursos mínimos necesarios y pudiera cumplir con sus funciones. La disposición, sin embargo, sólo acarrearía problemas.

---

<sup>718</sup> Roeder, *Juárez...*, pp. 451-472.

<sup>719</sup> Entre enero y julio de 1861, Guillermo Prieto, José María Mata, José María Castaños y José Higinio Núñez estuvieron al frente del ramo.

<sup>720</sup> A partir de esa fecha, el gobierno percibiría la totalidad del producto líquido de las rentas federales, suspendiendo por dos años todos los pagos, con excepción de los sueldos del ejército y los trabajadores del Estado. "Arreglo de la hacienda pública", México, 17 de julio de 1861, en *Legislación mexicana...*, tomo IX, núm. 5398, pp. 243-245. La ley fue firmada por José Higinio Núñez como titular de Hacienda, a quien Juárez había ofrecido el cargo apenas el día anterior. Pi-Suñer, *La deuda española...*, p. 190.

Luego de enterarse gracias a la prensa de la ley en cuestión, el representante inglés reclamó airadamente al ministro de Relaciones mexicano.<sup>721</sup> El plenipotenciario francés se unió enseguida a la protesta, advirtiendo que la medida traería fatales consecuencias para México.<sup>722</sup> El gobierno de Juárez se apresuró a contestar, asegurando que había sido la necesidad, no la intención de faltar a sus deberes, la causante de la suspensión de pagos y durante varios días continuaron intercambiándose reclamos y explicaciones. Finalmente, la paciencia de los ministros europeos se agotó y dieron un ultimátum al gobierno mexicano, otorgándole cuarenta y ocho horas para derogar el decreto.<sup>723</sup> Al no recibir respuesta satisfactoria, Saligny dio por rotas las relaciones con Francia —y también con España, pues había quedado a cargo de los intereses de sus súbditos tras la salida de Pacheco—,<sup>724</sup> mientras que Wyke anunció la suspensión de las mismas con Gran Bretaña.<sup>725</sup>

Así, mientras que en el país buena parte de la opinión pública no había dejado de criticar al presidente por lo que consideraba una política de desaciertos, en el exterior la situación aumentaba su gravedad. El gobierno nombró como nuevo

---

<sup>721</sup> Charles Lennox Wyke a Manuel María de Zamacona. México, 19 de julio de 1861, en *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de Jorge L. Tamayo, México, El Colegio de San Luis Potosí – Gobierno del Estado de San Luis Potosí – Universidad Autónoma de San Luis Potosí – Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2006 (edición electrónica en CD), tomo 4, cap. XXXVII, doc. 5.

<sup>722</sup> Alphonse Dubois de Saligny a Manuel Maria de Zamacona. México, 20 de Julio de 1861, en *ibíd*, doc. 7.

<sup>723</sup> Charles Lennox Wyke a Manuel María de Zamacona. México, 23 de julio de 1861, y Alphonse Dubois de Saligny a Manuel Maria de Zamacona. México, 24 de julio de 1861, en *ibíd*, docs. 12 y 15.

<sup>724</sup> Alphonse Dubois de Saligny a Manuel Maria de Zamacona. México, 25 de julio de 1861, en *ibíd*, doc. 22.

<sup>725</sup> Charles Lennox Wyke a Manuel María de Zamacona. México, 25 de julio de 1861, en *ibíd*, doc. 19. Gracias a que las relaciones entre México y Gran Bretaña sólo quedaron suspendidas fue posible entrar en negociaciones durante los meses siguientes hasta llegar a la firma del Tratado Wyke-Zamacona. Rubricado en noviembre, establecía la reducción de un 50% a los aranceles para los productos británicos y autorizaba la presencia de funcionarios ingleses en las aduanas que recaudaran el pago de los intereses de la deuda. El Congreso mexicano, sin embargo, no ratificó el convenio. Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, pp. 131-132.

representante en París y Londres a Juan Antonio de la Fuente, quien llegó a mediados de abril de 1861 a la capital francesa.<sup>726</sup> Luego de tres meses de encontrarse instalado y sin conocer aún el decreto de suspensión de pagos, escribió al ministro de Relaciones mexicano señalando que el gobierno francés aprobaba por completo la conducta altanera de Saligny y que tenía noticias respecto a que la *Foreign Office* contemplaba con seriedad la idea de una intervención para asegurar sus intereses.<sup>727</sup>

Una vez que los miembros del servicio exterior fueron enterados de la moratoria, De la Fuente se vio en aprietos. El ministro del Exterior francés, Édouard Thouvenel, se negaba a recibirlo para escuchar sus explicaciones sobre la medida y además debía trasladarse a Londres para ofrecerlas también a las autoridades británicas. Consciente de la tormenta que se venía, escribió al gobierno mexicano:

Yo no sería enteramente franco si no dijese que la suspensión de pagos [...] es una medida de gravísima trascendencia y que, con probabilidades tan fuertes que equivalen casi a la certeza, podemos vaticinar que nos atraerá una tempestad de Francia e Inglaterra, cuyos gobiernos intimarán a México la intervención financiera, ya que no sea la política y eso por la causa de la complicación que ésta ofrece, antes que por razones de buena amistad o siquiera de justicia.<sup>728</sup>

Sus palabras no podían encerrar mayor razón. Thouvenel le concedió al fin una entrevista extraordinaria en la que se negó a escuchar sus explicaciones y se limitó a informarle que Francia y Gran Bretaña se disponían a enviar una escuadra naval para

---

<sup>726</sup> So pretexto de que Almonte no había presentado oficialmente sus cartas de retiro, De la Fuente debió esperar hasta el mes de agosto para que el Quai d'Orsay recibiera sus credenciales. Roeder, *Juárez...*, p. 508.

<sup>727</sup> Juan Antonio de la Fuente a Manuel María de Zamacona. París, 30 de julio de 1861, en *Benito Juárez...*, tomo 4, cap. XXXVII, doc. 33.

<sup>728</sup> Juan Antonio de la Fuente a Manuel María de Zamacona. París, 31 de agosto de 1861, en *Ibid.*, doc. 64.

exigir al gobierno mexicano la satisfacción de sus deudas.<sup>729</sup> De la Fuente no tuvo más opción que dar por suspendidas las relaciones con Francia.<sup>730</sup> Poco después notificó desde Londres que Lord Russell le había confirmado la intención británica de actuar en conjunto con Francia y España para presionar al gobierno mexicano a cumplir con sus obligaciones internacionales.<sup>731</sup> La tormenta, como bien lo había advertido, se avecinaba.

En México, mientras tanto, el gobierno de Benito Juárez sorteaba todo tipo de dificultades.<sup>732</sup> No exageró Justo Sierra al señalar que los últimos meses de 1861 cayeron “como la lápida de una tumba” sobre la vida política de México.<sup>733</sup> A partir de entonces, los sucesos se combinaron y precipitaron de forma sorprendente. Tan pronto la noticia de la moratoria llegó a Europa, los monarquistas emigrados mexicanos reencendieron su maquinaria. Hidalgo se encontraba acompañando a los soberanos franceses en una de sus acostumbradas temporadas en Biarritz, a principios de septiembre, cuando se enteró de lo sucedido en México. Una vez más se halló en el momento y lugar indicados. Enseguida expuso a los soberanos la situación y les hizo ver la oportunidad que representaba para emprender la regeneración de su

---

<sup>729</sup> Roeder, *Juarez...*, p. 510.

<sup>730</sup> Juan Antonio de la Fuente a Mr. de Thouvenel. París, 4 de septiembre de 1861, en *Benito Juárez...*, tomo 4, cap. XXXVII, doc. 69 El representante juarista se dio tiempo de escribir, probablemente en conjunto con Andrés Ocegüera, antiguo secretario de la representación del gobierno de Comonfort en París, un folleto titulado *Le Mexique et l'intervention*, en el que manifestó la penosa situación de las finanzas mexicanas y señaló a los agiotistas que se encontraban detrás de las reclamaciones como los responsables del enfrentamiento que se desataría. Pi-Suñer Llorens, “La «guerra de los folletos»...”, p. 111.

<sup>731</sup> Juan Antonio de la Fuente a Manuel María de Zamacona. Londres, 24 de octubre de 1861, en *Benito Juárez...*, tomo 4, cap. XXXVII, doc. 76.

<sup>732</sup> Aunado a la presión de la prensa, las hostilidades que algunos grupos conservadores aún mantenían en varios estados y la llegada de noticias preocupantes de Europa, en el mes de septiembre 51 diputados exigieron la renuncia del presidente, achacando la situación del país a su falta de energía y tacto político. Enseguida 52 diputados manifestaron su apoyo para que continuara en la primera magistratura, pero el hecho mostró claramente la división del grupo liberal y la fragilidad con la que marchaba el gobierno. Pani, *Para mexicanizar...*, pp. 164-166.

<sup>733</sup> Justo Sierra, *Juárez, su obra y su tiempo*, México, Secretaría de Gobernación, 1993, p. 234.

patria.<sup>734</sup> Fue entonces cuando se consideró a Maximiliano de Habsburgo como candidato al trono mexicano.<sup>735</sup> Tras la reunión, Hidalgo telegrafió a Gutiérrez de Estrada y le encomendó trasladarse a Viena para sondear el ánimo del emperador Francisco José respecto a la posible candidatura de su hermano.<sup>736</sup>

Si bien desde hacía varios años Gutiérrez de Estrada contemplaba la idea de un soberano austriaco para su anhelado proyecto,<sup>737</sup> e inclusive apenas un par de meses atrás —en julio de 1861— había escrito a Richard von Metternich, representante austriaco en París, para plantearle la idea de llevar a uno de sus príncipes al trono mexicano,<sup>738</sup> Maximiliano no le resultaba del todo convincente. Según Hidalgo, el viejo monarquista habría preferido al duque de Módena por su moralidad, férreo catolicismo y sobre todo porque contaba con los recursos financieros suficientes para autosostenerse, además de un ejército que lo defendería en caso necesario.<sup>739</sup> El archiduque, en cambio, había dado pruebas de inclinaciones liberales, no tenía descendencia y, lo que era peor, su situación económica dependía del todo de la

---

<sup>734</sup> Villavicencio Navarro, “Patriota, monarquista, traidor...”, pp. 41-42.

<sup>735</sup> Según Corti, fue Eugenia quien pronunció por primera vez el nombre del archiduque austriaco. Corti, *Maximiliano...*, pp.76-78. Sin embargo, los monarquistas mexicanos, encabezados por el propio Hidalgo, no se cansarían de repetir posteriormente que en lo tocante a la elección del soberano los emperadores franceses se mantuvieron al margen en todo momento. Véase Hidalgo, “Apuntes...”, p. 19 y Arrangoiz, *México desde...*, p. 457-458. Lo anterior resulta difícil de creer. En 1859, Napoleón III comandó personalmente el apoyo militar que Francia otorgó al Piamonte en su guerra contra Austria para acabar con el dominio que ésta mantenía en el noreste de la península italiana. A resultas de ello los austriacos perdieron la Lombardía —gobernada por Maximiliano—, territorio que fue cedido al emperador de los franceses y luego entregado por él al Piamonte. Grenville, *La Europa remodelada...*, pp. 311-319. Con base en estos hechos, es muy probable que Napoleón III tuviese en mente al archiduque desde un principio, pensando que al ofrecerle una nueva corona en América podría congraciarse con los Habsburgo austriacos.

<sup>736</sup> Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 181.

<sup>737</sup> Véase arriba, cap. 3, pp. 195-196.

<sup>738</sup> Corti, *Maximiliano...*, p. 80.

<sup>739</sup> Hidalgo, “Apuntes...”, pp. 17 y 20.



herencia de su esposa, lo cual Gutiérrez de Estrada debía saber bien gracias a que su suegra formaba parte del séquito de Carlota en Miramar.<sup>740</sup>

No obstante su resistencia, don José María debió conformarse con el candidato elegido y, tan pronto recibió el telegrama desde Biarritz, preparó su viaje a Viena. Sabiéndose el decano de los monarquistas mexicanos, no perdió la oportunidad de expresar a Hidalgo la forma en que deseaba que se desarrollara la empresa. Según él, tan pronto llegaran a México las fuerzas interventoras,

[sería] necesario establecer de luego a luego una dictadura con el general Zuloaga a la cabeza, quien *veía claro*, y con el Doctor Miranda por ministro; dictadura de transición para fundar otra, que sería la verdadera, con cetro y corona; nada de congresos ni de triunviros, etc.; nada, por Dios, de volver a las andadas; nada de lo que se ha ensayado una vez tras otra y siempre con mal éxito, así en orden a las cosas como a los hombres. Los mejores entre los nuestros, pena causa decirlo, sólo como *auxiliares* pueden servir en la ocasión.<sup>741</sup>

Tras largos años de exilio, el pesimismo del viejo campechano no había mermado, ni tantita fe había recobrado en sus paisanos. Pero algunos aspectos importantes sobre la manera de llevar a cabo el cambio político en México sí variaron. En 1840, propuso formar una convención en la que se discutiera la conveniencia de ensayar una

---

<sup>740</sup> Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 179.

<sup>741</sup> José María Gutiérrez de Estrada a José Manuel Hidalgo. París, 9 de septiembre de 1861, en Hidalgo, “Apuntes...”, pp. 19-20. Las cursivas en el original. Respecto al padre Francisco Javier Miranda, llama la atención la falta de estudios sobre su vida. Nacido en Puebla en 1816, cursó la carrera eclesiástica y algunos estudios de medicina en la ciudad de México. Luego de doctorarse en Cánones, sirvió como párroco en varios curatos de su entidad natal, llegando a la vicerrectoría del Colegio del Espíritu Santo de Puebla y a la dirección del de San Juan de Letrán en la capital. Identificado con el partido conservador, se destacó como escritor en la prensa y formó parte del Consejo de Estado de Santa Anna durante su última administración. Exiliado tras el triunfo del movimiento de Ayutla, volvió a México para ocupar fugazmente el ministerio de Justicia del gobierno de Zuloaga durante la Guerra de Reforma. Luego del triunfo liberal tuvo que abandonar nuevamente el país y se estableció en Roma, bajo la protección del obispo Labastida. Norberto Nava Bonilla, “Dr. Francisco Javier Miranda: «representante del partido ultra-conservador en México»”, México, 2014. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM).

monarquía extranjera, mientras que en 1861 prefirió dejar fuera cualquier posibilidad de convocar asambleas o congresos, pues consideraba que todas habían fracasado rotundamente. Asimismo, veintiún años atrás se dijo convencido de que la dictadura era impracticable en México por no existir quién pudiera ejercerla, pero ahora le resultaba indispensable instaurarla al menos temporalmente. Según él, la mejor opción para hacerlo era con Zuloaga y Miranda —sugerido este último por Labastida—,<sup>742</sup> cuyo gobierno serviría como puente hasta que los soberanos se presentaran en su nuevo país y pusieran en marcha otro de características similares. No cabe duda de que el tiempo, la distancia, las experiencias y el intercambio de opiniones con el obispo de Puebla habían endurecido el pensamiento de Gutiérrez de Estrada. Poco más de dos décadas atrás, en el folleto que tanta polvareda causó entre los mexicanos, defendió la idea de un cambio de sistema político que emanara del pacto entre los componentes —bien acotados— de la sociedad, pero ahora estaba persuadido de la conveniencia y necesidad de obviar ese pacto con el fin de instaurar un régimen suprapartidario. Su propuesta, sin embargo, sería rechazada en la corte francesa debido a que, a decir de Hidalgo, don José María era tenido ahí como un hombre de “ideas anticuadas”.<sup>743</sup>

Al tiempo que los planes monarquistas para México se fraguaban en Biarritz, el gobierno español resolvió participar en la empresa de un modo peculiar. Las noticias corrían como reguero de pólvora por lo que, una vez enterado de que Francia y Gran Bretaña habían resuelto enviar escuadras navales a las costas mexicanas para exigir el pago de sus adeudos, Alejandro Mon, representante de Su Majestad Católica en París,

---

<sup>742</sup> García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, p. 933.

<sup>743</sup> Hidalgo, “Apuntes...”, p. 23.

telegrafió a su gobierno para ponerlo al tanto del giro que había dado la “Cuestión de México”. Saturnino Calderón Collantes, a la sazón ministro de Estado, le respondió enseguida para asegurarle que el gobierno español se encontraba listo para proceder de forma enérgica; que giraría instrucciones a la capitanía de Cuba para que trasladara fuerzas de mar y tierra a Tampico y Veracruz; y que estaba dispuesto a que Inglaterra y Francia, si así lo deseaban, operaran en conjunto con España.<sup>744</sup> La antigua metrópoli no pretendía jugar un papel secundario, por el contrario, intentaba aparentar que tomaba la iniciativa en el asunto.<sup>745</sup> Así, Calderón Collantes escribió el 11 de septiembre a La Habana para ordenar que se pusiera en marcha una expedición a las costas mexicanas. Como señaló José Fuentes Mares, al adelantarse a cualquier acuerdo con las otras potencias, España pasó de “indeseable invitada a generosa anfitriona”.<sup>746</sup>

Mientras tanto, Gutiérrez de Estrada debió suspender su viaje a Viena pues Thouvenel le negó un pasaporte francés por temor a que con ello se pensara que la candidatura de Maximiliano nacía de Napoleón III y no de los mexicanos. Don José María entonces confió la misión de sondear el ánimo del emperador Francisco José al conde Mülinen, encargado interino de los asuntos austriacos en la capital francesa. Al mismo tiempo, por encargo de Eugenia, el embajador austriaco que acompañaba a los emperadores en Biarritz escribió a su gobierno para informar que Napoleón III veía con buenos ojos la candidatura de Maximiliano al trono de México, que estaría dispuesto a apoyarla y también a coordinar las negociaciones con Londres y Madrid

---

<sup>744</sup> Saturnino Calderón Collantes a Alejandro Mon. Madrid, 6 de septiembre de 1861, citado en Pi-Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros...*, pp. 149-150.

<sup>745</sup> Una vez más, en la apresurada actitud del gobierno español tuvo gran injerencia la presión de la opinión pública. Inarejos Muñoz, *Intervenciones coloniales...*, pp. 86-87.

<sup>746</sup> Fuentes Mares, *La emperatriz Eugenia...*, pp. 57-58.

para llevar a cabo la empresa. A principios de octubre, cuando estas noticias arribaron a la corte vienesa, se dispuso que el conde de Rechberg, ministro de Negocios Extranjeros, viajara a entrevistarse con el archiduque a Miramar para conocer su disposición.<sup>747</sup> Maximiliano se interesó enseguida en el asunto, más aún cuando entendió que la idea no disgustaba a su hermano el emperador. Sin embargo, desde ese momento dejó claras sus condiciones: se dijo dispuesto a escuchar propuestas oficiales sólo hasta contar con la certeza de que la nación mexicana deseaba llamarlo como soberano y que Francia e Inglaterra proporcionarían apoyo material para realizar el proyecto.<sup>748</sup> Si bien mesurada, la respuesta fue sin duda favorable.

Napoleón se enteró de la buena disposición austriaca al tiempo que comenzaba a negociar con España. Por medio de Mon logró acordar vagamente con el gobierno de Isabel II que la solución a la “Cuestión de México” consistía en procurar instaurar en esta nación “un orden regular y estable”.<sup>749</sup> Conforme con ello, pues en realidad la participación española no le significaba tanto, el emperador francés decidió dirigir sus esfuerzos a la corte de St. James. Escribió entonces una carta a su representante en Londres, el conde Charles de Flahault, indicándole las razones que debía esgrimir al entonces primer ministro, Lord Palmerston, para llevar a cabo la intervención. Argumentaba en primer lugar los beneficios políticos y económicos que representaba para Europa el que México pudiera pacificarse y contar con un gobierno estable, pues formaría una barrera infranqueable frente a las usurpaciones de Estados Unidos,

---

<sup>747</sup> Arrangoiz, *México desde...*, p. 459.

<sup>748</sup> Corti, *Maximiliano...*, pp. 81-83.

<sup>749</sup> Christian Schefer, *Los orígenes de la intervención francesa en México (1858-1862)*, Trad. de Xavier Ortiz Monasterio, México, Porrúa, 1963, pp. 114-117.

representaría un mercado importante para el comercio inglés, español y francés y también una fuente de algodón para sus fábricas.<sup>750</sup>

Napoleón aseguraba que durante muchos años “personas importantes” de aquella nación lo habían buscado para exponerle el estado miserable de ésta y solicitar su apoyo, diciendo que “sólo una monarquía podía establecer el orden en un país desgarrado por las facciones”; sin embargo, él se había mantenido al margen de la situación, señalando el riesgo de un conflicto con Estados Unidos que conllevaría cualquier operación sobre México y la convicción de que en todo momento debía actuar de acuerdo con Inglaterra. Pero las circunstancias habían cambiado: los estadounidenses se hallaban inmersos en su contienda civil y “los atropellos del gobierno mexicano” daban a las tres potencias razones legítimas para intervenir.<sup>751</sup>

El emperador francés también sostenía que la empresa debía llevar como objetivo la satisfacción de sus reclamaciones, pero prepararse para cualquier eventualidad. En ese sentido, se decía enterado de que tan pronto las escuadras aparecieran frente a Veracruz, un “partido considerable de México” estaría listo para tomar el poder, convocar una asamblea nacional y proclamar la monarquía. Miembros de ese mismo partido le consultaron de manera confidencial respecto a cuál sería su candidato para subir al trono, a lo que había respondido que resultaba necesario elegir un príncipe “con el espíritu de estos tiempos, dotado de suficiente inteligencia y de firmeza para dar una base a un país removido por tantas revoluciones”, cuya elección no hiriera las susceptibilidades de las potencias europeas. Él se inclinaba por

---

<sup>750</sup> Napoleón III al conde de Flahault. Compiègne, 9 de octubre de 1861, reproducida en el apéndice de Corti, *Maximiliano...*, pp. 601-602.

<sup>751</sup> *Ibíd.*

Maximiliano de Habsburgo —manifestando claramente que la idea original había sido suya—, lo que, según Napoleón, fue recibido con beneplácito por parte de los monarquistas mexicanos residentes en Francia, quienes, impacientes, ya habían comunicado sus intenciones al archiduque, cuya respuesta condicionó su aceptación a la manifestación de los mexicanos en su favor y al compromiso de Francia y Gran Bretaña de apoyarlo.<sup>752</sup>

Finalmente, Luis Napoleón se decía satisfecho de hallarse en la posibilidad de devolver la prosperidad a un país en desgracia y concluía: “Yo no pido más que firmar con Inglaterra y España una convención donde el objetivo ostensible de nuestra intervención será la compensación de nuestras quejas, pero será imposible, sin el quebrantamiento de la buena fe y conociendo el estado de las cosas, no brindar apoyo al menos moralmente a un cambio que, puedo decir a todas voces, parece que está en el interés de la civilización entera”.<sup>753</sup>

Una vez que le fueron comunicadas, las razones del emperador de los franceses surtieron dos efectos en el ánimo de Palmerston: se terminó de convencer respecto a la conveniencia de llevar a cabo la empresa para garantizar el cumplimiento de los compromisos que el gobierno mexicano tenía con el británico y, en vista de que Napoleón llevaba toda la intención de propiciar un cambio en la política del país en cuestión, decidió limitar la participación inglesa a lo concerniente a la deuda. Además, la colaboración de España en el asunto le inspiraba desconfianza, pues la consideraba una potencia de segundo orden y sospechaba que, debido a su carácter reaccionario, intentaría restituir en México un gobierno católico intolerante que iniciara una

---

<sup>752</sup> *Ibíd.*

<sup>753</sup> *Ibíd.*

persecución de protestantes.<sup>754</sup> Fue por todo ello que, en las comunicaciones intercambiadas entre las tres potencias para acordar su acción conjunta, el gobierno británico expresó continuamente el deseo de que las fuerzas enviadas se comprometieran a no entrometerse en los asuntos domésticos del país intervenido.<sup>755</sup>

De este modo, hacia el último tercio de 1861 las circunstancias internas y externas se acomodaron de tal modo que ni Gutiérrez de Estrada, Alamán en su momento o Hidalgo, los que mayores empeños habían puesto para instalar una monarquía extranjera en México, hubieran podido imaginar en sus más optimistas ilusiones.

### **Los prolegómenos del Segundo Imperio**

A la par de las negociaciones entre las potencias, los monarquistas mexicanos en Europa afinaban los pasos a seguir. Un escrito, seguramente redactado por Gutiérrez de Estrada con el propósito de dirigir la opinión pública, señalaba la razón que asistía a las naciones europeas para intervenir en México con el fin de garantizar el pago de sus deudas, a la vez que llamaba la atención sobre la dificultad que enfrentarían para asegurar la futura protección de sus súbditos e intereses en un país que continuaba “siendo víctima de la más escandalosa y desenfrenada anarquía”.<sup>756</sup> La solución de

---

<sup>754</sup> Michele Cunningham, *México and the Foreign Policy of Napoleon III*, New York, Palgrave, 2001, p. 46.

<sup>755</sup> John E. Dougherty, “Gran Bretaña y la intervención francesa”, en *Historia Mexicana*, vol. XXXVII, núm. 2, octubre-diciembre de 1987, p. 392.

<sup>756</sup> “Apuntes sobre la intervención tripartita”, París, 20 de octubre de 1861, en Genaro García y Carlos Pereyra, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Correspondencia secreta de los principales intervencionistas mexicanos, 1860-1862*, México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1905-1907, Tomo I, p. 43. Me inclino a pensar que la autoría de este documento es de Gutiérrez de Estrada debido al estilo de la escritura y a los conceptos vertidos en él, mismos que había manifestado antes y seguiría expresando en repetidas ocasiones. Además, es notorio que sus alusiones a la voluntad de los mexicanos para implantar la monarquía responden al conocimiento que tenía de las condiciones

esos problemas debía emanar del pueblo mexicano, pero como se trataba de una sociedad “alimentada y nutrida con los errores desde que se hizo independiente; viciada en una gran parte en lo moral y en lo político; falta de espíritu y de fe en su porvenir”, había que poner los ojos en el partido que representaba los verdaderos intereses de la nación, entre cuyos miembros se encontraban “la riqueza, la moral y la inteligencia”. Ese partido, según don José María, se alzaría “lleno de vigor y de vida luego que se viese sostenido por una fuerza extranjera” y debía ser escuchado para entender la verdadera voluntad nacional.<sup>757</sup>

La intervención, para Gutiérrez de Estrada, no auspiciaría un cambio de régimen violento o detestado, pues los propios mexicanos lo habían solicitado desde hacía tiempo: “Si en México ha habido algún movimiento que tenga el carácter de nacional —aseguraba—, ese fue el Plan de Iguala, que a la vez que proclamaba la independencia del país, pedía el establecimiento de una monarquía de origen europeo”. Así también, en 1854 el general Santa Anna, investido presidente, ordenó llevar a cabo la búsqueda de un príncipe católico en el Viejo Continente; años más tarde, los gobiernos de Miramón y Zuloaga solicitaron el auxilio de las potencias europeas; y en los archivos de las cortes de Londres, París y Madrid podían encontrarse las repetidas exposiciones que varios particulares “de todas clases y categorías les [habían] dirigido siempre insistiendo en la idea de la intervención”.<sup>758</sup>

De ese modo, para garantizar que de una vez por todas fuera atendida la voluntad de los mexicanos, el campechano proponía tres cursos de acción:

---

puestas por el archiduque para aceptar el trono. No tengo la certeza de que haya sido publicado, pero su redacción hace evidente que esa era la intención.

<sup>757</sup> *Ibíd.*, p. 44-45.

<sup>758</sup> *Ibíd.*, pp. 47-48.



1º. Promover en Europa una exposición suscrita por los mexicanos muy respetables y de todas clases que se encuentren en el continente, pidiéndoles a los gobiernos europeos el establecimiento de una monarquía bajo la denominación de “Imperio mexicano”.

2º. Sujetar el éxito final de este asunto al fallo de un congreso nacional, elegido por clases, cuando en México se haya establecido la paz y haya suficiente libertad para conocer la voluntad nacional; y

3º. Asegurar en lo pronto la situación de la república, poniéndola en poder de una persona que prepare la situación venidera y expida la convocatoria para el congreso nacional en los términos convenientes.<sup>759</sup>

Más allá de acudir nuevamente al Plan de Iguala como punto originario de los planes monarquistas y subrayar una vez más los fallidos cambios del orden político mexicano que siguieron, no deja de llamar la atención el cálculo y la agudeza de Gutiérrez de Estrada. Él mismo se encargaría de satisfacer el primer punto de su propuesta. Desde que Hidalgo le comunicó que había sido mencionado el nombre de Maximiliano para la corona, el exiliado campechano comenzó a escribir asiduamente al archiduque, haciendo acompañar sus cartas con cuadros y libros sobre México. Para ejercer mayor presión, hizo firmar al grupo de monarquistas mexicanos de Europa una carta más, escrita a manera de memorial, en la que le rogaban que aceptara el trono para gloria de su persona y de su augusta casa imperial.<sup>760</sup>

En cuanto al segundo punto, Gutiérrez de Estrada entendió que era preciso dar gusto al deseo del archiduque de asegurarse que la voluntad del país era coronarlo como emperador. No obstante su repudio a las fórmulas políticas practicadas hasta entonces en su patria y que su primera reacción había sido contraria a cualquier tipo

---

<sup>759</sup> *Ibíd.*, p. 49.

<sup>760</sup> Hasta ahora ese memorial no ha sido reproducido. Corti lo menciona, pero sin citarlo (*Maximiliano...*, p. 88), y también lo hace el propio Maximiliano en una misiva, del 8 de diciembre de 1861, que envió a Gutiérrez de Estrada (García y Pereyra, *Documentos inéditos...*, tomo I, pp. 115-116).

de congreso, aceptaba que se convocara una asamblea —siempre y cuando fuera elegida por clases— de la que emanara la voluntad nacional —proveniente sólo de los ricos e inteligentes—, la cual únicamente podría expresarse hasta que existiera la suficiente libertad —garantizada por la presencia de ejércitos extranjeros— y México se encontrara pacificado. Es claro que si tenía que dar su brazo a torcer, don José María se aseguraba de que fuera bajo sus términos.

En lo tocante al tercer punto, sin embargo, no parecía dispuesto a transigir. Para él, tal y como lo había manifestado a Hidalgo, era preciso establecer un gobierno de transición, una dictadura momentánea en manos de una sola persona que sería la encargada de convocar al congreso nacional y preparar el terreno para la llegada de los monarcas. Gutiérrez de Estrada había cambiado de parecer y ahora tenía en mente a Antonio López de Santa Anna en lugar de Zuloaga para ese puesto. Permítaseme aquí llamar nuevamente la atención sobre el cambio que experimentó el pensamiento del exiliado campechano, no sólo en cuanto a la conveniencia de la dictadura, que consideraba impracticable en 1840, sino en el camino que recorrió su peculiar relación con el general veracruzano. Pasó de ser uno de sus principales detractores, al afirmar veintiún años atrás la inexistencia de mexicanos capaces de gobernar al país, a recibir por orden suya la encomienda de buscar un monarca europeo para México en 1854, y ahora a considerar que el otrora general-presidente era, una vez más y pese a todo, el hombre adecuado para la situación.<sup>761</sup> De cualquier forma, el campechano habría de terminar cediendo también en este punto.

---

<sup>761</sup> Unos días después de haber recibido la noticia de parte de Hidalgo respecto de que Francia se encontraba interesada en intervenir en México, Gutiérrez de Estrada recibió una carta de Santa Anna, en la que éste le hizo saber sus deseos de volver a la patria y colaborar con el proyecto monárquico. Tal

Mientras los monarquistas mexicanos concebían su estrategia, los gobiernos de las potencias ajustaban los términos de su alianza. Hacia mediados de octubre de 1861, Francia, Inglaterra y España estaban decididas a actuar sobre México, pero los planes individuales respecto a cómo debía llevarse a cabo la empresa y su finalidad no eran del todo convergentes: Napoleón III tenía la firme intención de auspiciar el cambio de régimen político hacia la monarquía y entronar a Maximiliano; el gabinete de la reina Victoria, aun cuando entendía que la instalación de un gobierno estable en este país resultaría de gran conveniencia, tenía como única prioridad asegurar el pago de sus adeudos; por último, el gobierno de Isabel II coincidía en la idea de la monarquía como solución a los problemas de su antigua colonia, pero consideraba que, por derechos históricos, debía ser un príncipe de la casa de Borbón el elegido para gobernar México. Con más diferencias que coincidencias, se entablaron las negociaciones.

Durante un par de semanas se intercambiaron opiniones entre Londres y París, siendo prácticamente nula la injerencia española en el acuerdo.<sup>762</sup> El gobierno británico se encontraba decidido a no apoyar en modo alguno las intenciones de provocar un cambio político en México y el francés, que ya había dado los primeros

---

parece que su relación se mantuvo por demás cordial y sostenían un contacto constante. Don José María vio con muy buenos ojos la disposición de unirse a su causa del general veracruzano, a quien expresó en una de sus misivas: "Nadie podrá negarle que es el que con mejores títulos puede y debe tomar las riendas del gobierno: la persona de Ud. alentarán a sus amigos, decidirá a los indiferentes y llenará de espanto a sus enemigos. Entonces, con mucha felicidad podrá llevar a efecto en 1862 la obra que comenzó en 1854". José María Gutiérrez de Estrada a Antonio López de Santa Anna. París, 6 de diciembre de 1861, en García y Pereyra, *Documentos inéditos...*, tomo I, p. 112. Lo anterior, por cierto, parece confirmar que no fue sino hasta 1854 que Santa Anna ordenó llevar a cabo la búsqueda del monarca en Europa. Véase arriba, cap. 4, pp. 231-233, nota 645.

<sup>762</sup> Schefer, *Los orígenes...*, pp. 139-142.

pasos para coronar a Maximiliano, con tal de contar con el apoyo inglés, decidió ceder al menos en apariencia.

La Convención fue firmada en Londres el 31 de octubre de 1861. Las potencias pactantes señalaban que la conducta “arbitraria y vejatoria” de las autoridades mexicanas las obligaba a exigir “una protección más efectiva para las personas y propiedades de sus súbditos”. Con este fin, enviarían fuerzas navales y militares suficientes a ocupar varios puntos de la costa mexicana, cuyos comandantes tendrían la autoridad de ejecutar las operaciones adecuadas para cumplir con el objetivo de su misión. Asimismo, aseguraban que no buscarían adquirir territorio ni “ejercer en los asuntos interiores de México ninguna influencia que [pudiera] afectar el derecho de la nación mexicana de elegir y constituir libremente la forma de su gobierno”. Acordaron también que cada potencia comisionaría un individuo para resolver las cuestiones respecto a la organización y repartición de las sumas de dinero que se recuperasen. Y, por último, invitaban al gobierno de Estados Unidos a unirse a la convención, pero no esperarían su respuesta para poner en marcha las operaciones acordadas.<sup>763</sup>

Los términos tan laxos en los que quedó pactada la empresa tripartita hicieron posible el acuerdo que puso en marcha la intervención. Desde la óptica de Napoleón, una vez en México, las circunstancias bien podrían dictar que, para asegurar los intereses de sus súbditos, convenía brindar apoyo al partido monárquico local —el que Hidalgo y Gutiérrez de Estrada le habían asegurado que existía y esperaba ansioso la intervención—, lo cual podría ser ordenado por los comandantes respectivos, pues se hallaban autorizados para actuar según lo ameritara la situación. A fin de cuentas,

---

<sup>763</sup> “La Convención de Londres”, 31 de octubre de 1861, en Matute, *México en el siglo XIX...*, pp. 507-508.

no estarían ejerciendo influencia alguna en los asuntos internos de México, tan sólo apoyarían a quienes libremente habían elegido la forma de constituir su gobierno. Tal era la elasticidad de interpretación de lo acordado.

Poco tiempo después de firmada la Convención de Londres, las potencias definieron en lo particular las acciones a seguir. El gabinete de St. James nombró al comodoro Hugh Dunlop comandante de la expedición, mientras que Wyke quedó como comisionado. Apegado a su intención exclusiva de asegurar el pago de sus deudas, se les instruyó para que se ciñeran a lo firmado en la Convención.<sup>764</sup> Luis Napoleón designó comandante de las tropas al contralmirante Jurien de la Gravière y comisionado a Saligny. En las instrucciones oficiales les ordenó apegarse a lo pactado, pero en las confidenciales, pasando por alto el parecer británico y español, les manifestó el plan de marchar hasta la capital y llevar a cabo el cambio de régimen.<sup>765</sup> El gobierno de Isabel II, a su vez, hizo el doble nombramiento del general Juan Prim como jefe de la expedición y comisionado. Se le ordenó igualmente limitarse a lo acordado en la Convención, pero también le fue concedido un amplio margen para actuar según lo creyera necesario. Según parece, no obstante sus esfuerzos por aparentar ser quien había tomado la iniciativa, los alegatos acerca de sus derechos históricos y su inconformidad con la elección del candidato al trono, el gabinete de Madrid carecía de un plan preciso de acción.<sup>766</sup>

---

<sup>764</sup> Gran Bretaña envió tan sólo 700 marinos. Dougherty, "Gran Bretaña...", p. 395.

<sup>765</sup> El gobierno francés envió 2,500 efectivos de mar y tierra, pero poco después embarcó 3,000 más. Pi-Suñer Llorens y Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros...*, pp. 152-153.

<sup>766</sup> El gobierno español envió fuerzas combinadas que sumaron 6,000 hombres. *Ibíd.*, pp. 154-156. Véase también Antonia Pi-Suñer Llorens, *El general Prim y la cuestión de México*, México, UNAM – Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996.

Al tiempo que la intervención se ponía en marcha, Maximiliano continuaba sopesando la oferta mexicana. Las numerosas cartas que Gutiérrez de Estrada le había enviado, especialmente aquella que en forma de memorial le mandaron los monarquistas en Europa, influyeron positivamente en su ánimo. Aun así creyó conveniente hacerse aconsejar por el Sumo Pontífice, a quien escribió para exponerle el asunto. El obispo Labastida, desde su lugar privilegiado en la curia romana, tuvo noticias anticipadas de la consulta que haría el archiduque, por lo que, convencido de que era necesario aprovechar la oportunidad para vincular el próximo gobierno del austriaco con el Papa, y así se pudieran tomar las medidas necesarias para que la Iglesia mexicana recuperara al menos algunos de sus bienes, se apresuró a informar a Pío IX acerca de la cuestión y la importancia de alentar a Maximiliano para aceptar el ofrecimiento que se le había hecho.<sup>767</sup> Con ese fin el prelado redactó un documento en el que expuso detalladamente su pensamiento al Pontífice, dividiendo su argumentación en cinco cuestiones.

La primera afirmaba que la nación mexicana estaba enteramente dispuesta a recibir la monarquía por sus antecedentes, ya que había sido “gobernada en paz durante tres siglos monárquicamente y porque la Independencia, según el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba, se verificó bajo el pacto expreso de que sería instituida la monarquía bajo un príncipe de la familia reinante en España”; también lo estaba por los desengaños sufridos, pues ya había intentado “todas la formas políticas, caminando siempre de mal en peor”; y, finalmente, por la opinión generalizada del país que pedía la intervención, no para “volver a lo que hasta hoy sólo ha producido

---

<sup>767</sup> García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, pp. 934-935 y 978.

males, sino para conseguir los beneficios de una forma de gobierno, la única que fue proclamada con la Independencia y la única también que no se ha llegado a conocer”.<sup>768</sup>

La segunda cuestión expuesta por el obispo de Puebla giraba en torno al tipo de monarquía que debía establecerse en México. Según él, debía ser absoluta:

El estado de anarquía en que México se encuentra, y esto de muchos años a esta parte, resiste a esas formas normales, a esa división de poderes, a esos cuerpos legislativos, a esos pausados procedimientos con que marchan sin obstáculo ninguno los negocios públicos en una sociedad bien constituida, bien habituada y pacífica. ¿Qué resultaría de un congreso compuesto de los mismos hombres que hoy luchan con furor, movidos por las pasiones y arrastrados por los intereses, mas bien que gobernados por los principios? La inoculación del mal en el nuevo gobierno, un obstáculo permanente a la consolidación del orden, a la reaparición del principio de autoridad con los hábitos de obediencia y a la acción del gobierno, ligado como lo estaría por las trabas constitucionales. Hay en México la persuasión de que el sistema constitucional debe abolirse, a lo menos por algún tiempo, y nadie duda que sólo un poder, sin más trabas que las de la justicia y la prudencia, es capaz de reparar allí todas las ruinas que ha dejado una revolución de medio siglo.<sup>769</sup>

En la tercera cuestión, relativa a si el monarca debía acudir a México acompañado por tropas extranjeras, monseñor Labastida se limitaba a señalar que así debía ser puesto que su nuevo país no podría proporcionarle ese tipo de recursos. Aunada a ella, la cuarta cuestión consistía en si debía hacerse acompañar también por hombres de Estado y jefes militares extranjeros, a lo que el prelado contestaba afirmativamente de manera categórica, ya que de otro modo su gobierno se viciaría. A

---

<sup>768</sup> “Cuestiones en torno a si la monarquía debe establecerse en México”, citado en García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, pp. 976. Esta autora ubica la redacción del documento en noviembre de 1861.

<sup>769</sup> *Ibíd.*, p. 977.

su modo de ver, en México existían algunos hombres que podría emplear útilmente pero del todo insuficientes, al menos en un principio, para poner en marcha la administración pública. “Dentro de algunos años todo lo tendrá el país —aseguraba—; porque abunda en hombres de valor y de talento que sólo necesitan escuelas y hábitos”.<sup>770</sup>

Finalmente, Labastida exponía su quinta cuestión, referente a si el apoyo de las potencias europeas debía ser sólo temporal o durar perpetuamente. A su modo de ver, si bien en un principio no era del todo imperioso el apoyo indefinido, las potencias debían estar dispuestas a otorgarlo en caso de presentarse alguna eventualidad, siempre que “no menguase la independencia de la nación ni la respetabilidad del príncipe”.<sup>771</sup>

En lo expresado por el obispo de Puebla son notorias varias de las ideas que Gutiérrez de Estrada había manifestado hasta entonces y él terminó por hacer suyas, principalmente aquellas que tomaban al periodo virreinal y al Plan de Iguala como prueba de las costumbres monárquicas del pueblo mexicano, así como la poca fe en sus habitantes. Pero gracias a que estuvo en México hasta 1856, dieciséis años más que el campechano, Labastida pudo atestiguar por más tiempo los fracasos de las diversas fórmulas políticas practicadas en su país, razón por la cual, al aconsejar el tipo de monarquía fue más allá. Para él, era indispensable que el gobierno se librara de los obstáculos que suponía la formación de cuerpos legislativos y constituciones. Sólo un monarca absoluto aseguraría el respeto a la autoridad, el establecimiento de la

---

<sup>770</sup> *Ibíd.*

<sup>771</sup> *Ibíd.*, p. 978.



paz, el orden y, por ende, la protección de la Iglesia mexicana ante todas las agresiones de que había sido víctima.

Podemos señalar este como el punto de inflexión en el que el ideal monarquista desarrollado por la *mancuerna* romana adquirió un tinte ultramontano: el sistema monárquico que habría de establecerse en México debía caminar sin constituciones, congreso, ni contrapeso alguno frente al gobierno del soberano; y aunque temporales, elementos extranjeros —estadistas y ejércitos— debían colaborar con él y sostenerlo. Esta característica provocaría en buena medida que el proyecto fuera visto por sus contrarios, así como por varios historiadores que abordaron el asunto en los años posteriores, como retrógrado y peligroso para la independencia mexicana. Pero en realidad, ni el obispo ni el exiliado campechano consideraban a la intervención y el imperio como un atentado a la soberanía de su patria. Para ellos, el monarca sería llamado y apoyado por mexicanos, algunos de los cuales podrían integrarse a su gobierno con el paso del tiempo, y las tropas aliadas brindarían sólo el respaldo necesario para hacer escuchar la verdadera voz de la nación, cuya libertad y decoro en ningún momento correrían riesgo.

Las cuestiones expuestas por monseñor Labastida fueron vistas con buenos ojos por Pío IX, quien contestó a la consulta de Maximiliano animándolo a aceptar la corona que los mexicanos —“almas honestas”— le habían ofrecido para “vivir en paz y así hacer prosperar los intereses de la Iglesia y de la Nación”.<sup>772</sup> Las palabras del Papa causaron buen ánimo en el austriaco, quien respondió entusiasmado a los

---

<sup>772</sup> Pío IX a Maximiliano de Habsburgo. Roma, 29 de noviembre de 1861, citado en García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II p. 978.

monarquistas mexicanos, pero reiterando sus deseos de ser llamado por los habitantes del país:

Yo estaría dispuesto a tomar en consideración los votos que me dirigieran [...] pero para que pueda pensar en asumir una tarea rodeada de tantas dificultades, sería preciso ante todo que estuviera bien cierto del asentimiento y del concurso de la nación. No podría, pues, contarse con mi cooperación para la obra de transformación gubernamental de que depende [...] la salvación de México, a menos que una Manifestación Nacional venga a comprobar de manera indudable el deseo del país de colocarme en el trono. Sólo entonces mi conciencia me permitirá unir mis destinos a los de la patria de U., porque sólo entonces mi poder se establecería desde un principio sobre esta confianza mutua entre el Gobierno y los Gobernados, que es a mis ojos la base más sólida de los imperios después de la bendición del Cielo.<sup>773</sup>

Desde los primeros contactos directos con el archiduque, Gutiérrez de Estrada y Labastida debieron entender que no poseía el perfil que deseaban. Tanto fue así que, como quedó señalado más arriba, el propio campechano debió ceder en lo concerniente a convocar una asamblea nacional de la que emanara la voluntad de llamar a Maximiliano. Para ello y para preparar el terreno, don José María siguió la sugerencia del prelado de nombrar como hombre de confianza al padre Miranda. Antes de partir rumbo a México, se instruyó a éste a fin de que a su llegada se pusiera en contacto con Zuloaga y Miramón para que persiguieran a las fuerzas de Juárez, provocasen su salida de la capital y coordinaran la cooperación de sus ejércitos con los de las potencias interventoras, junto con el reconocimiento de la autoridad superior de quien comandara a estas últimas. Una vez ocupada la ciudad de México, Miranda sería el encargado de formular la lista “de las personas más notables” que

---

<sup>773</sup> Maximiliano de Habsburgo a José María Gutiérrez de Estrada. Castillo de Mirarmar, 8 de diciembre de 1861, en García y Pereyra, *Documentos inéditos...*, tomo I, p. 117.

presentaría al general en jefe de los aliados con el fin de que fueran convocadas para constituir una junta que habría de declararse por la monarquía. En todo momento debía mantener informado a Gutiérrez de Estrada y, en caso de que el plan se viera malogrado, debía intentar sacar el mayor provecho de la situación para México, ya fuera “procurando una presidencia vitalicia o una dictadura de diez años”.<sup>774</sup>

Las instrucciones dejaban en claro la manera como la *mancuerna* romana pretendía utilizar la presencia de las fuerzas interventoras para cristalizar su proyecto. Dado que los monarquistas en Europa no habían dejado de asegurar que los numerosos simpatizantes de su causa se manifestarían jubilosos tan pronto se presentaran en México los ejércitos extranjeros, el papel de Miranda resultaba clave pues, siendo el hombre situado en el escenario de las operaciones, serviría como enlace entre los conservadores que mantenían la lucha contra el gobierno de Juárez, el respaldo esperado de los mexicanos —de cuyas filas saldrían los notables de la junta que habría de convocarse— y las fuerzas aliadas que los apoyarían para lograr en conjunto el cambio de régimen político.<sup>775</sup> Pero si las cosas salían mal, lo importante era asegurar un gobierno que garantizara paz, orden y estabilidad; por ello es que se maneja como última opción la implantación de una dictadura de diez años o una presidencia vitalicia.

En México, mientras tanto, las cosas no mejoraban para el gobierno juarista. A mediados de noviembre llegó la noticia de la firma de la Convención de Londres, por

---

<sup>774</sup> “Apuntes para el uso del Señor Dr. D. Francisco Xavier Miranda”, s/f, en García y Pereyra, *Documentos inéditos...*, tomo I, pp. 51-53. Los editores de la compilación sugieren que el autor de este documento es Gutiérrez de Estrada. En mi opinión, no hay duda de que es así.

<sup>775</sup> García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, pp. 933-934.

lo que enseguida se dispuso la derogación de la ley de Suspensión de Pagos.<sup>776</sup> Días después, el gobierno de Estados Unidos, por medio de su secretario de Estado, contestó a las potencias que se negaba a participar en la expedición, pero que reconocía su derecho de reclamar a México el pago de sus deudas. Asimismo, parafraseando el documento de la Convención, decía esperar que ninguno de los contratantes tuviera la intención de ejercer influencia alguna destinada a coartar el derecho del pueblo mexicano a elegir o constituir libremente su forma de su gobierno.<sup>777</sup> En realidad, la invitación había sido una mera cortesía pues las potencias sabían bien que, inmerso en su conflicto civil, el gobierno de Abraham Lincoln no podría sino mantenerse al margen.

El 1 de diciembre, procedente de La Habana, arribó a Veracruz la escuadra española cuya salida había ordenado el ministro Saturnino Calderón Collantes desde principios de septiembre. El general Francisco Serrano, capitán general de Cuba, había desobedecido las instrucciones de detener el envío de las tropas que le fueron mandadas desde Madrid tras la firma de la Convención —argumentaría después que cuando éstas llegaron las fuerzas ya habían zarpado.<sup>778</sup> La expedición comenzó así con el pie izquierdo, pues la avanzada española inconformó a Francia y Gran Bretaña.<sup>779</sup>

---

<sup>776</sup> “Se deroga la ley de 17 de julio último y se manda poner en vía de pago lo que se adeude por convenciones diplomáticas”, México, 26 de noviembre de 1861, en *Legislación mexicana...*, tomo IX, núm. 5477, pp. 327-328.

<sup>777</sup> William H. Seward a la Convención de Londres. Washington, 4 de diciembre de 1861, en *EUA 2. Documentos de su historia política II*, Compilación de Ángela Moyano Pahissa, Jesús Velasco y Ana Rosa Suárez Argüello, México, Instituto Mora – Alianza Editorial Mexicana, 1988, p. 493-496.

<sup>778</sup> En realidad, Serrano se encontraba molesto por la designación de Prim como comandante de la expedición, pues consideraba que debía haber sido él quien se pusiera al frente de la campaña mexicana. Burdiel, *Isabel II...*, p. 681.

<sup>779</sup> Pi-Suñer y Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros...*, pp. 157-158.

Comisionado por Napoleón, Almonte salió de París y viajó ese mismo diciembre a la capital española para entrevistarse con el gabinete de Isabel II. Tanto Calderón Collantes como Leopoldo O'Donnell, entonces presidente del gobierno, le manifestaron que, si bien Su Majestad Católica coincidía en la conveniencia de que se instaurase un gobierno fuerte y estable en México, desaprobaba por completo que el candidato al trono no fuese un Borbón o alguno de sus parientes más cercanos.<sup>780</sup> Como hacía quince años, O'Donnell se encontraba nuevamente en posición de incidir en el proyecto de propiciar un cambio de régimen político en la antigua colonia, pero su pensamiento al respecto no había variado, seguía considerando que un gobierno monárquico no podría consolidarse en México.<sup>781</sup> Como se ve, el acuerdo que el emperador de los franceses creía tener con España era en realidad bastante frágil.

Mientras tanto, los monarquistas mexicanos en Europa continuaban con sus preparativos, pero con algunos disgustos. Gutiérrez de Estrada se tomó la libertad de acudir personalmente a Miramar —ayudado quizá por los buenos oficios de su suegra—, donde pasó la Navidad de 1861. Disipó ahí las dudas que abrigaba respecto a la elección del monarca pues quedó encantado con los archiduques. Pero ellos, según Hidalgo, se llevaron una impresión negativa de don José María por sus “ideas reaccionarias” y su “fanatismo religioso”.<sup>782</sup> No obstante, el viejo campechano se las arregló para que Maximiliano lo nombrara su representante ante Napoleón III.<sup>783</sup> Éste, por su parte, además de no congeniar con sus ideas, veía con desagrado las

---

<sup>780</sup> Fuente Marcos, “Juan Nepomuceno Almonte...”, p. 125.

<sup>781</sup> Véase arriba, cap. 3, pp. 176 y 179-180. En una entrevista con el representante británico en Madrid, O'Donnell expresó que un gobierno monárquico encabezado por un príncipe europeo no duraría más de un año en México a menos que fuera protegido por las potencias del Viejo Continente, lo cual acarrearía un sinnúmero de problemas entre ellas. Pi-Suñer, *El general Prim...*, p. 119.

<sup>782</sup> Hidalgo, “Apuntes...”, p. 34.

<sup>783</sup> Valadés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 182.

prerrogativas que Gutiérrez de Estrada se tomaba, por lo que dispuso que Almonte viajara a Miramar, a donde llegó a mediados de enero de 1862. El emperador francés envió con él una carta a Maximiliano, diciendo que resultaba conveniente mandar personas de confianza a México para que comenzaran a influir en su favor y le sugería —le ordenaba, más bien— que el mismo Almonte fuera designado como su agente principal, con plenos poderes para dirigir la empresa. El futuro emperador de México obedeció a Napoleón y nombró a Almonte su hombre en el terreno, otorgándole amplias facultades para actuar en su nombre una vez llegado a México.<sup>784</sup>

La estancia de Almonte en Miramar coincidió con la de monseñor Labastida, quien, instruido por el Papa, había llegado con el fin de negociar con Maximiliano los términos bajo los cuales la Iglesia apoyaría el proyecto monárquico y además llevaba en mente los deseos de Gutiérrez de Estrada. Tras varias conferencias entre el archiduque, el obispo de Puebla y Almonte, se consiguieron los acuerdos para la realización de la empresa. La mezcla de intereses de los involucrados y la tensión entre ellos resultaban notorias: se asentó que sería necesaria la formación de un ejército mexicano compuesto por aproximadamente diez mil soldados y otro por ocho mil indígenas, y que en tanto no se reuniera dicha fuerza las tropas francesas debían permanecer en el territorio; se estableció que para echar a andar el gobierno imperial era necesario un préstamo de cien millones de dólares, para el cual serían hipotecados los bienes del clero que aún no se hubieran rematado, cuestión sobre la que Labastida advirtió que habría de esperar la aprobación de Pío IX; se acordó que Maximiliano debía establecer un Senado, una Cámara de Diputados y un Consejo de Estado

---

<sup>784</sup> Fuente Marcos, "Juan Nepomuceno Almonte...", p. 126.

siguiendo el modelo de los que funcionaban en Francia; se ratificó la decisión de nombrar a Almonte como agente de Maximiliano, facultándolo para reconocer y conceder títulos de nobleza en México en nombre del futuro emperador; se asentó que se establecería una Regencia compuesta por él, Labastida y Santa Anna y, finalmente, que se solicitaría al Papa el establecimiento de una nunciatura y la vuelta a México de los obispos exiliados con el fin de que inspiraran el apoyo a la empresa entre su feligresía.<sup>785</sup>

Llama la atención lo obtenido por la *mancuerna* romana: la permanencia del ejército francés hasta que el nuevo soberano contara con fuerzas internas que lo sostuvieran; un lugar para Labastida y otro para Santa Anna en la regencia; el regreso de los obispos a sus mitras y el envío a México de un representante oficial del Sumo Pontífice. Sin embargo, sabe a poco frente a la forma como se impusieron las intenciones francesas en los asuntos medulares: el uso de los bienes eclesiásticos para garantizar el préstamo que solicitaría el nuevo régimen; la puesta en marcha de instituciones políticas “a la francesa” una vez instalado el gobierno del archiduque y que Almonte formara parte de la regencia. Todo lo anterior debió dejar más que satisfechos a Napoleón, al propio Maximiliano y a la *mancuerna* parisina, por convicción, necesidad o simple conveniencia —como era en realidad el caso de Hidalgo—, simpatizantes de un proyecto de tintes liberales.

A pesar de que iba a cumplirse su deseo de integrar a Santa Anna en el gobierno provisional que se erigiría, el primer descontento con la situación fue Gutiérrez de Estrada. La idea de establecer órganos de representación y tantos

---

<sup>785</sup> “Puntos esenciales para el cumplimiento del proyecto”. Miramar, 22 de enero de 1862. CEHM-C, Fondo XXIII “Manuscritos de Juan Nepomuceno Almonte”, Carpeta 1, Legajo 4.

contrapesos al Ejecutivo —Senado, Cámara de Diputados y Consejo de Estado— no le cayó muy bien. Tan pronto supo de lo acordado en Miramar, en especial de la investidura de Almonte como representante de Maximiliano en México, escribió a éste para advertirle que el hijo de Morelos resultaría un estorbo pues tenía el propósito de adueñarse de la situación y encumbrarse como conductor del proyecto.<sup>786</sup>

De esta manera, para principios de 1862, era evidente que la agenda del emperador francés no congeniaba con la del decano de los monarquistas mexicanos, así como los problemas que esta diferencia suscitaba entre ellos. La antipatía que Gutiérrez de Estrada causaba en la corte de París, donde era tenido por retrógrado, así como la rivalidad con sus correligionarios, quienes tampoco miraban con gusto la manera como pretendía dirigir el asunto y atizaban su mala fama, provocaron fisuras dentro del grupo.<sup>787</sup> La *mancuerna* parisina, formada por Hidalgo y Almonte, estaba en desacuerdo con los deseos del viejo campechano de imponer la colaboración de Santa Anna. El dúo se hallaba en posibilidad de influir en las decisiones de Napoleón III, a quien se debía la puesta en marcha de la empresa y en cuya corte contaba con un lugar de preferencia, razones de sobra para alinearse con sus disposiciones. Gutiérrez de Estrada, por su parte, reclamaba el derecho que consideraba que le asistía como padre de la idea monárquica para México y, junto con el obispo Labastida, con quien había trabado una íntima amistad en Roma y desarrollado recíproca influencia de pensamiento, enarbolaba un proyecto enteramente conservador y clerical. La *mancuerna* romana, por tanto, miraba con total desagrado cómo el gobierno francés

---

<sup>786</sup> Corti, *Maximiliano...*, p. 110.

<sup>787</sup> Una descripción de las rencillas entre los monarquistas se encuentra en Romero Cortés, "José María Gutiérrez de Estrada...", pp. 185-189.



se iba adueñando de la situación y la manera en que sus colegas parisinos lo permitían. Así, con las escuadras francesa, inglesa y española cruzando el Atlántico, el proyecto monárquico se escindía.

Entre el 6 y el 8 de enero de 1862 arribaron a Veracruz las fuerzas tripartitas y enseguida se hicieron evidentes las desavenencias entre los comisarios de las potencias.<sup>788</sup> Gracias a los acercamientos con el gobierno mexicano, el 19 de febrero se pactaron unos preliminares en el pueblo de La Soledad. En ellos se asentó que las negociaciones entrarían al terreno de los tratados toda vez que se enteró a las potencias de la derogación de la ley de Suspensión de Pagos; se acordó que las conferencias se efectuarían en Orizaba, la cual sería ocupada junto con Córdoba y Tehuacán por las tropas aliadas debido a la insalubridad de la costa de Veracruz; y que, en caso de que las hostilidades se rompieran, deberían regresar al puerto inmediatamente.<sup>789</sup>

Sobra decir que el acuerdo de La Soledad fue muy mal visto en París. José Manuel Hidalgo relató años más tarde la impresión que causó y la forma enérgica en que Napoleón III expresó su desaprobación.<sup>790</sup> La contrariedad experimentada por la corte de las Tullerías y los monarquistas mexicanos en Europa es fácil de imaginar, pues al firmarse los preliminares se había reconocido implícitamente al gobierno que pretendía derrocar.

---

<sup>788</sup> Sobre los constantes desacuerdos que tuvieron los representantes inglés y español con el francés véase Pi-Suñer, *El general Prim...*, pp. 136-143.

<sup>789</sup> "Los Preliminares de La Soledad", 1862, en Matute, *México en el siglo XIX...*, p. 509-510.

<sup>790</sup> Hidalgo, *Proyectos...*, p. 143. Meses después, en una carta dirigida a Almonte, el emperador de los franceses expresó: "Me causó gran disgusto el deplorable tratado de La Soledad. Si se deseaba ir a México para tratar con toda humildad, no había necesidad de enviar fuerzas militares". Napoleón III a Juan N. Almonte, París, 17 de abril de 1862. CEHM-C, Fondo XXIII "Manuscritos de Juan Nepomuceno Almonte", Carpeta 1, Legajo 8.

Las complicaciones para los planes monarquistas fueron en aumento. El 1 de marzo llegó a Veracruz Juan N. Almonte, comisionado para preparar la llegada de Maximiliano a México. La presencia del hijo de Morelos no hizo sino precipitar la ruptura de la alianza tripartita. Tan pronto desembarcó se dio a la tarea de llevar a cabo al pie de la letra la misión que se le había encomendado. Sabiendo que contaba con el cobijo francés, no tuvo empacho en expresar claramente a los comisionados de las tres potencias los verdaderos planes monárquicos de Napoleón.<sup>791</sup> Con ello, las de por sí difíciles relaciones entre los representantes aliados se tensaron aún más, pues Wyke y Prim interpretaron la protección al monarquista mexicano y el arribo de un nuevo destacamento de soldados franceses, comandados por el general Charles Ferdinand Latrille, conde de Lorencez, como una clara falta a lo convenido en Londres.<sup>792</sup>

El padre Miranda, agente a su vez de la *mancuerna* romana, había arribado a las costas veracruzanas desde finales de enero. Tan pronto desembarcó escribió a Gutiérrez de Estrada para expresarle la mala espina que le daba la forma en que se estaba desarrollando el proyecto, especialmente por la firma de los Preliminares de La Soledad y la actitud pro-juarista de Prim.<sup>793</sup> Tras el arribo de Almonte, no tardó mucho en incomodarse aún más con la situación. El sacerdote volvió a escribir a Europa, molesto por el giro que estaban tomando los acontecimientos, es decir, que aquél había tomado la batuta de la empresa y las autoridades francesas comenzado a

---

<sup>791</sup> Fuente Marcos, "Juan Nepomuceno Almonte...", p. 128.

<sup>792</sup> Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones...*, p. 137.

<sup>793</sup> Francisco Javier Miranda a José María Gutiérrez de Estrada. Veracruz, 26 de febrero de 1862, en García y Pereyra, *Documentos inéditos...*, tomo I, pp. 197-207.

relegarlo de las decisiones importantes.<sup>794</sup> El obispo Labastida respondió indicándole que debía conformarse con lo que sucedía, que la elección de Almonte fue hecha en las Tullerías y no quedaba más que trabajar con él para que todo marchara de la mejor manera.<sup>795</sup>

Por su parte, sin reparar en las molestias y complicaciones que causaba su presencia, Almonte emprendió el viaje hacia la ciudad de México. En el trayecto a la capital tuvo oportunidad de hacer lo que Gutiérrez de Estrada y Labastida habían querido que hiciera Miranda: ponerse en contacto con los militares conservadores que quedaban activos en el interior del país. A las afueras de Córdoba se entrevistó con el general Antonio Taboada, quien se puso a su disposición y le entregó misivas de adhesión de más oficiales.<sup>796</sup>

Mientras tanto, el 9 de abril se llevó a cabo la última conferencia entre los representantes de las potencias aliadas. Wyke y Prim sostuvieron que la intención francesa de apoyar un cambio político en México era inaceptable, por lo que se hizo oficial la ruptura de la Convención de Londres. A principios de mayo, con la promesa

---

<sup>794</sup> Los oficiales franceses llevaron a cabo una investigación sobre Miranda, misma que los hizo concluir que era mejor hacerlo a un lado de la situación. Nava Bonilla, "Dr. Francisco Javier Miranda...", p. 128.

<sup>795</sup> García Ugarte, *Poder político...*, tomo II, pp. 983-985.

<sup>796</sup> Como Severo del Castillo, Bruno Aguilar y Manuel María Calvo. Varios conservadores se vieron en la disyuntiva de apoyar al ejército invasor o apegarse a la amnistía dictada por Juárez que pretendía evitar que lo hicieran. Tomás Mejía se decidió por lo primero, pues veía la intervención como la única vía de poner fin a la anarquía, siempre que no fuese en contra de los principios conservadores de la nación. Félix Zuloaga culpó de la invasión al gobierno juarista y entendió que éste era su enemigo común con los franceses. Leonardo Márquez, por su parte, acudió al llamado de Almonte con toda su tropa. Miramón se hallaba exiliado en Europa desde el año anterior y había sido hecho a un lado por los propios monarquistas mexicanos. Conrado Hernández López, "Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio (1857-1867)", México, 2001. (Tesis de doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México), pp. 284-289.

de pago por parte del gobierno mexicano, las tropas españolas e inglesas emprendieron el viaje de regreso a sus países.<sup>797</sup>

A esas alturas resultaba evidente que la empresa monárquica ya caminaba en todo de acuerdo con los deseos del emperador francés, bien alejada del proyecto de la *mancuerna* romana. Aunque a regañadientes, el padre Miranda obedeció las indicaciones de Labastida de apechugar con la situación y colaboró con Almonte. Juntos habían preparado —probablemente por medio de intercambio epistolar sostenido durante el viaje del último a México— el formato de un acta de pronunciamiento, cuyo contenido establecía que se desconocería el gobierno de Benito Juárez, se reconocería a Almonte como jefe supremo del país, y de las tropas militares que se le adhirieran, y se le otorgaría la facultad de entenderse con las fuerzas extranjeras con el fin de convocar una asamblea nacional que determinara la forma de gobierno que más conviniera establecer en México.<sup>798</sup> El 19 de abril, basado en el contenido de este formato —seguramente el propio Almonte le había entregado una copia en su reciente entrevista—, Taboada se pronunció en la ciudad de Córdoba, contando enseguida con el apoyo de varias poblaciones veracruzanas.<sup>799</sup> Almonte fue proclamado como la máxima autoridad mexicana por parte de los militares conservadores.<sup>800</sup> Fue un golpe más a los deseos originales de Gutiérrez de Estrada,

---

<sup>797</sup> Pi-Suñer Llorens, *El general Prim...*, p. 165-166. La inconformidad respecto a la firma de los Tratados de La Soledad en París se exacerbó al conocerse la retirada de las tropas españolas e inglesas. Tanto en la Asamblea Nacional como en la prensa aparecieron duros ataques al general Prim que derivaron en insultos al gobierno y la reina de España. Véase Inarejos Muñoz, *Intervenciones coloniales...*, pp. 92-98.

<sup>798</sup> Poco después de su llegada, Miranda escribió a Zuloaga para enterarlo de los pasos que se darían con el apoyo del ejército francés y del formato de pronunciamiento que debía difundir entre las tropas que lo siguieran. García Ugarte, *Poder político...*, tomo II, pp. 986-987.

<sup>799</sup> Arrangoiz, *México desde...*, p. 513.

<sup>800</sup> Aunque él mismo sabía que su poder duraría poco, designó un gabinete formado por Manuel Castellanos como ministro de Gobernación, Desiderio Samaniego de Hacienda y el coronel José Hipólito González de Guerra. Fuente Marcos, "Juan Nepomuceno Almonte...", p. 138.

pues había preferido primero a Zuloaga y después a Santa Anna para aglutinar a las tropas conservadoras, coordinar su cooperación con las fuerzas extranjeras y ostentar el poder de manera transitoria para preparar la llegada del archiduque austriaco.<sup>801</sup>

Las tropas de Taboada se unieron a las francesas y comenzaron su marcha hacia el centro del país, pero la célebre victoria del 5 de mayo de las fuerzas republicanas en la ciudad de Puebla detuvo su avance.<sup>802</sup> Sobra decir que el descalabro causó una impresión hondísima en París. “Cuando se esperaban triunfos — cuenta Hidalgo—, y que los anunciase el cañón de los «Inválidos», llegó esa funesta noticia”.<sup>803</sup> El público francés comenzó a culpar de la derrota a los mexicanos monarquistas de Europa, argumentando que el fracaso se había debido a los inexactos informes que habían proporcionado.<sup>804</sup> El Cuerpo Legislativo aprobó entonces el envío de 25,000 hombres más para reforzar la campaña mexicana.<sup>805</sup>

Lorenz replegó su ejército a Orizaba y decidió que permaneciera inactivo en tanto llegaban los refuerzos.<sup>806</sup> Las tropas conservadoras mexicanas y sus mandos pasaron entonces a segundo plano por completo. Lo cierto es que las autoridades francesas desconfiaban de ellos.<sup>807</sup> El mismo Almonte escribió poco después a Mejía

---

<sup>801</sup> Véase arriba, pp. 266-267 y 275, nota 761.

<sup>802</sup> Jack Autrey Dabbs, *The French Army in México, 1861-1867. A Study in Military Government*, La Haya, Holanda, Mouton & Co., 1963, p. 28.

<sup>803</sup> Hidalgo, “Apuntes...”, p. 43

<sup>804</sup> La situación llegó a tal extremo que Napoleón y Eugenia pidieron a Hidalgo que fuera a pasar con ellos unos días, con el fin de sustraerlo de la vista popular y evitar así posibles altercados. Villavicencio Navarro, “Patriota, monarquista, traidor...”, p. 49.

<sup>805</sup> Las tropas francesas estaban compuestas por regimientos de Zuavos (soldados argelinos), de infantería regular, de Cazadores de África, unidades de artillería y de ingenieros, tropas de resistencia y gendarmería para trabajo policial. Hacia el otoño de 1862, sumaban un total de 30,000 efectivos. Dabbs, *The French Army...*, p. 31. La cifra puede parecer exagerada, pero Hidalgo señala la misma en sus “Apuntes...”, p. 44. Crook-Castan también coincide con ella en *Los movimientos...*, p. 242.

<sup>806</sup> Dabbs, *The French Army...*, pp. 28-29.

<sup>807</sup> El bajo concepto que los oficiales del ejército francés tenían de los mexicanos, militares y civiles, queda manifiesto en las cartas que algunos de sus oficiales escribieron durante su estadía en el país.

enfurecido, culpando de la derrota a Zuloaga, quien había faltado a su palabra de acudir a reforzar el ataque a Puebla.<sup>808</sup> En opinión de Miranda, la derrota se había debido a que las indicaciones de los oficiales mexicanos, quienes conocían perfectamente las fortificaciones del lugar, fueron ignoradas.<sup>809</sup>

Fue así como los planes de los monarquistas mexicanos chocaron de frente con la realidad. No sólo no se había manifestado el nutrido apoyo popular con el que estaban seguros que contarían, sino que resultaba evidente que los oficiales franceses impedirían a cualquier militar nacional tomar las riendas de la situación. Al final, ni Zuloaga ni Santa Anna —los que había preferido Gutiérrez de Estrada— habían sido considerados y aun Almonte, plegado a la política dictada desde París, estaba siendo rebasado por las circunstancias. En otras palabras, el proyecto en el que tanto trabajaron y al fin habían logrado poner en marcha se les escapaba de las manos.

### **Continuidades y cambios**

Para los monarquistas mexicanos, el desánimo producido por el triunfo de la Revolución de Ayutla se convirtió en desesperación durante la Guerra de Reforma, lo que les hizo apretar el paso de sus gestiones. Al mismo tiempo, la extrapolación causada por las políticas liberales hizo a muchos sumar esfuerzos con quienes trabajaban de tiempo atrás para conseguir el cambio de régimen político. Así, las actividades de aquellos en las cortes de Europa se fortalecieron con solicitudes de ayuda que comenzaron a llegar también desde México por parte de los conservadores.

---

Véase Berta Flores Salinas, *Cartas desde México. Dos fuentes militares para el estudio de la Intervención francesa, 1862-1867*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2001.

<sup>808</sup> Hernández López, "Militares conservadores...", p. 288.

<sup>809</sup> Francisco Javier Miranda al Duque de La Torre. La Habana, 10 de junio de 1862, en García y Pereyra, *Documentos inéditos...*, tomo II, pp. 111-112.

Durante este tiempo, las continuidades del monarquismo se encuentran, una vez más, en las razones de sus simpatizantes para sostenerlo y en la necesidad de contar con apoyo europeo para hacerlo realidad. Ante la continua marcha vacilante del país y la sangrienta contienda civil se creyó necesario volver al Plan de Iguala. Para los monarquistas, ninguna otra propuesta había logrado una aceptación generalizada como la contenida en el documento trigarante, tanto por la conciliación y el consenso que en favor de la monarquía alcanzó en su momento, cuanto porque tal acuerdo se basaba en que fuera encabezada por un monarca del Viejo Continente.

La aguda crisis interna que siguió a la guerra civil y las circunstancias del exterior presentaron la coyuntura ideal, de modo que fue a mediados de 1861 que pareció que los planetas se alineaban para el proyecto monárquico. Por un lado, dio inicio la Guerra de Secesión en Estados Unidos, país cuya presencia había resultado determinante en el segundo *momento monárquico*. Desde el mes de abril, el vecino del norte quedó fuera de la jugada y debió limitarse a ser espectador de lo que sucedía al otro lado de su frontera sur.

Por otro lado, los monarquistas mexicanos encontraron acomodo en sitios clave. Al peculiar talento para desenvolverse en las altas esferas sociales de José Manuel Hidalgo, se sumó un poco de fortuna. Gracias al primero tuvo acceso a la casa de la condesa de Montijo en Madrid, pero fue debido a la segunda que se encontró con el cortejo de la emperatriz Eugenia a las afueras de Bayona, lo que le permitió desarrollar un estrecho vínculo amistoso con ella y conseguir acceso directo a las Tullerías al monarquismo mexicano. También debido al azar fue que se halló en el momento y lugar precisos —acompañando a la corte francesa en Biarritz—, cuando

tuvo noticia de la moratoria y la consiguiente ruptura de relaciones francesas y suspensión de las inglesas con el gobierno de Juárez. Estos acontecimientos fueron de gran utilidad para gestionar el apoyo de Napoleón III. Gutiérrez de Estrada, por su parte, recolectó asimismo los frutos de sus relaciones sociales. Gracias a su nuevo matrimonio se estableció en Roma y, debido a que la madre de su esposa era la dama mayor de Maximiliano y Carlota en Miramar, tuvo oportunidad de acercarse al futuro emperador de México.

Nuevos personajes comenzaron a colaborar con el grupo monarquista a partir de 1855. Una vez que el gobierno conservador lo nombró su representante en Francia durante la Guerra de Reforma, Juan N. Almonte, antiguo ministro y diplomático de ideas liberales moderadas, encontró un ambiente afín a su pensamiento en la corte de Napoleón III, lugar donde concluyó la transformación de su pensamiento político al monarquismo.<sup>810</sup> Junto con Hidalgo, cuyas convicciones respondían más a la ambición personal, formó una *mancuerna* que se estableció en París. Por otra parte, la salida de México del obispo Antonio Pelagio de Labastida y Dávalos por su oposición a las medidas liberales de Comonfort lo había llevado a Roma, donde, al lado de Gutiérrez de Estrada, formó una *mancuerna* más, cercana al Pontífice, que contaba también con la colaboración del padre Francisco Javier Miranda.

Pero la adición de estos sujetos —Labastida y Almonte, en particular— terminó provocando rompimientos dentro de la causa monárquica. En las Tullerías, Hidalgo compartió su buen sitio con Almonte, cuya experiencia y talento políticos fueron recibidos con agrado. Napoleón entendió que el hijo de Morelos le sería de

---

<sup>810</sup> Véase arriba, pp. 250-251, nota 693.



provecho y echó mano de él para dirigir la cuestión mexicana. En Roma, a su vez, la relación con Labastida hizo a Gutiérrez de Estrada endurecer la postura que hasta entonces había sostenido, lo que derivó en que juntos desarrollaran un proyecto conservador, clerical y con tintes absolutistas. Así las cosas, la *mancuerna* parisina, apegada por completo a la política francesa, quedó irremediabilmente enfrentada a la romana, que se rehusaba a ceder las riendas del proyecto y pugnaba por orientarlo hacia el conservadurismo ultramontano.

En estas complejas circunstancias, poco podía esperarse de la empresa monárquica. Una vez en marcha la intervención, la división entre sus propios gestores mexicanos, la falta de un personaje que sirviera de enlace efectivo entre el ejército francés y las fuerzas conservadoras nacionales, junto con la insuficiencia del apoyo popular que recibió en México, causaron que el proyecto fuera arrebatado de las manos de quienes más habían trabajado para realizarlo.

## CAPÍTULO 6. LA ANHELADA CRISTALIZACIÓN DEL PROYECTO (1863-1867)

Para el verano de 1862, el grupo monarquista mexicano se hallaba fragmentado y sus integrantes experimentaban sentimientos encontrados. Habían logrado conseguir el apoyo de una potencia europea de primer orden, cuyo numeroso ejército estaba en México, a un príncipe perteneciente a una dinastía católica dispuesto a ocupar el trono y, además, el vecino del norte se hallaba imposibilitado para oponerse, pues una contienda interna parecía poner en riesgo su propia existencia. La anhelada empresa finalmente se había puesto en marcha. Sin embargo, la dirección de la misma les fue arrebatada y, en general, tenían muy poca ingerencia en las decisiones importantes. En resumidas cuentas, habían sido reducidos, al menos por el momento, a meros espectadores del proyecto por el que tanto llevaban trabajando.

Los monarquistas mexicanos enfrentaron esta peculiar situación de distintas maneras. Tras la victoria mexicana en Puebla, el padre Francisco Javier Miranda — agente de la *mancuerna* romana—, molesto y decepcionado, decidió volver a Europa, pues le resultaba claro que todo lo planeado había perdido ya su esencia conservadora. Una vez en París, solicitó, sin éxito, que Almonte fuera destituido de la empresa y también fracasó en sus intentos de entrevistarse con Napoleón III. Cuando se enteró de que el gobierno francés preparaba el envío de refuerzos y la empresa cobraba mayor importancia, emprendió el viaje de regreso, pero decidió permanecer en La Habana hasta que las tropas invasoras tomaran la ciudad de México.<sup>811</sup>

---

<sup>811</sup> Nava Bonilla, “Dr. Francisco Javier Miranda...”, p. 133. Miranda no cumplió con su propósito, pues arribó a Veracruz a finales de octubre de 1863, sólo para hacer más rabietas por la forma en que las autoridades francesas dirigían las acciones. Forey, habiéndose informado sobre su carácter conservador, especialmente respecto a la venta de los bienes del clero que él pensaba confirmar, intentó inútilmente comprometerlo a no inmiscuirse con la política que dictaba Napoleón III. Véase

Almonte, por su parte, se hallaba en una situación por demás incómoda. Los refuerzos franceses arribaron a Veracruz a finales de septiembre de 1862, comandados por Elie-Frédéric Forey, quien desconoció su autoridad y quedó al frente de las tropas como general en jefe del ejército expedicionario.<sup>812</sup> Al mes siguiente, desembarcaron los generales François Achille Bazaine, Charles Louis Neigre y Armand Alexandre de Castagny con más efectivos aún. A partir de entonces, el hijo de José María Morelos debió aguantar el ser colocado en una posición secundaria, así como los duros ataques de los que resultó objeto por parte de la prensa liberal.<sup>813</sup> Su figura fue pasada por alto en lo político y también en lo militar, pues no tuvo participación alguna en la segunda ofensiva sobre Puebla, la cual cayó a mediados de mayo de 1863, cuando las tropas franco mexicanas ocuparon la ciudad tras un asedio de dos meses.<sup>814</sup>

En Roma, mientras tanto, monseñor Labastida parecía resignado a ver malogrado el proyecto. Al enterarse del viaje de Miranda, le escribió a la capital francesa solicitándole noticias acerca de la situación en México, mismas que, según decía, le servirían para “levantar un poco la moral que está completamente abatida y sin esperanza de que resulte algo de provecho de la intervención”. Tristemente, el prelado veía claro el porvenir: “mis ojos, mi experiencia [...] me dicen que los puros,

---

Francisco Javier Miranda a Rafael Rafael. Orizaba, 12 de mayo de 1863, en García y Pereyra, *Documentos inéditos...*, tomo III, pp. 37-48.

<sup>812</sup> Forey llegó con instrucciones precisas de apoyarse en los ejércitos locales que pudieran resultarle útiles y auxiliar a los mexicanos que simpatizaran con la intervención para llevar a cabo el cambio de régimen político. Sin embargo, su desconfianza en los elementos nacionales no tardó en hacerse patente. Véase Napoleón III a Elías Federico Forey. Fontainebleau, 3 de julio de 1862, en Arrangoiz, *México desde...*, pp. 522-523.

<sup>813</sup> Fuente Marcos, “Juan Nepomuceno Almonte...”, pp. 146-147.

<sup>814</sup> Agustín Rivera y San Román, *Anales Mexicanos: La Reforma y el Segundo Imperio*, Nota introductoria de Martín Quirarte, México, Cámara de Diputados, 1972, p. 127.

los netos conservadores católicos no tendrán entrada. Calificados de clericales y reaccionarios, ni consejo, ni un simple informe se nos ha pedido”.<sup>815</sup> Decía bien el obispo, pues ese era justo el concepto que los franceses tenían de los conservadores mexicanos. Con la intención de olvidarse al menos por unas semanas de todo el asunto, Labastida hizo un viaje a Tierra Santa durante el otoño de 1862, del que volvió a Roma a finales del año.<sup>816</sup>

Fueron, sin embargo, Gutiérrez de Estrada e Hidalgo los que experimentaron mayor ansiedad. El primero entendió que, contra lo que se había empeñado en creer y hacer creer, la sola presencia del ejército francés en México no bastaría para doblegar a las armas republicanas. Por ello, cuando tuvo noticia del envío de los refuerzos, recuperó la confianza en que a su llegada el avance hacia la capital del país resultaría seguro. Continuó entonces escribiendo largas cartas a Maximiliano, en las cuales intentaba mantenerlo interesado y dispuesto a aceptar la corona, especialmente frente a la lentitud de las operaciones llevadas a cabo en México durante los últimos meses de 1862, que retrasaban la satisfacción de las demandas hechas por el archiduque de contar con la certeza de que era llamado por la nación.<sup>817</sup> Pero don José María llevaba más de 20 a la espera de estos momentos y, estando tan cerca de la meta, aguardar un poco más no le quitaría el sueño.

José Manuel Hidalgo, por su parte, visitó Miramar por primera vez en el otoño de 1862, de donde volvió encantado con los futuros soberanos de México. Mantenía su lugar de favorito en la corte francesa, donde llevaba una vida espléndida pero,

---

<sup>815</sup> Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos a Francisco Javier Miranda. Roma, 17 de julio de 1862, en García y Pereyra, *Documentos inéditos...*, tomo II, p. 139.

<sup>816</sup> García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, pp. 1011-1015.

<sup>817</sup> Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, pp. 190-192.

según sus propias palabras, “más en la apariencia que en la realidad por las preocupaciones presentes y los temores del porvenir”.<sup>818</sup> Cuando a finales de julio de 1863 llegó a París la noticia de la toma de Puebla por el ejército de Forey, Hidalgo sintió un gran alivio, especialmente tras los malos momentos que la derrota del año anterior le había hecho pasar.

En adelante, el ánimo de los monarquistas mexicanos oscilaría entre el entusiasmo y la aflicción, al tiempo que las diferencias entre ellos fueron acentuándose. Las esperanzas de retomar cierto protagonismo por parte de la *mancuerna* romana —Gutiérrez de Estrada y Labastida— se renovaron por momentos, pero la marcha de los acontecimientos terminó por inclinar la balanza del lado de su contraparte. Al final, la instalación del Imperio mexicano, el cuarto *momento monárquico*, se llevó a cabo conforme a las pautas dictadas a la *mancuerna* parisina —Hidalgo y Almonte— desde las Tullerías.

### **El sube y baja de las expectativas monarquistas**

A finales de marzo de 1863, en una carta al padre Miranda, Gutiérrez de Estrada transcribió las ideas que monseñor Labastida —recién preconizado arzobispo de México— le manifestó previamente respecto a las medidas que debían tomarse cuando los franceses ocuparan la capital del país. El viejo monarquista campechano, quien había pasado de la aversión a los congresos y el deseo de formar una dictadura encabezada por Félix Zuloaga a la aceptación de organizar una asamblea con Santa Anna en el gobierno, se decía ahora de acuerdo con el prelado en cuanto a que debía

---

<sup>818</sup> Hidalgo, “Apuntes...”, p. 48.

nombrarse una Junta de Notables de la que derivara la proclamación de la monarquía y que el poder ejecutivo recayera transitoriamente sobre una regencia.<sup>819</sup> Aunque la idea en realidad no resultaba novedosa, refleja claramente cómo la *mancuerna* romana, en especial Gutiérrez de Estrada, debió ceder ante los deseos del gobierno francés y del propio Maximiliano.

Mientras tanto, en la ciudad de México, cuando se conoció la caída de Puebla, se decretó el cierre de sesiones del Congreso. En la noche del 31 de mayo, Benito Juárez, su esposa, hijos, sus ministros, varios diputados y algunos empleados públicos salieron rumbo a San Luis Potosí, escoltados por una parte del ejército republicano. La capital quedó a merced del invasor, cuyas tropas la ocuparon el 10 de junio de 1863, acogidas, según Forey, en medio de “un entusiasmo que rayó en el delirio”.<sup>820</sup> Dos días después, dicho general —quien sería nombrado Mariscal de Francia gracias a la toma de Puebla— dio a conocer su célebre manifiesto, con el que asestó otro duro golpe a las expectativas de la *mancuerna* romana, al asegurar que los propietarios legales de los bienes nacionalizados serían dejados tranquilos y que el emperador francés vería con buenos ojos la proclamación de la libertad de cultos, ese “gran principio de las sociedades modernas”.<sup>821</sup>

---

<sup>819</sup> José María Gutiérrez de Estrada a Francisco Javier Miranda. París, 27 de marzo de 1863, en García y Pereyra, *Documentos inéditos...*, tomo III, p. 31.

<sup>820</sup> Elías Federico Forey al Ministerio de Guerra Francés. México, 10 de junio de 1863, en Arrangoiz, *México desde...*, p. 537.

<sup>821</sup> “Manifiesto a la nación mexicana”, en *Boletín de leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración*, México, Imprenta Literaria, 1863, Tomo 1, pp. 489-493

Forey expidió un decreto para la formación de una Junta Superior de Gobierno el 16 de junio.<sup>822</sup> Ésta, integrada por 35 personas, quedó instalada el 22 y marcó el regreso de la *mancuerna* romana al escenario, toda vez que Miranda formó parte de ella e influyó fuertemente en su composición.<sup>823</sup> La importancia de la Junta era muy grande pues se encargaría de nombrar a tres individuos que asumirían el poder Ejecutivo y a la Asamblea de Notables que habría de discutir la forma de gobierno que debía adoptarse. Un par de días después, el 24 de junio, los generales Juan N. Almonte y Mariano Salas y el arzobispo Antonio Pelagio Labastida y Dávalos fueron designados para hacerse cargo del Ejecutivo.<sup>824</sup> A pesar de que Santa Anna, a quien Gutiérrez de Estrada deseaba colocar en el gobierno provisional, accediendo el mismo Maximiliano a ello,<sup>825</sup> había quedado fuera de la jugada, la *mancuerna* romana esperaba que la designación de Labastida —cuyo lugar fue ocupado por Juan B. Ormaechea, obispo de Tulancingo, debido a que aquél se hallaba aún en Europa— les garantizara retomar las riendas de la empresa. Sin embargo, la elección de Almonte y de Salas —quien, como se verá, siguió en todo al hijo de Morelos—terminó por echar abajo sus expectativas y

---

<sup>822</sup> “Decreto sobre la formación de una Junta Superior de Gobierno y de una Asamblea de Notables”, México, 16 de junio de 1863, en Rafael Tafolla Pérez, *La Junta de Notables de 1863*, México, Jus, 1977, pp. 67-69.

<sup>823</sup> La lista completa de sus miembros en “Acta de la instalación de la Junta Superior de Gobierno”, México, 22 de julio de 1863, en *ibíd.*, pp. 73-75. Sólo cinco se dedicaban a actividades fuera de la política, el resto contaba con larga carrera en el servicio público (como ministros de Estado de Miramón y Santa Anna, diputados o senadores, miembros del poder Judicial y diplomáticos). Seis eran militares, todos con el grado de general, y tres eclesiásticos. Si bien su estudio se centra en aquellos hombres que colaboraron con el imperio una vez establecido, la “radiografía social” que de ellos ofrece Erika Pani resulta de gran utilidad, ya que varios de los miembros de la Junta Superior de Gobierno se integraron después a la administración de Maximiliano. Pani, *Para mexicanizar...*, pp. 191-199.

<sup>824</sup> “Nombramiento hecho por la Junta Superior de Gobierno de los miembros del Poder Ejecutivo”, México, 24 de junio de 1863, en Tafolla Pérez, *La Junta...*, p. 77.

<sup>825</sup> Véase arriba, cap. 5, pp. 275 y 287-289. Es preciso señalar que en este punto Miranda no había estado de acuerdo con el viejo monarquista. En un principio, se negó expresamente a la participación de Santa Anna en el proyecto, aunque después, con el arribo de Almonte y el empoderamiento de las autoridades francesas, lo reconsideró. Véase Nava Bonilla, “Dr. Francisco Javier Miranda...”, pp. 120-121 y 132-133.

asegurar que los deseos de Napoleón III se cumplieran cabalmente en el nuevo gobierno.<sup>826</sup>

El 30 de junio, la Junta Superior dio a conocer a los 215 miembros que formarían la Asamblea de Notables.<sup>827</sup> La gran mayoría de los designados contaban con experiencia en cargos públicos.<sup>828</sup> Si bien es probable que Miranda también haya tenido alguna injerencia en los nombramientos, resulta evidente que la formación de la Asamblea no fue prioritaria para él, como sí lo fue la de la Junta por las materias de mayor relevancia que tuvo a su cargo.<sup>829</sup>

---

<sup>826</sup> Como lo mayoría de los militares de su generación, en sus inicios José Mariano Salas (1791-1867) formó parte del ejército realista y juró el Plan de Iguala en 1821. Durante las primeras décadas del México independiente sirvió lo mismo a la administración federalista que a la centralista, hasta que se volvió incondicional de Santa Anna a partir de 1841. Ocupó la presidencia interina de la república en 1846, luego de la caída de Paredes y Arrillaga, y combatió a los estadounidenses al año siguiente. Se desempeñó después como comandante militar y gobernador de Querétaro, hasta que, durante la Guerra de Reforma, volvió a ser nombrado presidente provisional en 1859 por el bando conservador, para dejar el cargo en manos de Miguel Miramón. En 1863, tras la salida del gobierno juarista de la capital, el general Salas fue designado jefe político y militar de la ciudad de México, por lo que estuvo a cargo del recibimiento de las tropas francesas comandadas por Forey. Para entonces contaba con 72 años de edad. Véase Edwin Alberto Álvarez Sánchez, "José Mariano Salas, un pequeño Santa Anna", México, 2004. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

<sup>827</sup> La lista completa en "Decreto sobre la formación de la Asamblea de Notables", en Tafolla Pérez, *La Junta...*, p. 83-91.

<sup>828</sup> Un estudio a fondo sobre los personajes que formaron la Junta Superior de Gobierno, así como la Asamblea de Notables, resultaría de gran utilidad para saber si en verdad fueron tan notables, para entender de mejor manera las relaciones existentes entre ellos, las razones por las que fueron elegidos y los intereses que representaban. Entre los más experimentados destacan antiguos miembros del poder Judicial (jueces, ministros y magistrados), algunos ex ministros de Estado, uno que otro diplomático y empleado de aduanas, así como gobernadores y regidores. Por otra parte, cuarenta y cinco carecían en apariencia de nexos políticos (abogados, comerciantes, agricultores, propietarios e industriales). Un total de dieciséis notables fueron eclesiásticos y veintiuno fueron militares (un coronel y el resto generales). Un caso peculiar es el nombramiento de nueve individuos que desempeñaban oficios que podríamos llamar menores: litógrafo, tejedor, fabricante de pianos, tirador y zapatero, así como dos plateros y dos pintores. Véase Rivera y San Román, *Anales mexicanos...*, pp. 139-140 y Pani, *Para mexicanizar...*, pp. 191-199.

<sup>829</sup> Una prueba de la falta de atención del padre Miranda a la designación de los miembros de la Asamblea puede encontrarse en el hecho de que nunca estuvieron reunidos los 215 nombrados originalmente. Algunos simplemente no asistieron al llamado, otros se excusaron por enfermedad o trabajo y un total de diez personajes, entre los que destacan, por ejemplo, Luis G. Cuevas, José Fernando Ramírez y Manuel Orozco y Berra, renunciaron por escrito a su designación, alegando nexos con la causa republicana. Nada de eso ocurrió con los integrantes de la Junta. Véase Tafolla Pérez, *La Junta...*, pp. 97-106 y 147.



En la sesión inaugural, Almonte pronunció un discurso en el que sostuvo que los fracasos de las leyes constitucionales hicieron al país caminar de “abismo en abismo hasta llegar al borde de una completa disolución social”, recordó a los notables que habían sido llamados “para salvar a la patria y decidir definitivamente sus destinos” y, halagando a los convocados y a las autoridades francesas por igual, aseguró que nunca antes se formó “una Asamblea tan numerosa en que estuviesen mejor representados los intereses sociales”, ni contado con que la voluntad nacional “fuera sostenida por la primera nación del globo, cuyo poder sólo puede compararse con su propia magnanimidad”.<sup>830</sup>

Teodosio Lares, presidente de la Junta de Gobierno, así como de la Asamblea, respondió al discurso de Almonte y señaló el propósito esencial de su organización:

Las personas llamadas a formar esta Asamblea General, en la que *las clases y los intereses todos de las sociedad se hallan representados* [...] deliberarán libre y concienzudamente acerca de las instituciones políticas que sean más convenientes a la naturaleza peculiar de nuestra sociedad y a sus exigencias especiales, y fijarán para de una vez la forma de gobierno que, reviviendo el principio de autoridad, restituya el lustre a la religión, a las leyes el vigor, la unidad a la administración, la confianza a las familias, la paz y el orden a la sociedad, cierre la puerta a la ambición, ponga término a las revoluciones, y asegure al presente y para lo futuro la Independencia y felicidad de la nación.<sup>831</sup>

Los objetivos de Lares no podían ser más ambiciosos cuando la originalidad de la fórmula era escasísima y había probado su ineficacia en diversas oportunidades. La Asamblea —formada de la misma manera que varias anteriores y representando en

---

<sup>830</sup> “Acta de la sesión del día 8 de junio”, en Tafolla Pérez, *La Junta...*, pp. 97-98.

<sup>831</sup> *Ibíd.*, p 99. Las cursivas son mías.

realidad a los mismos sectores que las del pasado— debía encontrar una forma política perfecta, que terminara de un plumazo con los errores cometidos y previera los que podrían cometerse en el futuro, además de dar seguridades a la Iglesia, a la administración y a los habitantes en general. Se esperaba, pues, el sabor distinto de un platillo, utilizando la misma receta de siempre para prepararlo, por tan sólo haber cambiado al cocinero. Hasta ese momento, el único ingrediente verdaderamente novedoso era la protección francesa, misma que, como se ha visto, causaba fuerte división entre los monarquistas mexicanos.

Dado que el trabajo para el que se había convocado a los notables debía ponerse en marcha enseguida, Lares nombró en la misma sesión inaugural una comisión especial con la tarea de elaborar un dictamen sobre la forma de gobierno conveniente para México. Quedó integrada por Joaquín Velázquez de León, Santiago Blanco, Teófilo Marín, Cayetano Orozco e Ignacio Aguilar y Marocho, este último como su presidente. Es preciso señalar que en estas designaciones vuelve a ser notoria la influencia de Miranda. Orozco, canónigo jalisciense, era el único que formaba parte de la Asamblea; los demás comisionados procedían de la Junta Superior de Gobierno. Asimismo, no es coincidencia que Aguilar y Marocho fuera elegido para presidir la comisión; su buena relación con Miranda se remontaba a la última administración santannista, en la que ambos habían colaborado.<sup>832</sup>

---

<sup>832</sup> Ignacio Aguilar y Marocho (1813-1884) nació en Valladolid, donde asistió al Colegio Seminario Tridentino. Graduado como abogado, incursionó en actividades literarias e ingresó al servicio público en el gobierno de su estado natal, como su representante en diversos litigios comerciales, asesor comercial y posteriormente secretario de Gobierno en San Luis Potosí. En 1846 se trasladó a la ciudad de México al ser electo diputado para el Congreso. Luego de la guerra con Estados Unidos defendió las ideas conservadoras en *El Universal*, al tiempo que comenzó a trabajar en la Suprema Corte de Justicia. En 1853, Santa Anna lo nombró oficial mayor del recién creado ministerio de Gobernación, cartera de la que se hizo cargo a partir de julio de ese año. Tras la caída de *Su Alteza Serenísima*, Aguilar y Marocho

## ***El Dictamen***

En palabras de Edmundo O’Gorman, el *Dictamen* constituye el “canto de cisne del monarquismo mexicano”.<sup>833</sup> Fue redactado por Aguilar y Marocho y leído a la Asamblea en la sesión del 10 de julio de 1863.<sup>834</sup>

¿Cuál es el sistema de gobierno que conviene que México adopte para afianzar en su suelo la paz y conservar incólume su independencia —preguntaba su autor—; bajo el cual se desarrollen sin obstáculos los gérmenes felices de su prosperidad que sea bastante fuerte para mantener siempre encadenada la anarquía y derramar los inestimables beneficios de la libertad verdadera hasta los últimos confines de su territorio; en una palabra, en el que se combinen todas las garantías que aseguren al súbdito los goces más preciados de la vida social, con la estricta obediencia de la ley y el profundo acatamiento hacia las autoridades constituidas?

Para dar repuesta a esta cuestión, Aguilar y Marocho siguió muy de cerca las ideas que Gutiérrez Estrada había expresado en su folleto de 1840 y también varios conceptos manifestados anteriormente por Lucas Alamán, concluyendo que todas las calamidades que azotaron al país desde su separación de España derivaron del error

---

sufrió persecuciones, fue apresado y sometido a juicio por su colaboración en la dictadura, si bien más tarde fue absuelto. Durante la Guerra de Reforma se desempeñó como ministro de la Suprema Corte de Justicia, pero al término del conflicto bélico perdió su empleo y fue perseguido nuevamente. A principios de 1862 volvió a ser apresado por el gobierno de Juárez y conducido a Guanajuato. Después de la caída de Puebla en manos del ejército francés, pudo volver a la ciudad de México para integrarse a los trabajos de la Junta Superior de Gobierno. Víctor Alberto Villavicencio Navarro, “«Gloria, honor y prosperidad para México»: el conservadurismo monárquico a través de la vida de Ignacio Aguilar y Marocho”, México, 2009 (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM). Véase también Raquel Alfonseca Arredondo, “Las batallas públicas y privadas de Ignacio Aguilar y Marocho (1813-1884)”, México, 2011. (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

<sup>833</sup> Edmundo O’Gorman, *La supervivencia política novo-hispana. Reflexiones en torno al monarquismo mexicano*, México, México, Universidad Iberoamericana, 1986, p. 71.

<sup>834</sup> “Dictamen acerca de la forma de gobierno que para constituirse definitivamente conviene adoptar en México. Presentado por la comisión especial que en la sesión del 8 de julio de 1863 fue nombrada por la Asamblea de Notables reunida en cumplimiento del decreto de 16 de junio último, firmado por Aguilar, Velázquez de León, Orozco, Marín y Blanco”. CEHM-C, fondo IX-1 “Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho”, carpeta 1, leg. 9. Fue reproducido en *Boletín de las leyes...*, tomo 1, pp. 501-538; Tafolla Pérez, *La Junta...*, pp. 109-145; e Ignacio Aguilar y Marocho, *La familia enferma*, México, Editorial Jus, 1969, pp. 165-196. He prescindido de las llamadas a pie de página de sus citas para facilitar la lectura de su análisis.

que había sido establecer en él las instituciones republicanas tomando como ejemplo a Estados Unidos. El federalismo, en especial, no había sino desbordado el aspirantismo personal y las rivalidades locales, enfrentando al gobierno con los congresos que, “según las teorías de los utopistas”, emanaban “inmediatamente del pueblo, fuente purísima de toda autoridad”. Además, era evidente la desconfianza generalizada que se tenía en sus prácticas electorales —“esas fingidas luchas en el escrutinio”.

Asimismo, el redactor expuso en el *Dictamen* las características del sistema monárquico —“esa combinación admirable de todas las condiciones que las sociedades necesitan para asentar el orden sobre bases indestructibles”— que lo hacían el más conveniente para México, arraigado en sus habitantes desde que el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba habían logrado reunir en su momento a “todos los corazones bajo el imperio de una voluntad y recibieron los votos de todos los mexicanos”. En este sentido, también señaló la necesidad de que el soberano a coronarse fuera extranjero y perteneciera a una dinastía católica reinante, no por falta de mexicanos valiosos —“hombres de distinguidísimo mérito, de virtud y de honradez acrisoladas, de profundo talento, de vasta y sólida instrucción”—, sino porque “las cualidades principales que constituyen a un rey no pueden improvisarse, ni saldrán del voto público ni un simple particular podría ostentarlas” y sería la única manera de que el gobierno, contando con apoyo internacional, podría colocarse efectivamente por encima de las luchas entre las facciones políticas. La triste prueba de todo lo anterior se encontraba en Iturbide, quien, “sin raíces en su suelo, sin apoyo del exterior, sin precedentes ni tradiciones históricas”, fracasó irremediablemente.

Para Aguilar y Marocho, esta fórmula, como también lo era para Labastida y Gutiérrez de Estrada, no comprometía en modo alguno la independencia y soberanía mexicanas —“cuando un Estado arregla como le place su organización interior, resuelve a su arbitrio todas las cuestiones económicas, establece su legislación sobre todos los ramos, y la deroga cuando lo tiene por conveniente; o en otros términos, cuando un Estado no se gobierna por otro Estado, entonces se dice que es libre, que es soberano y que es independiente”. En México, además, el lugar de la vieja nobleza —“la aristocracia de los títulos, de los privilegios, de la ilustre sangre y de los viejos pergaminos”—, a cuya falta en el país recurrían algunos para manifestarse contrarios a la monarquía, sería tomado por la clase del trabajo honesto, del talento y del mérito, “la que es aristocrática respecto a la democracia del vulgo, y que es democrática con relación a la aristocracia hereditaria”.

Aguilar y Marocho introdujo a lo largo del *Dictamen* tres elementos novedosos que, a mi parecer, dejan ver la influencia de la *mancuerna* romana. El primero de ellos, donde se hace presente el pensamiento del arzobispo de México, consiste en que el autor del documento basó su interpretación del pasado mexicano en un providencialismo histórico, según el cual todos los sucesos respondían a un plan trazado por Dios. Sus designios resultaban insoslayables a los hombres, quienes no eran sino “instrumentos mecánicos” utilizados para cumplir con “decretos eternos”. Dentro de este esquema, había sido necesario que la Providencia acomodara también las circunstancias europeas y que México sorteara todo tipo de dificultades —“una serie de admirables acontecimientos”— para encontrarse en posición de superarlas con la llegada de la ayuda francesa.

En el segundo elemento también es notoria su inspiración clerical. A toda la serie de desastres causados por el gobierno republicano, el autor del texto sumó el de la Reforma liberal, describiendo el terrible ataque a la Iglesia y a la sociedad que había significado la nacionalización de los bienes eclesiásticos. Para él, como para Labastida y Miranda, se trató de un “robo descarado”, que mereció “el anatema de todos los buenos”, cuyo resultado, lejos de contar con el paliativo de ser utilizado en beneficio del país, tuvo con el agravante de haberse realizado sólo para favorecer a la camarilla del gobierno.

El tercer elemento resulta el más interesante. Cuando Aguilar y Marocho describió las características del sistema monárquico que convenía adoptarse, hizo referencia, para evitar la tiranía, a “los estatutos para moderar el absolutismo” y a la distribución de las funciones entre “diferentes cuerpos del Estado”, en los que se encontraban representados “todos los intereses y derechos de las clases que componen la comunidad”. Esto da cuenta de la forma en que el pensamiento de Gutiérrez de Estrada tuvo que ajustarse en lo general a las intenciones liberales de Napoleón, mismas que igualmente había dejado ver Maximiliano. Pero también muestra una pequeña rendija por la cual el modelo endurecido que entonces deseaban los componentes de la *mancuerna* romana acaso se pudiese introducir: a diferencia de lo manifestado por el propio campechano en 1840, Aguilar y Marocho no declaró expresamente a la monarquía constitucional y se limitó a calificarla como moderada, lo que bien podría dar pie a más de una interpretación.

Además de echar mano en el *Dictamen* de un esbozo biográfico de Maximiliano escrito por Gutiérrez de Estrada,<sup>835</sup> el presidente de la comisión resumió en cuatro puntos su postura: 1) el sistema republicano bajo cualquier forma era absolutamente perjudicial para el país y no podía esperarse que la situación mejorara si se mantenía; 2) la monarquía era la única forma de gobierno conveniente para México, pues combinaba el orden con la libertad y frenaba la anarquía y la demagogia; 3) resultaba imposible buscar a quién coronar entre los mexicanos puesto que las cualidades de un príncipe no podían improvisarse ni derivar del voto público; y 4) Fernando Maximiliano de Habsburgo era el gobernante idóneo para México por sus virtudes, conocimientos, inteligencia y catolicismo.

Con base en todo lo anterior, el documento concluyó así:

1ª La Nación Mexicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada hereditaria.

2ª El soberano tomará el título de Emperador de México.

3ª La corona imperial de México se ofrece a S. A. I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4ª En caso de que, por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrece, la Nación Mexicana se remite a la benevolencia de S. M. Napoleón III, Emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico.

Una vez terminada la lectura del extenso *Dictamen*, se pusieron a discusión los artículos de las resoluciones. El primero fue puesto a votación y únicamente dos notables, Santiago Cuevas —general colimeño del ejército— y José Rafael Serrano —abogado poblano—, se manifestaron en contra precisamente por haberse propuesto la

---

<sup>835</sup> Circuló con el nombre de “Noticia biográfica del Archiduque Fernando Maximiliano de Austria” en Gutiérrez de Estrada, *México y el Archiduque...*, pp. 20-27.

monarquía moderada y no constitucional. El artículo se aprobó como había sido presentado, sólo con la adición que le hicieron los miembros de la comisión de: “con un príncipe católico”. El segundo y tercer artículo fueron aprobados sin discusión por aclamación unánime, mientras que el cuarto fue discutido y encontró la negativa de nueve votantes antes de ser aprobado.<sup>836</sup>

Al día siguiente, la Asamblea de Notables determinó que Almonte, Salas y Ormaechea se mantuvieran en el poder Ejecutivo hasta la llegada del nuevo emperador, pero ahora con el carácter de regentes del Imperio Mexicano. El fervor religioso hizo que también se acordara el envío de una copia del acta resolutive de la sesión del día anterior a Pío IX, rogándole “bendecir la obra de regeneración verdadera” emprendida y al príncipe elegido como soberano. Por último, se aprobó extender notas de agradecimiento a aquellos que habían trabajado a favor del proyecto que ahora se concretaba.<sup>837</sup> Así, mientras en la ciudad de México los notables aclamaban a los monarquistas mexicanos, Francisco Zarco, acompañando al gobierno de Juárez en San Luis Potosí, los calificaba de “puñado de traidores” que ofrecían al mundo un espectáculo “en extremo degradante y vil” al recibir “el peso y vilipendio de la intervención” como una deferencia francesa hacia México.<sup>838</sup>

---

<sup>836</sup> “Sesión del día 10 de julio de 1863”, en Tafolla Pérez, *La Junta...*, pp. 145-146. En contra del artículo cuarto votaron: Pedro Bejarano, abogado zacatecano; Ismael Jiménez, eclesiástico poblano; Miguel Jiménez, médico capitalino que formaba parte de la Junta Superior de Gobierno; Luis Hidalgo Carpio, médico potosino; José Rafael Serrano; Joaquín Mier y Terán, catedrático de matemáticas jalisciense; Fernando Pérez Marín, propietario poblano; Emilio Villaurrutia, propietario de la ciudad de México; y un tal Saldívar, cuyo nombre no aparece entre los notables ni entre los miembros de la Junta Superior de Gobierno. Los votos negativos anteriores constituyen, a mi parecer, una prueba más de que Miranda no se preocupó mucho por la formación de la Asamblea de Notables.

<sup>837</sup> “Sesión del día 11 de julio de 1863”, en Tafolla Pérez, *La Junta...*, pp. 151-153.

<sup>838</sup> “La acta de adhesión a la intervención”, *La Independencia Mexicana*, San Luis Potosí, 28 de junio de 1863, en *Francisco Zarco ante la intervención francesa y el imperio, 1863-1864*, Comp. y pról. de Oscar Castañeda Batres, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1958, p. 46.



Lo cierto es que los esfuerzos de Gutiérrez de Estrada, Hidalgo, Labastida, Almonte y Miranda finalmente habían rendido frutos. Para el primero de ellos, en especial, la proclamación del imperio significaba la culminación de un trabajo iniciado veintitrés años atrás. “Después de desastres sin cuento y de amarguísimos desengaños —le decía el agradecimiento de la Asamblea de Notables—, el país proclama hoy, por fin, el principio dentro del cual solamente, según el antiguo y acertado anuncio de V. E., debe hallar su salvación”.<sup>839</sup>

### **Fernando Maximiliano de Habsburgo, emperador de México**

La Regencia recibió de manera oficial el acta de resoluciones de los notables el 13 de julio de 1863.<sup>840</sup> Tras la entonación del *Te Deum* de rigor, se proclamaron las conclusiones contenidas en el documento mediante un bando nacional, acto que no tuvo el mayor lucimiento por causa de una lluvia torrencial.<sup>841</sup>

Enseguida fue nombrada una diputación especial que sería la encargada de viajar a Miramar para llevar el ofrecimiento oficial del trono a Maximiliano. Se compuso por José María Gutiérrez de Estrada como presidente, José Manuel Hidalgo, Antonio Escandón, Francisco Javier Miranda, Joaquín Velázquez de León, Adrian Woll, Antonio Suárez Peredo, José María de Landa, Ignacio Aguilar y Marocho y Ángel Iglesias y Domínguez como secretario.<sup>842</sup> La selección de los diputados fue bien

---

<sup>839</sup> “Voto de gracias a José María Gutiérrez Estrada”, en Tafolla Pérez, *La Junta...*, p. 159. También se redactaron agradecimientos para José María Andrade, Ignacio Aguilar y Marocho, Barón E. de Wagner (ministro de Prusia), Augusto t’Kint de Rodenbeck (ministro belga), Leonardo Márquez, Alphonse Dubois de Saligny y Forey, extensivo éste al ejército francés.

<sup>840</sup> “Entrega del acta de resoluciones a la Regencia”, en *ibíd.*, pp. 165-167.

<sup>841</sup> Vigil, *La Reforma...*, Libro 2, p. 125.

<sup>842</sup> Aun cuando existen diferentes versiones respecto a los nombrados para la diputación que ofreció el trono a Maximiliano, lo mejor es ceñirse a los testigos presenciales. Aunque en 1867 Hidalgo aseguró

cuidada: Gutiérrez de Estrada e Hidalgo eran recompensados por sus trabajos monárquicos en Europa, allá se encontraba también Escandón, rico empresario perteneciente a una de las familias más adineradas del país; por su parte, Miranda, Velázquez de León, Aguilar y Marocho y Woll formaban parte de la Junta Superior de Gobierno y contaban con una larga carrera en la política; los únicos aparentemente ajenos a esas actividades eran Landa y Suárez Peredo (conde del Valle de Orizaba) agricultores adinerados, y el médico Iglesias y Domínguez, nieto de los corregidores de Querétaro en 1810.<sup>843</sup> Ningún notable integró la diputación.

Al tiempo que la Asamblea de Notables decidía los destinos de México, en Europa había comenzado a prepararse el regreso a su patria de los eclesiásticos exiliados. En apariencia, la *mancuerna* romana —Gutiérrez de Estrada y Labastida— había hecho las paces con la idea de que el gobierno francés era el conductor de la empresa monárquica, por lo que se trasladó a París para que el segundo recabara “una idea clara y completa de las miras del Gobierno Imperial y de la conducta que se [proponía] seguir” y así evitar “todo motivo de desavenencia y disgusto” con los jefes

---

que fue integrada por nueve personajes, dejando fuera a Suárez Peredo y a Landa, y agregando a Tomás Murphy (*Proyectos...*, p. 359), en 1889 se refiere a diez enviados, incorporando a aquellos y omitiendo al último (“Apuntes...”, pp. 51-52). Por su parte, Arrangoiz, presente en el ofrecimiento y en la aceptación, asegura que estuvo integrada por diez hombres, dejando fuera también a Murphy, pero cometiendo el error de otorgarle a Landa el papel de secretario (*México desde...*, p. 547). En realidad, Murphy no formaba oficialmente parte del grupo ni se encontró presente en 1863 cuando fue ofrecido el trono al archiduque —como consta en la célebre fotografía de la diputación (reproducida en Arturo Aguilar Ochoa, *La fotografía durante el imperio de Maximiliano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2001, p. 109), lo mismo que en la pintura de Cesare Dell’Acqua—, pero sí lo estuvo al año siguiente, cuando Maximiliano lo aceptó formalmente. Es por ello que varios escritores posteriores a los hechos han cometido el error de incluirlo en la diputación original, como Zamacois, *Historia de Méjico...*, tomo 16, p. 671; Vigil, *La Reforma...*, libro 2, p. 146; y Rivera y San Román, *Anales mexicanos...*, pp. 148-149.

<sup>843</sup> Rivera y San Román, *Anales mexicanos...*, pp. 149-150.

enviados por Napoleón.<sup>844</sup> En una entrevista que sostuvieron con el ministro francés del Exterior, el arzobispo de México expresó que los prelados volvían con toda la autoridad otorgada por el Papa para arreglarse con los nuevos tenedores de los bienes nacionalizados, por lo que resultaba necesario que el tema se dejase tranquilo hasta su llegada. Labastida solicitaba, en pocas palabras, que los franceses se hicieran a un lado del asunto, pero no contaba con que la política dictada desde París corría en sentido contrario.

En México, la línea seguida por Forey, expresada en la proclama que hizo circular tras su entrada a la capital, había incomodado mucho a los conservadores.<sup>845</sup> Desde la Junta Superior de Gobierno, el obispo Ormaechea se opuso a ella y, una vez instituida la Regencia, provocó que se detuviera el curso de los pagarés extendidos por el gobierno juarista a causa de la venta de los bienes nacionales.<sup>846</sup> El mariscal ejerció toda la presión posible para alinearlos a la política francesa, pero el eclesiástico mantuvo firme su postura, argumentando que sólo hasta la llegada de los soberanos podrían tomarse decisiones definitivas al respecto.<sup>847</sup> En el mismo sentido, el arribo de Maximiliano significaba para Labastida la posibilidad de componer las cosas y reivindicar los intereses de la Iglesia. Confiado en ello y en que podría retomar las riendas de la empresa una vez que ocupara su puesto en la Regencia, el arzobispo emprendió el regreso a México a mediados de agosto de 1863.

---

<sup>844</sup> "Memorándum de la conferencia que tuvo con el E. S. Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Imperial, el arzobispo de México, el 1º de julio de 1863", citado en García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, p. 1050. Gutiérrez de Estrada había intentado viajar a la capital francesa desde semanas atrás, pero la *mancuerna* parisina se las arregló para hacerlo *non grato* ante Napoleón III y restringir así su presencia en las Tullerías. Romero Cortés, "José María Gutiérrez de Estrada...", pp. 185-187.

<sup>845</sup> Arrangoiz, *México desde...*, pp. 537-538.

<sup>846</sup> Patricia Galeana de Valadés, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991, p. 60.

<sup>847</sup> Arrangoiz, *México desde...*, pp. 547-548.

Mientras monseñor Labastida cruzaba el Atlántico hacia América, los miembros de la diputación que ofrecería la corona al candidato elegido hacían lo propio rumbo a Europa. La Regencia había girado instrucciones a su presidente Gutiérrez de Estrada de hacer una escala en la capital francesa para poner en manos de Napoleón III el voto de gratitud de la Asamblea de Notables y dirigirse enseguida a Miramar para entregar al archiduque el documento original en el que se le declaraba emperador de México, junto con las actas de las poblaciones que hasta aquel momento se habían adherido a la intervención y lo reconocían como monarca.<sup>848</sup>

Los diputados arribaron a París el 19 de de septiembre.<sup>849</sup> Debido a que el emperador francés se encontraba en Biarritz, se trasladaron directamente a Miramar, lugar al que llegaron la noche del 1 de octubre.<sup>850</sup> Dos días después tuvo lugar la recepción oficial. En su discurso, el presidente de la diputación aseguró que los enviaba la nación mexicana; repitió la idea de que sus infortunios se habían debido a la práctica de las instituciones republicanas —“tan contrarias a nuestra constitución natural, a nuestras costumbres y tradiciones”—; y señaló que, gracias a la Providencia Divina, México se encontraba listo para cambiar de régimen político, prometiéndose un futuro magnífico de la mano de “un Príncipe Católico”, bajo cuyo gobierno se

---

<sup>848</sup> José Miguel Arroyo a Francisco Javier Miranda e Ignacio Aguilar y Marocho. México, 8 de agosto de 1863. CEHM-C, Fondo IX-1 “Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho”, carpeta 1, leg. 11.

<sup>849</sup> Hidalgo hizo una curiosa descripción de algunos: “Velázquez de León y Aguilar, honrados e inteligentes, pero sin ningunos usos de corte —de lo que no puede hacerseles cargo—, y, fuera de los negocios, estaban siempre callados. El general Woll, con su aplomo francés, pero medido y amable. Suárez Peredo diciendo mal al oído a unos de los otros, y apesarado del bien ajeno, porque se venga en los otros de lo feo que es [...] Escandón, saludando al sol naciente, entusiasta imperialista [...] el buen señor Landa, en la luna; pero fino y muy decente. El doctor Iglesias no llegó a ejercer su profesión de Médico con ninguno de la Comisión, pues supongo que sólo por eso le nombraron”. Hidalgo, “Apuntes...”, pp. 51-52.

<sup>850</sup> *La sociedad*, México, 18 de noviembre de 1863. El relato es del padre Miranda, contenido en una misiva sin destinatario publicada por este periódico. Para mayor detalle, véase el informe enviado a manera de carta por Gutiérrez de Estrada a la Regencia, en *Benito Juárez...*, tomo 8, cap. LXXXIX, doc. 3.

lograría afianzar la independencia, “teniendo por base esa libertad verdadera y fecunda, hermanada con la justicia, que es su primera condición, y no esa falsa libertad, no conocida por nosotros sino por sus demasías y estragos”. Conociendo las intenciones del austriaco, Gutiérrez de Estrada ajustó también sus palabras a los oídos de Maximiliano, al asegurar que el decreto de la Asamblea de Notables había sido ratificado por muchas provincias, que muy pronto haría lo mismo el país entero y se ofrecía “en el pleno y legítimo ejercicio de su voluntad y soberanía”, además de mencionar que la institución monárquica en México contaría con “las modificaciones que la prudencia dicta y la necesidad de los tiempos exige”.<sup>851</sup>

Por su parte, Maximiliano respondió agradecido por haber pensado en su dinastía como la adecuada para “asegurar la independencia y la prosperidad de México, bajo la protección de instituciones a la vez libres y estables”. Sin embargo, expresó que para el legítimo restablecimiento de la monarquía mexicana resultaba imprescindible que “el voto de su capital fuera ratificado por la nación entera por medio de la libre manifestación de su voluntad” y contar con las garantías necesarias para poner “al abrigo de los peligros que pudieran amenazar su integridad e Independencia”. Una vez satisfechas ambas condiciones, dijo que estaría enteramente dispuesto a poner en marcha, “por medio de un régimen constitucional, la ancha vía del progreso, basada en el orden y en lo moral”, así como “una política nueva y verdaderamente nacional dentro de la cual los diversos partidos, olvidando el resentimiento, trabajarían de consuno en dar a México el rango eminente a que está

---

<sup>851</sup> *Discurso pronunciado en el palacio de Miramar el 3 de octubre de 1863 por D. J. M. Gutiérrez de Estrada. Presidente de la diputación mexicana encargada de ofrecer a nombre de la Junta de Notables la corona de Méjico a su Alteza Imperial y Real, el Archiduque Maximiliano de Austria, y contestación de S. A. I. y R. el Archiduque*, París, Imprenta de Ad. Lainé y J. Havard, 1863, pp. 3-17.

destinado entre los pueblos”.<sup>852</sup> Sobre las intenciones constitucionalistas del archiduque, de las que en ese momento no aclaró nada, me ocuparé más adelante.

Al día siguiente, Maximiliano se entrevistó por la mañana con cada uno de los enviados mexicanos.<sup>853</sup> Algunos volvieron a Francia enseguida, mientras que Hidalgo, Gutiérrez de Estrada, Velázquez de León, Aguilar y Marocho y Francisco de Paula Arrangoiz —quien no formaba parte oficial de la diputación, pero coincidió con ella en Miramar—<sup>854</sup> permanecieron una semana más, durante la cual el archiduque formó con ellos “una especie de Consejo de Ministros”.<sup>855</sup> La diputación completa volvió a reunirse en París, donde fue recibida por Napoleón el 22 de octubre para hacerle entrega del voto de gracias que le había enviado la Asamblea de Notables.<sup>856</sup>

En México, mientras tanto, fue necesario poco tiempo para que la relación entre la Regencia y las autoridades francesas se tornara insostenible. Durante el viaje de regreso a su país, Labastida abrigaba optimismo respecto al futuro. Las proclamas de Forey no le preocupaban demasiado pues confiaba en que, al llevarse a cabo la revisión de las ventas de los bienes nacionales, muchas podrían ser anuladas y

---

<sup>852</sup> *Ibíd.*, pp. 19-23.

<sup>853</sup> *La Sociedad*, México, 18 de noviembre de 1863.

<sup>854</sup> Arrangoiz contaba para entonces con una larga carrera diplomática, en la que destacaba la autoadjudicación que se había hecho del uno por ciento de los primeros siete millones de pesos que el gobierno estadounidense pagó por La Mesilla, cuando fue designado como “agente especial” por parte de las autoridades mexicanas para llevar a cabo el primer cobro de la indemnización en 1854. Radicado en Europa desde entonces, Hidalgo lo había presentado a Napoleón III en 1861 y, poco después, fue recomendado por Gutiérrez de Estrada a Maximiliano como un experto en las cuestiones financieras de México. Véase Raúl Figueroa Esquer, “Francisco de Paula de Arrangoiz. Intervencionista mexicano (1841-1865)”, en Patricia Galeana (coord.), *El impacto de la Intervención Francesa en México*, México, Siglo XXI, 2011, pp. 65-87.

<sup>855</sup> Arrangoiz, *México desde...*, p. 556.

<sup>856</sup> Rivera y San Román, *Anales mexicanos...*, p. 154. Hidalgo asegura que el emperador de los franceses prohibió que hubiera discursos en la ceremonia por temor a los largos y aburridos que Gutiérrez de Estrada acostumbraba preparar. Hidalgo, “Apuntes...”, p. 53.

aquellos devueltos a la Iglesia.<sup>857</sup> La realidad, sin embargo, resultaría muy distinta. Si en apariencia Gutiérrez de Estrada e Hidalgo llevaban en paz la fiesta en Europa pese a sostener proyectos distintos, no fue posible que Labastida y Almonte hicieran lo mismo en México. Los problemas comenzaron tan pronto el arzobispo ocupó su lugar en la Regencia. Fue entonces cuando la pugna que se venía sosteniendo entre la *mancuerna* romana y la parisina derivó en su rompimiento definitivo.

El 15 de octubre, el general Bazaine,<sup>858</sup> quien acababa de sustituir a Forey, pidió a los regentes la expedición de una circular dirigida a todos los tribunales para que admitiesen como válidos los pagarés derivados de las ventas de los bienes nacionales. Con ello, las autoridades francesas actuaban en contra de lo solicitado por Labastida respecto a no entrometerse en el asunto.<sup>859</sup> Enseguida, el prelado elevó su protesta, advirtiendo que la intervención contaba con el beneplácito de los mexicanos porque se entendía que había llegado para proteger la religión, que podría venirse abajo si el clero, su más cercano aliado, le retiraba su apoyo y que debía esperarse a la llegada del soberano para resolver definitivamente la cuestión de los bienes.<sup>860</sup> El conflicto no encontró solución. La circular exigida por Bazaine fue expedida sin la participación del arzobispo. Aunque los jueces de los tribunales la desobedecieron,

---

<sup>857</sup> Galeana, *Las relaciones...*, p. 66; García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, pp. 1052-1053.

<sup>858</sup> Llegó a México como general de división y en 1864 sería nombrado Mariscal de Francia. Los altos oficiales del ejército francés manifestaron constantemente críticas a sus decisiones militares y políticas, desconfiaban de él y alguno llegó a tildarlo de mentiroso y traicionero. Tal parece que el ambiente entre los mandos de las fuerzas expedicionarias, caracterizado por rencillas y envidias, tampoco era el ideal para llevar a cabo la empresa que tenían encargada. Véase Flores Salinas, *Cartas desde México...*, pp. 40-47 y 71-79 y, en especial, Jean Meyer, *Yo, el francés. La intervención en primera persona. Biografías y crónicas*, México, TusQuets, 2002, pp. 21-36.

<sup>859</sup> La petición iba también en contra de los deseos del propio Maximiliano, quien acababa de decidir, durante las reuniones que sostuvo con Gutiérrez de Estrada, Hidalgo, Velázquez de León y Aguilar y Marcho tras el ofrecimiento de la corona, que cualquier disposición sobre los bienes eclesiásticos se postergara hasta su llegada. "Proyecto de un informe del Sr. Gutiérrez de Estrada al General Almonte", fechado en Miramar, el 9 de octubre de 1863, en *Benito Juárez...*, tomo 8, cap. XCV, doc. 10.

<sup>860</sup> García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, p. 1066.

Labastida se enfrascó en un enfrentamiento abierto con sus co-regentes, alineados por completo con los deseos del militar francés.<sup>861</sup>

Luego de un nutrido intercambio de protestas y recriminaciones, el 17 de noviembre Almonte, Salas y Bazaine determinaron la destitución de su cargo en la Regencia del prelado, quien desconoció la orden.<sup>862</sup> Días después, en un circular mandada a Europa para que sus amigos conocieran los detalles de su cesantía y de “la inmensa estafa de los pagarés”, el arzobispo de México se mostró preocupado, lamentaba lo sucedido pero sostenía que el ataque había sido tan brusco que le resultó imposible actuar de otra manera: “Confío muchísimo en que [...] todos los que están en Europa y que conocen bien nuestras cosas, nuestros hombres y nuestro país, no dejarán extraviar la opinión, y que trabajarán incesantemente porque se repare lo mal hecho, y que este pobre partido conservador y católico no sea defraudado en sus esperanzas”.<sup>863</sup> Naturalmente, Labastida contó con el apoyo de Gutiérrez de Estrada, quien criticó la actitud de Almonte y Salas y amenazó con dejar de reconocerlos como regentes por haber destituido a su mancornado.<sup>864</sup> Lo cierto es que la inquietud del prelado estaba bien fundada, sabía que con su separación de la Regencia la dirección del establecimiento del imperio había quedado por entero en manos francesas y nada

---

<sup>861</sup> Los pormenores en Arrangoiz, *México desde...*, pp. 557-568. Las interpelaciones de Labastida con Bazaine y la Regencia en *Benito Juárez...*, tomo 8, cap. XCV, docs. 2-9 y 12. La actitud sumisa del general Salas respecto a Almonte y las autoridades francesas no era novedosa. Con excepción de lo sucedido en 1846, cuando se hizo cargo de la presidencia de forma interina y mantuvo una actitud enérgica frente al radicalismo federalista de Valentín Gómez Farías y Manuel Crescencio Rejón, su carrera política presentaba varios visos de tibieza de carácter, así como de interés por mantenerse en un puesto de importancia en el gobierno. Álvarez Sánchez, “José Mariano Salas...”, pp. 90-103 y 175-179.

<sup>862</sup> La molestia de Labastida llegó al punto de amenazar con mantener cerrados los templos los domingos como protesta a las políticas francesas. Galeana, *Las relaciones...*, pp. 66-75.

<sup>863</sup> Pelagio Antonio Labastida y Dávalos a Ignacio Aguilar y Marocho. México, 26 de noviembre de 1863. CEHM-C, Fondo IX-1 “Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho”, carpeta 1, leg. 14.

<sup>864</sup> Hidalgo, “Apuntes...”, p. 53; Arrangoiz, *México desde...*, p. 569. El arzobispo también contó con el respaldo del alto clero mexicano. Véase García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, pp. 1072-1080.



bueno podía desprenderse de ello para su causa.<sup>865</sup> Sólo le restaba esperar la llegada del nuevo soberano y confiar en que, de acuerdo con el Sumo Pontífice, pudiera darse una solución final al asunto eclesiástico.

Por su parte, la diputación que había ofrecido la corona al archiduque se mantuvo en Europa a la espera de la aceptación formal de aquél. A principios de noviembre, sus miembros viajaron a Roma para visitar al Papa.<sup>866</sup> Fueron recibidos con todas las atenciones por Pío IX, quien les aseguró que deseaba para México “una era de ventura, paz a sus habitantes y días serenos para la Iglesia”.<sup>867</sup> En general, los diputados pasaron el resto del año de 1863 disfrutando de paseos por algunos países, entre comidas y celebraciones, gracias a la invitación de algunas amistades y familiares. Hidalgo mantenía su buena posición en las Tullerías, dentro del círculo íntimo de los emperadores franceses, aunque con momentos complicados como el que le hizo pasar la noticia de la pugna entre Labastida y la Regencia;<sup>868</sup> Gutiérrez de Estrada ultimaba los detalles de la consumación de sus esfuerzos, manteniéndose al tanto de cuanto sucedía alrededor de la futura pareja imperial de México;<sup>869</sup> Aguilar y Marocho, en París, asombrado por la belleza de la ciudad y pasando algunos apuros económicos.<sup>870</sup> El padre Miranda fue el único que volvió a México intempestivamente, donde cayó gravemente enfermo a finales del año.<sup>871</sup>

---

<sup>865</sup> En general, el gobierno de la Regencia concentró sus actividades en combatir los movimientos anti-intervencionistas y levantar las actas de adhesión al imperio solicitadas por Maximiliano en las diversas poblaciones que fueron asegurando las tropas francesas. Álvarez Sánchez, “José Mariano Salas...”, pp. 165-173 y 179.

<sup>866</sup> Rivera y San Román, *Anales mexicanos...*, p. 155.

<sup>867</sup> Zamacois, *Historia de Méjico...*, tomo 16, p. 788.

<sup>868</sup> Véase Villavicencio Navarro, “Patriota, monarquista, traidor...”, p. 55

<sup>869</sup> Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, pp. 211-214.

<sup>870</sup> Alfonseca Arredondo, “Las batallas públicas...”, pp. 127-128.

<sup>871</sup> Nava Bonilla, “Dr. Francisco Javier Miranda...”, pp. 142-143

Con el inicio de 1864, Maximiliano y Carlota comenzaron a preparar el viaje hacia su nueva patria. A fines de febrero visitaron Bruselas para despedirse de la familia de ella y recibieron ahí las cartas originales en las que constaba que las poblaciones ocupadas por las tropas francesas se manifestaban en favor de la monarquía.<sup>872</sup> Posteriormente arribaron a París, donde el archiduque acordó con Napoleón los términos bajo los cuales sería apoyado por el ejército francés y contrataría un empréstito para su gobierno. Luego se trasladaron a Londres y, de regreso a Miramar, se detuvieron en Viena, donde Maximiliano fue enterado de la intención de su hermano Francisco José de hacerlo renunciar a sus derechos dinásticos para poder emprender su aventura en México.<sup>873</sup> Ahí también se entrevistó con Jesús Terán, enviado por el gobierno de Juárez a informar sobre la situación europea.<sup>874</sup> En esa conferencia, ante los intentos disuasorios del agente mexicano, el archiduque sostuvo que sus buenas intenciones y la rectitud de su gobierno — “enérgico y liberal”— terminarían por conquistar los corazones de sus nuevos súbditos.<sup>875</sup> Tal era la confianza que tenía en el asunto.

Los preparativos para la aceptación de la corona se pusieron en marcha. Los miembros de la diputación mexicana arribaron nuevamente a Miramar el 25 de marzo. Dos días después, cuando se suponía que tendría lugar la ceremonia oficial, Maximiliano mandó llamar a Gutiérrez Estrada, Hidalgo y Velázquez de León para anunciarles que se cancelaría debido a la exigencia que se le hacía de firmar el *Pacto*

---

<sup>872</sup> Rivera y San Román, *Anales mexicanos...*, p. 164.

<sup>873</sup> Corti, *Maximiliano...*, pp. 235-241 y 146-250.

<sup>874</sup> Antonia Pi-Suñer Llorens, “La política exterior de la República en manos de Lerdo, Romero y Terán”. Ponencia presentada en el coloquio *¿Monarquía o República? Tiempo de definiciones. Maximiliano en México*, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 19 de mayo de 2014. Original facilitado por la autora.

<sup>875</sup> Jesús Terán al ministro de Gobernación y Relaciones de México. Londres 16 de abril de 1864, en *Benito Juárez...*, tomo 8, cap. CXIII, doc. 45.

*de Familia*.<sup>876</sup> Todo parecía venirse abajo. Napoleón, artífice material de la empresa, mandó al general Charles Auguste Frossard a entregar una carta a Maximiliano, quien a su vez dispuso que Carlota viajara a Viena a conferenciar con su cuñado el emperador.<sup>877</sup> Tras una semana de negociaciones inútiles, Francisco José resolvió acudir a entrevistarse personalmente con su hermano. Llegó a Miramar el 9 de abril y lo convenció de firmar el *Pacto*. El futuro monarca de México renunció así a la sucesión de la corona del imperio austriaco.<sup>878</sup>

Pasado el trago amargo, la aceptación oficial de la corona mexicana tuvo lugar el 10 de abril de 1864. Frente a un buen número de personalidades austriacas y al resto de la diputación mexicana, Gutiérrez de Estrada dio lectura a su discurso, en el cual aseguró al archiduque que el voto de los Notables había sido ratificado por “la adhesión entusiasta de la inmensa mayoría del país”; declaró que ponían en sus manos “el poder soberano y constituyente” para “regular sus futuros destinos y asegurar su glorioso porvenir”; hizo referencia al pasado de la dinastía Habsburgo, la misma que introdujo en México los principios católico y monárquico; y subrayó que, basado en ellos, junto con “las instituciones y los medios que el transcurso de los

---

<sup>876</sup> Incluía su dimisión “y de sus descendientes masculinos y femeninos, a todos los derechos y pretensiones que les pertenecen o puedan pertenecerles, en virtud de parentesco, de nacimiento o de usos y costumbres, a la fortuna privada, presente y futura, mobiliaria e inmobiliaria, de la Ilustrísima Casa Archiducal de Austria”, en Rivera, *Anales mexicanos...*, p. 170.

<sup>877</sup> Hidalgo, “Apuntes...”, p. 59; Arrangoiz, *México desde...*, p. 577.

<sup>878</sup> Jesús Terán informó poco después al gobierno mexicano que, en realidad, el emperador y el archiduque habían celebrado “una especie de transacción” y llegado al acuerdo de que el segundo conservaría sus derechos dinásticos por seis años, “debiendo perderlos si transcurrido ese tiempo aún [permanecía] en el trono de México”. Según el agente juarista, los miembros de la diputación se aseguraron de que este acuerdo no se diera a conocer por temor a que se supiera de la indecisión de Maximiliano y la poca confianza que tenía en la consolidación de su futuro gobierno. Jesús Terán al ministro de Gobernación y Relaciones de México. Londres 16 de abril de 1864, en *Benito Juárez...*, tomo 8, cap. CXIII, doc. 45. Véase también Pi-Suñer Llorens, “La política exterior de la República...”. Tengo para mí, sin embargo, que la información de Terán es falsa pues, de lo contrario, Maximiliano no habría preparado la protesta al *Pacto de familia* que redactó días después a bordo de la *Novara* durante su viaje a México y que dio a conocer en Europa, por medio de sus representantes diplomáticos, cuando Francisco José lo hizo público a principios de 1865. Véase Corti, *Maximiliano...*, pp. 274-275 y 328-329.

tiempos han hecho necesarios en el gobierno de las sociedades”, los mexicanos fundaban “risueñas esperanzas en el naciente Imperio”. Maximiliano contestó que, confiado de que la mayoría de los mexicanos le llamaba, aceptaba la corona ofrecida y también el poder constituyente, pero advirtiendo que sólo lo conservaría “el tiempo preciso para crear en México un orden regular y para establecer instituciones sabiamente liberales”; aseguró que se apresuraría a colocar a su gobierno “bajo la autoridad de leyes constitucionales, tan luego como la pacificación del país se [hubiera] conseguido completamente”; agradeció “el generoso auxilio” del emperador de los franceses; y, por último, anunció que, camino a México, pararía en Roma para “recibir del Venerable Pontífice la bendición tan preciosa para todo Soberano”. Enseguida, juró solemnemente procurar el bienestar y la prosperidad de su nueva nación, defender su independencia y conservar la integridad de su territorio.<sup>879</sup>

Luego del *Te Deum*, el flamante emperador de México hizo varios nombramientos. En el terreno político, Almonte fue investido como lugarteniente del Imperio —con lo que cesaban las actividades de la Regencia—; Velázquez de León como ministro sin cartera, encargado de los negocios del gobierno hasta la formación del gabinete imperial; y Carlota declarada Regente del Imperio en caso de que su esposo quedase incapacitado para gobernar en algún momento. En el diplomático, Hidalgo fue nombrado representante de Maximiliano en París; Tomás Murphy en Viena; Arrangoiz en Londres y Bruselas; y Aguilar y Marocho destinado a la Santa

---

<sup>879</sup> Los discursos y el juramento se encuentran en el acta de la ceremonia, reproducida en Arrangoiz, *México desde...*, pp. 672-677. En ella consta que la diputación mexicana se presentó incompleta: Miranda había vuelto a México y Suárez de Peredo no es mencionado entre los presentes.

Sede.<sup>880</sup> Así terminó de imponerse la *mancuerna* parisina a la romana. Con las designaciones hechas por el emperador, los puestos clave habían quedado en su poder: Hidalgo en Francia, nada menos que junto al monarca que había patrocinado la empresa, y Almonte en México, gobernando en nombre del nuevo soberano en espera de su arribo.

En lo concerniente a lo económico, ese mismo día Joaquín Velázquez de León y Charles Hébert, director de comercio del ministerio de Negocios Extranjeros francés, firmaron los Tratados de Miramar.<sup>881</sup>

Sólo cuatro días más tarde, el 14 de abril, la pareja imperial salió rumbo a México. Durante su escala en Roma escucharon misa en el Vaticano, recibieron la comunión de manos del Papa y fueron festejados en el palacio de Marescotti, residencia de Gutiérrez Estrada, pero se dejó pasar la oportunidad de avanzar en algo respecto al problema de los bienes del clero mexicano.<sup>882</sup> Retomado el camino hacia América, Maximiliano y Carlota arribaron finalmente a las costas veracruzanas la tarde del 28 de mayo de 1864, donde, según las palabras de una de las acompañantes

---

<sup>880</sup> Arrangoiz había aceptado en un principio encabezar la legación de Madrid, pero el archiduque cambió de parecer y desde el mes anterior (marzo de 1864) le pidió hacerse cargo de las de Bélgica y Gran Bretaña. Tan sólo un año y tres días más tarde, presentaría su renuncia a estos puestos diplomáticos por medio de una dura carta al emperador, en la que le reclamaba por las políticas liberales que siguió en México. Arrangoiz, *México desde...*, pp. 575 y 689-691. Por su parte, el cargo en Viena fue originalmente ofrecido por Maximiliano a Gutiérrez de Estrada, quien desde un principio se rehusó a aceptarlo. Romero Cortés, "José María Gutiérrez de Estrada...", pp. 219-220.

<sup>881</sup> En Matute, *México en el siglo XIX...*, pp. 525-528. Por medio de ellos, el imperio mexicano adquiriría una deuda de 270 millones de francos, con interés de un tres por ciento anual, por concepto de los gastos acarreados por la expedición hasta el momento; se comprometía a pagar la manutención del ejército francés que permaneciera en México —1,000 francos anuales por cada soldado—; y a indemnizar a la brevedad a los súbditos franceses por los daños sufridos hasta entonces, lo que había sido el pretexto para la intervención. En artículos secretos, Napoleón prometía retirar gradualmente, hasta 1867, a los 38 mil efectivos que componían a su ejército, a menos de que el nuevo emperador pudiera organizar antes uno nacional. La descripción de las finanzas respectivas en Manuel Payno, *Cuentas, gastos, acreedores y otros asuntos del tiempo de la intervención francesa y del imperio de 1861 a 1867*, Pres. de David Ibarra, pról. de Horacio Labastida, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Miguel Ángel Porrúa, 1981, pp. 751-756 (I-XXXVI) y 792.

<sup>882</sup> Vigil, *La Reforma...*, Libro 2, p. 169.

de la emperatriz, el recibimiento fue glacial.<sup>883</sup> En contraparte, tras dos semanas de viaje hacia el interior del país, la mañana del 12 de junio escucharon misa en la Colegiata de Guadalupe y, al salir, cientos de coches los escoltaron en su entrada a la ciudad de México. Magníficamente engalanada, ésta recibió a sus nuevos soberanos de manera frenética. Por la noche, luego del *Te Deum* en la Catedral y un gran banquete en el Palacio Imperial, los fuegos de artificio iluminaron la plaza. Durante quince días, los mexicanos agasajaron y festejaron a sus nuevos monarcas.<sup>884</sup>

El sueño largamente acariciado por Gutiérrez de Estrada e Hidalgo, en el que colaboraron después Almonte, Labastida, Miranda, y Aguilar y Marocho como su último impulsor, era ya realidad. Pero el tiempo y las circunstancias habían cambiado sus planes, siendo la división entre ellos causante de problemas irresolubles. Abrigaron esperanzas aun cuando conocían bien la dificultad de que resultara provechosa la transición política por la que tanto trabajaron. Al final debieron enfrentar los hechos y resignarse a ver desaprovechada la oportunidad de sus vidas.

### ***La constitución que no fue***

Apenas unas semanas después de que la Asamblea de Notables resolviera transformar a México en una monarquía, Maximiliano comenzó a trabajar en un proyecto de constitución para su nuevo imperio.<sup>885</sup> Algunos historiadores han ahondado en este

---

<sup>883</sup> Paula Kolonitz, *Un viaje a México en 1864*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, p. 62.

<sup>884</sup> Las descripciones más detalladas de la llegada de Maximiliano y Carlota a la ciudad de México se encuentran en Arrangoiz, *México desde...*, pp. 678-685; Kolonitz, *Un viaje...*, pp. 90-93; y José Luis Blasio, *Maximiliano íntimo. El emperador Maximiliano y su corte. Memorias de un secretario particular*, México, Editorial Nacional, 1966, pp. 1-11.

<sup>885</sup> Corti afirma que el archiduque se comprometió a gobernar constitucionalmente en una conversación que sostuvo a mediados de agosto de 1863, en el palacio de Schönbrunn, con el emperador Francisco José. Corti, *Maximiliano...*, p. 171.

documento,<sup>886</sup> que elaboró junto con Carlota en Miramar antes de recibir a la diputación que viajó a ofrecerle el trono, cuyo análisis considero esencial para conocer la manera en que el archiduque austriaco pretendía gobernar a su nuevo país.

Tal parece que, además de los autores de este proyecto constitucional, Hidalgo y posteriormente Almonte fueron los únicos mexicanos que tuvieron acceso a él. Es probable que inclusive el primero colaborara en su elaboración durante la visita que hizo a los futuros soberanos de México a finales de agosto de 1863,<sup>887</sup> al término de la cual llevó un borrador del documento de regreso a Francia para que fuera revisado por Napoleón y Eugenia.<sup>888</sup> Al mes siguiente, Hidalgo acompañó a los emperadores franceses a Biarritz, desde donde viajó nuevamente a Miramar para alcanzar a la diputación mexicana, llevando consigo “un embrión de constitución” —de seguro el proyecto discutido y corregido—, sobre el que Napoleón le indicó: “Dáselo [a Maximiliano] y después él hará lo que le plazca”.<sup>889</sup> Esta falta de interés que el

---

<sup>886</sup> En orden cronológico: Francisco Cuevas Cancino, “La Constitución de 1857 y el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano”, en *El Foro*, cuarta época, núms. 20-21, enero-junio de 1958, pp. 51-73; Johann Lubienski, *Der Maximilianische Staat: Mexiko 1861-1867. Verfassung, Vercualtung und Ideengeschichte*, Viena, Böhlau, 1988; Jaime del Arenal Fenochio, “Estatuto Provisional del Imperio, 1865”, en Patricia Galeana (coord.), *México y sus constituciones*, México, Archivo General de la Nación – Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 299-313; Johann Lubienski, “Una monarquía liberal en 1863”, en Patricia Galeana (comp.), *La definición del Estado mexicano, 1857-1867*, México, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 57-73; Jaime del Arenal Fenochio, “El proyecto de constitución del Segundo Imperio Mexicano: notas sobre el manuscrito de la archiduquesa Carlota”, en Susanne Iglér y Roland Spiller (eds.), *Más nuevas del Imperio. Estudios interdisciplinarios acerca de Carlota de México*, Madrid, Iberoamericana; Frankfurt am Main, Vervuert, 2001, pp. 41-53; Berta Flores Salinas, “Una Constitución y un estatuto provisional para el Segundo Imperio mexicano”, en Margarita Moreno-Bonett y Refugio González Domínguez (coords.), *La génesis de los derechos humanos en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006, pp. 241-248; Erika Pani, “El gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo”, en Fowler (coord.), *Gobernantes...*, pp. 289-301; y Konrad Ratz, *Tras las huellas de un desconocido. Nuevos datos y aspectos de Maximiliano de Habsburgo*, Pról. de Patricia Galeana, México, CONACULTA – INAH – Siglo XXI Editores, 2008, pp. 64-89.

<sup>887</sup> Quizá Arrangoiz también se enteró, pues coincidió con Hidalgo en esa visita a Miramar. Arrangoiz, *México desde...*, p. 554.

<sup>888</sup> Corti, *Maximiliano...*, p. 189.

<sup>889</sup> Hidalgo, “Apuntes...”, p. 51.

emperador de los franceses pareció mostrar sobre la iniciativa se explica en la carta que, pocos días más tarde, escribió al archiduque:

Permitidme que llame vuestra atención sobre un punto: no se puede regenerar con libertad parlamentaria a una nación hundida en la anarquía. Lo que México necesita es una dictadura liberal, es decir, un poder fuerte que proclame los grandes principios de la civilización moderna, tales como la igualdad ante la ley, la libertad civil y religiosa, la probidad en la administración y la rectitud de la justicia. En cuanto a la constitución, debe ser obra del tiempo y creo que, aunque esté prometida y redactada, sólo debe ser aplicada después de varios años, cuando el país esté pacificado y el gobierno consolidado.<sup>890</sup>

También el rey Leopoldo tuvo conocimiento de las intenciones constitucionales de su yerno y su hija. En una visita que Carlota hizo a Bruselas a mediados de septiembre, le comentó el proyecto que había preparado con su esposo.<sup>891</sup> En general, el soberano de Bélgica vio con buenos ojos el documento y, aunque en ese momento reservó su opinión respecto a la conducencia de que fuera puesto en práctica tan pronto la pareja imperial llegara a México, se limitó a sugerir ciertos cambios específicos, siendo el principal la conveniencia de establecer un sistema bicameral.<sup>892</sup> Muy conforme con lo hablado, la archiduquesa telegrafió a su marido, quien compartió el beneplácito porque sus miras legislativas contaran con la aprobación de su suegro.

Al parecer, el entusiasmo hizo que Maximiliano prestara más oídos al visto bueno del rey Leopoldo. Una vez que el texto constitucional estuvo listo, se propuso darle vida de un modo peculiar, echando mano para ello de la *mancuerna* parisina. En

---

<sup>890</sup> Napoleón III a Maximiliano. Biarritz, 2 de octubre de 1863, en *Benito Juárez...*, tomo 8, cap. LXXXIX, doc. 4.

<sup>891</sup> Arenal Fenochio, "El proyecto de constitución...", p. 48.

<sup>892</sup> Según la conversación sostenida entre padre e hija, reproducida por Corti, Leopoldo I también aconsejó dictar algunas "leyes restrictivas" para la prensa y señaló la conveniencia de establecer la libertad de cultos, así como un "tribunal de cuentas permanente nombrado por el soberano" para ejercer un "importante control sobre los ministros". Corti, *Maximiliano...*, p. 184.



el mismo mes de septiembre de 1863, encargó a Hidalgo —quizá un poco antes de que éste dejara Miramar para volver a Francia— que se lo enviara a Almonte, acompañado de una carta con las instrucciones para que fuese promulgado: el hijo de Morelos, desde su lugar en la Regencia, debía lograr que se nombrase la instalación de una cámara —tal vez la misma Asamblea de Notables ya formada o una comisión especial derivada de ella—, pasarle la constitución sin que se supiera que era obra de Maximiliano y lograr que se votara con la menor discusión. Así, el código, que tenía “mucho de la actual constitución francesa, algo de la belga y muchas otras cosas de la sola inspiración de S. A. I.”,<sup>893</sup> parecería obra de los propios mexicanos y no una carta otorgada por el futuro emperador, quien sólo habría de jurarla al llegar a la capital del país.<sup>894</sup>

Según señaló Hidalgo a Almonte en el resto de las instrucciones, establecer un régimen constitucional en el nuevo imperio resultaba necesario por diversos motivos. Había que tomar en cuenta la influencia que el rey Leopoldo, al frente de un gobierno constitucional en Bélgica y “mentor político-paterno del archiduque”, ejercía sobre Inglaterra, potencia cuya hostilidad podría evitarse al poner en marcha tal modelo en México. Por otra parte, la emperatriz Eugenia insistió en su conveniencia, tanto para los mexicanos como para el propio gobierno de Maximiliano, ya que serviría como una justificación del cambio de sistema ante las potencias europeas, aparte de que la

---

<sup>893</sup> Lubienski, “Una monarquía...”, pp. 59-60. Desafortunadamente, Lubienski glosa la carta con las indicaciones que Hidalgo envió a Almonte, sin citarla textualmente ni apuntar la fecha en que fue escrita —quizá no fue en septiembre, sino al mes siguiente cuando aquél permaneció en Miramar por una semana luego del ofrecimiento de la corona mexicana.

<sup>894</sup> Maximiliano apuntó en su diario, en los días 2 y 23 de agosto de 1863, una descripción muy parecida de la constitución en la que trabajaba con su esposa: “Las frases sonoras y las libertades autónomas las tomamos de la constitución belga, y el armazón enérgico del (código) imperial (francés)”, citado en Ratz, *Tras las huellas...*, p. 64. El archiduque, entonces, estaba decidido a elaborar una Carta Magna para México aun antes de platicarlo con su hermano.

propia Francia encontraría embarazoso el nacimiento de un nuevo absolutismo en América abrigado por sus ejércitos. Además, en palabras de Hidalgo, Maximiliano entendía bien que debía gobernar basado “en principios liberales” para no ser “arrollado por el desarrollo de su propia era” y que debía ofrecer “garantías individuales a sus conciudadanos”; así lo había practicado en el pasado, al introducir el mismo modelo en Lombardía durante el tiempo que sirvió como su Gobernador General.<sup>895</sup> Como se ve, Hidalgo hacía parecer que compartía por completo las intenciones políticas del futuro soberano de México.

Existen dos versiones del texto constitucional elaborado por los archiduques, ambas de puño y letra de Carlota.<sup>896</sup> Una de ellas es el borrador del proyecto, escrito en francés, con diversas tachaduras, adiciones y correcciones en español y alemán. La otra, escrita totalmente en español sin alteraciones, se trata de la traducción en limpio y debe ser una copia de la que Hidalgo envió a Almonte.<sup>897</sup> Los cambios que fueron introducidos de una versión a la otra hacen evidente que en la traducción final se hizo una adaptación o un ajuste del documento a las circunstancias mexicanas, por lo tanto debió ser hecha por alguien que no sólo dominaba el español, sino que conocía el país y quizá hasta poseía algunas nociones de derecho.<sup>898</sup>

---

<sup>895</sup> Lubiensk, “Una monarquía...”, pp. 58-59.

<sup>896</sup> Ratz asegura, basado en su conocimiento de la correspondencia sostenida entre la pareja archiducal, que el texto en francés es autógrafo de ella. La versión en español fue autenticada en el mismo sentido por quien la subastó en París en 1934. Ratz, *Tras las huellas...*, p. 64; Cuevas Cancino, “La Constitución...”, p. 58; Arenal Fenochio, “El proyecto de constitución...” pp. 41-43.

<sup>897</sup> Sólo Lubienski (en *Der Maximilianische...*, pp. 129-144) y Ratz (en *Tras las huellas...*, pp. 84-89) han reproducido la versión francesa, que está resguardada por el Archivo de la Casa, Corte y Estado de Viena bajo el título de “Acte fundamental”. De la versión en español, que se encuentra en la colección Latinoamericana de la Bancroft Library en California, existe una sola reproducción, hecha por Cuevas Cancino, en “La Constitución de 1857...”, pp. 67-73.

<sup>898</sup> Ratz sugiere la alta probabilidad de que fuera Hidalgo quien se encargó del proceso de traducción y que Carlota, “que en aquel entonces no dominaba el español jurídico”, sólo realizó la copia una vez

La constitución que Maximiliano pretendía jurar a su llegada a México consta de un total de 65 artículos, divididos en nueve títulos.<sup>899</sup> En ella, el emperador cuenta con poderes muy extensos y se erige como el foco articulador de la política, la justicia y la administración del país.<sup>900</sup> El texto contempla la igualdad de todos ante la ley [3º], la libertad de prensa, sujetándose a las leyes respectivas [8º], así como la inviolabilidad de la persona, sino por juicios y tribunales competentes [5º], y de la propiedad, salvo en caso de utilidad pública y previa indemnización de acuerdo a las leyes [6º]. En lo que respecta al soberano, poseería el mando de las fuerzas militares, la facultad de firmar tratados internacionales, nombrar a los empleados públicos y expedir instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecución de las leyes [12º], tendría la exclusividad de nombrar y revocar a sus ministros [13º], quienes sólo responderían ante él [23]; de presentar las iniciativas de las leyes [21º], promulgarlas [15º] y sancionar los acuerdos del Senado para que adquirieran tal fuerza [14º], disminuir y conmutar penas [16], acuñar la moneda [17º] y conferir títulos y condecoraciones [18º y 19º].

Además de sus ministros, Maximiliano planeaba gobernar por medio de un consejo de Estado y un Senado [9º]. El número de los consejeros sería limitado [27º], serían nombrados y revocados por el emperador [25º y 26º], estarían encargados de preparar los proyectos de leyes y reglamentos sobre la administración, resolver las dudas correspondientes [28º] y defender las iniciativas ante el Senado [29º]. Éste

---

terminado. Ratz, *Tras las huellas...*, p. 64. Creo difícil que fuera así, pues Hidalgo poseía una instrucción formal bastante pobre y para entonces llevaba quince años lejos de México.

<sup>899</sup> El primero no lleva nombre, "Del Imperio", "Del Consejo de Estado", "Del Senado", "Del Poder Judicial", "De las Provincias y los Municipios", "De la Hacienda", "De la Fuerza Pública" y "Disposiciones generales y transitorias". Véase apéndice.

<sup>900</sup> Pani, "El gobierno imperial...", p. 292-293.

debía reunirse cada dos años, pero podría ser llamado a sesiones extraordinarias por el emperador [35º], quien tenía la facultad de nombrar a su presidente [34º]; se compondría de 300 personas que se desempeñarían por periodos de seis años [22º]; el primer ciento de senadores serían nombrados por el emperador, con el carácter de vitalicios; del segundo ciento, cincuenta lugares estarían repartidos entre los miembros mayores de edad de la familia imperial, los individuos del alto clero (cardenales, arzobispos y obispos), los gobernadores de los departamentos y los alcaldes de ciudades con más de cuarenta mil habitantes, los rectores de universidades, directores de academias, presidentes del tribunal de justicia, de Comercio, de Abogados y del Protomedicato, cuarenta escaños serían para los propietarios agrícolas y diez para propietarios industriales; el último ciento quedaría sujeto a la elección del pueblo en los Departamentos [32º].

En cuanto al Poder Judicial, el emperador se reservaba el derecho de nombrar a todos los jueces y magistrados [48º], a quienes sólo podía separarse de su cargo por delitos comprobados [49º]. Por otra parte, la constitución contemplaba la organización de ayuntamientos y diputaciones provinciales, cuya regulación sería dictada por una ley posterior [51º y 52º]. En lo tocante a la cuestión hacendaria, se establecía que las contribuciones debían estar respaldadas por la ley [53º] y los presupuestos ser votados por el Senado [56º]. Asimismo, se dejaba a una legislación venidera la organización de la fuerza pública y sus atribuciones [58º y 59º].

Por último, los artículos transitorios establecían los colores nacionales y la leyenda *Equidad en la justicia* para el pabellón nacional [61º], señalaban que la constitución entraría en vigor tan pronto Maximiliano jurara como emperador de

México [64º] y aprobaban el gobierno de la Regencia y sus disposiciones hasta su arribo [65º].

Como dije más arriba, la constitución que regiría al Imperio mexicano se nutría de los códigos belga y francés.<sup>901</sup> El título primero, donde se manifiestan los que podríamos nombrar derechos de los mexicanos, está claramente influido por la carta con que gobernaba el padre de Carlota, así como el quinto, correspondiente a la organización del Poder Judicial, y el sexto, donde se establecen los ayuntamientos y diputaciones provinciales. De igual forma, la presencia de la carta francesa es notoria y peculiar pues, al tratarse del código de un gobierno republicano, sus disposiciones fueron adaptadas al establecimiento de un sistema monárquico. Su influencia se hace muy manifiesta en el título segundo, donde se definen los órganos de gobierno y las facultades del soberano, así como en el tercero, relativo al consejo de Estado, y, en menor medida, en el cuarto, correspondiente a la formación y prerrogativas del Senado.<sup>902</sup>

Cuando Maximiliano recibió a la comisión mexicana que viajó a ofrecerle el trono a principios de octubre de 1863, la constitución para el nuevo imperio se encontraba ya viajando rumbo a México. De ahí que en su respuesta, además de expresar las condiciones relativas al voto de la nación y las seguridades de contar con

---

<sup>901</sup> La constitución de Bélgica fue promulgada en febrero de 1836 y jurada por el rey Leopoldo en julio del mismo año, mientras que la de Francia se publicó el 14 de enero de 1852 y modificó en noviembre siguiente con el establecimiento del imperio. Para el código belga, véase *Colección de Constituciones, en la que van puestas en castellano las de Francia, Bélgica, Portugal, Brasil y Estados-Unidos Anglo-Americanos, con la española de 1812 y su discurso preliminar*, Madrid, Imprenta del Eco del Comercio, 1836, pp. 13-32. Para el francés, Vera Santos, *Las constituciones de Francia...*, pp. 366-391.

<sup>902</sup> Véase apéndice.

el apoyo francés, señalara expresamente su intención de poner en marcha un gobierno con instituciones libres y estables por medio de un régimen constitucional.<sup>903</sup>

¿Cuál fue el destino, entonces, de la constitución que en las semanas previas la pareja archiducal había preparado para México? Ratz asegura que Almonte sencillamente “se negó para esta absurda farsa” y que el texto contó con el rechazo de los conservadores mexicanos.<sup>904</sup> Sobre lo primero, es probable que, encontrándose en el teatro mismo de las operaciones, en medio de los problemas con Labastida en la Regencia, persuadido de la inconveniencia de gobernar con código alguno, hiciera en efecto a un lado el documento. Y, además, es seguro que el hijo de Morelos tenía conocimiento —quizá hasta instrucciones— de que Napoleón no aprobaba, al menos para el corto plazo, las iniciativas constitucionales de Maximiliano.

Respecto a su rechazo por parte de los conservadores mexicanos, dudo, por ejemplo, que los componentes de la *mancuerna* romana —Gutiérrez de Estrada y Labastida— conocieran el proyecto y las instrucciones de promulgarlo. De lo contrario, tras haber cedido en tantos aspectos, habrían expresado, al menos entre ellos, su entera desaprobación; en especial sobre ideas que tanto refutaban, como el voto universal para la elección de cien senadores o la libertad de imprenta, por más regulada que fuera.

De cualquier modo, ya por reflexiones, ya por informes y consejos, en los meses siguientes el propio Maximiliano fue disuadiéndose de la conveniencia de llevar a cabo sus planes. Hidalgo señala que, respecto a la política que implantaría en México, había convenido con él “en la necesidad de dar una constitución, pero hasta que la seguridad

---

<sup>903</sup> Véase arriba, pp. 318-319.

<sup>904</sup> Ratz, *Tras las huellas...*, p. 66.

pública estuviese asegurada en todo el Imperio mexicano”.<sup>905</sup> Fue así como, para abril de 1864, cuando la diputación fue recibida nuevamente en Miramar para la aceptación oficial de la corona mexicana, los ímpetus del archiduque habían mermado a tal grado que en su discurso expresó con claridad que sólo hasta que el país se encontrara del todo pacificado pondría a su gobierno bajo leyes constitucionales.<sup>906</sup>

Ya en México, el soberano terminó de entender que la situación no estaba para códigos. Su suegro le había escrito mientras él cruzaba el Atlántico acerca de la necesidad de al principio fortalecer el gobierno y la conveniencia de guardar las “formas constitucionales” para tiempos más sosegados.<sup>907</sup> Con menos de un mes establecido en su nuevo país, Maximiliano le respondió convencido: “Por el momento no se puede ni se debe hablar aún de ensayos constitucionales; toda la fuerza de la autoridad debe concentrarse en manos del gobierno hasta que el país esté realmente pacificado”.<sup>908</sup> Tiempo después, Napoleón le reiteró la necesidad de ostentar el poder dictatorial, haciendo hincapié en que sólo hasta que se hubiese establecido la calma se podría trabajar “con toda diligencia en la elaboración de una constitución”.<sup>909</sup>

Con el paso de los meses, las intenciones de gobernar con una Carta Magna fueron dejadas de lado por completo. La realidad mexicana y la dificultad para consolidar su gobierno hicieron que Maximiliano promulgara el *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano* el 10 de abril de 1865, justo al cumplir un año de haber aceptado

---

<sup>905</sup> Hidalgo, *Proyectos...*, pp. 239-240.

<sup>906</sup> Véase arriba, p. 325.

<sup>907</sup> Leopoldo de Bélgica a Maximiliano de Habsburgo. Leaken, 28 de mayo de 1864, citado en Corti, *Maximiliano...*, p. 282.

<sup>908</sup> Maximiliano de Habsburgo al rey Leopoldo de Bélgica. México, 10 de julio de 1864, citado en *Ibíd.*

<sup>909</sup> Napoleón III a Maximiliano de Habsburgo. París, 16 de noviembre de 1864, citado en Galeana, *Las relaciones...*, pp. 53-54.

la corona.<sup>910</sup> Se trató en realidad de un intento por dotar de organización jurídica y administrativa al país, que casi nada tuvo que ver con el proyecto constitucional preparado en Miramar en el verano de 1863. En el *Estatuto*, la monarquía mexicana, aunque nuevamente declarada moderada, pasó a ser absoluta, pues el emperador ostentaba la representación nacional y el ejercicio de la soberanía, sin la división de poderes y ningún tipo de órgano legislativo.<sup>911</sup> La necesidad de un gobierno fuerte y centralizado, el mismo que Napoleón y el rey Leopoldo habían recomendado poner en práctica el año anterior, terminó por imponerse.

Para entonces, la marcha del imperio mexicano vacilaba en varios aspectos. Si bien tenía aseguradas un buen número de plazas del interior, arrebatadas a las guerrillas republicanas, el ejército francés no había logrado afianzar su dominio sobre el territorio nacional; la Hacienda continuaba en bancarrota, sin la posibilidad de contar con los recursos necesarios para hacer funcionar la administración; y las relaciones con la Iglesia se habían tensado irremediablemente tras la negativa papal de firmar un concordato con el gobierno imperial y la salida del país del nuncio apostólico.<sup>912</sup> Encima, el fin de la guerra civil estadounidense —condición de existencia del imperio mexicano— hizo que las autoridades de Washington presionaran al gabinete de las Tullerías para dar fin a su aventura mexicana. A lo anterior se sumaría, al año siguiente, la victoria de Prusia sobre los austriacos, que provocaría un cambio en el equilibrio de fuerzas europeas y haría peligrar la preponderancia francesa en el continente.

---

<sup>910</sup> Reproducido en *Antecedentes Históricos y Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Secretaría de Gobernación, 2010, pp. 461-475.

<sup>911</sup> Jaime del Arenal Fenocho, "Estatuto Provisional del Imperio...", pp. 299-313.

<sup>912</sup> Pani, "El gobierno imperial...", pp. 297-300.



Napoleón III entendió lo riesgoso de su situación y tomó la decisión de repatriar a su ejército, lo que se anunció en enero de 1866. Poco después, Carlota se trasladó a Europa con el fin de convencerlo de cumplir con los compromisos adquiridos con su marido, pero su viaje terminó en desastre cuando perdió la razón frente a Pío IX, mientras le solicitaba ayuda para sostener el imperio mexicano. Por su parte, Maximiliano resolvió dar un giro de tuerca a su gobierno con la intención de congraciarse con los conservadores que en un principio había hecho a un lado, pero su esfuerzo tampoco tuvo éxito. Para entonces, los que más arduamente habían trabajado para llevarlo al trono, desengañados y resignados, se habían alejado de él.

A finales de año, durante una visita que hizo a Orizaba para revisar los avances de la construcción del ferrocarril México-Veracruz, el emperador consideró la idea de abdicar, pero un consejo de ministros votó a favor de la continuación de su gobierno. En enero de 1867, al tiempo que los últimos efectivos franceses salían del país, una nueva junta en la capital llegó a la misma conclusión. Maximiliano, dejado así a su suerte, determinó atrincherarse en Querétaro, lugar al que se dirigió marchando a la cabeza de las tropas con las que aún contaba. A principios de marzo, las fuerzas republicanas acordonaron la ciudad; tras un asedio de dos meses, tomaron la plaza y capturaron al emperador.<sup>913</sup> El consejo de Guerra que se le formó lo encontró culpable de haber cometido delitos contra la nación, el orden y la paz pública, el derecho de gentes y las garantías individuales, y lo sentenció a la pena capital, junto con Miguel

---

<sup>913</sup> Sobre los últimos días de Maximiliano, desde su llegada a Querétaro hasta su ejecución, véase Konrad Ratz, *Querétaro: fin del Segundo Imperio mexicano*, Pról. de Patricia Galeana, México, Gobierno del Estado de Querétaro – CONACULTA, 2005.

Miramón y Tomás Mejía.<sup>914</sup> En la mañana del 19 de junio de 1867, un pelotón de fusilamiento terminó con el Segundo Imperio mexicano en el Cerro de las Campanas.

### **El monarquismo que finalmente se reinstauró**

Para el caso mexicano, la cuarta ocasión fue la vencida. Si bien de una forma accidentada y apoyado por un grupo profundamente dividido, el monarquismo alcanzó su meta en 1863. La reinstauración por la que tanto habían trabajado varios personajes se cristalizó finalmente cuando Maximiliano de Habsburgo aceptó ceñirse la corona mexicana, pero el proyecto del cuarto *momento monárquico*, nutrido de las experiencias de los anteriores, lleno de transformaciones y persistencias, terminaría siendo frágil y efímero.

Durante los meses previos al establecimiento del imperio, las rupturas en el interior del grupo monarquista fueron acentuándose. El conservadurismo desarrollado por la *mancuerna* romana contó con algunos momentos esperanzadores para su causa, pero muy pronto se hizo evidente que sería la parisina la que terminaría imponiéndose, en especial a partir de la designación de Almonte como agente de Maximiliano. Con éste en México y José Manuel Hidalgo en la capital francesa, Napoleón III pudo tomar la batuta de la empresa y cristalizarla de forma muy lejana a los anhelos de los conservadores. El propio Maximiliano, además, distaba de compartir sus ideas, al grado de haber preparado una constitución en la que establecía medidas contrarias a lo que aquellos buscaban para el gobierno de su país.

---

<sup>914</sup> *Proceso de Fernando Maximiliano de Habsburgo, Miguel Miramón y Tomás Mejía*, Pról. de José Fuentes Mares, México, Editorial Jus, 1966.

Pese a todo, en este cuarto *momento* pueden encontrarse algunos elementos de continuidad que se mantuvieron característicos del monarquismo mexicano decimonónico. Los más importantes refieren nuevamente al Plan de Iguala, del que se desprendían tres virtudes que para sus personajes eran incontestables: la forma monárquica de gobierno, el llamado a un príncipe extranjero y el consenso político alrededor de sus postulados. De ahí que Aguilar y Marocho también culpara al republicanismo de la triste marcha del país en su *Dictamen*. Para él, como para Gutiérrez de Estrada en 1840 y Alamán en 1846, el haber copiado las instituciones políticas estadounidenses había constituido un error garrafal por ser del todo ajenas a los mexicanos y sólo la reinstauración de la monarquía, con un soberano perteneciente a una casa reinante europea, tal como lo dictaba el documento trigarante, podría enmendarlo.

Pero Aguilar y Marocho también realizó una aportación sustancial para darle fuerza a su argumentación: a la anarquía y la inestabilidad política imperante en las décadas anteriores, sumó la demagogia de los liberales y los excesos de la Reforma, la cual, además de golpear injustamente a la institución eclesiástica, había extrapolado las posturas y sumido al país en una guerra cruenta. El monarquismo de 1863, al menos el reflejado en el *Dictamen* que determinó su reinstauración, se entiende entonces como un fenómeno claramente conservador, que pretendió poner un alto a los ataques a la religión y detener las leyes reformistas dictadas por el gobierno. Para Aguilar y Marocho, todo esto hacía aún más imperioso el cambio de sistema político que fuese encabezado por un soberano de estirpe real, con las características necesarias y el apoyo del exterior correspondiente —contrario a lo sucedido con

Iturbide—; solo así podría erigirse un poder superior a las facciones internas y poner fin a las disputas. Con este argumento, por cierto, los monarquistas mexicanos mantuvieron fuera de la ecuación a sus paisanos, cuya incapacidad política declararon irremediable.

Quiero destacar, por último, dos particularidades del monarquismo que se reinstauró en México en 1863 que demuestran la manera en que el proyecto regresó a sus orígenes. Como se ha visto, Gutiérrez de Estrada fue el principal desencantado por la forma en que al final se llevó a cabo la empresa. Pero cabe recordar que, tras su salida de México en 1840, uno de los primeros acercamientos que tuvo en Europa había sido precisamente con la corte de Viena. Además, si bien en los distintos *momentos monárquicos* se barajaron opciones de soberanos franceses y españoles, fue hasta el cuarto que, una vez que todas las circunstancias se acomodaron, la elección recayó sobre un archiduque austriaco, justo como lo contemplaba el artículo 4º del Plan de Iguala y tal como el campechano lo consideró en un principio.

En el mismo sentido, Gutiérrez de Estrada había propuesto en su folleto el establecimiento de una monarquía constitucional, igual a la que estipulaba el documento trigarante. Sin embargo, el transcurso del tiempo, la marcha de México durante los años que estuvo fuera de él, el conocimiento de la política europea y la influencia de Labastida y Dávalos hicieron cambiar de parecer a don José María. Paradójicamente, el monarquista de 1840 habría contemplado feliz los sucesos de 1863, pero sus ideas en este año ya no correspondían a las de aquél. El cambio más grande había tenido lugar en su ideología.

## EPÍLOGO

Como suele suceder, en ocasiones las cosas que se planean distan mucho de las cosas que resultan y fue esa la situación en la que se encontraron los mexicanos que fraguaron la restauración de la monarquía en México. Algunos llevaban varios años trabajando para cambiar el orden político de su país, tocando puertas en las cortes de Europa, presentando proyectos que resultaran atractivos a los gobernantes de las distintas potencias, buscando la manera de encaramarse en los altos círculos sociales y políticos, aprovechando cualquier oportunidad para hacer escuchar sus planes. Sin embargo, es evidente que, conforme éstos se fueron cristalizando, el desengaño que sufrieron fue duro y a ninguno de ellos satisfizo el resultado de sus esfuerzos.

El primero en desligarse del proyecto fue también el primero en dejar este mundo. Luego de formar parte de la diputación que ofreció la corona mexicana a Maximiliano en Miramar, el padre Miranda, gravemente enfermo, regresó a México de manera intempestiva. Arribó a las costas veracruzanas a finales de 1863 y, tras una estancia en Puebla para intentar recuperar la salud, llegó a la capital el 2 de febrero del año siguiente. Entregó personalmente los informes de la diputación a la Regencia, pero su estado físico empeoró pocos días después.<sup>915</sup> Tanto fue así, que sus médicos recomendaron administrarle los santos óleos, pues no parecía quedarle mucho tiempo. Según Rivera y San Román, el 16 de febrero la capital fue testigo del “viático más notable que ha habido en la nación mexicana”. Una procesión enorme, formada por obispos, canónigos de la Catedral y de la Colegiata de Guadalupe, los miembros de la Junta Superior de Gobierno y la Asamblea de Notables, junto con personajes de la

---

<sup>915</sup> Nava Bonilla, “Dr. Francisco Javier Miranda...”, p. 143.

alta sociedad capitalina, llevó el Santísimo hasta casa de Miranda, donde lo recibió y presidió la administración del sacramento el arzobispo Labastida.<sup>916</sup>

Días más tarde, el sacerdote recuperó un poco de salud. Pero testigo de la política que las autoridades francesas adoptaban en México, decepcionado por completo del rumbo que había tomado el proyecto monárquico, tomó la decisión de trasladarse a su tierra, donde quizá presintió que el final se acercaba pues mandó publicar una nota de despedida en un diario capitalino.<sup>917</sup> Finalmente, Miranda falleció la madrugada del sábado 7 de mayo, en su casa de la ciudad de Puebla, rodeado de algunos familiares y sus amigos más cercanos.<sup>918</sup> El hombre que había servido como agente de la *mancuerna* romana, que llamó la atención de sus cofrades cuando la empresa monarquista perdió su esencia conservadora y señaló que el candidato para el trono mexicano no era acorde con sus planes,<sup>919</sup> tuvo la suerte de morir antes de la llegada de los nuevos soberanos y de ver cristalizadas sus advertencias.

La noticia de la muerte de Miranda llegó a Europa hacia julio de 1864. Allá, José María Gutiérrez de Estrada resintió de gran modo la pérdida de su amigo y cercano colaborador. Para entonces, el viejo campechano había decidido apartarse del imperio mexicano, por cuya instalación había trabajado durante casi un cuarto de siglo. Desde un principio había albergado dudas respecto a Maximiliano y la política que podría implementar, las cuales crecieron con las muestras de liberalismo que el archiduque fue dando a los monarquistas que lo visitaban, si bien tuvo que apechugar con la

---

<sup>916</sup> Rivera y San Román, *Anales mexicanos...*, p. 163.

<sup>917</sup> *La Sociedad*, México, 16 de abril de 1864.

<sup>918</sup> Nava Bonilla, "Dr. Francisco Javier Miranda...", p. 144-145.

<sup>919</sup> Arrangoiz, *México desde...*, p. 588.

situación y abrigar la esperanza de que las cosas cambiaran con el tiempo. Sin embargo, el trato recibido por su mancornado —el arzobispo Labastida— cuando ocupó su lugar en la Regencia y la manera abrupta como fue destituido de la misma, lo hicieron entender que no debía hacerse más ilusiones. Por ello, tras recibir la aceptación formal de la corona mexicana por parte de Maximiliano en Miramar, don José María declinó el puesto de ministro en Viena que le fue ofrecido —para el cual el emperador Francisco José ya había dado su aprobación—, argumentando que se conformaba con la satisfacción de ver su sueño cumplido y que sólo deseaba volver al retiro en su palacio romano.<sup>920</sup>

El decano de los monarquistas mexicanos convivió por última vez con Maximiliano y Carlota en Roma, cuando los hospedó en su palacio durante la visita que realizaron al Vaticano como escala en su viaje a México. Entre el 18 y el 20 de abril de 1864, Gutiérrez de Estrada agasajó a la nueva pareja de monarcas con comidas, cenas y *soirées* de gran clase, tuvo el honor de acompañarlos a escuchar misa en las catacumbas de San Pedro y de recibir la visita de Pío IX en su residencia. Pero, al mismo tiempo, la ocasión le sirvió para constatar la distancia existente entre las ideas que sostenía como indispensables para la regeneración de su patria y las que el soberano pretendía poner en práctica a su llegada.<sup>921</sup>

La relación entre Gutiérrez de Estrada y Maximiliano, si bien se mantuvo cordial, fue enfriándose con el tiempo. La ratificación de la nacionalización de los bienes eclesiásticos que el gobierno imperial dictó a finales de 1864 significó un

---

<sup>920</sup> Tampoco su hija, Loreto Gutiérrez Gómez, aceptó formar parte del grupo de damas de compañía de la emperatriz Carlota en México, seguramente instruida por su padre. Romero Cortés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, p. 220 y 222-223.

<sup>921</sup> Valadés, “José María Gutiérrez de Estrada...”, pp. 209-212.

mayor distanciamiento. El viejo campechano no perdió oportunidad de reclamar al emperador por las medidas liberales de su administración, mientras que éste intentaba en vano convencerlo de volver a México.<sup>922</sup> Durante los primeros meses de 1866, sostuvieron un duro intercambio epistolar en el que las recriminaciones y las respuestas subieron de tono.<sup>923</sup> Pese a ello, Gutiérrez de Estrada estuvo dispuesto a ayudar al emperador cuando éste, a mediados de ese año, decidió poner en práctica sus consejos y apoyar su gobierno en los conservadores. Escribió sin éxito a Napoleón III con el fin de disuadirlo de retirar a su ejército de México e inclusive acompañó a Carlota en París durante el viaje que hizo con la misma intención.<sup>924</sup> Cuando tuvo noticia de que Maximiliano consideraba la idea de abandonar México, le hizo llegar una larga carta en la que, entre otras cosas, le aseguraba que dejar el trono significaría manchar para siempre a su dinastía, que como Habsburgo era su obligación defenderlo en todo momento y que debía tomar el ejemplo de su esposa, quien había sacrificado su salud por la salvación de la patria.<sup>925</sup> Podría ser que estas líneas, las últimas que le dirigió, junto con las que le envió su madre, convencieran al emperador de mantenerse en el país.

Aquejado de graves problemas de salud, Gutiérrez de Estrada se trasladó a París en marzo de 1867, con la esperanza de mejorar en manos de especialistas franceses. Ahí alcanzó a ver el regreso del mariscal Bazaine y sus tropas. Sabiendo el inminente derrumbe de la empresa a la que consagró buena parte de su vida y

---

<sup>922</sup> A pesar de todo, Maximiliano dio muestras de buena voluntad hacia Gutiérrez de Estrada: empleó a su hijo Fernando en la legación imperial de París, dio acomodo en la corte a varios de sus familiares y ayudó a que le fueran restituidos los bienes que le quedaban en el país. Romero Cortés, "José María Gutiérrez de Estrada...", pp. 226-233.

<sup>923</sup> Corti, *Maximiliano...*, pp. 421-426.

<sup>924</sup> Romero Cortés, "José María Gutiérrez de Estrada...", pp. 241-244.

<sup>925</sup> Corti, *Maximiliano...*, p. 538.



consciente de la grave equivocación que había significado pasar por alto el carácter y las ideas del príncipe elegido para llevarla a cabo, se preparó para el final y dictó su testamento. Rodeado de sus hijos, falleció el 7 de mayo de 1867 en el castillo de Brunois, sólo seis semanas antes de que Maximiliano fuera fusilado en Querétaro.<sup>926</sup>

En Francia también se encontraba Juan N. Almonte, quizá uno de los monarquistas mexicanos que más fue relegado de la empresa. Entre los nombramientos que Maximiliano hizo tras aceptar la corona, Almonte recibió el de lugarteniente del Imperio, con lo cual se prometía un futuro de importancia en la escena política. Sin embargo, una vez que los soberanos arribaron a México, el hijo de Morelos fue designado Gran Mariscal, limitando sus actividades a lo concerniente al protocolo y pompa de la corte. Contrario a lo que se esperaba, no se le incluyó en ninguno de los gabinetes imperiales, ni fue llamado para formar parte del Consejo de Gobierno. En abril de 1865, cuando las dificultades del imperio mexicano comenzaron a hacerse mayores y Maximiliano reorientó su régimen hacia el conservadurismo, Almonte fue hecho a un lado de nuevo, pues era conocido su liberalismo moderado, característica que, paradójicamente, le había valido en un inicio la amistad y confianza de los archiduques y los emperadores franceses. Se le nombró entonces ministro de la Casa Imperial, lo que en realidad significaba seguir desempeñando labores protocolarias, y no fue sino hasta el año siguiente, cuando Napoleón ordenó comenzar el reembarco de sus tropas hacia Francia, que Maximiliano lo designó como ministro

---

<sup>926</sup> Valadés, "José María Gutiérrez de Estrada...", p. 215.

plenipotenciario en París, con el fin de lograr que el emperador de los franceses diera marcha atrás en su decisión.<sup>927</sup>

Almonte arribó a la capital francesa a mediados de mayo de 1866, pero su misión resultó un fracaso. La inconformidad del Cuerpo Legislativo y la presión del gobierno estadounidense provocaron que Napoleón se mantuviera firme en su idea de abandonar la aventura mexicana. La frustración del hijo de Morelos lo llevó a cambiar la postura que hasta entonces mantuvo, en el mes de octubre se dijo complacido porque Maximiliano se había “resuelto rodearse de personas conservadoras”.<sup>928</sup> Pese a todo, continuó en el puesto hasta que, tras la ejecución del emperador, sus actividades diplomáticas terminaron.

Sabiendo el futuro que le esperaba en caso de volver a su patria —al menos la prisión y confiscación de sus bienes—, Almonte decidió permanecer en Francia. Vivió cómodamente gracias a la pensión de 10 mil francos anuales que le concedió el gobierno de Napoleón, pero sólo pudo disfrutar de ella por poco menos de dos años, pues falleció en París el 21 de marzo de 1869.<sup>929</sup> Resulta irónico que el monarquista mexicano que en mayor medida compartió las convicciones políticas de Maximiliano,

---

<sup>927</sup> Fuente Marcos, “Juan Nepomuceno Almonte...”, pp. 155-161. En un principio, Maximiliano pretendía que Almonte negociara un nuevo tratado con Napoleón III que sustituyera el de Miramar, por medio del cual se acordaría la permanencia del ejército francés en México por tres años más, el pago de 25 millones de francos anuales a Francia por la estada de sus tropas y la forma en que éstas, junto con las mexicanas, combatirían a las gavillas republicanas que se mantenían en lucha. Sin embargo, antes de salir rumbo a Europa, Almonte recibió la contraorden: si el emperador de los franceses se negaba a firmar el nuevo acuerdo, debía solicitar la repatriación de su ejército. Maximiliano pensaba que recibiría refuerzos militares por parte de Austria, pero ignoraba que el gobierno de Estados Unidos ya había cancelado esa posibilidad con presiones diplomáticas mediante su representante en Viena. Arrangoiz, *México desde...*, pp. 751-752.

<sup>928</sup> Juan N. Almonte a Ignacio Aguilar y Marocho. París, 12 de octubre de 1866, en CEHM-C, Fondo IX-1 “Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho”, Carpeta 8, Legajo 895.

<sup>929</sup> Fuente Marcos, “Juan Nepomuceno Almonte...”, pp. 164-165.

fuese también el que menor incidencia tuvo en su gobierno en México y el que menos pudo hacer por él como su representante en la corte francesa.

Contrario a Almonte y a Gutiérrez de Estrada, Ignacio Aguilar y Marocho constituye un caso peculiar entre los monarquistas mexicanos. Luego de redactar el *Dictamen* por medio del cual la monarquía fue restaurada en México, atestiguar en Miramar el ofrecimiento y la aceptación de la corona por Maximiliano y recibir el nombramiento de representante del nuevo imperio en la Santa Sede, don Ignacio se trasladó a Roma, lugar en el que se mantuvo durante poco más de un año. Su misión diplomática consistió en conseguir el nombramiento de un nuncio apostólico para México con el que el recién estrenado gobierno pudiera negociar un concordato. Gracias a sus gestiones, Pío IX designó para el cargo a Pedro Francisco Meglia, quien arribó a finales de 1864 a la capital del imperio mexicano. La política anticlerical de Maximiliano y la falta de instrucciones y facultades para negociar el convenio por parte del prelado hicieron que su estancia se caracterizara por los desaires entre uno y otro personajes.<sup>930</sup>

En medio de la fallida misión de Meglia y ante la presión del alto clero mexicano, a principios de 1865 Maximiliano nombró una comisión extraordinaria — compuesta por Joaquín Velázquez de León, el obispo Francisco Ramírez y González y Joaquín Degollado— para que viajara a Roma a negociar el concordato de una vez por todas. Ya en el Vaticano, la comisión entregó un proyecto que sería revisado por una junta de diez cardenales, al tiempo que Aguilar y Marocho, molesto por el papel

---

<sup>930</sup> Alfonseca Arredondo, “Las batallas públicas...”, pp. 142-146 y Villavicencio Navarro, “«Gloria, honor y prosperidad...”, pp. 90-99. Véase también Luis Ramos Gómez-Pérez, “El emperador, el nuncio y el Vaticano”, en Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton, *Estado, Iglesia y sociedad en México, siglo XIX*, México, UNAM - Miguel Ángel Porrúa, 1995, pp. 251-265.

secundario que ahora desempeñaba, decidió renunciar a su cargo. A mediados de julio, el cardenal Antonelli, ministro de Estado de Pío IX, entregó la respuesta oficial al proyecto que llevó la comisión: al menos de momento, el Pontífice no accedería a las peticiones del gobierno de Maximiliano.<sup>931</sup> Un mes antes, monseñor Meglia había salido de México, sin siquiera presentar sus cartas de retiro. Así, la primera misión diplomática de don Ignacio resultó un fracaso.<sup>932</sup>

Lejos de aceptar su renuncia, el gobierno imperial lo nombró representante en España. Arribó a finales de 1865 a Madrid, donde sus actividades diplomáticas fueron más bien modestas. Allá, tuvo pronta noticia sobre la retirada del apoyo que el gobierno francés brindaba al imperio mexicano, recibió detalles del enajenamiento mental de Carlota durante su infructuoso viaje a París y Roma, y vio mermar considerablemente su salud, lo que provocó que renunciara en definitiva a su cargo y presentara sus cartas de retiro a Isabel II a finales de 1866.

Antes de abandonar la capital española, Aguilar y Marocho se vio envuelto en una polémica periodística, cuando rebatió el contenido de una carta que Francisco de Paula Arrangoiz publicó en un diario madrileño. Se trataba de la misiva en la que el otrora representante del imperio mexicano en Londres, Bruselas y La Haya había enviado a Maximiliano en abril del año anterior para renunciar a sus cargos y reclamarle airadamente el liberalismo que había puesto en marcha en su gobierno. Don Ignacio refutó públicamente los ataques de Arrangoiz a la política del emperador,

---

<sup>931</sup> Galeana, *Las relaciones...*, pp. 164-167. La respuesta negativa del Vaticano fue sólo temporal. Al año siguiente, Pío IX envió a México la misma propuesta que la comisión extraordinaria había presentado para que fuera analizada por el episcopado mexicano. Véase abajo, pp. 352-353.

<sup>932</sup> Villavicencio Navarro, “«Gloria, honor y prosperidad...”, pp. 99-101.

calificándola de acertada y valiente.<sup>933</sup> Con esta defensa dejó ver más su lado pragmático que alguna simpatía con el liberalismo o el moderantismo. Había decidido volver a su patria conociendo que el imperio se vendría abajo, pues contaba aún con familia y no pocos intereses que atender.<sup>934</sup> Valía más, entonces, tomar cierta distancia del bando que resultaría derrotado, sobre todo al estar consciente de los riesgos que su regreso a México conllevaba. Fue por ello que defendió las medidas de Maximiliano, calificándolas como necesarias y convenientes, pero desde el terreno práctico, sin entrar en discusiones doctrinarias.

Al salir de Madrid, Aguilar y Marocho se trasladó a Roma para despedirse personalmente de Pío IX y fue hasta enero de 1867 que se embarcó rumbo a México. Su arribo no pudo ser más inoportuno: las tropas republicanas comenzaban a cubrir el territorio al tiempo que Maximiliano y su ejército se acuartelaban en Querétaro. Varado en la ciudad de Puebla, debió esconderse una vez que ésta fue tomada por las fuerzas de Porfirio Díaz a principios de abril. Tiempo después arribó a la capital, donde tuvo noticia del fusilamiento del emperador. Con el regreso de Juárez debió ocultarse nuevamente, pero cayó prisionero y fue detenido en el convento de Santa Teresa. Gracias a la mediación de sus amigos, y acaso también por su quebrantada salud, tuvo la fortuna de librar el exilio, pero no la confiscación de sus bienes.

Separado por completo de los cargos públicos, Aguilar y Marocho adoptó un perfil bajo y dedicó el resto de su vida a las labores de su despacho jurídico. Fue

---

<sup>933</sup> Los detalles en Villavicencio Navarro, "«Gloria, honor y prosperidad...", pp. 116-127 y Alfonseca Arredondo, "Las batallas públicas...", pp. 149-153;

<sup>934</sup> Por ejemplo, abrir nuevamente su despacho jurídico y hacerse cargo de las quinientas acciones de la Compañía Limitada del Ferrocarril Imperial Mexicano, que Antonio Escandón le cedió como agradecimiento a los buenos oficios que hizo en su favor frente al gobierno durante su estancia como representante en Roma. Véase Alfonseca Arredondo, "Las batallas públicas...", pp. 160-171 y 179.

miembro fundador de la Sociedad Católica de la Nación Mexicana, así como redactor en jefe y colaborador del periódico *La Voz de México*, desde cuyas columnas reivindicó la labor de la Iglesia en la vida nacional.<sup>935</sup>

Con la llegada de Porfirio Díaz al poder, don Ignacio vivió cierto reconocimiento público. En 1880 ingresó a la Academia Mexicana de la Lengua como miembro correspondiente; poco después, el gobierno de Manuel González lo nombró parte de la comisión que redactó el nuevo Código de Marina. Poco a poco, los achaques de la edad le hicieron abandonar el trabajo en su despacho. El enfisema pulmonar que sufría desde hacía varios años lo venció el 28 de marzo de 1884.<sup>936</sup> Sobrevivió casi diecisiete años al gobierno imperial que había ayudado a crear.

El arzobispo Labastida y Dávalos también sobrevivió varios años a la caída del imperio. Tras su expulsión de la Regencia a finales de 1863, el prelado se mantuvo a la expectativa, lamentando la política liberal impuesta por las autoridades francesas, esperanzado ilusamente en que la llegada del monarca solucionaría los problemas. Sin embargo, a finales de julio de 1864, apenas mes y medio después del arribo de los soberanos, los miembros del episcopado mexicano escribieron a Roma para manifestar el desengaño que vivían con el nuevo orden de cosas. Lejos de echar atrás las medidas liberales, Maximiliano había llegado a ratificarlas. La empresa monárquica recién comenzaba y, como ha señalado Marta Eugenia García Ugarte, ya era claro que

---

<sup>935</sup> Véase Lilia Vieyra Sánchez, *La Voz de México (1870-1875), la prensa católica y la reorganización conservadora*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas – INAH, 2008.

<sup>936</sup> Villavicencio Navarro, “«Gloria, honor y prosperidad...”, pp. 189-190

ni los obispos estaban contentos con el espíritu liberal del emperador, ni éste con el carácter retrógrado del alto clero mexicano.<sup>937</sup>

Con el tiempo, el distanciamiento entre el arzobispo y el gobierno se fue acrecentando. Luego de que Maximiliano decretara la tolerancia de cultos en febrero de 1865, la paciencia de Labastida se agotó. Junto con Clemente de Jesús Munguía, arzobispo de Michoacán, escribió al soberano una dura carta en la que, además de manifestarse en contra de la medida, le advertía que con tales disposiciones corría el riesgo de que su gobierno se tornara odioso para los mexicanos, toda vez que la instauración del imperio en realidad se había debido más a los deseos de la población de ver revocadas las leyes liberales que a la existencia de una verdadera tradición monárquica en el país.<sup>938</sup> Aunado a lo anterior, la desafortunada estadía del nuncio Meglia significó el rompimiento entre el líder de la Iglesia mexicana y el gobierno imperial. Para finales de 1865, Labastida tenía claro que la empresa monárquica había resultado un fracaso en todos los aspectos, pero estaba resuelto a permanecer en México, aun cuando aconsejaba lo contrario a sus amigos. “La desorganización es completa y crece sin cesar —escribió a Aguilar y Marocho—, y las tinieblas se condensan y el caos es nuestro destino... si no quieres ver el cuadro más lastimero permanece cuanto puedas en el extranjero”.<sup>939</sup>

El arzobispo tomó la decisión de hacerse a un lado de la política y dedicarse a la labor pastoral de su diócesis, la única trinchera que le quedaba dado las circunstancias. A mediados de 1866, Pío IX reconsideró el proyecto de concordato que

---

<sup>937</sup> García Ugarte, *Poder Político...*, Tomo II, pp.1104-1106.

<sup>938</sup> Exposiciones de los Arzobispos de México y Morelia al Emperador Maximiliano. México, 1 y 17 de marzo de 1865, en *ibíd.*, pp. 1156-1160.

<sup>939</sup> Antonio Pelagio de Labastida y Dávalos a Ignacio Aguilar y Marocho. Otumba, 8 de noviembre de 1865. CEHM-C, Fondo IX-1 “Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho”, carpeta 5, pte. 1, leg. 551.

Maximiliano había propuesto el año anterior por medio de la comisión extraordinaria que viajó a Roma y ordenó que el documento fuera mandado de vuelta a México; una Junta Diocesana, presidida por monseñor Labastida, se encargó de analizar su conducencia. Luego de varias desavenencias y uno que otro desencuentro con el emperador, cuatro días antes de que terminara el año, la reunión episcopal rechazó la propuesta de concordato.<sup>940</sup>

En el otoño de 1866, Maximiliano tomó la decisión de abdicar y se trasladó a Orizaba, pero a finales de noviembre un consejo de ministros determinó que debía continuar al frente de su gobierno.<sup>941</sup> Poco después, en la capital, ante la presión del mariscal Bazaine para abandonar el país, el emperador convocó una nueva junta para decidir su futuro. El arzobispo de México formó parte de ella pero, desgastada su relación con el emperador, se limitó a señalar que no correspondía a su carácter de eclesiástico el resolver tales cuestiones. Al final, la junta votó a favor de la continuación del imperio.<sup>942</sup>

Conociendo que el final se acercaba, Labastida se resolvió a salir del país, argumentando que debía atender la convocatoria que el Papa había hecho a los obispos del mundo para trasladarse a Roma a tomar parte en los consistorios que tendrían lugar a finales de junio y comenzar a preparar la celebración del Concilio Vaticano a llevarse a cabo en dos años. A pesar de que su salida no complacía del todo a Maximiliano, pues pensaba que desanimaría a los simpatizantes que quedaban del

---

<sup>940</sup> García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, pp. 1227-1234. Los artículos del proyecto de concordato, así como las notas y observaciones que les hicieron los obispos, se encuentran en el anexo 18 de esta obra, pp. 1641-1648.

<sup>941</sup> Blasio, *Maximiliano íntimo...*, pp. 282-292.

<sup>942</sup> Rivera y San Román, *Anales mexicanos...*, pp. 272-276.



imperio, el arzobispo abandonó la capital el 5 de febrero de 1867 con rumbo a Europa.<sup>943</sup>

Por segunda ocasión, monseñor Labastida salió al exilio, aunque esta vez autoimpuesto. Radicado en Roma, tuvo noticia de la muerte de su mancornado Gutiérrez de Estrada —quien lo designó su albacea testamentario—<sup>944</sup> y del trágico final en Querétaro del proyecto en el que tantas esperanzas habían puesto. Derrotado políticamente, el arzobispo se mantuvo cerca de Pío IX y dedicó sus energías a las labores eclesíásticas. No fue sino hasta principios de 1871 que Benito Juárez autorizó su regreso al país. A finales de mayo de ese año, en medio de un discreto recibimiento, retomó la dirección de su diócesis en la ciudad de México. En adelante, el prelado se abocó a la reconstrucción de su Iglesia.<sup>945</sup> Murió, finalmente, en 1891, casi veinticuatro años después del final del Segundo Imperio.

El monarquista más longevo fue José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, el otro miembro de la *mancuerna* parisina. Luego de aceptar el trono mexicano, Maximiliano lo nombró representante del imperio en Francia. Qué mejor lugar para él que la corte en la cual contaba con un sitio de preferencia, al lado de los monarcas que auspiciaban el proyecto y con quienes había trabado íntima amistad. Desde su puesto diplomático, Hidalgo se mantuvo alineado por entero a la política de las Tullerías, manifestando en

---

<sup>943</sup> García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, pp. 1277-1279.

<sup>944</sup> Fue también albacea de su amigo, el arzobispo Munguía, de quien se hizo cargo en Roma durante los últimos meses de su vida. *Ibid.*, pp. 1301-1311.

<sup>945</sup> Sobre su papel en la reforma de la Iglesia mexicana y el acercamiento de ésta con el gobierno nacional, véase García Ugarte, *Poder político...*, Tomo II, pp. 1417-1548.

todo momento simpatía por las medidas tomadas por las autoridades francesas y el gobierno de Maximiliano. En un principio, todo fue miel sobre hojuelas.<sup>946</sup>

Pero las cosas cambiaron con el tiempo. Hacia mediados de 1865, frente a la presión estadounidense para que Francia sacara las manos de México y ante la creciente impopularidad de la empresa en el Cuerpo Legislativo galo, la situación de comodidad en la que vivía el representante del imperio mexicano comenzó a decaer. En medio del disgusto popular porque el asunto tardaba y costaba más de lo esperado, los emperadores franceses comenzaron a desentenderse de José Manuel, quien sin éxito enfocaba sus energías a intentar limpiar la mala imagen que se tenía del imperio mexicano en Francia. Cuando Maximiliano entendió que Napoleón planeaba abandonarlo, lo mandó llamar para exigirle cuentas personalmente sobre su labor diplomática. Dada su posición en París, Hidalgo sabía mejor que nadie que el imperio tenía las horas contadas y embarcó a regañadientes rumbo a México a mediados de diciembre de 1865, luego de casi veinte años de radicar en Europa.

Arribó a la capital mexicana a mediados de enero de 1866. Sostuvo un par de entrevistas con Maximiliano en las que lo enteró de la visión que se tenía de su gobierno en París y la orden de Napoleón de retirar sus tropas. Tras entender que el emperador adjudicaba el abandono francés a su torpe actuación diplomática, con una mezcla de indignación y temor, Hidalgo tomó la decisión de presentar la dimisión de su cargo a finales de febrero. Enseguida salió de la capital rumbo a Veracruz, para embarcarse rumbo a Francia unos días después.

---

<sup>946</sup> El gobierno francés, inclusive, le otorgó la Orden Superior de la Legión de Honor a finales de 1864. Villavicencio Navarro, "Patriota, monarquista, traidor...", pp. 61-62.

De regreso en París, dolido y decepcionado, se sumergió, como bien sabía hacerlo, en la alta sociedad de la capital francesa, decidido a dejar para siempre las cosas de México. En el verano de 1866, de paseo por Bélgica y Suiza, se enteró del desesperado viaje de Carlota y de cómo fueron negadas sus peticiones. Poco después de la ejecución de Maximiliano, a cuyos funerales en Viena y Miramar no se presentó, escribió una larga apología para explicar su actuación en la empresa monárquica, que fue publicada en la capital francesa.<sup>947</sup>

Durante los poco más de treinta años que sobrevivió al imperio mexicano, Hidalgo se dedicó a recorrer parte de Europa, cultivar amistades, redactar cartas e intentar convertirse en literato, pues hacia 1887 escribió algunas novelas rosas con resultados muy modestos. Poco después, entabló una relación epistolar con Luis García Pimentel, a quien accedió a compartirle sus recuerdos y los documentos que conservaba sobre la empresa monárquica.<sup>948</sup> Hacia el final de su vida, el talento que había desarrollado para desenvolverse entre la aristocracia le valió no morir de hambre, pues padeció serias dificultades económicas. Pobre y enfermo, falleció en París el 26 de diciembre de 1896.<sup>949</sup>

Los monarquistas mexicanos entendieron al final que la regeneración de su país no llegaría tan sólo con la implantación del régimen monárquico. Algunos comenzaron a apartarse desde el principio, como Miranda, Gutiérrez de Estrada y Labastida, mientras que otros decidieron colaborar con el gobierno imperial, como

---

<sup>947</sup> Se trata de sus *Apuntes para escribir la historia de los proyectos de monarquía en México desde el reinado de Carlos III hasta la instalación del emperador Maximiliano*, título que en ediciones posteriores se acortó a *Proyectos de monarquía en México*.

<sup>948</sup> El producto de esa relación es el libro *Un hombre de mundo escribe sus impresiones...*, cuya elaboración corrió a cargo de Sofía Vereá de Bernal.

<sup>949</sup> Villavicencio Navarro, "Patriota, monarquista, traidor...", pp. 86-90.

Hidalgo, Aguilar y Marocho y Almonte. Todos, sin embargo, se encontraron lejos del infortunado archiduque austriaco cuando la aventura imperial sucumbió en el Cerro de las Campanas a mediados de 1867.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

El 19 de junio de 1867, en Querétaro, el segundo emperador de México encontró la muerte de la misma forma en que lo había hecho el primero. El acontecimiento marcó el fin del largo camino recorrido por el monarquismo durante el siglo XIX y convirtió al triunfo republicano en el acontecimiento “refundador de la nación”. A partir de entonces, el pensamiento monárquico, sus proyectos y los que trabajaron para darle vida, fueron tratados como elementos ajenos al devenir mexicano, intentos ilusos de quienes pretendían retroceder a los tiempos coloniales y entregar el país a un monarca extranjero.

El análisis de la evolución del pensamiento monárquico mexicano, sus propuestas y los individuos que las impulsaron arroja, no obstante, elementos de estudio fascinantes y muestra la manera en que los intentos por cambiar la forma de gobierno respondieron a los acontecimientos nacionales e internacionales de sus tiempos, es decir, fueron determinados por el desarrollo político de México y el mundo.

Como se ha visto, los orígenes del monarquismo apuntan a la Madre Patria. Desde finales del siglo XVIII, los proyectos elaborados por los personajes cercanos a la corona española habían considerado como la mejor opción política para las provincias ultramarinas monarquías autónomas que no rompiesen el lazo que las unía con la metrópoli, en el entendido de que la distancia que las separaba hacía necesario un cambio en su gobierno. La propuesta del conde de Aranda, la más radical de todas, señaló la conducencia de que la corona hispana se resignase a perder sus posesiones de ultramar y mantuviera sólo las necesarias para asegurar su comercio, pues veía

como indudable que el crecimiento y la ambición de las recién independizadas colonias británicas terminarían por arrebatarlas. De esta forma, la iniciativa arandina, como la de Godoy y más tarde la del propio Carlos IV, llevaban la intención de establecer tres reinos en América que continuaran siendo fieles a España por medio de sus soberanos, quienes formarían parte de la familia real y pagarían tributo a la corona. Años más tarde, en las cortes madrileñas de 1820-1821, los diputados novohispanos denunciaron el mal gobierno de las autoridades enviadas por Madrid y la dificultad de que sus territorios fueran gobernados desde allá, pero se limitaron a proponer cierta autonomía político-administrativa, sin romper del todo con el orden español.

La idea de independencia se cristalizó gracias a la campaña que encabezó Iturbide entre 1820 y 1821, misma que dio pie al primer *momento monárquico*. El consenso en torno a la emancipación y a la monarquía moderada constitucional, con un príncipe extranjero como la forma de gobierno que logró el Plan de Iguala, lo hizo constituirse en la piedra angular del monarquismo mexicano, a la que recurrirían siempre los hombres que lo enarbolaron. Sin embargo, sus postulados no se siguieron al pie de la letra y el propio Iturbide se entronizó como Agustín I, cuyo gobierno hizo pensar a muchos que, por más que llevase los adjetivos de moderada y constitucional, al final la monarquía siempre derivaba en despotismo. En adelante, esta asociación de monarquismo y absolutismo, rey y tirano, caracterizaría el discurso de los opositores al cambio de régimen.

Prueba de lo anterior se encuentra en los argumentos esgrimidos a favor y en contra de la reinstauración del trono durante los *momentos* que siguieron al primer

imperio. En su propuesta de convertir a México en una monarquía constitucional con un príncipe de estirpe real, Gutiérrez de Estrada hizo hincapié en la falta de aplicación cabal del plan trigarante: se había pasado por alto el llamamiento a un soberano europeo y un mexicano había ocupado el trono sin contar con las virtudes necesarias para ello. Más tarde, durante la conspiración orquestada por el gobierno español, Salvador Bermúdez de Castro y Lucas Alamán arguyeron del mismo modo a favor de la monarquía, asegurando que el país debía volver a los postulados originales de Iguala y llamar al trono a un monarca de la casa real de España. Por su parte, en el *Dictamen* de 1863, Ignacio Aguilar y Marocho señaló también la inobservancia del documento proclamado por Iturbide, achacando a ella el accidentado camino seguido por el país hasta entonces.

Del mismo modo, en cada uno de estos *momentos*, los que rechazaron la posibilidad monárquica acudieron al fracaso del primer imperio, haciendo evidente no sólo la efímera vigencia del consenso alcanzado por la trigarancia y la velocidad con que México se hizo de una esencia republicana, sino la rapidez con que la monarquía alcanzó el grado de anatema y la fuerza que adquirió la equivalencia entre ella y servilismo en el imaginario de los mexicanos.

Con el Plan de Iguala como fundamento y punto de partida, el monarquismo mexicano encontró su mejor aliento en las ideas de Gutiérrez de Estrada. En el folleto que publicó en el otoño de 1840 quedaron apuntados los argumentos torales que retomarían quienes intentaron reinstaurar dicho régimen a lo largo del siglo. El primero de ellos refiere a lo que a su juicio era origen de todos los problemas: tras la caída de Iturbide los políticos mexicanos habían cometido el terrible error de copiar

las instituciones estadounidenses, instaurando un sistema de gobierno del todo inadecuado para el país, que desconocía su naturaleza histórica, es decir, la formación política adquirida durante trescientos años. Así, mientras que para los vecinos del norte el régimen republicano significó continuidad y progreso, para México sólo fue ruptura y desgracias.

De lo anterior se desprende un segundo argumento. Según Gutiérrez de Estrada, sostener a la república encerraba el mayor de los sinsentidos, tanto porque las tristes circunstancias de su actualidad daban fe del error cometido al instaurarla, cuanto porque hacerlo correspondía a pretender que fueran los elementos sociales los que se ajustaran a las instituciones y no, como dictaba la lógica política, que las instituciones se amoldaran a la sociedad. Se trataba, pues, de un problema de criterio práctico: mientras que la república representaba para México un sistema idealizado, que pretendía modificar costumbres de tres siglos, la monarquía era realista, pues las respetaba y las tomaba como base.

Finalmente, el tercer argumento, el que más escándalo provocó, tiene que ver con la nula capacidad política de los mexicanos. Para don José María, ya fuera con el modelo federal o el central, los personajes que ocuparon la presidencia del país no habían hecho más que poner en evidencia su ineptitud para revertir el abatimiento político, el marasmo económico y el desprestigio internacional. Ello mostraba la inexistencia de hombres prudentes, patriotas, generosos, moderados, y un largo etcétera, capaces de tomar las riendas del gobierno. Por tanto, al error de establecer la república y la necesidad de sostenerla, había que sumar la falta de talento político de sus paisanos. Una razón más para llamar a un soberano extranjero.



Si bien el Plan de Iguala y las ideas de Gutiérrez de Estrada se mantuvieron constantes a lo largo de los *momentos* revisados, los proyectos que en cada uno de ellos pretendieron cristalizar el monarquismo mostraron características particulares, pues se nutrieron de la experiencia recabada en los intentos anteriores y respondieron a los cambios de las circunstancias nacionales e internacionales. Al momento del triunfo del movimiento trigarante, la opción monárquica resultaba la más lógica y, en realidad, eran pocos los que imaginaban otra forma de gobierno. Contaba con una larga y sólida tradición, así como buenas referencias —Gran Bretaña, Francia, Portugal. Además, se pensaba que la llegada de un monarca europeo garantizaría un buen gobierno, que el carácter constitucional del sistema lo mantendría alejado de inclinaciones absolutistas y que el Congreso aseguraría la representatividad de los ciudadanos, quienes podrían incidir, en mayor o menor medida, en las decisiones políticas. Sin embargo, ningún príncipe europeo llegó a encabezar el imperio, Agustín I ocupó el trono y terminó por gobernar sin constitución alguna que lo moderara, pues disolvió al Congreso antes de que pudiera redactarla. Así, el derrumbe del imperio de Iturbide, originado por su desafortunado desempeño como monarca, significó también el derrumbe del buen concepto de que gozaba el sistema monárquico.

Casi dos décadas más tarde, un alarmado Gutiérrez de Estrada volvía de Europa para atestiguar la inestabilidad política del país y el levantamiento federalista de julio de 1840. La carta al presidente Bustamante y el folleto que entonces publicó encierran una propuesta liberal en el marco de la experiencia vivida en Francia: el establecimiento y funcionamiento de la Monarquía de julio. Así, su propuesta consistió

en que se organizara un congreso del que derivaría la reinstauración de la monarquía constitucional, esta vez con un príncipe europeo que se posicionaría por encima de las facciones en disputa y garantizaría las libertades de los individuos y la paz tan necesaria. En ese momento, el campechano compartía la noción de que el cambio político debía nacer de una asamblea, si bien sus electores y elegidos tenían que reservarse a las élites ilustradas. En otras palabras, para el otoño de 1840, Gutiérrez de Estrada estaba dispuesto a jugar con fichas liberales y bajo las reglas de la política republicana, pero con el fin de cambiar el sistema. Sin embargo, la polvareda levantada por su propuesta lo obligó a abandonar el país, pero él dedicaría sus energías a ver cristalizadas sus ideas, si bien éstas sufrieron, con el paso de los años, cambios significativos.

No pasó mucho tiempo para que el monarquismo asomara nuevamente la cabeza en la arena política, aunque esta vez el impulso llegó del otro lado del Atlántico. El gobierno español no terminaba de resignarse a perder presencia en su otrora colonia y se valió de su joven plenipotenciario, Bermúdez de Castro, para que echase a andar una conspiración que tenía como objeto traer a México un monarca de la casa real de España. En connivencia con Alamán, y valiéndose del general Paredes y Arrillaga, echaron a andar el proyecto a mediados de 1845. En esta ocasión, la opción monárquica mostró tintes más conservadores. Según el proyecto original de Bermúdez, quien provenía del moderantismo español —en México habría sido conservadurismo—, el cambio político resultaría sencillo pues sería determinado por una Junta de Notables, designada por el propio Paredes, en la que dominarían los

elementos militares, el clero, los propietarios y los profesionistas. La representatividad estaba, por tanto, más que acotada.

La ambigüedad mostrada por Paredes hizo que la reinstauración de la monarquía pasara a depender de un Congreso nacional. Con la intención de asegurar el cambio de régimen, Alamán y Bermúdez de Castro prepararon una convocatoria que permitía al gobierno controlar la designación de los diputados, ya fuera por las condiciones necesarias para ser elegido o por las restricciones para los votantes, de modo que seguirían siendo las clases privilegiadas las representadas en la nueva asamblea. Sin embargo, las autoridades españolas prefirieron poner fin a la conspiración cuando vieron que su éxito quedaba fuera de su control y ante las primeras derrotas sufridas por las fuerzas mexicanas a manos de las tropas estadounidenses.

Con todo y lo anterior, este tercer *momento monárquico* definió en buena medida los términos prácticos del proyecto que terminaría por cristalizar en 1863, tanto porque dejó en claro los elementos necesarios para llevarlo a cabo —apoyo de potencias europeas y neutralizar la segura oposición de Estados Unidos— como porque para lograrlo determinó el procedimiento político —formación de una asamblea de notables que decidiera el cambio de régimen.

Al mediar el siglo, el panorama político mexicano se presentaba más negro que nunca. A la vacilante marcha del país, la bancarrota hacendaria, los conflictos internacionales, los interminables pronunciamientos militares y los infructuosos ensayos políticos, hubo que sumar la derrota en la guerra con Estados Unidos y la consiguiente mutilación del territorio. El resultado sacudió la conciencia de los

mexicanos e hizo que se plantearan serias dudas respecto al futuro del país. En esas circunstancias, con el fracaso de la conspiración de dos años atrás auestas, Alamán decidió cambiar su estrategia. Aprovechando el ambiente reflexivo que se generalizó entre los actores políticos durante la posguerra, dio forma al llamado partido conservador y dedicó sus energías a atacar los fundamentos del republicanismo desde las columnas de *El Universal*. El monarquismo se alojó entonces en el interior de este grupo, entrando en un estado de latencia, lo que provocó que fuera tomado por conservador, independientemente de las características que había tenido hasta el momento.

La efímera y amarga experiencia en el Ayuntamiento de la capital en 1849 terminó de convencer a Alamán de la urgente necesidad de llevar a cabo el cambio político que tenía en mente. Pero tras constatar que la monarquía mantenía su estatus de anatema, encontró que la solución estaba en implantarla con un disfraz republicano y así se lo hizo saber a Gutiérrez de Estrada, radicado en Europa desde 1842, con quien había formado una *mancuerna* que trabajaba para concretar los planes monárquicos de ambos. Mientras que el exiliado campechano, algo desanimado, continuaba tocando la puerta de las cortes del Viejo Continente, solicitando ayuda para la regeneración de su país, hacia finales de 1852 Alamán comenzó a gestionar la vuelta de Santa Anna. Teniendo como modelo los acontecimientos políticos de Francia, don Lucas creyó que podría dirigir los pasos del militar veracruzano, pero la vida no le alcanzó para concretar sus planes y la gestión del general-presidente resultó desastrosa. Pese a todo y sin saberlo, *Su Alteza Serenísima* fortaleció el monarquismo mexicano al encargar a Gutiérrez de Estrada la

búsqueda de un príncipe en Europa, pues la nueva *mancuerna* que aquel hizo con José Manuel Hidalgo, aunque fugaz, resultaría clave para concretar el cambio de régimen.

El derrocamiento de Santa Anna en 1855 marcó la entrada de una nueva generación al escenario nacional. La inconformidad causada por las políticas liberales que llevó a cabo y la Constitución promulgada dos años más tarde derivó en una cruenta guerra civil. En medio de la extrapolación de las posturas, el monarquismo, que desde el fin de la guerra con Estados Unidos se había mantenido latente, guarecido en las filas del partido fundado por Alamán y disfrazado durante la dictadura de Santa Anna, comenzó a nutrirse de ideas y personajes conservadores, quienes decidieron apoyar abiertamente la entronización de un monarca europeo con miras a detener el liberalismo radical de la Reforma. De lo anterior deriva, en gran medida, la idea generalizada de que fueron los conservadores quienes trajeron a Maximiliano de Habsburgo. Sin ser del todo equivocada, esta noción no toma muy en cuenta las peculiaridades del camino que hasta entonces había seguido el monarquismo mexicano, ni las características de los proyectos que intentaron hacerlo realidad en los años previos.

La adición del nuevo conservadurismo determinó en buena medida el cuarto *momento monárquico*. Tras su salida de México en 1856, el obispo Labastida y Dávalos se dirigió a Roma, donde entabló estrecha amistad con Gutiérrez de Estrada y recíproca influencia ideológica. Juntos formaron la *mancuerna* romana y dieron forma a un proyecto peculiar, en el que el campechano aportó el régimen político y el prelado las características que debía tener. El resultado fue una propuesta alejada de

las que se habían manejado hasta entonces: un monarquismo conservador, clerical y absolutista, que contó con el apoyo de Francisco Javier Miranda.

Por su parte, Almonte, nombrado representante del gobierno conservador ante Napoleón III, formó otra *mancuerna*, que he llamado parisina, con Hidalgo, quien contaba con un lugar privilegiado en la corte francesa. Esta combinación, ya sea por conveniencia personal, como era el caso de Hidalgo, o por identificación ideológica, como era el caso de Almonte —cuya transformación política culminó en París—, habría de sostener a todo trance el proyecto napoleónico dictado en las Tullerías. Así, cuando las circunstancias mexicanas e internacionales convergieron para realizarlo, el monarquismo mexicano se hallaba dividido y sostenía dos planes diferentes.

Para mal de los que respaldaban el proyecto conservador —la *mancuerna* romana—, en la mente del monarca que patrocinaba la empresa no se alojaba la idea de instaurar un régimen de ese tipo, antes bien, la intención de Napoleón era echar a andar un proyecto acorde con su propio gobierno. Además, el archiduque austriaco que fue elegido para ocupar el trono mexicano contaba con un perfil político muy distinto al que deseaban los monarquistas conservadores. Tanto fue así que, desde antes de recibir a la diputación mexicana que le ofrecería el trono, Maximiliano había preparado una constitución que consignaba principios contrarios a las ideas de aquellos, como la libertad de prensa, la formación de un Consejo de Estado y la elección de un tercio del Senado por medio del voto popular.

Por más que en ciertos momentos las intenciones conservadoras parecieran cristalizarse —como en la incidencia del padre Miranda en la designación de los miembros de la Junta Superior de Gobierno o en algunas ideas plasmadas en el

*Dictamen* de Aguilar y Marocho—, la *mancuerna* romana debió entender muy pronto que la aventura monárquica mexicana se llevaría a cabo según los designios del emperador de los franceses y no significaría la total mudanza política que deseaban. Si bien en un principio abrigaron cierta esperanza de que las circunstancias cambiaran una vez erigido el imperio, pronto confirmaron lo que ya sabían y prefirieron alejarse de él. Sobra decir, por otra parte, que la reinstauración monárquica tampoco resultó lo que esperaba la *mancuerna* parisina.

Pese a todo, es posible afirmar que los que trabajaron a lo largo del siglo XIX para levantar un trono en México tuvieron razones comunes para hacerlo y experimentaron sentimientos similares. Profundamente desilusionados por la marcha de la república, vieron con angustia el debilitamiento y anarquía del país, y consideraron que la monarquía con un príncipe europeo sería capaz de colocarse por encima de las contiendas partidarias y las ambiciones personales, y hacer posible un gobierno verdaderamente funcional, estable y respetado tanto en el interior como en el exterior.

Paradójicamente fue Gutiérrez de Estrada, su principal y más antiguo promotor, quien resultó mayormente insatisfecho por la vía que tomó la segunda reinstauración monárquica, pues entendió de forma distinta las transformaciones sufridas por México y el mundo a lo largo del tiempo. A pesar de que el proyecto cristalizado en 1863 fue bastante similar al que él había formulado en 1840, en poco más de dos décadas, las experiencias vividas, así como la convivencia e intercambio de opiniones con diversos personajes, le hicieron endurecer su postura y pugnar por una

monarquía muy distinta a la tenida en mente veintitrés años atrás. Así, el mayor cambio sufrido por el monarquismo tuvo lugar en el pensamiento del campechano.

En suma, el pensamiento monárquico mexicano transitó un camino complejo, determinado por el paso del tiempo y las cambiantes circunstancias nacionales e internacionales de cada *momento*: inició como una opción natural y conveniente en 1821; casi veinte años después, se revistió de liberalismo; pasó luego a nutrirse, a causa de su contacto con el moderantismo español, de tintes conservadores; se mantuvo latente y disfrazado de república durante la posguerra y la dictadura santannista; recibió luego el impulso de conservadores que pretendían detener la Reforma; por último, dividido y debilitado, se hizo realidad con un monarca de inclinaciones liberales, apoyado por una potencia europea de corte parecido y no satisfizo a sus impulsores.

Resta preguntarse, finalmente, cuáles fueron entonces los elementos favorables con los que contó el monarquismo decimonónico para llevarse a cabo, en otras palabras, qué tan viable resultaba levantar un trono en México para poner punto final a la deplorable situación del país.

Se ha visto que sólo en 1821 la opción monárquica observó la menor resistencia para establecerse, mientras que los *momentos* de 1840 y 1846, en cambio, hicieron evidentes los grandes obstáculos que debían librarse y las condiciones necesarias para su reinstauración. Entre estas últimas dos resultaron insoslayables: contar con ayuda del exterior y contrarrestar la obstrucción estadounidense. Ambas se cumplieron a principios de la década de 1860. Sólo cuando dio comienzo la guerra



civil norteamericana y Francia se mostró decidida a patrocinar la empresa se hizo posible volver a levantar un trono en México.

Sin embargo, los problemas dieron inicio tan pronto el proyecto se puso en marcha. Las autoridades francesas —Napoleón III y los oficiales de su ejército expedicionario— tomaron el control de la situación, asegurándose que las cosas resultaran a su modo y conveniencia, y dejaron muy poco margen de acción a los monarquistas mexicanos —inclusive la de los que colaboraban más de cerca con el emperador de los franceses—, cuya fragmentación disminuyó la de por sí escasa incidencia que tenían en los acontecimientos. No resulta exagerado decir que, en los términos prácticos, casi todo quedó fuera de sus manos. Obligados a conformarse con las circunstancias, no pudieron entonces hacer más que resignarse, especialmente aquellos que desde un principio vieron con malos ojos la elección del monarca.

En cuanto a su composición social, los monarquistas mexicanos compartían características generales: personas acomodadas —quizá Miranda un tanto menos— y con buen nivel de educación —con excepción de Hidalgo. En buena medida, representaban a las clases pudientes del país. Además, hacia el inicio de la década de 1860, el monarquismo se hizo de más elementos pertenecientes a las élites político-económicas con la adición de simpatizantes conservadores enemigos de la Reforma. Pero una vez en marcha el imperio, fueron estos grupos, los que mayor esperanza tenían en el nuevo gobierno, los que más defraudados resultaron, especialmente los miembros del sector eclesiástico, que habían decidido autoengañarse, y del militar.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar una omisión de suma importancia en que había caído el monarquismo mexicano: el diseño de un proyecto político definido

y practicable. Sus impulsores se preocuparon más por establecer las razones para llevar a cabo el cambio de régimen que por estructurar el funcionamiento del gobierno que dicho cambio pondría en marcha. Es decir, parece que los que veían en la monarquía la salvación del país pensaron que bastaría con implantarla, de ahí que dedicaran sus esfuerzos a buscar la manera de hacerlo y no a definir cómo, en el terreno de los hechos, pondría fin a los problemas del país. Quizá esta falta de previsión ayude a explicar, al menos en parte, por qué Maximiliano mostró mayor empeño en mejorar las condiciones de los grupos sociales bajos, que nada habían tenido que ver con su llamado, que en satisfacer a los monarquistas que lo llevaron al trono, con todo y la imposibilidad de crear un gobierno (administración, política, recaudación) verdaderamente fuerte y estable en medio de las circunstancias que lo rodearon.

Además de lo ya expuesto, el cuarto *momento monárquico* se cristalizó cuando los vientos de cambio comenzaron a soplar con mayor fuerza en el mundo occidental. Las revoluciones de 1848 habían cambiado el paradigma político y el tiempo concretaría las mudanzas de los sistemas de gobierno europeos. España, con la revolución de 1868 —llamada “La Gloriosa”— vería el final del reinado de Isabel II y el inicio al Sexenio Democrático, dentro del cual tuvo lugar, aunque de breve duración, la Primer República Española. En Francia, por su parte, la caída de Napoleón III en 1870 daría lugar a la Tercera República Francesa, que logró sostenerse hasta la invasión alemana de 1940. En el continente americano, la victoria de la Unión no sólo evitó la desaparición de Estados Unidos —lo que muchos daban por hecho al inicio de su

contienda civil—, sino que constituyó el punto a partir de cual la república norteamericana se fortaleció, política y económicamente, de manera ininterrumpida.

Visto así, parece innegable que, tanto por su desarrollo interno como por las circunstancias externas, el monarquismo en México estaba destinado al fracaso, el cual se consumó tan pronto las condiciones de su existencia se extinguieron: la guerra civil estadounidense terminó en 1865 y el emperador de los franceses, presionado por sus opositores y por el panorama europeo que arriesgaba su situación hegemónica, decidió desentenderse del asunto.

Al final, resulta claro que durante los cuarenta y seis años en que se desarrolló y en las dos ocasiones que logró ponerse en práctica —como proyecto y como realidad—, el monarquismo mexicano mostró que no contaba con las virtudes y facultades suficientes que señalara Bolívar, aquellas que lograran dar vida, animar y accionar los resortes de la prosperidad pública del país. Lo cierto es que esas mismas carencias, hasta entonces y por algunos años más, podían señalarse al republicanismo por igual.

## APÉNDICE

En color rojo se encuentran el texto y las indicaciones correspondientes al borrador en francés;<sup>950</sup> en negro, la traducción en limpio al español;<sup>951</sup> en recuadros, los artículos que no pasaron de la primera a la segunda versión.

### PROYECTO DE CONSTITUCIÓN (ESCRITO POR CARLOTA) AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 1863

#### *Acte fondamentale.*

Constitución hecha en virtud de poder delegado por el pueblo mexicano a la Asamblea constitutiva, convocada por la Regencia del Imperio, establecida en virtud de la resolución de la Junta de 231, instituida por la Junta de 35, que se hizo del gobierno que dejó vacante la salida del último.

#### TÍTULO I<sup>952</sup>

**Art. 1º. La constitución reconoce, confirma y garantiza la independencia nacional.**

Art. 1º. La nación mexicana es libre, soberana e independiente.

**Art. 2º. La cualidad de mexicano se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con las reglas a determinar por la ley. (Tachado: Pierde su cualidad de mexicano cualquier que no reconozca la constitución)**

Art. 2º. Son mexicanos los nacidos en el territorio del Imperio de padres mexicanos; los nacidos en el territorio del Imperio de padres extranjeros, si al llegar a la mayoría de edad optasen por la nacionalidad mexicana. Los extranjeros que adquieran carta de ciudadano mexicano con arreglo a las leyes. Los hijos de mexicano o mexicana nacidos en el extranjero si al llegar a la mayoría de edad adoptasen la nacionalidad mexicana. Los extranjeros que se encuentren en el territorio mexicano el día de la promulgación de la presente constitución, si dentro de un mes tuviesen la correspondiente declaración al Ministerio respectivo. Los extranjeros que se encuentren en territorio del imperio el día de la llegada del Emperador a la capital, si así lo solicitasen.

**Art. 3º. No hay en el Estado distinción alguna de orden.** Todos los mexicanos son iguales ante la ley.

**Art. 4º. La libertad individual está garantizada.**

Art. 4º. Ningún mexicano podrá ser privado de su libertad, sino con arreglo a las leyes.

---

<sup>950</sup> En Ratz, *Tras las huellas...*, pp. 84-88.

<sup>951</sup> En Cuevas Cancino, "La Constitución de 1857...", pp. 67-73.

<sup>952</sup> Claramente influido por las disposiciones de la constitución belga, localizadas en su Título Segundo ("De los belgas y sus derechos"). Véase *Colección de Constituciones...*, pp. 13-16.

**Art. 5º. Ninguna pena puede ser establecida o aplicada sino en virtud de una ley.**

Art. 5º. No podrá imponerse pena alguna que no sea por juicio o tribunal competente.

**Art. 6º. Nadie puede ser privado de su propiedad, salvo por causa de utilidad pública, en el caso y la manera establecida por la ley.**

Art. 6º. No podrá privarse a nadie de su propiedad sino por utilidad pública previa indemnización con arreglo a las leyes.

**Art. 7º. La religión del Estado es la católica.**

Art. 7º. La religión católica, apostólica, romana, es la religión del Estado.

**Art. 8º. La prensa es libre, bajo el régimen legal establecido al respecto.**

Art. 8º. Los mexicanos pueden publicar libremente sus ideas en la prensa sujetándose a las leyes de la materia.

## **TÍTULO II<sup>953</sup>**

### **Del imperio**

Art. 9º. La forma de gobierno es el imperio constitucional. El emperador gobierna por medio de sus ministros, del consejo de Estado y del Senado.

Art. 10º. Los poderes constitucionales del Emperador son hereditarios en la descendencia directa y legítima de S. M. Fernando I de Habsburgo-Lorena. **Añadido en otra escritura:** A falta de sus descendientes directos se presentará al Senado en el término de tres años **contados a partir del día del advenimiento del Emperador al trono**, una ley que arregle el orden de sucesión.

Art. 11º. La persona del Emperador y las de los miembros de la familia imperial son inviolables.

Art. 12º. El Emperador manda las fuerzas de mar y tierra, declara la guerra, celebra los tratados de paz, de amistad (**alianza**) y de comercio, nombra todos los empleados, expide reglamentos y las instrucciones necesarias para la ejecución de las leyes.

Art. 13º. El Emperador nombra y revoca libremente los nombramientos de sus ministros.

**Tachado: Art. 14º El Emperador sanciona y promulga las leyes.**

Art. 14º. **Añadido en otra escritura:** Ningún acuerdo del Senado tiene fuerza de ley sin la sanción del Emperador. **Las leyes son promulgadas por el emperador.**

---

<sup>953</sup> Salvo en la creación del “Cuerpo Legislativo”, los órganos del gobierno y su relación con el soberano están claramente inspirados en lo dispuesto en los títulos segundo y tercero del código francés de 1852. Véase, Vera Santos, *Las constituciones de Francia...*, pp. 381-383.

**Art. 15º. El emperador convoca, suspende y disuelve el Senado.**

Art. 15º. La promulgación de las leyes corresponde al Emperador.

Art. 16º. El Emperador tiene el derecho de hacer gracia de conmutar o de disminuir las penas impuestas por los tribunales.

Art. 17º. El Emperador tiene el derecho de hacer acuñar la moneda.

Art. 18º. El Emperador concede títulos de nobleza.

Art. 19º. El Emperador confiere las condecoraciones.

Art. 20. La justicia se administra en nombre del Emperador.

Art. 21. Corresponde al Emperador la iniciativa de las leyes.

Art. 22. El Emperador tiene el derecho de declarar el estado de sitio en una o más Provincias o Ciudades **y de regular las consecuencias de acuerdo a las leyes.**

Art. 23. Los Ministros no dependen más que del Emperador y no podrán ser responsables de sus actos, sino en la parte que corresponde a cada uno.

Art. 24. Los Ministros, los miembros del Senado y del Consejo de Estado, los Magistrados y los funcionarios públicos prestarán el juramento siguiente: "Juro se fiel al Emperador y cumplir con la constitución".

### **TÍTULO III<sup>954</sup>**

#### **Del consejo de Estado**

Art. 25. El Emperador nombra el consejo de Estado.

Art. 26. Los consejeros pueden ser separados de sus cargos por el Emperador.

Art. 27. El número de consejeros de Estado es limitado (**facultativo**).

Art. 28. Son atribuciones del consejo: 1º. Preparar los proyectos de ley, los reglamentos para la administración pública y resolver las dudas sobre legislación y sobre administración por iniciativa del Emperador.

Art. 29. Los consejeros de Estado defienden ante el Senado y a nombre del gobierno los proyectos de la ley que presente el Ejecutivo.

---

<sup>954</sup> Claramente inspirado en el título sexto de la constitución francesa. Véase, Vera Santos, *Las constituciones de Francia...*, pp. 387-388.

Art. 30. Cuando el consejo esté presidido por el Emperador, los ministros podrán ser llamados a las discusiones sin voto en ellas.

**Art. 31. Los emolumentos de los consejeros de Estado son...**

Art. 31. Los emolumentos de los consejeros de Estado se señalarán por una ley especial.

**Tachado:**

**TITULO III [sic]**

Art. 32. El número de senadores no podrá sobrepasar los trescientos.

Art. 33. El Senado está compuesto de: a) cien miembros que son nombrados de acuerdo a su dignidad [su nacimiento], su cargo, su propiedad y su condición social. Serán miembros del Senado: los príncipes de la familia imperial que hayan alcanzado la mayoría de edad, los cardenales, los archiduques y duques, los señores de las principales villas y los [tachado: jefes de los cantones] Añadido en otra escritura: gobernadores de los departamentos, los rectores de las Universidades, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, así como el del Tribunal de Comercio, el del Colegio de Abogados, del Protomedicato y de la Academia de Ciencias. Los grandes propietarios que posean terrenos cultivados, los grandes industriales que paguen un impuesto de ? elegibles entre ellos mismos. Tachado: una ley fijará ulteriormente las cualidades necesarias y las modalidades de elección de los propietarios. b) cien miembros nombrados por el Emperador, inamovibles y que en toda su vida no hayan sido perseguidos por algún delito definido por la ley. c) Cien miembros por elección popular.

Art. 34. El Senado tendrá un miembro electivo por cada 50,000 electores.

## **TÍTULO IV<sup>955</sup>**

### **Del Senado**

Art. 32 (32-34 en el borrador francés)<sup>956</sup>. El Senado se compone de los Príncipes de la familia imperial que hayan llegado a la mayoría. 2º. De las personas a quienes sin empleo conceda asiento en el Senado y estas personas son los Cardenales, los Arzobispos y Obispos, los Mariscales, los Rectores de las Universidades, los Presidentes del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Comercio, del de Minería, del de Cuenta, del Colegio de Abogados, del Protomedicato y de las Academias de Ciencias y de Bellas Artes, (los gobernadores de departamentos) los Alcaldes primeros de las poblaciones que pasen de 40,000 almas. 3º. De los

---

<sup>955</sup> Con la excepción de que el francés constaría de un máximo de 150 senadores vitalicios, ninguno electo popularmente, su funcionamiento y relación con el Ejecutivo proviene también del código francés. Véase, Vera Santos, *Las constituciones de Francia...*, pp. 383-384.

<sup>956</sup> Según Ratz, "posiblemente redactado por José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar". Ratz, *Tras las huellas...*, p. 85.

representantes de la gran propiedad raíz o industrial, elegidos hasta el número de 40, por los propietarios de terrenos cultivados (en una extensión de \_ hectáreas), y hasta el de 10 por los propietarios de establecimientos industriales (que paguen un impuesto directo de\_\_). 4º. De 100 miembros vitalicios nombrados por el Emperador, los cuales no podrán ser despojados de esta dignidad sino por delitos que lleven consigo pena infamante. 5º. De 100 miembros elegidos por (sufragio universal) el voto de sus conciudadanos en los Departamentos.

Art. 35. Tachado: Las elecciones se realizan por sufragio universal. Ellas son válidas por diez años. Añadido en otra escritura: la duración del mandato de los senadores será de seis años, una ley fijará ulteriormente las condiciones de elegibilidad y la forma de las operaciones electorales.

Art. 35. El presidente del Senado es nombrado de entre sus miembros por el emperador, al igual que los vicepresidentes de entre una terna propuesta por el Senado.

Art. 33. (35 en el borrador francés) Las elecciones se realizan por sufragio universal y son válidas por diez años. La comisión de los miembros elegidos por el pueblo será de 6 años. Una ley especial fijará las operaciones electorales.

Art. 34. (35 en el borrador francés) El Emperador nombra el Presidente del Senado, eligiéndole entre sus individuos. Los Vice-presidentes serán nombrados por el Emperador a propuesta en terna del Senado.

Art. 35. (36 en el borrador francés) El Senado se reunirá cada 2 años, y el Emperador podrá convocarle en el intermedio a sesiones extraordinarias.

Art. 36. (37 en el borrador francés) Las sesiones del Senado son públicas, (pero si diez de sus miembros lo solicitan, podrá constituirse en comité secreto) excepto en los casos en que su reglamento determina otra cosa.

Art. 37. (38 en el borrador francés) El Senado, por medio de su presidente, podrá someter al Emperador las bases de proyecto de ley de un gran interés nacional.

Art. 38. (39 en el borrador francés) Para que cualquier modificación de los artículos de esta constitución pueda someterse al Poder Ejecutivo, deberá pasar por una mayoría de las dos terceras partes de votos.

Art. 39. (40 en el borrador francés) El Senado discute y vota los proyectos de ley y de contribuciones; y en globo vota el presupuesto para cada Ministerio.

Art. 40. (41 en el borrador francés) Todas las enmiendas adoptadas por la comisión del Senado encargada a examinar un proyecto de ley, se enviarán sin discusión al Consejo de Estado por el Presidente del Senado. Si las enmiendas no fuesen adoptadas por el consejo de Estado no se someterán a la discusión del Senado.



Art. 41. (42 en el borrador francés) Los Ministros de la corona no forman parte del Senado.

Art. 42. (43 en el borrador francés) Las obras de utilidad pública general, serán acordadas por el Emperador por medio de decretos. Los créditos que se abran para ellas, serán bajo la forma de créditos extraordinarios.

Art. 43. (44 en el borrador francés) El Emperador podrá en casos extraordinarios, contratar empréstitos, salvo la aprobación posterior del Senado.

## TÍTULO V<sup>957</sup>

### **Añadido en otra escritura: Del Poder Judicial**

Art. 44. (45 en el borrador francés) Las discusiones que tengan por origen puntos de legislación civil, son exclusivamente del resorte de los tribunales.

Art. 45. (46 en el borrador francés) No puede establecer ningún tribunal su jurisdicción sino en virtud de una ley.

Art. 46. (47 en el borrador francés) Las audiencias de los tribunales serán públicas, a no ser que en ella haya peligro para el orden o (las costumbres) la moral.

Art. 47. (48 en el borrador francés) Toda sentencia debe ser fundada en ley o pronunciada en audiencia pública.

Art. 48. (49 en el borrador francés) Los Magistrados y los jueces de todos los tribunales de justicia son nombrados directamente por el Emperador.

Art. 50. Los consejeros de la Corte de Apelación y los presidentes y vice-presidentes de los Tribunales de primera instancia, son nombrados por el emperador entre dos listas presentadas, una por las Cortes, y la otra por los Consejos Provinciales.

Art. 51. Las remuneraciones de los miembros del orden Judicial son fijadas por la ley.

Art. 49. Los Ministros del Tribunal Supremo y de las audiencias territoriales, no pueden ser separados de sus destinos sino por delitos probados judicialmente.

Art. 50. (52 en el borrador francés) La organización y las atribuciones de los tribunales militares serán fijadas por leyes especiales.

---

<sup>957</sup> Inspirado en el capítulo tercero, que lleva el mismo nombre, de la constitución de Bélgica. Véase *Colección de Constituciones...*, pp. 25-27.

**Art. 53. Las cortes y tribunales no están sujetos a las normas y reglamentos generales provinciales y locales, sino conforme a sus propias leyes.**

## **TÍTULO VI<sup>958</sup>**

### **De las provincias y los municipios**

Art. 51. **(54 en el borrador francés)** El gobierno interior de las provincias y las facultades de los ayuntamientos se determinarán por una ley especial.

Art. 52. **(55 en el borrador francés)** Esa ley consagrará la aplicación de los principios siguientes: 1º- la elección directa, salvo las excepciones que establezca la ley. 2º- La facultad de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos para resolver todos los negocios de interés puramente provincial o local, sin perjuicio de la aprobación de sus actos en los casos y términos que la ley señale. 3º- La publicidad de las sesiones de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos según le ley 4º- La **(intervención)** interpretación del gobierno del Emperador para impedir que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos se extralimiten o lastimen los intereses generales. 5º- La obligación de reunir todos los datos estadísticos por parte de las diputaciones y los ayuntamientos.

## **TÍTULO VII**

### **De las finanzas De la Hacienda**

Art. 53. **(56 en el borrador francés)** No podrá imponerse contribución alguna que no haya sido establecida por una ley.

Art. 54. **(57 en el borrador francés)** Los impuestos para los gastos del Estado serán votados por el Senado según lo exijan las necesidades.

Art. 55. **(58 en el borrador francés)** No podrá establecerse privilegio alguno en materia de contribuciones. **Añadido en otra escritura:** Las exenciones temporales cuyo objeto sea favorecer la migración, abrir terreno para el cultivo, beneficiar las minas y la construcción de nuevos edificios, serán arreglados por leyes especiales.

Art. 56. **(59 en el borrador francés)** En cada legislatura se votarán los presupuestos por el Senado.

Art. 57. **(60 en el borrador francés)** Los créditos extraordinarios se presentarán posteriormente a la aprobación del Senado.

---

<sup>958</sup> Prácticamente idéntico al capítulo cuarto (“Instituciones provinciales y municipales”) del código belga. Véase *Colección de Constituciones...*, p. 27.

## TÍTULO VIII

### De la Fuerza Pública

Art. 58. (61 en el borrador francés) Una ley determinará el mando (la forma) de reclutar la fuerza necesaria para el ejercicio.

Art. 59. (62 en el borrador francés) Una ley determinará también la organización y las atribuciones de la fuerza pública.

Art. 60. (63 en el borrador francés) La ordenanza militar es el código de la fuerza pública.

## TÍTULO IX

### Disposiciones generales y transitorias

Art. 61 (64 en el borrador francés) El Imperio adopta para su pabellón los colores de la independencia nacional y por armas del Imperio el águila tradicional de México con la leyenda: *equidad en la justicia*.

Art. 62. (65 en el borrador francés) No está obligado nadie a obedecer ninguna ley, reglamento o disposición de la administración general, provincial o municipal, mientras no haya sido publicada en la forma que la ley determine.

Art. 63. (66 en el borrador francés) Todas las leyes y reglamentos que existen en vigor y que no sean contrarios a ninguno de los artículos de la presente constitución, continuarán en vigor mientras no sean derogados legalmente.

Art. 67. La presente constitución entrará en vigor (tachado: lo más pronto posible) tan pronto el Emperador haya prestado juramento (tachado: en cuanto sea posible)

Art. 64. La presente constitución comenzará a regir desde que el Emperador haya jurado.

Art. 65. (68 en el borrador francés) La regencia del Imperio gobernará el Estado hasta la llegada del Emperador (tachado: y las leyes que de ellos emanen son válidas) y sus decretos se publicarán a nombre del Soberano, sin perjuicio de su ratificación.



En el archivo vienés se encuentra enseguida este borrador en francés de un “Proyecto de una ley fundamental que fija la lista civil y la dotación del Emperador y de la familia imperial”, con su respectiva traducción limpia al español.<sup>959</sup>

Art. 1. La dotación anual del Emperador se fija en la cantidad de \$ 1,500,000

Art. 2. Pertenecen a la corona los palacios, edificios, terrenos, minas y bienes inmuebles que se especifican en el documento 1.

Art. 3. Los bienes de la corona son inenagenables.

Art. 4. No pueden venderse ni cambiarse por otros, sino con el consentimiento del Senado y del Consejo de Estado.

Art. 5. La dotación personal de la Emperatriz será de 120,000 pesos anuales.

Art. 6. La viudedad de la emperatriz se fija en la cantidad de \_\_\_\_\_. Si desempeñase la Regencia conserva la dotación asignada al emperador.

Art. 7. La fortuna particular del Emperador y de la Emperatriz están bajo su disposición; pueden usar de ella libremente y está sujeta a las leyes comunes como cualquiera otra propiedad particular.

Art. 8. Una ley especial fijará las dotaciones del príncipe imperial y las de los otros príncipes y princesas de la familia imperial.

---

<sup>959</sup> En Ratz, *Tras las huellas...*, pp. 88-89. Según este historiador, quizás también fue escrito por Hidalgo. En este borrador es innegable la influencia de la reforma al código francés realizado por el Senado-consulta de diciembre de 1852. Véase Vera Santos, *Las constituciones de Francia...*, pp. 391-394.

## **FUENTES**

### **1) Archivos**

Archivo General de la Nación (AGN)

-Gobernación [Galería 5]

Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN)

-Sección Estado

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid (AMAEC)

-Fondo Correspondencia, Sub-fondo Embajadas y Legaciones, Serie México.

-Expedientes personales

Centro de Estudios de Historia de México-Carso (CEHM-C)

-Fondo IX-1 “Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho”

-Fondo XXIII “Manuscritos de Juan Nepomuceno Almonte”

-Fondo XXIV “Plan de Yndependencia de la América Septentrional o Plan de Yguala. 24 de febrero de 1821”

Colección Hemerográfica de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.

Fondo Antigo de la Biblioteca Ernesto de la Torre Villar, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (FA, BETV)

Fondo Antigo de la Biblioteca Nacional de México

-Colección Lafragua

Fondo Antigo de la Hemeroteca Nacional de México

Fondo Reservado de la Biblioteca de México “José Vasconcelos”

### **2) Publicaciones periódicas**

*El Cosmopolita*, 1840

*Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 1840, 1846

*Diario del Imperio*, 1866

*Gaceta del Gobierno de México*, 1820

*La Hesperia*, 1840

*El Memorial Histórico*, 1846  
*El Monitor Republicano*, 1846, 1849  
*El Republicano*, 1846  
*El Siglo Diez y Nueve*, 1849, 1857  
*La Sociedad*, 1863-1864  
*El Tiempo*, 1846  
*El Universal*, 1849

### **3) Testimonios contemporáneos**

AGUILAR Y MAROCHO, Ignacio, *La familia enferma*, México, Editorial Jus, 1969.

ALAMÁN, Lucas, *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, vols. 1 y 5, México, Jus, 1942.

ALAMÁN, Lucas, *Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana*, vol. 1, México, Jus, 1969.

ALAMÁN, Lucas, *Semblanzas e ideario*, Pról. y selección de Arturo Arnáiz y Freg, México, UNAM, 1963.

*ALGUNAS reflexiones sobre la carta titulada J. M. Gutiérrez Estrada, escritas para el pueblo con un ensayo de reformas que alejan toda idea de monarquía*, Puebla, Oficina antigua del Portal de las Flores, 1840.

“APELACIÓN al público” de Ignacio Cumplido, firmada en la cárcel de la ex Acordada el 23 de octubre de 1840.

ARRANGOIZ, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867*, Pról. de Martín Quirarte, México, Porrúa, 2000. (“Sepan cuántos...”, 82)

BENAVENTE, Toribio de, *Historia de los indios de la Nueva España*, Int. y notas de Giuseppe Bellini, Madrid, Alianza Editorial, 1988. (Sección Clásicos del Descubrimiento, 1348)

BLASIO, José Luis, *Maximiliano íntimo. El emperador Maximiliano y su corte. Memorias de un secretario particular*, México, Editorial Nacional, 1966.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana de 1810*, México, Instituto Cultural Helénico – Fondo de Cultura Económica, 1985. Edición facsimilar de la de 1842.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *El gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del Exmo. Señor Presidente D. Anastasio Bustamante, hasta la entrega del mando al Exmo. Señor Presidente Interino D. Antonio López de Santa Anna, y continuación del Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, México, Imprenta de José M. de Lara, 1842.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo, o sea, Historia de la invasión de los angloamericanos en México*, Pról. Josefina Zoraida Vázquez Vera, México, CONACULTA, 2005. (Cien de México)

*CARTA escrita a un Americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España, atendida su actual situación*, San Sebastián, Imprenta de Boroja, 1821.

CUEVAS, Luis G., *Porvenir de México*, Introd. de Francisco Cuevas Cancino, México, Jus, 1954.

*DIARIO de Ángel Calderón de la Barca, primer ministro de España en México (incluye sus escalas en Cuba)*, Edición, notas, estudio introductorio y epílogo de Miguel Soto, México, Secretaría de Relaciones Exteriores – Southern Methodist University, 2012.

*DISCURSO pronunciado en el palacio de Miramar el 3 de octubre de 1863 por D. J. M. Gutiérrez de Estrada. Presidente de la diputación mexicana encargada de ofrecer a nombre de la Junta de Notables la corona de Méjico a su Alteza Imperial y Real, el Archiduque Maximiliano de Austria, y contestación de S. A. I. y R. el Archiduque*, París, Imprenta de Ad. Lainé y J. Havard, 1863.

*DISCURSO que pronunció el Ecsmo. Señor General D. José María Tornel y Mendivil, individuo del Supremo Poder Conservador, en la Alameda de la Ciudad de México en el día del solemne aniversario de la independencia*, México, Ignacio Cumplido, 1840, p. 2.

*EL GRANDE asunto de hoy*, México, Imprenta de José Betancourt, 1821.

GODOY, Manuel, *Memorias*, Edición de Emilio La Parra y Elisabel Larriba, Alicante, Universidad de Alicante, 2008.

GONZÁLEZ DE ANGULO, Bernardo, *Vale más tarde que nunca, o sean observaciones sobre las tramas del partido monárquico y una ligera introducción que hacen algunos jaliscienses*, Guadalajara, Imprenta de Manuel Brambila, 1840.

GUTIÉRREZ DE ESTRADA, José María, *Documentos relativos al ingreso y a la salida de la primera Secretaría de Estado de la República Mexicana*, México, imprenta de Ignacio Cumplido, 1835.

GUTIÉRREZ DE ESTRADA, José María, *Carta dirigida al ecsmo. Sr. Presidente de la República, sobre la necesidad de buscar en una convención le posible remedio de los males que*

*aquejan a la República; y opiniones del autor acerca del mismo asunto*, México, Ignacio Cumplido, 1840.

GUTIÉRREZ DE ESTRADA, José María, *México en 1840 y 1847*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1848.

GUTIÉRREZ DE ESTRADA, José María, *México y el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1863.

GUTIÉRREZ DE ESTRADA, José María, *La república herida de muerte*, Pról. de Edwin Alcántara, México, CONACULTA, 2010. (Summa Mexicana)

HIDALGO, José María [sic], *Proyectos de monarquía en México*, México, F. Vázquez, editor, 1904.

*INVITACIÓN que hace el impresor Ignacio Cumplido con motivo de su prisión en la cárcel pública de esta ciudad al juez de letras de lo criminal, lic. D. Francisco Gabriel Gómez de la Peña*, México, Ignacio Cumplido, editor, 25 de noviembre de 1840.

J. M. DE A., *Impugnación a las cartas de D. J. M. Gutiérrez Estrada sobre el proyecto de establecer en México una Monarquía Moderada*, México, impreso por Juan Ojeda, 1840.

KOLONITZ, Paula, *Un viaje a México en 1864*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.

LE BRUN, Carlos, *Retratos políticos de la Revolución de España*, Filadelfia, El editor, 1826.

*LIFE in Mexico. The letters of Fanny Calderón de la Barca*, Edited and annotated by Howard T. Fisher and Marion Hall Fisher, New York, Doble Day and Company, Inc., 1966.

MALO, José Ramón, *Diario de sucesos notables (1832-1853)*, Arreglados y anotados por P. Mariano Cuevas S. J., México, Editorial Patria, 1948.

*MANIFESTACIÓN al público del impresor ciudadano Ignacio Cumplido con motivo de su prisión, verificada el 21 de octubre de 1840*, México, Imprenta de Cumplido a Cargo de Leandro J. Valdés, 1840.

*MANIFIESTO que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República, dedica a sus compatriotas*, Nueva Orleans, Imprenta de Benjamín Levy, 1831.

*MANIFIESTO del presidente de la república, a la Nación*, Querétaro, Imprenta de Francisco Frías y Herrera, 1855.



*MEMORIAS de don Epigmenio González: relato histórico de los principios de la revolución de independencia en 1810*, Pról. de Manuel Septién y Septién, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1970. (Documentos para la historia de Querétaro, 3)

*MÉXICO en 1847. Por un mexicano*, México, Tipografía de R. Rafael, 1847.

MORA, José María Luis, *México y sus revoluciones*, Tomo 4, París, Librería de Rosa, 1856.

*OBRAS completas de Manuel Payno. Vol. VIII. Memorias de México y el mundo*, Pres. de Boris Rosen Jélomer, pról. de Marcos T. Águila Medina, México, CONACULTA, 2000.

PAYNO, Manuel, *Cuentas, gastos, acreedores y otros asuntos del tiempo de la intervención francesa y del imperio de 1861 a 1867*, Pres. de David Ibarra, pról. de Horacio Labastida, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Miguel Ángel Porrúa, 1981. Edición facsimilar de la de 1868.

PRESAS, José, *Juicio imparcial sobre las principales causas de la revolución de la América española, y acerca de las poderosas razones que tiene la metrópoli para reconocer su absoluta independencia*, Burdeos, Imprenta de D. Pedro Beaume, 1828.

PRIETO, Guillermo, *Mi guerra del 47*, Pres. de María del Carmen Ruiz Castañeda, Intro. de Miguel Ángel Castro, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 2006.

*PROCESO de Fernando Maximiliano de Habsburgo*, Miguel Miramón y Tomás Mejía, Pról. de José Fuentes Mares, México, Editorial Jus, 1966.

*PROYECTO de Constitución para la República de Bolivia y discurso del Libertador*, Lima, Imprenta Republicana administrada por José María Concha, 1826.

RASO, Antonio del, *Refutación del proyecto monárquico extranjero de Don José María Gutiérrez de Estrada*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1840.

RIVERA CAMBAS, Manuel, *Historia de la intervención Europea y Norte-americana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo*, Pról. de Leonardo Pasquel, México, Editorial Academia Literaria, 1961.

RIVERA Y SAN ROMÁN, Agustín, *Anales Mexicanos. La Reforma y el Segundo Imperio*, Nota introductoria de Martín Quirarte, México, Cámara de Diputados, 1972.

ROCAFUERTE, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la revolución de México*, México, CONACULTA, 2008. (Cien de México)

*ÚLTIMAS comunicaciones entre el gobierno mexicano y el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario nombrado por el de los Estados Unidos, sobre la cuestión de Tejas y admisión de dicho agente: Se imprime de orden del gobierno*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1846.

*UN HOMBRE de mundo escribe sus impresiones. Cartas de José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, ministro en París del emperador Maximiliano*, Comp., pról. y notas de Sofía Vereza de Bernal, México, Porrúa, 1987. (Biblioteca Porrúa, 16)

VIVÓ, Buenaventura, *Memorias de Buenaventura Vivó, ministro de Méjico en España durante los años 1853, 1854 y 1855*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1856.

ZAMACOIS, Niceto de, *Historia de México, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita en vista de todo lo que de irrecusable han dado a luz los más caracterizados historiadores, y en virtud de documentos auténticos, no publicados todavía, tomados del Archivo Nacional de México, de las bibliotecas públicas y de los preciosos manuscritos que hasta hace poco existían en las de los conventos de aquel país*, Barcelona, Juan de la Fuente Parrez y Compañía Editores, 1876-1882.

ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, México, Secretaría de la Reforma Agraria, 1981.

#### **4) Compilaciones documentales**

*ANTECEDENTES Históricos y Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Secretaría de Gobernación, 2010.

*BOLETÍN de leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración*, Tomo 1, México, Imprenta Literaria, 1863.

*DOCTRINA del libertador*, Pról. de Augusto Mijares, comp., notas y cronología de Manuel Pérez Vilá, bibliografía de Gladys García Riera, Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho – Banco Central de Venezuela, 2009. (Biblioteca Ayacucho, 1)

*COLECCIÓN de Constituciones, en la que van puestas en castellano las de Francia, Bélgica, Portugal, Brasil y Estados-Unidos Anglo-Americanos, con la española de 1812 y su discurso preliminar*, Madrid, Imprenta del Eco del Comercio, 1836.

*COLECCIÓN de las leyes fundamentales que han regido en la República Mexicana y de los planes que han tenido el mismo carácter, 1821-1857*, Pres. de José Luis Soberanes Fernández, México, Porrúa, 2008-2009. Edición facsimilar de la de 1857.

*CORRESPONDENCIA diplomática de Salvador Bermúdez de Castro, ministro de España en México*, 5 tomos, edición, compilación, prólogo y notas de Raúl Figueroa Esquer, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México – Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2013.

*DEL PLAN de Iguala a los Tratados de Córdoba*, colaboración de Perla Chinchilla, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

*DIARIO de las sesiones de Cortes: legislatura de 1821*, vols. 2 y 3, Madrid, Imprenta de J. A. García, 1871-1873.

*EUA 2. Documentos de su historia política II*, Compilación de Ángela Moyano Pahissa, Jesús Velasco y Ana Rosa Suárez Argüello, México, Instituto Mora – Alianza Editorial Mexicana, 1988.

*FRANCISCO Zarco ante la intervención francesa y el imperio, 1863-1864*, Compilación y prólogo de Oscar Castañeda Batres, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1958. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Segunda serie, 10)

GARCÍA, Genaro y Carlos Pereyra, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Correspondencia secreta de los principales intervencionistas mexicanos, 1860-1862*, 3 Tomos, México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1905-1907.

*LEGISLACIÓN mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, tomos I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, México, Imprenta del Comercio, 1876-1878.

*LES CONSTITUTIONS de la France depuis 1789*, Pres. de Jacques Godechot, Paris, Garnier Flammarion, 1995.

MATUTE, Álvaro, *México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1984. (Lecturas universitarias, 12)

MORA, José María Luis, *Papeles inéditos y obras selectas del Doctor Mora*, México, Librería de la vda. De Ch. Bouret, 1906.

*PREMONICIONES de la Independencia de Iberoamérica*, Estudio introductorio de Manuel Lucena Giraldo, Madrid, Ediciones Doce Calles – Fundación MAPFRE TAVERA, 2003.

*RELACIONES diplomáticas hispano-mexicanas (1839-1898). Serie I. Despachos Generales (1839-1841)*, Selección, estudio preeliminar y notas de Javier Malagón Barceló, Enriqueta Lópezlira y José Ma. Miquel i Vergés, México, El Colegio de México, 1949.

TAFOLLA PÉREZ, Rafael, *La Junta de Notables de 1863*, México, Jus, 1977. (México heroico, 117)

TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1973*, 5ª ed., México, Porrúa, 1973.

*TEXTOS insurgentes (1808-1821)*, Introducción y selección de Virginia Guedea, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1998. (Biblioteca del estudiante universitario, 126)

VERSIÓN francesa de México. Informes diplomáticos, vol. 1(1853-1858) y vol. 2 (1858-1862), Traducción e introducción de Lilia Díaz, México, El Colegio de México, 1963-1964.

## 5) Bibliografía

AGUILAR OCHOA, Arturo, *La fotografía durante el imperio de Maximiliano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2001.

AGUILAR RIVERA, José Antonio, "La convocatoria, las elecciones y el Congreso extraordinario de 1846", en *Historia Mexicana*, vol. LXI, núm. 2, oct.-dic. 2011, pp. 531-588.

AMPUDIA, Ricardo, *México en los informes presidenciales de Estados Unidos de América*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores – Fondo de Cultura Económica, 1996.

ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, Trad. de Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial – CONACULTA, 1991. (Los noventa, 70)

ANNA, Timothy E., *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, Trad. de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

ANDERSON, W. Woodrow, "Las reformas como medio para sofocar la revolución", en Nettie Lee Benson (ed.), *México y las Cortes españolas, 1810-1822*, Trad. de José Esteban Calderón, México, Cámara de Diputados, 1985, pp. 199-221.

ANDRÉS-GALLEGO, José, *El motín de Esquilache*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003.

ANDREWS, Catherine, *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, Tamps., Universidad Autónoma de Tamaulipas – H. Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008.

ANES, Gonzalo, *El antiguo régimen: los Borbones*, Madrid, Alianza Editorial –Alfaguara, 1975.

ARDAO, Arturo, *Génesis de la idea y el nombre de América Latina*, Caracas, Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos – Consejo Nacional de la Cultura, 1980.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, *Unión, independencia, constitución: nuevas reflexiones en torno a Un modo de ser libres*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2010. (Biblioteca INEHRM)

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, "Visiones históricas detrás del primer proyecto constitucional monárquico mexicano", en Cecilia Noriega y Alicia Salmerón (coords.),

*México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación – Instituto Mora, 2009, pp. 31-41.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2002.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, “La historiografía conservadora mexicana del siglo XX”, en *Metapolítica*, núm. 22, vol. 6, marzo/abril 2002, pp. 47-55.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, *Agustín de Iturbide*, México, Planeta De Agostini, 2002.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, “El proyecto de constitución del Segundo Imperio Mexicano: notas sobre el manuscrito de la archiduquesa Carlota”, en Susanne Iglér y Roland Spiller (eds.), *Más nuevas del Imperio. Estudios interdisciplinarios acerca de Carlota de México*, Madrid, Iberoamericana; Frankfurt am Main, Vervuert, 2001 (Latinamerika – Studien, 45), pp. 41-53.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, “Estatuto Provisional del Imperio, 1865”, en Patricia Galeana (coord.), *México y sus constituciones*, México, Archivo General de la Nación – Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 299-313.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, “El plan de Iguala y la salvación de la religión y de la iglesia novohispana dentro de un orden constitucional”, en *Memoria del I Coloquio Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México – Condumex, 1998, pp. 73-91.

ARGÜELLO, Silvia y Raúl Figueroa, “México en la lucha por su independencia”, en *Estudios*, núm. 17, verano de 1989. pp. 87-88.

ARROYO GARCÍA, Israel, *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto Mora – Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011.

ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria (1808-1847)*, Madrid, Alianza Universidad, 1974.

ÁVILA, Alfredo, “La presidencia de Vicente Guerrero”, en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos I: 1821-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 75-96.

ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 41)

ÁVILA, Alfredo, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas – Taurus, 1999.

AYMES, Jean-Rene, *La guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Trad. de Pierre Conrad, Madrid, Siglo XXI, 1974.

BARKER, Nancy N., *The French Experience in Mexico, 1821-1862: A History of Constant Misunderstanding*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1979.

BARRÓN, Luis, "Republicanism, liberalismo y conflicto ideológico en la primera mitad del siglo XIX en América Latina", en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas – Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 118-137.

BARRÓN, Luis, "La tradición republicana y el nacimiento del liberalismo en Hispanoamérica después de la Independencia: Bolívar, Lucas Alamán y el «Poder Conservador»", en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas – Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 244-288.

BAZANT, Jan, *Antonio Haro y Tamariz y sus aventuras políticas, 1811-1869*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1985.

BENSON, Nettie Lee, "Iturbide y los planes de independencia", en *Historia Mexicana*, vol. II, núm. 3, enero-marzo 1953, pp. 439-446.

BRADING, David A., "Clemente de Jesús Munguía: Intransigencia ultramontana y la reforma mexicana", en Manuel Ramos (comp.), *Memoria del I Coloquio Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México-Condumex, 1998, pp. 13-45.

BRAVO UGARTE, José, *Munguía. Obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra. Homenaje en el centenario de su muerte*, México, Jus, 1967.

BREEDLOVE, James M., "Las Cortes (1810-1822) y la Reforma Eclesiástica en España y México", en Nettie Lee Benson (ed.), *México y las Cortes españolas, 1810-1822*, Trad. de José Esteban Calderón, México, Cámara de Diputados, 1985, pp. 123-144.

BRISEÑO SENOSIÁIN, Lillian, et al., *Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo, 1822-1858*, México, Instituto Mora – Gobierno del Estado de Jalisco, 1991.

BROGAN, D. W., *Francia, 1870-1939*, Trad. de Vicente Herrero, México, Fondo de Cultura Económica, 1947.

BURDIEL, Isabel, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2010.

BURDIEL, Isabel, “Salustiano Olózaga: la res más brava del progresismo”, en Manuel Pérez Ledesma e Isabel Burdiel (eds.), *Liberales eminentes*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 77-124.

BURKE, Edmund, *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*, Pról., trad. y notas de Carlos Mellizo, Madrid, Alianza Editorial, 2010.

CALVO SANZ, Roberto, *Don Salvador Bermúdez de Castro y Díez. Su vida y su obra*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1974.

CÁNOVAS SÁNCHEZ, Francisco, “Los partidos políticos”, en José María Jover Zamora, *et al.*, *La era isabelina y el sexenio democrático, 1834-1874*, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, pp. 371-499. (Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal, XXXIV)

CASTRO, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel (coords.), *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2000. (Ida y regreso al siglo XIX)

CEBALLOS RAMÍREZ, Manuel, “Los católicos mexicanos frente al liberalismo triunfante: del discurso a la acción”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, Colmich – UAM – UNAM – El Colegio de México, 1999, pp. 399-414.

COMELLAS, José Luis, *Los moderados en el poder*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Escuela Moderna, 1970.

CÓRDOBA RAMÍREZ, Diana Irina, *Manuel Payno: los derroteros de un liberal moderado*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2006. (Colección Premio Luis González y González)

CORTI, Egon Caesar Conte, *Maximiliano y Carlota*, Trad. de Vicente Caridad, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

COSTELOE, Michael P., “Mariano Arista y las elecciones presidenciales de 1850 en México”, en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos I: 1821-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 203-231.

COSTELOE, Michael P., *La República central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*, Trad. de Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

COSTELOE, Michael P., “A Pronunciamento in Nineteenth Century Mexico: «15 de julio de 1840»”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 4, no. 2 (summer 1988), pp. 245-264.

COSTELOE, Michael P., "The Triangular Revolt in Mexico and the Fall of Anastasio Bustamante, August-October 1841", en *Journal of Latin American Studies*, vol. 20, no. 2, noviembre de 1988, pp. 337-360.

COSTELOE, Michael P., *La primera República Federal de México (1824-1835)*, Trad. Manuel Fernández Gasalla, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

CROOK-CASTAN, Clark H., *Los movimientos monárquicos mexicanos*, Monterrey, N. L., Universidad de Monterrey, 2000.

CUEVAS CANCINO, Francisco, "La Constitución de 1857 y el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano", en *El Foro*, cuarta época, núms. 20-21, enero-junio de 1958, pp. 51-73.

CUNNINGHAM, Michele, *México and the Foreign Policy of Napoleon III*, New York, Palgrave, 2001.

CHEVALIER, François, "Conservadores y liberales en México", en *Secuencia*, núm. 1, vol. 1, marzo 1985, pp. 136-149.

DABBS, Jack Autrey, *The French Army in México, 1861-1867. A Study in Military Government*, La Haya, Holanda, Mouton & Co., 1963.

DELGADO, Jaime, *La monarquía en México (1845-1847)*, México, Porrúa, 1990. (Biblioteca Porrúa, 100)

DELGADO, Jaime, "Vaticinios sobre la pérdida de las Indias y planes para conjurarla (siglos XVII y XVIII)", en *Quinto Centenario*, núm. 2, 1981, pp. 101-158.

DELGADO, Jaime, "España y el monarquismo mexicano en 1840", en *Revista de Indias*, año XIII, núm. 51, 1953, pp. 57-80.

DELGADO, Jaime, *España y México en el siglo XIX, I*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1950.

DELGADO LARIOS, Almudena, "Diplomáticos en acción: fuerza y fragilidad de los agentes de la política exterior española en el caso mexicano (1840-1856)", en Fernando Navarro Antolín (coord.), *Orbis Incognitvs: avisos y legajos del Nuevo Mundo. Homenaje al profesor Luis Navarro García, vol. 2*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, pp. 905-914.

DÍAZ, Lilia, "Los embajadores de Francia en el periodo de la Intervención", en *Historia Mexicana*, vol. XXXVIII, núm. 1, 1988, pp. 5-42.

DIEZ DEL CORRAL, Luis, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1973.



DOUGHERTY, John E., "Gran Bretaña y la intervención francesa", en *Historia Mexicana*, vol. XXXVII, núm. 2, octubre-diciembre de 1987, pp. 383-415.

EGUÍA RUIZ, Constancio, *Los jesuitas y el motín de Esquilache*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Jerónimo Zurita, 1947.

ESCUADERO, José Antonio, *El supuesto memorial del conde de Aranda sobre la Independencia de América*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014. (Serie Doctrina Jurídica, 691)

EZQUERRA ABADÍA, Ramón, "En torno a la Memoria de Aranda", en *Anuario de Estudios Americanos*, núm. XXXIII, 1976, pp. 273-307.

EZQUERRA, Ramón, "La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII", en *Revista de Indias*, vol. XXII, núms. 87-88, 1962, pp. 158-286.

FARÍAS, Luis M., *La América de Aranda*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

FARÍAS, Pedro, *Breve historia constitucional de España*, Madrid, Doncel, 1975.

FERRER MUÑOZ, Manuel, *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República Federal, 1821-1835*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995. (Colección Estudios Históricos, 55)

FIGUEROA ESQUER, Raúl, "«Las espadas en alto». Una refutación de Melchor Ocampo a Francisco Arrangoiz", en Patricia Galeana (coord.), *El imperio napoleónico y la monarquía en México*, México, Siglo XXI, 2012, pp. 25-61.

FIGUEROA ESQUER, Raúl y Víctor Villavicencio Navarro, "La intriga monárquica de Bermúdez de Castro, 1845-1846", en *Trienio. Ilustración y liberalismo*, núm. 59, mayo de 2012, pp. 193-238.

FIGUEROA ESQUER, Raúl, "Francisco de Paula de Arrangoiz. Intervencionista mexicano (1841-1865)", en Patricia Galeana (coord.), *El impacto de la Intervención Francesa en México*, México, Siglo XXI, 2011, pp. 65-87.

FIGUEROA ESQUER, Raúl, *Entre la intervención oculta y la neutralidad estricta: España ante la guerra entre México y Estados Unidos, 1845-1848*, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México – Secretaría de Relaciones Exteriores, 1999.

FIGUEROA ESQUER, Raúl, "Eduardo de Gorostiza, representante de México en Madrid durante la guerra de 1847", en *Historia Mexicana*, vol. XLVII, núm. 2, 1997, pp. 387-410.

FIGUEROA ESQUER, Raúl, *La guerra de corso de México durante la invasión norteamericana, 1845-1848*, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1996.

FIGUEROA ESQUER, Raúl, “Ángel Calderón de la Barca, diplomático español (1790-1861). Notas biográficas”, en *Estudios*, núm. 22, 1990, pp. 111-122.

FLORES SALINAS, Berta, “Una Constitución y un estatuto provisional para el segundo imperio mexicano”, en Margarita Moreno-Bonett y Refugio González Domínguez (coords.), *La génesis de los derechos humanos en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006 (Serie Doctrina Jurídica, 355), pp. 241-248.

FLORES SALINAS, Berta, *Cartas desde México. Dos fuentes militares para el estudio de la Intervención francesa, 1862-1867*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2001.

FOWLER, Will, *Santa Anna*, Trad. de Ricardo Martín Rubio Ruiz, Jalapa, Ver., Universidad Veracruzana, 2010.

FOWLER, Will, “El pronunciamiento mexicano en el siglo XIX. Hacia una nueva tipología”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 38, julio-diciembre de 2009, pp. 5-24.

FOWLER, Will, “La solución desesperada del monarquismo renuente de Antonio López de Santa Anna (1853-1864)”, en Marco Antonio Landavazo y Agustín Sánchez Andrés, *Experimentos republicanos y monárquicos en México, América Latina y España, siglos XIX y XX*, Morelia, Mich., Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, pp. 349-377.

FOWLER, Will, *Tornel and Santa Anna. The Writer and the Caudillo, Mexico 1795-1853*, Westport, Conn, Greenwood, 2000.

FOWLER, William y Humberto Morales Moreno (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Puebla, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – Saint-Andrews University, 1999.

FUENTES MARES, José, *La emperatriz Eugenia y su aventura mexicana*, México, Ediciones Océano, 1986.

FUENTES MARES, José, *Miramón, el hombre*, México, Grijalbo, 1985.

GALEANA, Patricia, *El Tratado McLane-Ocampo. La comunicación interoceánica y el libre comercio*, Pról. de José Luis Orozco, México, Porrúa – UNAM – CISAN, 2006.

GALEANA DE VALADÉS, Patricia, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 23)

GARCÍA CANTÚ, Gastón, *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962*, México, Empresas Editoriales, S. A., 1965.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Blanca Estela, "El papel de la prensa conservadora en la cultura política nacional a mediados del siglo XIX", en Laura Suárez de la Torre (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, México, Instituto Mora - UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2001, pp. 505-526.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Blanca, "La experiencia cultural de los conservadores durante el México independiente: un ensayo interpretativo", en *Signos Históricos*, vol. I, núm. 1, junio 1999, pp. 127-148.

GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, "Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos durante la Guerra de Reforma y su decisión de impulsar la Intervención y el establecimiento del Segundo Imperio", en Patricia Galeana (coord.), *El imperio napoleónico y la monarquía en México*, México, Siglo XXI, 2012, pp. 111-144.

GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, "El obispo Labastida y la Intervención", en Patricia Galeana (coord.), *El impacto de la Intervención Francesa en México*, México, Siglo XXI, 2011, pp. 37-64

GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, 2 tomos, México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura - UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales - Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana - Miguel Ángel Porrúa, 2010.

GODDARD, Jorge Adame, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1981. (Serie de Historia Moderna y Contemporánea, 15)

GOLDWERT, Marvin, "The Search for the Lost-Father Figure in Spanish American Historia: A Freudian View", en *The Americas*, vol. 34, núm. 4, abril de 1978, pp.

GÓMEZ-AGUADO, Guadalupe y Adriana Gutiérrez Hernández, "El pensamiento conservador en los periódicos *La Cruz* y *El pájaro verde*: definición y transformación en tiempos de crisis", en Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en México, I*, México, Fondo de Cultura Económica - CONACULTA, 2009, pp. 214-266.

GÓMEZ ÁLVAREZ, María Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de independencia, 1808-1821*, México, UNAM - Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *Anatomía del poder en México, 1848-1853*, México, El Colegio de México, 1977.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *El pensamiento político de Lucas Alamán*, México, El Colegio de México, 1952.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, "Alamán e Hidalgo", en *Historia Mexicana*, vol. III, núm. 2 (10), octubre-diciembre 1953, pp. 217-240.

GORTARI RABIELA, Hira de, "Julio-Agosto de 1808: «la lealtad mexicana»", en *Historia Mexicana*, Vol. XXXIX (153), núm. 1, julio-septiembre 1989, pp. 181-203.

GREGORIO DE TEJEDA, Manuel Teruel, "Monarquías en América", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Moderna, t. 18-19, 2005-2006, pp. 247-270.

GRENVILLE, J. A. S., *La Europa remodelada, 1848-1878*, Trad. Bárbara McShane y Javier Alfaya, México, Siglo XXI, 1980.

GURRÍA LACROIX, Jorge, *Las ideas monárquicas de don Lucas Alamán*, México, UNAM, Instituto de Historia, 1951.

HALE, Charle A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, Trad. de Sergio Fernández Bravo y Francisco González Arámburu, México, Silgo XXI Editores, 1975.

HANNA, Alfred Jackson y Kathryn Abbey Hanna, *Napoleón III y México*, Trad. de Ernestina de Champourcin, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, "La constitución de la nación mexicana", en Fausta Gantús, *et al.*, *La Constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008, (Jornadas, 155), pp. 11-65.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, "Monarquía-república-nación-pueblo", en Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007, pp. 147-170.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Conrado, "La «reacción a sangre y fuego»: los conservadores en 1855-1867", en Pani, (coord.), *Conservadurismo y derechas en México, I*, México, Fondo de Cultura Económica – CONACULTA, 2009, pp. 267-299.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Conrado, "El conservadurismo mexicano en el siglo XIX", en *Metapolítica*, núm. 22, vol. 6, marzo/abril 2002, pp. 60-70.

HUME, Martin, *Historia de la España contemporánea, 1788-1898*, Trad. de Edmundo González Blanco, Madrid, La España moderna, 1922.

INAREJOS MUÑOZ, Juan Antonio, *Intervenciones coloniales y nacionalismo español. La política exterior de la Unión Liberal y sus vínculos con la Francia de Napoleón III (1856-1868)*, Madrid, Silex Ediciones, 2007. (Serie Historia Contemporánea)

*JEFES del ejército mexicano en 1847*, Prólogo, adiciones y documentos anexados por Alberto María Carreño, México, Secretaría de Fomento, 1914.

JENSEN, Silvia Inés, “El problema americano en el trienio liberal: análisis de las políticas de ultramar de las cortes españolas, 1820-1823”, Sobretiro de *Trienio*, núm. 28, noviembre 1996, pp. 51-98.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe, *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, México, Ediciones El Caballito – Universidad Iberoamericana, 1982. (Colección Fragua Mexicana, 52)

LANDAVAZO, Marco Antonio, “La tradición monárquica en México”, en *Metapolítica*, núm. 22, vol. 6, marzo/abril 2002, pp. 78-89.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio, “El amigo de los reyes. El lugar de Manuel Godoy en la monarquía de Carlos IV”, en José Antonio Escudero (coord.), *Los validos*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2004, pp. 617-631.

LECAILLON, Jean-François, “Mythes et phantasmes au coeur de l’intervention française au Mexique (1862-1867)”, en *Cahiers des Amériques latines*, num. 9, 1990, pp. 69-80.

LEOMOINE, Ernesto, *México e Hispanoamérica en 1867*, México, UNAM, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, 1997. (Serie Nuestra América, 53)

LEMOINE, Ernesto, “1821: ¿consumación o contradicción de 1810?”, en *Secuencia*, vol. 1, núm. 1, enero-marzo 1985, pp. 25-35.

LEVINSON, Irwing W., *Wars within War. Mexican Guerrillas, Domestic Elites, and the United States of America, 1846-1848*, Forth Worth, TSU Press, 2005.

LOMBARDO GARCÍA, Irma, *El siglo de Cumplido. La emergencia del periodismo mexicano de opinión (1832-1857)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2002.

LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “La política exterior”, en José María Jover Zamora, et al., *La era isabelina y el sexenio democrático, 1834-1874*, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, pp. 820-899. (Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal, XXXIV)

LUBIENSKI, Johann, “Una monarquía liberal en 1863”, en Patricia Galeana (comp.), *La definición del Estado mexicano, 1857-1867*, México, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 57-73.

LUBIENSKI, Johann, *Der Maximilianische Staat: Mexiko 1861-1867. Verfassung, Vercualtung und Ideengeschichte*, Viena, Böhlau, 1988.

LYNCH, John, *El siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 1991.

LYNCH, John, *Historia de España. 5. Crisis y recuperación, 1598-1808*. Trad. Juan Faci, Barcelona, Crítica, 2005.

MALAGÓN PINZÓN, Miguel, “El pensamiento republicano de Bolívar en el proyecto constitucional de Angostura de 1819 y en la Constitución boliviana de 1826”, en *Revista de Derecho* (Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia), julio de 2007, núm. 27, pp. 98-133.

MARTÍNEZ BÁEZ, Antonio, “Plan de Iguala o Plan de Independencia de la América Septentrional, 1821”, en *Documentos selectos del Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1493-1913*, México, Centro de Estudios de Historia de México-Condumex, 1992, pp. 109-124.

MEYER, Jean, *Yo, el francés. La intervención en primera persona. Biografías y crónicas*, México, TusQuets, 2002. (Tiempo de Memoria)

MIJANGOS, Pablo, “Clemente de Jesús Munguía y el fracaso de los liberalismos católicos en México, 1851-1860”, en Brian Connaughton (coord.), *México durante la Guerra de Reforma. Tomo 1. Iglesia, religión y leyes de Reforma*, México, Universidad Veracruzana, 2011, pp. 167-198.

MIQUEL I VERGÉS, José María, “Epigmenio González”, en *Diccionario de Insurgentes*, México, Porrúa, 1969.

MIQUEL I VERGÉS, José María, *La diplomacia española en México (1822-1823)*, México, El Colegio de México, 1956.

MIRANDA ARRIETA, Eduardo, *Nicolás Bravo: acción y discurso de un insurgente republicano mexicano, 1810-1854*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

MOLINA ÁLVAREZ, Daniel, *La pasión del padre Jarauta*, México, Gobierno del Distrito Federal, 1999.

MONTORO, José, *Virreyes españoles en América*, Barcelona, Mitre, 1984.

MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo, “The Memory and Representation of Rafael del Riego’s *Pronunciamiento* in Constitutional New Spain and within the Iturbide Movement, 1820-1821”, en Will Fowler (ed.), *Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento*, Lincoln, NE, University of Nebraska Press, 2012, pp. 1-27.

MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo, “Nuestras ideas sobre la consumación. Recorrido historiográfico sobre el proceso de la consumación de la independencia de México” en Marta Terán y Víctor Gayol (eds.), *La Corona rota. Identidades y representaciones en las*

*Independencias Iberoamericanas*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2010 (Colección América, 22), pp. 343-357.

MORRIS, Richard, Josefina Zoraida Vázquez y Elías Trabulse, *Las revoluciones de independencia en México y en los Estados Unidos, I. Un ensayo comparativo*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976 (SepSetentas, 246).

MUÑOZ ORAA, Carlos E., “Pronóstico de la Independencia de América y un proyecto de Monarquías en 1781”, en *Revista de Historia de América*, núm. 50, 1960, pp. 439-473.

NAVARRO Y RODRIGO, Carlos, *Agustín de Iturbide: vida y memorias*, México, Ángel Pola, 1906.

NORIEGA, Alfonso, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, 2 vols, México, UNAM, 1972.

Cecilia Noriega y Erika Pani, “Las propuestas «conservadoras» en la década de 1840”, en Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en México, I*, México, Fondo de Cultura Económica – CONACULTA, 2009, pp. 175-213.

OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1969. (Nueva Serie, 6)

O'DOGHERTY, Laura, “La Iglesia católica frente al liberalismo”, en Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en México, I*, México, Fondo de Cultura Económica – CONACULTA, 2009, pp. 363-393.

O'GORMAN, Edmundo, “Precedentes y sentido de la revolución de Ayutla”, en Mario de la Cueva, et al., *Plan de Ayutla: conmemoración de su primer centenario*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1954.

O'GORMAN, Edmundo, *La supervivencia política novo-hispana. Reflexiones en torno al monarquismo mexicano*, México, México, Universidad Iberoamericana, 1986.

OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de, *México a través de los siglos. México independiente*, tomo 8, México, Cumbre, 1985.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Instituto Mora – El Colegio de México – Universidad Internacional de Andalucía – Universidad de Sevilla, 1997.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “El Plan de Iguala y la independencia de México”, en Manuel Chust, Víctor Mínguez y Vicent Ortells (eds.), *Tiempos de Latinoamérica*, Pról. de Daniel Ortega, Castelló, Universitat Jaume I, 1994, pp. 139-160.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837-1842”, en *Historia Mexicana*, vol. XXXVIII, núm. 2, 1988, pp. 241-282.

PALACIO ATARD, Vicente, *El tercer Pacto de Familia*, Pról. de V. Rodríguez Casado, Madrid, Marsiega, 1945.

PALTI, Elías José, “Lucas Alamán y la involución política del pueblo mexicano. ¿Las ideas conservadoras «fuera de lugar»?”, en Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en México, I*, México, Fondo de Cultura Económica – CONACULTA, 2009, pp. 300-323.

PALTI, Elías José, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

PALTI, Elías José (comp. e introd.), *La política del disenso. La “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850)... y las aporías del liberalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

PANI, Erika, “Entre la espada y la pared: el partido conservador (1848-1853)”, en, Alfredo Ávila y Alicia Salmerón (coords.), *Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica – CONACULTA – UNAM, 2012, pp. 76-105.

PANI, Erika, “Republicans and Monarchists, 1848-1867”, en William H. Beezley (ed.), *The Companion to Mexican History and Culture*, Malden, MA, Blackwells-John Wiley & Sons Ltd., 2011, pp. 273-287

PANI, Erika, “«Las fuerzas oscuras». El problema del conservadurismo en la historia de México”, en Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en México, I*, México, Fondo de Cultura Económica – CONACULTA, 2009, pp. 11-42.

PANI, Erika, “El gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo”, en Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos I: 1821-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 289-301.

PANI, Erika, “La innombrable: monarquismo y cultura política en el México decimonónico”, en Brian Connaughton (coord.), *Prácticas populares, cultura política y poder en México, siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2008, 369-393.

PANI, Erika, “Espejismos, decepciones, encarguitos y negocios no poco turbios: el mundo de un conservador durante el Segundo Imperio. La correspondencia de Ignacio Aguilar y Marocho”, en Beatriz Rojas (coord.), *Mecánica política: para una relectura del siglo XIX. Antología de correspondencia política*, México, Instituto Mora – Universidad de Guadalajara, 2006, pp. 249-300



PANI, Erika, “«El tiro por la culata»: Los conservadores y el imperio de Maximiliano”, en René de la Torre, Marta Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez Sáiz (comps.), *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2005, p. 99-121.

PANI, Erika, *El Segundo Imperio. Pasados de usos múltiples*, Pról. de Antonia Pi-Suñer Llorens, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas – Fondo de Cultura Económica, 2004.

PANI, Erika, “Dreaming of a Mexican Empire: The Political Proyecto f the *Imperialistas*”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 82, núm. 1, febrero 2002, pp. 1-31.

PANI, Erika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México – Instituto Mora, 2001.

PANI, Erika, “«Es de sabios cambiar de opinión»: *El Universal* y Napoleón III (1848-1853)”, en Miguel Ángel Castro (coord.), *Tipos y caracteres de la prensa mexicana (1822-1855)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2001, pp. 265-271.

PANI, Erika, “Un grupo de la élite política decimonónica: los imperialistas”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 46, enero-abril 2000, pp. 37-50

PANI, Erika, “La tentación de la dictadura, 1857-1861”, en Patricia Galeana (comp.), *La definición del Estado mexicano, 1857-1867*, México, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 111-124.

PANI, Erika, “Más allá del fusilado de Querétaro y la loca de Miramar: historiografía reciente sobre el Segundo Imperio”, en *Boletín de Históricas*, núm. 50, septiembre-diciembre 1997, pp. 16-26.

PEÑA Y REYES, Antonio de la, *El barón Alleye de Cyprey y el baño de las delicias*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926.

PÉREZ TOLEDO, Sonia, “El pronunciamiento de julio de 1840 en la ciudad de México”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 15, 1992, pp. 31-45.

PÉREZ VEJO, Tomás, “Las encrucijadas ideológicas del monarquismo mexicano en la primera mitad del siglo XIX”, en Marco Antonio Landavazo y Agustín Sánchez Andrés, *Experimentos republicanos y monárquicos en México, América Latina y España, siglos XIX y XX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, pp. 327-347.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia, “La política exterior de la República en manos de Lerdo, Romero y Terán”. Ponencia presentada en el coloquio *¿Monarquía o República?*

*Tiempo de definiciones. Maximiliano en México*, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 19 de mayo de 2014.

PI-SUÑER, Antonia, Paolo Riguzzi y Lorena Ruano, *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010. Vol. 5 Europa*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia, “Ignacio Comonfort, ¿el hombre de la situación?”, en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos I: 1821-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 233-261.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia, *La deuda española en México. Diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos – UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2006. (Colección Ambas Orillas)

PI-SUÑER LLORENS, Antonia y Agustín Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia, “Introducción”, en Pi-Suñer Llorens (coord.), *Historiografía Mexicana. Volumen IV. En busca de un discurso integrador de la nación*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, pp. 9-30.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia, “La «guerra de los folletos» como antecedente de la intervención española en México (1851-1861)”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 39, septiembre-diciembre 1997, pp. 103-114.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia, *El general Prim y la cuestión de México*, México, UNAM – Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia, “Negocios y política a mediados del siglo XIX”, en Clara E. Lida (comp.), *Una inmigración privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*. Madrid, Alianza América, 1994, pp. 75-96.

QUIJADA, Mónica, “Sobre el origen y difusión del nombre «América Latina» (o una variación heterodoxa en torno al tema de la construcción social de la verdad)”, en *Revista de Indias*, vol. LVIII, núm. 214 (1998), p. 295-616.

QUIRARTE, Martín, *Historiografía sobre el imperio de Maximiliano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993. (Serie de Historia Moderna y Contemporánea, 9)

RAMOS, Demetrio, “Los proyectos de independencia para América preparados por el rey Carlos IV”, en *Revista de Indias*, año XXVIII, núms. 111-112, enero-junio 1968, pp. 85-123.

RAMOS GÓMEZ-PÉREZ, Luis, “El emperador, el nuncio y el Vaticano”, en Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton, *Estado, Iglesia y sociedad en México, siglo XIX*, México, UNAM – Miguel Ángel Porrúa, 1995, pp. 251-265.

RATZ, Konrad, *Tras las huellas de un desconocido. Nuevos datos y aspectos de Maximiliano de Habsburgo*, Pról. de Patricia Galeana, México, CONACULTA – INAH – Siglo XXI Editores, 2008.

RATZ, Konrad, *Querétaro: fin del Segundo Imperio mexicano*, Pról. de Patricia Galeana, México, Gobierno del Estado de Querétaro – CONACULTA, 2005.

RATZ, Konrad, *Correspondencia inédita entre Maximiliano y Carlota*, Trad. de Elsa Cecilia Frost, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

REVÉSZ, Andrés, *Un dictador liberal: Narváez*, Madrid, Aguilar Ediciones, 1953.

ROBERTSON, William Spence, *Iturbide of Mexico*, New York, Greenwood Press, 1968.

RODRÍGUEZ O., Jaime E., *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, Quito, Universidad Simón Bolívar, 2007.

RODRÍGUEZ, Jaime E., “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, en *Historia Mexicana*, vol. XLIII, núm. 2, octubre-diciembre 1993, pp. 265-322.

RODRÍGUEZ, Mario, “The «American Question» at the Cortes of Madrid”, en *The Americas*, vol. 38, no. 3, enero 1982, pp. 293-314.

RODRÍGUEZ PIÑA, Javier, “La prensa y las ideas conservadoras a mediados del siglo XIX. Los periódicos *El Tiempo* y *El Universal*”, en Miguel Ángel Castro (coord.), *Tipos y caracteres de la prensa mexicana (1822-1855)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2001, pp. 253-263.

ROEDER, Ralph, *Juárez y su México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

ROJAS, Rafael, *Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la Revolución de Hispanoamérica*, México, Taurus, 2009.

ROJAS, Rafael, “La frustración del primer republicanismo mexicano”, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Fondo de Cultura Económica – Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002, pp. 388-423.

ROJAS, Rafael, “El México de Iturbide. Indicios de un imaginario imperial”, en *Política y Gobierno*, vol. VI, núm. 2, segundo semestre de 1999, pp. 479-497.

RUBIO MAÑÉ, J. Ignacio, "Los diputados mexicanos a las Cortes españolas y el Plan de Iguala, 1820-1821", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, serie 2, vol. XII, núms. 3-4, julio-diciembre 1971, pp. 349-395.

RUIZ GUERRA, Rubén, "Las paradojas de la primera reforma (15 de abril, en recuerdo del 147 aniversario de la muerte de Andrés Quintana Roo)", en Patricia Galeana (comp.), *Relaciones Estado-Iglesia: encuentros y desencuentros*, México, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 57-66.

SAMPONARO, Frank N., "Mariano Paredes y el movimiento monarquista mexicano en 1846", en *Historia Mexicana*, vol. XXXII, núm. 125, junio-julio de 1983, pp. 39-54.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y Marco Antonio Landavazo, "La opción monárquica en los inicios del México independiente", en Landavazo y Sánchez Andrés (coords.), *Experimentos republicanos y monárquicos en México, América Latina y España, siglos XIX y XX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, pp. 253-274.

SANDERS, Frank J., "José María Gutiérrez Estrada: Monarchist Pamphleteer", en *The Americas*, vol. 27, núm. 1, julio 1970, pp. 56-74.

SCHEFER, Christian, *Los orígenes de la intervención francesa en México (1858-1862)*, Trad. de Xavier Ortiz Monasterio, México, Porrúa, 1963.

SERRANO ORTEGA, José Antonio y Josefina Zoraida Vázquez, "El nuevo Orden, 1821-1848", en Erik Velázquez García, et al., *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 397-442.

SIERRA, Justo, *Juárez, su obra y su tiempo*, México, Secretaría de Gobernación, 1993.

SOBERÓN, Arturo, "Lucas Alamán y la presidencia del ayuntamiento de la ciudad de México en 1849", en *Historias*, núm. 50, septiembre-diciembre de 2001, pp. 33-49.

SOLARES ROBLES, Laura, *Una Revolución Pacífica. Biografía política de Manuel Gómez Pedraza, 1789-1851*, México, Instituto Mora - Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996.

SOLDEVILA, Ferrán, *Historia de España, III*, Barcelona, Crítica, 1995.

SORDO CEDEÑO, Reynaldo, "El constitucionalismo centralista en la crisis del sistema federal", en Cecilia Noriega y Alicia Salmerón (coords.), *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación - Instituto Mora, 2009, pp. 135-163.

SORDO CEDEÑO, Reynaldo, "El pensamiento conservador del Partido Centralista en los años treinta del siglo XIX mexicano", en Fowler y Morales Moreno (coords.), *El*

*conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – Saint-Andrews University, 1999, pp. 135-168.

SORDO CEDEÑO, Reynaldo, “El Congreso y la guerra con Estados Unidos de América, 1846-1848”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1998, pp. 47-103.

SORDO CEDEÑO, Reynaldo, *El Congreso en la primera república centralista*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos – Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.

SOTO, Miguel, “Mariano Paredes y Arrillaga”, en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos I: 1821-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 185-201.

SOTO, Miguel, “España y la guerra de México con Estados Unidos”, en *Estudios*, núms. 62-63, otoño-invierno 2000, pp. 212-218.

SOTO ESTRADA, Miguel, *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, México, Editorial Offset, 1988.

SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa, *La batalla por Tehuantepec: el peso de los intereses privados en la relación México-Estados Unidos, 1848-1854*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2003.

SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa, “José Manuel Hidalgo” en Pi-Suñer Llorens (coord.), *Historiografía Mexicana. Volumen IV. En busca de un discurso integrador de la nación, 1848-1884*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, p. 223-237.

SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa, “Una punzante visión de los Estados Unidos (la prensa mexicana después del 47)”, en Roberto Blancarte (comp.), *Cultura e identidad nacional*, México, CONACULTA – Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 73-106.

SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa, *Un duque norteamericano para Sonora*, México, CONACULTA, 1990. (Serie Regiones)

TAPIA CHÁVEZ, Regina, “«Derrota de los monarquistas, o sean VERDADEROS ANARQUISTAS». Las disputas en la prensa y la suspensión de las elecciones del 2 de diciembre de 1849 en la ciudad de México”, en *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación*, 7ª época, año 4, núm. 13, julio-septiembre 2012, pp. 61-78.

TÉMINE, Émile, Alberto Broder y Gérard Chastagnaret, *Historia de la España contemporánea. Desde 1808 hasta nuestros días*, Trad. de Alberto Carreras, Barcelona, Ariel, 2001.

TENENBAUM, Bárbara, "Development and Sovereignty: Intellectuals and the Second Empire", en Roderic A. Camp, Charles A. Hale y Josefina Zoraida Vázquez (eds.), *Los intelectuales y el poder en México*, México, El Colegio de México – University of California, 1991, pp. 77-88.

TENENBAUM, Bárbara, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, Trad. de Mercedes Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

TERRAZAS Y BASANTE, Marcela, *Inversiones, especulación y diplomacia. Las relaciones entre México y los Estados Unidos durante la dictadura santannista*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 35)

TIJERINA, Andrés, "Tejanos", en Donald S. Frazier (ed.), *The United States and Mexico at War. Nineteenth-Century Expansionism and Conflict*, Nueva York, McMillan Reference USA, 1998, p. 408.

TÍO VALLEJO, Gabriela, "La monarquía en México: historia de un desencuentro. El liberalismo monárquico de Gutiérrez Estrada", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, nueva época, núm. 30, sept.-dic. 1994, pp. 33-55.

TORRE, René de la, Marta Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez Sáiz (comps.), *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2005.

TUÑÓN DE LARA, Manuel, *La España del siglo XIX. Vol. 1*, Sevilla, Ediciones Akal, 2011.

TUSELL, Javier (dir.), *Historia de España*, Madrid, Taurus, 1998.

URQUIJO GOITIA, José Ramón, *Gobiernos y ministros españoles, 1808-2000*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.

VALADÉS, José C., "José María Gutiérrez de Estrada (Diplomático y escritor político), 1800-1867", en *El juicio de la historia. Escritos sobre el siglo XIX*, Introducción, efemérides biográficas y selección de Oscar Javier Acosta Romero, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1996 (Ida y regreso al siglo XIX), pp. 167-224.

VALADÉS, José C., *Alamán, estadista e historiador*, México, UNAM, 1987.

VALADÉS, José C., "José María Gutiérrez de Estrada (Diplomático y escritor político), 1800-1867", *Enciclopedia yucateca*, México, Edición oficial del Gobierno de Yucatán, 1944, Tomo VII, pp. 141-204

VARELA MARCOS, Jesús, "Aranda y su sueño de la independencia suramericana", en *Anuario de Estudios Americanos*, núm. XXXVII, 1980, pp. 351-368.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos – Instituto Mora, 2009.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “La primera presidencia de Antonio López de Santa Anna”, en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos I: 1821-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 97-115.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “El modelo de pronunciamiento mexicano, 1820-1823”, en *Ulúa*, núm. 7, enero-junio de 2006, pp. 31-52.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “Centralistas, conservadores y monarquistas, 1830-1853”, en William Fowler y Humberto Morales Moreno (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – Saint-Andrews University, 1999, pp. 115-133.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “México y la guerra con Estados Unidos”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica – El Colegio de México – Secretaría de Relaciones Exteriores, 1998, pp. 17-46.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “México, Gran Bretaña y otros países, 1821-1848” en Blanca Torres (coord.), *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores*, vol. 2, México, El Colegio de México – Senado de la República, 1990.

VÁZQUEZ MANTECÓN, María del Carmen, *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel (1795-1853)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2008. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 28)

VÁZQUEZ MANTECÓN, Carmen, *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura: 1853-1855*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

VELASCO MÁRQUEZ, Jesús, *La guerra del 47 y la opinión pública (1845-1848)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975. (SepSetentas, 196)

VERA SANTOS, José Manuel, *Las constituciones de Francia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.

VIEYRA SÁNCHEZ, Lilia, *La Voz de México (1870-1875), la prensa católica y la reorganización conservadora*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas – INAH, 2008.

VIGIL, José María, *México a través de los siglos. La Reforma*, tomo 9, México, Cumbre, 1985.

VILLAMARÍN GÓMEZ, Sergio, “El austracismo en la forja constitucional gaditana”, en Miguel Soto y Ambrosio Velasco Gómez (coords.), *Imperio, nación, Estado y diversidad cultural en Iberoamérica. Del orden colonial a las independencias*, México, UNAM, 2010, pp. 139-155.

VILLANUEVA, Carlos A., *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos estados*, París, Librería Paúl Ollendorf, 1911.

VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, Alejandro, *Biografías de los héroes y caudillos de la Independencia*, México, Jus, 1962, Tomo 1.

VILLAVICENCIO NAVARRO, Víctor Alberto, “Ignacio Aguilar y Marocho, la utopía monarquista mexicana”, en Eduardo E. Parrilla Sotomayor (comp.), *La utopía posible: reflexiones y acercamientos II*, Monterrey, N. L., Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2013, pp. 520-534.

VILLAVICENCIO NAVARRO, Víctor, “José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, un monarquista semiolvidado”, en Patricia Galeana (coord.), *El imperio napoleónico y la monarquía en México*, México, Siglo XXI Editores, 2012, pp. 423-442.

VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre, *Deuda y diplomacia. La relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 42)

VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 26)

WITHAKER, Arthur P., “The Pseudo-Aranda Momoir of 1783”, en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XVII, no. 3, agosto 1937, pp. 287-313.

WRIGHT, Almon R., “The Aranda Memorial: Genuine or Forged”, en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XVIII, no. 4, noviembre 1938, pp. 445-460.

ZÁRATE, Julio, *México a través de los siglos. La guerra de independencia*, Tomos 5 y 6, México, Cumbre, 1985.

## 6) Tesis

ALCÁNTARA MACHUCA, Edwin, “Paradojas políticas y combates del conservadurismo. Polémicas periodísticas de Lucas Alamán y los conservadores en torno a las elecciones en 1849”, México, 2010. (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)



ALFONSECA ARREDONDO, Raquel, "Las batallas públicas y privadas de Ignacio Aguilar y Marocho (1813-1884)", México, 2011. (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

ÁLVAREZ SÁNCHEZ, Edwin Alberto, "José Mariano Salas, un pequeño Santa Anna", México, 2004. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

CROOK-CASTAN, Clark, "Los movimientos monárquicos mexicanos", México, 1975. (Tesis de doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México)

CRUZADO CAMPOS, Carlos Gabriel, "Diputados novohispanos en las Cortes de Madrid, 1820-1824. La experiencia política y su influencia en la constitución del nuevo estado", México, 2013. (Tesis de doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

FUENTE MARCOS, Raymundo de la, "Juan Nepomuceno Almonte de la república a la monarquía ¿transición o traición?", México, 2006. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

GARCÍA GUTIÉRREZ Blanca Estela y Aída Szniger Kaplan, "El partido monárquico en México: 1840-1853. Un proceso ideológico a través de la prensa", México, 1979. (Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Iberoamericana)

GAYTÁN HERRERA, Graciela, "De los riesgos de la disidencia a la incertidumbre del proyecto de nueva nación. José María Fagoaga, «un alma republicana con lenguaje monárquico»", México, 2008. (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

GÓMEZ-AGUADO DE ALBA, Guadalupe Cecilia, "Un proyecto de nación clerical: Una lectura de *La Cruz*, periódico exclusivamente religioso", México, 2002. (Tesis de maestría en Historia Moderna y Contemporánea, Instituto Mora)

GRANADOS AMBRIZ, Rosa América, "Las ideas conservadoras de Francisco de Paula y [sic] Arrangoiz en su obra *México desde 1808 hasta 1867*", México, 2007. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Conrado, "Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio (1857-1867)", México, 2001. (Tesis de doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México)

MAGAÑA OCAÑA, Itzel, "Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, obispo y arzobispo de México frente a la Reforma y el Segundo Imperio (pensamiento y acción de los conservadores)", México, 1993 (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM).

MARTÍNEZ MORENO, Carlos Francisco, “El establecimiento de las masonerías en México en el siglo XIX”, México, 2011. (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

MÉNDEZ DE LA PAZ PÉREZ, Vicente, “Acatempan: una revisión historiográfica”, México, 2008. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo “Las fuerzas armadas en el proceso de consumación de independencia: Nueva España, 1820-1821”, México, 2014. (Tesis de doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

NAVA BONILLA, Norberto, “Dr. Francisco Javier Miranda: «representante del partido ultra-conservador en México»”, México, 2014. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

OLIMÓN NOLASCO, Manuel, “Clemente de Jesús Munguía y el incipiente liberalismo de Estado en México”, México, 2005. (Tesis de doctorado en Historia, Universidad Iberoamericana)

ORTIZ DÁVILA, Juan Pablo, “Inventando la nación conservadora: *La Sociedad y El Pájaro verde* durante el Segundo Imperio, 1863-1867”, México, 2007. (Tesis de maestría en Historia Moderna y Contemporánea, Instituto Mora)

ORTIZ DÁVILA, Juan Pablo, “El periodismo político de José María Roa Bárcena en *La Sociedad*, 1863-1867”, México, 2005. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

ROMERO CORTÉS, Javier, “José María Gutiérrez de Estrada, padre del monarquismo mexicano”, México, 2012. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

SANTONI, Pedro, *Los federalistas radicales y la guerra del 47*, México, 1987. (Tesis de doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México)

SILBERMAN MAGAÑA, Leopoldo, “El general Miguel Miramón Tarelo”, México, 2005. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

TAPIA CHÁVEZ, Dulce Regina, “Las «jornadas» de agosto de 1855 en la ciudad de México: un estudio de caso de los mecanismos de lo político y del discurso político de lo social”, México, 2010. (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

VILLAVICENCIO NAVARRO, Víctor Alberto, “«Gloria, honor y prosperidad para México»: el conservadurismo monárquico a través de la vida de Ignacio Aguilar y Marocho”, México, 2009. (Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

VILLAVICENCIO NAVARRO, Víctor Alberto, "Patriota, monarquista, traidor: José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, «un lagartijo del día»", México, 2003. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

## 7) Electrónicas.

Archivo de Lucas Alamán, 1598-1853 / Nettie Lee Benson Latin American Collection, Austin, TX, Secretaría de Relaciones Exteriores de México – The University of Texas at Austin, 2002. (Versión digital en CD)

*Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de Jorge L. Tamayo, México, El Colegio de San Luis – Gobierno del Estado de San Luis Potosí – Universidad Autónoma de San Luis Potosí – Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2006. (Versión electrónica en CD)

Encyclopedia Britannica:

[-http://www.britannica.com/EBchecked/topic/23384/Johann-Peter-Friedrich-Ancillon](http://www.britannica.com/EBchecked/topic/23384/Johann-Peter-Friedrich-Ancillon) (consultado el 18 de febrero de 2012).

"The Pronunciamento in Independent Mexico, 1821-1876".

[-http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=518](http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=518) (consultado el 5 de diciembre de 2011).

[-http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php?f=y&pid=526&m=1&y=1846](http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php?f=y&pid=526&m=1&y=1846) (consultado el 5 de diciembre de 2011).

[-http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php](http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php) (consultado el 31 de octubre de 2012).

[-http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php?f=y&pid=656&m=10&y=1852](http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php?f=y&pid=656&m=10&y=1852) (consultado el 26 de noviembre de 2012).

[-http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php?f=y&pid=1195&m=2&y=1853](http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php?f=y&pid=1195&m=2&y=1853) (consultado el 26 de noviembre de 2012).

[-http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php?f=y&pid=1439&m=2&y=1853](http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php?f=y&pid=1439&m=2&y=1853) (consultado el 26 de noviembre de 2012)

-<http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1523&m=3&y=1854>  
(consultado el 10 de enero de 2013).

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

-“Real decreto de Fernando VII derogando la Constitución (Valencia, 4 de mayo de 1814)” <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmckd263>  
(consultado el 15 de agosto de 2014)